	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **:OCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPOR** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 973 DE 2021 **Contratista:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

Contrato de Interventoría No. 962 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INFORME MENSUAL No. 40 **MES O PERIODO:** sep-24

No.	CONTENIDO	FORMATO	PAGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	4
1	**INTRODUCCIÓN**		7
2	**DESCRIPCION DEL PROYECTO**		11
2.1	Localización		14
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		14
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		16
2.4	Características técnicas del proyecto		28
3	**INFORMACION CONTRATO DE OBRA**		55
3.1	Información general del contrato		56
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		62
3.3	Seguimiento Items no previstos		67
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		69
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		76
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	77
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	94
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	97
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	102
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	108
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	113
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	144
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	150
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		153
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	155
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	156
	• Seguimiento Programa de Obra		167
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	175
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	180
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	185
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	194
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		205
5.1	Información general del contrato		206
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		208
5.3	Informes especialistas y profesionales		213
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		538
5.5	Informe matriz de riesgos.		543
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		567
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		567
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA**		568
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	569
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	571
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	573
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	575
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	579
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		582
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	584
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	585
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	590
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3 Formato no disponible en el Manual de interventoría	600
7	**Conclusiones y recomendaciones**		601
8	**Anexos**		609
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		610
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		623
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		632
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		639

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 1340 de fecha 2021

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 40 SEPTIEMBRE DE 2024

CONRATO No. 962 DE 2021

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO ECOVISIÓN 188

CONSORCIO ECOVISIÓN 188

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°40

VERSIÓN 01

SEPTIEMBRE DE 2024

ELABORADO Y REVISADO POR

ING JULIO CÉSAR SÁNCHEZ C.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ING. LUISA MARÍA MENESES M.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	30/09/24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** sep-24

CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

PLAZO INICIAL:	102 MESES
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 DE AGOSTO DE 2029
PLAZO ACUMULADO:	102 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 358.871.764.334,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA):	$ 48.095.323.054,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA):	$ 406.967.087.388,00
ANTICIPO CONCEDIDO:	$ 31.009.208.054,00
ANTICIPO AMORTIZADO:	$ 11.153.791.286,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:** GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	km	0,7
	Mejoramiento	km	47,2
	Rehabilitación	km	28,2
Estructuras	Túneles	N/A	0
	Puentes	N/A	7
	Pontones	N/A	0
Mantenimiento		km	378,23
Estudios y diseños		km	47,9

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	km	0	0
	Mejoramiento	km	2,9	19,35*
	Rehabilitación	km	0,53	22,08
	Mantenimiento	km	0	51,34
Estructuras	Túneles	N/A	N/A	N/A
	Puentes	U	0	0
	Pontones	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	(tramos en afirmado)	km	1,75	333,84
ESTUDIOS Y DISEÑOS		Km	0	30,15

Actualmente se llevan 19,35 km de mejoramiento (incluye actividades de explanaciones, construcción de estructuras de contención y obras de drenaje y construcción de capas granulares de la estructura de pavimento). De dicha longitud se tiene Instalación de carpeta asfáltica: primera capa: 8,32 km, segunda capa 5,63 km para un total de 13,95 km. ÍEs decir que hay 5,40 Km a nivel de estructura en granulares

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 344.570.723.204,00	$ 1.510.810.094,05	$ 346.081.533.298,05
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 45.484.162.571,00	$ 199.430.558,97	$ 45.683.593.130,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 1.080.000.000,00	$ 4.735.384,62	$ 1.084.735.384,62
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 5.045.765.515,00	$ 958.695.447,85	$ 6.004.460.962,85
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 6.295.939.334,91	$ 1.476.825.276,09	$ 7.772.764.611,00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 285.714.286,00	$ 54.285.714,00	$ 340.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$ 402.762.304.911,00***	***$ 4.204.782.475,57***	***$ 406.967.087.388,00***

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 2.886.086.916,95	$ 12.654.381,10	$ 2.898.741.298,05	$ 113.996.425.327
AJUSTES				$ 24.600.593.664
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 4.031.925.943
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)				$ 119.197.476
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				$ 2.902.437.954
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				$ -
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (PREACTA)*				$ 1.985.425
VALOR EJECUTADO	**$ 2.886.086.916,95**	**$ 12.654.381,10**	**$ 2.898.741.298,05**	**$ 145.652.565.789**

NOTA: Los valores acumulados reportados presentan el IVA acumulado incluido

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 120.853.616.411
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 113.996.425.327
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	94,33%

***Valores básicos**

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	134
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	44
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**178**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1



Ruta 6006. Excavación mecánica para alzanzar cota de subrasante y ancho de calzada

Foto 2



Ruta 6006. Excavación mecánica para alzanzar cota de subrasante y ancho de calzada

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	30/09/24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCION TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** sep-24

Foto 3



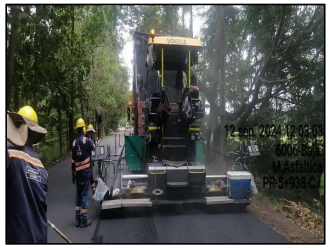
Ruta 6006.Instalación de geotextil NT para separación de granulares y capa de subrasante

Foto 4



Ruta 6006. Instalación de capa de base granular case A

Foto 5



Ruta 6006. Rehabilitación de pavimento- Instalación de mezcla asfáltica MDC-19

Foto 6



Ruta 6006. Construcción de obra de drenaje-caja de encole de la alcantarilla

Foto 7



Ruta 6006. Construcción de obra de drenaje transversal-Instalación de tubería de concreto de 900mm

Foto 8



Ruta 6006. Construcción de filtro francés

Foto 9



Ruta 6007. Construcción de obra de drenaje transversal- Instalación de tubería de concreto de 900mm y atraque de la misma.

Foto 10



Ruta 6007. Construcción de muro de contención

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	30/09/24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCION TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** sep-24

Foto 11



Ruta 6009. Construcción de cuentas en concreto

Foto 12



Ruta 6009. Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica

Foto 13



Ruta 6009. Construcción de muro en gaviones

Foto 14



Ruta 6009. Construcción de obra de drenaje transversal y caja de encole

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

A la fecha no se han adelantado procesos sancionatorios

Firma
Nombre: Julio César Sánchez Carlavid
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 05202 - 46153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

1. INTRODUCCIÓN



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

1.1 INTRODUCCIÓN

El informe mensual de interventoría del mes N°40 de ejecución del proyecto, correspondiente al de septiembre de 2024, en el que se presentan las actividades técnicas, administrativas, financieras y legales desarrolladas por el Contratista de obra SUDINCO S.A., así como el respectivo seguimiento, verificación, control y acciones impartidas por el CONSORCIO ECOVISIÓN 188, contratista de interventoría para el proyecto que, de acuerdo con las obligaciones contractuales enmarcadas en las especificaciones técnicas y la normatividad nacional e internacional para el desarrollo del objeto contractual, realiza el seguimiento y control integral de la totalidad de actividades y gestiones. El informe se encuentra estructurado de acuerdo a los lineamientos del MANUAL DE INTERVENTORÍA VERSIÓN 2022 cumpliendo con la Lista de Chequeo informe mensual de Interventoría formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1.

El proyecto fue concebido con el objetivo de dinamizar e impulsar la economía del departamento de Boyacá, y en el cual se priorizan las intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional.

Por ello, el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS, a través del proceso de Licitación Pública Número LP-DT-063-2020, mediante convocatoria pública convocó a firmas constructoras a participar en la Proceso de Contratación el cual tiene por objeto " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.". Después de realizado el proceso correspondiente, fue adjudicado al Consorcio GROSUD, celebrándose así el contrato de N° 973 de 2021 por un valor inicial de $358.871.764.334 M/CTE incluido IVA y con acta de Iniciación a partir del 25 de junio de 2021.

Con el fin de contextualizar el objeto del proyecto en ejecución, se relacionan a continuación hechos de relevancia relacionados con los procesos que dieron lugar a las selecciones de los contratistas de obra y de interventoría, así como las modificaciones contractuales que han sufrido ambos contratos durante el avance del plazo contractual:

En el mes de diciembre del año 2021 la Entidad Contratante aprobó la cesión total del contrato de obra a una de las empresas consorciadas, siendo aprobada la empresa SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA con NIT. 900.815.676-1 como ejecutora del Contrato No. 973 de 2021, se han realizado dos (2) adiciones de recursos al contrato de obra, la primera en el mes de diciembre de 2021 y en el mes de agosto de 2022 se dio la aprobación a la segunda adición.

En el marco de lo establecido en la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, las entidades estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, por ello el Instituto Nacional de Vías INVIAS, a través de la Dirección de Contratación, abrió el proceso de selección para el Concurso de Méritos No. CMA-DT-188-2020, y que tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.". Luego de realizado el proceso correspondiente, se adjudicó el proceso al Consorcio Ecovisión-188, suscribiéndose así el contrato de Interventoría Nº 962 de 2021. Se ha realizado una (1) adición de recursos al contrato en el mes de agosto de 2023.

El Contratista de Interventoría para el proyecto tiene acta inicio con fecha del 15 de junio de 2021 y su objetivo principal es realizar el seguimiento y control integral a la gestión del Contratista de obra en sus componentes administrativos, financieros, legales, técnicos y socio ambientales, lo cual involucra el programa de trabajo, el recurso humano, los equipos, la maquinaria

y los materiales a utilizar en la obra, además de todos los aspectos que sirven para el seguimiento y control del contrato incluyendo la revisión técnica y el análisis de cada uno de los precios unitarios presentados para la ejecución del proyecto, velando así por el cumplimiento de las normas técnicas y ambientales, procurando que el impacto social negativo en el área de influencia del proyecto sea mínimo, contribuyendo al objetivo final que permita mejorar las condiciones de transitabilidad en el Transversal de Boyacá realizando las actividades necesarias para tal fin.

En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, el ID para el contrato de obra corresponde a CO1.PCCNTR.2410088 y para el contrato de interventoría el ID es CO1.SLCNTR.6722113.

Para la supervisión del contrato de Interventoría, el INVIAS designó como Supervisor al ingeniero Gustavo Gamaliel Fernández Niño mediante el acto administrativo Resolución 1340 del 21 de mayo del 2021, adicionalmente fueron designados los siguientes gestores para dar seguimiento y control en las diferentes áreas que comprenden el desarrollo del objeto contractual.

Mediante el comunicado 2023S-VBOG-017838 con fecha 3 de noviembre de 2023, la Entidad contratante ratifica los gestores para la subdirección de sostenibilidad, como se relacionan En la Tabla 1.

Tabla 1 Gestores designados para el contrato

FUNCIONARIO	COMPONENTE
Diana Marcela Pérez Lizcano	Técnico
Gineth Dayana Rizo Ortiz	Ambiental
Martín Emilio Rodríguez	Social
Francis Ramírez Monjes	Técnico Predial
Henry Alberto Suelta	Valuatorio Predial
María Camila Arrieta	Jurídico Predial
Gineth Dayana Rizo Ortiz	Ambiental
Jazmín Méndez	Sostenibilidad

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El alcance de las actividades a realizar está dado por el objeto contractual definido como MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

El proyecto comprende la atención de los corredores que conforman la Transversal de Boyacá entre los municipios de Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja – Páez, acorde a las disponibilidades presupuestales de cada vigencia. El corredor vial cuenta con una longitud de 378,23 km y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá.

El contrato considera también el mantenimiento periódico del corredor de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada una de las rutas que conforman el corredor, incluyendo la atención de emergencias durante la vigencia del contrato a lo largo de todo el corredor vial.

Adicionalmente, contempla la construcción de un tramo de la segunda calzada, que se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal de acceso al municipio de Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados en la cabecera municipal, generando condiciones seguras y dinamizando la economía local.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y Medio – Otanche, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

Con base en el alcance establecido en el contrato de obra y en las modificaciones que se han aprobado a la fecha incluye todas y cada una de las actividades del alcance del proyecto, de manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el proyecto y que se especifican a continuación, es importante tener en cuenta que para las actividades de mejoramiento se presentan las metas contractuales que deben ser evaluadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal:

- Actualización de Diseños para mejoramiento.
- Estudios y diseños para rehabilitaciones.
- Mejoramiento y pavimentacion de aproximadamente 47,2 Km: 40 Km en la ruta 6006; en la ruta 6007 3 Km y 4,2 Km en la ruta 6009.
- Construcción de aproximadamente 700,0 metros de segunda calzada faltante del acceso a Puerto Boyacá Ruta 45BY01.
- Rehabilitación de aprox. 3,3 Km en la ruta 45BY01; 7,9Km en la ruta 6006; 2 Km en la ruta 6007; 15 Km en el corredor de la ruta 6009.
- Mantenimiento de todo el corredor con actividades de conformación y mejoramiento con adición de materiales.
- Durante el plazo del contrato, el Contratista de obra será el responsable de la transitabilidad, por lo que deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial atendiendo las emergencias viales presentadas por derrumbes y/o pérdidas del ancho de la calzada.

La programación de las actividades mencionadas depende directamente de las disponibilidades presupuestales anuales, por lo que, durante el plazo de ejecución del contrato, la priorización de las intervenciones será acordada entre la Entidad contratate, el Contratista de obra y la Interventoría. Lo anterior, de acuerdo a las necesidades enmarcadas en el objeto y alcance del contrato, para lo cual se realiza la priorización y programación de actividades en las diferentes rutas de competencia del proyecto en ejecución.

Si bien, de manera anual se analiza, presenta y aprueba un plan de intervenciones para la vigencia inmediatamente siguiente, con base en los recursos disponibles para la vigencia 2024, las metas físicas que se prevé sean alcanzadas obedecen a:

Tabla 2. Metas físicas alcance vigencia 2024

RUTA	METAS 2024		
	MEJORAMIENTO	REHABILITACIÓN	MANTENIMIENTO
45BY01	-	-	
6006	3,272	4,08	29
6007			
6008	-	-	3,82
6009	2,13		8,12
TOTAL	5,402	4,08	40,94

De acuerdo al programa de intervenciones presentado y aprobado para la vigencia, con base en las actividades priorizadas por parte de la Entidad Contratante e inicialmente acordado entre las partes, en el marco del cumplimiento del objeto y alcance del contrato, y de acuerdo al Comité celebrado el día 15 de enero, tras la reunión de manera conjunta entre la Entidad Contratante, se presentó el programa de intervenciones con metas de ejecución física que superan el monto contractual de la vigencia y con base en el cual se programó obra. Dado que la disponibilidad de recursos se ha limitado a la fecha únicamente a lo establecido inicialmente para la vigencia y a las inversiones realizadas a la fecha, no es posible el cumplimiento de dicho programa de intervenciones ya que no se ha aprobado la solicitud de traslado de recursos de vigencias futuras de acuerdo a la necesidad que haciende a aproximadamente 40 mil millones adicionales. Esta necesidad es de conocimiento del INVIAS.

Dicho lo anterior, se resalta que las metas físicas presentadas en el programa de intervenciones aprobado, no son posibles de ejecutarse en el año 2024. En la siguiente tabla se detallas las metas físicas aprobadas considerando la necesidad de recursos adicionales para la vigencia.

Tabla 3. Plan de intervenciones aprobado vigencia 2024

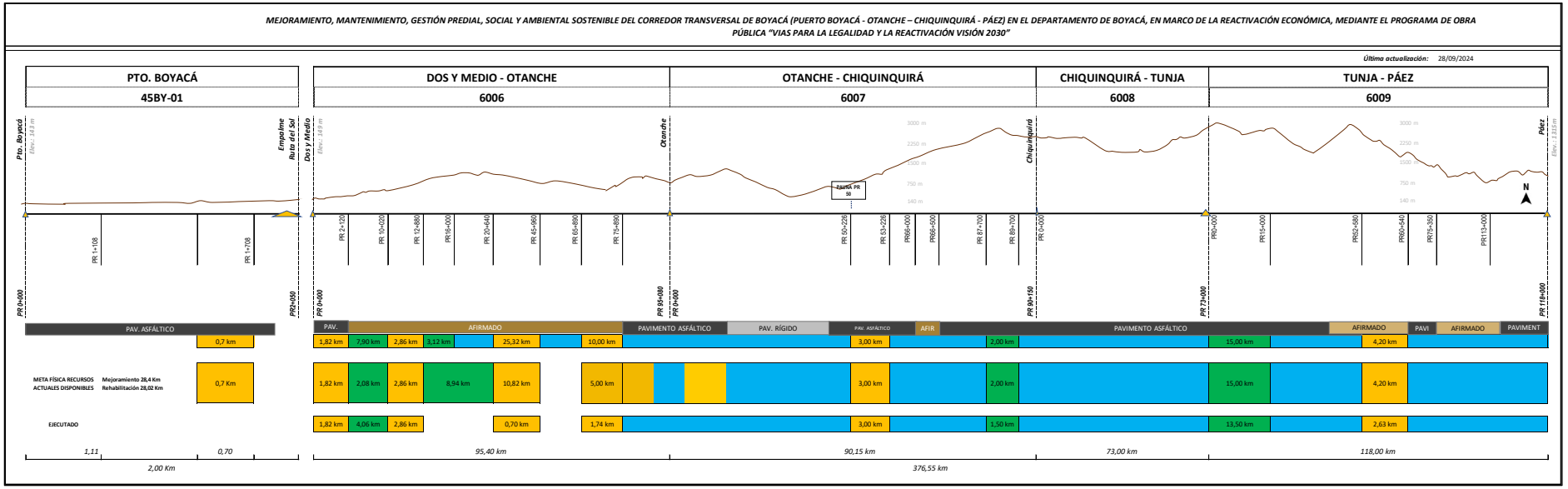
RUTA	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024			VALOR BÁSICO DE OBRA PROGRAMADO 2024
	MEJORAMIENTO	REHABILITACIÓN	MANTENIMIENTO	
45BY01	-	-	378	$ 904.522.661
6006	5,05	3,40		$ 36.455.683.857
6007	1,30			$ 7.110.130.471
6008	-	-		$ 4.473.721.501
6009	2,70			$ 15.958.592.151
TOTAL	9,05	3,40	378	$ 64.902.650.642

Mantenimiento: dependerá de las necesidades y emergencias presentadas en el corredor vial, se destinó el 13% del valor básico de obra disponible para la ejecución en la vigencia 2024.

A continuación, se presenta la regleta general del proyecto, en donde se representa de manera gráfica el alcance contractual actualizado a la fecha teniendo en cuenta las diferentes modificaciones que ha tenido el contrato de obra y con base en el programa de intervenciones aprobado a la fecha.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

Gráfica 1 Regleta general del proyecto



	MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
	REHABILITACIÓN CTO 973/2021
	MANTENIMIENTO CTO 973/2021
	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

2.1 LOCALIZACIÓN

El desarrollo del proyecto se enmarca en la Ruta nacional 60 o Transversal de Boyacá, corredor ubicado en la región Andina, y que atraviesa de occidente a oriente el departamento de Boyacá en las subregiones del Magdalena Medio y la Vertiente del Magdalena de la Cordillera Oriental.

Adicional al corredor de la Transversal de Boyacá, el proyecto tiene alcance de intervenciones en la Ruta 45BY01, ubicada en la cabecera municipal de Puerto Boyacá.

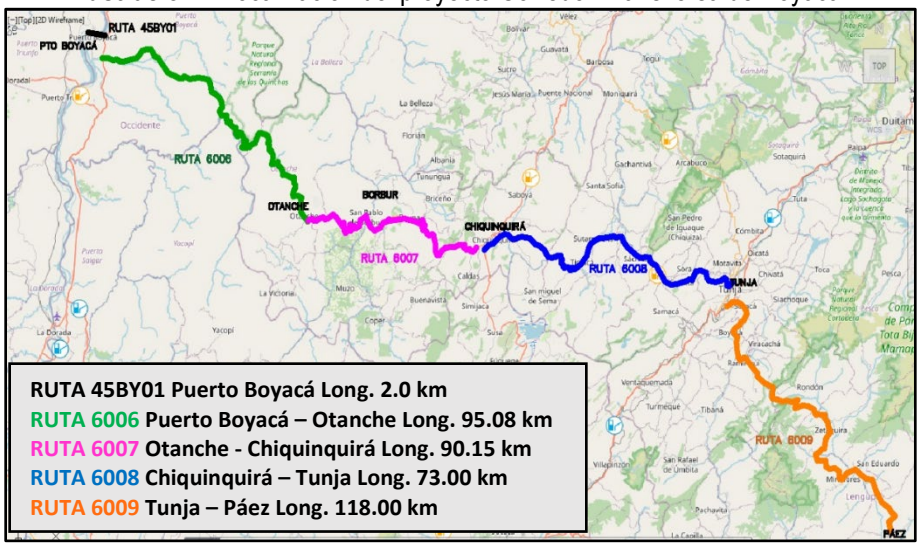
El corredor vial se desarrolla en una topografía principalmente montañosa, propia de la cordillera oriental.

Tabla 4 Rutas a intervenir

VÍA	RUTA	ABS INICIAL	ABS FINAL	ALTITUD INICIAL M.S.N.M	ALTITUD FINAL M.S.N.M
Puerto Boyacá	45BY01	PR0+000	PR2+000	145	145
Dos y Medio - Otanche	6006	PR0+000	PR95+080	144	1036
Otanche-Chiquinquirá	6007	PR0+000	PR90+150	1036	2558
Chiquinquirá-Tunja	6008	PR0+000	PR74+000	2558	2810
Tunja-Páez	6009	PR0+000	PR118+000	2810	1300

En la siguiente imagen se registra la localizacion del corredor objeto de intervenciones con la ejecucion del presente proyecto.

Ilustración 1 Localización del proyecto Corredor Transversa de Boyacá.



2.2 ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto de la Transversal de Boyacá cuenta con una amplia zona de influencia comprendida por veinticuatro (24) municipios del departamento de Boyacá, en algunos casos, la Ruta nacional 60 intercepta en varios puntos el mismo municipio. En la Tabla 5 se presenta la relación de los municipios que conforman el área de influencia del proyecto.

Tabla 5. Municipios de influencia de la Transversal de Boyacá

ÍTEM	MUNICIPIO	RUTA	PR INICIAL	PR FINAL
1	Puerto Boyacá	45BY01 - 6006	PR001+110	PR058+130
		6006	PR058+282	PR060+400
			PR060+692	PR061+002
2	Otanche	6006	PR058+131	PR058+281
			PR060+401	PR060+691
		6006 - 6007	PR061+003	PR001+240
3	San Pablo de Borbur	6007	PR001+241	PR030+470
4	Maripí	6007	PR030+471	PR030+541
			PR032+221	PR032+301
			PR033+341	PR033+551
			PR033+623	PR033+753
5	Pauna	6007	PR030+542	PR032+221
			PR032+302	PR033+340
			PR033+552	PR033+622
			PR033+754	PR066+410
			PR066+502	PR078+210
6	Briceño	6007	PR066+411	PR066+501
7	Caldas	6007	PR078+211	PR086+700
8	Chiquinquirá	6007 - 6008	PR086+701	PR012+260
9	Tinjacá	6008	PR012+261	PR029+210
10	Sutamarchán	6008	PR029+211	PR034+960
11	Sáchica	6008	PR034+961	PR050+720
12	Samacá	6008	PR050+721	PR053+130
13	Cucaita	6008	PR053+131	PR064+170
14	Sora	6008	PR064+171	PR065+680
15	Tunja	6008 - 6009	PR065+681	PR002+790
16	Soracá	6009	PR002+791	PR010+260
17	Boyacá	6009	PR010+261	PR020+880
18	Ramiriquí	6009	PR020+881	PR029+040
19	Ciénaga	6009	PR029+041	PR037+870
20	Rondón	6009	PR037+871	PR059+330
21	Zetaquira	6009	PR059+331	PR075+360
22	Miraflores	6009	PR075+361	PR092+860
23	Berbeo	6009	PR092+861	PR104+430
24	Páez	6009	PR104+431	PR118+000

La ejecución del proyecto tiene numerosos beneficios para la región y adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica, dentro de sus objetivos se encuentra mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad y estado de la infraestructura, garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios.

Genera adicionalmente, beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social como generación de empleo directo e indirecto durante las etapas de construcción, la dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías, y el

fortalecimiento a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de estos mismos usuarios.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LAS VÍAS

Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra y realizado el recorrido técnico inicial fueron analizadas las condiciones iniciales de los corredores que conforman la Transversal de Boyacá, en la Tabla 6 se presenta la distribución de la longitud de cada ruta de acuerdo al tipo de superficie de rodadura existente y relacionando el estado inicial de las mismas para finales del mes de junio de 2021, basados en la inspección inicial de obra y en el informe trimestral correspondientes a los meses de abril a junio del 2021 presentado por las administraciones viales presentes a lo largo del corredor.

Tabla 6. Estado inicial de las rutas

CODIGO VIA	LONGITUD Km	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO
45BY01	2	Pavimento	Regular
6006	56,965	Afirmado	Malo
	38,115	Pavimento	Bueno
6007	3,73	Afirmado	Regular
	86,42	Pavimento	Bueno
6008	73	Pavimento	Regular
6009	20,1	Afirmado	Regular
	97,9	Pavimento	Regular

Una vez concluidas las actividades de obra del contrato N°1699 de 2015, la longitud total pavimentada de la ruta 6006 corresponde a una longitud de 39,7 Km por lo que, en afirmado, se tiene una longitud de 55,38 Km.

Actualmente, a lo largo de toda la longitud del corredor vial objeto del contrato existen noventa y tres (93) pontones y sesenta y dos (62) puentes.

Durante el mes de abril de 2022 se presentó el colapso de la estructura en concreto de un pontón ubicado en el PR85+120 de la ruta 6007, mismo que fue reemplazado por un puente modular metálico, mismo que deberá ser reemplazado por una estructura definitiva.

Desde el primer trimestre del 2023, la estructura en concreto del pontón sobre la quebrada Tambrías ubicado en el PR1+230 de la ruta 6007 presenta aceleración en su deterioro, lo que conllevó a la evaluación de alternativas de mitigación temporal para garantizar la transitabilidad en el corredor, aún más teniendo en cuenta que es un área neurálgica para el tránsito comercial y la seguridad alimentaria del municipio de Otanche ya que es la única vía de conexión con el municipio de San Pablo de Borbur y el oriente del departamento.

Actualmente, y por las condiciones de tránsito, el estado del corredor ha cambiado, principalmente sobre el corredor de la ruta 6009 en donde actualmente hay 21,81 Km en afirmado, de los cuales, en 4,2 Km se están adelantando actividades de mejoramiento. Este aumento en la longitud se debe al acelerado deterioro de la estructura del pavimento existente por su vida útil y fatiga, sumado a las condiciones geomorfológicas, hidráulicas y topográficas de la zona.

En la Tabla 7 se presenta el registro fotográfico de los sectores y mes a mes se realiza la actualización para evidenciar el avance del proyecto.

Tabla 7 Registro fotográfico, avance del proyecto

REGISTRO FOTOGRÁFICO SEPTIEMBRE DE 2024		
RUTA 6006		
		
Foto Inicial (PR 5+800 - 11.09.24)	Foto Avance (PR 5+800 - 11.09.24)	Foto Avance (PR 5+800 - 12.09.24)
		
Foto Inicial (PR 21+000 - 18.09.24)	Foto Avance (PR 21+000 - 20.09.24)	Foto Avance (PR 21+000 - 20.09.24)
		
Foto Inicial (PR 23+700 - 27.09.24)	Foto Avance (PR 23+700 - 27.09.24)	Foto Avance (PR 23+700 - 27.09.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006

		
Foto Inicial (PR 24+250 - 25.09.24)	Foto Avance (PR 24+250 - 27.09.24)	Foto Avance (PR 24+250 - 28.09.24)
		
Foto Inicial (PR 25+900- 11.09.24)	Foto Avance (PR 25+900 - 12.09.24)	Foto Avance (PR 25+900 - 09.09.24)
		
Foto Inicial (PR 24+700 - 09.09.24)	Foto Avance (PR 24+700 - 10.09.24)	Foto Avance (PR 24+700 - 10.09.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006

		
Foto Inicial (PR 74+420 - 02.09.24)	Foto Avance (PR 72+450 - 07.09.24)	Foto Avance (PR 72+450 - 07.09.24)
		
Foto Inicial (PR 72+537 - 03.09.24)	Foto Avance (PR 72+537 - 04.09.24)	Foto Avance (PR 72+537 - 06.09.24)
		
Foto Inicial (PR 72+006 - 09.09.24)	Foto Avance (PR 72+006 - 11.09.24)	Foto Avance (PR 72+006 - 17.09.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006

		
Foto Inicial (PR 72+100 - 10.09.24)	Foto Avance (PR 72+100 - 12.09.24)	Foto Avance (PR 72+100 - 27.09.24)
		
Foto Inicial (PR 71+350 - 20.09.24)	Foto Avance (PR 71+350 - 25.09.24)	Foto Avance (PR 71+350 - 26.09.24)
		
Foto Inicial (PR 71+900 - 02.09.24)	Foto Avance (PR 71+900 - 02.09.24)	Foto Avance (PR 71+900 - 05.09.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006



Foto Inicial (PR 71+900 - 24.09.24)



Foto Avance (PR 71+900 - 24.09.24)



Foto Avance (PR 71+900 - 25.09.24)



Foto Inicial (PR 74 - 04.09.24)



Foto Avance (PR 74 - 14.09.24)



Foto Avance (PR 74 - 16.09.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007

		
Foto inicial (PR 52+500 - 02.09.24)	Foto Avance (PR 52+500 - 05.09.24)	Foto Avance (PR 52+500 - 10.09.24)
		
Foto inicial (PR 50+700 - 02.09.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 02.09.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 05.09.24)
		
Foto Inicial (PR 52+700 - 24.09.24)	Foto Avance (PR 52+700 - 26.09.24)	Foto Avance (PR 52+700 - 27.09.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007

		
Foto inicial (PR 50/52 - 02.09.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 02.09.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 03.09.24)
		
Foto inicial (PR 50/52 - 03.09.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 03.09.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 05.09.24)
		
Foto inicial (PR 50/52 - 05.09.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 12.09.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 14.09.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007

		
Foto inicial (PR 50/51 - 16.03.24)	Foto Avance (PR 50/51 - 05.07.24)	Foto Avance (PR 50/51 - 30.08.24)
		
Foto inicial (PR 50+700 - 06.09.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 12.09.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 21.09.24)
		
Foto inicial (PR 50+700 - 24.09.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 25.09.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 26.09.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6009

		
Foto inicial (PR 59+080 - 02.09.24)	Foto Avance (PR 59+080 - 03.09.24)	Foto Avance (PR 59+080 - 09.09.24)
		
Foto inicial (PR 57+900 - 03.09.24)	Foto Avance (PR 57+900 - 16.09.24)	Foto Avance (PR 57+900 - 19.09.24)
		
Foto inicial (PR 30+600 - 04.09.24)	Foto Avance (PR 30+600 - 10.09.24)	Foto Avance (PR 30+600 - 06.09.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6009

		
Foto inicial (PR 59+799 - 02.09.24)	Foto Avance (PR 59+799 - 19.09.24)	Foto Avance (PR 59+799 - 24.09.24)
		
Foto inicial (PR 59+799 - 16.09.24)	Foto Avance (PR 59+799 - 25.09.24)	Foto Avance (PR 59+799 - 23.09.24)
		
Foto inicial (PR 58+800 - 04.09.24)	Foto Avance (PR 58+800 - 17.09.24)	Foto Avance (PR 58+800 - 11.09.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6009

		
Foto inicial (PR 52+974 - 09.08.24)	Foto Avance (PR 52+974 - 12.08.24)	Foto Avance (PR 52+974 - 22.08.24)
		
Foto inicial (PR 58+872 - 19.06.24)	Foto Avance (PR 58+872 - 03.07.24)	Foto Avance (PR 58+872 - 20.08.24)
		
Foto inicial (PR 59 - 25.06.24)	Foto Avance (PR 59 - 27.09.24)	Foto Avance (PR 59 - 26.09.24)

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

A continuación, se listan las actividades de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento priorizadas para ejecución y alcance del contrato. Adicionalmente y, de acuerdo a las necesidades del proyecto se han realizado y actualizado estudios y diseños en lo que se lleva del avance del plazo contractual, se detallan las características técnicas de las intervenciones a ejecutar.

- **RUTA 45BY01:**

Construcción de 700m de la segunda calzada de acceso a Puerto Boyacá.
Mantenimiento PR0+000 al PR2+000 (Parcheo, Bacheo, Construcción de bordillos y cunetas).

- **RUTA 6006:**

Mejoramiento de los tramos PR0+300 al PR2+120 (1,82 Km), PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR46+640 y PR64+700 al PR75+890 (Tramos estimados)
Actividades de Rehabilitación e instalación de sobrecarpeta: PR2+120 al PR10+020.
Mantenimiento PR13+000 al PR15+950 (Parcheo, Bacheo)
Atención de punto crítico: Construcción de muros de contención de los terraplenes en el PR11+950.
Construcción del segundo carril del puente del PR15+238.
Mantenimiento periódico de la calzada existente del PR30 al PR72 (Tramo en afirmado) para garantizar la transitabilidad.
Atención de emergencias.

- **RUTA 6007:**

Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
Mantenimiento PR53+000 al PR86+700 (Fresado y Parcheo) en los tramos en lo que sea necesario.
Mantenimiento PR89+700 al PR90+150 (Parcheo y Bacheo Acceso a Chiquinquirá).
Atención de emergencias.

- **RUTA 6008:**

Mantenimiento PR0+000 al PR74+000. En donde sea necesario se realizará fresado y parcheo, demarcación horizontal.
Atención de emergencias.

- **RUTA 6009:**

Mejoramiento PR52+580 al PR60+540 (4,2 Km)
Rehabilitación del PR0+000 al PR15+000
Mantenimiento del PR0+000 al PR118+000.
Atención Punto crítico PR30+605.
Atención de emergencias

A lo largo de todo el corredor vial, el Contratista de obra debe garantizar la transitabilidad y seguridad, lo que implica el desarrollo de todas aquellas actividades que se requieran para garantizar esto.

Es importante mencionar en aras del alcance del objeto contractual, las actividades de cada vigencia serán programadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Se presentan de manera general los diseños aprobados a la fecha por la interventoría para las actividades de mejoramiento principalmente, adicionalmente, en la tabla 8 se presentan los estudios y diseños a Fase III que se encuentran en elaboración, revisión y aprobación:

Tabla 8. Tramos en estudios y diseños a fase III para mejoramiento y puntos críticos y/o inestables

RUTA	DESCRIPCIÓN PC	PR INICIAL	PR FINAL	ESTADO
45BY01	Construcción			Aprobados
6006	Mejoramiento del corredor	PR20+630	PR32+890	En elaboración
	Puente	PR15+238	PR15+277	Aprobados
	Muros de contención	PR11+975	PR12+040	Aprobados
	Remoción en masa con cierre total	PR23+900		En elaboración
	Pérdida de banca lado derecho	PR37+900	PR38+160	En elaboración
	Pérdida de ancho de calzada y soporte de box culvert	PR42+500	PR42+620	En elaboración
	Remoción en masa con un carril habilitado	PR44+100	PR44+300	En elaboración
	Pérdida parcial de banca remoción en masa con un carril habilitado desde el 22/09/2022	PR46+200	PR46+400	En elaboración
	Erosión talud inferior	PR46+600	PR46+800	En elaboración
	Erosión del talud ladera inferior colindante con la vía	PR54+400	PR54+520	En elaboración
	Mejoramiento del corredor	PR65+890	PR75+890	Aprobados
6007	Mejoramiento del corredor	PR50+226	PR53+226	Aprobados
	Asentamiento estribo puente Tambrías	PR01+230	PR01+350	En elaboración
	Pérdida de banca por erosión talud inferior	PR04+040	PR04+080	En elaboración
	Pérdida de banca inestabilidad en talud inferior, colapso muro en gaviones	PR46+960	PR47+010	En elaboración
	Erosión talud inferior, Pérdida de banca	PR61+325	PR61+425	En elaboración
6009	Muro de contención	PR 30+500		Diseños entregados por el INVIAS
	Mejoramiento del corredor	PR52+973	PR63+400	Aprobados para los tramos del 1 al 7. En elaboración
	Sector Quebrada Honda	PR53+500	PR53+829	Aprobados
	Santa Clara	PR58+491	PR58+867	Aprobados
	Sector Quebrada Porras; socavación activa	PR60+350	PR60+810	Aprobados
	Pérdida de confinamiento de la calzada. Montaje puente fallo inestabilidad talud inferior carretera Tunja-Páez, sector de Miraflores	PR 84+000		Diseños entregados por el INVIAS
	Sector La Punta; Informe Diagnóstico Geotécnico, geológico e hidráulico y planteamiento de alternativas	PR112+827	PR113+010	Aprobados

Para la elaboración de los estudios y diseños, es obligación del contratista de obra ceñirse a las Especificaciones técnicas del INVIAS para cada uno de los volúmenes contemplados en el Manual de Servicios de Consultoría para Estudios y Diseños, Interventoría de Estudios y Diseños y Gerencia de Proyectos en INVIAS.

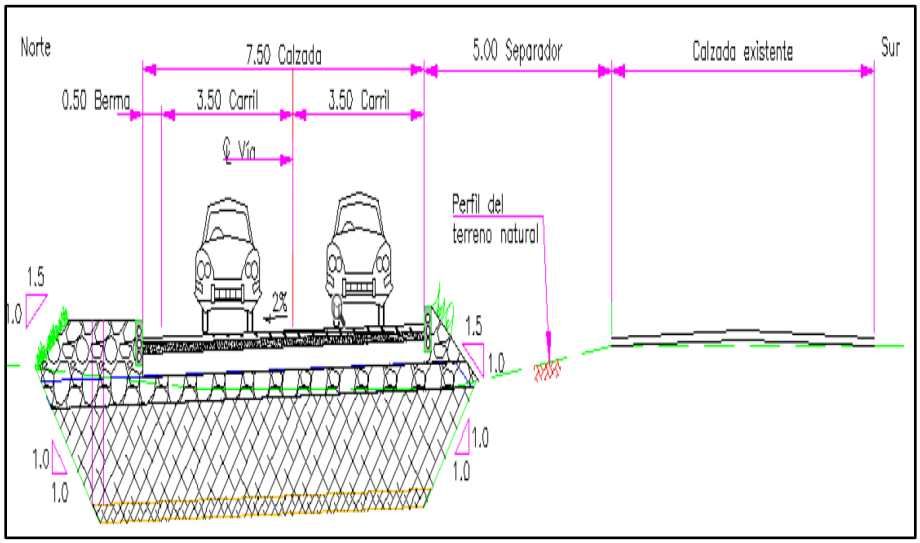
Una vez sean aprobados la totalidad de los volúmenes por tramo, se presentará el detalle en los informes mensuales consiguientes.

Dentro de las actividades enmarcadas en el objeto del contrato, el Contratista de obra realizó la elaboración y ajustes a los estudios y diseños fase III correspondientes a los 10 primeros Km de pavimento de la Ruta 6006 entre los PR65+890 y el PR75+890 y del tramo de la segunda calzada de la Ruta 45BY01, a continuación, se presentan las características técnicas de cada uno de los tramos y sitios inestables diseñados y aprobados a la fecha:

2.4.1 Ruta 45BY01. Construcción de tramo de Segunda calzada Puerto Boyacá

El diseño corresponde al tramo de la calzada norte de la carrera 5, desde el ingreso al predio del SENA al oriente hasta la calle 31 al occidente.

Ilustración 2. Sección transversal Ruta 45BY01



Se presentan las principales características técnicas para la construcción del tramo de la segunda calzada de la vía de acceso al municipio de puerto Boyacá.

Tabla 9. Parámetros de diseño

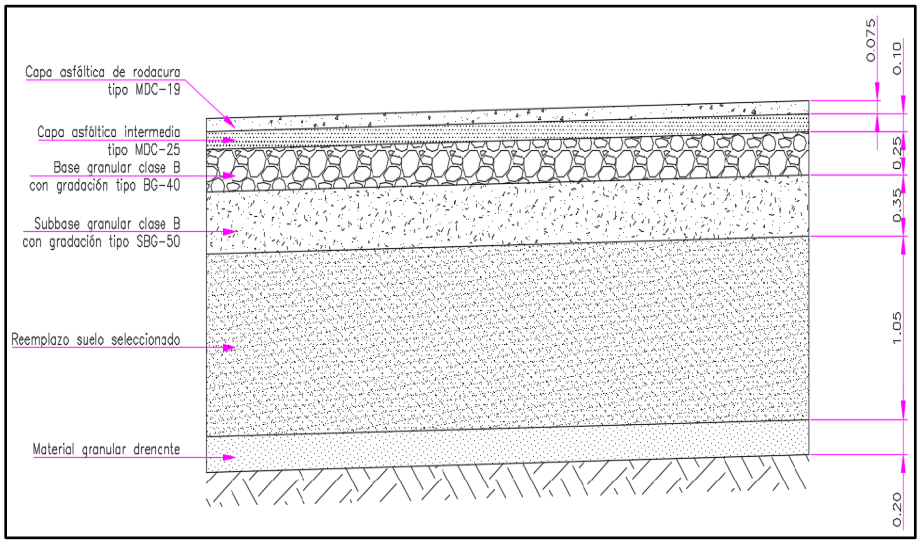
CRITERIO DE DISEÑO	PARÁMETRO
Sentido	Unidireccional
Ancho de carriles	3,5 m
Ancho de berma	0,50 m izq.
Ancho de calzada	7,5 m
Velocidad de diseño	30 Km/h
Peralte máximo	0%
Pendiente transversal	2%
Pendiente longitudinal mínima	0,3%
Pendiente longitudinal máxima	-1%
Bombeo normal	-2,0% bi/+2,0% bd

El diseño considera la estructura de pavimento asfáltico con reemplazo de la subrasante en dos capas: una capa de material granular drenante y una capa de reemplazo con material seleccionado. En la Tabla 10 se presenta la composición de la estructura y los espesores de cada capa, en la Ilustración 3 se muestra de manera gráfica la información.

Tabla 10. Estructura del pavimento.

CAPA ESTRUCTURAL	ESPESORES
Capa asfáltica de rodadura convencional tipo MDC-19, Artículo 450-13 INVIAS.	7,5 cm
Capa asfáltica intermedia convencional tipo MDC-25, Artículo 450-13 INVIAS.	10,0 cm
Base granular, clase A con gradación tipo BG-40, Artículo 330 – 13 INVIAS.	25,0 cm
Subbase granular, clase A con gradación tipo SBG-50, Artículo 320 – 13 INVIAS.	35,0 cm
Reemplazo con suelo seleccionado, Artículo 220 – 13 INVIAS.	105,0 cm
Material granular drenante especificado en el Volumen V – Estudio de Estabilidad	20,0 cm

Ilustración 3 Sección de la estructura



2.4.2 Ruta 6006. Mejoramiento Tramo PR20+630 al PR32+890

El diseño geométrico de la vía se realizó inicialmente para una longitud de 12,26 Km para el tramo entre PR20+630 y PR32+890. Teniendo en cuenta la categoría de la vía y el tipo de terreno de la vía, se consideró una velocidad de diseño de 40 km/h.

La sección diseñada tiene un ancho de calzada de 9,30 m. conformada por: dos (2) carriles de3,65 m y cunetas de 1,00 m de ancho en ambos bordes.

El número ejes equivalentes de 8.2 toneladas calculado para el período de diseño de 10 años del presente proyecto es de 942.000.

Se diseñaron cuatro (4) alternativas de estructuras de pavimentos flexibles atendiendo una carga de 0.923 x 106 EE 8.2 Ton, asociadas a cinco Unidades Homogéneas de Diseño (UHD) como se detalla a continuación:

- Estructura de pavimento definitiva UHD 1 - PR20+630 a PR22+000 y UHD 3 - PR27+000 a PR30+000;
- Estructura de pavimento definitiva UHD 2 - PR22+000 a PR27+000;
- Estructura de pavimento definitiva UHD 4 - PR30+000 a PR30+800;
- Estructura de pavimento definitiva UHD, 5 - PR30+800 a PR32+890.

Para establecer las Unidades Homogéneas Geotécnicas del proyecto – UHG se utilizó el Método de las Diferencias Acumuladas establecido en el Anexo E de la Guía Metodológica para el Diseño de Obras de Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos de Carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), para analizar el comportamiento del valor del CBR sumergido en la longitud del proyecto.

El dimensionamiento de la estructura del pavimento de determinó con base en el tipo de sección teniendo en cuenta las UHG como se detalla en las siguientes ilustraciones:

- **Secciones del pavimento en corte:** Corresponden a los tramos viales con secciones en corte donde el nivel de la subrasante mejorada es menor o igual al nivel de la superficie existente (incluyendo el descapote).

Ilustración 4 Sección típica de pavimento en corte

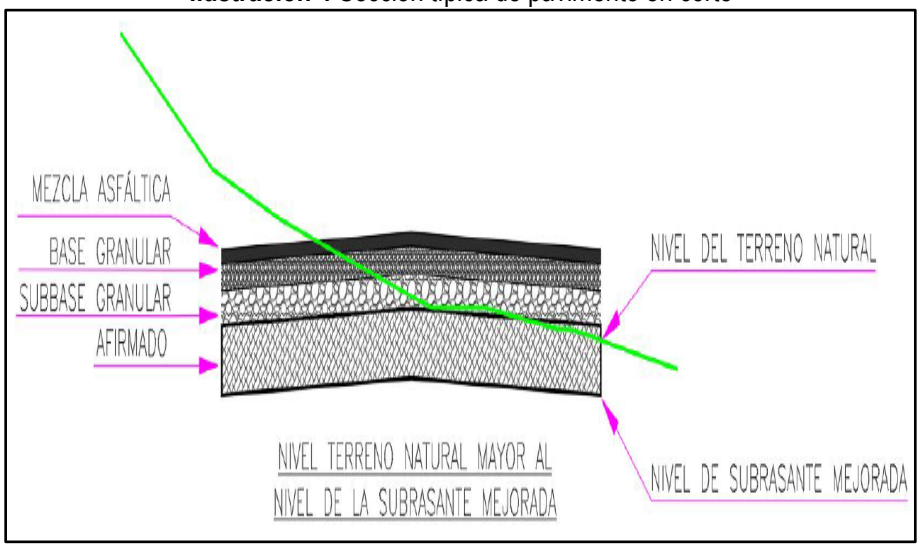
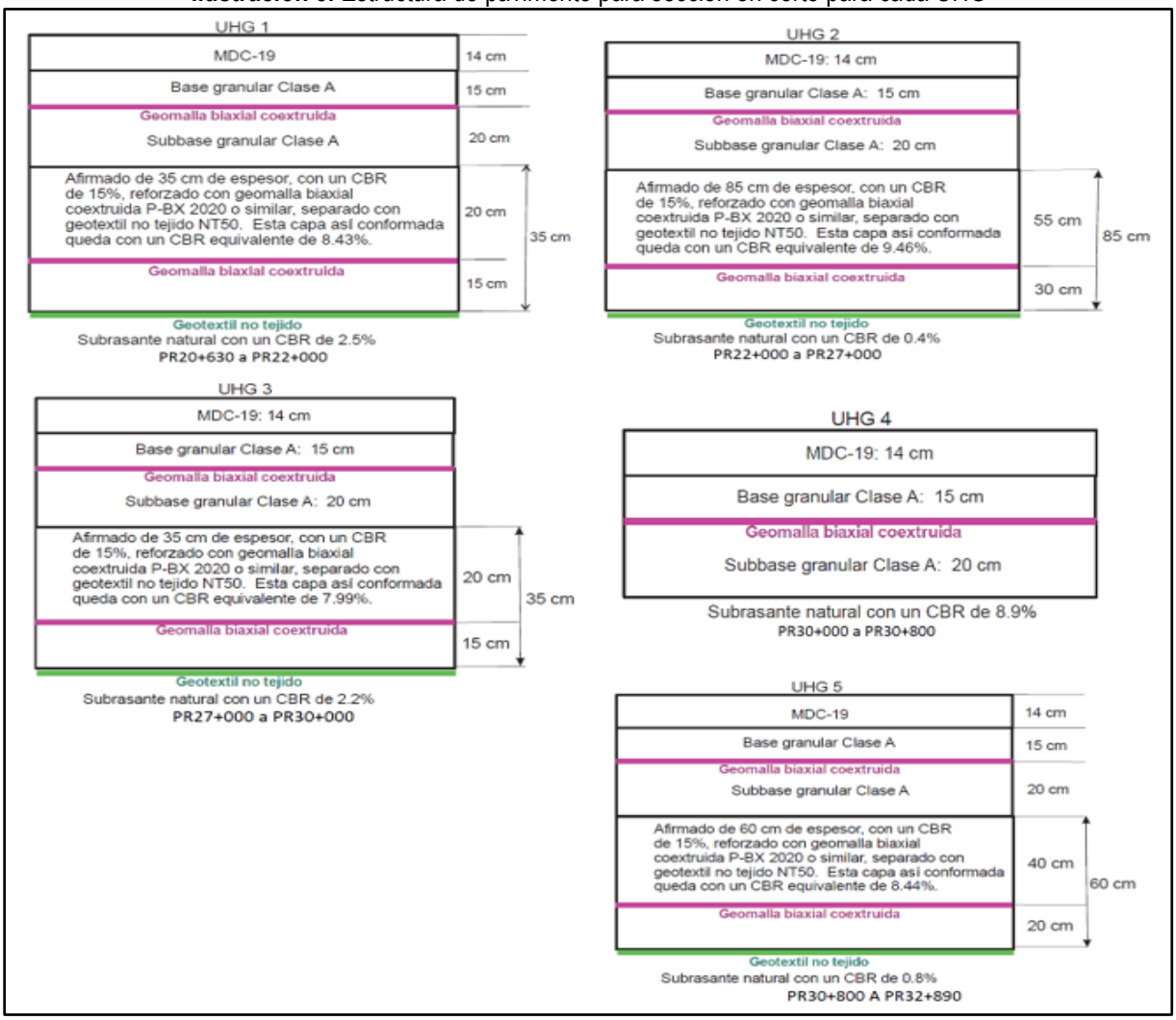


Ilustración 5. Estructura de pavimento para sección en corte para cada UHG



- **Secciones del pavimento en terraplén:** Corresponden a los tramos viales con secciones mixtas o llenos, donde el nivel de la subrasante mejorada es mayor al nivel del terreno natural (incluyendo el descapote).

Ilustración 6. Sección típica de pavimento en terraplén

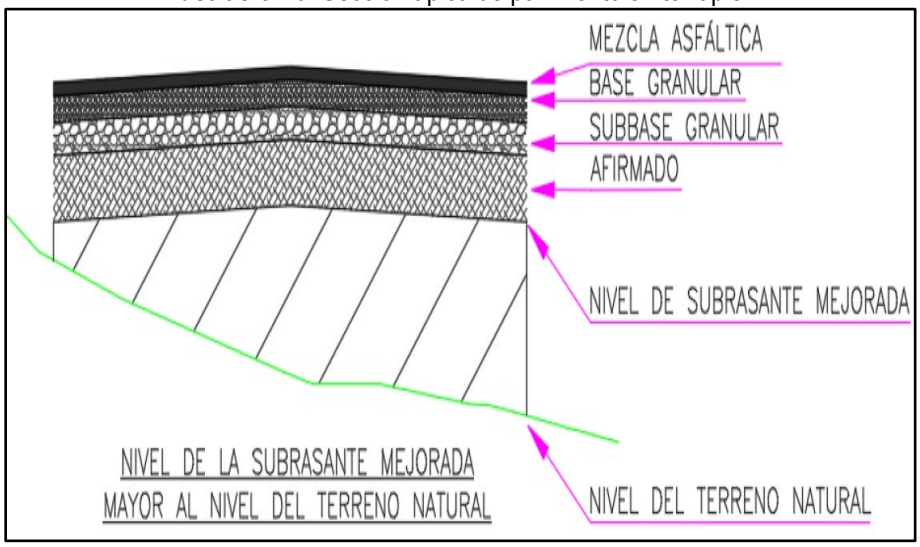
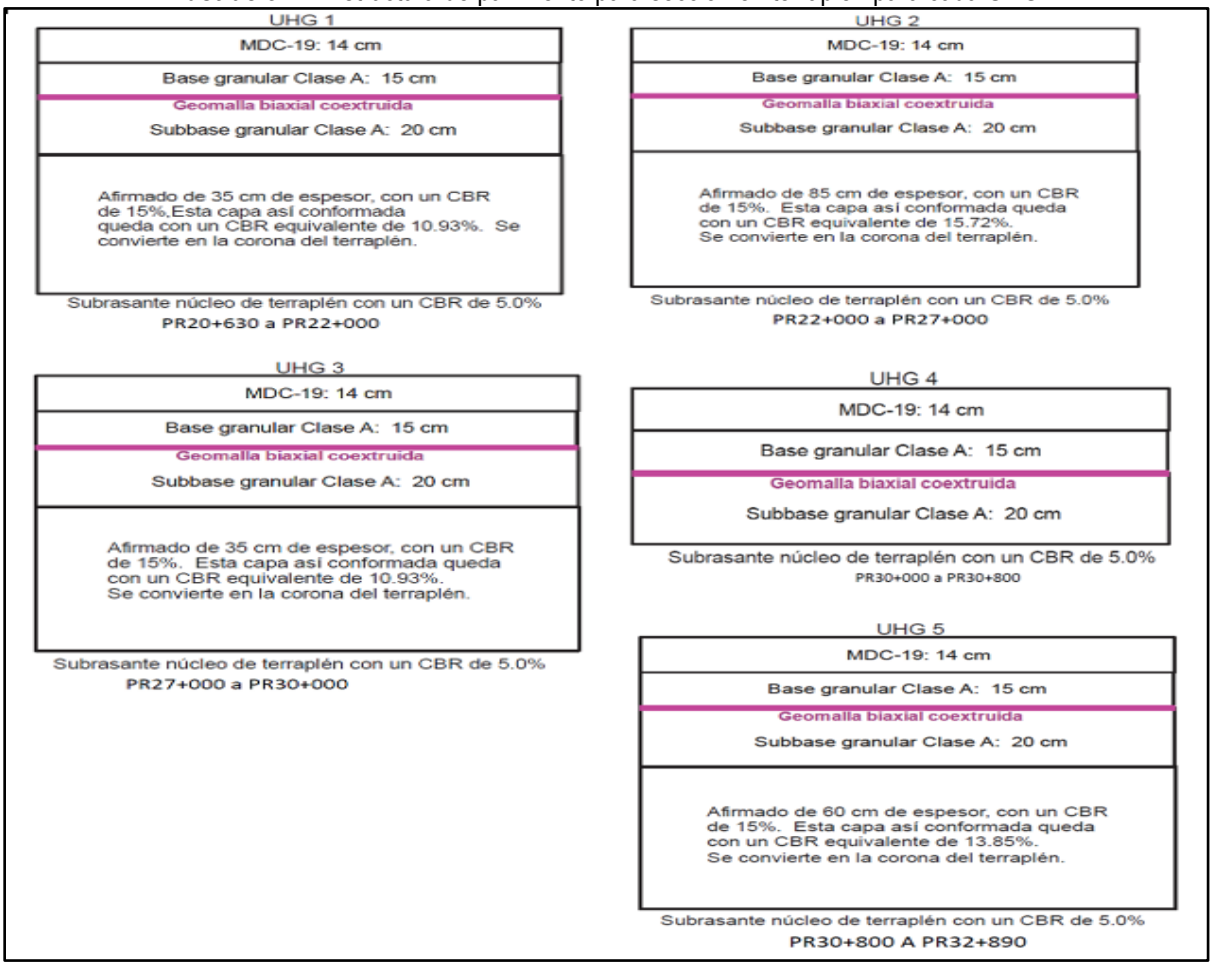


Ilustración 7. Estructura de pavimento para sección en terraplén para cada UHG



Se requieren solo dos (2) estructuras de contención para confinar la vía, con alturas módulos variables entre 4.0 m y 5.0 m. De las veinticinco (25) obras hidráulicas existentes e identificadas en campo quince (15) obras tenían un diámetro inferior a 0.90m y seis (6) obras debido a su estado actual de funcionamiento se propone como cambio o reemplazo. tres (3) obras requieren de prolongación en el encole y/o descole, el puente existente se conserva y siete (7) requieren protección con piedra pegada o enrocado.

2.4.3 Ruta 6006. Mejoramiento Tramo PR65+890 al PR75+890

Dentro de las actividades a ejecutar se consideran las siguientes:

- Nivelación de rasantes, incluyendo rellenos en material seleccionado
- Excavaciones
- Construcción de cimentaciones
- Construcción de obras y estructuras en concreto reforzado
- Fundaciones para muros de contención
- Construcción de puentes vehiculares

Se presentan las principales características técnicas para el desarrollo de la actividad de mejoramiento en el tramo indicado.

Tabla 11. Parámetros de diseño.

CRITERIO DE DISEÑO	PARÁMETRO
Velocidad de diseño	30 Km/h
Radio mínimo	21m
Vehículo de diseño	Bus grande
Peralte máximo	8%
Pendientes longitudinales	Pend. Longitudinal mínima 0,3%
	Pend. Longitudinal máxima 12%
Longitud mínima de las curvas verticales Parámetro K	Tasa de curvatura vertical convexa K:2
	Tasa de curvatura vertical cóncava K:6
Longitud mínima de la curva vertical	20m
Pendiente relativa de la rampa de peraltes	1,28%
Longitud de transición	23m
Bombeo normal	Carreteras pavimentadas 2%
Sección transversal	Ancho de carril: 3,65m
	Ancho de berma:0,5m
	Ancho de cuneta:1m Ancho de cuneta en zonas de muro:0,5m

Se presenten las ilustraciones correspondientes a las secciones típicas para cada uno de los escenarios de acuerdo al desarrollo geométrico planteado para la vía.

Ilustración 8 Sección típica en corte

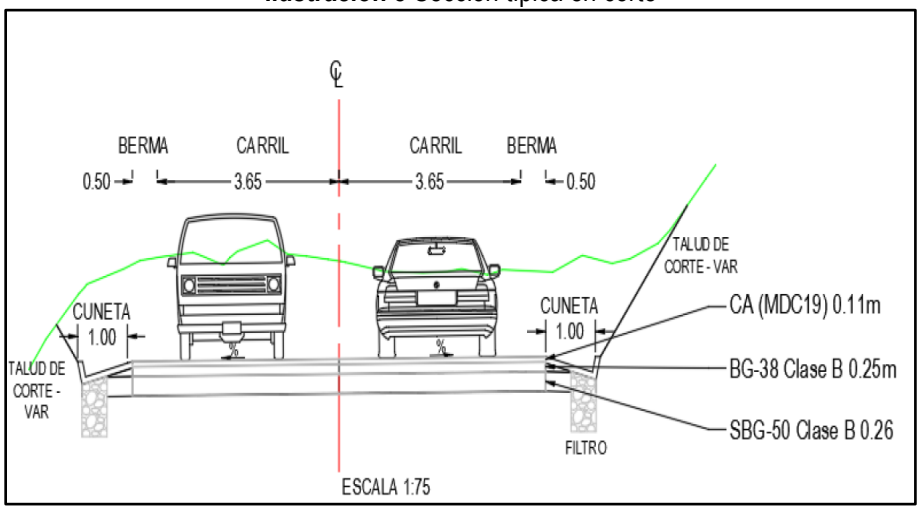


Ilustración 9 Sección típica mixta

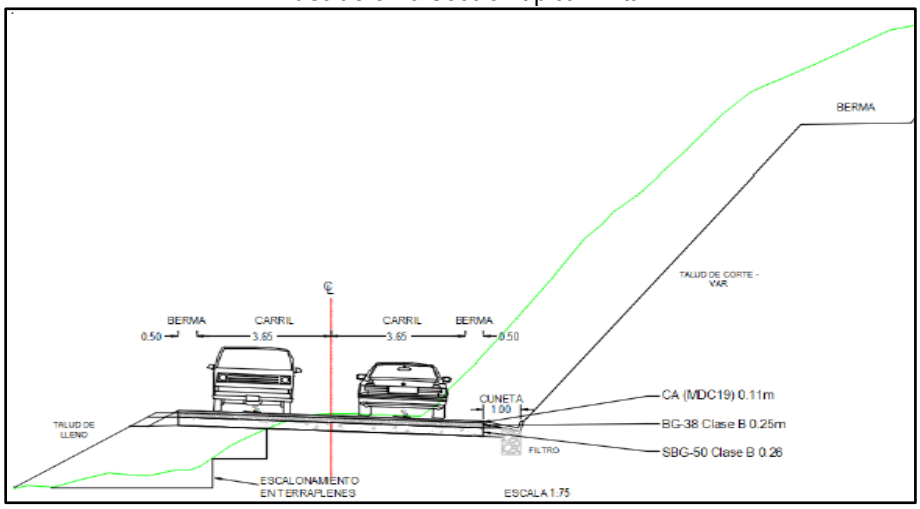


Ilustración 10 Sección típica con muro

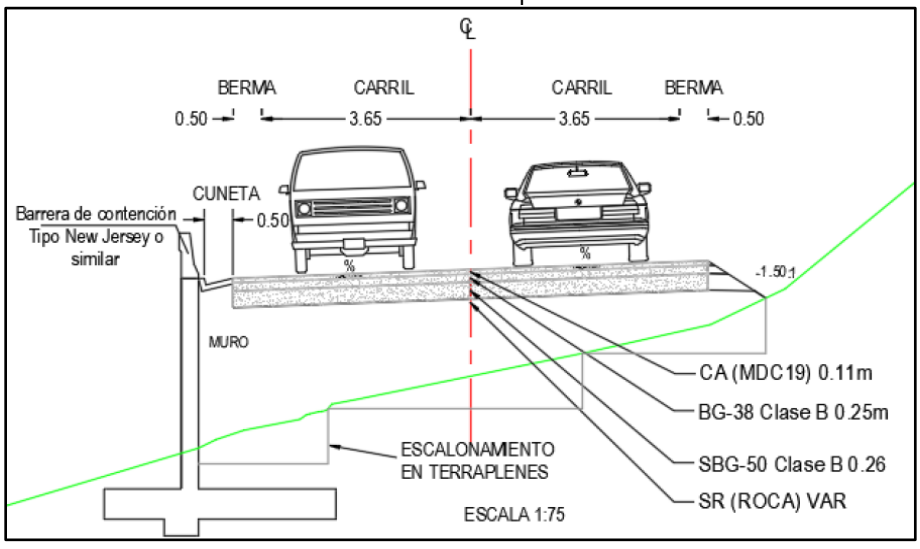
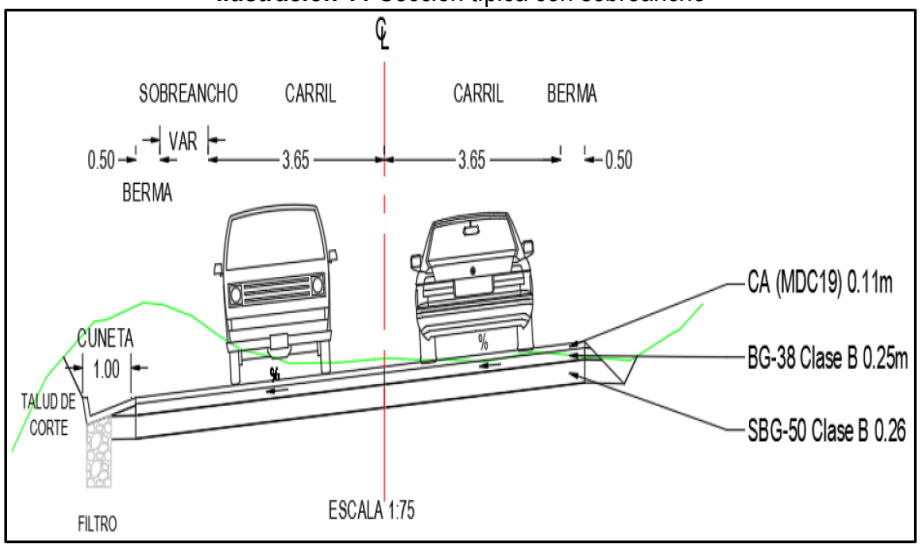


Ilustración 11 Sección típica con sobreancho



Se presenta a continuación el detalle de la barrera de contención tipo TL-4 que se utilizará en el proyecto en la zona de los puentes, teniendo en cuenta esto, se presenta tambien la sección típica recomendada para los puentes.

Ilustración 12 Barrera de contención tipo TL-4

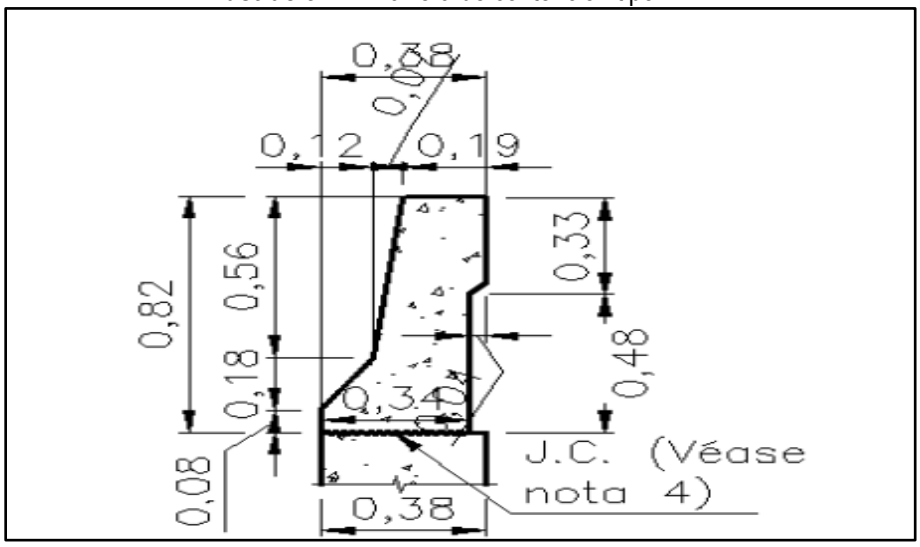
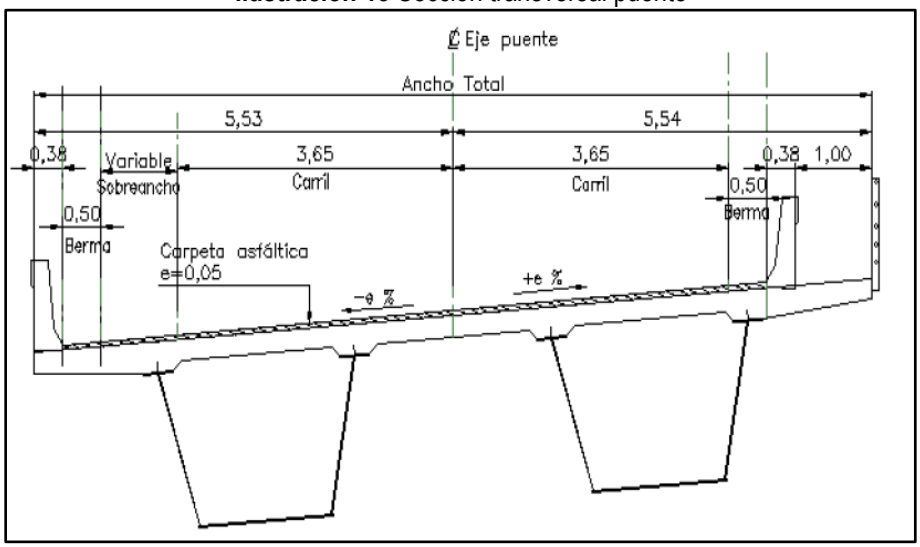


Ilustración 13 Sección transversal puente



Dentro de las estructuras a desarrollar dentro se tiene la construcción de seis (6) puentes vehiculares y cincuenta y nueve (59) muros de contención a lo largo de todo el alineamiento geométrico, la cantidad real de estructuras de contención depende directamente de las condiciones de estabilidad del terreno al momento de la ejecución de las actividades.

Para los muros de contención se tienen dos (2) tipologías diferentes, muros en concreto y muros en suelo reforzado

Tabla 12. Muros de contención.

TIPOLOGÍA DE MUROS	CANTIDAD
Concreto	20
Suelo reforzado	39

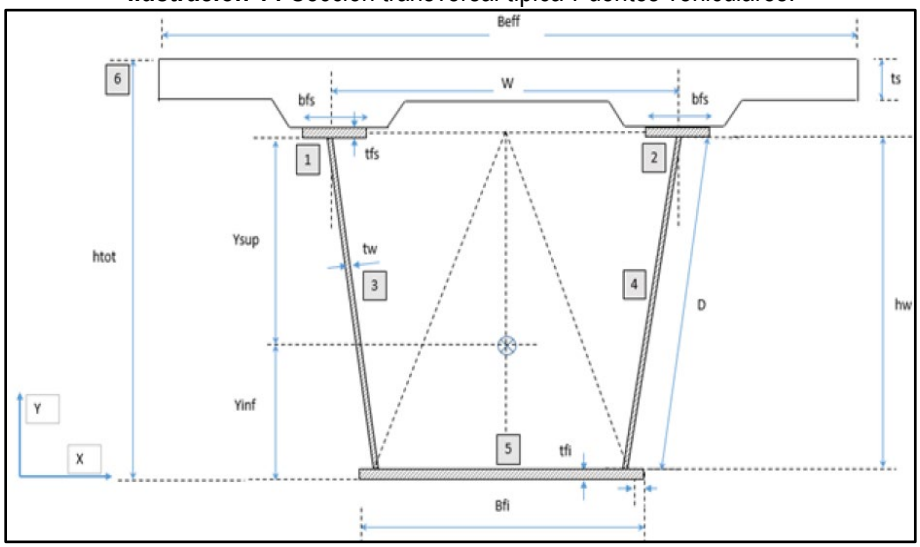
Los puentes vehiculares son puentes de vigas metálicas con aproximaciones en tierra reforzada y relleno convencional. La subestructura de los puentes está conformada por vigas cabezales apoyadas sobre pilotes. En la Ta0 se presenta la información de la ubicación de los puentes e información básica de los mismos.

Tabla 13 Descripción puentes vehiculares.

PUENTE	TIPO	ABS DE REFERNECIA INICIAL	ABS DE REFERENCIA FINAL	LONGITUD (M)	ANCHO TABLERO (M)	RADIO CURVATURA (M)
1	T1	PR70+768	PR70+808	40	11,06	30
2	T1	PR71+158	PR71+198	40	11,06	30
3	T1	PR71+775	PR71+815	40	11,06	30
4	T2	PR72+162	PR72+292	130	11,06	68
5	T3	PR75+002	PR75+063	62	11,06	29
6	T4	PR75+337	PR75+382	45	11,06	43

En la Ilustración 14 se presenta la sección transversal típica de los puentes vehiculares. El tablero del puente se compone de dos vigas cajón metálicas, la separación entre ejes de vigas es constante e igual a 5,40 m. El tablero tiene dos carriles vehiculares y dos barreras en concreto, con un espesor de tablero de 0,24 m y un peralte variable en cada uno de los puentes de acuerdo a sus condiciones geométricas de diseño. Las vigas cajón a lo largo de puente mantienen una altura vertical constante, pero se tienen variaciones en los espesores de los patines inferiores y superiores de acuerdo a las solicitaciones estimadas en el diseño.

Ilustración 14 Sección transversal típica-Puentes vehiculares.



Con respecto a la estructura del pavimento, se estableció un número de ejes equivalentes N 4.588.335 de 8,2 toneladas, con ello, se estableció la estructura del pavimento con el uso de materiales granulares convencionales. La estructura planteada para las calzadas sobre rellenos y/o para secciones mixtas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 14. Estructura del pavimento.

DESCIRPCIÓN	ESPESORES (cm)	
	LLENO Y/O MIXTA	ROCA
CA (MDC19)	11	11
BG-38 Clase B	25	25
SBG-50 Clase B	26	-

2.4.4 Ruta 6006. Mejoramiento Tramos PR0+000 al PR2+120 y PR10+000 al PR13+000

Una vez identificados los tramos con afectaciones estructurales en el pavimento existente entre el PR0+000 y el PR15+950 de la ruta 6006, se determinó la necesidad realizar actividades para recuperar la capacidad portante de la estructura del pavimento entre el PR0+000 y el PR2+120 y del PR10+020 al PR12+880, conllevando esto al mejoramiento de la misma bajo el concepto técnico de rehabilitación.

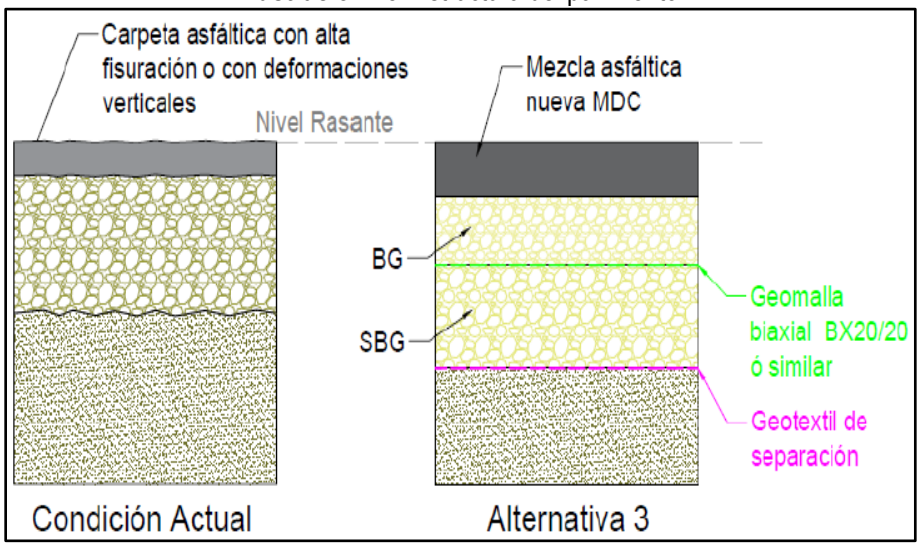
Basados en el análisis y evaluación estructural se determinó la necesidad de intervenir el pavimento de forma estructural en la totalidad de las secciones homogéneas, pues en este ninguno de los segmentos teóricamente está en la capacidad de soportar las solicitaciones futuras de la vía; por tanto, esta consultoría formula las siguientes alternativas de intervención, las cuales tienen en cuenta la implementación de una mezcla asfáltica tipo MDC-19 capaz de ofrecer un módulo dinámico de 1400 MPa en función de la temperatura de cada sector.

Teniendo en cuenta la necesidad de planear intervenciones a nivel estructural para todas las secciones homogéneas, se plantearon tres alternativas de intervención, las cuales son aplicables de acuerdo con la condición funcional y estructural del tramo evaluado.

Para el mejoramiento de los tramos es necesaria la reconstrucción de la estructura de pavimento convencional, empleando una capa de subbase granular SBG-A de 0.30 m, seguida de una capa de base granular BG-A de 0.20 m y una carpeta asfáltica MDC-19 con un espesor de 0.16 m.

Esta alternativa es aplicable a todos los sectores de la vía donde no sea posible el aumento de la rasante, y es recomendable para aquellos sectores donde se presenta alta fisuración y/o deformaciones verticales asociadas a los materiales de fundación.

Ilustración 15. Estructura del pavimento



Durante la ejecución de los trabajos deberá definirle la aplicabilidad de la alternativa 3 en sitios específicos donde se presenten fallos en los materiales de soporte de la estructura.

Recomendaciones:

- Teniendo en cuenta la condición funcional y estructural de los sectores homogéneos evaluados, así como la condición funcional observada en la visita de campo realizada para los sectores homogéneos no evaluados, se presenta la siguiente la zonificación de intervenciones, la cual será evaluada y definida conjuntamente entre el contratista y la interventoría del proyecto.

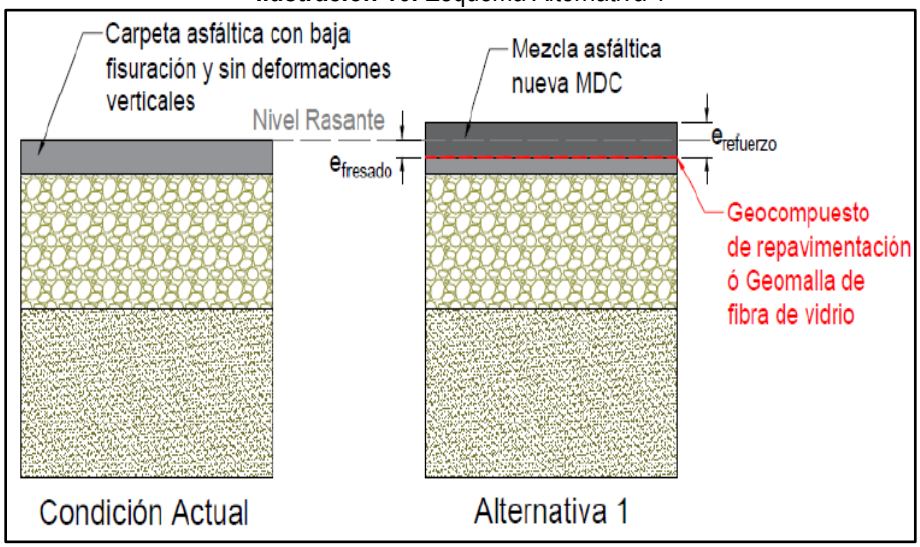
- Una vez identificada la presencia de potencial expansivo alto en los suelos de subrasante natural de la zona, es indispensable realizar obras de drenaje superficial y subsuperficial, mediante la implementación de cunetas, filtros longitudinales y protección de taludes expuestos, obras que deberán ser definidas mediante un estudio hidráulico del corredor.

2.4.5 Ruta 6006. Rehabilitación del PR2+120 al PR10+020

Las actividades consisten en realizar un fresado parcial de la carpeta asfáltica actual, donde se deberán realizar actividades de sello e instalación de un geocompuesto de repavimentación o geomalla de fibra de vidrio, para la posterior conformación de una carpeta asfáltica.

Esta alternativa es aplicable únicamente a los sectores donde se cuenta con la capacidad estructural por ahuellamiento y donde no se cuenta con alta fisuración o con deformaciones verticales asociadas a la estabilidad de los materiales de fundación.

Ilustración 16. Esquema Alternativa 1



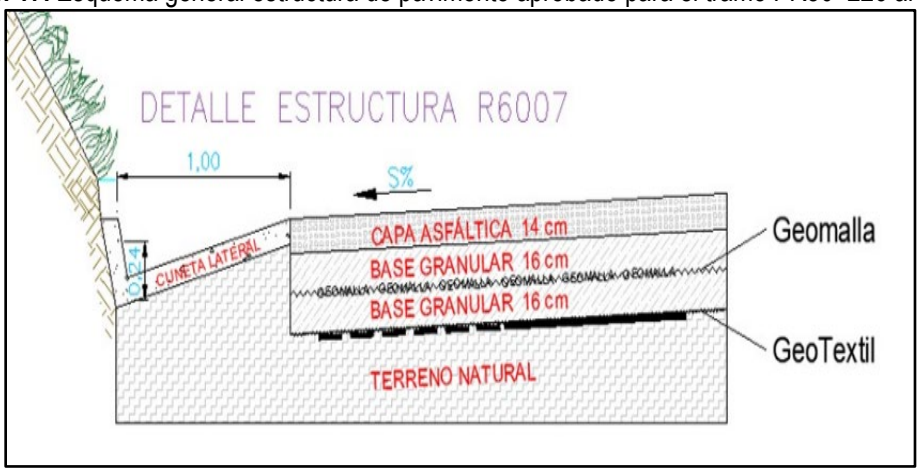
2.4.6 Ruta 6007. Mejoramiento del Tramo PR50+226 al PR53+226

Para el mejoramiento del tramo en mención, el dimensionamiento de la estructura de pavimento fue revisada por parte del interventor por método mecanicista para una vida útil de diez años.

El contratista de obra presentó dos (2) alternativas para el diseño de la estructura del pavimento: la primera considerando únicamente capas granulares sin refuerzo, la segunda, considera la instalación de geomalla biaxial. La alternativa aprobada corresponde a la construcción de la estructura del pavimento mediante la utilización de base granular reforzada con geomalla biaxial. La interventoría, por su parte, lleva a efecto los cálculos de deformación por tracción en la fibra inferior de la capa asfáltica y en la fibra superior de la subrasante por medio del programa DEPAV 2020. Los resultados obtenidos son similares a los del consultor. La estructura resultante es:

Capa asfáltica convencional MDC-19 14.0 cm
Base granular clase A, reforzada con geomalla biaxial 32.0 cm
En la siguiente ilustración se presenta la estructura reforzada con geomalla biaxial aprobada para su implementación.

Ilustración 17. Esquema general estructura de pavimento aprobado para el tramo PR50+226 al PR53+226



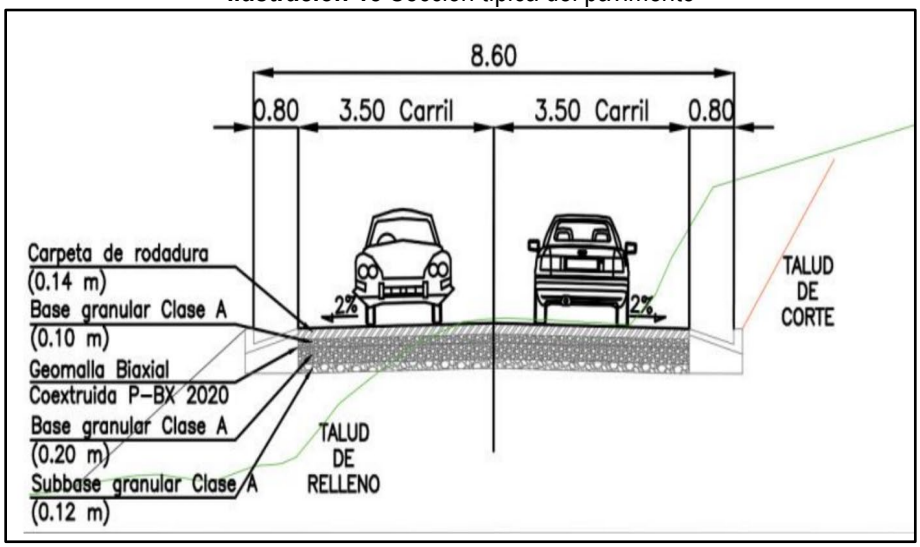
2.4.7 Ruta 6009. Mejoramiento del Tramo PR52+580 al PR60+540

Los estudios y diseños para este tramo se encuentran actualmente en ejecución, a la fecha se tienen aprobados los volúmenes IV Geología para ingeniería y IX Estudio geotécnico y diseño de pavimentos.

Una vez realizados los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento, se evaluaron dos (2) alternativas para el diseño de la estructura del pavimento: la primera considerando únicamente capas granulares sin refuerzo, la segunda, considera la instalación de geomalla biaxial. Se efectuó el análisis de las alternativas y dado que las dos propuestas de estructuras de pavimento flexible son igualmente satisfactorias por lo que se define el uso de la estructura reforzada con geomalla biaxial descritas a continuación:

Capa asfáltica convencional MDC-19 14.0 cm.
Base granular clase A, reforzada con geomalla biaxial 30.0 cm.
Subbase granular clase A según especificaciones INV/2013 12.0 cm.

Ilustración 18 Sección típica del pavimento



A continuación, se detallan los tramos a intervenir con mejoramiento para cumplir con la meta contractual de 4,2 Km.

Tabla 15 Tramos a intervenir con mejoramiento en la ruta 6009

INTERVENCIONES	PR INICIO	PR FINAL	LONGITUD m
Tramo 1	52+792	53+130	338
Tramo 2	53+340	53+440	100
Tramo 3	54+070	54+940	870
Tramo 4	55+615	55+990	375
Tramo 5	56+658	56+820	162
Tramo 6	57+686	58+024	338
Tramo 7	58+867	60+350	1483
Tramo 8	61+165	61+499	334
Tramo 9	63+200	63+400	200
TOTAL			4200

2.4.8 Diseño de puntos críticos emergentes o sobrevinientes

Una vez presentada y aprobada la solicitud de Modificación N°2, con el fin de crear el rubro de estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos, se aprobó la ejecución de los estudios y diseños a Fase III de los siguientes puntos críticos:

2.4.8.1 Diseños para atención de puntos críticos Ruta 6006

En este aparte se presenta de manera general los diseños presentados y aprobados para la atención de dos (2) puntos críticos que el contrato tiene alcance para ejecución de las obras, de la implantación de los diseños. Sin embargo, es importante mencionar que se adelanta la elaboración de los estudios y diseños a fase III de los puntos críticos PR37+900; PR42+500; PR44+100; PR46+200; PR46+600 y PR54+400.

El contratista de obra presentó para aprobación por parte de la Interventoría los estudios y diseños para la atención de dos puntos críticos. A continuación, se presenta de manera el detalle de las estructuras:

- **Puente PR15+238**

Está ubicado en la vía del Corregimiento Dos y medio que conduce a Puerto Romero y Otanche Departamento de Boyacá, sobre la Quebrada Las Pavas, a 6 kilómetros del casco Urbano del Municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, localizado en zona rural a lo largo de la vía. El puente en su concepción inicial funcionaba cada estructura de manera independiente cada uno como carril para el paso sobre la quebrada, hace algunos años colapsó la estructura del puente del correspondiente al carril derecho, generando embotellamiento y condiciones de inseguridad en la circulación vehicular.

El puente existente, de acuerdo con lo expresado por los lugareños, fue construido hace unos 15 años aproximadamente, por lo cual se asumió que dicha estructura fue diseñada con el *Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes* – CCDSP-95, el cual fue vigente desde el año 1995 hasta el año 2014.

Se evaluó la capacidad estructural del puente existente (carril derecho) ante la luz de la Norma de Diseño vigente, la cual es la *Norma Colombiana de Diseño Sísmico de Puentes* – LRFD – CCP 14.

- La estructura existente corresponde a un puente de una (1) luz de 38,35 m de longitud entre ejes de estribos.
- La sección vial corresponde a una calzada de 3,90 m. más bordillo de concreto de 0,30 m en ambos bordes, para un ancho total de 4,50 m.
- La superestructura es de tipo viga y tablero, conformada por dos (2) vigas de 1,90 m. de altura, con voladizos en el tablero de 1,10 m.

Entre las conclusiones presentadas en el informe del consultor mencionan que el puente existente se puede repotenciar, ampliar y emplear como parte de la estructura proyectada, teniendo en cuenta que las vigas longitudinales deberán ser repotenciadas con presforzado exterior, por lo tanto, se proyecta una estructura nueva en estas condiciones. Las sub estructuras o sistemas de cimentación de ambas estructuras se conservarán independientes.
El diseño presentado corresponde a una estructura de una (1) luz con las siguientes características:

- La superestructura es tipo viga presforzada y tablero reforzado; estará conformada por cuatro (4) vigas de 1.90 m. de altura, de las cuales dos (2) son existentes y dos (2) se prevén nuevas, con voladizos en el tablero de 1.10 m. – aguas arriba; existente - y 1.30 m. aguas abajo – proyectado. Su ejecución se hará en dos (2) etapas.
- Se demolerá unos 0.60 m del tablero existente sin afectar el refuerzo, de manera que el refuerzo transversal del tablero nuevo traslape con el existente y se le dé continuidad al elemento. Los 0.60 m. de transición del tablero entre lo existente y lo proyectado se vaciarán en un mortero de rápido fraguado.
- Aprovecha la estructura existente: sub estructura, vigas presforzadas existentes y tablero – el cual se demuele parcialmente – para uno de los carriles.

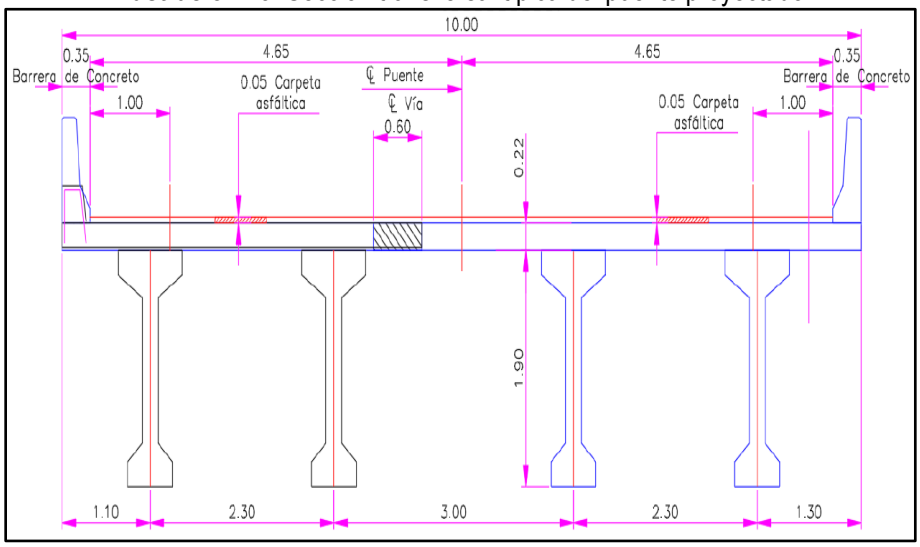
- Se demuele la estructura existente aguas abajo que se encuentra actualmente inhabilitada
- Para generar el otro carril aguas abajo, se amplía el puente existente el cual se apoya sobre una sub estructura nueva conformada por dos (2) estribos, los cuales se cimentarán en una viga cabezal que recibe dos (2) nuevas vigas presforzadas y que se apoya sobre dos (2) pilotes cada uno.

En la Ilustración 19 se presenta la sección transversal del puente existente y la futura ampliación.

Superestructura: Es un puente de una (1) luz de 38.35 m entre ejes de estribos, medidos por el eje vial; La sección vial corresponde a una calzada de dos (2) carriles de 3.65 m. cada con berma de 1.00 m y barreras de concreto tipo New Jersey de 0.35 m en ambos bordes. El tablero nuevo tiene un espesor de 0.22 m.

La subestructura está conformada por: dos (2) estribos extremos llamados 1 y 2, conformado por una viga cabezal de dimensiones bxh 1.50 x 1.50 m_2 en concreto, apoyada sobre pilotes. Sobre las vigas cabezales se construirá un tope sísmico en ambos extremos para el control de movimiento transversal. La superestructura se apoya directamente sobre elementos tipo elastómero.

Ilustración 19. Sección transversal típica del puente proyectado



- **Muros de contención PR11+950**

En la ruta 6006 en el PR indicado desde inicios del plazo contractual del vigente contrato de obra, se presenta la falla estructural del muro de contención en concreto existente, es importante resaltar que en dicho tramo, la calzada de la vía está construida sobre una estructura de terraplén y solo presentaba confinamiento con una estructura lateral tipo muro de contención en concreto, mismo que perdió su capacidad de carga y funcionamiento generando la detrimento gradual de la calzada en el carril derecho.

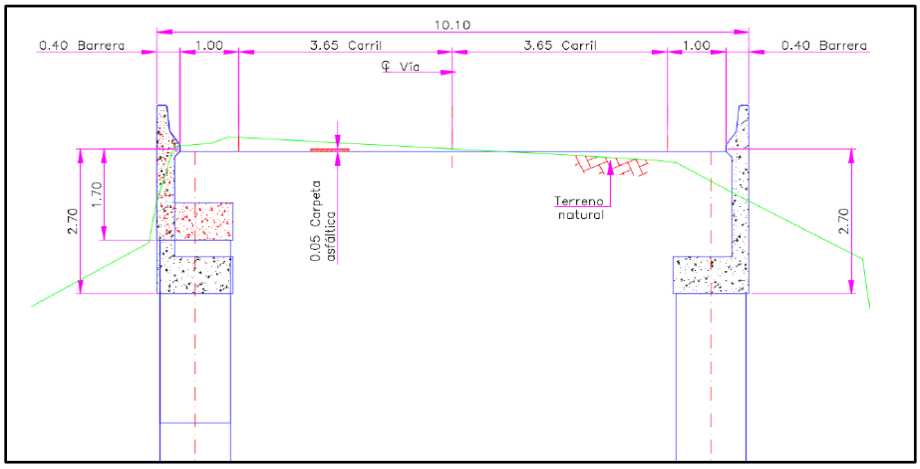
Una vez realizados los estudios correspondientes, el Contratista de obra presentó a la Interventoría un diseño el cual contempla el confinamiento bilateral de la calzada mediante estructuras de contención, las estructuras son dos muros definidos como Occidental y Oriental, los muros se proyectaron como un vástago cimentado en pilotes para asegurar el empotramiento y equilibrio del sistema de contención.

- El muro Occidental es una estructura de contención con longitud total 54.09 m, conformada por cinco (5) módulos sobre tres (3) pilotes cada uno, consiste en un vástago constante de 0.30 m de espesor de concreto reforzado apoyado en la base

sobre una viga cabezal, con alturas efectivas 2.00 m y longitudes de 10.80 m. La viga cabezal se apoyan en 15 pilotes de diámetro 1.20 m con longitudes de 7.00 m. El muro posee una barrera vehicular en la corona.

- El muro Oriental es una estructura de contención con longitud total 64.69 m, conformada por seis (6) módulos sobre tres (3) pilotes cada uno, consiste en un vástago constante de 0.30 m de espesor de concreto reforzado apoyado en la base sobre una viga cabezal, con alturas efectivas de 1.00 m y 2.00 m y longitudes de 10.80 m. La viga cabezal se apoyan en 18 pilotes de diámetro 1.20 m con longitudes de 5.00 m y 7.00 m. El muro posee una barrera vehicular en la corona

Ilustración 20. Sección transversal muros de contención PR11+975



2.4.8.2 Diseño para atención de puntos críticos Ruta 6007

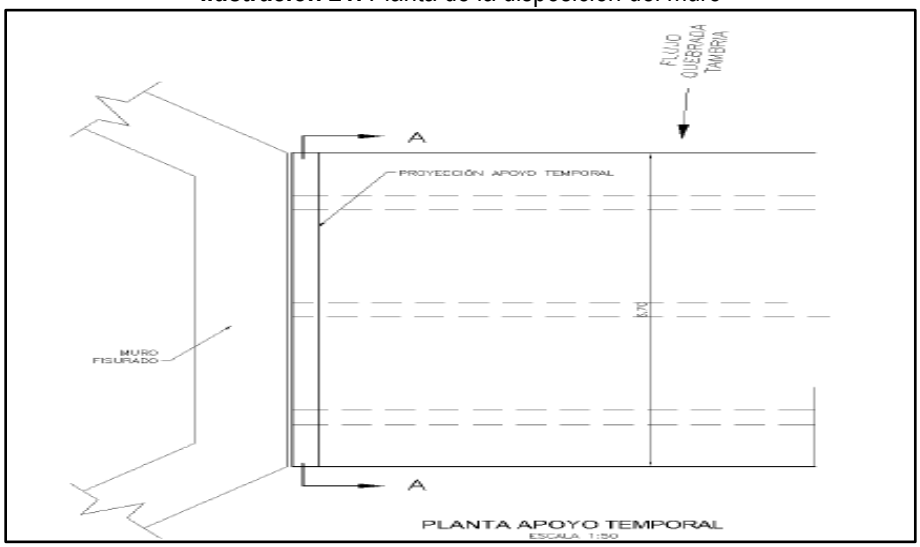
Es este corredor se avanza con los estudios y diseños a Fase III de los puntos críticos: PR1+230; PR4+050; PR46+970; PR61+325. El contrato únicamente alcance hasta la elaboración de los estudios y diseños, no dispone de alcance contractual ni presupuestal para la implantación de las obras necesarias.

Dada la emergencia presentada por el asentamiento de apoyo nororiental de la estructura existente, se realizaron obras de mitigación de acuerdo a las condiciones técnicas presentadas a continuación:

- Mitigación temporal PR1+230 por afectaciones en la estrucutura de apoyo del puente existente sobre la quebrada Tambrias

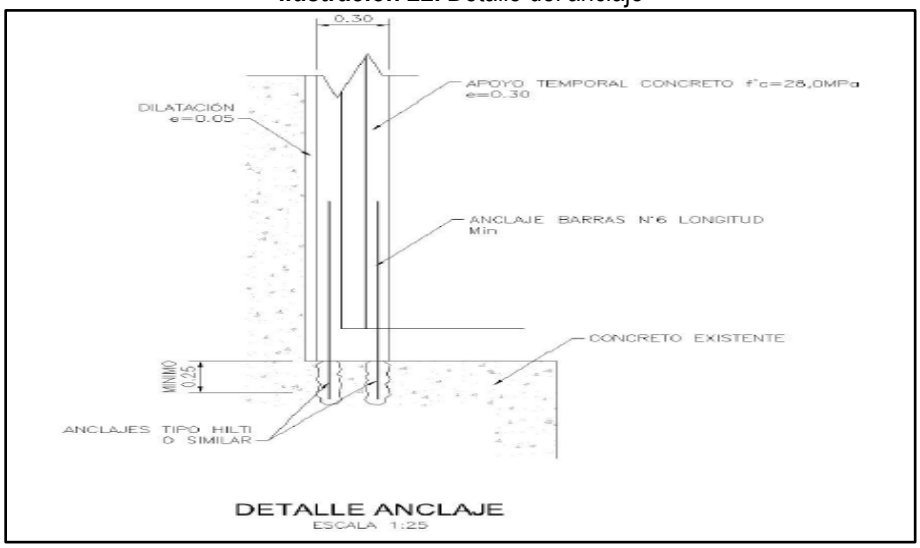
Se plantea un apoyo adicional a la superestructura, el cual consiste en un muro de 30 cm, el cual se apoyará en la zapata del estribo existente.

Ilustración 21. Planta de la disposición del muro



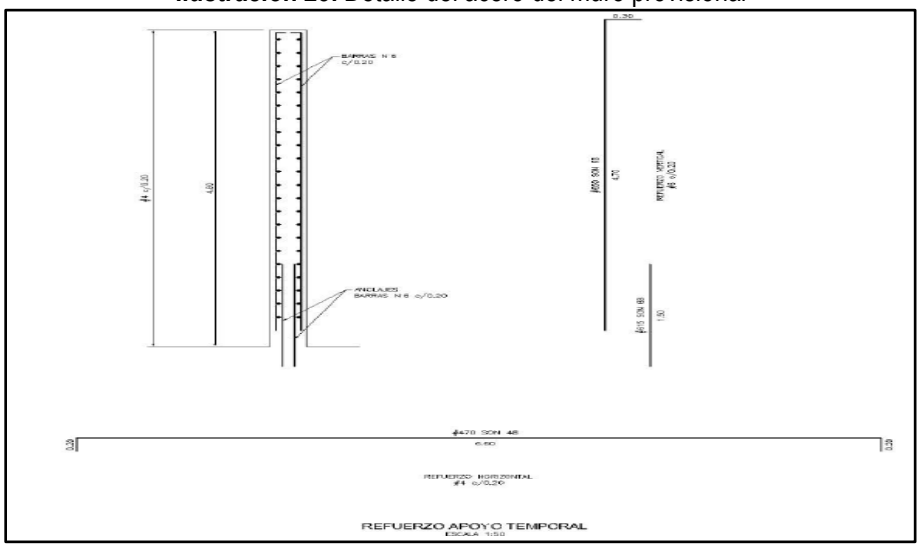
El muro propuesto para ejecución será en concreto reforzado, para garantizar el apoyo adecuado y se genera un anclaje del refuerzo al concreto de la zapata existente, esto garantiza la adherencia del muro provisional con la zapata, en la siguiente figura se muestra los anclajes sugeridos los cuales consisten en barra No 6, se sugiere un anclaje tipo Hilti o similar, las barras para el anclaje se establece en una longitud de 1,50 m, lo cual permite la longitud de 0,25 del anclaje y 1,25 para traslapo con el refuerzo del muro provisional.

Ilustración 22. Detalle del anclaje



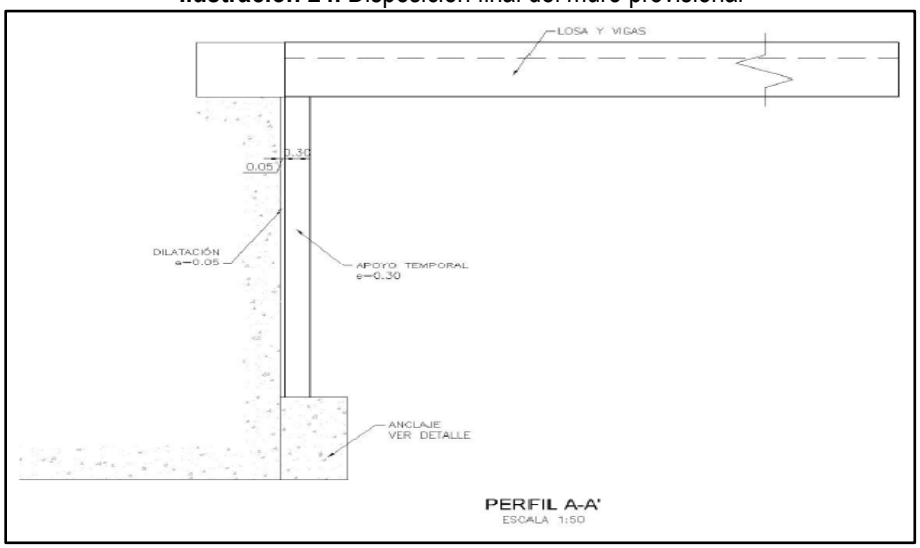
Adicional a los anclajes se sugiere la aplicación de un epóxico adherente tipo Sikadur o similar para adherir el concreto existente al nuevo del muro. El refuerzo propuesto para el muro consiste en barras verticales No 6 separadas 0,20 m en cada cara del muro, como refuerzo transversal de disponen de barras No 4 cada 0,20 m.

Ilustración 23. Detalle del acero del muro provisional



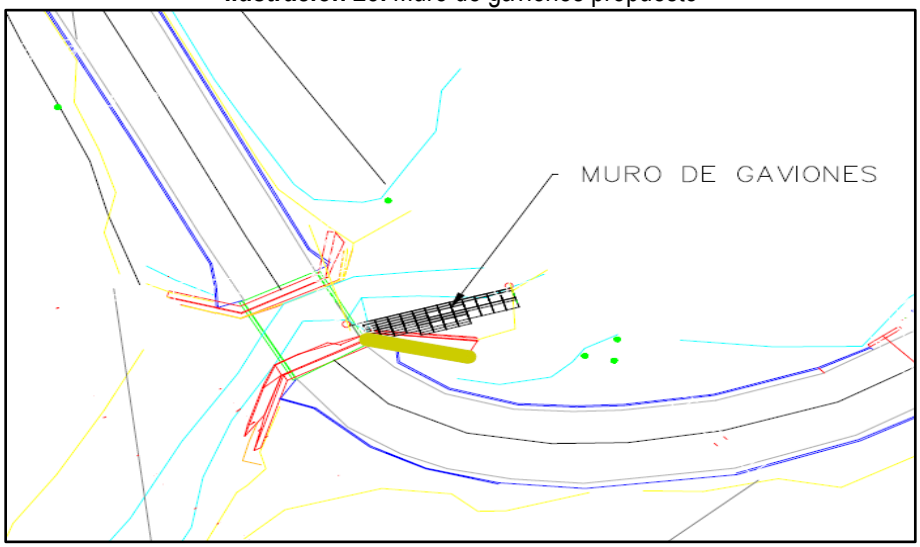
El proceso constructivo sugerido para el muro provisional, consiste en colocar los anclajes, traslapar con el refuerzo principal disponer del refuerzo transversal, fundir con un concreto de 28 MPa, se debe dilatar del juro existente (fisurado) se recomiendo dilatar unos 5 cm, en la parte superior de apoyo de la viga se funde a tope con las vigas, tal como funciona actualmente.

Ilustración 24. Disposición final del muro provisional



En lo relacionado a garantizar un confinamiento provisional y control de empuje del talud, de la margen derecha se propone la construcción de un muro de gaviones según el siguiente esquema:

Ilustración 25. Muro de gaviones propuesto



El cual se propone en una longitud de 13.0 m y una altura de hasta 5.0 m, con lo cual se conseguirá mitigar la socavación del cauce y la perdida de el pie de talud en este sector.

2.4.8.3 Diseños para atención de puntos críticos Ruta 6009

- **Obras de contención Ruta 6009 PR30+605**

El tramo afectado corresponde a aproximadamente 30 m de longitud donde la estructura de pavimento flexible ha presentado agrietamientos y fisuras longitudinales en forma de media luna adyacentes, a ambos costados de un sector con pérdida de banca, esta falla es progresiva y se asocia a la falta de confinamiento de la banca en dicho sector.

Para la atención del punto crítico ubicado en el PR30+605 de la ruta 6009 se realizaron estudios y diseños en donde se definió la construcción de un muro de contención en concreto reforzado compuesto por 3 módulos y con 9 cimentaciones tipo caisson de 10m de profundidad y 1.2m de diámetro.

Ilustración 26. Perfil de fachada del muro de contención

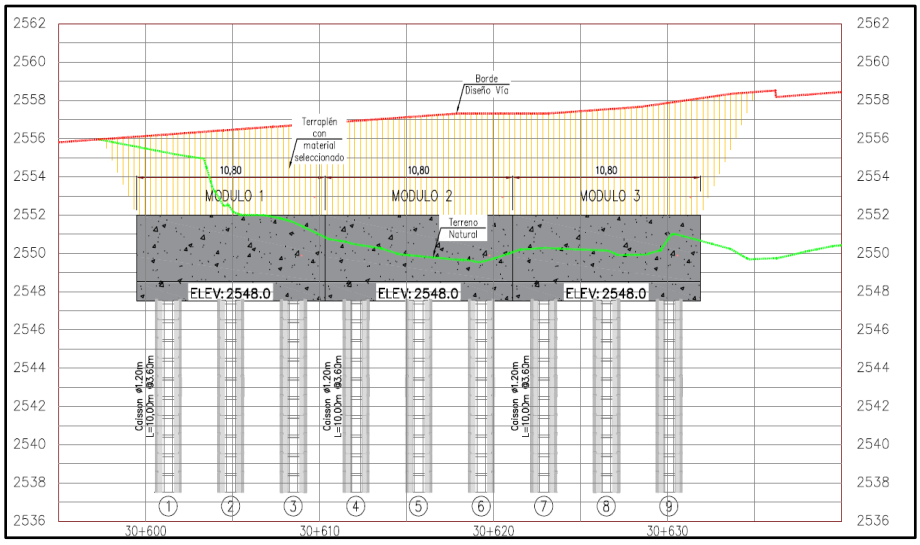
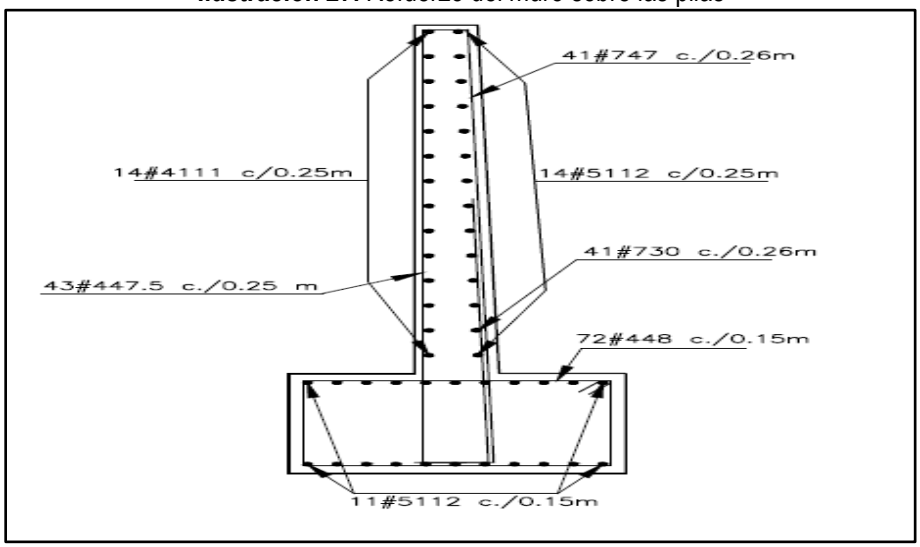


Ilustración 27. Refuerzo del muro sobre las pilas



Adicionalmente se realizarán las actividades necesarias para garantizar la estabilidad de la estructura, la adecuada recolección y conducción de las aguas de escorrentía.

- **Punto crítico Quebrada Honda PR53+500**

Una vez realizados los estudios y el análisis del sector, los estudios y diseños a fase III están encaminados al desarrollo de la propuesta de la construcción de un puente en voladizos sucesivos con una longitud de 209,50 m. El diseño está conformado por un tramo continúo ubicado entre las abscisas PR53+500 y PR53+829, con una longitud total de 0,33 Km.

Se realizará el realineamiento del corredor mediante la construcción de un puente el cual consta de voladizos sucesivos de longitud de 209.50 m. entre ejes de estribos está conformado por cuatro (4) luces distribuidas de la siguiente manera: 43.0 m – 85.0 m - 43.0 m – 38.5 m

Ilustración 28 Ubicación en planta del puente

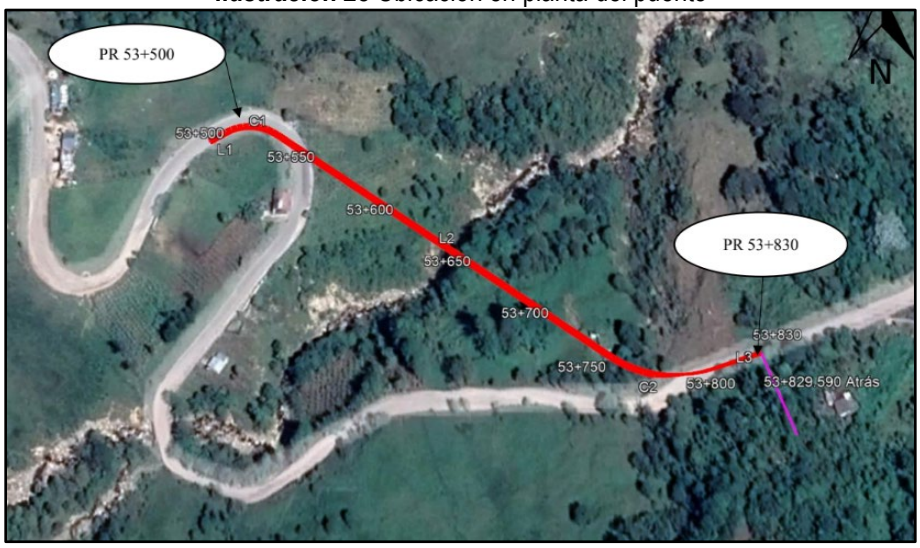
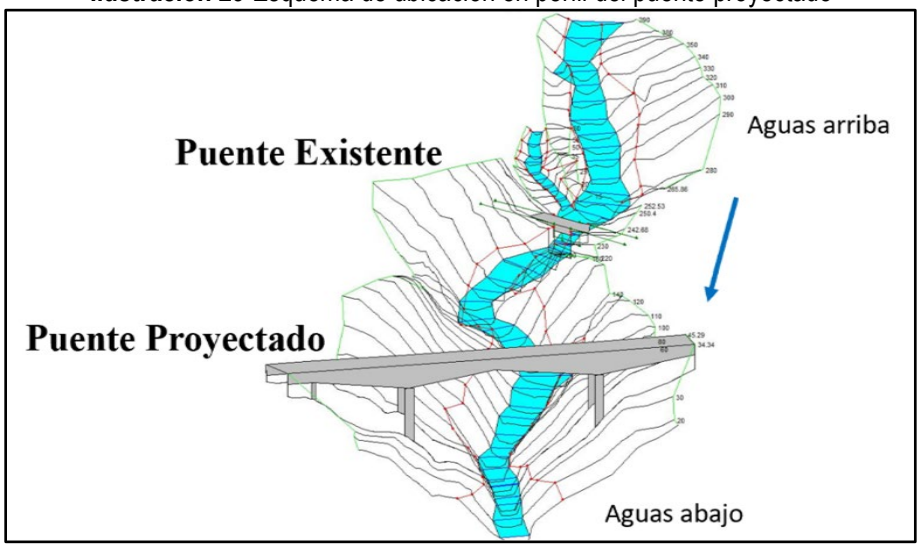


Ilustración 29 Esquema de ubicación en perfil del puente proyectado



- **Punto crítico sector Santa Clara PR58+490**

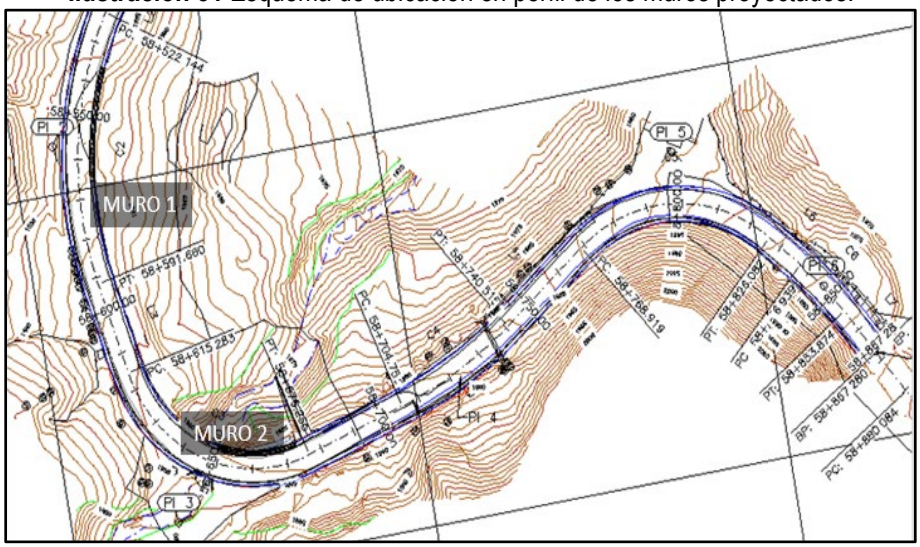
Los estudios y diseños se enfocan están conformando un tramo continúo ubicado entre los PR58+491 y PR58+867, con una longitud total de 0,38 Km en la que se plantea la construcción de dos (2) muros de contención con cimentación profunda, los cuales consideran una longitud mínima de pilotes entre 8,00 m y 16,00 m., anclajes, construcción de obras de drenaje.

La sección diseñada tiene un ancho de calzada de 8,60 m. conformada por: dos (2) carriles de 3,5 m y cunetas de 0,80m de ancho en ambos bordes.

Ilustración 30 Estado actual del punto crítico



Ilustración 31 Esquema de ubicación en perfil de los muros proyectados.



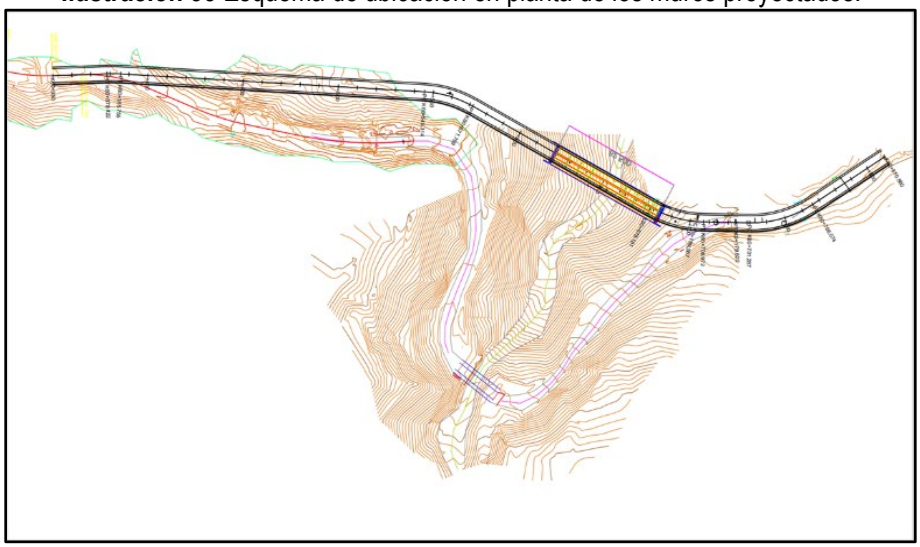
- **Punto crítico Quebrada Porras PR60+350**

Construcción de puente de tablero y viga metálica con una luz de 67,30 m. El diseño está conformando un tramo continúo ubicado entre las abscisas PR60+350 y PR60+810,29, con una longitud total de 0,46 km, se busca realizar un realineamiento del corredor presentando una alternativa de un puente que acorte distancias y mejore condiciones geométricas actuales. Es un puente de una (1) luz de 66,20 m entre ejes de estribos, medidos por el eje vial, La subestructura está conformada por dos (2) estribos extremos llamados 1 y 2, conformados por una viga cabezal de dimensiones bxh 2,20 x 1,80 m2 en concreto reforzado, apoyada sobre pilotes de diámetro Ø= 2,00 m.

Ilustración 32 Estado actual del punto crítico



Ilustración 33 Esquema de ubicación en planta de los muros proyectados.



- **Punto crítico Sector La Punta PR113**

El sitio critico está ubicado entre las abscisas PR112+827 y PR113+010, con una longitud total de 0.18 km, el análisis del informe diagnóstico geotécnico, geológico e hidráulico generó el planteamiento de una estructura de contención con una longitud de 101 m y 46 pilotes anclados de longitud 30 metros.

El sistema estructural para la estabilización del talud estará compuesto por caissons individuales o pilas preexcavadas.

Ilustración 34 Estado actual del punto crítico

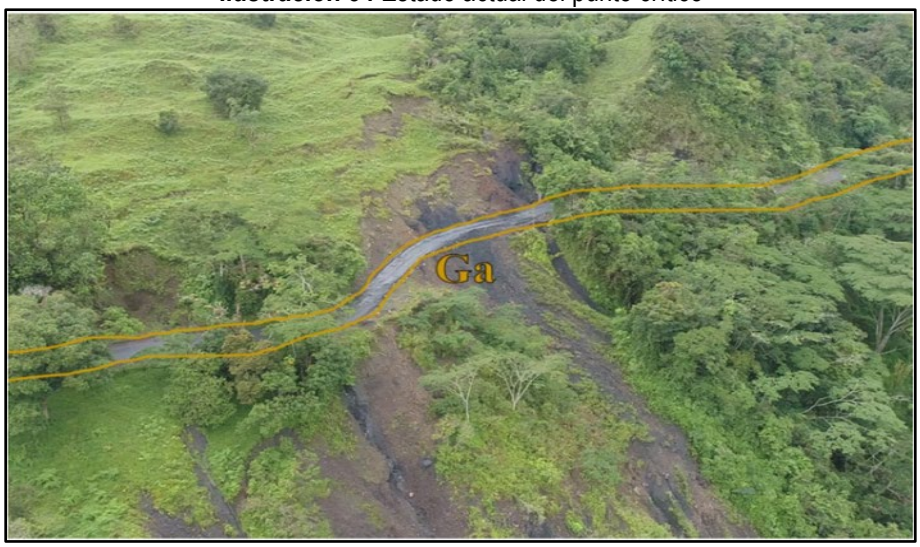
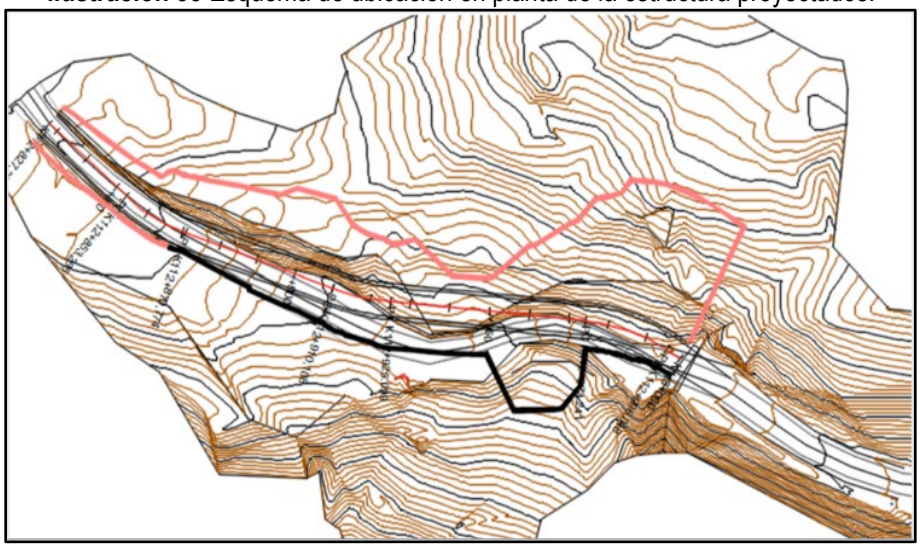


Ilustración 35 Esquema de ubicación en planta de la estructura proyectados.



2.4.9 Especificaciones componentes ambiental y de sostenibilidad

Un puente en voladizos sucesivos con una longitud de 209,50 m. El diseño está conformado por un tramo continúo ubicado entre las abscisas PR53+500 y PR53+829, con una longitud total de 0.33 km. Se realizaría un realineamiento del corredor mediante la construcción de un puente el cual consta de voladizos sucesivos de longitud de 209.50 m. entre ejes de estribos está conformado por cuatro (4) luces distribuidas de la siguiente manera: 43.0 m – 85.0 m - 43.0 m – 38.5 m

Adicional a las características propias de los diseños, el proyecto cuenta con especificaciones relacionadas a cada una de las áreas de competencia y gestión enmarcadas en el objeto contractual, dentro de las que se encuentran:

- Actualización de los diseños de las zonas de depósito y proponer de conformidad con las necesidades del proyecto, zonas de depósitos de materiales alternativas.

- Ejecución de las obras de mantenimiento necesarias para garantizar la transitabilidad a lo largo de todo el corredor vial objeto del contrato durante la vigencia de este y a partir de su orden de inicio, para ello el Contratista garantizando la no interrupción del tráfico por la vía actual, debido a las obras a realizar sobre los diferentes sectores del proyecto.

- El Contratista deberá programar como mínimo tres (3) frentes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra.

- Movimiento de tierras; Incluye la realización de cortes, terraplenes, excavaciones, rellenos, adecuación de botaderos, explotación de fuentes de materiales, remoción de derrumbes, gestión, adquisición y manejo de botaderos, y demás relacionadas.

- En los puntos de inestabilidad deberá construir las correspondientes obras de estabilización de acuerdo con los estudios y diseños aplicando parámetros de optimización técnico-económica del contrato.

- Construcción de las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía de todo el tramo contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por el INVIAS.

- Inspección, mejoramiento y mantenimiento de los puentes y pontones que presentan fisuramiento, socavación o cualquier patología que afecta la estabilidad de la estructura o que requieran ampliación de sección transversal de acuerdo con el ancho de calzada definitivo.

- Ampliación de pontones para conservar el ancho de calzada de tal forma que conserve el ancho definitivo.

- Todas aquellas obras como puentes, pontones, túneles, obras de drenaje, obras de contención y estabilización y todas aquellas que debe realizar el Contratista conforme a las especificaciones y normatividad vigente descritas en el Apéndice B del pliego de condiciones. Las obras de contención y estabilización se proyectarán consultando previamente las nuevas tecnologías e innovación que se encuentren normalizadas por el Instituto Nacional de vías.

- Realización de todas las actividades necesarias para la explotación de materiales pétreos y utilización de recursos hídricos. Estas actividades incluyen las gestiones prediales, sociales y ambientales sostenibles, las cuales comprenden entre otras: realización de diseños, solicitud de permisos ambientales, compra de predios, servidumbres, vías de acceso, drenajes y obras de estabilización.

- La construcción de las diversas actividades complementarias necesarias para la ejecución del contrato como son: las vías de acceso, plataformas, campamentos, pozos de ventilación, puestos de control, botaderos, equipos electromecánicos, almacenes y demás instalaciones, infraestructuras o equipamientos necesarios tanto durante el proceso constructivo, como durante la operación y mantenimiento del Proyecto para garantizar su correcto funcionamiento. Incluye entre otras actividades los diseños, compra de predios, permisos ambientales, gestiones sociales y prediales.

- Efectuar la construcción de las obras de estabilización, revegetalización y mantenimiento de taludes y muros de contención que comprenda en general toda la infraestructura necesaria para garantizar la estabilidad de la vía. Debe garantizar la estabilidad geotécnica y geológica de todos los taludes y cortes durante la construcción. Lo anterior dando cumplimiento a los principios de funcionalidad y eficiencia en la inversión.

- Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retro reflectiva con tecnología prismática tipo VII o superior, de acuerdo con las especificaciones del Apéndice B para las vías a cielo abierto.

- Instalación de señalización y obras de protección a peatones en las zonas escolares.

- Actualización de los elementos de seguridad (señalización vertical, delineadores de curva, defensas metálicas, etc.), en donde se requieran de acuerdo con el manual de seguridad vial. En los tramos de doble calzada (en caso en que aplique), el Contratista deberá suministrar e instalar señalización vertical y horizontal en ambos costados de cada calzada y deberá garantizar la construcción del separador central.

- El Contratista debe corregir o dejar los accesos en las mismas o mejores condiciones a las preexistentes todos los accesos a veredas o localidades que sean afectadas con la intervención que se realice en la vía y que se determinen en los estudios que debe realizar el Contratista, además de los que establezca la autoridad ambiental.

- El Contratista debe garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato, que alteren la operación normal de tránsito, que se presenten a lo largo del tiempo de ejecución y realizar el mantenimiento del tramo definido en el alcance del contrato.

- Realizar el mejoramiento y mantenimiento de todos los pasos urbanos que correspondan al corredor intervenido.

- Rehabilitación y mantenimiento de obras de drenaje vial, de acuerdo con los estudios hidráulicos, hidrológicos y de socavación.

- Mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales, plantas de trituración y/o asfalto, sin que esto genere gastos o mayores costos para la entidad ni retrasos para el inicio de las obras.

- La gestión de la reubicación de redes de servicios públicos y privados que por operaciones de ejecución de las obras del contrato se puedan ver afectadas, el Contratista deberá realizar los diseños para que la entidad responsable de los servicios públicos realice las obras necesarias para poder continuar con el proyecto.

- Ejecución de los planes de gestión predial, social y ambiental sostenible, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos.

- Gestión y adquisición predial de las áreas requeridas para el proyecto.

- El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la Resolución Número 000405 del 13 de febrero de 2020 "Por la cual se adopta la Política de Sostenibilidad para la infraestructura del transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías - INVIAS".

- El Contratista deberá realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de trasporte utilizados durante la ejecución del proyecto, realizando un aporte en bonos de carbón de hasta el 10% del total de emisiones y hasta un máximo de 12.000 Toneladas de CO2 generadas por la ejecución de las obras. Las estimaciones deberán ser revisadas y aprobadas por la Interventoría del contrato, remitiendo los respectivos soportes, informes y certificados a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad, para su verificación (los costos se encuentran asociados al presupuesto del componente ambiental social y predial del proyecto). Estos aportes no hacen parte de las compensaciones derivadas de los permisos ambientales que deberán ser tramitados por el Contratista ante la autoridad ambiental competente.

- La iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra debe emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo, además el Contratista deberá desarrollar un análisis de eficiencia energética en el cual se soporte el cambio de tecnología de iluminación, identificando las emisiones evitadas por la implementación de la tecnología y relación costo beneficio del cambio de tecnología de iluminación, dicha información deberá ser revisada y aprobada por la Interventoría del proyecto y remitida a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad.

- Realizar el correcto almacenamiento y disposición final de baterías, bombillas y demás equipos eléctricos del proyecto que sean desechados durante la ejecución adjuntando certificado de disposición final con empresa debidamente certificada para tal fin, con la revisión y aprobación de la Interventoría del Proyecto, esta información deberá ser remitida a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad para su verificación.

- Ejecutar y cumplir con las demás obligaciones contenidas en los pliegos, minuta del contrato y demás documentos que hagan parte de este.

- El Contratista debe implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato. Este plan será supervisado por la Interventoría del contrato.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMAIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 16. Información general del contrato de obra.

CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021	
Proceso de selección:	Licitación Pública N° LP-DT-063-2020
ID SECOP	CO1.PCCNTR.2410088
Objeto:	Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" módulo 3.
Contratista:	Sudamericana Integral De Construcciones SUDINCO S.A. Sucursal Colombiana.
NIT:	900.815.676-1
Valor inicial:	$358.871.764.334 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	$ 28.823.323.054 M/CTE incluido IVA
Adición N°2:	$19.272.000.000 M/CTE incluido IVA
Valor acumulado del contrato:	$ 406.967.087.388 M/CTE incluido IVA
Modificaciones:	-Cesión del contrato a la Empresa SUDINCO S.A. -Modificar la cláusula séptima para establecer el monto requerido de la bolsa de estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos, que no era posible contemplar al inicio del contrato
Aclaraciones:	Fecha de finalización del contrato 31/08/2029
Suspensiones:	No hay a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	25 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	31 de agosto de 2029
Dirección	Transversal 23 N°94-33, edificio Centro 94 ofc.401
Teléfono	+57 (1) 4674857

El contrato de obra N°973 de 2021, en el avance del plazo contractual ha sufrido las modificaciones en los recursos disponibles y en las condiciones iniciales del mismo como se presentan en las tablas 17 y 18.

Tabla 17 Modificaciones al valor del contrato de obra

AÑO	VALOR ANUAL	ADICIÓN N°1	REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS	ADICIÓN N°2	VALOR ACTUALIZADO REPROGRAMACIÓN
2021	$ 4.628.712.871	$28.823.323.054			$ 33.452.035.925
2022	$ 8.015.328.690		$ 15.128.000.000	$ 19.272.000.000	$ 42.415.328.690
2023	$ 37.029.702.970				$ 37.029.702.970
2024	$ 46.287.128.713				$ 46.287.128.713
2025	$ 55.544.554.455		-$ 15.128.000.000		$ 40.416.554.455
2026	$ 64.801.980.198				$ 64.801.980.198
2027	$ 60.173.267.327				$ 60.173.267.327
2028	$ 46.287.128.713				$ 46.287.128.713
2029	$ 36.103.960.397				$ 36.103.960.397
TOTAL	$ 387.695.087.388				$ 406.967.087.388

En la siguiente tabla se presenta la justificación de cada una de las modificaciones contractuales que ha surtido el contrato de obra N°973 de 2021

Tabla 18 Detalle de modificaciones al contrato de obra N°973 de 2021

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
1	Aclaración N°1	Se modificó el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de agosto de 2029		8/06/21	
2	Cesión N°1	Mediante el cual el CONSORCIO GROSUD confirmado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA cede totalmente su participación a favor de SUDINCO S.A. quien asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. 973 de 2021, así como su ejecución.	Con fundamento en el artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993, el CEDENTE, el CONSORCIO GROSUD cede su participación a SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, quien al obtener el 100% de los derechos y obligaciones surgidos en el Contrato No. 973 de 2021, continuará la ejecución del mismo. Con fundamento en lo anterior, CRISTIÁN TORO RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.036.927, en su calidad de SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, según Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO, imparte aprobación a la cesión total de que trata este documento	16/12/21	
3	Adición N°1	La adición del contrato del asunto en un valor de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS COP $ 28.823.323.054	Para dar fisura miento cumplimiento a las necesidades de mantenimiento inmediatas del corredor, buscando mejorar los indicadores de serviciabilidad y seguridad vial. La presente adición de recursos tiene por objeto realizar las siguientes actividades: 1. En la ruta 6008 con labores de pavimentación del sector comprendido entre los PRs 62+0085 al PR 63+0920 y del PR 65+0930 al PR 67+0250. 2. Mantenimiento del tramo acceso a Chiquinquirá entre los PR 88+0000 al PR 90+0000 y parcheo entre los PR 50+0000 al PR 88+0000 (descontando el sector donde se ejecutarán actividades de mejoramiento).	Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación la aprobó según Acta No. 10 del 9 de diciembre de 2021. Con Memorando SMC-GGP2 97743	$ 28.823.323.054 M/CTE incluido

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
			3. Para la ruta 6008 se ejecutará el mantenimiento con parcheo a lo largo de la ruta y mejoramiento del sector comprendido entre el PR 41+0000 al PR 43+0000 y del PR72+0000 al PR 74+0000. 4. En la ruta 6009 se pretende el mejoramiento del sector comprendido entre los PR 53+0000 al PR 55+0500 con la pavimentación de este sector. 5. Mantenimiento en la ruta 6007 de los tramos en afirmado, con adición de material.	del 22 de diciembre de 2021, la Gerente del Grupo de Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato	
4	Modificación N°1	Reprogramación de recursos del contrato	En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 973 de 2021 y sus documentos complementarios, se solicita una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2025, recursos por un valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($15.128.000.000) a la vigencia 2022, con el fin de garantizar la transitabilidad del PR 50 al PR 90 de Chiquinquirá a Pauna El contrato No 973 de 2021 tiene una vigencia para el año 2022 de $8.015.328.690, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado la ejecución de actividades en el tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007 (Chiquinquirá - Pauna), sector que requiere intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios, por lo tanto, y con el fin de cumplir a cabalidad esa obligación contractual de rehabilitación de la vía, se requiere traer de la vigencia 2025 $15.128.000.000 a la vigencia 2022 y realizar la atención inmediata y rehabilitar 5 km ,.para ejecutar debidamente la rehabilitación de la estructura del pavimento, las actividades a desarrollar de acuerdo lo dispuesto en la oferta económica	Solicitud de modificación estudiada en su integridad por el Comité de Contratación la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022 Con Memorando SMC-GGP2 46564 del 21 de junio del 2022, el Grupo Gerencia Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación del Contrato	$15.128.000.000 M/CTE

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
5	Adición N°2	Adicionar el valor del Contrato No. 973 de 2021 en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($19.272.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($406.967.087.388) M/CTE.	Realizar el mejoramiento inmediato de por lo menos 4 km a lo largo de la ruta 6009, ejecutando actividades de explanación, afirmados, sub bases y bases, instalación de mezcla asfáltica, estructuras y obras de drenaje, señalización y control de tránsito, entre otros; ítems contemplados en la oferta económica del contratista	La solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien aprobó según Acta No. 43 del 02, 03 y 04 de agosto de 2022 Con Memorando No. SMC-GGP2 64384 del 18 de agosto de 2022, el Grupo Gerencia Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.	$19.272.000.000 M/CTE
6	Modificación N°2	MODIFICAR la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato Número 973 de 2021, en el sentido de trasladar del ítem Valor Subtotal de Obras la suma CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS	Solicitud de creación del rubro de estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos, en aras de atender las necesidades que se presentan a lo largo del corredor objeto de Contrato de Obra Pública No. 973 de 2021, con base en los siguientes hechos y fundamentos técnicos, como se tiene actualmente dentro del contrato en referencia y en virtud de lo anterior se describe lo siguiente: -Después de la suscripción del contrato se presentó una ola invernal que se mantuvo en el transcurso del año 2022 y durante el primer trimestre del año 2023, situación que afectó de manera importante al corredor y que detonó la aparición de nuevos sectores críticos generando afectaciones en algunas estructuras existentes y en la estabilidad de la calzada en diferentes sectores del corredor vial, que derivan en la necesidad de un tratamiento e intervención prioritaria	La solicitud de modificación fue presentada y analizada en el l Comité de Contratación No. 56 llevado a cabo el 25 de octubre de 2023 manifiesta: “EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA	La presente modificación se concede por solicitud de EL CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la redistribución de los recursos existentes del Contrato.

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
		IVA INCLUIDO ($4.480.070.963) y en consecuencia proceder a crear los ítems i) y j) denominados: “Estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos e Impuesto al valor agregado IVA (19%) Estudios y Diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos” respectivamente.	para garantizar la transitabilidad y propender por la seguridad de los usuarios del corredor, minimizando los riesgos existentes. Situaciones que se escapan de las valoraciones y planificaciones realizadas al presentar la oferta, pero que afectan sectores que se encuentran dentro del alcance de intervención del contrato. -Se han presentado sectores atípicos con características geotécnicas e hidrológicas especiales, debido principalmente a las altas precipitaciones que han sucedido con posterioridad al inicio de la ejecución del contrato, y que han generado necesidades a nivel de obras civiles, que requieren contar con estudios y Diseños que definan su alcance y especificaciones técnicas. -En el recorrido de obra realizado a lo largo del corredor del proyecto Transversal de Boyacá los días 16 y 17 de mayo de 2023, del cual se desprende el acta de comité de obra No. 71, participaron, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales del INVIAS, Director Territorial, la Interventoría y Contratista de obra, se recibieron las directrices y se identificó la necesidad de realizar los estudios y diseños a Fase III, con el fin de atender de manera prioritaria los sitios críticos y/o atípicos identificados en el corredor específicamente en las rutas 6006, 6007 y 6009 -Que, adicionalmente el departamento de Boyacá mediante el Decreto 000400 de 04 de mayo de 2022 declaró la situación de calamidad pública por la ola invernal en parte del territorio del departamento de Boyacá, a ese respecto la Secretaria de Infraestructura Pública de Boyacá determinó que se presenta una grave afectación a la infraestructura vial, con ocasión a la fuerte ola invernal que atraviesa el departamento. La temporada de lluvias ha provocado afectaciones en varios tramos Por lo anterior es claro para este contratista que resulta indispensable realizar los estudios y diseños correspondientes, que permitan definir las soluciones a los temas planteados y así proceder con la ejecución de las actividades indicadas por el INVIAS en el comité No.74, en el que participaron la Interventoría e INVIAS como entidad contratante y ordenadora del gasto el día jueves 13 de julio de 2023 en las instalaciones de la Territorial Boyacá del INVIAS en Tunja Por las razones expuestas se solicitó la modificación para realizar los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de los siguientes tramos que no estaban considerados dentro de las condiciones contractuales iniciales y para los puntos atípicos y sobrevinientes de	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA. Con Memorando 2023I-VBOG-020793 del 30 de octubre de 2023 la Gerencia Grupo Centro, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.	

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
			las diferentes rutas que conforman el corredor de la Transversal de Boyacá: Mejoramiento: Ruta 6006, entre los PR20+630 hasta PR32+890 Ruta 6007, entre los PR50+226 hasta PR53+226 Ruta 6009, en una longitud de 4.20 km entre los tramos del PR52+580 al PR60+540 conformados por siete (7) subtramos (PR52+792 al PR53+130; PR53+340 al PR53+440; PR53+920 al PR54+920; PR55+600 al PR55+984; PR56+658 al PR57+023; PR57+686 al PR58+021; PR58+867 al PR60+540), y un (1) punto crítico ubicado en el PR59+000. Puntos atípicos y sobrevinientes: Ruta 6006: PR37+900; PR42+500; PR44+100; PR46+200; PR46+600 Ruta 6006; PR54+400. Ruta 6007: PR1+230; PR4+050; PR46+970; PR61+325 Ruta 6009: Quebrada Honda PR53+750; Quebrada Porras PR60+650 y PR113+000 sitio conocido como La Punta		

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.2.1 Actividades ejecutadas en el mes

En este subcapítulo se describen las principales actividades ejecutas por el Contratista de obra en el mes de septiembre de 2024:

3.2.1.1 Estudios y diseños

Avanzan la elaboración de los volúmenes correspondientes a los estudios y diseños para el mejoramiento a Fase III, en las siguientes tablas se detallan los volúmenes presentados por el contratista de obra a la interventoría para revisión y no objeción, cabe mencionar que la presentación de la información no implica por sí sola la aprobación por parte de la interventoría.

Tabla 19. Trazabilidad estudios y diseños fase III- Mejoramiento

ESTADO ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES PRIORIZADOS				
RUTA	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD km	AVANCE %
45BY01	PR1+108	PR1+708	0,7 km	100%
6006	PR20+630	PR32+890	12,26	82%
	PR65+890	PR75+890	10	100%
6007	PR50+226	PR53+226	3	100%
6009	PR52+580	PR60+350	4,2	95%
	PR61+165	PR63+400		45,5%
Total			30,16 km	87%

Para el tramo de mejoramiento de la ruta 6009 dado que algunos de los puntos críticos quedan inmersos en la longitud de desarrollo y que, se presenta un punto inestable adicional que no fue evidenciado previo a la fijación del tramo, se hizo necesario ajustar los tramos de intervención con mejoramiento, quedando como se detalla en la siguiente tabla, es importante mencionar que todo esto, en el marco del cumplimiento de la meta contractual de 4,2 Km, por lo que deben actualizarse los volúmenes ya aprobados para este tramo por la inclusión de los tramos 8 y 9:

Tabla 20. Tramos de mejoramiento ruta 6009

TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD m
1	PR 52+792	PR53+130	338
2	PR53+340	PR53+440	100
3	PR54+070	PR54+940	870
4	PR55+615	PR55+990	375
5	PR56+658	PR56+820	162
6	PR57+686	PR58+024	338
7	PR58+867	PR60+350	1483
8	PR61+165	PR61+499	334
9	PR63+200	PR63+400	200
TOTAL			4200

Tabla 21. Trazabilidad estudios y diseños fase III- Sitios inestables

RUTA	DESCRIPCIÓN PC	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD Km	AVANCE %
6006	Puente	PR15+238	PR15+277	0,04	100%
	Muros de contención	PR11+975	PR12+040	0,30	100%
	Remoción en masa con cierre total	PR23+900		0,03	0%
	Pérdida de banca lado derecho	PR37+900	PR38+160	0,30	100%
	Pérdida de ancho de calzada y soporte de box culvert	PR42+500	PR42+620	0,12	100%
	Remoción en masa con un carril habilitado	PR44+100	PR44+300	0,20	0%
	Pérdida parcial de banca remoción en masa con un carril habilitado desde el 22/09/2022	PR46+200	PR46+400	0,20	0%
	Erosión talud inferior	PR46+600	PR46+800	0,30	78%
	Erosión del talud ladera inferior colindante con la vía	PR54+400	PR54+520	0,12	33%
6007	Asentamiento estribo puente Tambrías	PR01+230	PR01+350	0,12	33%
	Pérdida de banca por erosión talud inferior	PR04+040	PR04+080	0,04	33%
	Pérdida de banca inestabilidad en talud inferior, colapso muro en gaviones	PR46+960	PR47+010	0,05	33%
	Erosión talud inferior, Pérdida de banca	PR61+325	PR61+425	0,10	0%
6009	Sector Quebrada Honda	PR53+500	PR53+829	0,33	78%
	Santa Clara	PR58+491	PR58+867	0,38	78%
	Sector Quebrada Porras; socavación activa	PR60+350	PR60+810	0,46	78%
	Pérdida de confinamiento de la calzada. Montaje puente fallo inestabilidad talud inferior carretera Tunja Páez, sector de Miraflores	PR 84+000		0,04	100%
	Sector La Punta; Informe Diagnóstico Geotécnico, geológico e hidráulico y planteamiento de alternativas	PR112+827	PR113+010	0,18	100%
TOTAL				3,31	63,3%

3.2.1.2 Actividades de obra y gestiones

Se presenta la relación de actividades de obra ejecutadas en cada una de las rutas que componen el corredor de la Transversal de Boyacá:

RUTA 6006

- Bacheo entre PR0 al PR0+300: Fresado de áreas afectadas, nivelación y compactación de la superficie. Por el carril derecho se intervinieron: PR0+063 al PR0+103 y del PR0+232 al PR0+254. Por el carril izquierdo se intervino del PR0+060 al PR0+242.
- Rehabilitación del pavimento entre PR 5+828 y PR 6+181: Fresado de capa existente; instalación de geotextil Repav e imprimación con emulsión asfáltica e instalación de mezcla asfáltica
- Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
  - Excavación mecánica para ampliación de calzada y para alcanzar cota de subrasante. del PR 23+800 al PR 24+180; PR25+050 al PR 26+120; PR 71+820 al PR 71+840 y del PR 74+250 al PR 74+320.
  - Instalación de malla biaxial y aplicación de capa de afirmado en el tramo PR 21+230 al PR 21+270; PR23+870 al PR23+910; PR 24+140 al PR 24+490; PR 24+590 al PR 24+670; PR 24+860 a PR 25+900; PR 70+900 al PR 70+940 y del PR 72+100 al PR 72+140.
  - instalación y conformación de primera capa de material granular tipo subbase en todo el ancho de la calzada entre PR 21+230 al PR 21+270; PR 24+590 al PR 24+670; PR 74+270 y PR74+340; PR 74+500 y PR74+570.
  - Instalación y compactación de base granular clase A del PR21+270 al PR21+390; PR 24+820 al PR 24+895; PR 74+370 al PR74+770; PR 75+120 y PR75+280 y del PR75+500 a PR75+600.
- Muro de contención entre PR 72+439 y PR 72+460.88
  - Excavación mecánica, para alcanzar nivel de desplante módulo 3.

  - Vaciado en concreto ciclópeo de 14Mpa para construcción de recinte entre módulos 3 y 4.
  - Inicio de excavaciones las pilas 4 (mód.2) y pila 6 (mód. 3). Excavación en matriz rocosa de gran dureza. Se evaluará posible rediseño de las fundaciones de los módulos.
  - Vaciado de concreto de 28MPa del vástago del módulo 2
- Construcción de filtro lateral tipo francés e instalación de material de cobertura tipo subbase para protección del mismo:
  - Costado derecho entre PR 23+680 y PR 23+910; PR 71+248 a PR71+930; PR 71+945 al PR 71+965 y del PR 75+200 y PR75+280
  - Costado izquierdo entre PR 71+970 a PR72+000; PR 71+945 y PR71+970; PR 71+900 a PR71+945; PR 23+710 al PR 23+750 y del PR 23+670 al PR 23+690
  - Aplicación de material de cobertura para filtro costado derecho PR 71+920 al PR 72+000
- Continúan las intervenciones sobre las obras transversales tipo alcantarilla y construcción de obras de encole y descole en PR 24+087; PR 24+256; PR 24+770; PR 24+920; PR 71+353 PR 72+100 72+006. PR 72+537.
- Conformación y compactación de superficie; instalación de formaleta y vaciado de concreto de 21MPa para construcción de cunetas del PR 74+028 al PR 74+780
- Instalación de cerca con postes de concreto y alambre de púas del PR 24+490 al PR 24+590 y del 24+730 al PR 24+800
- Remoción de material de derrumbe y limpieza de cuneta por el costado derecho del PR 73+340a PR73+370
- Limpieza de cunetas , costado izquierdo entre PR 73+000 a PR 73+020
- Excavación mecánica para retirar raíces de individuos arbóreos talados en PR25+210 costado derecho. Se realizó el lleno con material de afirmado y compactación del mismo.

RUTA 6007

- Muro voladizo 2 (PR 50+694 a PR50+714): en el Módulo 4 se realizó el vaciado de concreto de 14MPa para solado de limpieza entre secciones de losa superior, armado de estructura en acero de refuerzo y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de losa superior.
  - Instalación de material de subbase granular para mejoramiento de la superficie de desplante y vaciado de concreto de 14 MPa para solado de limpieza del módulo 4. Este mejoramiento con material de subbase tiene un espesor de 50 cm por diseño
  - Armado de estructura en acero y vaciado de concreto de 28MPa para vigas y losa inferior del módulo 4
  - Muro de contención en voladizo 1 (PR 50+414.70 a PR50+429.70): Armado de estructura en acero de refuerzo y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de barrera tipo new jersey
  - Construcción de barrera de protección tipo new jersey del muro de contención 1A (PR 50+897 a PR 50+906.078)
- Muro de contención 3N (PR 52+565.188 / PR 52+596.988):
  - Lleno de la excavación del módulo 1 con material seleccionado para alcanzar cota de subrasante
  - Instalación de estructura en acero y vaciado de concreto de 28 MPa de la pila N°8
  - Excavación mecánica, conformación y vaciado de concreto 14MPa para solado módulo #4 y construcción de la zarpa. Armado de estructura en acero del vástago
- Replanteo, conformación de superficie, instalación de formaletas y vaciado de concreto de 21 MPa para construcción de cunetas, por el costado izquierdo entre PR 51+760 al PR 51+950 y PR 52+033 y PR 53+042, por el lado derecho PR 51+771 al PR 53+060.
- Avanzan las intervenciones en obras de drenaje transversal, instalación de tubería de concreto de 900mm y obras de encole y descole PR 50+707; PR51+104; PR 51+490; PR 51+769; PR 52+104; PR 52+420 y en PR 52+774. Para el atraque de tuberías de las alcantarillas se realizó la instalación de malla electrosoldada (xx-084) y vaciado de concreto de 14MPa

RUTA 6009

- Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
  - Instalación de subbase granular, geomalla biaxial y cereo de capa de base granular del PR59+060 al PR59+100 PR58+867 a PR60+350

  - Instalación, cereo y compactación de capa de base granular en ventana entre el PR59+600 al PR59+710 del Tramo 7 y del PR61+165 al PR61+499 del tramo 8 de mejoramiento.
  - Aplicación de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRR e instalación de mezcla asfáltica MDC19 segunda capa en carril izquierdo entre PR54+200 a PR54+300 del Tramo 3 del mejoramiento
- Mantenimiento de tramos en afirmado de la calzada existente del PR42+020 y PR42+570: Conformación, y compactación.
- Muro de contención 2N (PR57+893 a PR57+916):
  - Excavación manual y vaciado de anillos para construcción de lospilotes 1 a la 6.
  - Revisión y liberación por parte de interventoría de la cota y material de desplante de los pilotes, se encontró material tipo lutita con grado IV de meteorización.
  - Armado de estructura en acero de refuerzo, izaje e instalación. Vaciado de concreto de 28Mpa de los pilotes (6 en total)
  - Perfilación de terreno y vaciado de solado de limpieza de módulo 2 para construcción de viga cabezal
- Muro 9N (PR59+793 a PR59+863)
  - Nivelación de terreno hasta cota de desplante de viga cabezal del módulo 4, 5 y 6 y vaciado de solado de limpieza
  - Instalación de aceros de refuerzo de vástagos
  - Conformación de lleno con material seleccionado hasta nivel de viga cabezal módulos 1 y 2 e izaje de 3 canastas tipo 4 en módulos 4, 5 y 6.
  - Vaciado de concreto de 28Mpa tipo Tremie en pilote 12; .14 y 17
  - Armado de estructura en acero, encofrado y vaciado de concreto de 28MPa para la construcción del vástago de módulo 1.
  - Armado de estructura de acero de viga cabezal (zarpa), formaleta metálica y vaciado de concreto de 28Mpa en viga cabezal de módulo 4
  - Instalación de acero de refuerzo longitudinal y vaciado de concreto de 28Mpa en vástago del módulo 2
- Muro de contención 3N (PR58+872 a PR58+914):
  - Instalación de formaleta de vástago de los módulos 1N; 2N; 3N y 3M, vaciado de concreto de 28MPa
  - Instalación de acero de refuerzo de barrera New Jersey e instalación de formaleta metálica de vástago de los módulos 3 y 3N
  - Vaciado de concreto de 28 MPa en Pilote 4
  - Conformación de lleno con material seleccionado en módulo 3M y construcción de filtro tipo francés.
- Muro de contención 4N (PR59+200): Excavación mecánica hasta nivel de inicio de construcción de pilotes de fundación de la estructura
- Muro en gaviones 3 (PR60+023 a PR60+115): Construcción de canastas en malla eslabonada e instalación de roca en segundo y tercer nivel del muro.
- Avanzan las actividades de obra para construcción de obras de drenaje transversal tipo alcantarilla PR59+079; PR59+200; PR59+382 y PR52+974: Excavación mecánica, instalación de tuberías de concreto de 900 mm; armado de estructuras en acero de refuerzo para las cajas de encole y descole. Vaciado de concreto de 28Mpa en descole de alcantarilla.
- Cargue y retiro de material de derrumbe del PR59+950
- Aprovechamiento forestal, tala de individuo arbóreo ubicado en PR55+750: Margen Derecha
- Conformación y replanteo topográfico del material dispuesto en el área del zodme PR56+700
- Construcción de filtro tipo francés del PR59+080 a PR59+880 por el costado derecho
- Se realizó visita técnica e inventario del estado de la vía en el PR2+800 a PR4+200 por PQRS

Gestión Predial

- Levantamiento de chaflanes para identificación predial.
- Elaboración de fichas prediales.
- Elaboración de estudios de título.
- Elaboración de avalúos comerciales.
- Actualización de sabana predial.

- Actualización de tira predial.
- Liberación predial a través de permisos de intervención voluntaria.
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.

Gestión Ambiental

Principales actividades realizadas:

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.
- Participación en mesas de trabajo convocadas por la Interventoría con fecha 17, 18, 19, 20, 24, 25/09/2024 para unificar criterios en torno a los soportes documentales y fotográficos de los diferentes permisos ambientales vigentes.
- Remisión mediante comunicación DO-TB-2165-2024 de 04/09/2024, de Oficio respuesta de CORPOBOYACÁ N° 150-14605 del 29 de agosto de 2024, con aprobación de patio de acopio de materiales del PR73+000 de la ruta 6006.
- Remisión mediante comunicación RL-TB-452-2024 de 06/09/2024 de pago de servicios de evaluación, como parte de trámite de AF para la Ruta 6009 para el tramo PR61+150 al PR61+500.
- Remisión mediante comunicación DO-TB-2176-2024 de 06/09/2024, de Resolución N° 2072 del 04 de septiembre de 2024. Por medio de la cual se da la aprobación del PUEAA asociado a la Resolución N° 2124 del 19 de octubre de 2022. Expediente OOCA-00084-22.
- Remisión mediante comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024, de solicitud de información catastral al IGAC con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER para proceso de compra de predios, como parte de cambio de medidas de compensación de permisos ambientales de la zona Occidente del departamento de Boyacá.
- Remisión mediante comunicación DO-TB-2222-2024 de 20/09/2024, de Auto N° 0706 de 17/09/2024 mediante el cual "admite solicitud de trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados" y apertura el Expediente AFAA-00086-24, como parte de trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 265 Árboles Aislados entre los PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300 CI de la R6006.
- Remisión mediante comunicación DO-TB-2227-2024 de 27/09/2024, de Auto N° 0729 de 25/09/2024 mediante el cual "admite solicitud de trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados" y apertura el Expediente AFAA-00103-24, como parte de trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 59 Árboles Aislados entre los PR61+150 al PR61+500 de la R6009.
- Mediante comunicación RL-TB-462-2024 de 20/09/2024 (pendiente de número de radicado), se solicitó a CORPOBOYACA PAF de árboles aislados entre los PR PR25+670 al PR26+670 de la R6006.
- Mediante comunicación RL-TB-464-2024 de 27/09/2024 (pendiente de número de radicado), se solicitó a CORPOBOYACA PAF de árboles aislados en el PR23+926 para la construcción de box culvert.

Gestión Social:

- Atención de la oficina del SAU, ubicada en el municipio de Otanche. Del mismo modo se brindó atención a través de los medios de comunicación digitales y virtuales.
- En el periodo se recepcionaron cuatro (4) PQRSD las cuales aún se encuentran con su respectivo seguimiento y gestión para su atención y llevar a cabo el proceso de cierre.
- Cierre de dos (02) PQRSD las cuales se recepcionaron en periodos anteriores.
- Seguimiento y avance; en gestión y atención de tres (03) PQRSD de periodos anteriores
- Se recepciona PQRSD del periodo, la cual es traslada por la Interventoría mediante oficio del INVIAS No.2024-VUVR-058150– Solicitud de inicio de trabajos para evitar erosión y sedimentación del rio Sutamarchán en la parte superior del puente que conduce a Tunja- Chiquinquirá.
- Visitas de campo en atención de PQRSD ruta nacional 6006.
- Se realiza atención a solicitud de propietario de finca la Selva sector 2 1/2- Ruta 6006, parte baja municipio de Puerto Boyacá y se realiza recorrido para verificar afectación en cercas del predio.
- Atención a propietario señor Uriel Martínez, finca sector de la Pizarra- Ruta 6006, parte baja municipio de Puerto Boyacá conformación del acceso al predio el cual sufrió afectaciones por el paso o ingreso de volquetas al área del ZODME.

- Se realiza visita al predio del Sr. Augusto Guarín ubicado en la Vda. La Pizarra del municipio de Puerto Boyacá- ruta 6006 verificación de acceso.
- Atención al señor Pedro Nel Galíndez propietario del predio ubicado en el PR23+570- Ruta 6006, verificaciones por posible afectación es las cercas del predio.
- Recorridos de obra a las rutas 6006,6007 y 6009 con el objeto de identificar posibles afectaciones en los predios, socializaciones de las obras y aclaración de inquietudes
- Atención a la comunidad de la vereda la Pizarra del municipio de Puerto Boyacá- ruta nacional 6006, abordando temas de socializaciones e identificación de posibles afectaciones en accesos por las intervenciones de obra.
- Gestión con la empresa EBSA del municipio de Puerto Boyacá, solicitud trámite de traslado de postes ubicado por proceso constructivo de actividades del mejoramiento en la ruta nacional 6006.
- Radicación a Interventoría de 15 actas de vecindad de cierre de predios ubicados en la ruta 45BY01 del municipio de Puerto Boyacá.
- Mesa de trabajo sociopredial junto con interventoría en revisión de tres fichas socioeconómicas de mejoratarios de la ruta 6006 del municipio de Otanche.
- Mesa de trabajo virtual junto con Interventoría en revisión del Plan de Intervención Social V3.
- Se mantienen activos los canales de comunicación por el equipo de trabajo SUDINCO y se direccionan al componente social todas las solicitudes de la comunidad en las diferentes rutas de la vía nacional.
- Tramite a Interventoría de la Pre-acta social N°40 para revisión y aprobación, la cual se tramita en cero.

Gestión SST

- Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
- Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra
- Realización de inducciones y reinducciones corporativas al personal nuevo ingresado y a contratistas.
- Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
- Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
- Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
- Inspección de vehículos, maquinaria, disponibilidad de hidratación en la vía, elementos de emergencia, y jornadas de orden y aseo.
- Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT).
- Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
- Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
- Realización de Informe semanal para la interventoría
- Realización de pruebas alcoholimetrías de manera aleatoria a todo el personal de obra.
- Respuesta comunicados emitidos por la interventoría tomando las medidas preventivas y correctivas a cada observación.
- Realización de la reunión del COPASST correspondiente a septiembre de 2024.
- Realización de capacitaciones conforme al cronograma de capacitaciones del año 2024, para este periodo enfocada en Comité de convivencia laboral y manejo de sustancias peligrosas

3.3 SEGUIMIENTO A LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

En septiembre fue presentada de manera oficial por la interventoría al INVIAS, con base en lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra pública, la totalidad de los documentos y formatos que hacen parte del proceso, incluidos aquellos

correspondientes a la reprogramación del programa de inversiones y al acta de modificación de cantidades. Los ítems corresponden a:

Tabla 22. Precios no previstos en aprobación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
662.2P	Tubería corrugada de acero galvanizado, de lámina calibre 12 y diámetro 1200 (mm).	m	168,00
8P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SI DIMENSIONES 1.20m x 0.75m CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA TIPO XI (Analizado para señal tipo si-27 en lámina galvanizada calibre 16 y retro reflectiva tipo XI).	u	93

Al finalizar el periodo objeto del presente informe, se recibieron observaciones por parte del gestor técnico que fueron atendidos y remitidas mediante el comunicado de interventoría 055-2-2288-2024. una vez se cuente con la normalización de la documentación, esto incluidas las firmas por parte de la Entidad contratante, estos ítems serán incluidos dentro del presupuesto general de obra y demás documentos correspondientes.

Durante el mes se ejecutaron actividades de instalación de Geomalla para refuerzo de capas granulares, geotextil para repavimentación con resistencia a la tensión Grab Mínima de 450 y el Transporte de material de fresado desde el acopio temporal al sitio de disposición con una inversión básica total en el mes de $ 114.849.737,70. A la fecha se ha realizado el 59.04% del valor total presupuestado para los precios de actividades no previstas de acuerdo al acta de modificación N°9.

La Interventoría en seguimiento y control de las cantidades ejecutadas de los mismos presenta la Tabla 23 en donde se detallan los valores ejecutados y el porcentaje de avance con respecto a las condiciones actualizadas.

Tabla 23. Seguimiento a ítems no previstos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta Modif. No. 9	CANT. EJECUTDA ACUM.	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO
650.3P	Transporte de estructura metálica	Kg	$ 75.955.483	65635,90	$ 23.694.560	31,20%
650.4P	Montaje de Estructura Metálica Puente Modular	Kg	$ 956.755.800	112632,46	$ 418.654.854	43,76%
730.1.3 P	Suministro e instalación en defensa metálica sobre pavimento flexible existente en viga doble onda, doble cara (ambos lados) incluye poste, separador, terminal, captafaro cada 3,81 m	m	$ 81.502.366	122,40	$ 81.502.366	100,00%
730.2.1 P	Suministro e instalación en defensa metálica de abatimiento (incluye codo para abatimiento, poste y espaciador para canal)	m	$ 188.019.000	8,10	$ 6.091.816	3,24%
8.5P	Suministro e instalación de señal vertical Sp, Sr y Si (90cm * 90cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	$ 320.460.840	3,00	$ 1.874.040	0,58%
8.6P	Suministro e Instalación de Tachon Sencillo Amarillo (incluye anclajes) para separación de carriles.	u	$ 17.343.288	216,00	$ 17.343.288	100,00%
8.7P	Suministro e Instalación de Tacha SOLAR de aluminio Amarilla/Amarilla	u	$2.569.392	24,00	$ 2.569.392	100,00%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta Modif. No. 9	CANT. EJECUTDA ACUM.	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO
8.8P	Suministro e Instalación Hito delineador vial flexible 0,75 m (incluye anclajes) para separación de carriles.	u	$ 4.014.650	50,00	$ 4.014.650	100,00%
900.2.1 P	Transporte de material de fresado desde el acopio temporal al sitio de disposición	m3/km	$ 3.047.346.426	1783105,70	$ 2.514.179.038	82,50%
233.1	Geomalla para refuerzo de capas granulares resistencia de 20 kN/m o superior.	m2	$ 2.574.734.608	135851,40	$ 1.711.863.491	66,49%
464.1.1	Geotextil para repavimentación con resistencia a la tensión Grab Mínima de 450 N o superior - Incluye riego de liga CRR-1	m2	$ 1.547.188.280	29157,91	$ 387.450.308	25,04%
672.4	Bordillo de piezas prefabricadas de concreto; Incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	$ 231.198.324	1481,50	$ 114.325.874	49,45%
900.1	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, entre cien metros (100 m) y mil metros (1000 m) de distancia	m3-E	$ 316.393.607	231357,66	$ 244.545.047	77,29%
TOTAL			$ 9.363.482.064		$ 5.528.108.722	

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría, en cumplimiento del objeto del contrato N°962 de 2021, realiza el seguimiento y control integral al contrato de obra, tanto al avance de ejecución de obra física, como al avance financiero y a las gestiones realizadas por los componentes social, predial, ambiental sostenible y SST.

El análisis del seguimiento de la programación de obra se presenta en el numeral *4.9. "Otros documentos seguimiento mensual. Seguimiento programa de obra".* En el numeral *5.3 "Informes especialistas y profesionales"* se detallan ampliamente las gestiones realizadas por los componentes.

3.4.1 Seguimiento al avance financiero:

Con el objetivo de mostrar y analizar los avances financieros del contrato de obra, con base en las condiciones actualizadas, correspondientes estas a la Modificación N°2 del contrato, se presenta la información en las tablas que se detallan a continuación, adicionalmente se presenta de manera gráfica el avance financiero programado y ejecutado, así como el control de la facturación.

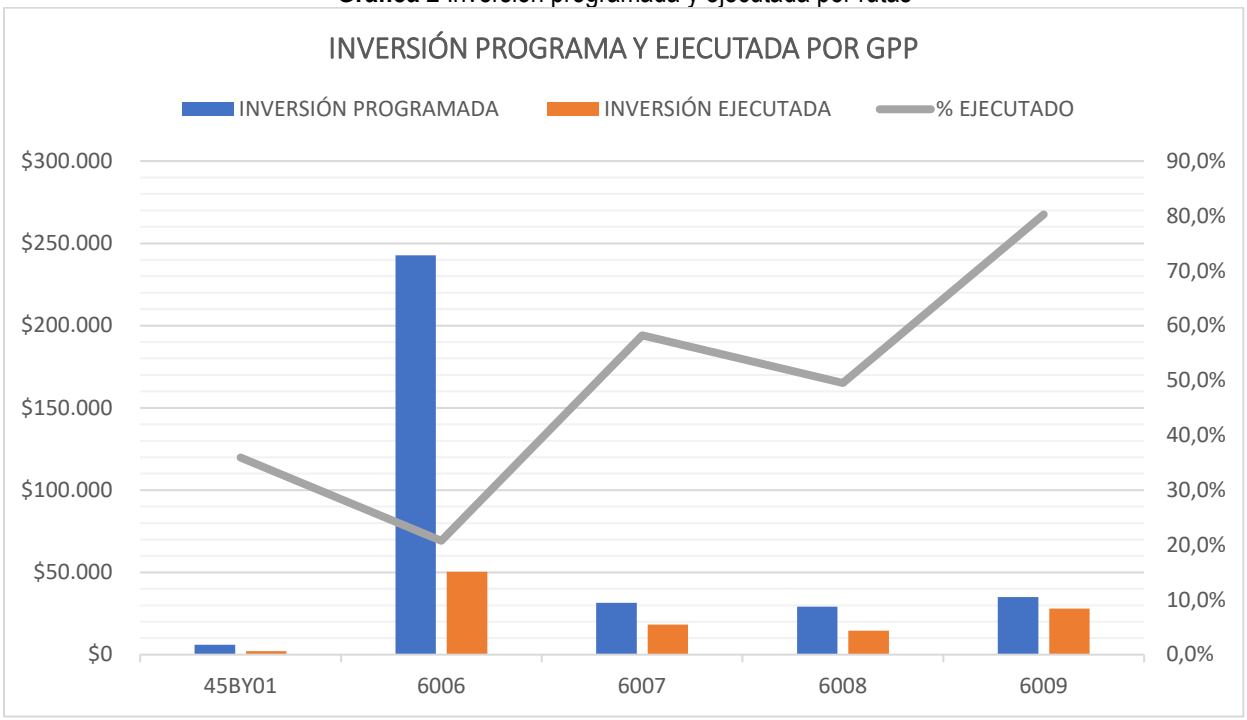
Tabla 24 Control de valores para la ejecución del contrato de obra N°973 de 2021, septiembre 2024.

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. 9	VR EJECUTADO SEPTIEMBRE 2024	VR ACUMULADO	SALDO	% EJECUTADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 344.570.723.204	$ 2.886.086.917	$ 113.498.776.843	$ 231.071.946.361	32,9%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 45.484.162.571		$ 24.493.200.401	$ 20.990.962.170	53,8%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.080.000.000			$ 1.080.000.000	0,0%
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$ 391.134.885.775	$ 2.886.086.917	$ 137.991.977.244	$ 253.142.908.531	35,3%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 1.714.976.039	$12.654.381	$ 605.041.746	$1.109.934.293	35,3%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 392.849.861.814	$ 2.898.741.298	$ 138.597.018.990	$ 254.252.842.824	35,3%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.281.000.000		$ 1.008.340.768	$272.659.232	78,7%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 243.390.000		$ 191.584.746	$ 51.805.254	78,7%
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	$ 1.524.390.000		$ 1.199.925.514	$ 324.464.486	78,7%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$ 3.764.765.515		$ 2.379.832.293	$ 1.384.933.222	63,2%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS (M)	$ 715.305.448		$ 452.168.136	$263.137.312	63,2%
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS (N)	$ 4.480.070.963		$ 2.832.000.429	$ 1.648.070.534	63,2%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	$ 7.772.764.611		$ 3.021.635.431	$ 4.751.129.180	38,9%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 340.000.000		$ 1.985.425	$338.014.575	0,6%
VALOR TOTAL	$406.967.087.388	$ 2.898.741.298	$ 145.652.565.789	$ 261.314.521.599	35,8%

Tabla 25 Inversión básica de obra ejecutada por ruta

RUTA	INVERSIÓN PROGRAMADA	INVERSIÓN EJECUTADA	% EJECUTADO
45BY01	$ 6.060	$ 2.179	36,0%
6006	$ 242.824	$ 50.421	20,8%
6007	$ 31.465	$ 18.329	58,3%
6008	$ 29.241	$ 14.492	49,6%
6009	$ 34.980	$ 28.078	80,3%

Gráfica 2 Inversión programada y ejecutada por rutas



De la tabla 25 se puede inferir que:

En avance financiero del básico de obra en el mes de septiembre corresponde a $ 2.886.086.917, y valor básico acumulado asciende a $ 113.498.776.843, lo que equivale al 32,9% del básico de obra bajo las condiciones actualizadas. El valor básico de obra ejecutado en el periodo se encuentra en dentro de la media ejecutada desde el mes de julio, evidenciando con esto que el contratista de obra mantiene los rendimientos de ejecución de obra y estas encaminadas principalmente a actividades de mantenimiento.

l valor acumulado de $ 24.493.200.401 (valor sin IVA) equivalente al 53,8% del valor total asignado para el rubro de acuerdo al acta de modificación N°9. A la fecha está pendiente la presentación de las actas de ajuste de los meses de mayo a agosto, teniendo en cuenta la publicación de los índices por parte del DANE.

Tabla 26 Actas de ajuste de precios unitarios

N°	MES	ACTA OBRA	ACTA DE AJUSTE
36	may-24	$ 5.483.082.995	$ 1.451.119.115
37	jun-24	$ 6.290.025.553	$ 2.508.195.954
38	jul-24	$ 618.754.940	$ 141.995.916
39	ago-24	$ 630.597.622	$ 46.808.440
TOTAL			$ 4.148.119.425

En relación a la solicitud de modificación del contrato de obra o en referencia a la solicitud de análisis para la aprobación de la modificación contractual del contrato de obra, dado que, una vez realizado el balance del contrato de obra haciendo la proyección de los ajustes a precios unitarios con base en el saldo del contrato, partiendo de la metodología propuesta por el Entidad contratante y expuesta en reunión el día 5 de junio, se requiere de un valor de $98.781.256.122, para un total de $144.265.418.693, lo que implica que, el básico de obra desciende a $245.789.467.082 y con ello la reducción de la meta física ejecutable con los recursos disponibles.

El contrato de obra lleva un avance financiero total, incluyendo IVA, provisiones e inversiones por gestiones sociales, prediales y ambientales equivalentes al 35,8% del valor total del contrato, lo que, con respecto al mes de agosto de 2024 representa a un avance del 0,7% de avance financiero ejecutado. Con esto se evidencia que el contrato ha tenido un avance financiero sostenido durante el segundo semestre del año.

La Interventoría en seguimiento y control de la inversión ejecutada con base al programa de inversiones vigente, aprobado con ocasión de la inclusión de ítems no previstos; en la Tabla 27 se presenta el flujo de inversión del proyecto y comparado este con los valores ejecutados en el mes y acumulados del contrato de obra.

Tabla 27. Inversión programada Vs Inversión ejecutada

MES	INVERSIÓN PROGRAMADA		INVERSIÓN EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADA	MENSUAL	ACUMULADA
dic-21		$ 3.193.280.878		$ 3.352.879.886
dic-22		$ 40.409.009.000		$ 27.848.310.551
dic-23	$ 4.653.984.106	$ 87.208.498.110		$ 72.974.305.189
ene/24	$ 4.103.035.583	$ 72.759.328.690	$ 4.254.354.578	$ 77.228.659.767
feb-24	$ 4.789.834.869	$ 77.549.163.559	$ 6.626.376.894	$ 83.855.036.661
mar/24	$ 4.981.443.113	$ 82.530.606.672	$ 3.914.004.630	$ 87.769.041.291
abr/24	$ 5.868.668.179	$ 88.399.274.851	$ 5.605.457.239	$ 93.374.498.530
may/24	$ 6.158.862.275	$ 94.558.137.126	$ 5.590.514.549	$ 98.965.013.079
jun/24	$ 6.547.532.135	$ 101.105.669.261	$ 6.518.553.495,38	$ 105.483.566.574,52
jul/24	$ 6.512.402.424	$ 107.618.071.685	$ 2.985.094.524,83	$ 108.468.661.099,35
ago/24	$ 6.558.199.624	$ 114.176.271.309	$ 2.144.028.826,21	$ 110.612.689.925,61
sep/24	$ 6.677.345.102	$ 120.853.616.411	$ 2.886.086.916,95	$ 113.498.776.842,63

Los valores presentados corresponden a valores básicos de obra ejecutados, no incluyen IVA ni provisiones, y en la tabla anterior se reflejan los valores programados y ejecutados acumulados para las vigencias de los años 2021; 2022 y 2023. Para el año 2024, con el avance de la vigencia, se presentarán los detalles de manera mensual, así como la aprobación de la reprogramación del programa de inversiones a partir del mes de enero del año en curso.

Actualmente se presenta un atraso en la programación financiera acumulada de $ 7.354.839.568,37 esto debido a que, dado que el programa de intervenciones aprobado por el INVIAS supera al valor de la vigencia contractual, la reprogramación del programa de inversiones vigente aprobada considera el traslado de recursos de vigencias futuras, dado que dicha modificación no ha sido posible a la fecha, se encuentra en revisión para aprobación, con ocasión de la modificación por el balance del valor del contrato por el valor de la provisión de ajustes, será modificado este programa de inversiones teniendo en cuenta la programación con base en el saldo real del Registro presupuestal de la vigencia.

Por lo anterior, es importante resaltar que, una vez conciliada el acta parcial de obra N°40 correspondiente al mes de septiembre, el valor total de la afectación al RP 165124 es de $ 44.954.892.745, el saldo para inversión de la vigencia corresponde a $ 1.332.235.967,54, esto repercute en la posibilidad de presentar las actas parciales de obra por el valor total invertido en la ejecución de actividades y las actas de ajuste de precios correspondiente, ya que, no es posible que agote la disponibilidad de recursos ya que no pueden haber actas de obra presentadas en cero.

En la Tabla 28 se presenta el valor real de la inversión en actividades de obra incluyendo los ajustes de los precios unitarios dado que estos inciden directamente sobre la disponibilidad de recursos para ejecución.

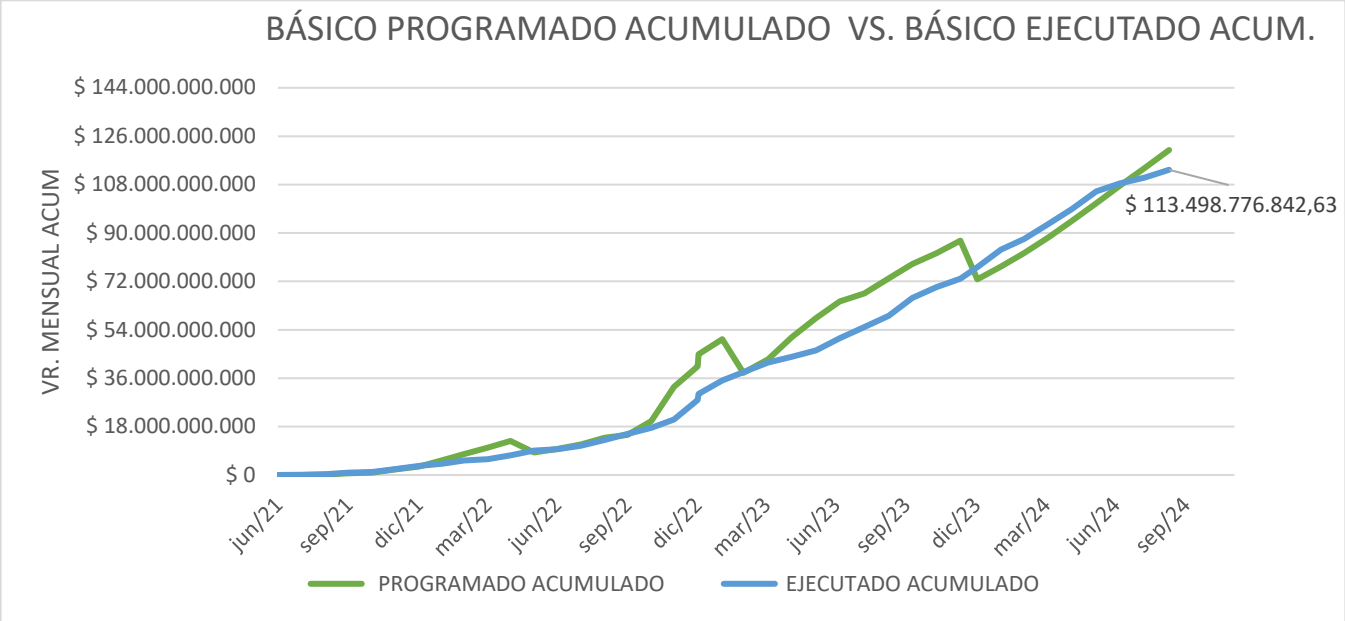
Tabla 28. Inversión de obra ejecutada incluyendo ajuste de precios.

BÁSICO DE OBRA EJECUTADO ACUMULADO	VALOR ACUMULADO EN ACTAS DE AJUSTES	INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA
$ 113.498.776.842,63	$ 24.493.200.401,00	$ 137.991.977.243,63

*Los valores reportados no tienen incluido el IVA.

Con el objetivo de hacer el seguimiento del avance hacia el hito final del proyecto y evaluar el cumplimiento de lo establecido en el programa de inversión actualizado y aprobado para el proyecto, se presenta del seguimiento del proyecto en la Gráfica 3. En la curva de avance o curva S se presenta de manera comparativa el avance financiero ejecutado real Vs. el avance programado en el tiempo, con el propósito de establecer las desviaciones del proyecto y tomar decisiones efectivas, reales al estado del proyecto y, sobre todo a su previsión.

Gráfica 3 Curva de avance- Curva S del proyecto

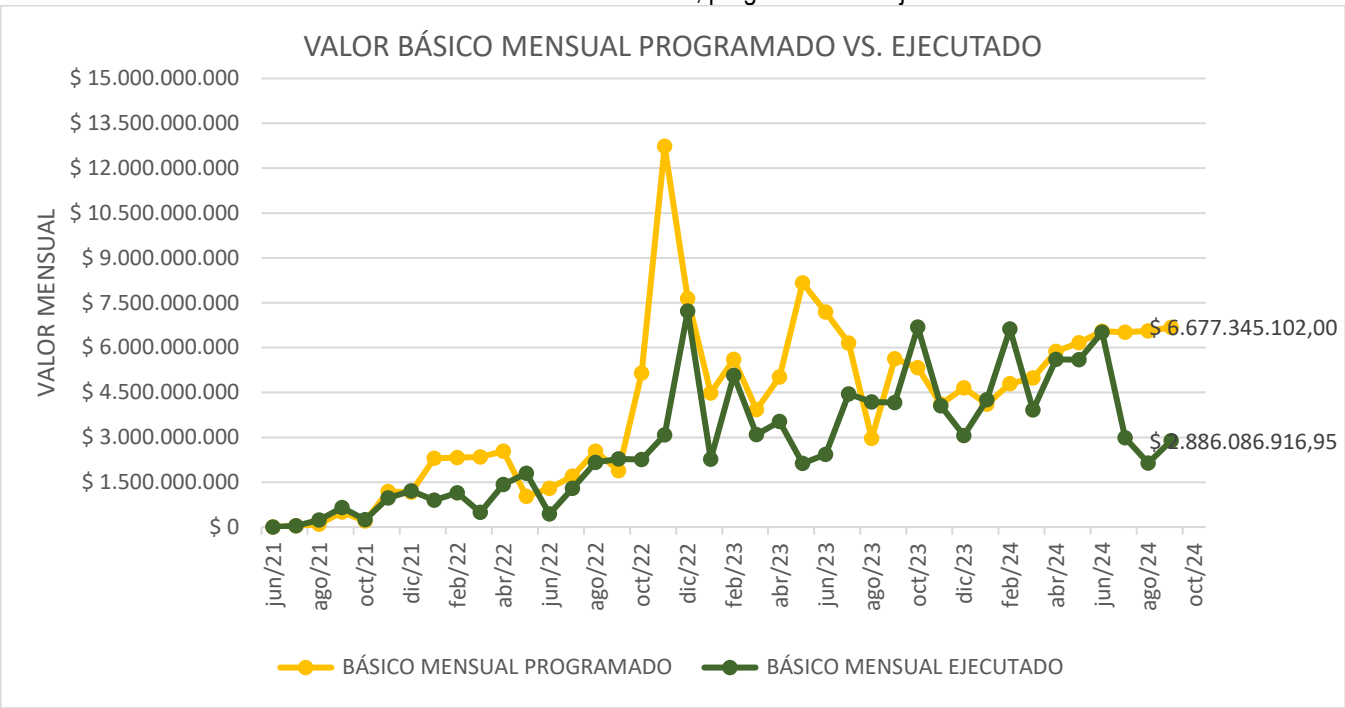


Con referencia al periodo de análisis del presente informe, se evidencia el incremento en el atraso del valor básico ejecutado acumulado con relación al básico programado y un cambio de pendiente de la línea de desarrollo a partir del mes de julio de 2024.

Se observa que el cambio de pendiente en la línea de los valores programados acumulados obedecen a las reprogramaciones del programa de inversiones, como se evidencia en diciembre de 2023 se reduce el atraso financiero por las razones que fueron ampliamente expuestas por el Contratista de obra, referidas estas a que los anticipos otorgados al contrato N°973 de 2023, fueron programados para inversión y ejecución en las 3 primeras vigencias, sin tener presente que la amortización del mismo se puede hacer hasta el penúltimo mes de ejecución.

A continuación, se presenta de manera gráfica el comportamiento de la inversión básica mensual con respecto a lo programado en el programa de inversiones actual del contrato. En esta gráfica se evidencia que, para el mes de septiembre, la ejecución fue menor a la esperada.

Gráfica 4 Valor básico mensual, programado Vs. ejecutado



El Consorcio Ecovisión 188, empresa interventora, mediante el comunicado 055-1-113-2024 emitió su concepto sobre el Análisis sobre solicitud de modificación contractual del Contrato de Obra No. 973 de 2021 presentada por el Contratista de Obra bajo el radicado No. RL-TB-448-2024 – Aumento bolsa de PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B), concluyendo que “El presente comunicado es netamente conceptual y será la Entidad Contratante la encargada de tomar las determinaciones finales, en virtud de los poderes y/o facultades con los que cuenta la administración.”, por lo que el Gerente Grupo Centro de la Subdirección De Modernización De Carreteras Nacionales del INVIAS, convocó a una reunión con a la interventoría el día 25 de septiembre con participación de los jurídicos de las partes, quedando con ello el compromiso de revisión por parte del INVIAS de la matriz de riesgos contractual del proyecto.

En el periodo es importante resaltar que, dada la disponibilidad de recursos de la vigencia, y que a la fecha de cierre del presente no ha sido aprobada la solicitud de análisis y factibilidad de traslados de recursos de vigencias futuras para la inversión en la vigencia 2024, lo que resulta desfavorable para el desarrollo del contrato dado que el contratista de obra ha demostrado que tiene la capacidad y los recursos físicos para mantener rendimientos de ejecución que faciliten acelerar el desarrollo de las actividades de obra en aras del alcance del hito contractual.

Han sido numerosos comunicados emitidos por la interventoría y el contratista de obra alertando sobre la disponibilidad de recursos para la inversión en la vigencia, adicionalmente, mediante los comunicados 055-2-1982-2024 del mes de mayo, la interventoría presentó ante la Entidad contratante Viabilidad a Solicitud Adición de recursos N °3 al contrato de obra N°973 de 2021; y 055-2-2101-2024 Recursos disponibles vigencia 2024 contrato de obra N°973 de 2021 del mes de julio, la interventoría de manera oficial ha presentado las necesidades financieras tanto del contrato de obra como de interventoría para alcanzar las metas físicas aprobadas en el Comité de obra N°89 celebrado entre las partes. Del mismo modo, el contratista de obra mediante los comunicados RL-TB-384-2024 Recursos Plan de Intervención 2024 y RL-TB-411-2024 Solicitud de Modificación No. 3 del contrato de Obra No. 973 de 2021. Reprogramación de vigencias este último presentado a la interventoría y que, por directrices del INVIAS ha sido presentado de manera no oficial para la revisión y análisis sin respuesta a la fecha. Esta necesidad ha sido ampliamente expuesta y presentada en reuniones y comités.

La necesidad de recursos adicionales tanto para el contrato de obra como de interventoría se fundamenta en la necesidad de cumplimiento de las metas físicas establecidas para la presente vigencia y la culminación de las ejecuciones de las metas físicas de la vigencia 2023, con ello, el proyecto normaliza la totalidad de Km acumulados de mejoramiento que, para finales del año 2024, deben estar concluidos. Dentro del total de las metas inicialmente programadas para la vigencia se encontraban 9,05 Km de mejoramiento (6006 5,05Km; 6007 1,3 Km y 2,7 Km de la ruta 6009) y en la ruta 6006 3,4 km de rehabilitación

Con el avance del plazo contractual de la vigencia 2024, el cual equivale al 74,8% del año, no es posible el cumplimiento de las metas físicas programadas al inicio del año así se dé aprobación a la solicitud de traslado de recursos, con base en lo anterior, y teniendo en cuenta las condiciones actuales del contrato, la interventoría y el contratista de obra se encuentran en revisión y ajuste de las metas físicas realmente alcanzables en la vigencia a fin de notificar de manera oficial al Instituto Nacional de Vías INVIAS, cómo, sin novedades adicionales, será entregado el corredor al finalizar la vigencia y partiendo de ello, establecer el programa de intervenciones del año 2025.

El saldo del RP de la vigencia considerando el acta parcial de obra N°40 es de $ 1.332.235.966, este es del valor de recursos disponibles para inversión entre octubre y diciembre de 2024.

Si bien, a la fecha de cierre, el contratista de obra tiene un saldo de $ 19.855.416.768 por amortizar del anticipo entregado (al acta N°40), de acuerdo lo establecido en el contrato, en el PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN de la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO se establece que *"El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría."*

En la tabla 29 el detalle de la amortización del mismo de acuerdo a las actas parciales aprobadas.

Tabla 29. Amortización del anticipo

ANTICIPO RECIBIDO	ANTICIPO AMORTIZADO	SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	PORCENTAJE AMORTIZADO
$ 31.009.208.054	$ 11.153.791.286	$ 19.855.416.768	36%

*En esta tabla se incluye la amortización realizada con el acta parcial de obra N°40

3.4.2 Seguimiento al avance físico:

El avance físico, medido por kilómetro ejecutados de cada una de las actividades y los puntos cítricos atendidos a la fecha con actividades de mantenimiento, es detallado en las siguientes tablas:

Tabla 30. Avance físico ejecutado acumulado a vigencia 2024

ACTIVIDADES	RUTA 45BY01	RUTA 6006	RUTA 6007	RUTA 6008	RUTA 6009	TOTAL
CONSTRUCCIÓN						
MEJORAMIENTO		12,85	3		3,5	19,35
REHABILITACIÓN	3,3	3,78	1,5		13,5	22,08

Para el hito de mejoramiento se llevan 19,35 Km, esta longitud incluye actividades de explanaciones, construcción de estructuras de contención y obras de drenaje y construcción de capas granulares de la estructura de pavimento. De dicha longitud se tiene Instalación de carpeta asfáltica: primera capa: 8,32 Km, segunda capa 5,63 Km para un total de 13,95 Km, Es decir que hay 5,40 Km a nivel de estructura en granulares

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

4.1 INFORMES SEMANALES

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	9/09/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ — SEMANA No.: 169 del 01/09/2024 al 07/09/2024 Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 — KM A REHABILITAR: 28,20 — KM A CONSTRUIR: 0,70 — No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.323.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.085.010.168,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.924.197.886,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%
GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%
RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	962 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 887.656.908,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 353.846.087,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 44.332.846.898	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 1.954.281.814	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.535	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.166.805.167	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 566.695.307	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.603	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del constrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 117.273.924.763,00	34,03%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 111.859.806.136,09	32,46%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (5.414.118.566,91)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 7.055.546.798,00	2,05%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 117.788.125.757,47	34,18%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 136.950.862.027,29	39,75%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 19.162.736.269,83	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 2.839.944.938,00	0,82%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 372.236.274,21	0,11%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Agosto

VALOR FACTURA: $ 630.597.622,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.
La inversión programada de la semana tiene un monto elevado debido a que por programación de obra confluye la instalación de mezcla asfáltica en varios frentes de obra

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.942.926.644	36,19%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 11.977.436.349	36,30%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 65.458.336	0,20%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 89.995.722	0,27%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Agosto

VALOR FACTURA: $ 302.204.123,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.085.010.168,00
Saldo $	$ 19.924.197.886,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,48
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 887.656.908,00
Saldo $	$ 353.846.087,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 41,09% — Avance o Atraso Físico % -1,87%

Meta Física Ejecutada % 39,22% — 0,00%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2023	Ejecutado acumulado 2024	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,23	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,77	3,00	0,00	3,46	**19,23**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,08	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	3,78	1,50	0,00	13,50	**22,08**	78%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto	1	2
Planta de asfalto	1	2
Fresadora	1	2
Terminadora de asfalto (Finisher)	1	2
Retroexcavadora (Pajarita)	0	5
Excavadora sobre orugas	2	3
Motoniveladora	2	5
Vibrocompactador	2	9
Compactadores neumáticos	2	3
Minicargador	0	2
Tractor de oruga (Bulldozer)	0	3
Cargador Frontal	0	3
Mixer	0	5
Volqueta	10	34
Barredora	0	3
Carrotanque de agua	0	4
Carrotanque de emulsión asfáltica	0	1
Total	**22**	**88**

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 45BY01: PUERTO BOYACA
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS Y MEDIO-OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRA
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: CHIQUINQUIRÁ - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PÁEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bendito	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Pauna	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Miraflores	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipios de Puerto Boyacá y Puerto Salgar	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Orbeing S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Pavimáquinas SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	SUDINCO SA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO:	N/A		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	N/A		NO

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/06/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	9/09/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	387	17
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	191	17
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 404

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	29
ESCRITURAS	12

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserio el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Visita de obra presencial Transversal Boyacá.
2. Recorrido en los frentes de obra de Puerto Boyacá hasta Zetaquirá, Boyacá.
3. Elaboración y difusión de plegable Objetivos desarrollo sostenible mes de septiembre_24
4. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
5. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
6. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.
7. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de julio a Septiembre del 2024.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

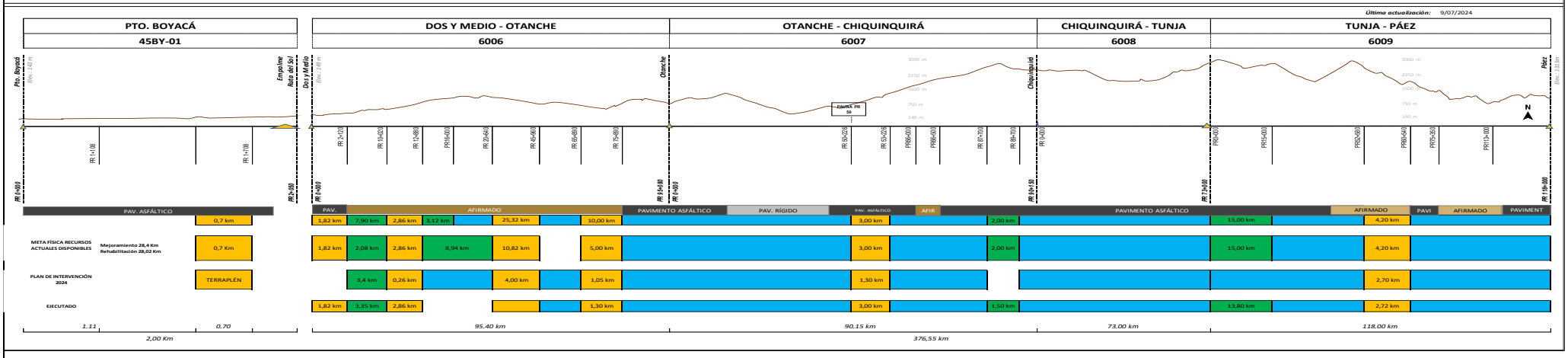
Ruta 45BY01
No se realizaron actividades de obra.
Ruta 6006
PR 25+210: Excavación mecánica para retirar raíces de individuos arbóreos talados en el costado derecho. Se realizó el lleno con material de afirmado y compactación del mismo.
PR 70+900 al PR 70+940: Lleno con material de afirmado para alcanzar nivel de subrasante
PR 71+920 al PR 72+000: Aplicación de material de cobertura para filtro costado derecho
PR 71+945 al PR 71+965 y del PR 71+910 al PR 71+930: Construcción de filtro tipo francés por el costado derecho
PR 72+006: Lleno de excavación en la alcantarilla por el costado izquierdo
PR 72+420: Vaciado de concreto de 28MPa del vástago del módulo 2 del muro de contención
PR 72+430.09 y PR 72+439.00Excavación mecánica para alcanzar cota de desplante para dar inicio a la excavación de pilas del muro de contención ubicado.
PR 72+537: Armado de estructura en acero y vaciado de concreto de la caja de encole a alcantarilla
PR 74+028 y PR 74+047, PR 74+028 al PR 74+047, PR 74+028 a PR 74+047, PR 74+028 al PR 74+047Construcción de berma cuneta y accesos vehiculares a predios.
PR 74+028 y PR 74+047, PR 74+028 al PR 74+047, PR 74+028 a PR 74+047, PR 74+028 al PR 74+047Construcción de berma cuneta y accesos vehiculares a predios.
Ruta 6007
PR 50+707: Atraque de tuberías de las alcantarillas instalación de malla electro soldada (xx-084) y vaciado de concreto de 14Mpa. Excavación mecánica y conformación para construcción de obra de descole de la alcantarilla, costado izquierdo
PR 50+897 a PR 50+906.078Construcción de barrera de protección tipo new jersey del muro de contención 1ª.Muro en voladizo N°2: Instalación de material de subbase granular para mejoramiento de la superficie de desplante y vaciado de concreto de 14 MPa para solado de limpieza del módulo 4. Este mejoramiento con material de subbase tiene un espesor de 50 cm por diseño. Armado de estructura en acero y vaciado de concreto de 28MPa para vigas y losa inferior del módulo 4
PR 51+760 al PR 51+950: Conformación de superficie, encofrado y vaciado de concreto para construcción de cunetas Costado izquierdo
PR 52+104; PR 51+769 y PR 51+490: Demolición mecánica de estructuras de encole y descole existentes de las alcantarillas existentes para ampliación de las mismas de acuerdo al ancho de calzada.
PR 52+565.188 a PR 52+596.988: Muro de contención 3N. Lleno de la excavación del módulo 1 con material seleccionado para alcanzar cota de subrasante. Instalación de estructura en acero y vaciado de concreto de 28 MPa de la pila N°8. Excavación mecánica, conformación y vaciado de concreto 14MPa para solado módulo #4 y construcción de la zarpa. Armado de estructura en acero del vástago
PR 73+171: Demolición mecánica de rocas para la construcción de caja de encole de las alcantarillas costado izquierdo y para la caja de descole de la alcantarilla PR 52+420 Costado derecho.
Ruta 6008
No se realizaron actividades de obra.
Ruta 6009
PR30+605: Replanteo topográfico para construcción de cunetas, instalación de formaletas metálicas y vaciado de concreto de 21 MPa correspondientes al muro.
PR42+020 y PR42+570: Mantenimiento de tramos en afirmado de la calzada existente
PR55+750: Aprovechamiento forestal, tala de individuo arbóreo Margen Derecha.
PR56+700: Conformación y replanteo topográfico del material dispuesto en el área del zodme
PR57+893 a PR57+916: Muro de contención 2N. Vaciado de concreto de 28Mpa en pila 6. Finalización de excavación de pila 6. Vaciado de concreto de 28Mpa en pila 5. Excavación manual para construcción de pila 2 del módulo 1 del muro de contención 2N. Excavación para construcción de Pilote 2 Módulo 1
PR58+872 a PR58+914: Muro de contención 3N Instalación de formaleta de vástago módulo 3M y vaciado de concreto de 28MPa en vástago
PR59+079: Obra transversal tipo alcantarilla. Excavación mecánica y armado de estructuras en acero de refuerzo para las cajas de encole y descole. Vaciado de concreto de 28Mpa en descole de alcantarilla.
PR59+799: Margen izquierda: Muro 9N. Nivelación de terreno hasta cota de desplante de viga cabezal y vaciado de solado de limpieza. Instalación de aceros de refuerzo de vástagos
PR59+950: Cargue y retiro de material de derrumbe
PR60+030: Inicio de construcción del muro en gaviones ubicado
Gestión Predial
Se realizo mesa de trabajo para abordar derecho de petición referente al señor Leonardo Muñoz, quien envía comunicado para ser abordado por la diferentes áreas.
Por medio del comunicado 2024S-VBOG-061262. Se da respuesta al comunicado 055-2-2241-2024 y se da visto bueno a la Preacta 39.
Se recepción derecho de petición por parte de mejoratarios y propietarios quienes solicitan información de la adquisición de los predios en la ruta 6006 baja, y se da traslado al Contratista.
Se hace entrega de informe mensual correspondiente al mes de septiembre para visto bueno por parte del SS.
Gestión Social
Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
Se realiza atención a solicitud de propietario de finca la Selva sector 2 1/2- Ruta 6006, parte baja municipio de Puerto Boyacá y se realiza recorrido para verificar afectación
Se realiza atención a propietario señor Uriel Martínez, finca sector de la Pizarra- Ruta 6006, parte baja municipio de Puerto Boyacá conformación del ingreso que se afecto por ingreso de volquetas al área del Zodme.
Atención a propietario señor Saúl Espitia- Ruta 6009-Pr30+620- afectación por pérdida de cuneta en vía existente
Se realiza trabajo de oficina dando respuesta a las PQRS instauradas por la comunidad
Se realiza trabajo de oficina con organización de archivo
Por medio de oficio de Interventoría se realizó solicitud de Reposición de dos Vallas Informativas, las cuales se afectaron por desastres naturales
Por medio de oficio de Interventoría se dio traslado al contratista de obra del derecho de petición instaurado por mejoratarios y propietarios ubicados en el Vda. La Pizarra del municipio de Puerto Boyacá- Ruta Nacional 6006., reclamación por proceso de adquisición predial
Mediante el oficio de Interventoría 055-2-2242-2024 se dio aprobación de tres
Respuesta al Radicado INVIAS 2024S-VBOY-038064 - Traslado por Competencia del Radicado 2024E-VUVR-050301- Derecho de Petición señor José Ballesteros - solicitud mantenimiento vía primaria Tunja - Páez. Código 6009.
Se recepciono oficio DA200-10-2024-089 de la alcaldía del municipio de Otanche- Ruta 6006 mediante el cual solicita reprogramación de la reunión de veeduría a efectuare el día 12 de septiembre en el municipio de Otanche, con la participación de alcaldes de los municipios entre Puerto Boyacá- Chiquinquirá, veedores, personerías, JAC del AID, gerente y gestor técnico del INVIAS, dado que los alcaldes deben asistir durante los 12 y 13 de sep./2024 a cumbre de Alcaldes a nivel Nacional convocado por el Gobierno
Seguimiento a compromisos- Restitución de caseta por ejecución y construcción de alcantarilla- Ruta 6007-Pauna
Gestión Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Gestión documental del estado de permisos y/o autorizaciones de carácter ambiental (zodme, fuentes de materiales, PAF, CAS, POC) en el proyecto.
Mesa de trabajo entre profesionales y especialistas ambientales del contratista e interventoría para seguimiento a actividades que presentan atraso con relación a los permisos ambientales.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Inspección a los equipos de primeros auxilios de la maquinaria y vehículos del contratista
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de Informe semanal para la interventoría
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6007 y 6009
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Pausas activas antes, durante y después de las actividades
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 02 al 08 Sep. del 2024.
Se llevó a cabo inspección de los equipos utilizados para trabajos en espacios confinados en los frentes de obra de la ruta 6009.
Entrega de dotación al personal al personal de interventoría
Mediciones emisión de ganes en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6007 y 6009
Gestión Técnica
Mejoramiento: Excavaciones en material común explanación, construcción de filtro lateral tipo francés, instalación de refuerzo para material granular y adición de materiales tramo PR20+873 a PR27+990 en la Ruta 6006.
Mejoramiento: Construcción de cunetas en concreto de 21 Mpa, construcción de filtro lateral tipo francés, instalación de material granular tipo subbase, instalación de tubería en concreto reforzado CLASE III tramo PR71+261 a PR75+676 en la Ruta 6006.
Mejoramiento: Tramo PR50+885 a PR52+568 en la Ruta 6007.
Mejoramiento: Construcción de cunetas en concreto de 21 Mpa, instalación de material granular tipo base, refuerzo para granulares tipo geomalla biaxial, construcción de filtro lateral tipo francés, construcción de Muros 2N PR57+893 a PR57+916 3N PR52+872 a PR59+912, Muro 9N PR59+799 a PR59+863 de la Ruta 6009.
Atención de emergencias por derrumbes.
Gestión Predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.
Gestión Social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Recorrido en frentes de obra activos de las rutas del proyecto, priorizando las actividades de mayor envergadura.
Reunión entre Especialista y Profesionales Ambientales de la Interventoría, para revisión del estado documental de la gestión ambiental en el proyecto.
Gestión SST
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Consolidación del Anexo 1 del informe Trimestral Ambiental N° 12
Consolidación del informe de actualización del estado de trámites ambientales para la gestora Ambiental.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-15-FR-3 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 FECHA: 9/09/2024

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 9/07/2024



ALCANCE CONTRACTUAL COMITÉ No. 69 INVIAS (20-04-2023)	PLAN TOTAL	PLAN 2024
MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021	28,40	9,05
REHABILITACIÓN CTO 973/2021	28,02	3,40
MANTENIMIENTO CTO 973/2021	378,00	
PLAN DE INTERVENCIÓN 2024		

RUTA	PLAN TOTAL MEJ	PLAN TOTAL REHA	PLAN TOTAL MTTO	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024 MEJ	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024 REHA	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024 MTTO
45BY01	0,70	-	378,00	-	-	378,00
6006	20,50	11,02		5,05	3,40	
6007	3,00	2,00		1,30		
6008	-	-		-	-	
6009	4,20	15,00		2,70		
TOTAL	**28,40**	**28,02**	**378,00**	**9,05**	**3,40**	**378,00**

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionameinto de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas altenativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6009. Inspección Preoperacional y equipos de emergencia vehículos y maquinaria.



Foto 2. Ruta 6009. Ubicación de controlador vial, cumpliendo con el PMT.



Foto 3. Ruta 6006. Actividades de retiro de derrumbe.



Foto 4. Ruta 6007. Verificación al estado y uso de los equipos para trabajos de alto riesgo.



Foto 5. Ruta 6009. Aprovechamiento forestal.



Foto 6. Ruta 6006. Trabajo de oficina, organización de archivo



Foto 7. Ruta 6006. Excavación de material de subrasante



Foto 8. Ruta 6006. Excavación en material común para filtro lateral.



Foto 9. Ruta 6006. Se le realizó mejora del ingreso que se afecto por ingreso de volquetas al área del zodme , es el señor Uriel Martínez, Sector La Pizarra

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Mesa de trabajo socio predial.
Revisión de fichas socioeconómicas.
Para garantizar el cumplimiento y seguimiento de las actividades relacionadas con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se llevarán a cabo las siguientes acciones: impartir charlas diarias y capacitaciones a todo el personal; realizar inspecciones de campo; asegurar la entrega adecuada de Equipos de Protección Personal (EPP); dar seguimiento al Plan de Manejo de Tráfico (PMT); mantener el orden y la limpieza en todas las áreas de trabajo; inspeccionar herramientas y equipos antes de iniciar las
Inspección en obra.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA:
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1S-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	16/09/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

SEMANA No.: 170 del 08/09/2024 al 14/09/2024 Último Informe Semanal NO ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 KM A REHABILITAR: 28,20 KM A CONSTRUIR: 0,70 No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA		
INTEGRANTES:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA		
CONTRATO No.	970 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 356.871.764.304,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.323.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.085.010.168,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.924.197.886,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO ECOVISIÓN-188		
INTEGRANTES:	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%		
CONTRATO No.	968 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 877.656.908,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 363.846.087,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO						
OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.879	$ 55.220.512.338	$ 44.332.846.896	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 1.954.281.814	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.535	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.166.805.167	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 566.695.307	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.603	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del constrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 118.599.582.570,00	34,54%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 102.108.308.184,74	29,90%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (6.661.680.558,29)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 31.958.140.462,30	9,19%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 153.177.992.186,14	37,15%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 144.487.002.711,25	35,50%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (9.936.389.475,39)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.726.057.867,00	0,50%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 478.305.384,15	0,14%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Agosto
VALOR FACTURA: $ 608.097.320,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.008.384.979	36,39%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.067.492.079	36,57%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 65.458.336	0,20%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 89.565.736	0,27%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Agosto
VALOR FACTURA: $ 367.154.125,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.085.010.168,00
Saldo $	$ 19.924.197.886,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,48
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 877.656.908,00
Saldo $	$ 363.846.087,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 41,20%
Meta Física Ejecutada %: 40,97%
Avance o Atraso Físico %: 0,23%
0,00%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2023	Ejecutado acumulado 2024	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,27	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,81	3,00	0,00	3,46	**19,27**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO		
Descripción	**Equipo Mínimo**	**Total Disponible**
Planta de concreto	1	2
Planta de asfalto	1	2
Fresadora	1	2
Terminadora de asfalto (Finisher)	1	2
Retroexcavadora (Pajarita)	0	5
Excavadora sobre orugas	2	3
Motoniveladora	2	5
Vibrocompactador	2	9
Compactadores neumáticos	2	3
Mincargador	0	2
Tractor de oruga (Bulldozer)	0	3
Cargador Frontal	0	3
Mixer	0	5
Volqueta	10	34
Barredora	0	3
Carrotanque de agua	0	4
Canotanque de emulsión asfáltica	0	1
Total	**22**	**88**

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 6006 PR 0 A PR 43
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006 PR 0 Y MESON 2 (TUNEL)
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007 TRAMO SE CONSTRUIRA
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008 PR 0 A PR 2 + 850
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009 TODA LA VIA

GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bendito Municipio de Paiva	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico Municipio de Moniterios	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados Municipios de Puerto Boyacá y Puerto Salgar	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Orbeing S.A.S. Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Pavimáquinas SAS Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	N/A N/A		NO NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1S-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	16/09/2024

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/06/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	16/09/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	387	17
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	191	17
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 404

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTION PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	29
ESCRITURAS	12

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

1. Elaboración de informe Visita de obra presencial Transversal Boyacá.
2. Organización de información recolectada y registro de asistencia y fotografica.
3. Soportes de difusión de plegable Objetivos desarrollo sostenible mes de septiembre_24
4. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
5. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
6. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.
7. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de julio a septiembre del 2024.
8. Actualización de formato de consumo de energía julio a septiembre del 2024.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
• Rehabilitación del pavimento entre tramo PR 5+828 al PR 6+181: Fresado de capa existente; instalación de geotextil Repav y imprimación con emulsión asfáltica e instalación de mezcla asfáltica
• Excavación mecánica para alcanzar el nivel de subrasante y ancho de calzada en el tramo PR 25+800 al PR 26+000
• Excavación mecánica y reemplazo de material de subrasante por presencia de material con poca capacidad (fallo) del PR 72+102 al PR72+120 por el carril derecho
• Instalación de material de afirmado para aproximación a cota de subrasante en el tramo del PR 72+100 al PR 72+140 en todo el ancho de la calzada
• Construcción de capas granulares de la estructura del pavimento:
 ◘ En tramos entre PR 23+960 al PR 26+140 se realizó la Instalación de geotextil NT para separación de la subrasante e instalación de capa de afirmado
 ◘ PR 21+230 al PR 21+270 y PR 24+590 al PR 24+670 se realizó instalación de malla biaxial e instalación de material de subbase granular
 ◘ Instalación material de base granular entre PR 24+820 al PR 24+895 y PR 21+270 al PR 21+390
• Excavación mecánica, para alcanzar nivel de desplante módulo 3 de la obra de contención entre PR 72+439 y PR 72+460.
• Armado de estructura en acero y vaciado de concreto de 28MPa en obras de encole y descole de las alcantarillas PR 72+537.
• Construcción de alcantarillas: Instalación de tubería de concreto de 36" en PR 24+087; PR 24+256; PR 24+770; PR 24+920; y PR PR 72+100
• Construcción de cunetas izquierdo del PR 72+105 al PR 74+780

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños a fase II para el mejoramiento del tramo del PR50+226 al PR53+226
• Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
• Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
• Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado. Demarcación horizontal
• Atención de emergencias: obras de mitigación temporal en la estructura existente del puente Tambrías y instalación de puente metálico modular en PR85+150. Remoción de material de derrumbe.

Actividades desarrolladas en la semana:
• Muro de contención 3N (PR 52+588 a PR 52+595):
• Armado de estructura en acero y vaciado de concreto de 28MPa de la viga cabezal del mód.4
• Instalación de geomalla y material de afirmado para el lleno de los módulos 1,2 y 3
• Muro voladizo 2 (PR 50+694 a PR 50+714):
• Armado de estructura en acero de la losa inferior, vaciado de concreto de 28MPa
• Armado de estructura en acero y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de vigas longitudinales y transversales Construcción de estructura en acero de la viga longitudinal 2 módulo 4.
• Instalación acero de refuerzo y vaciado de concreto para la construcción de la barrera new jersey módulo 1.
• Replanteo, conformación de terreno, instalación de formaleta y vaciado de concreto de 21MPa para construcción de cunetas al PR 51+813 PR53+018.
• Replanteo topográfico de terreno, excavación mecánica, vaciado de concreto de 14Mpa para construcción de solado de limpieza; armado de estructura en acero y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de caja de encole de la alcantarilla PR 51+104,
• Armado de estructura en acero de refuerzo para la caja de encole de la alcantarilla PR51+104
• En la alcantarilla PR52+834 se realizó el vaciado de concreto de 14MPa para construcción del atraque de tubería por carril derecho.

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de 4.2 Km entre PR52+973 al PR63+400 (en total 9 tramos entre los PR indicados)
• Diseños de puntos críticos a fase III: Santa Clara, Qda porras, Qda Honda y La Punta.
• Obras de mejoramiento e implantación de los diseñosPR52+973 al PR63+400
• Rehabilitación del pavimento entre PR0+000 al PR13+500
• Mantenimiento del corredor. Conformación y adición de material en tramos en afirmado. Parcheo y demarcación horizontal de tramos en pavimento. PR0+000 al PR118+000
• Atención del punto crítico PR30+605 e instalación de puente metálico modular en PR84 (Miraflores)
• Atención de emergencias por pérdida parcial de calzada y remoción de material de derrumbe

Actividades desarrolladas en la semana:
• Muro de contención 2N (PR57+893 a PR57+916):
 ◘ Excavación manual y vaciado de anillos para construcción de las pilas 2 y 4 (9m)
 ◘ Se liberó material de desplante de las pilas 2 y 4, lutita con grado IV de meteorización.
 ◘ Inicio de excavación de las pilas 1 y 3
 ◘ Vaciado de concreto de 28 Mpa en Pilote 2
 ◘ Muro 3N (PR58+872 a PR58+914):
 ◘ Instalación de acero de refuerzo de barrera New Jersey e instalación de formaleta metálica de vástago de los módulos 3 y 3N
 ◘ Vaciado de concreto de 28MPa para contrucción de los vástago de módulo 2N y 3N
 ◘ Vaciado de concreto de 28 MPa en Pilote 4
• Muro 9N (PR59+793 a PR59+863): Conformación de lleno hasta nivel de viga cabezal con material de afirmado
• Avanza la construcción de muro de gaviones en PR60+050
• Replanteo topográfico, instalación de formaletas metálicas y construcción de cunetas con concreto de 21 MPa por el costado izquierdo en PR30+600
• Alcantarilla PR59+200: Excavación mecánica y corte de talud para construcción de encole, instalación de 2 tubos de concreto de 900mm para ampliación de alcantarilla y vaciado de atraque de la tubería con concreto de 14MPa
 ◘ Instalación de acero de refuerzo de caja de encole y vaciado de concreto de losa inferior de la caja
• Limpieza de la caja de encole de la alcantarilla PR59+080
• Construcción de filtro tipo francés del PR59+080 a PR59+880 por el costado derecho

Gestión Predial

Se realizo análisis de la propuesta para el ajuste del Presupuesto de inversión predial, para solicitar adición de presupuesto bolsa predial.
Por medio del comunicado 2024S-VBOG-061262. Se da respuesta al comunicado 055-2-2241-2024 y se da visto bueno a la preacta 39.
Se recepción derecho de petición por parte de mejoratarios y propietarios quienes solicitan información de la adquisición de los predios en la ruta 6006 baja, y se da traslado al Contratista.
Se hace entrega de informe mensual correspondiente al mes de septiembre para visto bueno por parte del SS.

Gestión Social

Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
Se realiza atención a solicitud de propietario de predio ubicado en el PR 18 ZODME señor Uriel Martínez,finca sector de la Pizarra- Ruta 6006, parte baja municipio de Puerto Boyacá conformación del ingreso que se afecto por ingreso de volquetas al área del Zodme.
Se realiza visita al predio del Sr. Augusto Guarín por petición del señor Carlos Ordoñez verificación de acceso
Se realiza trabajo de oficina dando respuesta a las PQRS instauradas por la comunidad
Se realiza trabajo de oficina con organización de archivo
Se realiza atención al señor Pedro Nel Galíndez 23+570- Ruta 6006, por posible afectación es las cercas del predio
Interventoría mediante oficio de respuesta al derecho de petición instaurado por mejoratarios y propietarios ubicados en el Vda. La Pizarra del municipio de Puerto Boyacá- Ruta Nacional 6006, cita a los peticionarios a reunión aclaratoria del proceso predial y sociopredial
Interventoría mediante oficios personalizados realizo el aplazamiento a la reunión de veeduría a efectuare el día 12 de septiembre en el municipio de Otanche, con la participación de alcaldes de los municipios entre Puerto Boyacá- Chiquinquirá, veedores, personerías, JAC del AID, gerente y gestor técnico del INVIAS, dado que los alcaldes deben asistir durante los 12 y 13 de sep./2024 a cumbre de Alcaldes a nivel Nacional convocado por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
Atención al señor Carlos William Parra ubicado en el PR PR74+565- ruta 6006 quien solicita visita para evaluar posibles afectaciones al predio por agua de escorrentias
Mediante el oficio DO-TB-2202-2024, el contratista de obra brinda respeusta a Interventoría sobre la instalación y reposición de la valla PR10+000 de la Ruta 6006

Gestión Ambiental

Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.

Gestión SST

Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Inspección a los equipos de primeros auxilios de la maquinaria y vehículos del contratista
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de Informe semanal para la interventoría
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6007 y 6009
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Pausas activas antes, durante y después de las actividades
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 09 al 15 Sep del 2024.
Se llevó a cabo inspección de los equipos utilizados para trabajos en espacios confinados en los frentes de obra de la ruta 6009.
se realizó capacitación de Gestión Integral de Residuos Sólido todo el personal de interventoria
Mediciones emisión de ganes en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6007 y 6009
Se realizó la charla de seguridad de estilos de vida saludable "ACTIVIDAD FÍSICA"
Se realizó socialización de la PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1S-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	16/09/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Ruta 6006:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR74
- Construcción de cunetas

Ruta 6007:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR74
- Construcción de cunetas

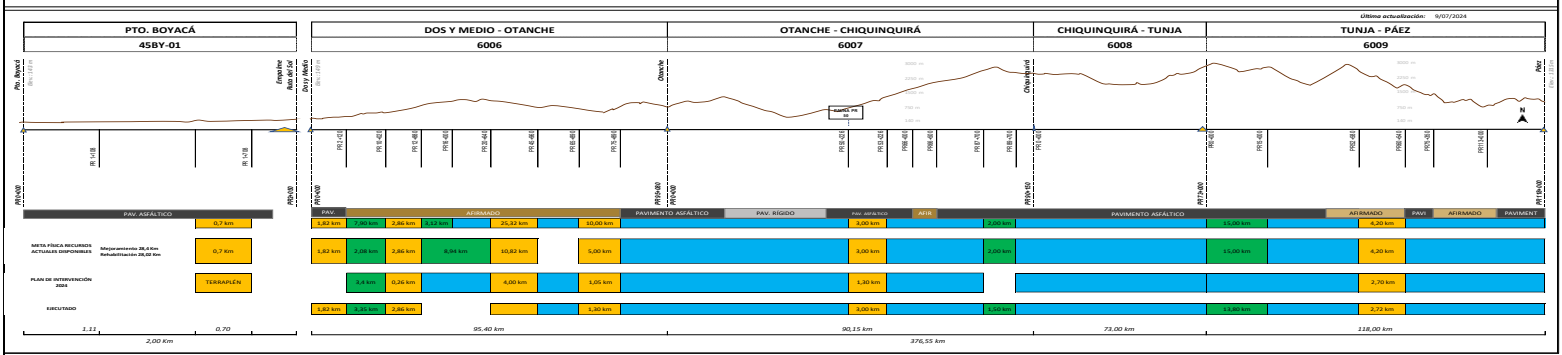
Ruta 6008:
- Demarcación horizontal

Ruta 6009:
- Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
- Construcción de cunetas
- Demarcación horizontal
- Mantenimiento del corredor con conformación de calzada existente en tramos en afirmado

Gestión Predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.
Gestión Social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Consolidación del Anexo 1 del informe Trimestral Ambiental N° 12
Consolidación del informe de actualización del estado de trámites ambientales para la gestora Ambiental.
Mesas de trabajo con el Contratista para consolidación de soportes documentales y fotográficos del informe trimestral ambiental N° 12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Alturas y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"



ALCANCE CONTRACTUAL COMITÉ No. 69 INVIAS (30-04-2023)	PLAN TOTAL	PLAN 2024
MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021	28,40	9,05
REHABILITACION CTO 973/2021	28,02	3,40
MANTENIMIENTO CTO 973/2021	378,00	
PLAN DE INTERVENCIÓN 2024		

	PLAN TOTAL			PLAN DE INTERVENCIÓN 2024		
RUTA	MEJ	REHA	MTTO	MEJ	REHA	MTTO
45BY01	0,70	-		-	-	
6006	20,50	11,02		5,05	3,40	
6007	3,00	2,00	378,00	1,30		378,00
6008	-	-		-	-	
6009	4,20	15,00		2,70		
TOTAL	28,40	28,02	378,00	9,05	3,40	378,00

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionameinto de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006. Explanaciones: excavación mecánica y ampliación de ancho de calzada



Foto 2. Ruta 6006. Instalación de geotextil NT



Foto 3. Ruta 6006. Construcción de filtro



Foto 4. Ruta 6006.Rehabilitación de pavimento



Foto 5. Ruta 6007, Construcción de caja de encole de alcantarilla



Foto 6. Ruta 6007. Construcción de losa inferior del módulo 4 de muro de contención



Foto 7. Ruta 6009. Construcción de cunetas



Foto 8. Ruta 6006. Excavación de pilas para fundación de muros



Foto 9. Ruta 6006. Construcción de vástago muro de contención

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1S-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	16/09/2024

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Mesa de trabajo socio predial.
Revisión de fichas socioeconómicas.
Para garantizar el cumplimiento y seguimiento de las actividades relacionadas con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se llevarán a cabo las siguientes acciones: impartir charlas diarias y capacitaciones a todo el personal; realizar inspecciones de campo; asegurar la entrega adecuada de Equipos de Protección Personal (EPP); dar seguimiento al Plan de Manejo de Tráfico (PMT); mantener el orden y la limpieza en todas las áreas de trabajo; inspeccionar herramientas y equipos antes de iniciar las
Inspección en obra.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA:
NOMBRE: JULIO CESAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	23/09/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ — SEMANA No.: 171 del 15/09/2024 al 21/09/2024 Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 — KM A REHABILITAR: 28,20 — KM A CONSTRUIR: 0,70 — No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.323.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.085.010.168,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.924.197.886,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%
GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%
RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	962 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 877.656.908,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 363.846.087,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO						
OBRA	**VIGENCIA**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 44.332.846.898	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 1.954.281.814	
	VIGENCIA	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	**VIGENCIA**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.535	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.166.805.167	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 566.695.307	
	VIGENCIA	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.603	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del constrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 120.243.452.118,00	34,90%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 112.960.115.754,75	32,78%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (7.283.336.363,25)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)	$ 31.656.140.462,30	9,19%
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 152.426.813.870,35	37,45%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 145.111.542.878,44	35,66%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (7.315.270.991,92)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.243.469.548,00	0,36%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 621.813.753,04	0,18%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Agosto
VALOR FACTURA: $ 630.597.622,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.073.843.315	36,59%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.157.427.794	36,84%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 65.458.336	0,20%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 89.995.722	0,27%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Agosto
VALOR FACTURA: $ 302.204.123,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.085.010.168,00
Saldo $	$ 19.924.197.886,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,48
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 877.656.908,00
Saldo $	$ 363.846.087,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 41,70% — Avance o Atraso Físico % -0,57%
Meta Física Ejecutada % 41,13%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada									
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Ejecutado acumulado 2023**	**Ejecutado acumulado 2024**	**Avance Físico**	**Ruta 45BY01**	**Ruta 6006**	**Ruta 6007**	**Ruta 6008**	**Ruta 6009**	**TOTAL**	**%**
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,32	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,82	3,00	0,00	3,50	**19,32**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto	1	2
Planta de asfalto	1	2
Fresadora	1	2
Terminadora de asfalto (Finisher)	1	2
Retroexcavadora (Pajarita)	0	5
Excavadora sobre orugas	2	3
Motoniveladora	2	5
Vibrocompactador	2	9
Compactadores neumáticos	2	3
Minicargador	0	2
Tractor de oruga (Bulldozer)	0	3
Cargador Frontal	0	3
Mixer	0	5
Volqueta	10	34
Barredora	0	3
Carrotanque de agua	0	4
Carrotanque de emulsión asfáltica	0	1
Total	**22**	**88**

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 45BY01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS Y MEDIO-OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRA
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: CHIQUINQUIRA - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PAEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bendito	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Pauna	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Miraflores	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipios de Puerto Boyacá y Puerto Salgar	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Orbeing S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Pavimáquinas SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO:	N/A		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	N/A		NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/06/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	23/09/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	387	17
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	191	17
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 404

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	29
ESCRITURAS	12

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserio el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Envió de informes de julio y agosto de sostenibilidad a interventoría ajustado a conformidad con inclusión de energía.
2. Terminar de elaborar informe Visita de obra presencial Transversal Boyacá.
3. Elaboración de informe de sostenibilidad de septiembre del 2024.
4. Gestión de facturas de campamentos Rancho grande y planta la ceiba y oficinas.
5. Soportes de difusión de plegable Objetivos desarrollo sostenible mes de septiembre_24.
6. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
7. Análisis de formato de consumo de energía para septiembre del 2024.
8. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
9. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.
10. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de julio a septiembre del 2024.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
• Construcción de estructura de pavimento:
o Explanaciones, excavación mecánica para aproximación a cota de subrasante y corte de talud para alcanzar ancho de calzada entre PR 71+820 y PR 71+840 y del PR 74+250 al PR 74+320
o Instalación de geomalla biaxial y material de afirmado entre PR23+870 y PR23+910; PR24+140 y PR24+450 y del PR24+990 al PR25+900.
o Instalación geomalla biaxial y material de base granular clase A en el tramo PR21+300 al PR21+390.
o Instalación de primera capa de mezcla asfáltica del PR21+052 al R21+392
• Bacheo entre PR0 al PR0+300: Fresado de áreas afectadas, nivelación y compactación de la superficie. Por el carril derecho se intervinieron: PR0+063 al PR0+103 y del PR0+232 al PR0+254. Por el carril izquierdo se intervino del PR0+060 al PR0+242.
• Lleno y compactación por capa con material de afirmado en las alcantarillas PR24+087 y PR24+256
• Construcción de estructura de caja de encole de la alcantarilla PR 72+006
• Excavación mecánica y demolición en roca caja encole para la alcantarilla PR 71+350
• Construcción de cunetas con concreto de 21MPa del PR 74+700 al PR74+750.
• Construcción de filtro tipo francés PR23+680 y PR23+910 y del PR 71+248 a PR71+900.
• Muro de contención PR 72+439 a PR 72+460.88 inicio de excavaciones las pilas 4 (mód.2) y pila 6 (mód. 3). Se evidencia que el material de excavación presenta un alto grado de dureza

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños a fase II para el mejoramiento del tramo del PR50+226 al PR53+226
• Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
• Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
• Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado. Demarcación horizontal
• Atención de emergencias: obras de mitigación temporal en la estructura existente del puente Tambrías y instalación de puente metálico modular en PR85+150. Remoción de material de derrumbe.

Actividades desarrolladas en la semana:
• Construcción de berma cunetas por el costado derecho PR 51+929.10 al PR 53+186 e izquierdo por PR 52+017 al PR 53+222
• Intervención en las cajas de encole de las alcantarillas PR 52+834 y PR 51+769 PR 53+171
• Muro voladizo 2N:
o Construcción de barrera de protección tipo new jersey del módulo 1
o Construcción de vigas longitudinales y transversales del módulo 4. Vaciado de concreto de 28 Mpa para construcción de barrera tipo new jersey.
o Lleno y compactación por capas con material tipo subbase entre las secciones del módulo 4.

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de 4.2 Km entre PR52+973 al PR63+400 (en total 9 tramos entre los PR indicados)
• Diseños de puntos críticos a fase III: Santa Clara, Qda porras, Qda Honda y La Punta.
• Obras de mejoramiento e implantación de los diseñosPR52+973 al PR63+400
• Rehabilitación del pavimento entre PR0+000 al PR13+500
• Mantenimiento del corredor. Conformación y adición de material en tramos en afirmado. Parcheo y demarcación horizontal de tramos en pavimento. PR0+000 al PR118+000
• Atención del punto crítico PR30+605 e instalación de puente metálico modular en PR84 (Miraflores)
• Atención de emergencias por pérdida parcial de calzada y remoción de material de derrumbe

Actividades desarrolladas en la semana:
• Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
o Instalación de subbase granular, geomalla biaxial y cereo de capa de base granular del PR59+060 al PR59+100
o PR58+867 a PR60+350: Cereo de subbase granular y liberación por densidades e instalación de primera capa de base granular
• Muro de contención 2N (PR57+893 a PR57+916):
o Excavación manual y vaciado de anillos para construcción de pila 1 y pila 3
o Perfilación de terreno y vaciado de solado de limpieza de módulo 2 para construcción de viga cabezal
o Revisión y liberación de las canastas en acero de las pilas 1 y 3 por parte de la interventoría. Liberación de profundidad y material de desplante para izaje e instalación de la canastilla de las pilas. Ee identifica lutita con grado IV de meteorización, igualmente se realiza el izaje de canasta y vaciado de concreto de 28 MPa para las pilas.
• Muro de contención 9N (PR59+793 a PR59+863):
o Conformación de lleno con material seleccionado hasta nivel de viga cabezal módulos 1 y 2 e izaje de 3 canastas tipo 4 en módulos 4, 5 y 6.
o Vaciado de concreto de 28Mpa tipo Tremie en pilote 12; .14 y 17
o Nivelación de las cabezas de los pilotes 10;11 y 12 para la construcción de la viga cabezal del módulo 4
o Izaje de canastilla de acero de refuerzo de 15m, vaciado de concreto de 28 MPa tipo Tremie.
o Armado de estructura de acero de refuerzo del vástago del módulo 1
• Muro de contención 3N (PR58+872 a PR58+914):
o Construcción del vástago módulo 1N y 2N
o Conformación de lleno con material seleccionado en módulo 3M y construcción de filtro tipo francés.
• Intervención en las alcantarillas: Construcción de las cajas de encole de las alcantarillas PR59+382 y PR52+974
• Avanzan las actividades de construcción del muro en gaviones PR60+247 a PR60+291

Gestión Predial
Se realizo reunion con la comunidad de la Pizarra, donde se dio claridad sobre el proceso predial.
Por medio del comunicado 055-2-2284-2024. Se da Alcance comunicado 2024S-VBOG-060568 en respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-073756 entrega para revisión y aprobación – PLAN DE INVERSION PREDIAL – ACTUALIZACIÓN PLAN DE INVERSIÓN PREDIAL FORMATO MASPS-MN1-IN-5-FR-3°.
Se realizo recepcion de peticion del Señor Torres sobre presunta invasion en el repdio denominado Vulcano.
Se esta realizando el informe mensual correspondiente al mes de septiembre.
Gestión Social
Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
Se recibe del INVIAS el radicado 2024E_VUVR_058150 con asunto Inicio de trabajos para evitar erosión y sedimentación del rio Sutamarchán en la parte superior del puente que conduce de Tunja a Chiquinquirá y arreglos del puente, solicitud realizada por el señor Juan Evangelista Sánchez Niño
Se recibe del INVIAS el traslado de la PQRSD correspondiente al señor Ademar Torres, quien eleva reclamación por intervención en su predio sin autorización- ruta nacional 6006- PR72+300
Interventoría realiza reunión en atención a la PQRSD con mejora arios y propietarios de la Pizarra- ruta 6006 municipio de Puerto Boyacá, se aclararon inquietudes prediales y socioprediales
Se realiza trabajo de oficina dando respuesta a las PQRS instauradas por la comunidad
Radicación y revisión de 15 actas de vecindad de cierre de predios ubicados en la ruta 45BY01 del municipio de Puerto Boyacá
Gestión Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.
Mesas de trabajo para concertación de soportes de formato de seguimiento a actos administrativos, realizado en media jornada con fecha 17 al 20 de septiembre de 2024, para el infortme trimestral ambiental N° 12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Inspección a los equipos de primeros auxilios de la maquinaria y vehículos del contratista
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de Informe semanal para la interventoría
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6007 y 6009
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Pausas activas antes, durante y después de las actividades
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 16 al 22 Sep del 2024.
Se llevó a cabo inspección de los equipos utilizados para trabajos en espacios confinados en los frentes de obra de la ruta 6009.
Se realizó charla de seguridad sobre Ergonomía en el Lugar de Trabajo (virtual)
Mediciones emisión de ganes en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6007 y 6009
Se realizó la charla de seguridad de estilos de vida saludable "EVITA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS"
Se realizó recorrido con el área ambiental, para tratar temas de orden y aseo, etiquetado de sustancias químicas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	23/09/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Ruta 6006:
• Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
• Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
• Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR74
•Construcción de estructura de pavimento
• Construcción de cunetas

Ruta 6007:
• Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
• Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR74
• Construcción de cunetas

Ruta 6008:
• No hay actividades programadas

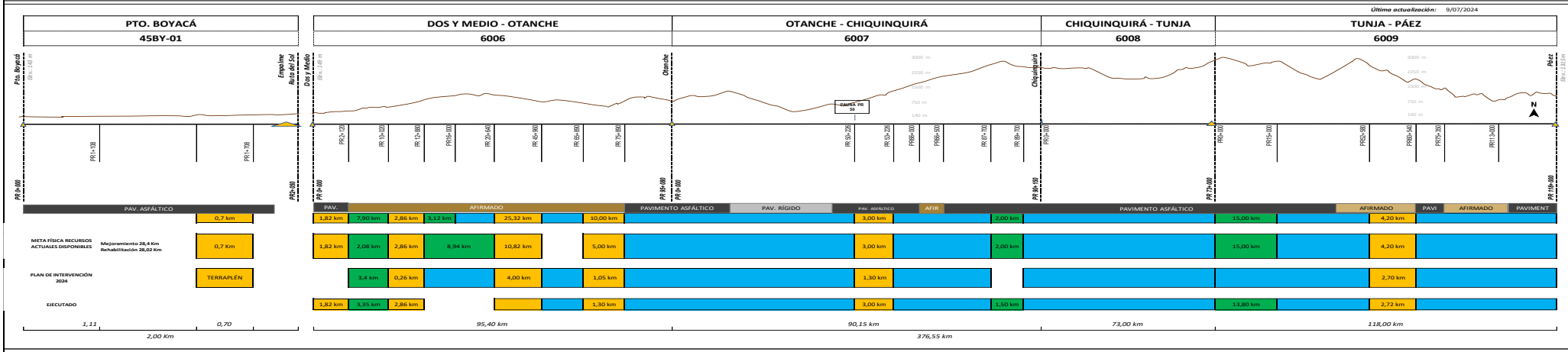
Ruta 6009:
• Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
•Instalación de primera capa de mezcla asfáltica en aprox 400m e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 en aprox 1 km
• Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
• Construcción de cunetas
• Demarcación horizontal
• Mantenimiento del corredor con conformación de calzada existente en tramos en afirmado

Inspección a los equipos de primeros auxilios de la maquinaria y vehículos del contratista
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.
Gestión Social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Consolidación del Anexo 1 del informe Trimestral Ambiental N° 12
Consolidación del informe de actualización del estado de trámites ambientales para la gestora Ambiental.
Mesas de trabajo para concertación de soportes de formato de seguimiento a actos administrativos, realizado en media jornada con fecha 24 al 27 de septiembre de 2024, para el infortme trimestral ambiental N° 12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 9/07/2024



ALCANCE CONTRACTUAL COMITÉ No. 69 INVIAS (20-04-2023)	PLAN TOTAL	PLAN 2024
MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021	28,40	9,05
REHABILITACIÓN CTO 973/2021	28,02	3,40
MANTENIMIENTO CTO 973/2021	378,00	
PLAN DE INTERVENCIÓN 2024		

	PLAN TOTAL			PLAN DE INTERVENCIÓN 2024		
RUTA	MEJ	REHA	MTTO	MEJ	REHA	MTTO
45BY01	0,70	-	378,00	-	-	378,00
6006	20,50	11,02		5,05	3,40	
6007	3,00	2,00		1,30		
6008	-	-		-	-	
6009	4,20	15,00		2,70		
TOTAL	28,40	28,02	378,00	9,05	3,40	378,00

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionameinto de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas altenativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	23/09/2024

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006. IBacheo entre PR0 a PR0+300



Foto 2. Ruta 6006. Explanaciones para alcanzar ancho de calzada



Foto 3. Ruta 6009. Construcción de capas granulares-Estrcuutra de pavimento



Foto 4. Ruta 6006. Instalación de mezcla asfáltica MDC-19



Foto 5. Ruta 6006. Construcción de filtro



Foto 6. Ruta 6007. Armado de estrucutra en acero muro de contención en voladizo



Foto 7. Ruta 6009. Construcción de muro en gaviones



Foto 6. Ruta 6006. Construcción de caja de encole



Foto 9. Ruta 6009. Izaje de canasta en acero pila de fundación

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Mesa de trabajo socio predial.
Revisión de fichas socioeconómicas.
Para garantizar el cumplimiento y seguimiento de las actividades relacionadas con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se llevarán a cabo las siguientes acciones: impartir charlas diarias y capacitaciones a todo el personal; realizar inspecciones de campo; asegurar la entrega adecuada de Equipos de Protección Personal (EPP); dar seguimiento al Plan de Manejo de Tráfico (PMT); mantener el orden y la limpieza en todas las áreas de trabajo; inspeccionar herramientas y equipos antes de iniciar las
Inspección en obra.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA
NOMBRE: JÚLIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	1/10/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ — SEMANA No.: 172 del 22/09/2024 al 28/09/2024 Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 — KM A REHABILITAR: 28,20 — KM A CONSTRUIR: 0,70 — No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**			
CONTRATISTA:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA			INTERVENTOR:	CONSORCIO ECOVISIÓN-188		
INTEGRANTES:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA			INTEGRANTES:	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%		
CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00	CONTRATO No.	962 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.323.054,00	FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.085.010.168,00			VALOR AMORTIZADO:	$ 877.656.908,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.924.197.886,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 363.846.087,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 44.332.846.898	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 1.954.281.814	
	VIGENCIA	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.535	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.166.805.167	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 566.695.307	
	VIGENCIA	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.603	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del constrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 120.782.403.051,00	35,05%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 113.589.652.920,80	32,97%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (7.192.750.130,20)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)	$ 31.656.140.462,30	9,19%
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 152.968.127.895,91	37,59%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 145.743.840.322,83	35,81%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (7.224.287.573,08)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 538.950.933,00	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 629.537.166,05	0,18%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 20 de septiembre

PERIODO FACTURADO: Agosto
VALOR FACTURA: $ 630.597.622,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.139.301.650	36,79%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.247.423.516	37,11%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 65.458.336	0,20%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 89.995.722	0,27%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 26 de septiembre

PERIODO FACTURADO: Agosto
VALOR FACTURA: $ 302.204.123,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.085.010.168,00
Saldo $	$ 19.924.197.886,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,48
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 877.656.908,00
Saldo $	$ 363.846.087,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 42,20%
Meta Física Ejecutada % 41,82%
Avance o Atraso Físico % -0,38%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Ejecutado acumulado 2023**	**Ejecutado acumulado 2024**	**Avance Físico**	**Ruta 45BY01**	**Ruta 6006**	**Ruta 6007**	**Ruta 6008**	**Ruta 6009**	**TOTAL**	**%**
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,32	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,82	3,00	0,00	3,50	**19,32**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto	1	2
Planta de asfalto	1	2
Fresadora	1	2
Terminadora de asfalto (Finisher)	1	2
Retroexcavadora (Pajarita)	0	5
Excavadora sobre orugas	2	3
Motoniveladora	2	5
Vibrocompactador	2	9
Compactadores neumáticos	2	3
Minicargador	0	2
Tractor de oruga (Bulldozer)	0	3
Cargador Frontal	0	3
Mixer	0	5
Volqueta	10	34
Barredora	0	3
Carrotanque de agua	0	4
Carrotanque de emulsión asfáltica	0	1
Total	**22**	**88**

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 45BY01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS Y MEDIO-OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRA
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: CHIQUINQUIRA - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PAEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bendito	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Pauna	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Miraflores	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipios de Puerto Boyacá y Puerto Salgar	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Orbeing S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Pavimáquinas SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	SUDINCO SA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO:	N/A		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	N/A		NO

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/06/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	1/10/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	374	17
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	178	17
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 391

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	29
ESCRITURAS	12

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserio el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Diligenciamiento formato de inclusión social Transversal Boyacá.
2. Diligenciamiento de formato Calculo Emisiones Contrato Obra septiembre 2024.
3. Diligenciamiento de formato Calculo Consumo Energía septiembre_24.
4. Diligenciamiento de Formato diario datos energía del mes de septiembre_24
5. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
6. Elaboración y radicación de informe mensual de sostenibilidad de septiembre 2024 a interventoría.
7. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
8. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de julio a septiembre del 2024.
9. Gestión de facturas de campamentos Rancho grande y planta la ceiba y oficinas.
10. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.
11. Elaboración informe trimestral de sostenibilidad

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Construcción de filtro lateral tipo francés:
oCostado derecho entre PR 23+752 y PR 23+790; PR 71+840 a PR71+860; PR 75+200 y PR75+280
ocostado izquierdo entre PR 71+970 a PR72+000; PR 71+945 y PR71+970; PR 71+900 a PR71+945; PR 23+710 al PR 23+750 y del PR 23+670 al PR 23+690
oInstalación de material de cobertura tipo subbase granular para protección de filtro por el costado derecho del PR 23+680 al PR 23+730; PR 23+855 al PR 23+890; PR 71+940 a PR 72+000; PR74+550 al PR74+650 y del PR 75+120 al PR75+280
•Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
oExcavación mecánica para ampliación de calzada y para alcanzar cota de subrasante. del PR 23+800 al PR 23+900 y del PR 23+100.
oInstalación de malla biaxial y aplicación de segunda capa de afirmado en el tramo PR 24+290 al PR 24+390; PR 24+240 y PR 24+290; PR 24+860 a PR 24+910; PR 24+390 al PR 24+440; PR 24+890 al PR 24+930; PR 24+860 al PR 24+910; PR 24+440 y PR 24+490
oEntre PR 74+270 y PR74+340 se realizó la instalación y conformación de primera capa de material granular tipo subbase en todo el ancho de la calzada. PR 74+500 y PR74+570
oInstalación y compactación de base granular clase del PR 74+500 al PR74+600 y del PR 74+720 a PR74+770 al PR75+500 a PR75+600 PR 75+120 y PR75+280 PR 75+120 y PR75+280. PR 74+370 a PR74+670
•Instalación de cerca con postes de concreto y alambre de púas del PR 24+490 al PR 24+590 y del 24+730 al PR 24+800 PR 24+730 al PR 24+770
•Continúan las intervenciones sobre las obras transversales tipo alcantarilla y construcción de obras de encole y descole ubicadas en PR 24+087 PR 24+256 PR 71+353 PR 72+100 72+006.
•Muro de contención entre PR 72+439 y PR 72+460.88 vaciado en concreto ciclópeo de 14Mpa para construcción de recinte entre módulos 3 y 4.
•Remoción de material de derrumbe y limpieza de cuneta por el costado derecho del PR 73+340a PR73+370
•Limpieza de cunetas , costado izquierdo entre PR 73+000 a PR 73+020

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños a fase II para el mejoramiento del tramo del PR50+226 al PR53+226
• Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
• Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
• Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado. Demarcación horizontal
• Atención de emergencias: obras de mitigación temporal en la estructura existente del puente Tambrías y instalación de puente metálico modular en PR85+150. Remoción de material de derrumbe.

Actividades desarrolladas en la semana:
•Muro voladizo 2 (PR 50+694 a PR50+714): en el Módulo 4 se realizó el vaciado de concreto de 14MPa para solado de limpieza entre secciones de losa superior, armado de estructura en acero de refuerzo y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de losa superior.
•Muro de contención en voladizo 1 (PR 50+414.70 a PR50+429.70) Armado de estructura en acero de refuerzo y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de barrera tipo new jersey.
•Replanteo, conformación de superficie, instalación de formaletas y vaciado de concreto de 21 MPa para construcción de cunetas, por el costado izquierdo entre PR 52+033 y PR 53+042, por el lado derecho PR 51+771 al PR 53+060.
•Avanzan las intervenciones en obras de drenaje transversal, instalación de tubería de concreto de 900mm y obras de encole y descole PR51+104; 51+769 y PR 52+774

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de 4.2 Km entre PR52+973 al PR63+400 (en total 9 tramos entre los PR indicados)
• Diseños de puntos críticos a fase III: Santa Clara, Qda porras, Qda Honda y La Punta.
• Obras de mejoramiento e implantación de los diseñosPR52+973 al PR63+400
• Rehabilitación del pavimento entre PR0+000 al PR13+500
• Mantenimiento del corredor. Conformación y adición de material en tramos en afirmado. Parcheo y demarcación horizontal de tramos en pavimento. PR0+000 al PR118+000
• Atención del punto crítico PR30+605 e instalación de puente metálico modular en PR84 (Miraflores)
• Atención de emergencias por pérdida parcial de calzada y remoción de material de derrumbe

Actividades desarrolladas en la semana:
•Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
oInstalación, cereo y compactación de capa de base granular en ventana entre el PR59+600 al PR59+710 del Tramo 7 y del PR61+165 al PR61+499 del tramo 8 de mejoramiento.
oAplicación de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRR e instalación de mezcla asfáltica MDC19 segunda capa en carril izquierdo entre PR54+200 a PR54+300 del Tramo 3 del mejoramiento
oAplicación de emulsión asfáltica de rompimiento rápido, instalación y compactación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19 en tramo del PR54+200 a PR54+500 sobre la margen Izquierda del Tramo 3 de mejoramiento
•Muro de contención 9N (PR59+793 a PR59+863)
oArmado de estructura en acero, encofrado y vaciado de concreto de 28MPa para la construcción del vástago de módulo 1.
oArmado de estructura de acero de viga cabezal (zarpa), formaleta metálica y vaciado de concreto de 28Mpa en viga cabezal de módulo 4
oInstalación de acero de refuerzo longitudinal y vaciado de concreto de 28Mpa en vástago del módulo 2
•Muro de contención 2N (PR57+893 a PR57+916): Excavación manual y construcción de anillos de protección del pilote 1
•Muro de contención 4N (PR59+200): Excavación mecánica hasta nivel de inicio de construcción de pilotes de fundación de la estructura.
•Muro en gaviones (PR60+247 a PR60+291): Construcción de canastas en malla eslabonada e instalación de roca en segundo y tercer nivel del muro.
•Se realiza visita técnica e inventario del estado de la vía en el PR2+800 a PR4+200 por PQRS

Gestión Predial
Se atendio comunicado del señor Torres predio Volcanes.
Por medio del Comunicado DO-TB-2224-2024. se realiza entrega de tres (03) Avalúos Comerciales para su revisión y aprobación.
Por medio del Comunicado DO-TB-2225-2024. se realiza peticion sobre reunion realizada por la Interventoria en la Pizarra.
Se esta realizando el informe mensual correspondiente al mes de septiembre.
Gestión Social
Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
Se recibe correo electrónico del INVIAS con el traslado del informe de la Administración Vial del grupo AMV1 Lote 4 quien reporta afectaciones progresivas en el Pontón ubicado en el PR1+230 ruta 6007, para atención y respuesta.
Por parte de Interventoría se realiza respuesta al INVIAS del traslado de la PQRSD correspondiente al señor Ademar Torres, quien eleva reclamación por intervención en su predio sin autorización- ruta nacional 6006- PR72+300, del mismo modo se brinda respuesta al peticionario, mediante el cual se le solicita ampliar la información documental para validación de la petición
El contratista de obra realiza visita al predio del sr Carlos Guarín, ubicado en el PR 24+060 ruta 6006 quien de manera verbal solicita se revise el ingreso al predio
El contratista de obra genera atención a la solicitud y se realiza encuentro con el señor Carlos Guarín para evaluar el ingreso al predio ubicado en el PR24+060- ruta 6006
Se realiza espacio de atención a la señora Gladis Osorio, con referencia, realización de actividades en el sector-PR23 ruta 6006
Se realiza trabajo de oficina dando respuesta a las PQRS instauradas por la comunidad
Gestión Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.
Mesas de trabajo para concertación de soportes de formato de seguimiento a actos administrativos, realizado en media jornada con fecha 17 al 20 de septiembre de 2024, para el infortme trimestral ambiental N° 12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Inspección a los equipos de primeros auxilios de la maquinaria y vehículos del contratista
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de Informe semanal para la interventoría
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6007 y 6009
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Pausas activas antes, durante y después de las actividades
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 22 al 29 Sep del 2024.
Se llevó a cabo inspección de los equipos utilizados para trabajos en espacios confinados en los frentes de obra de la ruta 6009.
Se realizó inspección y supervición a la cuadrilla de pavimento
Se realizo hidratación de vía

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	1/10/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Ruta 6006:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR74
- Construcción de estructura de pavimento
- Construcción de cunetas

Ruta 6007:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR74
- Construcción de cunetas

Ruta 6008:
- No hay actividades programadas

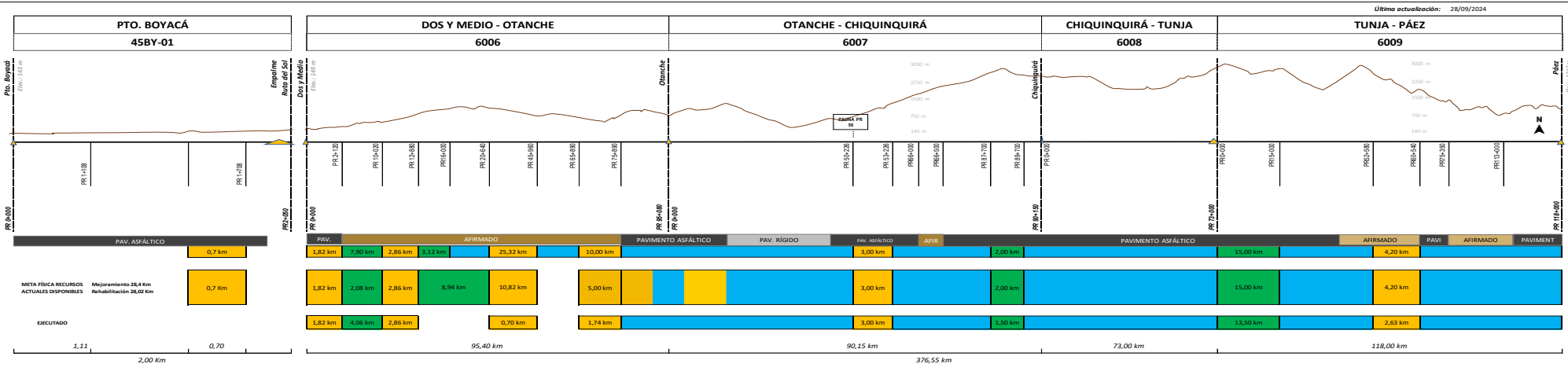
Ruta 6009:
- Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Instalación de primera capa de mezcla asfáltica en aprox 400m e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 en aprox 1 km
- Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
- Construcción de cunetas
- Demarcación horizontal
- Mantenimiento del corredor con conformación de calzada existente en tramos en afirmado

Gestión Predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.
Gestión Social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Consolidación del Anexo 1 del informe Trimestral Ambiental N° 12
Consolidación del informe de actualización del estado de trámites ambientales para la gestora Ambiental.
Mesas de trabajo para concertación de soportes de formato de seguimiento a actos administrativos, realizado en media jornada con fecha 24 al 27 de septiembre de 2024, para el infortme trimestral ambiental N° 12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 28/09/2024



MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
REHABILITACIÓN CTO 973/2021
MANTENIMIENTO CTO 973/2021
PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

	PLAN TOTAL			VALOR BÁSICO DE OBRA	
RUTA	MEJ	REHA	MTTO	PROGRAMADO TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO SEPTIEMBRE 2024
45BY01	0,70	-	378,00	$ 6.059.858.073	$ 2.179.089.217
6006	20,50	11,02		$ 242.824.398.137	$ 50.339.559.094
6007	3,00	2,00		$ 31.465.278.980	$ 18.293.588.584
6008	-	-		$ 29.240.688.575	$ 14.491.759.152
6009	4,20	15,00		$ 34.980.499.440	$ 27.884.151.791
TOTAL	28,40	28,02	378,00	$ 344.570.723.204	$ 113.188.147.838

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionameinto de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas altenativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	1/10/2024

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006.Excavación mecánica. Ampliación calzada



Foto 2. Ruta 6006. Construcción de capas granulares de la estructura del pavimento



Foto 3. Ruta 6006. Construcción de obra transversal tipo alcantarilla



Foto 4. Ruta 6006. Construcción caja de encole de alcantarilla



Foto 5. Ruta 6007. Construcción de obra transversal tipo alcantarilla



Foto 6. Ruta 6007. Armado de estrucutra en acero muro de contención en voladizo



Foto 7. Ruta 6009. Instalación de material granular estrucutra de pavimento



Foto 6. Ruta 6009. Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19



Foto 9. Ruta 6009. Contrucción de muro en gaviones

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Mesa de trabajo socio predial.
Revisión de fichas socioeconómicas.
Para garantizar el cumplimiento y seguimiento de las actividades relacionadas con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se llevarán a cabo las siguientes acciones: impartir charlas diarias y capacitaciones a todo el personal; realizar inspecciones de campo; asegurar la entrega adecuada de Equipos de Protección Personal (EPP); dar seguimiento al Plan de Manejo de Tráfico (PMT); mantener el orden y la limpieza en todas las áreas de trabajo; inspeccionar herramientas y equipos antes de iniciar las
Inspección en obra.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA
NOMBRE: JÚLIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-4

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	2

FECHA: 30 / 9 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: sep-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO No.: 973 De 2021 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO INTERVENTORÍA 962 DE 2021

INTERVENTORÍA: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MAQUINARA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																											
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**
CAMIONETA CVL-001	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
CAMIONETA CVL 002	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL003	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
CAMIONETA CVL-004	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A
CAMIONETA CVL-005	NISSAN / FRONTIER	789-6	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
CAMIONETA CVL-006	NISSAN / FRONTIER	789-7	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
CAMIONETA CVL-022R	NISSAN / FRONTIER	789-10	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-034R	NISSAN / FRONTIER	789-8	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
CAMIONETA CVL-035R	NISSAN / FRONTIER	789-9	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
CAMIONETA CVL-040R	NISSAN / FRONTIER	789-7	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-052	NISSAN / FRONTIER	789-8	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
CAMIONETA CVL-061R	NISSAN / FRONTIER	789-11	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
MICROBÚS VB006	RENAULT	789-11	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
MICROBÚS VB008	MASTER	789-11	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RETROEXCAVADORA CRE-001	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RETROEXCAVADORA CRE-002	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RETROEXCAVADORA CRE-003	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RETROEXCAVADORA CRE-014R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RETROEXCAVADORA CRE-036	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
MOTONIVELADORA CMN-002R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
MOTONIVELADORA CMN-036	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	R	R	R	R	R	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
MOTONIVELADORA CMN-040	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
MOTONIVELADORA CMN043R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
MOTONIVELADORA CMN044R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
TANQUERO DE AGUA CTA-003	INTERNACIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
TANQUERO DE AGUA CTA004R	INTERNACIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RODILLO VIBRATORIO CRL028	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RODILLO VIBRATORIO CRA079	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RODILLO VIBRATORIO CRL025	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RODILLO NEUMÁTICO CRN011	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RODILLO NEUMÁTICO CRN023	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 080R	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 082	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 078R	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 074	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RODILLO LISO DE BACHEO CRB 001	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RODILLO LISO DE BACHEO CRB 002	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
TRACTOR DE ORUGA CTO 097R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
TRACTOR DE ORUGA CTO 104	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
TRACTOR DE ORUGA CTO 112	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX018R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX022R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX105	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX117	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX118	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX153R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	R	R	R	R	R	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX154R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX118	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
EXCAVADORA DE RUEDAS CER001R	DOOSAN	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
RETROCARGADOR DE LLANTAS CRE014R	DOOSAN	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
MINICARGADOR CMC002	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
FRESADORA CFA007R	WIRTGEN	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CDA002R	INTERNATIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
FINISHER CFI002	VOGELE	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
EXTENDEDORA DE ASFALTO CFI015R	VOGELE	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
PLANTA DE ASFALTO CPA006	CIBER	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
PLANTA CONCRETO	ODISA	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
TRITURADORA	N/A	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
TRACTO-CAMIÓN CAMA BAJA CVC-001	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
CARGADORA DE RUEDAS CR054R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
CARGADORA DE RUEDAS CR070	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
CARGADORA DE RUEDAS CR071	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV-001	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV 002	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV 004	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV 005	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV 006	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV 007	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV 008	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV 009	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV-010	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV-011	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV-177	INTERNACIONAL	10101	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV-164R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV-165R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A
VOLQUETA CVV-166R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA: 30 / 9 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCION TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: sep-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO No.: 973 De 2021 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO INTERVENTORIA 962 DE 2021

INTERVENTORIA: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MAQUINARA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																																		
VOLQUETA CVV-167R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-169R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-172R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-171R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-173R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-175	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-176R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-178R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-179R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-184R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-186R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-187R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-198R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-199R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-190R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-192R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-197R	INTERNACIONAL	15950	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-196R	INTERNACIONAL	15950	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-205R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VOLQUETA CVV-200R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
MIXER CVV 003	MERCEDEZ BENZ	15900	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
CAMIÓN MIXER CMC-001R	INTERNACIONAL	14627	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
CAMIÓN MIXER CMX-003R	INTERNACIONAL	14627	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VEHÍCULO SERVICIOS CVS-001R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
VEHÍCULO SERVICIOS CVS-002	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
CAMIÓN CVS-003R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
CAMIÓN CVS-010R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A					
TOTAL MAQUINARA Y EQUIPO				103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103					
TOTAL ACTIVO				4	95	95	93	93	93	93	2	95	95	103	103	103	103	4	98	103	98	103	103	103	4	103	103	103	103	103	103	3	103					
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
TOTAL INACTIVO				99	8	8	8	8	8	8	99	8	8	0	0	0	0	99	5	0	5	0	0	0	99	0	0	0	0	0	0	100	0					

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	103.0	100.00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	84.0	81.55%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0.0	0.00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	19.0	18.45%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: Oscar Martínez
Residente de Obra Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría Consorcio Ecovisión-188
Matrícula Profesional No.: 05202-205410 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	04/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DE 2024
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISIÓN 2030". MODULO 3
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION - 188
NOMBRE ARL: SURA
NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Septiembre 2024																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Maria Alejandra Sanchez Suarez	1057606497	Ingeniero Auxiliar	$3.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES	$3.500.000	$243.772	5	NUEVA EPS	80491019	$140.229	COLPENSIONES	80491019	$560.229	$140.229	0	0	VACACIONES
2	Harol Augusto Rodriguez Gallego	3133873	Topógrafo	$3.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.500.000	$243.772	5	NUEVA EPS	80491019	$140.229	PORVENIR	80491019	$560.229	$140.229	0	0	SIN NOVEDAD
3	Jose Luis Merlano Martinez	3839927	Residente de obra	$5.700.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$5.700.000	$396.999	5	EPS FAMILIAR	80491019	$228.372	PORVENIR	80491019	$912.373	$228.372	0	0	VACACIONES
4	Yoser Sanabria Bautista	1055552096	Cadenero I	$2.100.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.100.000	$146.263	5	NUEVA EPS	80491019	$84.137	COLFONDOS	80491019	$336.137	$84.137	0	0	SIN NOVEDAD
5	Edgar Antonio Guzman Castro	1024487963	Ayudante de Obra	$1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	COMPENSAR EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
6	Saray Camila Carrillo Ariza	1055554115	Asistente Administrativo	$2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	FAMISANAR	80491019	$80.131	COLPENSIONES	80491019	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
7	Mauricio Adolfo Arguello Neiza	7316867	Cadenero I	$1.900.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.900.000	$132.333	5	COMF HUILA	80491019	$76.124	PORVENIR	80491019	$304.124	$76.124	0	0	SIN NOVEDAD
8	Nestor Julian Aguilar Gomez	1055552277	Auxiliar de Laboratorio	$1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.620.652	$112.877	5	NUEVA EPS	80491019	$64.932	PROTECCION	80491019	$259.410	$64.932	0	0	SIN NOVEDAD
9	Carlos Grel Niño Duarte	74187478	Operador Motoniveladora	$2.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.527.174	$176.015	5	NUEVA EPS	80491019	$101.252	PORVENIR	80491019	$404.513	$101.252	0	0	SIN NOVEDAD
10	Andrey Sebastian Leon Gomez	1002623092	Operador Minicargador	$1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.500.000	$174.123	5	EPS CONF HUILA	80491019	$100.163	PORVENIR	80491019	$400.163	$100.163	0	0	SIN NOVEDAD
11	Cristian Alexis Cifuentes Jimenez	1055552123	Operador motoniveladora	$2.800.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.800.000	$195.017	5	NUEVA EPS	80491019	$112.183	PROTECCION	80491019	$448.183	$112.183	0	0	SIN NOVEDAD
12	Hugo Norvairo Bernal Lopez	9499211	Operador Bulldozer	$3.200.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.234.783	$225.299	5	NUEVA EPS	80491019	$129.603	PROTECCION	80491019	$517.777	$129.603	0	0	SIN NOVEDAD
13	Jair Patiño Toquica	12237883	Operador Camabaja	$2.900.000		X																												SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$163.178	$11.365	5	NUEVA EPS	80491019	$6.538	PORVENIR	80491019	$26.119	$6.538	0	0	RETIRO
14	Jaime Solier Rosero Ramos	98346286	Operador de excavadora	$3.200.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.200.000	$222.877	5	NUEVA EPS	80491019	$128.209	PORVENIR	80491019	$512.209	$128.209	0	0	SIN NOVEDAD
15	Bilvia Soraida Guerrero Ordoñez	40051652	Controlador de trafico	$1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	ECOOPSOS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	VACACIONES
16	Martha Estela Guerrero Florian	40050785	Controlador de trafico	$1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	PROTECCION	80491019	$208.085	$52.085	0	0	VACACIONES
17	Jesus Antonio Usuga Usuga	1056769743	Operador Cilindro Neumatico	$2.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.771.739	$193.049	5	NUEVA EPS	80491019	$111.051	PORVINIR	80491019	$443.659	$111.051	0	0	SIN NOVEDAD
18	Cesar Augusto Restrepo Cadavid	7254014	Operador Cilindro Neumatico	$2.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.744.656	$191.163	5	NUEVA EPS	80491019	$109.966	PORVINIR	80491019	$439.324	$109.966	0	0	SIN NOVEDAD
19	Maicol Andres Ortiz Mendoza	1045729638	Operador de Mixer	$1.800.000		X	X																											SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$180.000	$12.537	5	NUEVA EPS	80491019	$7.212	PORVENIR	80491019	$28.812	$7.212	0	0	RETIRO
20	Juan Diego Angarita Ramirez	1056780335	Rastrillero	$1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.765.217	$122.946	5	ECOOPSOS	80491019	$70.724	PORVENIR	80491019	$282.550	$70.724	0	0	SIN NOVEDAD
21	Milton Bastidas Campo	13567075	Mecanico	$2.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.507.500	$174.645	5	NUEVA EPS	80491019	$100.464	PROTECCION	80491019	$401.364	$100.464	0	0	SIN NOVEDAD
22	Durlandy Vargas Rojas	1054554437	Conductor de Volqueta	$1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.742.609	$121.371	5	NUEVA EPS	80491019	$69.818	PORVENIR	80491019	$278.931	$69.818	0	0	SIN NOVEDAD
23	Diego Alfonso Rico Moreno	1032458041	Ingeniero Residente Auxiliar	$4.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.500.000	$313.421	5	SANITAS	80491019	$180.294	PORVENIR	80491019	$720.294	$180.294	0	0	VACACIONES
24	Lizeth Katerine Saavedra Jimenez	1002623405	Auxiliar SST	$1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	CAJACOPI	80491019	$52.085	COLPENSIONES	80491019	$208.085	$52.085	0	0	VACACIONES
25	Gerardo Alfonso Miranda Luzuriaga	1184926	Especialista tecnico	$1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	SANITAS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
26	Elkin Eliecer Carrillo Ordoñez	1055550893	Operador de Cargador	$2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.121.739	$147.777	5	FAMISANAR	80491019	$85.008	PORVENIR	80491019	$339.617	$85.008	0	0	SIN NOVEDAD
27	Wilmar Bautista Galindo	1055550717	Laboratorista de calidad	$2.700.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.846.739	$198.273	5	NUEVA EPS	80491019	$114.056	PROTECCION	80491019	$455.664	$114.056	0	0	INCAPACIDAD ACCIDENTE DE TRABAJO
28	Laura Carolina Valero Triana	1055552013	Controlador tráfico	$1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	CONFAMILIAR	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
29	Alba Lidia Matallana Hernández	1073382738	Controlador trafico	$1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	ECOOPSOS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
30	Julio Cesar Álvarez Rios	1436002	Ayudante de Construccion	$1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.809.783	$126.050	5	NUEVA EPS	80491019	$72.510	PORVENIR	80491019	$289.684	$72.510	0	0	SIN NOVEDAD
31	Jessica Paola Peralta Muñoz	1110517236	Ingeniero Residente Auxiliar	$ 4.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.000.000	$278.596	5	NUEVA EPS	80491019	$160.261	COLFONDOS	80491019	$640.261	$160.261	0	0	SIN NOVEDAD
32	Juan Carlos Cuadrado Paladines	7270167	Supervisor de mantenimiento	$ 3.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$ 3.000.000	$208.947	5	NUEVA EPS	80491019	$120.196	PORVENIR	80491019	$480.196	$120.196	0	0	VACACIONES
33	Mary Nelly Londoño Torres	46646512	Auxiliar de trafico	$1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$ 1.478.043	$102.944	5	FAMISANAR	80491019	$59.218	PORVENIR	80491019	$236.583	$59.218	0	0	SIN NOVEDAD
34	Jorge Johan Marín Pérez	1056779258	Ayudante de Construcción	$1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$ 1.545.870	$107.668	5	NUEVA EPS	80491019	$61.936	PORVENIR	80491019	$247.440	$61.936	0	0	VACACIONES
35	Luz Myriam Ariza González	1099548609	Lider SST	$ 2.800.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.019.131	$210.279	5	NUEVA EPS	80491019	$120.962	COLFONDOS	80491019	$483.258	$120.962	0	0	INCAPACIDAD - LICENCIA
36	Hernán Patricio Estrella Maldonado	588379	Director de Obra	$ 7.740.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$7.740.067	$539.088	5	SANITAS	80491019	$310.108	PORVENIR	80491019	$1.238.917	$310.108	0	0	VACACIONES
37	Helmer Ellas Ruiz Moreno	1051589412	Conductor de volqueta	$ 1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.697.391	$118.222	5	COOSALUD	80491019	$68.007	PROTECCION	80491019	$271.693	$68.007	0	0	SIN NOVEDAD
38	Ermel Leandro Bernal Castillo	597807	Jefe de toooorafia	$ 3.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.899.456	$271.593	5	SANITAS	80491019	$156.233	PORVENIR	80491019	$624.168	$156.233	0	0	SIN NOVEDAD
39	José Rodrigo Cancelado Delgadillo	7316211	Operador de Volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.800.000	$125.368	5	FAMISANAR	80491019	$72.118	PORVENIR	80491019	$288.118	$72.118	0	0	SIN NOVEDAD
40	Enrique de Jesús Cabrera Fuentes	1007134193	Cadenero I	$ 1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.600.000	$111.438	5	NUEVA EPS	80491019	$64.105	PORVENIR	80491019	$256.105	$64.105	0	0	SIN NOVEDAD
41	Jenny Arturo Zambrano Napa	7467512	Operador Planta de Hormigón	$ 2.800.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.860.870	$199.257	5	SANITAS	80491019	$114.622	PORVENIR	80491019	$457.926	$114.622	0	0	SIN NOVEDAD
42	Jean Carlos Rojas Montes	1002690747	Operador de Carro Tanque	$ 1.800.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	INCAPACITADO
43	Paula Valentina Ortiz Cortes	1233690646	Ingeniera Residente Auxiliar	$ 4.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.000.000	$278.596	5	NUEVA EPS	80491019	$160.261	PROTECCIÓN	80491019	$640.261	$160.261	0	0	SIN NOVEDAD
44	Julio Alberto Siavichay Camacho	7613819	Asistente Sistema Libra	$ 3.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.000.000	$278.596	5	SANITAS	80491019	$160.261	PORVENIR	80491019	$640.261	$160.261	0	0	SIN NOVEDAD
45	Breiner Cleverson Peña Gomez	1055550512	Operador de Retroexcavadora	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.121.739	$147.777	5	NUEVA EPS	80491019	$85.008	PROTECCIÓN	80491019	$339.617	$85.008	0	0	SIN NOVEDAD
46	William Maico Ortiz Paez	1055550363	Laboratorista	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.314.130	$91.528	5	NUEVA EPS	80491019	$52.651	PORVENIR	80491019	$210.347	$52.651	0	0	SIN NOVEDAD
47	Julio Guillermo Collaguazo Ramirez	983945	Encargado de Obra	$ 3.200.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.777.392	$263.092	5	SANITAS	80491019	$151.342	PORVENIR	80491019	$604.630	$151.342	0	0	SIN NOVEDAD
48	Jose Edimer Anzola Tejedor	80231943	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.839.130	$128.094	5	NUEVA EPS	80491019	$73.685	COLPENSIONES	80491019	$294.381	$73.685	0	0	SIN NOVEDAD
49	Jorge Luis Perez Ospina	1030567279	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	VACACIONES
50	Vladimir Stiven Guzman Montoya	1056782254	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
51	Luis Alonso Pantoja Hernández	87514898	Operador de Camión Imprimador de Asfalto	$ 2.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.122.283	$217.464	5	SANITAS	80491019	$125.095	PORVENIR	80491019	$499.769	$125.095	0	0	SIN NOVEDAD
52	Oscar Martinez Pulido	10298575	Ingeniero Residente	$ 5.700.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$5.700.000	$396.999	5	SANITAS	80491019	$228.372	PORVENIR	80491019	$912.373	$228.372	0	0	VACACIONES
53	José Librado Anzola Tejedor	9498131	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.379.130	$96.055	5	NUEVA EPS	80491019	$55.255	PORVENIR	80491019	$220.751	$55.255	0	0	VACACIONES
54	Jonathan Javier Torres Pulido	9499128	Operador de Rodillo Afirmado	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	80491019	$80.131	PROTECCIÓN	80491019	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
55	Rafael Antonio Liberato Bermúdez	4061660	Operador de Retroexcavadora	$ 2.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.337.500	$162.805	5	COMPENSAR EPS	80491019	$93.653	COLPENSIONES	80491019	$374.153	$93.653	0	0	SIN NOVEDAD
56	Jaudeliz Sooveida Galindo Castro	40051557	Controlador de Trafico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	VACACIONES
57	Juan Carlos Namu Quispe	7652295	Almacenista	$ 3.800.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.800.000	$264.666	5	SANITAS	80491019	$152.248	PORVENIR	80491019	$608.248	$152.248	0	0	SIN NOVEDAD
58	Gina Durley Gutiérrez Aguirre	1013628167	Controlador de Trafico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.581.195	$110.129	5	FAMISANAR	80491019	$63.351	PORVENIR	80491019	$253.095	$63.351	0	0	SIN NOVEDAD
59	Pompilio Briñez Martinez	7251485	Soldador	$ 2.200.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.314.783	$161.222	5	EPS SURA	80491019	$92.743	PORVENIR	80491019	$370.517	$92.743	0	0	SIN NOVEDAD
60	Luis Miguel Araujo Gómez	79967731	Soldador	$ 2.200.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.247.826	$156.559	5	SALUD TOTAL	80491019	$90.060	PORVENIR	80491019	$359.799	$90.060	0	0	SIN NOVEDAD
61	Francy Elena Aguirre Diosa	21854909	Controlador de Trafico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.519.022	$105.798	5	SALUD TOTAL	80491019	$60.860	PORVENIR	80491019	$243.143	$60.860	0	0	SIN NOVEDAD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4
		FECHA	04/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN** BOYACA

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Días del Mes Septiembre 2024

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
62	Jhon Eduar Mosquera Mina	3133974	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
63	Gildardo Esguerra Salgado	4150201	Mecánico	$ 2.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
64	Liliana Benavides Arango	1056772194	Controlador de Trafico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
65	Juan Daniel Suarez Cañas	1056786778	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
66	VIctor Hugo Garzón González	1056786594	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
67	Oscar Javier Valero Walteros	1056768150	Maestro de Obra	$ 2.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
68	Jeison Norbey Rodríguez Vega	1056781404	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
69	Vicente Ferrer Arias Roncancio	93416675	Operador de Fresadora	$ 3.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
70	Claudia Milena Prieto Cañón	1056412762	Auxiliar SST	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
71	Bernardo Andrés Muñoz García	1088971630	Profesional Ambiental	$ 4.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
72	Jaider José Algarín Bedoya	1094909178	Operador de Cargador Frontal	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
73	Alba Lucia Vega Ramírez	23756114	Controlador de Trafico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
74	Luis Álvaro Camargo Hernández	14326049	Oficial de construcción	$ 1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
75	Marco Julio Rodríguez Malaver	7214748	Inspector de Obra	$ 3.560.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
76	Diana Patricia López Guerrero	1053684347	Planillero	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
77	Cristian Hernán Gutiérrez Ospina	7254512	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X																												
78	Ricardo Rodríguez López	10171521	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
79	Carlos Arley Betancourt Echeverry	91002140	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
80	Juan Carlos Pino Alonso	18393837	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
81	Eber Alexander Hurtado Ortiz	10184130	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
82	Luis Ember León García	1049612325	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
83	Henry Alfredo Hernández Castellanos	1055550900	Oficial de construcción	$ 1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
84	Ferney Ricardo Vargas Arias	1057462564	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
85	Luis Alfonso Villarreal Rueda	1096183231	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
86	Natalia Katherine Revelo Córdoba	1085336564	Ingeniero Residente Auxiliar	$ 3.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
87	William Fernando Aunta Higuera	7187267	Especialista en Geotecnia	$ 6.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
88	Orlando Salvador Pístala Hualpa	87712947	Mecánico de Ruedas	$ 2.300.000		X	X	X	X	X	X																							
89	Segundo Enrique de la Cruz Tocagon	977976	Operador Múltiple	$ 5.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
90	Nairo Ancizar Mora Eraso	98138532	Ayudante de Triturado	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
91	Edi Leandro Aguilar López	80802775	Soldador	$ 2.200.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
92	María Edilsa Murillo Torres	23876184	Controlador de Trafico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
93	Walter Lavessi López Morales	11185056	Profesional Social	$ 4.800.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
94	Plinio Rafael Ávila Hernández	4046809	Operador de Motoniveladora	$ 2.800.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
95	Andrés Camilo Pérez Soler	1090521048	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
96	Cesar Mateo Vargas Domínguez	1007417059	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
97	Yuli Tatiana Roldan Sánchez	1014298209	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
98	Diego Alejandro Borda Galindo	1053684532	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
99	Anger Zamir Moreno Romero	1002674499	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
100	Juan David Rodríguez Muñoz	1002702934	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
101	Julián David Quintero Malagón	1055554047	Ayudante de Campo	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
102	Miguel Antonio Cepeda Aguirre	9497537	Operador de Motosierra	$ 1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
103	José Disney Bautista Osorio	10180658	Supervisor de Minas	$ 5.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
104	Cristian Camilo Caicedo Velásquez	1053323821	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
105	Eimer Estiven Saavedra Jiménez	1002623406	Ayudante de Campo	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X																
106	Cesar Luis Vergara Pérez	1104010687	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
107	José Icardo Saavedra Palacio	7279335	Operador de Motosierra	$ 1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
108	Edier Yovanny Areiza	8418423	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
109	Christian Alexander Caro Rodríguez	1056411023	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
110	Luis Ángel Arias Galindo	1049606683	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
111	Angelica María Ricaurte Muñoz	1117547523	Inspector SST	$ 2.800.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
112	Dayger Manuel Quiñonez Villegas	12523657	Mecánico	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
113	José German Triana Ordoñez	1055550981	Topógrafo	$ 3.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
114	Marx Alain Franco Santos	15329674	Profesional Socio predial	$ 4.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
115	Luis Alberto Rodríguez Torres	3134121	Conductor de Camión turbo	$ 1.400.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
116	Diego Alexis Torres Silva	1007423669	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X																				
117	Carlos Eduardo González Farfán	1016090474	Electromecánico	$ 3.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
118	José Reinel Rincón González	1053327077	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
119	Ever Jesús Aguillón Jaimes	1098221006	Ingeniero residente Junior	$ 4.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
120	Gladys Escobar Bareño	46646876	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
121	Manuel Santiago Saucedo Villalobos	72224724	Laboratorista Control de Calidad	$ 2.200.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
122	Nadin Enrique Sanjuan Vizcaino	8637978	Niveletero	$ 1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
123	José Ricardo Orozco Rojas	14273389	Rastrillero	$ 1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
124	Harold Emir Zúñiga Ortiz	1118801937	Operador de Finisher	$ 2.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
125	Rodomiro Arcángel Matías Carmona	84070631	Supervisor de Producción	$ 4.200.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X
126	Manuel Edilson Puentes Coca	1052338455	Operador de Retrocargador	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
62	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	CAJACOPI	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
63	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.300.000	$160.193	5	SALUD TOTAL	80491019	$92.150	COLPENSIONES	80491019	$368.150	$92.150	0	0	SIN NOVEDAD
64	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.393.260	$97.039	5	NUEVA EPS	80491019	$55.821	PORVENIR	80491019	$223.013	$55.821	0	0	SIN NOVEDAD
65	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
66	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	VACACIONES
67	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.600.000	$181.087	5	NUEVA EPS	80491019	$104.170	PORVENIR	80491019	$416.170	$104.170	0	0	SIN NOVEDAD
68	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.414.457	$98.516	5	CAJACOPI	80491019	$56.671	PROTECCIÓN	80491019	$226.406	$56.671	0	0	SIN NOVEDAD
69	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.743.478	$260.730	5	NUEVA EPS	80491019	$149.984	PORVENIR	80491019	$599.201	$149.984	0	0	VACACIONES
70	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.314.130	$91.528	5	COOSALUD	80491019	$52.651	PORVENIR	80491019	$210.347	$52.651	0	0	INCAPACIDAD - VACACIONES
71	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.500.000	$313.421	5	SANITAS	80491019	$180.294	COLPENSIONES	80491019	$720.294	$180.294	0	0	VACACIONES
72	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.306.522	$160.647	5	NUEVA EPS	80491019	$92.412	PORVENIR	80491019	$369.194	$92.412	0	0	SIN NOVEDAD
73	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
74	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.714.782	$119.433	5	SALUD TOTAL	80491019	$68.703	PROTECCIÓN	80491019	$274.477	$68.703	0	0	SIN NOVEDAD
75	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.993.392	$278.136	5	NUEVA EPS	80491019	$159.997	COLPENSIONES	80491019	$639.204	$159.997	0	0	LICENCIA DE PERMISO
76	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.511.956	$105.306	5	NUEVA EPS	80491019	$60.577	PORVENIR	80491019	$242.012	$60.577	0	0	SIN NOVEDAD
77	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$300.724	$20.945	5	NUEVA EPS	80491019	$12.049	PORVENIR	80491019	$48.135	$12.049	0	0	RETIRO
78	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.757.609	$122.416	5	FAMISANAR	80491019	$70.419	COLPENSIONES	80491019	$281.332	$70.419	0	0	SIN NOVEDAD
79	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.790.218	$124.687	5	NUEVA EPS	80491019	$71.726	PORVENIR	80491019	$286.552	$71.726	0	0	SIN NOVEDAD
80	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.548.913	$107.880	5	NUEVA EPS	80491019	$62.058	PROTECCIÓN	80491019	$247.927	$62.058	0	0	SIN NOVEDAD
81	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
82	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.532.609	$106.745	5	NUEVA EPS	80491019	$61.404	PORVENIR	80491019	$245.318	$61.404	0	0	SIN NOVEDAD
83	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.697.391	$118.222	5	ECOOPSOS EPS	80491019	$68.007	COLPENSIONES	80491019	$271.693	$68.007	0	0	SIN NOVEDAD
84	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.349.456	$93.988	5	NUEVA EPS	80491019	$54.066	PORVENIR	80491019	$216.001	$54.066	0	0	SIN NOVEDAD
85	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.557.065	$108.448	5	NUEVA EPS	80491019	$62.384	PORVENIR	80491019	$249.232	$62.384	0	0	SIN NOVEDAD
86	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.500.000	$243.772	5	EMSSANAR EPS	80491019	$140.229	PORVENIR	80491019	$560.229	$140.229	0	0	SIN NOVEDAD
87	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$6.500.000	$452.719	5	SANITAS	80491019	$260.425	PORVENIR	80491019	$1.040.425	$260.425	0	0	VACACIONES
88	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$654.167	$45.562	5	NUEVA EPS	80491019	$26.209	PORVENIR	80491019	$104.709	$26.209	0	0	RETIRO
89	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$6.223.370	$433.452	5	SANITAS	80491019	$249.341	PORVENIR	80491019	$996.146	$249.341	0	0	SIN NOVEDAD
90	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.238.098	$155.881	5	EMSSANAR EPS	80491019	$89.670	PORVENIR	80491019	$358.242	$89.670	0	0	SIN NOVEDAD
91	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.200.000	$153.228	5	NUEVA EPS	80491019	$88.144	PORVENIR	80491019	$352.144	$88.144	0	0	SIN NOVEDAD
92	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.314.130	$91.528	5	COOSALUD	80491019	$52.651	COLPENSIONES	80491019	$210.347	$52.651	0	0	SIN NOVEDAD
93	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.800.000	$334.315	5	COMPENSAR EPS	80491019	$192.314	PORVENIR	80491019	$768.314	$192.314	0	0	VACACIONES
94	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.800.000	$195.017	5	NUEVA EPS	80491019	$112.183	PORVENIR	80491019	$448.183	$112.183	0	0	SIN NOVEDAD
95	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
96	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.448.370	$100.878	5	NUEVA EPS	80491019	$58.029	PORVENIR	80491019	$231.834	$58.029	0	0	SIN NOVEDAD
97	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
98	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.986.738	$138.374	5	NUEVA EPS	80491019	$79.599	PORVENIR	80491019	$318.008	$79.599	0	0	SIN NOVEDAD
99	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.380.978	$165.833	5	COOSALUD	80491019	$95.395	PORVENIR	80491019	$381.112	$95.395	0	0	SIN NOVEDAD
100	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	VACACIONES
101	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	CAJACOPI	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
102	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.600.000	$111.438	5	NUEVA EPS	80491019	$64.105	PORVENIR	80491019	$256.105	$64.105	0	0	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO
103	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$5.000.000	$348.245	5	COOSALUD	80491019	$200.327	PROTECCIÓN	80491019	$800.327	$200.327	0	0	VACACIONES
104	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.800.000	$125.368	5	NUEVA EPS	80491019	$72.118	PORVENIR	80491019	$288.118	$72.118	0	0	SIN NOVEDAD
105	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$685.797	$47.765	5	NUEVA EPS	80491019	$27.477	PORVENIR	80491019	$109.772	$27.477	0	0	RETIRO
106	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
107	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.600.000	$111.438	5	NUEVA EPS	80491019	$64.105	PORVENIR	80491019	$256.105	$64.105	0	0	LICENCIA DE PERMISO
108	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.790.218	$124.687	5	SALUD TOTAL	80491019	$71.726	PROTECCIÓN	80491019	$286.552	$71.726	0	0	LICENCIA DE PERMISO
109	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.532.609	$106.745	5	NUEVA EPS	80491019	$61.404	COLFONDOS	80491019	$245.318	$61.404	0	0	SIN NOVEDAD
110	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.532.609	$106.745	5	NUEVA EPS	80491019	$61.404	PORVENIR	80491019	$245.318	$61.404	0	0	SIN NOVEDAD
111	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.003.913	$209.220	5	NUEVA EPS	80491019	$120.353	COLPENSIONES	80491019	$480.822	$120.353	0	0	SIN NOVEDAD
112	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	SALUD TOTAL	80491019	$80.131	PORVENIR	80491019	$320.131	$80.131	0	0	INGRESO
113	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.182.609	$221.666	5	NUEVA EPS	80491019	$127.512	PROTECCIÓN	80491019	$509.425	$127.512	0	0	SIN NOVEDAD
114	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.600.000	$320.385	5	SALUD TOTAL	80491019	$184.300	PORVENIR	80491019	$736.301	$184.300	0	0	SIN NOVEDAD
115	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.590.218	$110.757	5	FAMISANAR	80491019	$63.713	PORVENIR	80491019	$254.539	$63.713	0	0	SIN NOVEDAD
116	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$750.000	$52.237	5	SALUD TOTAL	80491019	$30.049	PORVENIR	80491019	$120.049	$30.049	0	0	RETIRO
117	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.541.305	$246.648	5	NUEVA EPS	80491019	$141.884	PORVENIR	80491019	$566.840	$141.884	0	0	SIN NOVEDAD
118	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.500.000	$104.474	5	SANITAS EPS	80491019	$60.098	PORVENIR	80491019	$240.098	$60.098	0	0	SIN NOVEDAD
119	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.243.478	$295.554	5	SANITAS	80491019	$170.016	PORVENIR	80491019	$679.234	$170.016	0	0	SIN NOVEDAD
120	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	COLPENSIONES	80491019	$208.085	$52.085	0	0	INCAPACIDAD
121	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.200.000	$153.228	5	NUEVA EPS	80491019	$88.144	COLPENSIONES	80491019	$352.144	$88.144	0	0	SIN NOVEDAD
122	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.824.348	$127.064	5	SALUD TOTAL	80491019	$73.093	PORVENIR	80491019	$292.015	$73.093	0	0	INCAPACIDAD - VACACIONES
123	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.888.695	$131.546	5	SURA EPS	80491019	$75.671	PORVENIR	80491019	$302.315	$75.671	0	0	VACACIONES
124	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.730.978	$190.210	5	CAJACOPI	80491019	$109.418	PORVENIR	80491019	$437.135	$109.418	0	0	VACACIONES
125	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.200.000	$292.526	5	SURA EPS	80491019	$168.274	PROTECCIÓN	80491019	$672.275	$168.274	0	0	SIN NOVEDAD
126	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.021.739	$140.812	5	NUEVA EPS	80491019	$81.002	PORVENIR	80491019	$323.610	$81.002	0	0	SIN NOVEDAD

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	04/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN** BOYACA

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Septiembre 2024																														Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
127	Lina Yiceth Anzola Pérez	1055551646	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.342.391	$93.496	5	NUEVA EPS	80491019	$53.783	PROTECCIÓN	80491019	$214.870	$53.783	0	0	SIN NOVEDAD
128	Jeoffre Chiguano Ontaneda	589542	Administrador de obra	$ 12.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$12.000.000	$835.788	5	SANITAS	80491019	$480.784	PORVENIR	80491019	$1.920.784	$480.784	0	0	SIN NOVEDAD
129	William Javier Riaño Martínez	6910507	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.516.304	$105.609	5	NUEVA EPS	80491019	$60.751	COLPENSIONES	80491019	$242.708	$60.751	0	0	SIN NOVEDAD
130	Alfonso de Jesús Granda Lozada	8047608	Calderista	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.095.110	$145.922	5	NUEVA EPS	80491019	$83.941	PORVENIR	80491019	$335.355	$83.941	0	0	SIN NOVEDAD
131	Elías Francisco Macias Hernández	98652444	Operador de Motoniveladora	$ 2.800.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.845.652	$198.197	5	FAMISANAR	80491019	$114.012	COLPENSIONES	80491019	$455.490	$114.012	0	0	SIN NOVEDAD
132	José Eusebio Rojas Charry	10176383	Operador volqueta doble troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.814.674	$126.390	5	NUEVA EPS	80491019	$72.705	PORVENIR	80491019	$290.466	$72.705	0	0	INCAPACIDAD
133	Luis Camilo Ariza Ordoñez	1055550971	Ayudante de mecánica	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.363.587	$94.972	5	NUEVA EPS	80491019	$54.633	PORVENIR	80491019	$218.263	$54.633	0	0	SIN NOVEDAD
134	Yeny Patricia Peña Sierra	1056412021	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.314.130	$91.528	5	NUEVA EPS	80491019	$52.651	PORVENIR	80491019	$210.347	$52.651	0	0	SIN NOVEDAD
135	Yulisa Cifuentes Arias	1056785570	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	VACACIONES
136	Fernando Tabares Orjuela	1121863480	Operador de excavadora	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.108.696	$146.869	5	NUEVA EPS	80491019	$84.486	PORVENIR	80491019	$337.529	$84.486	0	0	INCAPACIDAD ACCIDENTE DE TRABAJO
137	Carlos Augusto Romero	1417240	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.391.305	$96.903	5	NUEVA EPS	80491019	$55.743	PORVENIR	80491019	$222.700	$55.743	0	0	SIN NOVEDAD
138	Blanca Rosa Elena Talero Acevedo	33365954	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	COLPENSIONES	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
139	Mario Alexander Álvarez Sánchez	5854667	Almacenista	$ 2.200.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.200.000	$153.228	5	NUEVA EPS	80491019	$88.144	COLPENSIONES	80491019	$352.144	$88.144	0	0	SIN NOVEDAD
140	José Edilson Espitia Espitia	7309242	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.532.609	$106.745	5	SANITAS	80491019	$61.404	PORVENIR	80491019	$245.318	$61.404	0	0	SIN NOVEDAD
141	Jersson Muñoz Osorio	1004738984	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.671.632	$116.428	5	NUEVA EPS	80491019	$66.974	PORVENIR	80491019	$267.570	$66.974	0	0	SIN NOVEDAD
142	Robinson Muñoz Medina	1024490247	Electromecanico	$ 3.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.420.652	$238.245	5	ASMET	80491019	$137.050	PORVENIR	80491019	$547.528	$137.050	0	0	SIN NOVEDAD
143	Dimas Ferney Vargas Rodríguez	1055315226	Operador de excavadora	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	80491019	$80.131	PORVENIR	80491019	$320.131	$80.131	0	0	INCAPACIDAD
144	Johan Stiven Soler Orduz	1070004440	Vulcanizador	$ 1.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.617.391	$112.650	5	COOSALUD	80491019	$64.801	PORVENIR	80491019	$258.888	$64.801	0	0	SIN NOVEDAD
145	Alirio Arias Ávila	4297819	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.500.000	$104.474	5	NUEVA EPS	80491019	$60.098	COLPENSIONES	80491019	$240.098	$60.098	0	0	SIN NOVEDAD
146	Edilson Alexander Vanegas Escobar	1007426667	Ayudante de obra	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.379.130	$96.055	5	NUEVA EPS	80491019	$55.255	PROTECCIÓN	80491019	$220.751	$55.255	0	0	SIN NOVEDAD
147	Jeison Andrés Castro Romero	10107426667	Operador de Retrocargador	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	80491019	$80.131	PORVENIR	80491019	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
148	John Jairo Murcia	1055246594	Contra maestro	$ 2.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.325.000	$161.934	5	COMPENSAR EPS	80491019	$93.152	PORVENIR	80491019	$372.152	$93.152	0	0	SIN NOVEDAD
149	Einar Martínez Pachón	6910403	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.773.914	$123.551	5	COOSALUD	80491019	$71.072	PROTECCIÓN	80491019	$283.942	$71.072	0	0	SIN NOVEDAD
150	José Fernando Monroy Morales	74347876	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.500.000	$104.474	5	NUEVA EPS	80491019	$60.098	PORVENIR	80491019	$240.098	$60.098	0	0	SIN NOVEDAD
151	Rolfe Ansisar Barrera Roa	79617998	Operador de excavadora	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	80491019	$80.131	PORVENIR	80491019	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
152	Diego Alejandro Cárdenas Vargas	800394	Jefe de Mantenimiento	$ 3.842.300		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.842.300	$267.612	5	SANITAS EPS	80491019	$153.943	PORVENIR	80491019	$615.019	$153.943	0	0	SIN NOVEDAD
153	Jairo Saumeth Mojica	8740026	Mecánico	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.145.652	$149.443	5	NUEVA EPS	80491019	$85.966	COLPENSIONES	80491019	$343.445	$85.966	0	0	SIN NOVEDAD
154	Nelson Ropero Páez	91505985	Mecánico	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	SALUD TOTAL	80491019	$80.131	COLPENSIONES	80491019	$320.131	$80.131	0	0	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO
155	Richar Nixon Arévalo Calpa	98360691	Lubricador	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.711.956	$119.236	5	SANITAS EPS	80491019	$68.590	PORVENIR	80491019	$274.025	$68.590	0	0	SIN NOVEDAD
156	Dilfer Arley Galindo Castro	1002623248	Ayudante de mecánica	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.413.043	$98.417	5	NUEVA EPS	80491019	$56.614	PORVENIR	80491019	$226.179	$56.614	0	0	SIN NOVEDAD
157	Juan Carlos Vanegas Moreno	1030521591	Operador de Carro Tanque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.551.848	$108.085	5	COMPENSAR EPS	80491019	$62.175	COLFONDOS	80491019	$248.397	$62.175	0	0	SIN NOVEDAD
158	José Luis Sandoval Blanco	1049656277	Ingeniero residente Junior	$ 2.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.712.500	$188.923	5	COMPENSAR EPS	80491019	$108.677	PORVENIR	80491019	$434.177	$108.677	0	0	SIN NOVEDAD
159	Jairo Casas García	7253268	Operador de Carro Tanque	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.532.609	$106.745	5	NUEVA EPS	80491019	$61.404	COLPENSIONES	80491019	$245.318	$61.404	0	0	SIN NOVEDAD
160	Hermes Alexander Porras Rodríguez	9659480	Auxiliar de almacén	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	SANITAS EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
161	Rocio Azucena Caro Suarez	1057410711	Controladora de Tráfico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.441.304	$100.385	5	COOSALUD	80491019	$57.746	COLPENSIONES	80491019	$230.703	$57.746	0	0	SIN NOVEDAD
162	Adriana Patricia González Castellanos	23875666	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	COOSALUD	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
163	Luis Carlos Martínez Florez	1054549182	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.393.261	$97.039	5	NUEVA EPS	80491019	$55.821	PORVENIR	80491019	$223.013	$55.821	0	0	SIN NOVEDAD
164	José Joaquín Solorzano Medina	10882657	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.827.065	$127.253	5	NUEVA EPS	80491019	$73.202	COLPENSIONES	80491019	$292.450	$73.202	0	0	INCAPACIDAD
165	Miguel Ángel Urbano Barrera	74300591	Operador Planta de Asfalto	$ 2.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.783.696	$193.882	5	FAMISANAR	80491019	$111.530	PROTECCIÓN	80491019	$445.573	$111.530	0	0	SIN NOVEDAD
166	Harney Leonardo Quijano Orozco	1049636721	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.500.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.548.913	$107.880	5	SANITAS EPS	80491019	$62.058	COLFONDOS	80491019	$247.927	$62.058	0	0	SIN NOVEDAD
167	Duván Andrey Buitrago Gutiérrez	1055550117	Ayudante de mecánica	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
168	Diana Carolina Rodríguez Rodríguez	1049625844	Profesional de Calidad	$ 4.600.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.600.000	$320.385	5	SANITAS EPS	80491019	$184.300	PORVENIR	80491019	$736.301	$184.300	0	0	SIN NOVEDAD
169	Luis Fernando Diaz Rojas	1056770155	Ayudante de planta de asfalto	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.349.456	$93.988	5	FAMISANAR	80491019	$54.066	PORVENIR	80491019	$216.001	$54.066	0	0	SIN NOVEDAD
170	Daniel Arturo Ospina Henao	1056770370	Cadenero II	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	CAJACOPI	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
171	Héctor Hernando Ramírez Rodríguez	3087266	Mecánico	$ 2.300.000		X	X	X	X	X	X		X																						SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$740.000	$51.540	5	NUEVA EPS	80491019	$29.648	COLPENSIONES	80491019	$118.448	$29.648	0	0	RETIRO
172	Ninfa Marín Meléndez	43258408	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.439.890	$100.287	5	NUEVA EPS	80491019	$57.690	COLPENSIONES	80491019	$230.477	$57.690	0	0	SIN NOVEDAD
173	Joan Sebastian Parra Saavedra	1007671137	Conductor de camioneta	$ 1.350.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.558.370	$108.539	5	NUEVA EPS	80491019	$62.437	PORVENIR	80491019	$249.441	$62.437	0	0	SIN NOVEDAD
174	Brayan de Jesús Sarmiento Duran	1016045471	Campamentero	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X															SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$693.334	$48.290	5	FAMISANAR	80491019	$27.779	PORVENIR	80491019	$110.979	$27.779	0	0	RETIRO
175	Kener Alexis Salcedo	1036220316	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.572.717	$109.538	5	FAMISANAR	80491019	$63.011	PORVENIR	80491019	$251.738	$63.011	0	0	SIN NOVEDAD
176	Nacim Yanine Acero Acero	1052391984	Coordinador SST	$ 4.350.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.350.000	$302.973	5	NUEVA EPS	80491019	$174.284	COLPENSIONES	80491019	$696.284	$174.284	0	0	SIN NOVEDAD
177	Jhon Harlinzon Fonseca Rios	1036224858	Ayudante de laboratorio	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.356.522	$94.480	5	EPS SURA	80491019	$54.349	COLPENSIONES	80491019	$217.132	$54.349	0	0	SIN NOVEDAD
178	Melva Rosa Vergara Gonzalez	1054544716	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.363.588	$94.973	5	NUEVA EPS	80491019	$54.633	PORVENIR	80491019	$218.263	$54.633	0	0	SIN NOVEDAD
179	Anyi Paola Roncancio Salazar	1056773652	Auxiliar social	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
180	Angela Julieth Cifuentes Heredia	1057410711	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	80491019	$52.085	PORVENIR	80491019	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
181	Martha Cerquera Rubio	46644818	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.461.086	$101.763	5	NUEVA EPS	80491019	$58.539	PORVENIR	80491019	$233.869	$58.539	0	0	SIN NOVEDAD
182	Carlos Arturo León Sepulveda	7251612	Operador de excavadora	$ 2.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.354.347	$163.978	5	NUEVA EPS	80491019	$94.328	COLPENSIONES	80491019	$376.849	$94.328	0	0	SIN NOVEDAD
183	Fredy Sandoval Monroy	93368303	Técnico Forestal	$ 2.400.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.400.000	$167.158	5	NUEVA EPS	80491019	$96.157	PORVENIR	80491019	$384.157	$96.157	0	0	SIN NOVEDAD
184	Brayan Esteban Delgado Hincapie	1017249673	Ayudante de construcción	$ 1.300.000														X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$780.000	$54.326		NUEVA EPS	80491019	$31.251	COLPENSIONES	80491019	$124.851	$31.251	0	0	INGRESO
185	Daniel Eduardo Ariza Rodríguez	1016100457	Auxiliar Ambiental	$ 3.000.000			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.900.000	$201.982		SANITAS	80491019	$116.189	PORVENIR	80491019	$464.190	$116.189	0	0	INGRESO
186	Jaime Patiño Toquica	12264537	Operador de camión Grua	$ 2.500.000							X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.146.740	$149.518		NUEVA EPS	80491019	$86.010	PORVENIR	80491019	$343.619	$86.010	0	0	INGRESO
187	Oscar Barbosa Torres	74185487	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000											X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$910.000	$63.381		NUEVA EPS	80491019	$36.459	COPENSIONES	80491019	$145.659	$36.459	0	0	INGRESO
188	Alejandro Antonio Cárdenas	98484620	Inspector de Obra	$ 3.560.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.560.000	$247.950	5	FAMISANAR	80491019	$142.633	PORVENIR	80491019	$569.833	$142.633	0	0	

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones"
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4
		FECHA	04/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Septiembre 2024																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	

4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al Sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal, los cuales deben corresponder con la información consignada en la planilla electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectué por cada uno los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas y/o asociados de sesgos asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: Hernan Patricio Estrella Maldonado
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 8302304918

Firma

Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-8

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA: 4 / 10 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: sep-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
4.628.712.871	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	54	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.204.974.344	$ 659.136.054
	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02		54	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 3.423.738.527	$ 68.375.062
28.823.323.054	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	54	NACIÓN	ADICIÓN No 1	$ 4.508.775.371	$ -
			20	PROPIOS	ADICIÓN No 1	$ 24.314.547.683	$ -
8.015.328.690	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 7.176.168.955	$ -
	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 839.159.735	$ -
15.128.000.000	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 15.128.000.000	$ -
19.272.000.000	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	20	PROPIOS	ADICIÓN No 2	$ 19.272.000.000	$ -
727.511.116	(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	20	PROPIOS	VIGENCIA EXPIRADA 2021 RP 425821	$ 659.136.054	$ -
	(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401008-02		20	PROPIOS		$ 68.375.062	
37.029.702.970	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 35.498.884.651	$ -
	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.530.818.319	$ -
46.287.128.713	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 21.373.605.815	$ -
	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02		16	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 23.000.000.000	$ 1.954.281.814
	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.913.522.898	$ -
					TOTAL	$ 112.897.067.585	$ 1.954.281.814

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 406.967.087.388,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	5

FECHA: 4 / 10 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: sep-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Parcial	jun-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.628.712.871	$ 358.871.764.334	110840 25/11/2021	X		
1	Ajustes	jun-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			$ 4.628.712.871	$ 358.871.764.334	127279 29/12/2021	X		
2	Parcial	jul-21	$ 37.925.826	$ 166.290	$ 38.092.116	$ -	$ 38.092.116			$ 4.590.620.755	$ 358.833.672.218	110840 25/11/2021	X		
3	Parcial	ago-21	$ 333.579.546	$ 20.673.810	$ 354.253.356	$ -	$ 354.253.356		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021) Y (No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.236.367.399	$ 358.479.418.862	118914 18/12/2021	X		
2	Ajustes	jul-21	$ 520.861	$ 2.284	$ 523.145	$ -	$ 523.145		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.235.844.254	$ 358.478.895.717	127279 01/03/2022	X		
4	Parcial	sep-21	$ 713.711.394	$ 13.799.722	$ 727.511.116	$ -	$ 727.511.116		(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(12/12/2022) Y (No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(12/12/2022)	$ 3.508.333.138	$ 357.751.384.601	15560 24/02/2023	X		
3	Ajustes	ago-21	$ 2.763.334	$ 12.116	$ 2.775.450	$ -	$ 2.775.450		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 3.505.557.688	$ 357.748.609.151	127277 07/03/2022	X		
5	Parcial	oct-21	$ 246.010.585	$ 1.078.662	$ 247.089.247	$ -	$ 247.089.247			$ 3.258.468.441	$ 357.501.519.904	18976 01/03/2022	X		
4	Ajustes	sep-21	$ 16.117.547	$ 70.669	$ 16.188.216	$ -	$ 16.188.216			$ 3.242.280.225	$ 357.485.331.688	127281 24/02/2022	X		
1	Anticipo	nov-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.185.885.000	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 1.056.395.225	$ 357.485.331.688	109706 24/11/2021	X		
6	Parcial	nov-21	$ 968.880.492	$ 4.248.168	$ 973.128.660	$ 486.378.007	$ 486.750.653	$ 1.699.506.993	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021) Y (No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 569.644.572	$ 356.512.203.028	125885 28/12/2021	X		
5	Ajustes	oct-21	$ 4.420.226	$ 19.381	$ 4.439.607	$ -	$ 4.439.607	$ 1.699.506.993		$ 565.204.965	$ 356.507.763.421	19054 01/03/2022	X		
6	Ajustes Provisional	nov-21	$ 22.581.721	$ 99.012	$ 22.680.733	$ -	$ 22.680.733	$ 1.699.506.993	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 542.524.232	$ 356.485.082.688	20957 07/03/2022	X		
7	Parcial	dic-21	$ 2.061.141.235	$ 166.324.583	$ 2.227.465.818	$ 1.699.476.993	$ 527.988.825	$ 30.000		$ 14.535.407	$ 354.257.616.870	125896 28/12/2023	X		
7	Ajustes Provisional	dic-21	$ 13.303.929	$ 58.333	$ 13.362.262	$ -	$ 13.362.262	$ 30.000		$ 1.173.145	$ 354.244.254.608	21007 07/03/2022	X		
6	Ajustes	nov-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha: (05/07/2022)	$ 15.128.000.000	$ 383.067.577.662			X	
7	Ajustes	dic-21	$ 1.602.624	$ 7.027	$ 1.609.651	$ -	$ 1.609.651	$ 30.000		$ 15.126.390.349	$ 383.065.968.011	141611 12/02/2023	X		
8	Parcial	ene-22	$ 901.929.125	$ 3.954.612	$ 905.883.737	$ 30.000	$ 905.853.737	$ -	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha: (01/02/2022)	$ 7.109.474.953	$ 382.160.084.274	41446 02/05/2022	X		
9	Parcial	feb-22	$ 1.144.639.720	$ 5.018.805	$ 1.149.658.525		$ 1.149.658.525	$ -		$ 5.959.816.428	$ 381.010.425.749	51700 24/05/2022	X		
10	Parcial	mar-22	$ 496.373.075	$ 2.176.405	$ 498.549.480		$ 498.549.480	$ -		$ 5.461.266.948	$ 380.511.876.269	52535 25/5/2022	X		
2	Anticipo	abr-22						$ 4.508.775.371	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 5.461.266.948	$ 380.511.876.269	12834810/02/2022	X		
11	Parcial	abr-22	$ 1.419.520.822	$ 6.224.053	$ 1.425.744.875	$ 298.099.373	$ 1.127.645.502	$ 4.210.675.998	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022)	$ 4.333.621.446	$ 379.086.131.394	66910 29/06/2022	X		
2	Reserva Presupuestal 2021 (Anticipo)							$ 24.314.547.683		$ 28.648.169.129	$ 377.056.948.405		X		
8	Ajustes Provisional	ene-22	$ 58.964.704	$ 258.538	$ 59.223.242		$ 59.223.242	$ 4.210.675.998	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 28.588.945.887	$ 379.026.908.152	131000 03/12/2022	X		
9	Ajustes Provisional	feb-22	$ 88.985.072	$ 390.165	$ 89.375.237		$ 89.375.237	$ 4.210.675.998		$ 28.499.570.650	$ 378.937.532.915	131001 05/12/2022	X		
12	Parcial	may-22	$ 1.860.787.403	$ 19.797.107	$ 1.880.584.510	$ 390.765.355	$ 1.489.819.155	$ 3.819.910.643	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022)	$ 27.009.751.495	$ 377.056.948.405	89194 24/08/2022	X		
13	Parcial	jun-22	$ 437.853.878	$ 2.224.230	$ 440.078.108	$ 92.014.750	$ 348.063.358	$ 3.727.895.893		$ 26.661.688.137	$ 376.616.870.297	94992 08/09/2022	X		
10	Ajustes Provisional	mar-22	$ 42.702.732	$ 187.235	$ 42.889.967		$ 42.889.967	$ 3.727.895.893		$ 26.618.798.170	$ 376.573.980.330	131004 03/12/2022	X		
11	Ajustes Provisional	abr-22	$ 113.376.511	$ 497.112	$ 113.873.623		$ 113.873.623	$ 3.727.895.893	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 26.504.924.547	$ 376.460.106.707	1063421 14/12/2022	X		
14	Parcial	jul-22	$ 1.296.021.421	$ 5.682.555	$ 1.301.703.976	$ 272.164.498	$ 1.029.539.478	$ 3.455.731.395		$ 25.475.385.069	$ 394.430.402.731	103063 29/09/2022	X		
15	Parcial	ago-22	$ 2.212.804.286	$ 18.926.677	$ 2.231.730.963	$ 110.640.214	$ 2.121.090.749	$ 3.345.091.181		$ 23.354.294.320	$ 392.198.671.768	109838 11/10/2022	X		
16	Parcial	sep-22	$ 2.273.657.335	$ 9.969.113	$ 2.283.626.448	$ 26.147.059	$ 2.257.479.389	$ 3.318.944.122		$ 21.096.814.931	$ 389.915.045.320	115403 29/10/2022	X		
17	Parcial	oct-22	$ 2.320.920.585	$ 21.063.962	$ 2.341.984.547	$ 26.690.587	$ 2.315.293.960	$ 3.292.253.535	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021) y (No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 18.782.694.116	$ 387.573.060.773	130996 05/12/2022	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 5
		FECHA	4 10 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: sep-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

8	Ajustes Definitiva	ene-22	$ 61.550.880	$ 269.877	$ 61.820.757		$ 61.820.757		(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 18.720.873.359	$ 387.511.240.016	142114 27/12/2022	X		
9	Ajustes Definitiva	feb-22	$ 93.085.743	$ 408.145	$ 93.493.888		$ 93.493.888			$ 18.627.379.471	$ 387.417.746.128	142120 27/12/2022	X		
10	Ajustes Definitiva	mar-22	$ 50.152.833	$ 219.901	$ 50.372.734		$ 50.372.734			$ 18.577.006.737	$ 387.367.373.394	142125 27/12/2022	X		
11	Ajustes Definitiva	abr-22	$ 210.628.155	$ 923.523	$ 211.551.678		$ 211.551.678			$ 18.365.455.059	$ 387.155.821.716	142129 27/12/2022	X		
12	Ajustes Definitiva	may-22	$ 418.036.113	$ 1.832.928	$ 419.869.041		$ 419.869.041			$ 17.945.586.018	$ 386.735.952.675	137218 29/12/2022	X		
13	Ajustes Definitiva	jun-22	$ 99.327.588	$ 435.513	$ 99.763.101		$ 99.763.101			$ 17.845.822.917	$ 386.636.189.574	137467 29/12/2022		X	
14	Ajustes Definitiva	jul-22	$ 411.799.277	$ 1.805.581	$ 413.604.858		$ 413.604.858			$ 17.432.218.059	$ 386.222.584.716	137464 29/12/2022	X		
15	Ajustes Definitiva	ago-22	$ 689.270.316	$ 3.022.185	$ 692.292.501		$ 692.292.501			$ 16.739.925.558	$ 385.530.292.215	137452 29/12/2022	X		
3	Anticipo							$ 18.558.374.709	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021) y (No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022)	$ 13.307.941.198	$ 385.530.292.215	112144 08/11/2022	X		
18	Parcial	nov-22	$ 3.078.412.249	$ 13.497.654	$ 3.091.909.903	$ 35.401.741	$ 3.056.508.162	$ 21.815.226.503	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 10.251.433.036	$ 382.438.382.312	137395 29/12/2022	X		
16	Ajustes Definitiva	sep-22	$ 519.313.870	$ 2.276.992	$ 521.590.862		$ 521.590.862			$ 9.729.842.174	$ 381.916.791.450	137429 29/12/2022	X		
17	Ajustes Definitiva	oct-22	$ 412.986.755	$ 1.810.788	$ 414.797.543		$ 414.797.543			$ 9.315.044.631	$ 381.501.993.907	137425 27/12/2022	X		
18	Ajustes Provisional	nov-22	$ 943.049.453	$ 4.134.909	$ 947.184.362		$ 947.184.362			$ 8.367.860.269	$ 380.554.809.545	137420 29/12/2022	X		
19	Parcial	dic-22	$ 7.276.375.355	$ 41.402.139	$ 7.317.777.494	$ 416.936.308	$ 6.900.841.186	$ 21.398.290.195	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021) (No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022) (No.153422) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(01/02/2022) (No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022)	$ 1.467.019.083	$ 373.237.032.051	142142 27/12/2022	X		
19	Ajustes Provisional	dic-22	$ 2.507.310.935	$ 10.993.594	$ 2.518.304.529		$ 2.518.304.529		(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022) (No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 18.220.714.554	$ 370.718.727.522	145010 19/02/2023	X		
20	Parcial	ene-23	$ 2.177.679.024	$ 9.548.285	$ 2.187.227.309	$ 124.781.008	$ 2.062.446.301	$ 21.273.509.187	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 16.158.268.253	$ 368.531.500.213	21590 09/03/2023	X		
	Anticipo 4							$ 5.756.172.974	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 10.402.095.279	$ 368.531.500.213	143093 01/02/2023	X		
21	Parcial	feb-23	$ 4.055.527.522	$ 17.781.928	$ 4.073.309.450	$ 297.270.167	$ 3.776.039.283	$ 26.732.411.994	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 6.626.055.996	$ 364.458.190.763	28010 23/03/2023	X		
22	Parcial	mar-23	$ 3.804.577.283	$ 21.984.897	$ 3.826.562.180	$ 302.080.472	$ 3.524.481.708	$ 26.430.331.522	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 3.101.574.288	$ 360.631.628.583	44790 29/05/2023	X		
20	Ajustes Definitiva N°18, 19 y 20	ene-23	$ 380.013.289	$ 1.666.212	$ 381.679.501		$ 381.679.501		(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 2.719.894.787	$ 360.249.949.082	49886 04/06/2023	X		
21	Ajustes Definitiva	feb-23	$ 755.951.273	$ 3.314.556	$ 759.265.829		$ 759.265.829		(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 1.960.628.958	$ 359.490.683.253	56695 23/06/2023	X		
23	Parcial	abr-23	$ 2.626.394.957	$ 11.515.732	$ 2.637.910.689	$ 210.111.597	$ 2.427.799.092	$ 26.220.219.925	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 1.063.648.185	$ 356.852.772.564	61051 24/06/2023	X		
22	Ajustes Definitiva	mar-23	$ 867.870.830	$ 3.805.280	$ 871.676.110		$ 871.676.110		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 191.972.075	$ 355.981.096.454	56720 23/06/2023	X		
24	Parcial	may-23	$ 2.716.129.555	$ 34.458.914	$ 2.750.588.469	$ 207.571.459	$ 2.543.017.010	$ 26.012.648.466	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 33.147.839.716	$ 353.230.507.985	62510 17/07/2023	X		
23	Ajustes Definitiva	abr-23	$ 680.973.214	$ 2.985.806	$ 683.959.020		$ 683.959.020		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 32.463.880.696	$ 352.546.548.965	66748 17/07/2023	X		
24	Ajustes Definitiva	may-23	$ 685.719.156	$ 3.006.615	$ 688.725.771		$ 688.725.771		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 31.775.154.925	$ 351.857.823.194	83210 19/10/2023	X		
25	Parcial	jun-23	$ 2.232.113.986	$ 10.925.155	$ 2.243.039.141	$ 178.078.559	$ 2.064.960.582	$ 25.834.569.907	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 29.710.194.343	$ 349.614.784.053	71891 27/07/2023	X		
26	Parcial	jul-23	$ 4.656.416.288	$ 25.281.151	$ 4.681.697.439	$ 363.390.848	$ 4.318.306.591	$ 25.471.179.059	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 25.391.887.752	$ 344.933.086.614	80679 27/08/2023	X		
27	Parcial	ago-23	$ 5.018.473.853	$ 23.051.728	$ 5.041.525.581	$ 379.828.499	$ 4.661.697.082	$ 25.091.350.560	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 20.730.190.670	$ 339.891.561.033	81660 21/09/2023	X		
25	Ajustes Definitiva	jun-23	$ 558.917.400	$ 2.450.638	$ 561.368.038		$ 561.368.038		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 20.168.822.632	$ 339.330.192.995	83212 19/10/2023	X		
26	Ajustes Definitiva	jul-23	$ 1.334.067.751	$ 5.849.374	$ 1.339.917.125		$ 1.339.917.125		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 18.828.905.507	$ 337.990.275.870	83215 20/10/2023	X		
28	Parcial	sep-23	$ 3.101.029.091	$ 13.596.820	$ 3.114.625.911	$ 248.082.327	$ 2.866.543.584	$ 24.843.268.233	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 15.962.361.923	$ 334.875.649.959	83217 23/10/2023	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	5

FECHA: 4 / 10 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: sep-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

27	Ajustes Definitiva	ago-23	$ 1.134.849.399	$ 4.975.878	$ 1.139.825.277		$ 1.139.825.277		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 14.822.536.646	$ 333.735.824.682	84872 17/11/2023	X		
28	Ajustes Definitiva	sep-23	$ 738.499.072	$ 3.238.034	$ 741.737.106		$ 741.737.106		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 14.080.799.540	$ 332.994.087.576	84876 17/11/2023	X		
29	Parcial	oct-23	$ 6.601.304.839	$ 27.442.626	$ 6.628.747.465	$ 500.707.570	$ 6.128.039.895	$ 24.342.560.663	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 7.952.759.645	$ 326.365.340.111	84868 17/11/2023	X		
29	Ajustes Definitiva	oct-23	$ 1.908.849.388	$ 8.369.570	$ 1.917.218.958		$ 1.917.218.958		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 6.035.540.687	$ 324.448.121.153	86935 06/12/2023	X		
30	Parcial	nov-23	$ 2.718.804.964	$ 10.929.715	$ 2.729.734.679	$ 249.274.196	$ 2.480.460.483	$ 24.093.286.467	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 3.555.080.204	$ 321.718.386.474	87005 07/12/2023	X		
30	Ajustes Provisional	nov-23	$ 740.800.643	$ 3.248.126	$ 744.048.769		$ 744.048.769	$ -	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 2.811.031.435	$ 320.974.337.705	87924	X		
31	Parcial	dic-23	$ 2.208.892.420	$ 9.685.144	$ 2.218.577.564	$ 220.889.242	$ 1.997.688.322	$ 23.872.397.225	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 813.343.113	$ 318.755.760.141	87866	X		
31	Ajustes Provisional	dic-23	$ 809.792.484	$ 3.550.629	$ 813.343.113		$ 813.343.113		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ -	$ 317.942.417.028	87869	X		
30	Ajustes Definitiva	nov-23	$ 13.878.201	$ 60.851	$ 13.939.052		$ 13.939.052		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024)	$ 46.273.189.661	$ 317.928.477.976	1609 20/03/2024	X		
31	Ajustes Definitiva	dic-23	$ 10.489.475	$ 45.992	$ 10.535.467		$ 10.535.467		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024)	$ 46.262.654.194	$ 317.917.942.509	1850 26/03/2024	X		
32	Parcial	ene-24	$ 7.762.154.189	$ 33.567.223	$ 7.795.721.412	$ 765.568.238	$ 7.030.153.174	$ 23.106.828.987	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024) (No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024)	$ 39.232.501.020	$ 310.122.221.097	1602 20/03/2024	X		
33	Parcial	feb-24	$ 7.707.685.770	$ 252.779.276	$ 7.960.465.046	$ 624.795.446	$ 7.335.669.600	$ 22.482.033.541		$ 31.896.831.420	$ 302.161.756.051	1838 26/03/2024	X		
32	Ajustes Definitiva	ene-24	$ 2.329.760.110	$ 10.215.102	$ 2.339.975.212		$ 2.339.975.212		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024)	$ 29.556.856.208	$ 299.821.780.839	2053 04/04/2024	X		
34	Parcial	mar-24	$ 4.951.782.058	$ 47.258.760	$ 4.999.040.818	$ 476.493.588	$ 4.522.547.230	$ 22.005.539.953		$ 25.034.308.978	$ 294.822.740.021	3038 23/04/2024	X		
33	Ajustes Definitiva	feb-24	$ 1.794.963.200	$ 7.870.223	$ 1.802.833.423		$ 1.802.833.423			$ 23.231.475.555	$ 293.019.906.598	3890	X		
34	Ajustes Definitiva	mar-24	$ 1.306.182.169	$ 5.727.106	$ 1.311.909.275		$ 1.311.909.275		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024). (No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 21.919.566.280	$ 291.707.997.323	4248	X		
35	Parcial	abr-24	$ 5.795.416.060	$ 47.824.081	$ 5.843.240.141	$ 567.466.416	$ 5.275.773.725	$ 21.438.073.537	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 16.643.792.555	$ 285.864.757.182	4254 17/05/2024	X		
36	Parcial	may-24	$ 5.888.441.545	$ 64.089.957	$ 5.952.531.502	$ 469.448.507	$ 5.483.082.995	$ 20.968.625.030	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 11.160.709.560	$ 279.912.225.680	5937	X		
37	Parcial	jun-24	$ 6.824.588.311	$ 106.591.268	$ 6.931.179.579	$ 641.154.026	$ 6.290.025.553	$ 20.327.471.004	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 4.870.684.007	$ 272.981.046.101	6467	X		
35	Ajustes Definitiva	abr-24	$ 1.659.772.168	$ 7.277.463	$ 1.667.049.631		$ 1.667.049.631		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 3.203.634.376	$ 271.313.996.470			X	
38	Parcial	jul-24	$ 684.172.341	$ 2.999.833	$ 687.172.174	$ 68.417.234	$ 618.754.940	$ 20.259.053.770	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 2.584.879.436	$ 270.626.824.296			X	
39	Parcial	ago-24	$ 890.707.845	$ 74.745.661	$ 965.453.506	$ 334.855.884	$ 630.597.622	$ 19.924.197.886	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 1.954.281.814	$ 269.661.370.790			X	
40	Parcial	sep-24	$ 687.811.177	$ 3.015.787	$ 690.826.964	$ 68.781.118	$ 622.045.846	$ 19.855.416.768	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 1.332.235.968	$ 268.970.543.826			X	
TOTALES			**$ 136.683.847.811**	**$ 1.312.695.751**	**$ 137.996.543.562**	**$ 11.153.791.286**	**$ 126.842.752.276**	**$ 19.855.416.768**		**$ 1.332.235.968**	**$ 268.970.543.826**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	5

FECHA: 4 / 10 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: sep-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 105.876.176.787	$ 464.226.313	**$ 106.340.403.100**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ -	$ -	**$ -**
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	**$ -**
AJUSTES	$ 24.493.200.401	$ 107.393.263	**$ 24.600.593.664**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.008.340.768	$ 191.584.746	**$ 1.199.925.514**
ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$ 2.379.832.292	$ 452.168.136	**$ 2.832.000.428**
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 2.809.905.777	$ 92.532.178	**$ 2.902.437.955**
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 114.723.362	$ 4.474.114	**$ 119.197.476**
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	**$ -**
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.668.424	$ 317.001	**$ 1.985.425**
VALOR TOTAL	$ 136.683.847.811	$ 1.312.695.751	**$ 137.996.543.562**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

*Se modifica el acumulado ejecutado de la bolsa de ajustes igual a $24.560.421.749 presentado en el acta parcial de obra N°38. El nuevo acumulado de la bolsa de ajustes es igual a $24.493.200.401 por corrección del valor del acta de ajustes definitiva N°35

Firma
Nombre: Ing Hernán Estrella
Director de Obra SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula No.: R2023249184

Firma
Nombre: Ing. Julio César Sánchez
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-10

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/09/24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DEL 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**Total**
Seco	24	24	19	24	24	24	20	24	24	24	24	22	22	24	22	24	24	24	24	22	22	21	18	24	22	18	20	16	15	20	659
Lluvias moderadas	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	2	1	4	4	2	27
Lluvias intensas	0	0	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	4	0	2	4	3	4	5	2	34
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 45BY01 / 6006 BAJA

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: José Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/09/24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	21	19	19	21	21	22	23	24	22	23	22	24	23	24	22	21	22	24	20	21	20	19	24	21	23	24	23	22	22	22	658
Lluvias moderadas	2	1	2	2	2	1	1	0	2	1	2	0	1	0	2	3	2	0	3	2	3	3	0	2	1	0	1	2	1	2	44
Lluvias intensas	1	4	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	0	1	0	0	0	0	1	0	18
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6006

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Oscar Martinez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/09/24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	22	23	24	23	23	21	24	22	23	24	22	24	22	22	21	20	24	23	22	24	24	22	20	23	24	22	22	23	24	21	678
Lluvias moderadas	1	1	0	1	1	2	0	1	1	0	2	0	2	2	2	3	0	1	2	0	0	2	3	1	0	1	2	1	0	2	34
Lluvias intensas	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	8
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6007

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Oscar Martinez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/09/24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DEL 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	24	20	22	21	19	18	16	20	24	19	21	17	19	24	24	24	21	24	21	24	22	21	20	20	16	24	20	19	21	20	625
Lluvias moderadas	0	4	2	3	4	2	4	3	0	0	0	2	2	0	0	0	3	0	3	0	2	3	2	2	4	0	4	5	3	4	61
Lluvias intensas	0	0	0	0	1	4	4	1	0	5	3	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4	0	0	0	0	0	34
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6009

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-11

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
450. MDC-19									
17495	21-agosto-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 005+127 - PR 005+376 Derecho **6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,67%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17496	21-agosto-2024	Granulometría	INV E-782	PR 005+127 - PR 005+376 Derecho **6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17497	21-agosto-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 005+127 - PR 005+376 Derecho **6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17498	21-agosto-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 005+127 - PR 005+376 Derecho **6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13406,4	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17499	21-agosto-2024	Flujo	INV E-748	PR 005+127 - PR 005+376 Derecho **6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17500	21-agosto-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 005+127 - PR 005+376 Derecho **6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,06%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17501	22-agosto-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 004+995 - PR 005+133 Izquierdo PR 005+139 - PR 005+145 Completo **6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17502	22-agosto-2024	Granulometría	INV E-782	PR 004+995 - PR 005+133 Izquierdo PR 005+139 - PR 005+145 Completo **6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17503	22-agosto-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 004+995 - PR 005+133 Izquierdo PR 005+139 - PR 005+145 Completo **6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17504	22-agosto-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 004+995 - PR 005+133 Izquierdo PR 005+139 - PR 005+145 Completo **6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	12985	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17505	22-agosto-2024	Flujo	INV E-748	PR 004+995 - PR 005+133 Izquierdo PR 005+139 - PR 005+145 Completo **6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17506	22-agosto-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 004+995 - PR 005+133 Izquierdo PR 005+139 - PR 005+145 Completo **6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,06%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17507	23-agosto-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 005+133 - PR 005+353 Izquierdo PR 005+384 - PR 005+388 Completo **6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,73%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17508	23-agosto-2024	Granulometría	INV E-782	PR 005+133 - PR 005+353 Izquierdo PR 005+384 - PR 005+388 Completo **6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17509	23-agosto-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 005+133 - PR 005+353 Izquierdo PR 005+384 - PR 005+388 Completo **6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17510	23-agosto-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 005+133 - PR 005+353 Izquierdo PR 005+384 - PR 005+388 Completo **6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	12485,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17511	23-agosto-2024	Flujo	INV E-748	PR 005+133 - PR 005+353 Izquierdo PR 005+384 - PR 005+388 Completo **6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17512	23-agosto-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 005+133 - PR 005+353 Izquierdo PR 005+384 - PR 005+388 Completo **6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17513	26-agosto-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 005+353 - PR 005+578 Izquierdo **6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,68%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17514	26-agosto-2024	Granulometría	INV E-782	PR 005+353 - PR 005+578 Izquierdo **6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17515	26-agosto-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 005+353 - PR 005+578 Izquierdo **6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17516	26-agosto-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 005+353 - PR 005+578 Izquierdo **6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13141,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17517	26-agosto-2024	Flujo	INV E-748	PR 005+353 - PR 005+578 Izquierdo **6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17518	26-agosto-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 005+353 - PR 005+578 Izquierdo **6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,98%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17519	27-agosto-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 005+376 - PR 005+583 Derecho PR 005+425 - PR 005+428 Derecho PR 005+456 - PR 005+460 Derecho PR 005+510 - PR 005+517 Derecho **6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,68%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17520	27-agosto-2024	Granulometría	INV E-782	PR 005+376 - PR 005+583 Derecho PR 005+425 - PR 005+428 Derecho PR 005+456 - PR 005+460 Derecho PR 005+510 - PR 005+517 Derecho **6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17521	27-agosto-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 005+376 - PR 005+583 Derecho PR 005+425 - PR 005+428 Derecho PR 005+456 - PR 005+460 Derecho PR 005+510 - PR 005+517 Derecho **6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17522	27-agosto-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 005+376 - PR 005+583 Derecho PR 005+425 - PR 005+428 Derecho PR 005+456 - PR 005+460 Derecho PR 005+510 - PR 005+517 Derecho **6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13043,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17523	27-agosto-2024	Flujo	INV E-748	PR 005+376 - PR 005+583 Derecho PR 005+425 - PR 005+428 Derecho PR 005+456 - PR 005+460 Derecho PR 005+510 - PR 005+517 Derecho **6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17524	27-agosto-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 005+376 - PR 005+583 Derecho PR 005+425 - PR 005+428 Derecho PR 005+456 - PR 005+460 Derecho PR 005+510 - PR 005+517 Derecho **6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,95%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**
17525	28-agosto-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 005+583 - PR 005+814 Derecho PR 005+210 - PR 005+214 Derecho PR 005+874 - PR 005+879 Derecho **6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **450**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	2 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17526	28-agosto-2024	Granulometría	INV E-782	PR 005+583 - PR 005+814 Derecho PR 005+210 - PR 005+214 Derecho PR 005+874 - PR 005+879 Derecho	**6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17527	28-agosto-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 005+583 - PR 005+814 Derecho PR 005+210 - PR 005+214 Derecho PR 005+874 - PR 005+879 Derecho	**6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17528	28-agosto-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 005+583 - PR 005+814 Derecho PR 005+210 - PR 005+214 Derecho PR 005+874 - PR 005+879 Derecho	**6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13190,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17529	28-agosto-2024	Flujo	INV E-748	PR 005+583 - PR 005+814 Derecho PR 005+210 - PR 005+214 Derecho PR 005+874 - PR 005+879 Derecho	**6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,4	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17530	28-agosto-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 005+583 - PR 005+814 Derecho PR 005+210 - PR 005+214 Derecho PR 005+874 - PR 005+879 Derecho	**6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17531	29-agosto-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 005+578 - PR 005+828 Izquierdo	**6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,64%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17532	29-agosto-2024	Granulometría	INV E-782	PR 005+578 - PR 005+828 Izquierdo	**6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17533	29-agosto-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 005+578 - PR 005+828 Izquierdo	**6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17534	29-agosto-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 005+578 - PR 005+828 Izquierdo	**6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14161	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17535	29-agosto-2024	Flujo	INV E-748	PR 005+578 - PR 005+828 Izquierdo	**6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17536	29-agosto-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 005+578 - PR 005+828 Izquierdo	**6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,29%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17537	31-agosto-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 005+814 - PR 005+938 Derecho	**6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,67%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17538	31-agosto-2024	Granulometría	INV E-782	PR 005+814 - PR 005+938 Derecho	**6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17539	31-agosto-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 005+814 - PR 005+938 Derecho	**6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17540	31-agosto-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 005+814 - PR 005+938 Derecho	**6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	12975,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17541	31-agosto-2024	Flujo	INV E-748	PR 005+814 - PR 005+938 Derecho	**6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,4	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17542	31-agosto-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 005+814 - PR 005+938 Derecho	**6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,82%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17543	11-septiembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 005+828 - PR 006+020 Izquierdo	**6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,67%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17544	11-septiembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 005+828 - PR 006+020 Izquierdo	**6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17545	11-septiembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 005+828 - PR 006+020 Izquierdo	**6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17546	11-septiembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 005+828 - PR 006+020 Izquierdo	**6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	12504,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17547	11-septiembre-2024	Flujo	INV E-748	PR 005+828 - PR 006+020 Izquierdo	**6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17548	11-septiembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 005+828 - PR 006+020 Izquierdo	**6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,79%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17549	12-septiembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 005+938 - PR 006+180 Derecho PR 006+210 - PR 006+214 Completo	**6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,66%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17550	12-septiembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 005+938 - PR 006+180 Derecho PR 006+210 - PR 006+214 Completo	**6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17551	12-septiembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 005+938 - PR 006+180 Derecho PR 006+210 - PR 006+214 Completo	**6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17552	12-septiembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 005+938 - PR 006+180 Derecho PR 006+210 - PR 006+214 Completo	**6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	12681,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17553	12-septiembre-2024	Flujo	INV E-748	PR 005+938 - PR 006+180 Derecho PR 006+210 - PR 006+214 Completo	**6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17554	12-septiembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 005+938 - PR 006+180 Derecho PR 006+210 - PR 006+214 Completo	**6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,84%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17555	13-septiembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 006+020 - PR 006+181 Izquierdo	**6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,67%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17556	13-septiembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 006+020 - PR 006+181 Izquierdo	**6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	3 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17557	13-septiembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 006+020 - PR 006+181 Izquierdo	**6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17558	13-septiembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 006+020 - PR 006+181 Izquierdo	**6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13592,6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17559	13-septiembre-2024	Flujo	INV E-748	PR 006+020 - PR 006+181 Izquierdo	**6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17560	13-septiembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 006+020 - PR 006+181 Izquierdo	**6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,25%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17561	16-septiembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 000+063 - Derecho PR 000+103 - Derecho PR 000+114 - Derecho PR 000+232 - Derecho PR 000+254 - Derecho PR 000+060 - Izquierdo PR 000+063 - Izquierdo	**6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17562	16-septiembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 000+063 - Derecho PR 000+103 - Derecho PR 000+114 - Derecho PR 000+232 - Derecho PR 000+254 - Derecho PR 000+060 - Izquierdo PR 000+063 - Izquierdo	**6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17563	16-septiembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 000+063 - Derecho PR 000+103 - Derecho PR 000+114 - Derecho PR 000+232 - Derecho PR 000+254 - Derecho PR 000+060 - Izquierdo PR 000+063 - Izquierdo	**6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17564	16-septiembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 000+063 - Derecho PR 000+103 - Derecho PR 000+114 - Derecho PR 000+232 - Derecho PR 000+254 - Derecho PR 000+060 - Izquierdo PR 000+063 - Izquierdo	**6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14121,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17565	16-septiembre-2024	Flujo	INV E-748	PR 000+063 - Derecho PR 000+103 - Derecho PR 000+114 - Derecho PR 000+232 - Derecho PR 000+254 - Derecho PR 000+060 - Izquierdo PR 000+063 - Izquierdo	**6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	2,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17566	16-septiembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 000+063 - Derecho PR 000+103 - Derecho PR 000+114 - Derecho PR 000+232 - Derecho PR 000+254 - Derecho PR 000+060 - Izquierdo PR 000+063 - Izquierdo	**6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	5,04%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17567	17-septiembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 000+080 - Izquierdo PR 000+210 - Izquierdo PR 000+242 - Izquierdo	**6006B**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,62%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17568	17-septiembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 000+080 - Izquierdo PR 000+210 - Izquierdo PR 000+242 - Izquierdo	**6006B**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17569	17-septiembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 000+080 - Izquierdo PR 000+210 - Izquierdo PR 000+242 - Izquierdo	**6006B**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17570	17-septiembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 000+080 - Izquierdo PR 000+210 - Izquierdo PR 000+242 - Izquierdo	**6006B**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	13573	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17571	17-septiembre-2024	Flujo	INV E-748	PR 000+080 - Izquierdo PR 000+210 - Izquierdo PR 000+242 - Izquierdo	**6006B**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
17572	17-septiembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 000+080 - Izquierdo PR 000+210 - Izquierdo PR 000+242 - Izquierdo	**6006B**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,24%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
221. PEDRAPLEN											
17573	10-septiembre-2024	Granulometría	INV E-123	PR 072+110 - PR 072+140 Izquierdo	**6006A**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
17574	10-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 072+110 - PR 072+140 Izquierdo	**6006A**	1	1000 REV: ≤50%	42.2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
17575	11-septiembre-2024	Granulometría	INV E-123	PR 072+102 - PR 072+120 Derecho	**6006A**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
17576	26-agosto-2024	Granulometría	INV E-123	PR 060+060 - PR 060+069 Izquierdo	**6009**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
17577	26-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 060+060 - PR 060+069 Izquierdo	**6009**	1	1000 REV: ≤50%	45,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
311. AFIRMADO											
17578	21-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+590 - PR 024+620 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17579	21-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+590 - PR 024+620 Completo	**6006B**	1	≤40%	25,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17580	21-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+590 - PR 024+620 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17581	21-agosto-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 024+590 - PR 024+620 Completo	**6006B**	1	LC: 16-43%	27,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	4 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
17582	21-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 024+590 - PR 024+620 Completo **6006B**	1	Reportar g/cm3	2,154 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17583	21-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 024+590 - PR 024+620 Completo **6006B**	1	500 REV: ≤50%	36,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17584	21-agosto-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 024+590 - PR 024+620 Completo **6006B**	1	≤2%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17585	21-agosto-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 024+590 - PR 024+620 Completo **6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9,5% 8,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17586	21-agosto-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 024+590 - PR 024+620 Completo **6006B**	1	≥15%	53,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17587	22-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+620 - PR 024+678 Completo PR 023+640 - PR 023+670 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17588	22-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+620 - PR 024+678 Completo PR 023+640 - PR 023+670 Completo **6006B**	1	≤40%	23,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17589	22-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+620 - PR 024+678 Completo PR 023+640 - PR 023+670 Completo **6006B**	1	4-9%	5,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17590	23-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+770 - PR 024+850 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17591	23-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+770 - PR 024+850 Completo **6006B**	1	≤40%	25,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17592	23-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+770 - PR 024+850 Completo **6006B**	1	4-9%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17593	24-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+770 - PR 024+850 Completo PR 024+850 - PR 024+890 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17594	24-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+770 - PR 024+850 Completo PR 024+850 - PR 024+890 Completo **6006B**	1	≤40%	23,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17595	24-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+770 - PR 024+850 Completo PR 024+850 - PR 024+890 Completo **6006B**	1	4-9%	6,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17596	26-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+660 - PR 023+730 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17597	26-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+660 - PR 023+730 Completo **6006B**	1	≤40%	24,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17598	26-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+660 - PR 023+730 Completo **6006B**	1	4-9%	5,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17599	26-agosto-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 023+660 - PR 023+730 Completo **6006B**	1	LC: 16-43%	20,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17600	26-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 023+660 - PR 023+730 Completo **6006B**	1	Reportar g/cm3	2,142 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17601	27-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+890 - PR 024+940 Completo PR 024+850 - PR 024+890 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17602	27-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+890 - PR 024+940 Completo PR 024+850 - PR 024+890 Completo **6006B**	1	≤40%	25,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17603	27-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+890 - PR 024+940 Completo PR 024+850 - PR 024+890 Completo **6006B**	1	4-9%	5,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17604	28-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+730 - PR 023+780 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17605	28-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+730 - PR 023+780 Completo **6006B**	1	≤40%	25,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17606	28-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+730 - PR 023+780 Completo **6006B**	1	4-9%	5,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17607	30-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+950 - PR 024+000 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17608	30-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+950 - PR 024+000 Completo **6006B**	1	≤40%	24,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17609	30-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+950 - PR 024+000 Completo **6006B**	1	4-9%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17610	31-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+990 - PR 025+050 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17611	31-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+990 - PR 025+050 Completo **6006B**	1	≤40%	25,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17612	31-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+990 - PR 025+050 Completo **6006B**	1	4-9%	5,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	5 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17613	02-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 025+050 - PR 025+120 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17614	02-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 025+050 - PR 025+120 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17615	02-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 025+050 - PR 025+120 Completo	**6006B**	1	4-9%	6,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17616	03-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 025+120 - PR 025+180 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17617	03-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 025+120 - PR 025+180 Completo	**6006B**	1	≤40%	27,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17618	03-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 025+120 - PR 025+180 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17619	03-septiembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 025+120 - PR 025+180 Completo	**6006B**	1	LC: 16-43%	23,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17620	03-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 025+120 - PR 025+180 Completo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,125 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17621	04-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+000 - PR 024+055 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17622	04-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+000 - PR 024+055 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17623	04-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+000 - PR 024+055 Completo	**6006B**	1	4-9%	4,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17624	05-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+055 - PR 024+145 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17625	05-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+055 - PR 024+145 Completo	**6006B**	1	≤40%	24,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17626	05-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+055 - PR 024+145 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17627	06-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 025+180 - PR 025+247 Completo PR 025+050 - PR 025+180 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17628	06-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 025+180 - PR 025+247 Completo PR 025+050 - PR 025+180 Completo	**6006B**	1	≤40%	25,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17629	06-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 025+180 - PR 025+247 Completo PR 025+050 - PR 025+180 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17630	07-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+950 - PR 024+000 Completo PR 026+000 - PR 026+120 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17631	07-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+950 - PR 024+000 Completo PR 026+000 - PR 026+120 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17632	07-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+950 - PR 024+000 Completo PR 026+000 - PR 026+120 Completo	**6006B**	1	4-9%	6,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17633	09-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+000 - PR 024+090 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17634	09-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+000 - PR 024+090 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17635	09-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+000 - PR 024+090 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17636	09-septiembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 024+000 - PR 024+090 Completo	**6006B**	1	LC: 16-43%	26,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17637	09-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 024+000 - PR 024+090 Completo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,072 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17638	10-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+090 - PR 024+140 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17639	10-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+090 - PR 024+140 Completo	**6006B**	1	≤40%	25,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17640	10-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+090 - PR 024+140 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17641	11-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+590 - PR 024+670 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	6 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17642	11-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+590 - PR 024+670 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17643	11-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+590 - PR 024+670 Completo	**6006B**	1	4-9%	6,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17644	12-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 025+970 - PR 026+000 Completo PR 026+000 - PR 026+120 Completo PR 024+770 - PR 024+820 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17645	12-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 025+970 - PR 026+000 Completo PR 026+000 - PR 026+120 Completo PR 024+770 - PR 024+820 Completo	**6006B**	1	≤40%	27,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17646	12-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 025+970 - PR 026+000 Completo PR 026+000 - PR 026+120 Completo PR 024+770 - PR 024+820 Completo	**6006B**	1	4-9%	6,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17647	13-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+770 - PR 024+820 Completo PR 024+820 - PR 024+895 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17648	13-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+770 - PR 024+820 Completo PR 024+820 - PR 024+895 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17649	13-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+770 - PR 024+820 Completo PR 024+820 - PR 024+895 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17650	14-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+820 - PR 024+895 Completo PR 025+920 - PR 025+970 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17651	14-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+820 - PR 024+895 Completo PR 025+920 - PR 025+970 Completo	**6006B**	1	≤40%	27,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17652	14-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+820 - PR 024+895 Completo PR 025+920 - PR 025+970 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17653	21-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17654	21-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	≤40%	25,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17655	21-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	4-9%	5,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17656	21-agosto-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	LC: 16-43%	27,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17657	21-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,154 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17658	21-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	500 REV: ≤50%	36,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17659	21-agosto-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	≤2%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17660	21-agosto-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9,5% 8,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17661	21-agosto-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	≥15%	53,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17662	22-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 070+940 - PR 070+980 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17663	22-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 070+940 - PR 070+980 Izquierdo	**6006A**	1	≤40%	23,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17664	22-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 070+940 - PR 070+980 Izquierdo	**6006A**	1	4-9%	5,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17665	23-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17666	23-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	≤40%	25,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17667	23-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	4-9%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17668	27-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	8	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17669	27-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	≤40%	25,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17670	27-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	4-9%	5,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17671	27-agosto-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	LC: 16-43%	20,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	7 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17672	27-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 070+940 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,142 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17673	28-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+300 - PR 074+340 Completo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17674	28-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+300 - PR 074+340 Completo	**6006A**	1	≤40%	25,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17675	28-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+300 - PR 074+340 Completo	**6006A**	1	4-9%	5,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17676	31-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 070+920 - PR 070+960 Completo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17677	31-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 070+920 - PR 070+960 Completo	**6006A**	1	≤40%	25,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17678	31-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 070+920 - PR 070+960 Completo	**6006A**	1	4-9%	5,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17679	03-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 070+920 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17680	03-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 070+920 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	≤40%	27,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17681	03-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 070+920 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	4-9%	5,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17682	03-septiembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 070+920 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	LC: 16-43%	23,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17683	03-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 070+920 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,125 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17684	04-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+270 - PR 074+390 Completo PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17685	04-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+270 - PR 074+390 Completo PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	≤40%	26,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17686	04-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+270 - PR 074+390 Completo PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	4-9%	4,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17687	05-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo PR 070+920 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17688	05-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo PR 070+920 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	≤40%	24,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17689	05-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo PR 070+920 - PR 070+980 Completo	**6006A**	1	4-9%	5,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17690	06-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17691	06-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	≤40%	25,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17692	06-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	4-9%	5,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17693	07-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17694	07-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	≤40%	26,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17695	07-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	4-9%	6,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17696	11-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 072+102 - PR 072+120 Completo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17697	11-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+102 - PR 072+120 Completo	**6006A**	1	≤40%	26,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17698	11-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+102 - PR 072+120 Completo	**6006A**	1	4-9%	6,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17699	11-septiembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 072+102 - PR 072+120 Completo	**6006A**	1	LC: 16-43%	24,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17700	11-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 072+102 - PR 072+120 Completo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,072 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17701	13-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 072+060 - PR 072+140 Completo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17702	13-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+060 - PR 072+140 Completo	**6006A**	1	≤40%	26,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	8 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
17703	13-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+060 - PR 072+140 Completo **6006A**	1	4-9%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17704	16-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 071+850 - PR 071+850 Completo **6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17705	16-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 071+850 - PR 071+850 Completo **6006A**	1	≤40%	25,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17706	16-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 071+850 - PR 071+850 Completo **6006A**	1	4-9%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17707	16-septiembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 071+850 - PR 071+850 Completo **6006A**	1	LC: 16-43%	22,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17708	16-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 071+850 - PR 071+850 Completo **6006A**	1	Reportar g/cm3	2,086 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17709	24-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 086+250 - PR 086+270 Completo **6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17710	24-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 086+250 - PR 086+270 Completo **6009**	1	≤40%	25,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17711	24-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 086+250 - PR 086+270 Completo **6009**	1	4-9%	4,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17712	24-agosto-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 086+250 - PR 086+270 Completo **6009**	1	LC: 16-43%	26,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17713	24-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 086+250 - PR 086+270 Completo **6009**	1	Reportar g/cm3	2,111 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17714	24-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 086+250 - PR 086+270 Completo **6009**	1	500 REV: ≤50%	36,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17715	24-agosto-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 086+250 - PR 086+270 Completo **6009**	1	≤2%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17716	24-agosto-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 086+250 - PR 086+270 Completo **6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	7,8% 7,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17717	24-agosto-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 086+250 - PR 086+270 Completo **6009**	1	≥15%	51,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17718	26-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 087+700 - PR 088+400 Completo **6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17719	26-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 087+700 - PR 088+400 Completo **6009**	1	≤40%	24,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17720	26-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 087+700 - PR 088+400 Completo **6009**	1	4-9%	4,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17721	26-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 087+700 - PR 088+400 Completo **6009**	1	Reportar g/cm3	2,136 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17722	27-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo PR 089+500 - PR 089+700 Completo PR 090+300 - PR 090+700 Completo PR 090+900 - PR 091+100 Completo **6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17723	27-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo PR 089+500 - PR 089+700 Completo PR 090+300 - PR 090+700 Completo PR 090+900 - PR 091+100 Completo **6009**	1	≤40%	26,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17724	27-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo PR 089+500 - PR 089+700 Completo PR 090+300 - PR 090+700 Completo PR 090+900 - PR 091+100 Completo **6009**	1	4-9%	4,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17725	28-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo PR 091+100 - PR 091+500 Izquierdo PR 073+420 - PR 073+500 Izquierdo **6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17726	28-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo PR 091+100 - PR 091+500 Izquierdo PR 073+420 - PR 073+500 Izquierdo **6009**	1	≤40%	26,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17727	28-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo PR 091+100 - PR 091+500 Izquierdo PR 073+420 - PR 073+500 Izquierdo **6009**	1	4-9%	4,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17728	29-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo **6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17729	29-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo **6009**	1	≤40%	25,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17730	29-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo **6009**	1	4-9%	6,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17731	30-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo **6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17732	30-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo **6009**	1	≤40%	24,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
17733	30-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo **6009**	1	4-9%	4,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	9 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17734	31-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17735	31-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo	**6009**	1	≤40%	25,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17736	31-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo	**6009**	1	4-9%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17737	02-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo PR 061+400 - PR 061+410 Izquierdo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17738	02-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo PR 061+400 - PR 061+410 Izquierdo	**6009**	1	≤40%	25,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17739	02-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo PR 061+400 - PR 061+410 Izquierdo	**6009**	1	4-9%	6,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17740	02-septiembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo PR 061+400 - PR 061+410 Izquierdo	**6009**	1	LC: 16-43%	21,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17741	02-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo PR 061+400 - PR 061+410 Izquierdo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,173 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17742	03-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+420 - PR 059+430 Izquierdo PR 060+060 - PR 060+075 Izquierdo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17743	03-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+420 - PR 059+430 Izquierdo PR 060+060 - PR 060+075 Izquierdo	**6009**	1	≤40%	27,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17744	03-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+420 - PR 059+430 Izquierdo PR 060+060 - PR 060+075 Izquierdo	**6009**	1	4-9%	6,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17745	04-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+060 - PR 060+075 Izquierdo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17746	04-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 060+060 - PR 060+075 Izquierdo	**6009**	1	≤40%	26,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17747	04-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 060+060 - PR 060+075 Izquierdo	**6009**	1	4-9%	5,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17748	06-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 061+400 - PR 061+400 Izquierdo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17749	06-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 061+400 - PR 061+400 Izquierdo	**6009**	1	≤40%	25,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17750	06-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 061+400 - PR 061+400 Izquierdo	**6009**	1	4-9%	5,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17751	07-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17752	07-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo	**6009**	1	≤40%	27,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17753	07-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo	**6009**	1	4-9%	4,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17754	09-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17755	09-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	≤40%	25,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17756	09-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	4-9%	4,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17757	09-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,165 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17758	10-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 058+974 - PR 058+900 Izquierdo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17759	10-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 058+974 - PR 058+900 Izquierdo	**6009**	1	≤40%	24,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17760	10-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 058+974 - PR 058+900 Izquierdo	**6009**	1	4-9%	5,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17761	11-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 058+874 - PR 058+900 Derecho	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17762	11-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 058+874 - PR 058+900 Derecho	**6009**	1	≤40%	27,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17763	11-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 058+874 - PR 058+900 Derecho	**6009**	1	4-9%	6,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17764	12-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 058+650 - PR 058+660 Izquierdo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	10 DE 30
FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17765	12-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 058+650 - PR 058+660 Izquierdo	**6009**	1	≤40%	24,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17766	12-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 058+650 - PR 058+660 Izquierdo	**6009**	1	4-9%	5,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17767	12-septiembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 058+650 - PR 058+660 Izquierdo	**6009**	1	LC: 16-43%	22,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17768	13-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 058+650 - PR 058+670 Izquierdo PR 059+799 - PR 059+864 Izquierdo PR 059+799 - PR 059+864 Izquierdo PR 058+650 - PR 058+670 Izquierdo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17769	13-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 058+650 - PR 058+670 Izquierdo PR 059+799 - PR 059+864 Izquierdo PR 059+799 - PR 059+864 Izquierdo PR 058+650 - PR 058+670 Izquierdo	**6009**	1	≤40%	21,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17770	13-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 058+650 - PR 058+670 Izquierdo PR 059+799 - PR 059+864 Izquierdo PR 059+799 - PR 059+864 Izquierdo PR 058+650 - PR 058+670 Izquierdo	**6009**	1	4-9%	4,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17771	14-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 058+874 - PR 058+874 Izquierdo	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17772	14-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 058+874 - PR 058+874 Izquierdo	**6009**	1	≤40%	26,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
17773	14-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 058+874 - PR 058+874 Izquierdo	**6009**	1	4-9%	6,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
320. SUBBASE GRANULAR											
17774	29-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 021+600 - PR 021+700 Completo	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17775	29-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 021+600 - PR 021+700 Completo	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17776	29-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 021+600 - PR 021+700 Completo	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17777	29-agosto-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 021+600 - PR 021+700 Completo	**6006B**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17778	29-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 021+600 - PR 021+700 Completo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,197 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17779	29-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 021+600 - PR 021+700 Completo	**6006B**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	25,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17780	29-agosto-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 021+600 - PR 021+700 Completo	**6006B**	1	≤30% SBG Clase A	24,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17781	29-agosto-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 021+600 - PR 021+700 Completo	**6006B**	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17782	29-agosto-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 021+600 - PR 021+700 Completo	**6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	7,8% 6,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17783	29-agosto-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 021+600 - PR 021+700 Completo	**6006B**	1	40≥% SBG Clase A	62%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17784	30-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 021+220 - PR 021+260 Completo	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17785	30-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 021+220 - PR 021+260 Completo	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17786	30-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 021+220 - PR 021+260 Completo	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17787	29-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17788	29-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17789	29-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17790	29-agosto-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17791	29-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,197 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17792	29-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	25,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17793	29-agosto-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	≤30% SBG Clase A	24,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17794	29-agosto-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	11 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17795	29-agosto-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	7,8% 6,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17796	29-agosto-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	40≥% SBG Clase A	62%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17797	03-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17798	03-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17799	03-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17800	03-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo	**6006A**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17801	03-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,207 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17802	06-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 071+920 - PR 072+006 Derecho PR 071+350 - PR 071+420 Derecho	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17803	06-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 071+920 - PR 072+006 Derecho PR 071+350 - PR 071+420 Derecho	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17804	06-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 071+920 - PR 072+006 Derecho PR 071+350 - PR 071+420 Derecho	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17805	07-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17806	07-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17807	07-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17808	11-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17809	11-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17810	11-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17811	11-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	≥25%	28%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17812	11-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,196 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17813	12-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17814	12-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17815	12-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17816	16-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17817	16-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17818	16-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17819	16-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17820	16-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,179 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17821	17-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+720 - PR 074+740 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17822	17-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+720 - PR 074+740 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17823	17-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+720 - PR 074+740 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17824	26-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17825	26-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	12 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17826	26-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17827	26-agosto-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo	**6007**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17828	26-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,207 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17829	26-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo	**6007**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	24,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17830	26-agosto-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo	**6007**	1	≤30% SBG Clase A	21,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17831	26-agosto-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo	**6007**	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17832	26-agosto-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9,3% 6,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17833	26-agosto-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo	**6007**	1	40≥% SBG Clase A	88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17834	27-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+623 - PR 051+633 Derecho	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17835	27-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+623 - PR 051+633 Derecho	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17836	27-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+623 - PR 051+633 Derecho	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17837	28-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+655 - PR 051+663 Izquierdo PR 051+700 - PR 051+702 Derecho PR 051+725 - PR 051+729 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17838	28-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+655 - PR 051+663 Izquierdo PR 051+700 - PR 051+702 Derecho PR 051+725 - PR 051+729 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17839	28-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+655 - PR 051+663 Izquierdo PR 051+700 - PR 051+702 Derecho PR 051+725 - PR 051+729 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17840	29-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+729 - PR 051+745 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17841	29-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+729 - PR 051+745 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17842	29-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+729 - PR 051+745 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17843	30-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+745 - PR 051+761 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17844	30-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+745 - PR 051+761 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17845	30-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+745 - PR 051+761 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17846	31-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+663 - PR 051+665 Izquierdo PR 051+761 - PR 051+763 Izquierdo PR 051+775 - PR 051+791 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17847	31-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+663 - PR 051+665 Izquierdo PR 051+761 - PR 051+763 Izquierdo PR 051+775 - PR 051+791 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17848	31-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+663 - PR 051+665 Izquierdo PR 051+761 - PR 051+763 Izquierdo PR 051+775 - PR 051+791 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17849	03-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+791 - PR 051+813 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17850	03-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+791 - PR 051+813 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17851	03-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+791 - PR 051+813 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17852	03-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 051+791 - PR 051+813 Izquierdo	**6007**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17853	03-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 051+791 - PR 051+813 Izquierdo	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,183 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17854	04-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+885 - PR 051+891 Izquierdo PR 051+838 - PR 051+846 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17855	04-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+885 - PR 051+891 Izquierdo PR 051+838 - PR 051+846 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17856	04-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+885 - PR 051+891 Izquierdo PR 051+838 - PR 051+846 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	13 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17857	05-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+846 - PR 051+856 Izquierdo PR 051+870 - PR 051+874 Izquierdo PR 051+880 - PR 051+884 Izquierdo PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17858	05-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+846 - PR 051+856 Izquierdo PR 051+870 - PR 051+874 Izquierdo PR 051+880 - PR 051+884 Izquierdo PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17859	05-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+846 - PR 051+856 Izquierdo PR 051+870 - PR 051+874 Izquierdo PR 051+880 - PR 051+884 Izquierdo PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17860	06-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+856 - PR 051+886 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17861	06-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+856 - PR 051+886 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17862	06-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+856 - PR 051+886 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17863	10-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+813 - PR 051+820 Izquierdo PR 051+886 - PR 051+900 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17864	10-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+813 - PR 051+820 Izquierdo PR 051+886 - PR 051+900 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17865	10-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+813 - PR 051+820 Izquierdo PR 051+886 - PR 051+900 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17866	11-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+900 - PR 051+932 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17867	11-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+900 - PR 051+932 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17868	11-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+900 - PR 051+932 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17869	12-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+932 - PR 051+948 Izquierdo PR 052+986 - PR 053+018 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17870	12-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+932 - PR 051+948 Izquierdo PR 052+986 - PR 053+018 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17871	12-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+932 - PR 051+948 Izquierdo PR 052+986 - PR 053+018 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17872	16-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 053+142 - PR 053+162 Izquierdo PR 053+176 - PR 053+220 Izquierdo PR 051+996 - PR 052+011 Izquierdo PR 051+964 - PR 051+972 Derecho	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17873	16-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 053+142 - PR 053+162 Izquierdo PR 053+176 - PR 053+220 Izquierdo PR 051+996 - PR 052+011 Izquierdo PR 051+964 - PR 051+972 Derecho	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17874	16-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 053+142 - PR 053+162 Izquierdo PR 053+176 - PR 053+220 Izquierdo PR 051+996 - PR 052+011 Izquierdo PR 051+964 - PR 051+972 Derecho	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17875	16-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 053+142 - PR 053+162 Izquierdo PR 053+176 - PR 053+220 Izquierdo PR 051+996 - PR 052+011 Izquierdo PR 051+964 - PR 051+972 Derecho	**6007**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17876	16-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 053+142 - PR 053+162 Izquierdo PR 053+176 - PR 053+220 Izquierdo PR 051+996 - PR 052+011 Izquierdo PR 051+964 - PR 051+972 Derecho	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,198 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17877	17-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 053+110 - PR 053+142 Izquierdo PR 053+186 - PR 053+222 Derecho PR 051+927 - PR 051+929 Derecho PR 051+929 - PR 051+943 Derecho PR 052+011 - PR 052+017 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17878	17-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 053+110 - PR 053+142 Izquierdo PR 053+186 - PR 053+222 Derecho PR 051+927 - PR 051+929 Derecho PR 051+929 - PR 051+943 Derecho PR 052+011 - PR 052+017 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17879	17-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 053+110 - PR 053+142 Izquierdo PR 053+186 - PR 053+222 Derecho PR 051+927 - PR 051+929 Derecho PR 051+929 - PR 051+943 Derecho PR 052+011 - PR 052+017 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17880	22-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 077+800 - PR 077+840 Completo PR 075+790 - PR 075+800 Completo PR 075+750 - PR 075+760 Completo PR 079+100 - PR 079+140 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17881	22-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 077+800 - PR 077+840 Completo PR 075+790 - PR 075+800 Completo PR 075+750 - PR 075+760 Completo PR 079+100 - PR 079+140 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17882	22-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 077+800 - PR 077+840 Completo PR 075+790 - PR 075+800 Completo PR 075+750 - PR 075+760 Completo PR 079+100 - PR 079+140 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17883	22-agosto-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 077+800 - PR 077+840 Completo PR 075+790 - PR 075+800 Completo PR 075+750 - PR 075+760 Completo PR 079+100 - PR 079+140 Completo	**6009**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17884	22-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 077+800 - PR 077+840 Completo PR 075+790 - PR 075+800 Completo PR 075+750 - PR 075+760 Completo PR 079+100 - PR 079+140 Completo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,248 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17885	22-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 077+800 - PR 077+840 Completo PR 075+790 - PR 075+800 Completo PR 075+750 - PR 075+760 Completo PR 079+100 - PR 079+140 Completo	**6009**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	32,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17886	22-agosto-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 077+800 - PR 077+840 Completo PR 075+790 - PR 075+800 Completo PR 075+750 - PR 075+760 Completo PR 079+100 - PR 079+140 Completo	**6009**	1	≤30% SBG Clase A	24,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	14 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17887	22-agosto-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 077+800 - PR 077+840 Completo PR 075+790 - PR 075+800 Completo PR 075+750 - PR 075+760 Completo PR 079+100 - PR 079+140 Completo	**6009**	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17888	22-agosto-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 077+800 - PR 077+840 Completo PR 075+790 - PR 075+800 Completo PR 075+750 - PR 075+760 Completo PR 079+100 - PR 079+140 Completo	**6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,2% 8,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17889	22-agosto-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 077+800 - PR 077+840 Completo PR 075+790 - PR 075+800 Completo PR 075+750 - PR 075+760 Completo PR 079+100 - PR 079+140 Completo	**6009**	1	40≥% SBG Clase A	84%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17890	23-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 079+900 - PR 080+000 Completo PR 080+990 - PR 081+090 Completo PR 085+200 - PR 085+250 Completo PR 059+404 - PR 059+413 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17891	23-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 079+900 - PR 080+000 Completo PR 080+990 - PR 081+090 Completo PR 085+200 - PR 085+250 Completo PR 059+404 - PR 059+413 Izquierdo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17892	23-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 079+900 - PR 080+000 Completo PR 080+990 - PR 081+090 Completo PR 085+200 - PR 085+250 Completo PR 059+404 - PR 059+413 Izquierdo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17893	24-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+404 - PR 059+418 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17894	24-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+404 - PR 059+418 Izquierdo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17895	24-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+404 - PR 059+418 Izquierdo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17896	26-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+442 - PR 059+460 Completo PR 059+431 - PR 059+410 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17897	26-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+442 - PR 059+460 Completo PR 059+431 - PR 059+410 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17898	26-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+442 - PR 059+460 Completo PR 059+431 - PR 059+410 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17899	26-agosto-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 059+442 - PR 059+460 Completo PR 059+431 - PR 059+410 Completo	**6009**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17900	26-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 059+442 - PR 059+460 Completo PR 059+431 - PR 059+410 Completo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,179 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17901	27-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+508 - PR 059+502 Izquierdo PR 059+390 - PR 059+404 Izquierdo PR 059+412 - PR 059+417 Izquierdo PR 059+417 - PR 059+420 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17902	27-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+508 - PR 059+502 Izquierdo PR 059+390 - PR 059+404 Izquierdo PR 059+412 - PR 059+417 Izquierdo PR 059+417 - PR 059+420 Izquierdo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17903	27-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+508 - PR 059+502 Izquierdo PR 059+390 - PR 059+404 Izquierdo PR 059+412 - PR 059+417 Izquierdo PR 059+417 - PR 059+420 Izquierdo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17904	28-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+508 - PR 059+510 Izquierdo PR 059+510 - PR 059+540 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17905	28-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+508 - PR 059+510 Izquierdo PR 059+510 - PR 059+540 Izquierdo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17906	28-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+508 - PR 059+510 Izquierdo PR 059+510 - PR 059+540 Izquierdo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17907	29-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+540 - PR 059+548 Izquierdo PR 059+585 - PR 059+590 Izquierdo PR 038+790 - PR 038+890 Completo PR 038+990 - PR 039+300 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17908	29-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+540 - PR 059+548 Izquierdo PR 059+585 - PR 059+590 Izquierdo PR 038+790 - PR 038+890 Completo PR 038+990 - PR 039+300 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17909	29-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+540 - PR 059+548 Izquierdo PR 059+585 - PR 059+590 Izquierdo PR 038+790 - PR 038+890 Completo PR 038+990 - PR 039+300 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17910	30-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+974 - PR 052+974 Izquierdo PR 053+390 - PR 053+390 Izquierdo PR 059+590 - PR 059+592 Izquierdo PR 059+592 - PR 059+596 Izquierdo PR 059+290 - PR 059+293 Izquierdo PR 059+270 - PR 059+273 Izquierdo PR 039+400 - PR 039+500 Completo PR 039+600 - PR 039+700 Completo PR 037+300 - PR 037+600 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17911	30-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+974 - PR 052+974 Izquierdo PR 053+390 - PR 053+390 Izquierdo PR 059+590 - PR 059+592 Izquierdo PR 059+592 - PR 059+596 Izquierdo PR 059+290 - PR 059+293 Izquierdo PR 059+270 - PR 059+273 Izquierdo PR 039+400 - PR 039+500 Completo PR 039+600 - PR 039+700 Completo PR 037+300 - PR 037+600 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17912	30-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+974 - PR 052+974 Izquierdo PR 053+390 - PR 053+390 Izquierdo PR 059+590 - PR 059+592 Izquierdo PR 059+592 - PR 059+596 Izquierdo PR 059+290 - PR 059+293 Izquierdo PR 059+270 - PR 059+273 Izquierdo PR 039+400 - PR 039+500 Completo PR 039+600 - PR 039+700 Completo PR 037+300 - PR 037+600 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17913	31-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 039+600 - PR 039+700 Completo PR 040+440 - PR 040+500 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	15 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
17914	31-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 039+600 - PR 039+700 Completo PR 040+440 - PR 040+500 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17915	31-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 039+600 - PR 039+700 Completo PR 040+440 - PR 040+500 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17916	02-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 044+100 - PR 044+500 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17917	02-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 044+100 - PR 044+500 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17918	02-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 044+100 - PR 044+500 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17919	02-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 044+100 - PR 044+500 Completo	**6009**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17920	02-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 044+100 - PR 044+500 Completo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,173 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17921	04-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+432 - PR 059+441 Izquierdo PR 059+432 - PR 059+441 Izquierdo PR 059+585 - PR 059+592 Izquierdo PR 052+974 - PR 052+974 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17922	04-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+432 - PR 059+441 Izquierdo PR 059+432 - PR 059+441 Izquierdo PR 059+585 - PR 059+592 Izquierdo PR 052+974 - PR 052+974 Izquierdo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17923	04-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+432 - PR 059+441 Izquierdo PR 059+432 - PR 059+441 Izquierdo PR 059+585 - PR 059+592 Izquierdo PR 052+974 - PR 052+974 Izquierdo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17924	06-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+306 - PR 059+312 Izquierdo PR 059+015 - PR 059+021 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17925	06-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+306 - PR 059+312 Izquierdo PR 059+015 - PR 059+021 Izquierdo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17926	06-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+306 - PR 059+312 Izquierdo PR 059+015 - PR 059+021 Izquierdo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17927	09-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 038+400 - PR 038+600 Completo PR 039+620 - PR 039+670 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17928	09-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 038+400 - PR 038+600 Completo PR 039+620 - PR 039+670 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17929	09-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 038+400 - PR 038+600 Completo PR 039+620 - PR 039+670 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17930	09-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 038+400 - PR 038+600 Completo PR 039+620 - PR 039+670 Completo	**6009**	1	≥25%	26%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17931	09-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 038+400 - PR 038+600 Completo PR 039+620 - PR 039+670 Completo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,188 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17932	10-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17933	10-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17934	10-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17935	12-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+070 - PR 059+067 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17936	12-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+070 - PR 059+067 Izquierdo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17937	12-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+070 - PR 059+067 Izquierdo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17938	13-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+968 - PR 052+974 Derecho PR 060+060 - PR 060+080 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17939	13-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+968 - PR 052+974 Derecho PR 060+060 - PR 060+080 Izquierdo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17940	13-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+968 - PR 052+974 Derecho PR 060+060 - PR 060+080 Izquierdo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17941	14-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17942	14-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17943	14-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
17944	16-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	16 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
17945	16-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo **6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
17946	16-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo **6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
17947	16-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo **6009**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
17948	16-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 060+060 - PR 060+090 Izquierdo **6009**	1	Reportar g/cm3	2,206 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
17949	17-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 059+350 - PR 059+390 Completo PR 060+060 - PR 060+090 Completo **6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
17950	17-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 059+350 - PR 059+390 Completo PR 060+060 - PR 060+090 Completo **6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
17951	17-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 059+350 - PR 059+390 Completo PR 060+060 - PR 060+090 Completo **6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
330. BASE GRANULAR									
17952	10-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17953	10-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17954	10-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17955	10-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	≥30%	32%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17956	10-septiembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	≤10%	2,75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17957	10-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 26,9% I. Aplanamiento: 27,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17958	10-septiembre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 91%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17959	10-septiembre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	≥35%	41,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17960	10-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	Reportar g/cm3	2,204 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17961	10-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	500 REV: ≤35% 100 REV: ≤7%	27% 5,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17962	10-septiembre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	≤25% BG Clase A	24,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17963	10-septiembre-2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV E-224	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	Valor en seco: ≥90 Kn Relación húm/seco 500 REV: ≥75%	263 kN 85,3 %	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17964	10-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	≤2%	Fino 0,0% Grueso 0,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17965	10-septiembre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 9% Grueso 7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17966	10-septiembre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 021+220 - PR 021+310 Completo **6006B**	1	≥95% BG Clase A	117,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17967	16-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 021+310 - PR 021+390 Completo **6006B**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17968	16-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 021+310 - PR 021+390 Completo **6006B**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17969	16-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 021+310 - PR 021+390 Completo **6006B**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17970	16-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 021+310 - PR 021+390 Completo **6006B**	1	≥30%	33%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17971	16-septiembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 021+310 - PR 021+390 Completo **6006B**	1	≤10%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17972	16-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 021+310 - PR 021+390 Completo **6006B**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 26,7% I. Aplanamiento: 28,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17973	16-septiembre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR 021+310 - PR 021+390 Completo **6006B**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 89%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	17 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
17974	16-septiembre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR 021+310 - PR 021+390 Completo **6006B**	1	≥35%	40,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17975	16-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 021+310 - PR 021+390 Completo **6006B**	1	Reportar g/cm3	2,229 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17976	21-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17977	21-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17978	21-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17979	21-agosto-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	≥30%	34%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17980	21-agosto-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	≤10%	3,25%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17981	21-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 22,5% I. Aplanamiento: 27,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17982	21-agosto-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 96%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17983	21-agosto-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	≥35%	45,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17984	21-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	Reportar g/cm3	2,163 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17985	21-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	500 REV: ≤35% 100 REV: ≤7%	29% 4,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17986	21-agosto-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	≤25% BG Clase A	18,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17987	21-agosto-2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV E-224	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	Valor en seco: ≥90 Kn Relación húm/seco 500 REV: ≥75%	193 kN 87,1 %	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17988	21-agosto-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	≤2%	Fino 0,02% Grueso 0,54%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17989	21-agosto-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 11% Grueso 6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17990	21-agosto-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 061+300 - PR 061+350 Completo **6009**	1	≥95% BG Clase A	122,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17991	26-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+300 - PR 060+360 Completo **6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17992	26-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 060+300 - PR 060+360 Completo **6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17993	26-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 060+300 - PR 060+360 Completo **6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17994	26-agosto-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 060+300 - PR 060+360 Completo **6009**	1	≥30%	33%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17995	26-agosto-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 060+300 - PR 060+360 Completo **6009**	1	≤10%	3,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17996	26-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 060+300 - PR 060+360 Completo **6009**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 27,8% I. Aplanamiento: 27,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17997	26-agosto-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR 060+300 - PR 060+360 Completo **6009**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 89%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17998	26-agosto-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR 060+300 - PR 060+360 Completo **6009**	1	≥35%	42,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
17999	26-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 060+300 - PR 060+360 Completo **6009**	1	Reportar g/cm3	2,153 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
610. RELLENO ESTRUCTURAL									
18000	17-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo **6006B**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18001	17-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo **6006B**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18002	17-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo **6006B**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	18 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18003	17-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18004	17-septiembre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18005	17-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,161 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18006	17-septiembre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	72,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18007	17-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	500 REV: ≤50%	36,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18008	21-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18009	21-agosto-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18010	21-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	23,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18011	21-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18012	21-agosto-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18013	21-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,104 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18014	21-agosto-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	60,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18015	21-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	500 REV: ≤50%	38,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18016	24-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18017	24-agosto-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18018	24-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	24,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18019	24-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18020	31-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18021	31-agosto-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18022	31-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	24,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18023	31-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18024	31-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,111 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18025	05-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18026	05-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18027	05-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	24,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18028	05-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18029	12-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho	**6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18030	12-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho	**6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18031	12-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho	**6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	19 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
18032	12-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho **6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18033	12-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho **6006A**	1	Reportar g/cm3	2,100 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18034	06-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18035	06-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	75 mm 100 mm 150 mm	37,5 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18036	06-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18037	06-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18038	06-septiembre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18039	06-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	Reportar g/cm3	2,111 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18040	06-septiembre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	77,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18041	06-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	500 REV: ≤50%	27,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18042	07-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18043	07-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	75 mm 100 mm 150 mm	37,5 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18044	07-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18045	07-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18046	10-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18047	10-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	75 mm 100 mm 150 mm	37,5 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18048	10-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18049	10-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18050	10-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo **6007**	1	Reportar g/cm3	2,158 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18051	21-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 053+005 - PR 053+029 Derecho **6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18052	21-agosto-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 053+005 - PR 053+029 Derecho **6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18053	21-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 053+005 - PR 053+029 Derecho **6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	29,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18054	21-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 053+005 - PR 053+029 Derecho **6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	9,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18055	21-agosto-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR 053+005 - PR 053+029 Derecho **6009**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18056	21-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 053+005 - PR 053+029 Derecho **6009**	1	Reportar g/cm3	2,149 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18057	21-agosto-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 053+005 - PR 053+029 Derecho **6009**	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	73,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18058	21-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 053+005 - PR 053+029 Derecho **6009**	1	500 REV: ≤50%	37,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18059	27-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 058+980 - PR 059+010 Izquierdo PR 059+014 - PR 059+060 Izquierdo **6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18060	27-agosto-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 058+980 - PR 059+010 Izquierdo PR 059+014 - PR 059+060 Izquierdo **6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	20 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18061	27-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 058+980 - PR 059+010 Izquierdo PR 059+014 - PR 059+060 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	28,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18062	27-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 058+980 - PR 059+010 Izquierdo PR 059+014 - PR 059+060 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18063	27-agosto-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 058+980 - PR 059+010 Izquierdo PR 059+014 - PR 059+060 Izquierdo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,137 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18064	29-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+105 - PR 059+135 Izquierdo PR 059+200 - PR 059+325 Izquierdo	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18065	29-agosto-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 059+105 - PR 059+135 Izquierdo PR 059+200 - PR 059+325 Izquierdo	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18066	29-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+105 - PR 059+135 Izquierdo PR 059+200 - PR 059+325 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	27,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18067	29-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+105 - PR 059+135 Izquierdo PR 059+200 - PR 059+325 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18068	30-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 055+823 - PR 055+826 Izquierdo PR 055+830 - PR 055+835 Izquierdo	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18069	30-agosto-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 055+823 - PR 055+826 Izquierdo PR 055+830 - PR 055+835 Izquierdo	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18070	30-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 055+823 - PR 055+826 Izquierdo PR 055+830 - PR 055+835 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	27,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18071	30-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 055+823 - PR 055+826 Izquierdo PR 055+830 - PR 055+835 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18072	31-agosto-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+540 - PR 059+548 Izquierdo PR 059+577 - PR 059+585 Izquierdo PR 059+585 - PR 059+590 Izquierdo PR 059+290 - PR 059+293 Izquierdo PR 059+270 - PR 059+273 Izquierdo	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18073	31-agosto-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 059+540 - PR 059+548 Izquierdo PR 059+577 - PR 059+585 Izquierdo PR 059+585 - PR 059+590 Izquierdo PR 059+290 - PR 059+293 Izquierdo PR 059+270 - PR 059+273 Izquierdo	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18074	31-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+540 - PR 059+548 Izquierdo PR 059+577 - PR 059+585 Izquierdo PR 059+585 - PR 059+590 Izquierdo PR 059+290 - PR 059+293 Izquierdo PR 059+270 - PR 059+273 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18075	31-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+540 - PR 059+548 Izquierdo PR 059+577 - PR 059+585 Izquierdo PR 059+585 - PR 059+590 Izquierdo PR 059+290 - PR 059+293 Izquierdo PR 059+270 - PR 059+273 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18076	09-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 055+615 - PR 055+660 Izquierdo	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18077	09-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 055+615 - PR 055+660 Izquierdo	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18078	09-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 055+615 - PR 055+660 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18079	09-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 055+615 - PR 055+660 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18080	09-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 055+615 - PR 055+660 Izquierdo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,155 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18081	12-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+120 - PR 059+200 Derecho	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18082	12-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 059+120 - PR 059+200 Derecho	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18083	12-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+120 - PR 059+200 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	27,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18084	12-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+120 - PR 059+200 Derecho	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
630. CONCRETO ESTRUCTURAL											
18085	10-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18086	10-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18087	10-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18088	10-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	≥60%	93%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	21 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18089	10-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18090	10-septiembre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	8,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18091	10-septiembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	≤5%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18092	10-septiembre-2024	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	≤0,5%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18093	10-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18094	10-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,9% 20,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18095	10-septiembre-2024	Caras fracturadas	INV E-230	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	Caras fgracturadas Mín 40%	77,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18096	10-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	22% 7,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18097	10-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18098	10-septiembre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	6,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18099	10-septiembre-2024	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	≤1%	0,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18100	13-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18101	13-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18102	13-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18103	13-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18104	13-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 024+087 - Izquierdo PR 024+256 - Izquierdo	**6006B**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	23,3% 18,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18105	22-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+427 - PR 072+430 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18106	22-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+427 - PR 072+430 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18107	22-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+427 - PR 072+430 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18108	22-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+427 - PR 072+430 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18109	22-agosto-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 072+427 - PR 072+430 Izquierdo	**6006A**	1	≥60%	93%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18110	22-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+427 - PR 072+430 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,0% 20,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18111	23-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18112	23-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18113	23-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18114	23-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18115	23-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	23,3% 21,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18116	27-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+418 - PR 072+421 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18117	27-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+418 - PR 072+421 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	22 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18118	27-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+418 - PR 072+421 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18119	27-agosto-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+418 - PR 072+421 Izquierdo	**6006A**	1	≥60%	94%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18120	27-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+418 - PR 072+421 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18121	27-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+418 - PR 072+421 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,5% 20,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18122	28-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18123	28-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18124	28-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18125	28-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18126	28-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 075+510 - PR 075+530 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,9% 20,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18127	30-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 075+530 - PR 075+540 Izquierdo PR 075+470 - PR 075+486 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18128	30-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 075+530 - PR 075+540 Izquierdo PR 075+470 - PR 075+486 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18129	30-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 075+530 - PR 075+540 Izquierdo PR 075+470 - PR 075+486 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18130	30-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 075+530 - PR 075+540 Izquierdo PR 075+470 - PR 075+486 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18131	30-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 075+530 - PR 075+540 Izquierdo PR 075+470 - PR 075+486 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,8% 21,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18132	31-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 075+466 - PR 075+490 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18133	31-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 075+466 - PR 075+490 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18134	31-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 075+466 - PR 075+490 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18135	31-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 075+466 - PR 075+490 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18136	31-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 075+466 - PR 075+490 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	23,4% 18,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18137	02-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+421 - PR 072+427 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18138	02-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+421 - PR 072+427 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18139	02-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+421 - PR 072+427 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18140	02-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 072+421 - PR 072+427 Izquierdo	**6006A**	1	≥60%	95%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18141	02-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+421 - PR 072+427 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18142	02-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+421 - PR 072+427 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,6% 20,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18143	03-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 075+470 - PR 075+478 Derecho	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18144	03-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 075+470 - PR 075+478 Derecho	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18145	03-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 075+470 - PR 075+478 Derecho	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	23 DE 30
FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18146	03-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 075+470 - PR 075+478 Derecho	6006A	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18147	03-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 075+470 - PR 075+478 Derecho	6006A	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,4% 21,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18148	04-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo	6006A	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18149	04-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo	6006A	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18150	04-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo	6006A	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18151	04-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo	6006A	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18152	04-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+028 - PR 074+048 Izquierdo	6006A	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,2% 21,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18153	07-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo	6006A	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18154	07-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo	6006A	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18155	07-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo	6006A	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18156	07-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo	6006A	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18157	07-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo PR 074+034 - PR 074+048 Izquierdo	6006A	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	23,3% 20,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18158	09-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho	6006A	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18159	09-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho	6006A	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18160	09-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho	6006A	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18161	09-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho	6006A	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18162	09-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+537 - PR 072+537 Derecho	6006A	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,7% 19,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18163	11-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	6006A	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18164	11-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	6006A	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18165	11-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	6006A	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18166	11-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	6006A	1	≥60%	93%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18167	11-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	6006A	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18168	11-septiembre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	6006A	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	8,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18169	11-septiembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	6006A	1	≤5%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18170	11-septiembre-2024	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	6006A	1	≤0,5%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18171	11-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	6006A	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
18172	11-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	6006A	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,9% 20,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	24 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18173	11-septiembre-2024	Caras fracturadas	INV E-230	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	Caras fgracturadas Mín 40%	77,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18174	11-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	22% 7,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18175	11-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18176	11-septiembre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	6,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18177	11-septiembre-2024	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+760 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	≤1%	0,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18178	14-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18179	14-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18180	14-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18181	14-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18182	14-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	23,2% 18,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18183	16-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18184	16-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18185	16-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18186	16-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	≥60%	93%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18187	16-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18188	16-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+006 - PR 072+006 Derecho PR 074+740 - PR 074+780 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,3% 20,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18189	17-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 074+720 - PR 074+740 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18190	17-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+720 - PR 074+740 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18191	17-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+720 - PR 074+740 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18192	17-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 074+720 - PR 074+740 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18193	17-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 074+720 - PR 074+740 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	23,1% 20,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18194	21-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18195	21-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18196	21-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18197	21-agosto-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18198	21-agosto-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18199	21-agosto-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	6,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18200	21-agosto-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	≤5%	2,13%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18201	21-agosto-2024	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	≤0,5%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18202	21-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	25 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18203	21-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,2% 17,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18204	21-agosto-2024	Caras fracturadas	INV E-230	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	Caras fgracturadas Mín 40%	100,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18205	21-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	21% 5,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18206	21-agosto-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18207	21-agosto-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	6,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18208	21-agosto-2024	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	≤1%	0,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18209	24-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18210	24-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18211	24-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18212	24-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18213	24-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+674 - PR 050+694 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,4% 19,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18214	26-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo PR 052+583 - PR 052+590 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18215	26-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo PR 052+583 - PR 052+590 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18216	26-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo PR 052+583 - PR 052+590 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18217	26-agosto-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo PR 052+583 - PR 052+590 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18218	26-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo PR 052+583 - PR 052+590 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18219	26-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+515 - PR 050+542 Izquierdo PR 050+542 - PR 050+544 Izquierdo PR 052+583 - PR 052+590 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,1% 17,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18220	28-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+655 - PR 051+663 Izquierdo PR 051+700 - PR 051+702 Derecho PR 051+725 - PR 051+729 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18221	28-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+655 - PR 051+663 Izquierdo PR 051+700 - PR 051+702 Derecho PR 051+725 - PR 051+729 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18222	28-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+655 - PR 051+663 Izquierdo PR 051+700 - PR 051+702 Derecho PR 051+725 - PR 051+729 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18223	28-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+655 - PR 051+663 Izquierdo PR 051+700 - PR 051+702 Derecho PR 051+725 - PR 051+729 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18224	28-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+655 - PR 051+663 Izquierdo PR 051+700 - PR 051+702 Derecho PR 051+725 - PR 051+729 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,8% 18,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18225	29-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+729 - PR 051+745 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18226	29-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+729 - PR 051+745 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18227	29-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+729 - PR 051+745 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18228	29-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+729 - PR 051+745 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18229	29-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+729 - PR 051+745 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,3% 18,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18230	30-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+745 - PR 051+761 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18231	30-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+745 - PR 051+761 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18232	30-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+745 - PR 051+761 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	26 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18233	30-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+745 - PR 051+761 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18234	30-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+745 - PR 051+761 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,5% 18,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18235	31-agosto-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+663 - PR 051+665 Izquierdo PR 051+761 - PR 051+763 Izquierdo PR 051+775 - PR 051+791 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18236	31-agosto-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+663 - PR 051+665 Izquierdo PR 051+761 - PR 051+763 Izquierdo PR 051+775 - PR 051+791 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18237	31-agosto-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+663 - PR 051+665 Izquierdo PR 051+761 - PR 051+763 Izquierdo PR 051+775 - PR 051+791 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18238	31-agosto-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+663 - PR 051+665 Izquierdo PR 051+761 - PR 051+763 Izquierdo PR 051+775 - PR 051+791 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18239	31-agosto-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+663 - PR 051+665 Izquierdo PR 051+761 - PR 051+763 Izquierdo PR 051+775 - PR 051+791 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,2% 18,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18240	02-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18241	02-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18242	02-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18243	02-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	64%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18244	02-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18245	02-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,4% 17,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18246	03-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+791 - PR 051+813 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18247	03-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+791 - PR 051+813 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18248	03-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+791 - PR 051+813 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18249	03-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+791 - PR 051+813 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18250	03-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+791 - PR 051+813 Izquierdo PR 050+707 - PR 050+707 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,8% 18,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18251	04-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+885 - PR 051+891 Izquierdo PR 051+838 - PR 051+846 Izquierdo PR 050+885 - PR 050+897 Izquierdo PR 052+590 - PR 052+597 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18252	04-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+885 - PR 051+891 Izquierdo PR 051+838 - PR 051+846 Izquierdo PR 050+885 - PR 050+897 Izquierdo PR 052+590 - PR 052+597 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18253	04-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+885 - PR 051+891 Izquierdo PR 051+838 - PR 051+846 Izquierdo PR 050+885 - PR 050+897 Izquierdo PR 052+590 - PR 052+597 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18254	04-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+885 - PR 051+891 Izquierdo PR 051+838 - PR 051+846 Izquierdo PR 050+885 - PR 050+897 Izquierdo PR 052+590 - PR 052+597 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18255	04-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+885 - PR 051+891 Izquierdo PR 051+838 - PR 051+846 Izquierdo PR 050+885 - PR 050+897 Izquierdo PR 052+590 - PR 052+597 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,4% 18,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18256	05-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+846 - PR 051+856 Izquierdo PR 051+870 - PR 051+874 Izquierdo PR 051+880 - PR 051+884 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18257	05-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+846 - PR 051+856 Izquierdo PR 051+870 - PR 051+874 Izquierdo PR 051+880 - PR 051+884 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18258	05-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+846 - PR 051+856 Izquierdo PR 051+870 - PR 051+874 Izquierdo PR 051+880 - PR 051+884 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18259	05-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+846 - PR 051+856 Izquierdo PR 051+870 - PR 051+874 Izquierdo PR 051+880 - PR 051+884 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18260	05-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+846 - PR 051+856 Izquierdo PR 051+870 - PR 051+874 Izquierdo PR 051+880 - PR 051+884 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,4% 18,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18261	06-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo PR 051+856 - PR 051+886 Izquierdo PR 050+897 - PR 050+906 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	27 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18262	06-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo PR 051+856 - PR 051+886 Izquierdo PR 050+897 - PR 050+906 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18263	06-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo PR 051+856 - PR 051+886 Izquierdo PR 050+897 - PR 050+906 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18264	06-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo PR 051+856 - PR 051+886 Izquierdo PR 050+897 - PR 050+906 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18265	06-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo PR 051+856 - PR 051+886 Izquierdo PR 050+897 - PR 050+906 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,3% 18,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18266	09-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+104 - PR 051+104 Derecho PR 051+104 - PR 051+104 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18267	09-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+104 - PR 051+104 Derecho PR 051+104 - PR 051+104 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18268	09-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+104 - PR 051+104 Derecho PR 051+104 - PR 051+104 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18269	09-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 051+104 - PR 051+104 Derecho PR 051+104 - PR 051+104 Derecho	**6007**	1	≥60%	63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18270	09-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+104 - PR 051+104 Derecho PR 051+104 - PR 051+104 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18271	09-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+104 - PR 051+104 Derecho PR 051+104 - PR 051+104 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,0% 18,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18272	10-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 051+813 - PR 051+820 Izquierdo PR 051+886 - PR 051+900 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18273	10-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 051+813 - PR 051+820 Izquierdo PR 051+886 - PR 051+900 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18274	10-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 051+813 - PR 051+820 Izquierdo PR 051+886 - PR 051+900 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18275	10-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 051+813 - PR 051+820 Izquierdo PR 051+886 - PR 051+900 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18276	10-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 052+568 - PR 052+596 Izquierdo PR 051+813 - PR 051+820 Izquierdo PR 051+886 - PR 051+900 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	17,3% 17,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18277	11-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+900 - PR 051+932 Izquierdo PR 051+105 - PR 051+105 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18278	11-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+900 - PR 051+932 Izquierdo PR 051+105 - PR 051+105 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18279	11-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+900 - PR 051+932 Izquierdo PR 051+105 - PR 051+105 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18280	11-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+900 - PR 051+932 Izquierdo PR 051+105 - PR 051+105 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18281	11-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+900 - PR 051+932 Izquierdo PR 051+105 - PR 051+105 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	17,8% 18,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18282	12-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo PR 051+932 - PR 051+948 Izquierdo PR 052+986 - PR 053+018 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 050+634 - PR 050+646 Izquierdo PR 051+105 - PR 051+105 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18283	12-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo PR 051+932 - PR 051+948 Izquierdo PR 052+986 - PR 053+018 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 050+634 - PR 050+646 Izquierdo PR 051+105 - PR 051+105 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18284	12-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo PR 051+932 - PR 051+948 Izquierdo PR 052+986 - PR 053+018 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 050+634 - PR 050+646 Izquierdo PR 051+105 - PR 051+105 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18285	12-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo PR 051+932 - PR 051+948 Izquierdo PR 052+986 - PR 053+018 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 050+634 - PR 050+646 Izquierdo PR 051+105 - PR 051+105 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18286	12-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+694 - PR 050+715 Izquierdo PR 051+932 - PR 051+948 Izquierdo PR 052+986 - PR 053+018 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 050+634 - PR 050+646 Izquierdo PR 051+105 - PR 051+105 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,1% 17,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18287	13-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 052+931 - PR 052+986 Izquierdo PR 051+948 - PR 051+964 Izquierdo PR 051+972 - PR 051+977 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18288	13-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+931 - PR 052+986 Izquierdo PR 051+948 - PR 051+964 Izquierdo PR 051+972 - PR 051+977 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	28 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18289	13-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+931 - PR 052+986 Izquierdo PR 051+948 - PR 051+964 Izquierdo PR 051+972 - PR 051+977 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18290	13-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 052+931 - PR 052+986 Izquierdo PR 051+948 - PR 051+964 Izquierdo PR 051+972 - PR 051+977 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18291	13-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 052+931 - PR 052+986 Izquierdo PR 051+948 - PR 051+964 Izquierdo PR 051+972 - PR 051+977 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,4% 18,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18292	14-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 052+883 - PR 052+931 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 051+977 - PR 051+996 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18293	14-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+883 - PR 052+931 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 051+977 - PR 051+996 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18294	14-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+883 - PR 052+931 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 051+977 - PR 051+996 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18295	14-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 052+883 - PR 052+931 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 051+977 - PR 051+996 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18296	14-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 052+883 - PR 052+931 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 051+977 - PR 051+996 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,4% 18,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18297	16-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 053+142 - PR 053+162 Izquierdo PR 053+176 - PR 053+220 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 051+996 - PR 052+011 Izquierdo PR 051+964 - PR 051+972 Derecho PR 050+646 - PR 050+654 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18298	16-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 053+142 - PR 053+162 Izquierdo PR 053+176 - PR 053+220 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 051+996 - PR 052+011 Izquierdo PR 051+964 - PR 051+972 Derecho PR 050+646 - PR 050+654 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18299	16-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 053+142 - PR 053+162 Izquierdo PR 053+176 - PR 053+220 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 051+996 - PR 052+011 Izquierdo PR 051+964 - PR 051+972 Derecho PR 050+646 - PR 050+654 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18300	16-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 053+142 - PR 053+162 Izquierdo PR 053+176 - PR 053+220 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 051+996 - PR 052+011 Izquierdo PR 051+964 - PR 051+972 Derecho PR 050+646 - PR 050+654 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	66%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18301	16-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 053+142 - PR 053+162 Izquierdo PR 053+176 - PR 053+220 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 051+996 - PR 052+011 Izquierdo PR 051+964 - PR 051+972 Derecho PR 050+646 - PR 050+654 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18302	16-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 053+142 - PR 053+162 Izquierdo PR 053+176 - PR 053+220 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 051+996 - PR 052+011 Izquierdo PR 051+964 - PR 051+972 Derecho PR 050+646 - PR 050+654 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,5% 17,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18303	17-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 053+110 - PR 053+142 Izquierdo PR 053+186 - PR 053+222 Derecho PR 051+927 - PR 051+929 Derecho PR 051+929 - PR 051+943 Derecho PR 052+011 - PR 052+017 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18304	17-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 053+110 - PR 053+142 Izquierdo PR 053+186 - PR 053+222 Derecho PR 051+927 - PR 051+929 Derecho PR 051+929 - PR 051+943 Derecho PR 052+011 - PR 052+017 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18305	17-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 053+110 - PR 053+142 Izquierdo PR 053+186 - PR 053+222 Derecho PR 051+927 - PR 051+929 Derecho PR 051+929 - PR 051+943 Derecho PR 052+011 - PR 052+017 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18306	17-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 053+110 - PR 053+142 Izquierdo PR 053+186 - PR 053+222 Derecho PR 051+927 - PR 051+929 Derecho PR 051+929 - PR 051+943 Derecho PR 052+011 - PR 052+017 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18307	17-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 053+110 - PR 053+142 Izquierdo PR 053+186 - PR 053+222 Derecho PR 051+927 - PR 051+929 Derecho PR 051+929 - PR 051+943 Derecho PR 052+011 - PR 052+017 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,6% 18,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
673. MATERIAL DRENANTE											
18308	21-agosto-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
18309	21-agosto-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	≤40%	30,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
18310	21-agosto-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo	**6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
	VERSIÓN	1
	PAGINA	29 DE 30
	FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
18311	21-agosto-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo **6006A**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18312	21-agosto-2024	Particulas Livianas	INV E-221	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo **6006A**	1	≤1%	0,03%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18313	21-agosto-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo **6006A**	1	0	0,03%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18314	22-agosto-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 070+922 - PR 070+940 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+025 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18315	23-agosto-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 070+922 - PR 070+940 Izquierdo PR 071+995 - PR 072+004 Derecho PR 072+461 - PR 072+479 Izquierdo **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18316	26-agosto-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+985 - PR 071+995 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18317	27-agosto-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+975 - PR 071+985 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18318	30-agosto-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+960 - PR 071+975 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18319	31-agosto-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+954 - PR 071+960 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18320	02-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+940 - PR 071+954 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18321	03-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+930 - PR 071+940 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18322	04-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+922 - PR 071+930 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18323	05-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+910 - PR 071+922 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18324	14-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+900 - PR 071+910 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18325	16-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+880 - PR 071+900 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18326	17-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+865 - PR 071+880 Derecho **6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18327	12-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 059+070 - PR 059+067 Izquierdo **6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18328	12-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR 059+070 - PR 059+067 Izquierdo **6009**	1	≤40%	32,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18329	12-septiembre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR 059+070 - PR 059+067 Izquierdo **6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	10,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18330	12-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 059+070 - PR 059+067 Izquierdo **6009**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18331	12-septiembre-2024	Particulas Livianas	INV E-221	PR 059+070 - PR 059+067 Izquierdo **6009**	1	≤1%	0,03%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18332	12-septiembre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR 059+070 - PR 059+067 Izquierdo **6009**	1	0	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**
18333	13-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 052+968 - PR 052+974 Derecho **6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **673**

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

		ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO							
1	24/ago/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 32 días	INV.-E-410-13	Zarpa módulo 4 muro 9N	1	4000 PSI	5,060 PSI	SI	
2	24/ago/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 22 días	INV.-E-410-13	Pila 3 módulo 1 muro 9N	1	4000 PSI	5,5100 PSI 6,000 PSI	SI	
3	24/ago/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 19 días	INV.-E-410-13	Pila 4 módulo 1 muro 9N	1	4000 PSI	4,4400 PSI 4,550 PSI	SI	
4	24/ago/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 9 días	INV.-E-410-13	Zarpa módulo 1 muro 9N	1	4000 PSI	3,280 PSI 3,640 PSI	SI	
5	24/ago/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 8 días	INV.-E-410-13	Vastago módulo 5 muro 3N	1	4000 PSI	2,640 PSI 3,060 PSI	SI	
6	26/ago/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 28 días	INV.-E-410-13	Zarpa módulo 3 muro 9N	1	4000 PSI	4,350 PSI	SI	
7	3/sep/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 18 días	INV.-E-410-13	Vastago Módulo 5 muro 3N	2	4000 PSI	3,360 PSI 3,540 PSI	SI	
8	5/sep/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 28 días	INV.-E-410-13	Zarpa Módulo 2 muro 9N	2	4000 PSI	5,250 PSI 5,210 PSI	SI	
9	5/sep/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 28 días	INV.-E-410-13	Zarpa Módulo 2 muro 9N	2	4000 PSI	5,090 PSI 4,790 PSI	SI	
10	5/sep/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 19 días	INV.-E-410-13	Pila 4 Módulo 1 muro 9N	2	4000 PSI	4,440 PSI 4,550 PSI	SI	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	30 DE 30
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: septiembre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organización for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: Ing Hernán Estrella Maldonado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: No.: R2023049184

Firma
Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA: 30 (Día) / 9 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBVLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

FECHA DE INICIO: 25/06/21

PLAZO INICIAL: 102 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/29 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 358.871.764.334

VALOR ACUMULADO: $ 406.967.087.388 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.524.390.000

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 6.004.460.963

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN- 188

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 15.150.542.770	20	5	2021	31	31	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.185.885.000	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 30.301.085.540	20	5	2021	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000	31	12	2025	31	12	2025
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 45.451.628.310	31	12	2025	31	12	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 0

alar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23/06/21

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 7.575.271.385	11	6	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712

OTRAS PÓLIZAS No. N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 1

alar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/06/21

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

	FECHA	30 (Día)	9 (Mes)	2024 (Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 18.032.875.075,4	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.205.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 36.065.750.150,8	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 54.098.625.226,2	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/22

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.016.437.537	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/01/22

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.777.226.764,1	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.205.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39.554.453.528,2	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.331.680.292,3	31	12	2025	31	12	2030

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

	FECHA	30	9	2024
		(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/22

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.888.613.382	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/01/22

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.960.075.075,3	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.208.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39.920.150.150,8	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.880.225.225,9	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/22

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

	FECHA	30	9	2024
		(Día)	(Mes)	(Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** N/A **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.960.075.075,3	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.208.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39.920.150.150,6	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.801.338.289,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.880.225.225,9	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 13
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA	30	9	2024
	(Día)	(Mes)	(Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil patronal	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Predios,labores y operaciones-PLO	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Contratista y subcontratista	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Perjuicios extrapatrimoniales	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Vehículos propios y no porpios	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 14
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

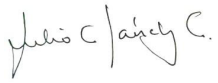
El Anexo 13 corresponde a la modificación N°2 del contrato de obra mediante el cual se modifica el básico de obra para sacar el valor adicional para los estudios y diseños en un valor equivalente a $4.480.070.963, quedando en un total de $6.004.460.963.
Anexo 12: Por medio de este anexo y según la aclaración 1 de 2021 se tiene conocimiento de aclaraciones realizadas al contrato 973 de 2021

Las pólizas legalizadas para la modificación N°2 al Contrato de obra de la referencia se encuentran debidamente registradas en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II para su aprobación en dicha plataforma

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 05202-46153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-14

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA	30/09/2024
	(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 - 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE –CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO 2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 102 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 29 DE AGOSTO 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X N ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **25/02/2022**

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado 055-2-389-2022, se da aprobación al plan de calidad en vr 01

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 26 al 29/09/2023
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 30/09/2024

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: **22/04/2022**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: **839** No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: **839**

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado 055-2-389-2022, se da aprobación al cuadro de puntos de inspección y ensayo para el contrato

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 11
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 10
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 1

OBSERVACIONES:

Se tiene pendiente el cierre de 1 no conformidad

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 3
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 3
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0
No. Acumulado de quejas y reclamos recibidas por el contrato: 168
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 9
No. Acumulado de quejas y reclamos atendidas en el contrato: 159

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 2

FECHA	30/09/2024
	(Día) (Mes) (Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = Cierre efectivo de ACPM	100,00%	Formula: (ACPM cerradas efectivamente/ ACPM generadas) *100 Meta: >80%
IG2: Índice de gestión 2 = Cumplimiento de la gestión de recursos	92,10%	Formula: (Valor acumulado del acta de cobro /valor acumulado proyectado para cobro) *100 Meta: >90%
IG3: Índice de gestión 3 = Cumplimiento del plan de inspección y ensayo.	100,00%	Formula: (Ensayos elaborados / Ensayos programados) *100 Meta: >90%
IG4: Índice de gestión 4 = Cumplimiento del plan de capacitaciones	100,00%	Formula: (Capacitación realizadas / capacitaciones programadas) *100 Meta: >80%
IG5: Índice de gestión 5 = Cierre de no conformidades	90,91%	Formula: (Número de no conformidades tratadas / número de no conformidades encontradas) *100 Meta: >80%
IGn: Índice de gestión 6 = maquinaria y equipo operativo	81,55%	Formula: (Maquinaria y equipo operativo /Maquinaria y equipo asignado al proyecto) *100 Meta: >80%

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

El indicador IG2: Cumplimiento de la gestión de recursos, es mayor a 1, dado que, en el mes de enero de 2024 se realizó reprogramación de obra.
Durante el presente periodo se realizan las mediciones, necesarias para garantizar el cumplimiento del componente de gestión de calidad dentro del sistema integral de la organización.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	BALANZA DE PRECISIÓN 6200G *0,1G	OHAUS	B532292422	13/12/2023	M-30688-001 R0	13/12/2024	
2	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 1500G *0,1G	TRUMAX	YS181979	13/12/2023	M-30688-002 R0	13/12/2024	
3	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B001046JHT	7/12/2023	M-30674-001 R0	7/12/2024	
4	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000171JHY	7/12/2023	M-30674-002 R0	7/12/2024	
5	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000187JHY	14/12/2023	M-30688-004 R0	14/12/2024	
6	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000198JHY	5/06/2023	M-30022-003 R0	5/06/2024	**FUERA DE USO**
7	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000385JAV	7/12/2023	M-30674-003 R0	7/12/2024	
8	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 400G *0,01G	OHAUS	8337047268	13/12/2023	M-30688-008 R0	13/12/2024	
9	EQUIPO DE MICRO DEVAL (CON BALINES)	PINZUAR	195	14/12/2023	NA-30688-017 R0	14/12/2024	
10	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GZ5222	29/04/2024	100	29/10/2024	
11	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	CF0603	5/01/2024	33831	10/03/2025	
12	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	CH0128	20/06/2024	145	20/12/2024	
13	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	GS0240	20/02/2024	33970	20/08/2024	**FUERA DE USO**
14	HORNO MUFLA 1200 °C	PINZUAR	128	13/12/2023	T-30688-011 R0	13/12/2024	
15	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0702	29/05/2023	NA-29144-001 R0	29/05/2024	**FUERA DE USO**
16	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0609	1/06/2023	NA-29144-002 R0	1/06/2024	**FUERA DE USO**
17	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0713	1/06/2023	NA-29197-001 R0	1/06/2024	**FUERA DE USO**
18	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0690	1/06/2023	NA-29144-002 R0	1/06/2024	**FUERA DE USO**
19	INSTRUMENTO DE PESAJE 40-1500 KG (PLANTA DE CONCRETO LA CEIBA)	RICE LAKE	000-4718	14/12/2023	B-509	14/12/2024	
20	INSTRUMENTO DE PESAJE 40-7216 KG (PLANTA DE CONCRETO LA CEIBA)	RICE LAKE	000-8635	14/12/2023	B-508	14/12/2024	
21	INSTRUMENTO DE PESAJE 40-7990 KG (PLANTA DE CONCRETO LA CEIBA)	RICE LAKE	000-8661	14/12/2023	B-507	14/12/2024	
22	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN 50 KN INTERVALO	PINZUAR	218	12/12/2023	F-30688-013 R0	12/12/2024	
23	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN 5 KN INTERVALO	PINZUAR	218	13/12/2023	F-30688-012 R0	13/12/2024	
24	MÁQUINA DE LOS ÁNGELES	PINZUAR	1321	15/12/2023	NA-30688-016 R0	15/12/2024	
25	MAQUINA DOBLE RANGO PARA ENSAYOS A COMPRESION 1000 KN	PINZUAR	183	13/12/2023	F-30688-014 R0	13/12/2024	
26	MAQUINA DOBLE RANGO PARA ENSAYOS A COMPRESION 200 KN	PINZUAR	183	13/12/2023	F-30688-015 R0	13/12/2024	
27	NIVEL AUTOMÁTICO	TOPCON	QQ4684	30/04/2024	101	30/10/2024	**FUERA DE USO**
28	NIVEL AUTOMÁTICO	SOKKIA	ZF9083	20/02/2024	33971	20/08/2024	**FUERA DE USO**

OBSERVACIONES:

Se controlan los equipos que se usan para el desarrollo de los ensayos necesarios para la liberación y aceptación de materiales.

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Ing. Hernán Estrella Maldonado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: R2023049184

Firma
Nombre: Diana Carolina Rodríguez Rodríguez
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-293815 BYC

Firma
Nombre: Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Firma
Nombre: MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-25562 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FORMATOS MEPI-MN-IN-2-FR-1

MEPI-MN-IN-2-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	14	5	2024
		(Día / Mes / Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 10
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 962 de 2021 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

JUSTIFICACIÓN:

Se actualiza plan de inversiones por ingreso del saldo restante del anticipo fijado en diciembre 2021.
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VR. MES 13	VR. MES 14	VR. MES 15	VR. MES 16	VR. MES 17	VR. MES 18	VR. MES 19	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	TRANSPORTE (MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA)	$ 15.841.410	$ -	$ 1.329.237	$ 19.615.000	$ 181.691.818	$ 325.141.338	$ 202.736.073	$ 10.175.050	$ 398.612.540	$ 196.767.793	$ 149.447.464	$ 540.783.528	$ 2.209.210.329	$ -	$ 720.879.269	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.972.230.849	16,03%
2	MATERIALES, INSUMOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 153.782.984	$ 257.148.657	$ 63.247.121	$ 275.005.164	$ 435.913.488	$ 581.849.689	$ 286.675.430	$ 219.183.577	$ 1.268.133.412	$ 170.975.482	$ 427.589.546	$ 1.408.848.642	$ 2.060.980.168	$ 1.766.140.000	$ 1.026.055.884	$ 458.469.109	$ -	$ -	$ -	$ 10.859.998.353	35,02%
3	MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	$ 257.380.200	$ 104.878.858	$ 11.071.976	$ 311.520.683	$ 318.079.808	$ -	$ -	$ -	$ 2.776.260.142	$ 42.926.424	$ 821.925.000	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 4.644.043.091	14,98%
4	COSTO DE PERSONAL	$ 434.184.352	$ 209.846.606	$ 132.075.934	$ 400.461.121	$ 265.524.108	$ 368.223.248	$ 313.619.099	$ 335.512.949	$ 886.266.949	$ 815.326.130	$ 860.626.193	$ 1.583.599.896	$ 286.441.375	$ -	$ 3.158.899.804	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.050.607.764	32,41%
5	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 70.665.288	$ 3.745.941	$ -	$ 21.068.442	$ 27.260.118	$ -	$ 73.125.498	$ 6.880.095	$ -	$ 19.654.715	$ 19.136.329	$ 53.895.732	$ 129.741.070	$ -	$ 57.154.769	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 482.327.997	1,56%
	TOTAL	$ 931.854.234	$ 575.620.062	$ 207.724.268	$ 1.027.670.410	$ 1.228.469.340	$ 1.275.214.275	$ 876.156.100	$ 571.751.671	$ 5.329.273.043	$ 1.245.650.544	$ 2.278.724.532	$ 3.587.127.798	$ 4.686.372.942	$ 1.766.140.000	$ 4.962.989.726	$ 458.469.109	$ -	$ -	$ -	$ 31.009.208.054	100,00%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Ramon Velastequi
Representante Legal o Delegado
Contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: R2024009117

Firma:
Nombre: Mauricio Gómez Caicedo
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 33 **MES:** SEPTIEMBRE DE 2024 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☑

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-7156 **DE** 2021 **ENTIDAD FINANCIERA:** FIDUOCCIDENTE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 256909680 **BANCO** Banco de Occidente **SUCURSAL:**
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 7,60 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 31.009.208.054,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	TRANSPORTE (MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA)	$ 4.972.230.849	$ 4.972.230.849		$ 4.972.230.849	$ -
2	MATERIALES, INSUMOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 10.859.998.353	$ 10.859.998.353		$ 10.859.998.353	$ -
3	MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	$ 4.644.043.091	$ 4.644.043.091		$ 4.644.043.091	$ -
4	COSTO DE PERSONAL	$ 10.050.607.764	$ 10.050.607.764		$ 10.050.607.764	$ -
5	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 482.327.997	$ 482.327.997		$ 482.327.997	$ -
	TOTALES	$ 31.009.208.054	$ 31.009.208.054		$ 31.009.208.054	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (32) : $ 90.996,53
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 292.545.098,79
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TRANSFERENCIA	$ 29.943,63		1	10/12/21	$ 29.943,63
TRANSFERENCIA	$ 928.431,25		2	18/01/22	$ 958.374,88
TRANSFERENCIA	$ 916.909,09		3	11/02/22	$ 1.875.283,97
TRANSFERENCIA	$ 578.825,12		4	11/03/22	$ 2.454.109,09
TRANSFERENCIA	$ 416.048,88		5	13/04/22	$ 2.870.157,97
TRANSFERENCIA	$ 1.187,80		6	9/05/22	$ 2.871.345,77
TRANSFERENCIA	$ 1.512.538,21		6	10/05/22	$ 4.383.883,98
TRANSFERENCIA	$ 2.547.945,18		7	9/06/22	$ 6.931.829,16
TRANSFERENCIA	$ 2.363.940,96		8	18/07/22	$ 9.295.770,12
TRANSFERENCIA	$ 2.034.116,69		9	10/08/22	$ 11.329.886,81
TRANSFERENCIA	$ 1.511.987,42		10	9/09/22	$ 12.841.874,23
TRANSFERENCIA	$ 651.873,34		11	7/10/22	$ 13.493.747,57
TRANSFERENCIA	$ 753.277,75		12	9/11/22	$ 14.247.025,32
TRANSFERENCIA	$ 1.545.405,02		13	9/12/22	$ 15.792.430,34
TRANSFERENCIA	$ 4.790.137,05		14	12/01/23	$ 20.582.567,39
TRANSFERENCIA	$ 4.790.137,05		15	9/02/23	$ 25.372.704,44
TRANSFERENCIA	$ 4.786.849,20		16	8/03/23	$ 30.159.553,64
TRANSFERENCIA	$ 5.299.725,90		17	13/04/23	$ 35.459.279,54
TRANSFERENCIA	$ 4.635.616,50		18	9/05/23	$ 40.094.896,04
TRANSFERENCIA	$ 3.159.452,10		19	8/06/23	$ 43.254.348,14
TRANSFERENCIA	$ 30.561.252,00		20	11/07/23	$ 73.815.600,14
TRANSFERENCIA	$ 57.025.884,79		21	14/08/23	$ 130.841.484,93
TRANSFERENCIA	$ 48.498.715,79		22	7/09/23	$ 179.340.200,72
TRANSFERENCIA	$ 46.804.193,98		23	6/10/23	$ 226.144.394,70
TRANSFERENCIA	$ 48.379.936,36		24	7/11/23	$ 274.524.331,06
TRANSFERENCIA	$ 4.039.369,45		25	6/12/23	$ 278.563.700,51
TRANSFERENCIA	$ 4.030.619,16		26	10/01/24	$ 282.594.319,67
TRANSFERENCIA	$ 3.903.818,67		27	6/02/24	$ 286.498.138,34
TRANSFERENCIA	$ 3.506.379,03		28	6/03/24	$ 290.004.517,37
TRANSFERENCIA	$ 2.355.501,66		29	5/04/24	$ 292.360.019,03
TRANSFERENCIA	$ 94.083,23		30	8/05/24	$ 292.454.102,26
TRANSFERENCIA	$ 90.996,53		31	7/06/24	$ 292.545.098,79

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES: Información presentada de acuerdo a Plan de inversión de anticipo 16 aprobada por interventoría mediante comunicado 055-1-109-2024
El pago de rendimientos del anticipo finalizó en el mes de junio del 2024. Se presenta el informe final de inversión del anticipo.

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre:Andrés Eduardo Ramón Velástegui
Representante Legal o Delegado
Contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: 091037-0734114 CND

Firma:
Nombre: Mauricio Gómez Caicedo
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá, 27 de septiembre de 2024
DO-TB-2231-2024

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Atn. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Transversal 60 No 106ª-28 oficina 401
Bogotá D.C

Referencia. Contrato No. 973 de 2021, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

Asunto: Entrega documentación informe final de Inversión y buen manejo del anticipo, Patrimonio Autónomo 317156 – FID 317156 FIDUOCCIDENTE ANTICIPO CONSORCIO GROSUD

Respetados señores.

De acuerdo con el documento MEPI-MN1-IN-2 – INSTRUCTIVO PARA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO CONTRATO DE OBRA del Manual de Interventoría Obra Pública - INVIAS, nos permitimos enviar la documentación requerida una vez se ha procedido a cancelar la cuenta a título de anticipo del contrato de Fiducia del asunto:

a. Certificación expedida por parte de la entidad financiera sobre la liquidación del contrato de fiducia mercantil para el manejo del anticipo
b. Certificación Bancaría o de Entidad Fiduciaria sobre rendimientos y/o excedentes financieros de los recursos de anticipo.
c. Certificación bancaria de rendimientos: comprobantes noviembre de 2021 a junio de 2024, link de descarga: https://drive.google.com/drive/folders/1m_H3FWQSfvWhnbpwCdrz0xZqPgssWdVt?usp=sharing

Atentamente,

Ing. Hernán Estrella Maldonado
Director de Obra
SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CC: Archivo de obra
Anexo: los indicados
Elaboró: AERV
Revisó: HEM
Aprobó: HEM, AERV

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Entre los suscritos, de una parte: **i) ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de Extranjería número 542.657, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad **SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA**. Nit: 900.815.676-1, tal y como consta en certificado de existencia y representación legal que se anexa, quien(es) de acuerdo a la cesión de participación contractual realizada el 29 de noviembre de 2021, se denominará(n) **EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S)** y por la otra parte **ROCIO LONDOÑO LONDOÑO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.262.186 expedida en Bogotá, en calidad de Vicepresidente de Gestión de Negocios, quien actúa como representante legal de la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** NIT 800.143.157, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, entidad de servicios financieros, legalmente constituida y con autorización para funcionar expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que para efectos de este documento se denominará **LA FIDUCIARIA,** mediante el presente documento han convenido terminar y liquidar **EL CONTRATO FIDUCIARIO**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Que mediante documento privado de fecha 08 de octubre de 2021, se suscribió el CONTRATO FIDUCIARIO, cuyo objeto y finalidad consistieron en "*OBJETO: Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO.FINALIDAD: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en su pliego de condiciones, y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; (c) la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL".*

SEGUNDA.- Que entre ENTIDAD ESTATAL (INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS) y EL FIDEICOMITENTE se celebró el 20 de mayo de 2021 el contrato No. 973 de 2021., cuyo objeto consistió en: "*El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3. de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones*

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

*estipuladas en el contrato" cuyo anticipo ascendió a el valor Hasta CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($152.594.969.456), correspondiente hasta el 50% del valor básico de*l CONTRATO ESTATAL, para ser ejecutado en un plazo de noventa y nueve (99) meses a partir de la Orden de Inicio.

TERCERA.- Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO que permita el manejo y pago de los recursos entregados a título de ANTICIPO en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

CUARTA.- Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las entidades estatales deben establecer para la administración del ANTICIPO por medio de un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. En tal sentido, en los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la ENTIDAD ESTATAL debe entregar el valor del ANTICIPO.

Los recursos entregados por la ENTIDAD ESTATAL a título de ANTICIPO dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el PATRIMONIO AUTÓNOMO. En consecuencia, los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

En los pliegos de condiciones, la ENTIDAD ESTATAL debe establecer los términos y condiciones de la administración del ANTICIPO a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

En este caso, LA FIDUCIARIA debe realizar DESEMBOLSOS a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del ANTICIPO.

QUINTA.- Que para EL FIDEICOMITENTE resulta necesario celebrar un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL con LA FIDUCIARIA, con el fin de que ésta administre los recursos previstos en el presente Contrato y los mantenga invertidos hasta que el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO autorice con su visto bueno y confirme mediante llamada telefónica el DESEMBOLSO /REEMBOLSO de los mismos.

SEXTA.- Que LA ENTIDAD ESTATAL está informada y como tal es de su conocimiento que la constitución de la presente fiducia no suple, ni cubre ni garantiza las coberturas derivadas de una póliza de buen manejo del ANTICIPO y que el mismo difiere en su estructura, características y finalidad del mecanismo de cobertura de riesgo denominado "fiducia mercantil en garantía" regulado en el artículo 2.2.1.2.3.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 o en las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen. La suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

SEPTIMA.- Que las obligaciones inherentes a la liquidación y práctica de retenciones en la fuente y de otros descuentos de carácter tributario, le correspondieron a EL FIDEICOMITENTE, porque fue quien, de forma directa, contrajo obligaciones con sus proveedores para la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, razón por la cual fue EL FIDEICOMITENTE quien realizó en su propio nombre, con anterioridad a cada DESEMBOLSO, el abono en cuenta, es decir, el reconocimiento contable de las obligaciones a las cuales corresponden los DESEMBOLSOS que fueron realizados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil

OCTAVA.- Que en desarrollo del presente contrato de fiducia EL FIDEICOMITENTE no autoriza a LA FIDUCIARIA para contraer obligaciones o efectuar gastos a nombre de ésta, sino que el presente contrato de fiducia mercantil se constituye para la realización de DESEMBOLSOS, dado que la Fiduciaria no practicará descuentos ni retenciones de carácter tributario.

NOVENA.- Que LA FIDUCIARIA está debidamente autorizada para celebrar contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios, según Resolución No. 3614 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) el 4 de octubre de 1991.

DECIMA.- Que LA FIDUCIARIA, procedió con la cancelación de las siguientes cuentas asociadas al Patrimonio Autónomo:

Cancelación cuenta de ahorros No. 256123514, del Banco de Occidente S.A. el 26 de junio de 2024, por valor total de $ 545.704,20 los cuales fueron consignados, el 2 de julio de 2024, en la cuenta corriente No. 03141861828 de Bancolombia cuyo titular es SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA identificado con NIT. 900.815.676 de acuerdo a la instrucción recibida por parte del Fideicomitente.

Cancelación cuenta de ahorros No. 256123613, del Banco de Occidente S.A. el 26 de junio de 2024, por valor total de $ 278.544,59 los cuales fueron consignados, el 2 de julio de 2024 en la cuenta corriente No. 03141861828 de Bancolombia cuyo titular es SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA identificado con NIT. 900.815.676 por concepto de devolución de recursos aportados para el fondo de reserva.

DECIMO PRIMERO.- Que el Informe Financiero es el siguiente:

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Informe Financiero	Valor total
Aportes	
Aporte Entidad Contratante	31.009.208.054,00
Aportes Fideicomitente Gastos	$ 126.444.214,84
Aportes Fideicomitente Revisoria Fiscal	1.782.169,00
Valor Total	**31.137.434.437,84**
Ingresos	
Rendimientos Cuenta de Ahorros 256123514	292.545.102,65
Rendimientos Cuenta de Ahorros 256123613	1.116,81
Valor Total	**292.546.219,46**
Valor Total Disponible	**31.429.980.657,30**
Pagos	**Valor**
Pagos Efectuados	(31.009.208.054,00)
Gastos bancarios	(1.844.633,94)
Pago de revisoria fiscal	(1.497.621,00)
-	(1,13)
GMF (4 por mil)	(124.060.999,78)
Valor Total	**(31.136.611.309,85)**
Devolución Rendimientos - Remanentes Entidad Estatal	
Devolución Rendimientos Entidad Estatal	(292.545.098,66)
Devolución Excedentes Fideicomitente	(824.248,79)
Valor Total Pagos	**(31.429.980.657,30)**
Saldo Fideicomiso	**-**

DECIMO SEGUNDA.- Que EL FIDEICOMITENTE se encuentra a paz y salvo con LA FIDUCIARIA, por concepto de comisiones fiduciarias.

De conformidad con lo anterior, las partes convienen las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- Dar por terminado el CONTRATO FIDUCIARIO**,** suscrito entre **LA FIDUCIARIA Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA** quienes conforman **CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD)**

CLAUSULA SEGUNDA.-. La rendición final de cuentas de **EL CONTRATO FIDUCIARIO** y el informe financiero (balance) del mismo con corte a julio de 2024 fueron remitidos a EL **FIDEICOMITENTE**, mediante comunicación, correo eléctrico de fecha 22 de agosto de 2024, en la cual consta que a la fecha no quedan bienes remanentes a nombre del negocio fiduciario.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

CLÁUSULA TERCERA.- Que EL CONTRATO FIDUCIARIO se encuentra debidamente terminado, razón por la cual las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA.- Que Con la suscripción de la presente acta de liquidación, EL FIDEICOMITENTE declara que realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS (según la definición dada a este término en el contrato de fiducia) efectuados en desarrollo del CONTRATO FIDUCIARIO

CLAUSULA QUINTA.- Que Las partes intervinientes renuncian a efectuar reclamación alguna con cargo a EL CONTRATO FIDUCIARIO, que por este documento se termina. El presente acto constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del citado contrato, por lo tanto, hace tránsito a cosa juzgada en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2483 y siguientes del Código Civil.

CLAUSULA SEXTA.- La presente Acta de Terminación y Liquidación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

El presente documento se suscribe en la Ciudad de Bogotá D.C., por parte de LA FIDUCIARIA a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024 y por parte de EL FIDEICOMITIENTE a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

LA FIDUCIARIA,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
C.C. 52.262.186 de Bogotá
Vicepresidente Gestión de Negocios
Representante Legal
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

EL FIDEICOMITENTE,

ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI
C.E. 542.657
Representante Legal
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA.

Vo.Bo.

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestión de Mercado Empresas 2

Elaboró: Maria Catalina Orjuela Buitrago
Revisó: Andres Felipe Garcia Bejarano
Aprobó: Hancy Pilar Coronado Ramirez

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Actuando como vocera del Fideicomiso
No. 3-1-7156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD
Nit 830.054.076-2

CERTIFICA QUE:

1. Mediante documento privado de fecha 08 de octubre de 2021, la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., en su calidad de Fiduciario y la empresa CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA. en calidad de fideicomitentes, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil denominado FIDUOCCIDENTE FID. No. 3-1-7156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD, cuyo objeto principal es la administración de los recursos del anticipo del Contrato No. 973 DE 2021, celebrado con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, cuyo objeto es la *"El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3. de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato".*

2. Que, en desarrollo del contrato fiduciario mencionado, la Fiduciaria de Occidente S.A. el día 30 de noviembre de 2021 recibió la suma de $ 2.185.885.000,00, $ 4.508.775.371,00, el 06 de abril de 2022, $ 12.558.374.709,00 el 21 de noviembre de 2022, $ 6.000.000.000,00 el 24 de noviembre de 2022 y $ 5.756.172.974,00 el 22 de febrero de 2023, para un total de $ 31.009.208.054,00, a título de anticipo en la cuenta de ahorros No. 256123514del Banco de Occidente a nombre de Fiduoccidente Fideicomiso 317156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD identificada con NIT 830.054.076-2.

3. Que los rendimientos generados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N°256123514 son los siguientes:

Mes	Cuenta de Ahorros
nov-21	29.943,63
dic-21	928.431,25
ene-22	916.909,09
feb-22	578.825,12
mar-22	416.048,88
abr-22	1.513.726,01
may-22	2.547.945,18
jun-22	2.363.940,96
jul-22	2.034.116,69
ago-22	1.511.987,42
sep-22	651.873,34
oct-22	753.277,75
nov-22	1.545.405,02
dic-22	4.790.137,05
ene-23	4.790.137,05
feb-23	4.786.849,20
mar-23	5.299.725,90

Mes	Cuenta de Ahorros
abr-23	4.635.616,50
may-23	3.159.452,11
jun-23	30.561.251,86
jul-23	57.025.884,79
ago-23	48.498.715,79
sep-23	46.804.193,98
oct-23	48.379.936,36
nov-23	4.039.369,45
dic-23	4.030.619,16
ene-24	3.903.818,67
feb-24	3.506.379,03
mar-24	2.355.501,66
abr-24	94.083,23
may-24	90.996,53
jun-24	3,99
TOTAL	**292.545.102,65**

Que conforme a lo establecido en el Literal J) del capítulo Introductorio del contrato de fiducia, los rendimientos financieros del anticipo deben ser consignados a favor de la Entidad Pública Contratante.

4. Que los rendimientos anteriormente descritos, en los meses de noviembre de 2021 a junio de 2024, fueron causados a nombre del Instituto Nacional de Vias – INVIAS con NIT. 800.215.807 y girados a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL con NIT. 899.999.090, mediante transferencia vía Sebra a la cuenta de corriente No. 610-1109-4 del Banco de la Republica, Código de Portafolio 270 Código de transacción 137.

Los rendimientos girados a la fecha se relacionan a continuación:

Mes	Cuenta de Ahorros	Fecha de pago
202111	$ 29.943,63	10/12/2021
202112	$ 928.431,25	18/01/2022
202201	$ 916.909,09	11/02/2022
202202	$ 578.825,12	11/03/2022
202203	$ 416.048,88	13/04/2022
202204	$ 1.513.726,01	10/05/2022
202205	$ 2.547.945,18	09/06/2022
202206	$ 2.363.940,96	18/07/2022
202207	$ 2.034.116,69	09/08/2022
202208	$ 1.511.987,42	09/09/2022
202209	$ 651.873,34	07/10/2022
202210	$ 753.277,75	09/11/2022
202211	$ 1.545.405,02	09/12/2022
202212	$ 4.790.137,05	11/01/2023
202301	$ 4.790.137,05	07/02/2023
202302	$ 4.786.849,20	08/03/2023

Mes	Cuenta de Ahorros	Fecha de pago
202303	$ 5.299.725,90	13/04/2023
202304	$ 4.635.616,50	09/05/2023
202305	$ 3.159.452,11	08/06/2023
202306	$ 30.561.251,86	11/07/2023
202307	$ 57.025.884,79	14/08/2023
202308	$ 48.498.715,79	07/09/2023
202309	$ 46.804.193,98	06/10/2023
202310	$ 48.379.936,36	07/11/2023
202311	$ 4.039.369,45	06/12/2023
202312	$ 4.030.619,16	05/01/2024
202401	$ 3.903.818,67	06/02/2024
202402	$ 3.506.379,03	06/03/2024
202403	$ 2.355.501,66	05/04/2024
202404	$ 94.083,23	08/05/2024
202405	$ 90.996,53	07/06/2024
TOTAL	**292.545.098,66**	

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2.024).

Cordialmente,

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestión de Mercado Empresas 2
E-mail hcoronado@fiduoccidente.com.co

Elaboró: Jhojan Stiven Palacios Burgos
Revisó: Maria Catalina Orjuela Buitrago, Andrés Felipe García Bejarano

4.9.2 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA

El control de la programación de obra se realiza haciendo uso de la herramienta informática Microsoft Project, el cual es un software de administración de proyectos con el cual se realiza un seguimiento semanal a las actividades de obra. Con esta herramienta es posible administrar proyectos, y gestionar la asignación de tareas y recursos, permite evidenciar y controlar el porcentaje de avance de obra programado y ejecutado.

Durante el mes de diciembre de 2023, fue aprobada la modificación N°2 al contrato de obra y con ello se realizó la actualización de la programación de obra, misma que es objeto de seguimiento y control por parte de esta interventoría a partir del presente informe.

Para el cierre del presente se tiene un avance físico programado de 42,2% y de 41,82% ejecutado. Es importante mencionar que esta programación de actividades está realizada con base en el programa de intervenciones aprobado para la vigencia 2024, por lo que, en él inciden directamente la disponibilidad de recursos para ejecución. Esta programación de obra será objeto de modificación una vez se concluya uno de los procesos modificatorios que se adelantan

En la tabla siguiente se presenta el análisis del avance de obra a la fecha, detallando las actividades que se encuentran en ejecución y aquellas que, por su relevancia en el avance físico como parte de la ruta crítica, son objeto de seguimiento y control exhaustivo a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y las metas físicas programadas para la vigencia, así como el avance financiero de acuerdo al programa de inversiones vigente aprobado.

Tabla 31 Seguimiento a la programación de obra

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
Programa General	$ 344.570.723.202	vie 25/06/21	mar 1/01/30	El valor básico de obra se cambió con la aprobación de la Modificación N°2 al contrato
AÑO 2021	$ 3.352.879.886	vie 25/06/21	vie 31/12/21	
AÑO 2022	$ 24.495.430.663	sáb 1/01/22	sáb 31/12/22	
AÑO 2023	$ 40.807.982.556	dom 1/01/23	dom 31/12/23	
AÑO 2024	$ 64.902.650.642	lun 1/01/24	mar 31/12/24	El valor programado obedece al valor básico aprobado en el programa de intervenciones para la vigencia
FRENTE 1	$ 26.588.070.906	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
45BY01 Puerto Boyacá. L= 2.50 km	$ 904.522.661	lun 1/01/24	sáb 28/09/24	
MEJORAMIENTO	$ 904.522.661	lun 1/01/24	sáb 28/09/24	
2da Calzada de ingreso a Puerto Boyacá, Tramo PR1+008 - PR 1+708 (L= 0,70 km)	$ 904.522.661	lun 1/01/24	sáb 28/09/24	No se ha dado inicio a las actividades, avanzan las gestiones prediales
RUTA 6006 Dos y Medio - Otanche, Parte Baja L=46,60 km	$ 25.683.548.244	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
MEJORAMIENTO	$ 18.370.315.690	lun 1/01/24	sáb 23/11/24	
Mejoramiento Tramo del PR20+640 al PR46+440 (L= 26 km)	$ 18.370.315.690	lun 1/01/24	sáb 23/11/24	
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	Pendiente la presentación de estudio final de cantidades e informe ejecutivo final
EXPLANACIONES	$ 128.553.306	mar 2/01/24	jue 20/06/24	Avanzan las actividades desde el PR22+200 al PR26+000
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 5.424.309.849	lun 19/02/24	dom 18/08/24	Instalación de materiales granulares para conformación de estructura de pavimento desde PR20+900 al PR26
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 3.735.054.344	mar 4/06/24	jue 19/09/24	Instalación de primera capa de mezcla asfáltica del PR20+640 al PR21+052
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 6.373.205.854	vie 2/02/24	mar 1/10/24	Avanza la construcción de obras de drenaje transversal
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 988.323.134	mié 7/08/24	sáb 23/11/24	
OBRAS VARIAS	$ 136.940.000	sáb 6/07/24	vie 22/11/24	Continúa el traslado de cercas de alambre en los tramos de los predios que se cuenta con permiso de intervención voluntaria por parte de los propietarios desde el PR21+400 al PR25+100
TRANSPORTES	$ 6.533.153	mar 2/01/24	sáb 26/10/24	Transporte de material de excavación hacia los zodmes y áreas de disposición aprobadas.
NO PREVISTOS	$ 1.577.396.050	mar 2/01/24	mié 16/10/24	Instalación de geomalla biaxial desde PR22+000 al PR26+000
Tramo del PR0+300 al PR2+120 (L= 2,12 km)	$ 575.665.287	lun 1/01/24	lun 22/07/24	Esta actividad corresponde a mejoramiento
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 214.703.582	mar 2/01/24	lun 22/07/24	No se han concluido las actividades de obras de encole y descole ni disipadores.
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 115.258.985	jue 9/05/24	lun 22/07/24	Actividad desarrollada en el periodo
NO PREVISTOS	$ 245.702.720	mié 6/03/24	lun 22/07/24	
Rehabilitación Tramo del PR10+001 al PR13+050 (L= 3,05 km)	$ 2.128.643.398	lun 1/01/24	mar 14/05/24	Esta actividad corresponde a mejoramiento

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	Estudios y diseños presentados y aprobados desde la vigencia 2023. Esta actividad corresponde a mejoramiento
EXPLANACIONES	$ 37.641.065	mar 2/01/24	dom 28/04/24	No se ejecutaron actividades en el periodo
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.848.987.373	mié 17/01/24	mar 14/05/24	Concluidas las actividades de instalación de segunda capa de mezcla asfáltica.
TRANSPORTES	$ 9.209.200	mar 2/01/24	dom 28/04/24	
NO PREVISTOS	$ 232.805.760	vie 2/02/24	dom 28/04/24	
REHABILITACIÓN	$ 7.083.232.554	lun 1/01/24	sáb 24/08/24	
Rehabilitación Tramos: PR2+120 al PR10+000 y PR13+000 a PR16+200 (L= 11,30 km)	$ 4.378.923.869	lun 1/01/24	sáb 24/08/24	El tramo entre PR10+020 al PR12+880 corresponde a tramo de mejoramiento Actividad desarrollada hasta el PR6+180
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	Diseños presentados por el contratista y aprobados por la Interventoría.
EXPLANACIONES	$ 48.860.426	mar 2/01/24	mié 27/03/24	
Remoción de cercas de alambre	$ 13.604.000	mar 2/01/24	mié 27/03/24	Esta actividad no es necesaria
Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	$ 11.573.175	mar 2/01/24	mié 27/03/24	
Pedraplén compacto	$ 20.237.288	mar 2/01/24	mié 27/03/24	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 2.018.791.280	mar 2/01/24	vie 21/06/24	Construcción de estructura de granulares de acuerdo al diseño aprobado para el mejoramiento.
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.255.422.865	mar 23/01/24	jue 20/06/24	Instalación de mezcla asfáltica desde PR5+000 al PR6+180
Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	$ 1.255.422.865	mar 23/01/24	jue 20/06/24	
ESTRUCTURAS y DRENAJES	$ 662.628.485	mar 2/01/24	sáb 24/08/24	
OBRAS VARIAS	$ 42.961.502	mar 21/05/24	mié 24/07/24	Esta actividad no es necesaria
TRANSPORTES	$ 141.082.711	mar 2/01/24	mié 24/07/24	
NO PREVISTOS	$ 209.176.600	mar 2/01/24	vie 21/06/24	No se ejecutaron actividades en el periodo
MANTENIMIENTO	$ 230.000.000	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
Mantenimiento Tramo del PR0+000 al PR46+640	$ 230.000.000	lun 1/01/24	mié 18/12/24	No se ejecutaron actividades en el periodo
EXPLANACIONES	$ 87.820.850	vie 5/04/24	mié 18/12/24	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 42.097.350	vie 5/04/24	mié 18/12/24	
NO PREVISTOS	$ 100.081.800	vie 5/04/24	mié 18/12/24	
FRENTE 2	$ 10.772.135.613	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
RUTA 6006 Dos y Medio - Otanche, Parte Alta L=47,80 km	$ 10.772.135.613	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
MEJORAMIENTO	$ 9.617.411.911	lun 1/01/24	lun 23/09/24	
Mejoramiento Tramo PR65+890 al PR75+890 (L= 10 km)	$ 9.617.411.911	lun 1/01/24	lun 23/09/24	Avanza la construcción de obras de drenaje y muros de contención en el marco de ampliación de la calzada, principalmente entre los PR70 y PR72.

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
EXPLANACIONES	$ 313.095.818	lun 1/01/24	mié 19/06/24	Explanaciones entre PR71+000 y PR72 para alcanzar ancho de calzada y cota de subrasante
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 1.936.307.193	jue 11/01/24	mié 19/06/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.246.607.760	jue 11/01/24	mar 25/06/24	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 5.556.265.919	sáb 27/01/24	lun 23/09/24	Avanza la construcción de obras de contención e hidráulicas
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 280.706.834	jue 2/05/24	sáb 7/09/24	
OBRAS VARIAS	$ 51.352.500	lun 3/06/24	mar 6/08/24	
TRANSPORTES	$ 23.248.555	sáb 27/01/24	mar 25/06/24	
NO PREVISTOS	$ 209.827.332	vie 5/04/24	lun 23/09/24	
MANTENIMIENTO	$ 1.154.723.703	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
Mantenimiento Tramo PR46+640 al PR94+400	$ 300.000.003	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	No se ejecutaron actividades en el periodo
EXPLANACIONES	$ 114.009.050	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 144.612.000	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	
TRANSPORTES	$ 41.378.953	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	
Atención a Emergencias, Tramo PR75+890 al PR95+400	$ 854.723.700	lun 1/01/24	mié 18/12/24	Remoción de material de derrumbe y transporte del material al zodme
EXPLANACIONES	$ 422.843.867	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
TRANSPORTES	$ 431.879.833	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
FRENTE 3	$ 7.110.130.471	lun 1/01/24	jue 21/11/24	
RUTA 6007 Otanche - Chiquinquirá, L= 90,15 km	$ 7.110.130.471	lun 1/01/24	jue 21/11/24	
MEJORAMIENTO	$ 6.318.949.293	lun 1/01/24	vie 15/11/24	
Mejoramiento Tramo PR50+226 - PR53+226 (L=3 km)	$ 6.318.949.293	lun 1/01/24	vie 15/11/24	
EXPLANACIONES	$ 138.446.967	jue 1/02/24	mié 19/06/24	
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 983.259.401	lun 12/02/24	dom 20/10/24	Conformación de lleno entre vigas de muro en voladizo
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.897.359.958	vie 15/03/24	vie 25/10/24	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 2.863.042.122	vie 23/02/24	dom 20/10/24	Vaciado de concreto de estructuras de contención como muros con cimentación profunda y muros en voladizo Avanza la construcción y adecuación de obras de drenaje transversal
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 244.665.270	vie 13/09/24	vie 15/11/24	
TRANSPORTES	$ 15.144.569	jue 1/02/24	mar 15/10/24	
NO PREVISTOS	$ 177.031.006	lun 12/02/24	vie 25/10/24	
REHABILITACIÓN	$ 118.792.089	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	
Rehabilitación Tramo PR87+700 al PR89+700 (L=2 km)	$ 118.792.089	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	Esta actividad no ha sido concluida, falta en tramo debajo del intercambiador con la ruta que va hacia Santander
EXPLANACIONES	$ 7.202.349	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 20.221.740	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	
NO PREVISTOS	$ 91.368.000	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	
MANTENIMIENTO	$ 672.389.088	lun 1/01/24	jue 21/11/24	

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
Mantenimiento general Tramo PR0+000 al PR90+150	$ 119.000.001	lun 1/04/24	jue 21/11/24	
EXPLANACIONES	$ 42.070.000	lun 1/04/24	jue 21/11/24	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 21.181.880	lun 1/04/24	jue 21/11/24	
TRANSPORTES	$ 55.748.121	lun 1/04/24	jue 21/11/24	
Mantenimiento Tramo PR62+000 al PR68+000 (Adición de fresado + emulsión)	$ 260.552.600	lun 1/01/24	sáb 27/07/24	
EXPLANACIONES	$ 24.943.200	mar 2/01/24	sáb 27/07/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 94.835.000	mar 2/01/24	sáb 27/07/24	
NO PREVISTOS	$ 140.774.400	mar 2/01/24	sáb 27/07/24	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR90+150	$ 63.494.000	lun 1/01/24	lun 23/09/24	
EXPLANACIONES	$ 19.494.000	lun 1/01/24	lun 23/09/24	
TRANSPORTES	$ 44.000.000	lun 1/01/24	lun 23/09/24	
Atención Punto Crítico PR 61+400	$ 229.342.487	lun 1/01/24	vie 27/09/24	Avanzan los estudios y diseños a Fase III para el PC, el contratista de obra no ha presentado la propuesta técnica para las obras de mitigación temporal para atender el punto crítico.
Permisos Sociales	$ 0	lun 1/01/24	mié 1/05/24	
Permisos Ambientales	$ 0	lun 1/01/24	mié 1/05/24	
Permisos Prediales	$ 0	lun 1/01/24	mié 1/05/24	
EXPLANACIONES	$ 13.217.498	mié 1/05/24	mar 18/06/24	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 66.705.264	jue 13/06/24	sáb 20/07/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 96.045.370	mié 10/07/24	vie 16/08/24	
ESTRUCTURAS y DRENAJES	$ 31.575.723	mié 1/05/24	mié 21/08/24	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 16.716.719	vie 6/09/24	vie 27/09/24	
OBRAS VARIAS	$ 2.026.575	vie 6/09/24	vie 27/09/24	
TRANSPORTES	$ 3.055.338	mar 28/05/24	vie 16/08/24	
FRENTE 4	$ 20.432.313.652	lun 1/01/24	mar 31/12/24	
RUTA 6008 Chiquinquirá - Tunja, L=74 km	$ 4.473.721.501	lun 1/01/24	sáb 17/08/24	
MANTENIMIENTO	$ 4.473.721.501	lun 1/01/24	sáb 17/08/24	
Fresado y Parcheo, PR0+000 al PR74+000	$ 4.194.184.996	lun 1/01/24	sáb 17/08/24	
EXPLANACIONES	$ 67.733.876	lun 1/01/24	mar 25/06/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 2.864.362.320	mié 7/02/24	vie 14/06/24	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 1.233.384.800	vie 1/03/24	jue 8/08/24	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 28.704.000	vie 14/06/24	sáb 17/08/24	
Fresado y Parcheo, Sutamarchán Tramo PR29+000 al PR34+000	$ 114.686.864	mié 1/05/24	vie 31/05/24	Actividades concluidas
EXPLANACIONES	$ 6.180.499	mié 1/05/24	vie 31/05/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 108.506.365	mié 1/05/24	vie 31/05/24	
Mantenimiento Tramo PR0+000 al PR74+000	$ 126.753.241	mié 1/05/24	mar 18/06/24	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 126.753.241	mié 1/05/24	mar 18/06/24	

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR74+000	$ 38.096.400	lun 1/01/24	dom 30/06/24	
EXPLANACIONES	$ 11.696.400	jue 1/02/24	dom 30/06/24	
TRANSPORTES	$ 26.400.000	jue 1/02/24	dom 30/06/24	
RUTA 6009 Tunja - Páez, L=118 km	$ 15.958.592.151	lun 1/01/24	mar 31/12/24	
MEJORAMIENTO	$ 14.165.506.297	lun 1/01/24	mar 31/12/24	
Mejoramiento, Tramo vía PR52+580 al PR60+540 (L = 4 Km)	$ 14.165.506.297	lun 1/01/24	mar 31/12/24	
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	Se encuentran en un avance aproximado del 93%.
EXPLANACIONES	$ 388.084.235	jue 1/02/24	jue 22/08/24	Se ejecutaron actividades de explanación desde PR55+940 al PR63+400
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 1.504.639.121	mar 5/03/24	jue 31/10/24	Instalación de granulares para conformación de la estructura de pavimento entre PR59+200 al PR63+300
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 2.827.399.326	vie 5/04/24	jue 31/10/24	Instalación de tramo de primera y segunda capa
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 7.135.336.341	jue 1/02/24	vie 15/11/24	Avanza la construcción de obras de contención y de drenaje, inicio de construcción de muros en gaviones
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 376.917.808	mar 15/10/24	mar 31/12/24	
TRANSPORTES	$ 97.538.562	jue 1/02/24	mar 15/10/24	Transporte de material proveniente de las excavaciones
NO PREVISTOS	$ 1.835.590.905	mar 5/03/24	mar 26/11/24	Instalación de geomalla biaxial para refuerzo de la estructura de pavimento
MANTENIMIENTO	$ 1.793.085.854	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	
Mantenimiento Tramo PR0+000 al PR118+000	$ 1.731.978.188	lun 1/01/24	jue 21/11/24	No se ejecutaron actividades en el periodo
EXPLANACIONES	$ 58.397.420	lun 1/01/24	mié 19/06/24	
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 27.810.000	sáb 18/05/24	jue 22/08/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 7.353.360	vie 5/07/24	dom 20/10/24	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 1.498.173.408	lun 1/01/24	mar 25/06/24	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 17.940.000	mié 18/09/24	jue 21/11/24	
TRANSPORTES	$ 34.320.000	sáb 27/01/24	dom 20/10/24	
NO PREVISTOS	$ 87.984.000	sáb 27/01/24	dom 20/10/24	
Fin de obras	$ 0	jue 21/11/24	jue 21/11/24	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR118+000	$ 61.107.666	lun 1/07/24	sáb 7/12/24	
EXPLANACIONES	$ 18.761.318	lun 1/07/24	sáb 7/12/24	
TRANSPORTES	$ 42.346.348	lun 1/07/24	sáb 7/12/24	
AÑO 2025	$ 35.002.834.221	mié 1/01/25	mié 31/12/25	
AÑO 2026	$ 60.510.637.815	jue 1/01/26	jue 31/12/26	
AÑO 2027	$ 38.488.358.968	vie 1/01/27	vie 31/12/27	
AÑO 2028	$ 43.142.942.410	sáb 1/01/28	sáb 30/12/28	
AÑO 2029	$ 33.867.006.041	lun 1/01/29	lun 31/12/29	

4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

FORMATOS MEPI-MN-IN-6-FR-1
MEPI-MN-IN-6-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

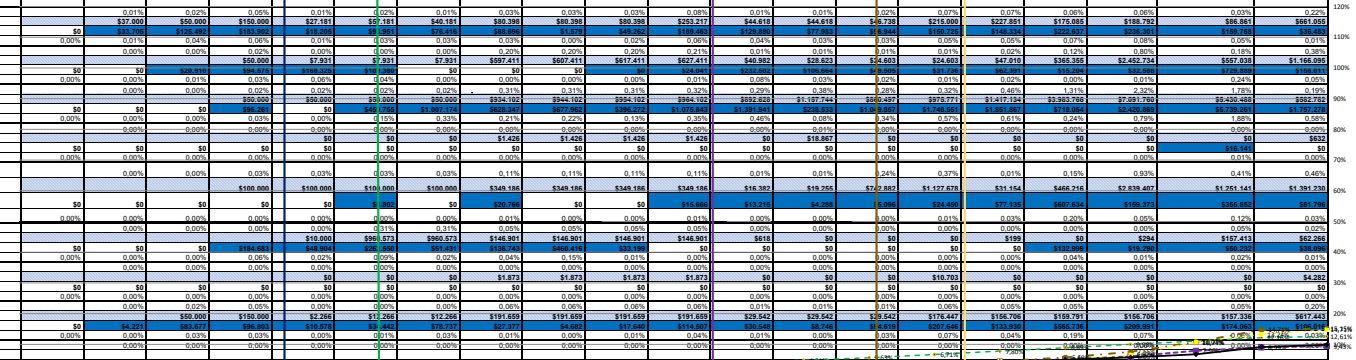
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 48.095.323.054
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado																				
				$ Valor Ejecutado	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
				% Ejecutado	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2023
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P		0,01%	0,02%	0,05%	0,01%	0,02%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,08%	0,01%	0,01%	0,02%	0,07%	0,07%	0,06%	0,06%	0,03%	0,22%
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ P		$37.000	$50.000	$150.000	$27.181	$67.181	$40.181	$80.398	$80.398	$80.398	$253.217	$44.618	$44.618	$6.738	$215.000	$227.851	$175.085	$188.792	$96.861	$661.055
				$ E	$0	$33.705	$125.492	$183.902	$19.205	$9.951	$76.416	$88.696	$1.579	$49.262	$189.463	$129.880	$77.983	$ 6.944	$160.725	$148.334	$222.637	$236.301	$159.768	$36.483
				% E	0,00%	0,01%	0,04%	0,06%	0,01%	0,00%	0,03%	0,03%	0,00%	0,02%	0,06%	0,04%	0,03%	0,00%	0,05%	0,05%	0,07%	0,08%	0,05%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,20%	0,21%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,12%	0,00%	0,18%	0,38%
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ P				$50.000	$7.931	$7.931	$7.931	$597.411	$607.411	$617.411	$627.411	$40.982	$28.623	$14.603	$24.603	$47.018	$365.355	$2.452.734	$557.038	$1.166.099
				$ E	$0	$0	$20.810	$94.673	$198.328	$19.086	$0	$0	$0	$0	$24.041	$232.859	$109.664	$ 9.946	$31.736	$62.295	$13.004	$32.669	$729.889	$198.019
				% E	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,06%	0,03%	0,00%	0,01%	0,02%	0,00%	0,01%	0,24%	0,05%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P				$50.000	$50.000	$50.000	$50.000	$934.102	$944.102	$954.102	$964.102	$892.928	$1.107.744	$809.497	$973.771	$1.417.154	$3.983.766	$7.091.760	$8.430.488	$882.763
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ E	$0	$0	$0	$49.999	$0	$49.999	$1.601.319	$624.182	$571.282	$398.272	$1.073.245	$1.391.553	$258.983	$1.0	$1.745.631	$1.830.852	$710.264	$2.420.866	$5.739.281	$1.767.249
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,15%	0,33%	0,21%	0,22%	0,13%	0,35%	0,46%	0,08%	0,34%	0,57%	0,61%	0,24%	0,79%	1,88%	0,58%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P					$0	$0	$0	$1.426	$1.426	$1.426	$1.426	$0	$18.867	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$632
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$16.741	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P			0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,01%	0,01%	0,24%	0,37%	0,01%	0,15%	0,93%	0,41%	0,46%
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ P				$100.000	$100.000	$100.000	$100.000	$349.186	$349.186	$349.186	$349.186	$16.382	$19.265	$7.282	$1.127.678	$31.154	$466.216	$2.839.407	$1.251.141	$1.391.230
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$1.282	$0	$20.784	$0	$0	$15.666	$13.215	$4.285	$ 5.096	$24.450	$77.135	$607.634	$159.373	$355.852	$81.798
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,20%	0,05%	0,12%	0,03%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P			0,00%	0,00%	0,00%	0,31%	0,31%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,02%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ P				$10.000	$961.573	$960.573	$146.901	$146.901	$146.901	$146.901	$146.901	$618	$0	$0	$0	$199	$0	$294	$157.413	$62.266
				$ E	$0	$0	$0	$184.663	$43.834	$26.266	$14.443	$167.745	$483.410	$32.784	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$122.000	$19.000	$76.212	$19.000
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,02%	0,00%	0,02%	0,04%	0,15%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,01%	0,02%	0,01%
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ P					$0	$0	$0	$1.873	$1.873	$1.873	$1.873	$0	$0	$0	$10.703	$0	$0	$0	$0	$4.282
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P			0,00%	0,02%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%	0,06%	0,01%	0,01%	0,01%	0,06%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,20%
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,39	$ P				$90.000	$150.000	$2.266	$12.266	$12.266	$191.659	$191.659	$191.659	$29.542	$29.542	$29.542	$176.447	$156.706	$159.751	$156.706	$157.336	$617.443
				$ E	$0	$4.221	$83.677	$96.803	$10.878	$3.442	$78.737	$27.377	$4.682	$17.648	$114.507	$36.648	$8.746	$ 4.618	$207.646	$133.938	$569.736	$209.991	$174.063	$19.694
				% E	0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,00%	0,01%	0,03%	0,01%	0,00%	0,01%	0,04%	0,01%	0,00%	0,03%	0,07%	0,04%	0,19%	0,07%	0,06%	0,01%
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	112,90%	$ 68.656.293,11																					



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,16%	0,06%	0,39%	0,38%	0,78%	0,76%	0,77%	0,83%	0,34%	0,43%	0,56%	0,83%	0,62%	1,69%	4,17%	2,50%	1,47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$100.000	$500.000	$197.378	$1.187.951	$1.170.951	$2.302.957	$2.322.957	$2.342.957	$2.535.776	$1.024.769	$1.298.649	$1.704.262	$2.530.201	$1.880.054	$5.150.213	$12.729.694	$7.640.275	$4.485.784
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,04%	0,21%	0,27%	0,66%	1,05%	1,80%	2,56%	3,33%	4,16%	2,73%	3,16%	3,72%	4,55%	4,88%	6,57%	10,74%	13,24%	14,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$137.000	$637.000	$834.378	$2.022.330	$3.193.281	$5.496.238	$7.819.194	$10.162.151	$12.697.926	$8.340.112	$9.638.760	$11.343.022	$13.873.223	$14.888.827	$20.039.039	$32.768.733	$40.409.008	$44.894.793
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,08%	0,22%	0,08%	0,32%	0,40%	0,30%	0,38%	0,16%	0,47%	0,59%	0,14%	0,42%	0,71%	0,74%	0,74%	1,01%	2,37%	0,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$230.090	$656.225	$246.011	$868.880	$1.213.759	$901.929	$1.144.640	$496.373	$1.419.521	$1.798.086	$436.214	$1.296.021	$2.163.108	$2.273.667	$2.262.264	$3.078.412	$7.225.205	$2.177.679
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,09%	0,30%	0,38%	0,70%	1,10%	1,39%	1,77%	1,93%	2,40%	2,99%	3,13%	3,55%	4,26%	5,01%	5,75%	6,76%	9,12%	9,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$268.016	$924.230	$1.170.241	$2.139.121	$3.352.880	$4.254.809	$5.399.448	$5.895.822	$7.315.343	$9.113.429	$9.549.643	$10.845.664	$13.008.772	$15.282.439	$17.544.693	$20.623.106	$27.848.311	$30.025.990

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ -	0,00%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 19.555.034	31,34%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
PROGRAMA DE INVERSIONES ☐
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 20/08/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388
PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
				% Ejecutado	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P	0,27%	0,08%	0,17%	0,18%	0,13%	0,05%	0,08%	0,08%	0,06%	0,06%	0,09%	0,19%	0,10%	0,12%	0,14%	0,13%	0,12%	0,30%	0,28%	0,06%
				$ P	$826.319	$236.997	$526.462	$534.495	$408.831	$160.464	$235.244	$248.862	$194.696	$174.379	$275.883	$571.489	$298.218	$357.539	$414.647	$410.898	$372.095	$919.286	$856.666	$157.909
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ E	$105.433	$514.691	$230.016	$279.350	$379.142	$744.059	$771.541	$264.695	$220.551	$576.836	$86.392									
				% E	0,03%	0,17%	0,08%	0,09%	0,12%	0,24%	0,25%	0,09%	0,07%	0,19%	0,03%									
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P	0,48%	0,13%	0,21%	0,07%	0,23%	0,31%	0,00%	0,02%	0,27%	0,01%	0,40%	0,60%	0,55%	0,26%	0,41%	0,58%	0,35%	0,75%	0,06%	0,03%
				$ P	$1.457.618	$404.133	$652.015	$219.272	$703.691	$943.411	$145.314	$50.923	$820.497	$19.348	$1.216.555	$1.835.630	$1.671.722	$803.857	$1.262.498	$1.776.902	$1.082.330	$2.276.908	$169.819	$103.744
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ E	$481.558	$200.861	$280.548	$68.928	$124.414	$872.585	$1.791.436	$978.166	$1.282.416	$263.548	$807.528									
				% E	0,15%	0,06%	0,09%	0,02%	0,04%	0,19%	0,59%	0,32%	0,45%	0,09%	0,26%									
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P	0,24%	0,52%	0,40%	0,57%	0,11%	0,12%	0,24%	0,54%	0,61%	0,55%	0,59%	0,22%	0,74%	0,38%	0,49%	0,30%	0,67%	0,13%	0,49%	0,64%
				$ P	$728.478	$1.993.317	$1.228.094	$1.728.427	$324.819	$376.139	$732.424	$1.642.209	$1.875.303	$1.673.224	$1.802.611	$670.962	$2.254.782	$1.084.062	$1.508.302	$911.469	$2.056.763	$389.898	$1.491.538	$1.962.739
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ E	$2.146.504	$1.027.740	$1.444.467	$1.845.400	$1.067.338	$2.276.727	$295.141	$940.787	$1.304.461	$968.317	$1.328.122									
				% E	1,03%	0,52%	0,47%	0,44%	0,36%	0,72%	0,33%	0,21%	1,08%	0,31%	0,43%									
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$790	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P	0,57%	0,38%	0,67%	1,69%	1,71%	1,33%	0,56%	1,03%	0,70%	0,61%	0,12%	0,28%	0,16%	0,87%	0,85%	0,92%	0,90%	0,87%	1,23%	1,35%
				$ P	$1.739.037	$1.166.854	$2.040.035	$5.160.058	$5.235.243	$4.066.236	$1.696.354	$3.154.759	$2.125.492	$1.846.584	$362.309	$859.370	$474.482	$2.643.516	$2.587.961	$2.797.876	$2.754.428	$2.664.118	$3.756.984	$4.132.765
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ E	$188.585	$276.105	$179.018	$528.862	$358.012	$560.672	$962.001	$1.089.053	$1.089.418	$439.281	$0									
				% E	0,06%	0,09%	0,06%	0,17%	0,12%	0,18%	0,33%	0,36%	0,36%	0,14%	0,00%									
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P	0,03%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,03%	0,13%	0,01%	0,04%	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,04%	0,06%	0,08%
				$ P	$77.833	$16.056	$24.483	$16.056	$28.055	$149.116	$84.484	$386.605	$42.108	$123.425	$809.157	$0	$0	$0	$0	$153.264	$156.956	$119.353	$189.444	$243.013
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ E	$2.748	$0	$0	$0	$0	$147.784	$71.504	$84.789	$29.913	$14.551	$0									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,01%	0,03%	0,01%	0,04%	0,00%									
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,01%	0,00%	0,00%	0,03%	0,05%	0,03%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%
				$ P	$6.352	$13.182	$36.587	$71.460	$32.541	$7.000	$11.131	$82.847	$161.352	$106.398	$50.005									
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ E	$4.658	$2.051	$198	$0	$0	$1.091	$2.878	$0	$0	$0	$0									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	25,78%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P	0,25%	0,17%	0,17%	0,15%	22,06% 0,15%	0,15%	0,02%	21,73%	0,04%	0,03%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%
				$ P	$771.864	$507.464	$503.993	$446.381	$471.122	$468.549	$82.445	$6.538.309	$418.231	$166.513	$0	$160.886	$90.631	$92.468	$95.260	$94.193	$93.522	$97.013	$49.244	$46.763
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,35	$ E	$124.176	$41.005	$43.581	$43.581	$43.581	$43.581	$43.581	$43.581	$43.581	$43.581	$0									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P																				
				$ P																				
	$0	0,00%	-	$ E																				
				% E																				
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																					
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.670.723,20**	113%	$ 68.656.293,11																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,84%	1,29%	1,64%	2,68%	2,36%	2,02%	0,97%	1,84%	1,75%	1,35%	1,52%	1,34%	1,57%	1,63%	1,92%	2,02%	2,15%	2,13%	2,15%	2,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.607.230	$3.928.005	$5.013.619	$8.165.150	$7.194.299	$6.149.983	$2.959.481	$5.623.651	$5.329.029	$4.109.781	$4.653.984	$4.103.036	$4.789.835	$4.981.443	$5.866.666	$6.158.862	$6.547.532	$6.512.402	$6.558.200	$6.677.346
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,56%	12,45%	14,10%	16,77%	19,13%	21,14%	22,11%	23,96%	25,70%	27,06%	28,57%	23,84%	25,41%	27,04%	28,96%	30,98%	33,12%	37,41%	37,41%	39,60%
	VALOR (Miles de Pesos)	$50.502.023	$38.009.522	$43.023.140	$51.188.290	$58.382.589	$64.532.572	$67.492.052	$73.115.703	$78.444.733	$82.554.514	$87.208.498	$72.759.328	$77.549.164	$82.530.607	$88.399.275	$94.558.137	$101.105.669	$107.618.072	$114.176.271	$120.853.616
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,33%	1,24%	0,86%	0,85%	0,73%	1,49%	1,58%	1,62%	2,05%	0,82%	0,72%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.055.528	$3.776.006	$2.626.395	$2.594.643	$2.225.982	$4.542.396	$4.747.856	$3.101.029	$6.268.845	$2.492.742	$2.206.892	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	11,17%	12,40%	13,26%	14,11%	14,84%	16,33%	17,88%	18,90%	20,95%	21,77%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%
	VALOR (Miles de Pesos)	$34.081.517	$37.857.523	$40.483.918	$43.078.561	$45.304.543	$49.846.929	$54.594.785	$57.695.814	$63.954.659	$66.447.401	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 20.754.960	33,26%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los Ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 20/09/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
				% Ejecutado	2024	2024	2024	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2026	2026	2026	2026	2026
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P	0,02%	0,02%	0,17%	0,04%	0,04%	0,05%	0,05%	0,07%	0,08%	0,08%	0,06%	0,06%	0,05%	0,04%	0,04%	0,11%	0,11%	0,14%	0,14%	0,18%
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ P	$61.908	$47.576	$509.400	$123.476	$123.476	$164.635	$164.635	$205.794	$246.953	$246.953	$185.214	$185.214	$164.635	$123.476	$123.476	$331.075	$331.075	$441.433	$441.433	$551.792
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P	0,33%	0,01%	0,05%	0,15%	0,15%	0,21%	0,21%	0,26%	0,31%	0,31%	0,23%	0,23%	0,21%	0,15%	0,15%	0,34%	0,34%	0,45%	0,45%	0,56%
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ P	$1.016.936	$21.209	$148.159	$471.167	$471.167	$628.223	$628.223	$785.278	$942.336	$942.336	$706.751	$706.751	$628.223	$471.167	$471.167	$1.026.992	$1.026.992	$1.369.323	$1.369.323	$1.711.654
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P	1,28%	0,00%	0,00%	0,18%	0,18%	0,23%	0,23%	0,29%	0,35%	0,35%	0,26%	0,26%	0,23%	0,18%	0,18%	0,19%	0,19%	0,26%	0,26%	0,32%
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ P	$3.095.467	$0	$0	$535.107	$535.107	$713.476	$713.476	$891.845	$1.070.214	$1.070.214	$802.660	$802.660	$713.476	$535.107	$535.107	$958.954	$958.954	$785.325	$785.325	$981.656
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P	0,36%	1,28%	0,00%	0,25%	0,25%	0,34%	0,34%	0,42%	0,50%	0,50%	0,38%	0,38%	0,34%	0,25%	0,25%	0,40%	0,40%	0,53%	0,53%	0,67%
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ P	$1.113.060	$3.903.138	$0	$770.508	$770.508	$1.027.344	$1.027.344	$1.284.180	$1.541.016	$1.541.016	$1.155.762	$1.155.762	$1.027.344	$770.508	$770.508	$1.224.257	$1.224.257	$1.632.343	$1.632.343	$2.040.429
				$ E																				
				% E																				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P	0,14%	0,18%	0,11%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ P	$435.693	$559.039	$339.228	$31.938	$31.938	$42.585	$42.585	$53.231	$63.877	$63.877	$47.908	$47.908	$42.585	$31.938	$31.938	$51.611	$51.611	$68.824	$68.824	$81.030
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ P	$2.389	$2.389	$27.389	$4.389	$4.389	$5.851	$5.851	$7.314	$8.777	$8.777	$6.583	$6.583	$5.851	$4.389	$4.389	$7.587	$7.587	$10.116	$10.116	$12.644
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P	0,01%	0,02%	0,16%	0,05%	0,05%	0,07%	0,07%	0,09%	0,11%	0,11%	0,08%	0,08%	0,07%	0,05%	0,05%	0,13%	0,13%	0,18%	0,18%	0,22%
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,35	$ P	$39.112	$58.306	$491.322	$163.985	$163.985	$218.113	$218.113	$272.641	$327.169	$327.169	$245.377	$245.377	$218.113	$163.985	$163.985	$403.119	$403.119	$537.487	$537.487	$671.859
				$ E																				
				% E																				
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																					
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.670.723,20**	113%	$ 68.656.293,11																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	1,51%	0,49%	0,69%	0,69%	0,92%	0,92%	1,15%	1,38%	1,38%	1,03%	1,03%	0,92%	0,69%	0,69%	1,19%	1,19%	1,59%	1,59%	1,98%
	VALOR (Miles de Pesos)	$6.600.564	$4.616.656	$1.488.107	$2.100.170	$2.100.170	$2.800.227	$2.800.227	$3.500.283	$4.200.340	$4.200.340	$3.150.255	$3.150.255	$2.800.227	$2.100.170	$2.100.170	$3.630.638	$3.630.638	$4.840.851	$4.840.851	$6.051.064
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	41,76%	43,27%	43,76%	44,45%	45,13%	46,05%	46,97%	48,12%	49,49%	50,87%	51,90%	52,93%	53,85%	54,54%	55,23%	56,42%	57,61%	59,19%	60,78%	62,76%
	VALOR (Miles de Pesos)	$127.454.180	$132.070.836	$133.558.944	$135.659.114	$137.759.284	$140.559.511	$143.359.737	$146.860.021	$151.060.361	$155.260.701	$158.410.956	$161.561.211	$164.361.438	$166.461.608	$168.561.778	$172.192.416	$175.823.055	$180.663.906	$185.504.757	$191.555.820
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%
	VALOR (Miles de Pesos)	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 20.754.960	33,26%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRA - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

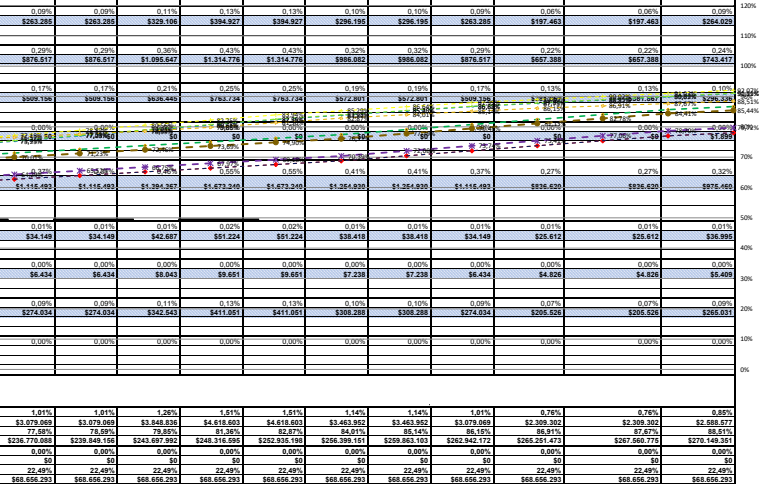
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
				% Ejecutado	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2028
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P	0,22%	0,22%	0,16%	0,16%	0,14%	0,11%	0,11%	0,06%	0,06%	0,09%	0,09%	0,11%	0,13%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%	0,06%	0,06%	0,09%
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ P	$662.150	$662.150	$496.612	$496.612	$441.433	$331.075	$331.075	$197.463	$197.463	$263.285	$263.285	$329.106	$394.927	$394.927	$296.195	$296.195	$263.285	$197.463	$197.463	$264.029
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P	0,67%	0,67%	0,50%	0,50%	0,45%	0,34%	0,34%	0,22%	0,22%	0,29%	0,29%	0,36%	0,43%	0,43%	0,32%	0,32%	0,29%	0,22%	0,22%	0,24%
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ P	$2.053.984	$2.053.984	$1.540.488	$1.540.488	$1.369.323	$1.026.992	$1.026.992	$657.388	$657.388	$876.517	$876.517	$1.095.647	$1.314.776	$1.314.776	$986.082	$986.082	$876.517	$657.388	$657.388	$743.417
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 422.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P	0,39%	0,39%	0,29%	0,29%	0,26%	0,19%	0,19%	0,13%	0,13%	0,17%	0,17%	0,21%	0,25%	0,25%	0,19%	0,19%	0,17%	0,13%	0,13%	0,10%
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ P	$1.777.988	$1.777.988	$883.491	$883.491	$789.325	$589.994	$589.994	$281.997	$281.997	$509.196	$509.196	$636.445	$763.734	$763.734	$572.801	$572.801	$509.196	$381.987	$381.987	$429.336
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.996	30,42%	2,31%	% P	0,80%	0,80%	0,60%	0,60%	0,53%	0,40%	0,40%	0,27%	0,27%	0,33%	0,33%	0,40%	0,47%	0,47%	0,36%	0,36%	0,32%	0,27%	0,27%	0,32%
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ E	$3.448.514	$2.448.514	$1.632.343	$1.632.343	$1.224.257	$1.224.257	$816.171	$816.171	$816.171	$1.020.214	$1.020.214	$1.224.257	$1.428.300	$1.428.300	$1.071.225	$1.071.225	$918.193	$714.086	$714.086	$836.620
				% E																				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ P	$97.236	$97.236	$72.927	$72.927	$64.824	$48.618	$48.618	$25.612	$25.612	$34.149	$34.149	$42.687	$51.224	$51.224	$38.418	$38.418	$34.149	$25.612	$25.612	$36.995
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ P	$15.173	$15.173	$11.380	$11.380	$10.116	$7.587	$7.587	$4.826	$4.826	$6.434	$6.434	$8.043	$9.651	$9.651	$7.238	$7.238	$6.434	$4.826	$4.826	$5.409
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P	0,26%	0,26%	0,20%	0,20%	0,18%	0,13%	0,13%	0,07%	0,07%	0,09%	0,09%	0,11%	0,13%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%	0,07%	0,07%	0,09%
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,35	$ P	$806.231	$806.231	$604.673	$604.673	$537.487	$403.115	$403.115	$205.526	$205.526	$274.034	$274.034	$342.543	$411.051	$411.051	$308.288	$308.288	$274.034	$205.526	$205.526	$265.031
				$ E																				
				% E																				
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.670.723,20	113%	$ 68.656.293,11																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,38%	2,38%	1,78%	1,78%	1,59%	1,19%	1,19%	0,76%	0,76%	1,01%	1,01%	1,26%	1,51%	1,51%	1,14%	1,14%	1,01%	0,76%	0,76%	0,85%
	VALOR (Miles de Pesos)	$7.261.277	$7.261.277	$5.446.957	$5.446.957	$4.840.851	$3.630.638	$3.630.638	$2.309.302	$2.309.302	$3.079.069	$3.079.069	$3.848.836	$4.618.603	$4.618.603	$3.463.952	$3.463.962	$3.079.069	$2.309.302	$2.309.302	$2.588.577
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	65,14%	67,52%	69,30%	71,09%	72,68%	73,87%	75,06%	75,81%	76,57%	77,58%	78,59%	79,85%	81,36%	82,87%	84,01%	85,14%	86,15%	86,91%	87,67%	88,51%
	VALOR (Miles de Pesos)	$198.817.097	$206.078.373	$211.524.331	$216.970.288	$221.811.139	$225.441.778	$229.072.416	$231.381.717	$233.691.019	$236.770.088	$239.849.156	$243.697.992	$248.316.595	$252.935.198	$256.399.151	$259.863.103	$262.942.172	$265.251.473	$267.560.775	$270.149.351
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%
	VALOR (Miles de Pesos)	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293



* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 20.754.960	33,26%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRA - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 308.871.784.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 48.096.303.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES 81 FEBRERO 2028	MES 82 MARZO 2028	MES 83 ABRIL 2028	MES 84 MAYO 2028	MES 85 JUNIO 2028	MES 86 JULIO 2028	MES 87 AGOSTO 2028	MES 88 SEPTIEMBRE 2028	MES 89 OCTUBRE 2028	MES 90 NOVIEMBRE 2028	MES 91 DICIEMBRE 2028	MES 92 ENERO 2029	MES 93 FEBRERO 2029	MES 94 MARZO 2029	MES 95 ABRIL 2029	MES 96 MAYO 2029	MES 97 JUNIO 2029	MES 98 JULIO 2029	MES 99 AGOSTO 2029
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120 / $30.284.635	15,39% / 9,92%	2,06% / $ 6.291.232,93	% P $ P $ E % E	0,09% $264.029	0,12% $352.038	0,12% $352.038	0,14% $440.048	0,17% $528.057	0,17% $528.057	0,13% $396.043	0,13% $396.043	0,12% $352.038	0,09% $264.029	0,09% $264.029	0,20% $624.734	0,20% $624.734	0,20% $624.734	0,20% $624.734	0,20% $624.734	0,20% $624.734	0,00% $0	0,00% $0
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738 / $78.518.618	21,58% / 25,73%	2,89% / $ 8.804.952,54	% P $ P $ E % E	0,24% $743.417	0,32% $991.223	0,32% $991.223	0,41% $1.239.029	0,49% $1.486.835	0,49% $1.486.835	0,37% $1.115.126	0,37% $1.115.126	0,32% $991.223	0,24% $743.417	0,24% $743.417	0,50% $1.537.979	0,50% $1.537.979	0,50% $1.537.979	0,50% $1.537.979	0,50% $1.537.979	0,50% $1.537.979	0,00% $0	0,00% $0
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 422.1, 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882 / $96.726.569	18,74% / 31,69%	12,88% / $ 39.308.563,29	% P $ P $ E % E	0,10% $296.336	0,13% $396.115	0,13% $396.115	0,16% $495.894	0,19% $594.673	0,19% $594.673	0,15% $444.805	0,15% $444.805	0,13% $396.115	0,10% $296.336	0,10% $296.336	0,46% $1.393.080	0,46% $1.393.080	0,46% $1.393.080	0,46% $1.393.080	0,46% $1.393.080	0,46% $1.393.080	0,46% $1.393.080	0,46% $1.393.080
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423 / $47.795	0,01% / 0,02%	0,01% / $ 16.140,59	% P $ P $ E % E	0,00% $1.899	0,00% $2.532	0,00% $2.532	0,00% $3.165	0,00% $3.799	0,00% $3.799	0,00% $2.849	0,00% $2.849	0,00% $2.532	0,00% $1.899	0,00% $1.899	0,00% $0	0,00% $0	0,00% $0	0,00% $0	0,00% $0	0,00% $0	0,00% $0	0,00% $0
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396 / $105.507.916	30,42% / 34,57%	2,31% / $ 7.045.069,03	% P $ P $ E % E	0,32% $975.460	0,43% $1.300.613	0,43% $1.300.613	0,53% $1.625.766	0,64% $1.950.919	0,64% $1.950.919	0,48% $1.463.189	0,48% $1.463.189	0,43% $1.300.613	0,32% $975.460	0,32% $975.460	0,30% $915.967	0,30% $915.967	0,30% $915.967	0,30% $915.967	0,30% $915.967	0,30% $915.967	0,30% $915.967	0,30% $915.967
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546 / $7.030.015	0,55% / 2,30%	0,60% / $ 1.838.798,63	% P $ P $ E % E	0,01% $36.995	0,02% $49.327	0,02% $49.327	0,02% $61.659	0,02% $73.991	0,02% $73.991	0,02% $55.493	0,02% $55.493	0,02% $49.327	0,01% $36.995	0,01% $36.995	0,02% $76.145	0,02% $76.145	0,02% $76.145	0,02% $76.145	0,02% $76.145	0,02% $76.145	0,02% $76.145	0,02% $76.145
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793 / $687.322	0,05% / 0,23%	0,00% / $ 13.107,74	% P $ P $ E % E	0,00% $5.409	0,00% $7.212	0,00% $7.212	0,00% $9.015	0,00% $10.818	0,00% $10.818	0,00% $8.114	0,00% $8.114	0,00% $7.212	0,00% $5.409	0,00% $5.409	0,00% $4.688	0,00% $9.440	0,00% $9.440	0,00% $9.440	0,00% $9.440	0,00% $9.440	0,00% $9.440	0,00% $9.440
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040 / $25.767.854	13,25% / 8,44%	1,75% / $ 5.338.428,35	% P $ P $ E % E	0,09% $265.031	0,12% $353.379	0,12% $353.379	0,14% $441.718	0,17% $530.062	0,17% $530.062	0,13% $397.546	0,13% $397.546	0,12% $353.379	0,09% $265.031	0,09% $265.031	0,07% $217.303	0,07% $217.303	0,07% $217.303	0,07% $217.303	0,07% $217.303	0,07% $217.303	0,07% $217.303	0,07% $217.303
TOTAL OTROS ÍTEMS	$0 / $0	0,00% / 0,00%	0,00% / $ -	% P $ P $ E % E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																				
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	113%	$ 68.656.293,11																				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES		%			0,85%	1,13%	1,13%	1,41%	1,70%	1,70%	1,27%	1,27%	1,13%	0,85%	0,85%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	0,86%	0,86%
		VALOR (Miles de Pesos)			$2.586.577	$3.451.435	$3.451.435	$4.314.294	$5.177.153	$5.177.153	$3.882.865	$3.882.865	$3.451.435	$2.586.577	$2.586.577	$4.769.895	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$2.611.935
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA		%			89,36%	90,49%	91,62%	93,04%	94,73%	96,43%	97,70%	98,98%	100,11%	100,95%	101,80%	103,37%	104,93%	106,49%	108,06%	109,62%	111,19%	112,04%	112,90%
		VALOR (Miles de Pesos)			$272.737.928	$276.189.363	$279.640.799	$283.955.093	$289.132.246	$294.309.399	$298.192.264	$302.075.129	$305.526.564	$308.115.141	$310.703.717	$315.473.612	$320.248.260	$325.022.908	$329.797.556	$334.572.204	$339.346.852	$341.958.788	$344.570.723
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES		%			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		VALOR (Miles de Pesos)			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA		%			22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%
		VALOR (Miles de Pesos)			$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.67	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825	$ 20.754.960	33,26%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	% Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Aprueba Firma:
Nombre: ANDRÉS EDUARDO RAMÓN VELÁSTEGUI
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: R2022046502

Aprueba Firma:
Nombre: MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Revisó Firma: Firmado digitalmente por LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Titular Gerencia: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
Matrícula Profesional No.: 22202-273807

Aprueba Firma
Nombre: RICARDO BAEZ GARCIA
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-086579 CND

Revisó Firma: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Revisó Firma: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Revisó Firma:
Nombre: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 70202 - 136686

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 5

FECHA: 4 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 40 **DE** 1 al 30 de septiembre de 2024 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 687.811.177

SEGUIMIENTO No. 40
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 972 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2032" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 395 (En meses sesión contrato principal) **PLAZO ACUMULADO:** 60 (En meses sesión las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31/08/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 765 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) **FECHA DE REANUDACIÓN:** 765 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):** $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
				% Ejecutado	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2023
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 200.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P		0,01%	0,02%	0,05%	0,01%	0,02%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,06%	0,01%	0,03%	0,02%	0,07%	0,07%	0,06%	0,06%	0,03%	0,22%
	$30.284.635	9,92%	9.292.369,26	$ P		$37.000	$50.000	$150.000	$27.181	$57.181	$40.181	$80.398	$80.398	$80.398	$253.217	$44.618	$44.618	$45.738	$215.000	$227.851	$175.085	$188.782	$86.861	$661.955
				$ E	$0	$31.759	$125.459	$163.902	$18.805	$9.853	$79.618	$69.206	$0	$69.282	$169.360	$129.268	$17.993	$0	$155.735	$145.334	$221.837	$2.836.381	$109.788	$31.666
				% E	0,00%	0,01%	0,04%	0,06%	0,01%	0,00%	0,03%	0,03%	0,00%	0,02%	0,06%	0,04%	0,01%	0,00%	0,05%	0,05%	0,07%	0,98%	0,05%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,08%	% P		0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,20%	0,21%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,12%	0,80%	0,18%	0,38%
	$78.518.618	25,73%	21.622.241,71	$ P				$50.000	$7.931	$7.931	$7.931	$597.411	$607.411	$617.411	$627.411	$40.992	$24.603	$24.603	$47.010	$365.359	$2.452.734	$267.036	$1.166.092	
				$ E	$0	$0	$20.000	$50.000	$190.324	$10.000	$0	$0	$0	$0	$0	$20.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,08%	0,03%	0,02%	0,01%	0,02%	0,00%	0,01%	0,24%	0,05%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P		0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,31%	0,31%	0,32%	0,32%	0,29%	0,38%	0,28%	0,32%	0,46%	1,31%	2,32%	1,78%	3,95%
	$96.726.569	31,69%	51.665.457,76	$ P				$50.000	$30.000	$5.000	$50.000	$924.105	$294.105	$954.105	$991.105	$892.605	$1.127.748	$85.497	$973.771	$1.417.133	$3.393.766	$7.091.760	$5.439.486	$384.784
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.407.184	$423.340	$472.940	$288.210	$1.075.353	$1.191.941	$179.153	$1.614.951	$1.774.153	$1.274.054	$2.481.866	$5.799.761	$1.772.236	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,14%	0,33%	0,21%	0,22%	0,13%	0,35%	0,46%	0,08%	0,34%	0,57%	0,61%	0,24%	0,79%	1,48%	0,58%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P							$0	$0	$0	$1.426	$1.426	$1.426	$0	$18.867	$0	$0	$0	$0	$0	$632
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$13.186	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	4,88%	% P		0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,01%	0,01%	0,24%	0,37%	0,01%	0,15%	0,93%	0,41%	0,46%
	$105.507.916	34,57%	14.901.351,58	$ P				$100.000	$100.000	$100.000	$100.000	$349.186	$349.186	$349.186	$349.186	$16.393	$10.768	$732.882	$1.127.678	$31.154	$466.316	$2.839.407	$1.351.143	$1.391.230
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$1.283	$0	$20.186	$0	$0	$15.668	$13.215	$4.281	$5.096	$24.406	$77.135	$607.634	$109.573	$355.858	$81.796
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,20%	0,05%	0,12%	0,03%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,03%	0,03%	0,04%	0,04%	0,04%	0,02%
	$7.030.015	2,30%	1.870.858,47	$ P				$100.000	$10.000	$91.573	$960.573	$146.991	$146.991	$146.991	$146.991	$618	$0	$0	$0	$195	$0	$294	$157.413	$62.266
				$ E	$0	$0	$0	$100.000	$10.000	$91.573	$960.573	$146.991	$146.991	$146.991	$146.991	$618	$0	$0	$0	$195	$0	$294	$157.413	$62.266
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,00%	0,05%	0,56%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,04%
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	106.363,88	$ P							$0	$0	$1.873	$1.873	$1.873	$1.873	$0	$0	$0	$18.760	$0	$0	$0	$4.262
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P		0,00%	0,00%	0,02%	0,05%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,01%	0,01%	0,01%	0,06%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,20%
	$25.767.854	8,44%	6.401.393,50	$ P		$50.000	$150.000	$2.266	$12.266	$12.266	$191.659	$191.659	$191.659	$191.659	$29.542	$29.542	$29.542	$176.447	$156.706	$159.791	$156.706	$157.336	$617.443
				$ E	$0	$4.223	$53.877	$56.803	$10.375	$5.746	$76.787	$27.777	$4.282	$17.249	$14.337	$8.508	$6.708	$3.432	$167.648	$139.939	$109.736	$109.281	$121.248	$19.742
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,04%	0,00%	0,01%	0,04%	0,01%	0,00%	0,00%	0,07%	0,04%	0,10%	0,07%	0,08%	0,01%
	$0	0,00%	-	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	34,69%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	112,90%	$ 105.876.176,79																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES	
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO / EJECUTADO
BARRAS	$ Valor
PROGRAMACIÓN INICIAL	
REPROGRAMACIÓN 1	
REPROGRAMACIÓN 2	
REPROGRAMACIÓN 3	
REPROGRAMACIÓN 4	
REPROGRAMACIÓN 5	
REPROGRAMACIÓN 6	
REPROGRAMACIÓN 7	
REPROGRAMACIÓN 8	

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,02%	0,16%	0,06%	0,39%	0,38%	0,75%	0,76%	0,77%	0,83%	0,34%	0,43%	0,56%	0,83%	0,62%	1,69%	4,17%	2,50%	1,47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$100.000	$500.000	$197.378	$1.187.951	$1.179.951	$2.302.957	$2.322.957	$2.342.957	$2.535.776	$1.024.768	$1.298.649	$1.704.262	$2.530.201	$1.880.054	$5.150.213	$12.729.684	$7.640.275	$4.485.784
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,21%	0,27%	0,66%	1,05%	1,80%	2,56%	3,33%	4,16%	2,73%	3,16%	3,72%	4,55%	4,85%	6,52%	10,74%	13,24%	14,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$137.000	$637.000	$834.378	$2.022.330	$3.193.281	$5.496.238	$7.819.194	$10.162.151	$12.697.926	$8.340.112	$9.638.760	$11.343.022	$13.873.223	$14.888.827	$20.039.039	$32.768.723	$40.409.008	$44.894.793
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,08%	0,22%	0,08%	0,32%	0,40%	0,30%	0,38%	0,16%	0,47%	0,58%	0,14%	0,42%	0,71%	0,74%	0,74%	1,01%	2,37%	0,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$230.000	$656.225	$246.011	$868.885	$1.213.750	$901.923	$1.144.640	$498.373	$1.419.521	$1.798.086	$430.214	$1.298.021	$2.163.108	$2.273.617	$2.262.264	$3.078.412	$7.225.285	$2.177.670
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,09%	0,30%	0,38%	0,70%	1,10%	1,39%	1,77%	1,93%	2,40%	2,98%	3,13%	3,55%	4,26%	5,01%	5,75%	6,76%	9,12%	9,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$268.005	$924.230	$1.170.241	$2.139.121	$3.352.880	$4.254.809	$5.399.448	$5.895.822	$7.315.343	$9.113.429	$9.543.643	$10.845.664	$13.008.772	$15.282.390	$17.544.653	$20.623.106	$27.848.391	$30.025.990

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.464.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS / DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 571.620	33,33%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.370.832	63,21%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 452.168	63,21%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.120.367	51,48%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PAGINA	2 DE 5

FECHA: 4 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - OBVEO CENTRO

DIRECCION TERRITORIAL: BOYACA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 **DE** 1 al 30 de septiembre de 2024 (Indicar de mes a año)

VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 607.911.177

SEGUIMIENTO No. 40 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 972 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACA - OTANCHE – CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 992 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 992 (En meses según contrato original) **PLAZO ACUMULADO:** 99 (En meses según las ordenes sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/08/2021 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) **FECHA DE REANUDACIÓN:** N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):** $ 48.095.923.064

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado	FEBRERO 2023	MARZO 2023	ABRIL 2023	MAYO 2023	JUNIO 2023	JULIO 2023	AGOSTO 2023	SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P	0,27%	0,08%	0,17%	0,18%	0,13%	0,05%	0,08%	0,08%	0,06%	0,06%	0,00%	0,19%	0,10%	0,12%	0,14%	0,13%	0,12%	0,30%	0,28%	0,05%
	$30.284.635	9,92%	9.292.369,26	$ E	$826.319	$236.997	$526.452	$534.495	$408.831	$150.464	$235.541	$249.692	$194.496	$174.379	$275.863	$571.469	$288.218	$357.520	$414.647	$410.898	$372.095	$919.266	$856.666	$157.905
				% E	0,09%	0,17%	0,08%	0,09%	0,12%	0,24%	0,25%	0,09%	0,07%	0,19%	0,03%	0,09%	0,23%	0,15%	0,15%	0,19%	0,09%	0,04%	0,04%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,08%	% P	0,46%	0,13%	0,21%	0,07%	0,19%	0,11%	0,43%	0,03%	0,03%	0,03%	0,40%	0,63%	0,52%	0,86%	0,41%	0,56%	0,36%	0,76%	0,63%	0,09%
	$78.518.618	25,73%	21.622.241,71	$ P	$1.457.618	$404.133	$652.015	$218.272	$709.491	$943.511	$145.314	$50.923	$820.497	$19.349	$1.236.555	$1.835.630	$1.671.722	$803.857	$1.262.498	$1.776.353	$1.082.393	$2.275.908	$169.819	$103.744
				$ E	$488.705	$238.997	$526.452	$534.495	$408.831	$150.464	$271.191	$249.692	$194.496	$174.379	$275.863	$571.469	$288.218	$357.520	$414.647	$410.898	$372.095	$919.266	$856.666	$157.905
				% E	0,15%	0,09%	0,20%	0,08%	0,12%	0,06%	0,08%	0,09%	0,06%	0,06%	0,09%	0,20%	0,10%	0,12%	0,14%	0,13%	0,12%	0,30%	0,28%	0,05%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 468.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	0,24%	0,52%	0,40%	0,57%	0,13%	0,12%	0,24%	0,54%	0,61%	0,56%	0,59%	0,22%	0,74%	0,36%	0,49%	0,30%	0,67%	0,13%	0,49%	0,64%
	$96.726.569	31,69%	51.665.457,79	$ P	$726.479	$1.972.121	$1.728.054	$1.787.427	$724.819	$576.135	$722.424	$1.642.259	$1.823.300	$1.673.224	$1.892.611	$670.392	$2.254.782	$1.064.092	$1.768.292	$911.409	$2.296.783	$386.892	$1.491.539	$1.963.738
				$ E	$1.141.520	$1.207.240	$1.441.457	$1.445.967	$1.097.385	$1.106.282	$1.096.340	$1.642.259	$1.823.300	$1.673.224	$1.892.611	$1.218.366	$2.254.782	$1.064.092	$1.768.292	$1.911.409	$1.717.228	$0	$2.296	$0
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,58	$ P	$790	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.1P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	4,88%	% P	0,57%	0,38%	0,67%	1,69%	1,71%	1,33%	0,58%	1,03%	0,70%	0,61%	0,12%	0,28%	0,16%	0,87%	0,85%	0,92%	0,90%	0,87%	1,23%	1,35%
	$105.507.916	34,57%	14.901.351,58	$ P	$1.720.027	$1.166.864	$2.070.035	$5.150.068	$5.235.243	$4.065.226	$1.696.764	$3.154.758	$2.125.488	$1.848.524	$362.208	$869.378	$474.488	$2.643.618	$2.587.863	$2.797.870	$2.754.428	$2.664.116	$3.768.664	$4.132.766
				$ E	$196.106	$274.106	$1.781.814	$4.639.361	$4.096.812	$4.065.226	$921.394	$1.985.164	$1.985.164	$1.848.524	$0	$1.946.434	$1.144.782	$884.136	$2.643.618	$1.139.241	$2.664.116	$3.768.664	$4.132.766	$0
				% E	0,06%	0,09%	0,56%	0,17%	0,13%	0,12%	0,28%	0,59%	0,59%	0,54%	0,00%	0,61%	0,32%	0,28%	0,23%	0,33%	0,33%	0,11%	0,06%	0,14%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%	% P	0,69%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,09%	0,13%	0,01%	0,04%	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,04%	0,06%	0,08%
	$7.030.015	2,30%	1.870.858,47	$ P	$77.833	$16.056	$24.463	$16.056	$28.063	$149.116	$84.084	$369.505	$42.108	$121.423	$809.157	$0	$0	$0	$0	$153.243	$156.956	$119.363	$189.448	$241.010
				$ E	$77.833	$0	$0	$0	$0	$0	$84.084	$369.505	$42.108	$121.423	$0	$0	$0	$0	$0	$153.243	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,01%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	106.393,88	$ P	$5.352	$13.182	$38.587	$71.460	$32.541	$7.000	$11.131	$82.847	$151.352	$106.398	$52.039	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$4.168	$9.152	$0	$0	$0	$7.000	$2.439	$82.847	$151.352	$106.398	$52.039	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,04%	0,03%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,25%	0,17%	0,17%	0,21%	0,21%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
	$25.767.854	8,44%	6.401.393,50	$ P	$771.804	$567.414	$1.003.933	$3.451.381	$1.711.923	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855
				$ E	$771.804	$567.414	$1.003.933	$3.451.381	$1.711.923	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855	$1.227.855
				% E	1,91%	1,40%	2,48%	8,53%	4,23%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.038,91	100%	34,69%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	113%	$ 105.876.176,79																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,84%	1,29%	1,64%	2,68%	2,36%	2,02%	0,97%	1,84%	1,75%	1,35%	1,52%	1,34%	1,57%	1,63%	1,92%	2,02%	2,15%	2,13%	2,15%	2,19%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.607.230	$3.928.005	$5.013.619	$8.165.150	$7.194.295	$6.149.583	$2.959.491	$5.623.651	$5.329.029	$4.109.781	$4.653.984	$4.103.036	$4.789.835	$4.981.443	$5.868.668	$6.158.862	$6.547.522	$6.512.402	$6.558.208	$6.677.345	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,55%	12,46%	14,10%	16,77%	19,13%	21,15%	22,11%	23,96%	25,70%	27,05%	28,58%	29,84%	25,41%	27,04%	28,97%	30,98%	33,13%	35,26%	37,41%	39,60%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$50.502.023	$38.009.522	$43.023.140	$51.188.290	$58.382.589	$64.532.172	$67.492.052	$73.115.703	$78.444.731	$82.554.514	$87.208.498	$91.312.534	$77.549.164	$82.530.607	$88.399.275	$94.558.137	$101.105.660	$107.618.072	$114.176.271	$120.853.616	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,33%	1,24%	0,86%	0,85%	0,73%	1,49%	1,56%	1,02%	2,05%	0,82%	0,72%	2,51%	2,05%	1,56%	1,86%	1,54%	2,10%	0,22%	0,13%	0,23%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.055.528	$3.778.098	$2.626.395	$2.594.643	$2.225.962	$4.542.385	$4.747.856	$3.101.639	$6.258.848	$2.492.742	$2.208.892	$7.655.482	$6.247.864	$4.764.835	$5.674.664	$4.694.485	$6.411.540	$684.172	$398.638	$687.811	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	11,17%	12,40%	13,27%	14,12%	14,84%	16,33%	17,89%	18,90%	20,96%	21,77%	22,50%	25,00%	27,05%	28,61%	30,47%	32,01%	34,11%	34,34%	34,47%	34,69%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$34.081.517	$37.857.523	$46.483.918	$43.078.561	$45.304.543	$49.846.929	$54.594.785	$57.695.614	$63.954.459	$66.447.401	$68.656.293	$76.311.975	$82.559.930	$87.324.866	$92.999.530	$97.694.015	$104.105.555	$104.789.728	$105.188.366	$105.876.177	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096	$ 24.493.200	53,85%
	$45.484.163		
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS / DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000	$	0,00%
	$1.080.000		
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575	$ 571.620	33,33%
	$1.714.976		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
	$1.281.000		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390	$ 191.585	78,72%
	$243.390		
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0	$ 2.379.832	63,21%
	$3.764.766		
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0	$ 452.168	63,21%
	$715.305		
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye IVA(a a IVA19%)	$7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
	$7.772.765		
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000	$ 1.985	0,58%
	$340.000		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.120.367	51,48%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	5

FECHA: 4 (Día) / 10 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 40 **DE** 1 al 30 de septiembre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 40 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 687.911.377

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - CTAIONDE - CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 707 (En meses según contrato original)

PLAZO ACUMULADO: 60 (En meses según las prórrogas sin condicionar)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.324 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.085.323.064

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES 41	MES 42	MES 43	MES 44	MES 45	MES 46	MES 47	MES 48	MES 49	MES 50	MES 51	MES 52	MES 53	MES 54	MES 55	MES 56	MES 57	MES 58	MES 59	MES 60
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P	0,02%	0,02%	0,17%	0,04%	0,04%	0,05%	0,05%	0,07%	0,06%	0,08%	0,08%	0,08%	0,05%	0,04%	0,04%	0,11%	0,11%	0,14%	0,14%	0,18%
	$30.284.635	9,92%	9.292.369,26	$ P	$61.908	$47.576	$509.460	$123.476	$123.476	$164.635	$164.635	$205.794	$246.953	$246.953	$246.953	$185.214	$185.214	$185.214	$184.635	$123.476	$123.476	$331.075	$331.075	$441.433	$441.433	$551.792
				$ E																						
				% E																						
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,08%	% P	0,33%	0,01%	0,05%	0,15%	0,15%	0,21%	0,21%	0,26%	0,31%	0,31%	0,23%	0,23%	0,21%	0,15%	0,15%	0,34%	0,34%	0,45%	0,45%	0,56%
	$78.518.618	25,73%	21.622.241,71	$ P	$1.016.936	$21.209	$148.159	$471.167	$471.167	$628.223	$628.223	$785.279	$942.335	$942.335	$706.751	$706.751	$628.223	$471.167	$471.167	$1.026.992	$1.026.992	$1.369.323	$1.369.323	$1.711.654
				$ E																						
				% E																						
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	1,28%	0,00%	0,00%	0,18%	0,18%	0,23%	0,23%	0,29%	0,35%	0,35%	0,26%	0,29%	0,23%	0,18%	0,18%	0,19%	0,19%	0,26%	0,26%	0,32%
	$96.726.569	31,69%	51.665.457,79	$ P	$3.006.467	$0	$0	$535.107	$535.107	$713.476	$713.476	$891.845	$1.070.214	$1.070.214	$802.660	$802.660	$713.476	$535.107	$535.107	$588.804	$588.804	$785.335	$785.335	$981.690
				$ E																						
				% E																						
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																						
				% E																						
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	4,88%	% P	0,36%	1,28%	0,00%	0,25%	0,25%	0,34%	0,34%	0,42%	0,50%	0,50%	0,38%	0,38%	0,34%	0,25%	0,25%	0,40%	0,40%	0,53%	0,53%	0,67%
	$105.507.916	34,57%	14.901.351,58	$ P	$1.111.060	$3.903.138	$0	$770.508	$770.508	$1.027.344	$1.027.344	$1.284.180	$1.541.016	$1.541.016	$1.155.762	$1.155.762	$1.027.344	$770.508	$770.508	$1.224.257	$1.224.257	$1.632.343	$1.632.343	$2.040.429
				$ E																						
				% E																						
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.669.546	0,55%	0,61%	% P	0,14%	0,18%	0,11%	0,01%	0,01%	0,04%	0,04%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
	$7.030.015	2,30%	1.870.858,47	$ P	$435.693	$550.939	$139.225	$11.038	$11.038	$44.152	$44.152	$11.038	$11.038	$11.038	$11.038	$11.038	$11.038	$11.038	$11.038	$22.076	$22.076	$22.076	$22.076	$22.076
				$ E																						
				% E																						
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	106.363,88	$ P	$27.500	$27.388	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																						
				% E																						
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,00%	0,02%	0,16%	0,05%	0,05%	0,07%	0,07%	0,09%	0,11%	0,11%	0,09%	0,09%	0,07%	0,05%	0,05%	0,13%	0,13%	0,18%	0,18%	0,22%
	$25.767.854	8,44%	6.401.393,50	$ P	$39.112	$38.306	$491.322	$163.585	$163.585	$218.113	$218.113	$272.641	$327.169	$327.169	$245.377	$245.377	$218.113	$163.585	$163.585	$469.115	$469.115	$937.467	$937.467	$1.405.820
				$ E																						
				% E																						
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%		$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.180.938,91	100%	34,69%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ **344.576.723,20**	113%	$ 105.676.176,79																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACIÓN INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	1,51%	0,49%	0,69%	0,69%	0,92%	0,92%	1,15%	1,38%	1,38%	1,03%	1,03%	0,92%	0,69%	0,69%	1,19%	1,19%	1,59%	1,59%	1,98%
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.600.564	$4.616.656	$1.488.107	$2.100.170	$2.100.170	$2.800.227	$2.800.227	$3.500.283	$4.200.340	$4.200.340	$3.150.255	$3.150.255	$2.800.227	$2.100.170	$2.100.170	$3.630.638	$3.630.638	$4.840.851	$4.840.851	$6.051.064
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	41,76%	43,27%	43,76%	44,45%	45,14%	46,06%	46,97%	48,12%	49,50%	50,67%	51,81%	52,94%	53,86%	54,54%	55,23%	56,42%	57,61%	59,20%	60,78%	62,77%
	VALOR (Miles de Pesos)	$127.454.180	$132.070.836	$133.558.944	$135.659.114	$137.759.284	$140.559.511	$143.359.737	$146.860.021	$151.060.361	$155.260.701	$158.410.956	$161.561.211	$164.361.438	$166.461.608	$168.561.778	$172.192.416	$175.823.055	$180.663.906	$185.504.757	$191.555.820
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%
	VALOR (Miles de Pesos)	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177	$105.676.177

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 571.620	33,33%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.370.832	63,21%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 452.168	63,21%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.120.367	51,48%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GGP se incluyen los ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°5 y los ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°6.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PAGINA	4 DE 5

FECHA: 4 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 40 **DE** 1 al 30 de septiembre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 40
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 687.811.177

CONTRATO No: 923 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 395 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 60 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 788 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 265 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 48.095.323.054
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES 61	MES 62	MES 63	MES 64	MES 65	MES 66	MES 67	MES 68	MES 69	MES 70	MES 71	MES 72	MES 73	MES 74	MES 75	MES 76	MES 77	MES 78	MES 79	MES 80
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
				$ Valor Ejecutado	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2028
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 203.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,99%	3,04%	% P	0,22%	0,22%	0,16%	0,16%	0,14%	0,11%	0,11%	0,06%	0,06%	0,00%	0,00%	0,11%	0,13%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%	0,09%	0,06%	0,00%
	$30.284.635	9,90%	9.392.569,26	$ P	$662.150	$662.150	$496.612	$496.612	$441.493	$331.075	$331.075	$197.463	$197.463	$263.285	$263.285	$329.106	$394.927	$394.927	$296.195	$296.195	$263.285	$197.463	$197.463	$264.029
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,08%	% P	0,67%	0,67%	0,50%	0,50%	0,45%	0,34%	0,34%	0,22%	0,22%	0,29%	0,29%	0,36%	0,43%	0,43%	0,32%	0,32%	0,29%	0,22%	0,22%	0,24%
	$78.518.618	25,73%	21.622.241,71	$ P	$2.053.984	$2.053.984	$1.540.488	$1.540.488	$1.369.323	$1.026.992	$1.026.992	$657.380	$657.380	$876.517	$876.517	$1.095.647	$1.314.776	$1.314.776	$986.082	$986.082	$876.517	$657.380	$657.380	$743.417
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	0,39%	0,39%	0,29%	0,29%	0,26%	0,19%	0,19%	0,13%	0,13%	0,17%	0,17%	0,21%	0,25%	0,25%	0,19%	0,19%	0,17%	0,13%	0,13%	0,14%
	$96.726.569	31,69%	51.665.457,79	$ P	$1.177.988	$1.177.988	$883.491	$883.491	$785.325	$588.994	$588.994	$381.882	$381.882	$509.156	$509.156	$636.445	$763.734	$763.734	$572.801	$572.801	$509.156	$381.882	$381.882	$431.950
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	4,88%	% P	0,60%	0,60%	0,45%	0,45%	0,40%	0,31%	0,31%	0,20%	0,20%	0,27%	0,27%	0,33%	0,40%	0,40%	0,30%	0,30%	0,27%	0,20%	0,20%	0,22%
	$105.507.916	34,57%	14.901.351,58	$ P	$3.448.614	$3.448.614	$2.586.461	$2.586.461	$2.300.854	$1.724.343	$1.724.343	$1.324.262	$1.324.262	$1.838.430	$1.838.430	$2.298.037	$2.757.645	$2.757.645	$2.069.734	$2.069.734	$1.838.430	$1.379.222	$1.379.222	$1.561.000
				$ E																				
				% E																				
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%	% P	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
	$7.030.015	2,30%	1.870.858,47	$ P	$97.236	$97.236	$72.927	$72.927	$64.824	$48.618	$48.618	$25.612	$25.612	$34.149	$34.149	$42.687	$51.224	$51.224	$38.418	$38.418	$34.149	$25.612	$25.612	$36.995
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	106.563,88	$ P	$15.173	$15.173	$11.380	$11.380	$10.116	$7.587	$7.587	$4.026	$4.026	$5.434	$5.434	$6.434	$8.043	$8.043	$6.051	$6.051	$7.238	$7.238	$4.026	$5.409
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,26%	0,26%	0,20%	0,20%	0,18%	0,13%	0,13%	0,07%	0,07%	0,09%	0,09%	0,11%	0,13%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%	0,07%	0,07%	0,09%
	$25.767.854	8,44%	6.401.393,56	$ P	$804.231	$804.231	$604.673	$604.673	$537.487	$403.115	$403.115	$205.526	$205.526	$274.034	$274.034	$342.543	$411.051	$411.051	$308.288	$308.288	$274.034	$205.526	$205.526	$265.015
				$ E																				
				% E																				
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.188.938,91	100%	34,69%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ **344.570.723,20**	113%	$ 105.876.176,79																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACION 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACION 4		
REPROGRAMACION 5		
REPROGRAMACION 6		
REPROGRAMACION 7		
REPROGRAMACION 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,38%	2,38%	1,78%	1,78%	1,58%	1,18%	1,18%	0,76%	0,76%	1,01%	1,01%	1,26%	1,51%	1,51%	1,14%	1,14%	1,01%	0,76%	0,76%	0,76%	0,80%
	VALOR (Miles de Pesos)	$7.261.277	$7.261.277	$5.445.957	$5.445.957	$4.840.851	$3.630.638	$3.630.638	$2.309.392	$2.309.392	$3.079.069	$3.079.069	$3.848.836	$4.618.603	$4.618.603	$3.463.952	$3.463.952	$3.079.069	$2.309.392	$2.309.392	$2.309.392	$2.569.572
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	68,15%	67,52%	69,31%	71,09%	72,68%	73,87%	75,06%	75,82%	76,57%	77,58%	78,59%	79,85%	81,36%	82,86%	84,01%	85,15%	86,16%	86,91%	87,67%	88,42%	88,52%
	VALOR (Miles de Pesos)	$198.817.097	$206.078.373	$211.524.331	$216.970.288	$221.811.139	$225.441.778	$229.072.416	$231.381.717	$233.691.019	$236.770.088	$239.849.156	$243.697.992	$248.316.595	$252.935.198	$256.399.151	$259.863.103	$262.942.172	$265.251.472	$267.560.775	$270.149.351	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%
	VALOR (Miles de Pesos)	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.006 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 571.620	33,33%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.379.832	63,21%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 452.168	63,21%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825 / $62.396.964	$ 32.120.367	51,48%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GPP se incluyen los ítem No Previstos 630.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los ítems No previstos 223.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	5 DE 5

FECHA: 4 (Día) / 10 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - OBUEO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 40 **DE** 1 de 20 de septiembre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 40
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 687.311.177

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 392 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/08/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 745 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 745 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A)**: $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES 81 FEBRERO 2028	MES 82 MARZO 2028	MES 83 ABRIL 2028	MES 84 MAYO 2028	MES 85 JUNIO 2028	MES 86 JULIO 2028	MES 87 AGOSTO 2028	MES 88 SEPTIEMBRE 2028	MES 89 OCTUBRE 2028	MES 90 NOVIEMBRE 2028	MES 91 DICIEMBRE 2028	MES 92 ENERO 2029	MES 93 FEBRERO 2029	MES 94 MARZO 2029	MES 95 ABRIL 2029	MES 96 MAYO 2029	MES 97 JUNIO 2029	MES 98 JULIO 2029	MES 99 AGOSTO 2029
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120 / $30.284.635	15,39% / 9,92%	3,04% / $ 9.292.369,26	% P	0,09%	0,12%	0,12%	0,14%	0,17%	0,17%	0,13%	0,13%	0,13%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,00%	0,00%
				$ P	$264.029	$352.038	$352.038	$440.048	$528.057	$528.057	$396.043	$396.043	$352.038	$264.029	$264.029	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738 / $78.518.618	21,58% / 25,73%	7,08% / $ 21.622.241,71	% P	0,24%	0,32%	0,32%	0,41%	0,49%	0,49%	0,37%	0,37%	0,33%	0,24%	0,24%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,00%	0,00%
				$ P	$743.417	$991.223	$991.223	$1.238.029	$1.486.835	$1.486.835	$1.115.126	$1.115.126	$991.223	$743.417	$743.417	$1.577.973	$1.577.973	$1.577.973	$1.577.973	$1.577.973	$1.577.973	$1.577.973	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 468.1)	$57.195.882 / $96.726.569	18,74% / 31,69%	16,93% / $ 51.665.457,79	% P	0,52%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%
				$ P	$1.652.079	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118	$2.478.118
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423 / $47.795	0,01% / 0,02%	0,01% / $ 16.140,58	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$1.899	$2.532	$2.532	$3.165	$3.799	$3.799	$2.849	$2.849	$2.532	$1.899	$1.899	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 661.1)	$92.829.396 / $105.507.916	30,42% / 34,57%	4,88% / $ 14.901.351,58	% P	0,32%	0,43%	0,43%	0,53%	0,64%	0,64%	0,48%	0,48%	0,32%	0,32%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%
				$ P	$975.460	$1.300.613	$1.300.613	$1.625.766	$1.950.919	$1.950.919	$1.463.189	$1.463.189	$1.300.613	$975.460	$975.460	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967
				$ E																				
				% E																				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546 / $7.030.015	0,55% / 2,30%	0,61% / $ 1.870.858,47	% P	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
				$ P	$36.995	$49.327	$49.327	$61.659	$73.991	$73.991	$55.493	$55.493	$49.327	$36.995	$36.995	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793 / $687.322	0,05% / 0,23%	0,03% / $ 105.363,88	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P	$5.409	$7.212	$7.212	$9.015	$10.818	$10.818	$8.114	$8.114	$7.212	$5.409	$5.409	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040 / $25.767.854	13,25% / 8,44%	2,10% / $ 6.401.393,56	% P	0,09%	0,12%	0,12%	0,14%	0,17%	0,17%	0,13%	0,13%	0,09%	0,09%	0,09%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
				$ P	$263.031	$350.375	$350.375	$437.719	$525.062	$525.062	$397.346	$397.346	$262.375	$263.031	$263.031	$217.393	$217.393	$217.393	$217.393	$217.393	$217.393	$217.393	$217.393	$217.393
				$ E																				
				% E																				
TOTAL OTROS ÍTEMS	$0 / $0	0,00% / 0,00%	0,00% / $ -	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P																				$0
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	34,69%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	113%	$ 105.876.176,79																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

		MES 81 FEBRERO 2028	MES 82 MARZO 2028	MES 83 ABRIL 2028	MES 84 MAYO 2028	MES 85 JUNIO 2028	MES 86 JULIO 2028	MES 87 AGOSTO 2028	MES 88 SEPTIEMBRE 2028	MES 89 OCTUBRE 2028	MES 90 NOVIEMBRE 2028	MES 91 DICIEMBRE 2028	MES 92 ENERO 2029	MES 93 FEBRERO 2029	MES 94 MARZO 2029	MES 95 ABRIL 2029	MES 96 MAYO 2029	MES 97 JUNIO 2029	MES 98 JULIO 2029	MES 99 AGOSTO 2029
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,85%	1,13%	1,13%	1,41%	1,70%	1,70%	1,27%	1,27%	1,13%	0,85%	0,85%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	0,86%	0,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.588.577	$3.451.435	$3.451.435	$4.314.294	$5.177.153	$5.177.153	$3.882.865	$3.882.865	$3.451.439	$2.588.577	$2.588.577	$4.769.895	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$2.611.935	$2.611.935
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	89,37%	90,50%	91,63%	93,04%	94,74%	96,43%	97,71%	98,98%	100,11%	100,96%	101,81%	103,37%	104,93%	106,50%	108,06%	109,63%	111,19%	112,05%	112,90%
	VALOR (Miles de Pesos)	$272.737.925	$276.189.361	$279.640.798	$283.955.091	$289.132.245	$294.309.399	$298.192.264	$302.075.129	$305.526.568	$308.115.145	$310.703.717	$315.473.612	$320.248.260	$325.022.908	$329.797.556	$334.572.204	$339.346.852	$341.958.788	$344.570.723
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%	34,69%
	VALOR (Miles de Pesos)	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177	$105.876.177

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 571.620	33,33%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.370.832	63,21%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 452.168	63,21%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825	$ 32.120.367	51,48%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8.

Aprueba Firma:
Nombre: ANDRÉS EDUARDO RAMÓN VELÁSTEGUI
Representante legal o apoderado del Contratista SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: 091037-0734114 CND

Aprueba Firma:
Nombre: MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante legal o apoderado del Interventor CONSORCIO ECOVISIÓN 188
Matrícula Profesional No.:: N/A

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.4 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

FORMATOS MEPI-MN-IN-14-FR-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/08/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 100
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2023". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N.A.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Avance de las obras de mejoramiento ruta 6006 alta y 6007
Actividades programadas para el último trimestre del año
Personal y equipos disponibles

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	15/08/24 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

Una vez reunidos el residente de obra y de interventoría se dio inicio al comité

AVANCE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS

RUTA 6006

En el muro del PR72+500 actualmente se están construyendo los últimos módulos de cimentación directa, y se estima que en una semana se dará inicio a la construcción de las cimentaciones profundas tipo pila para los módulos faltantes de acuerdo al diseño.

Está pendiente también el inicio de la construcción del otro muro de contención que lleva cimentaciones profundas. Las pilas a construir tienen diámetros entre 1,5 y 2 m y profundidades variables.

La interventoría solicita que se presente el diseño de la obra de contención de la calzada en el PR75+850 aprox. El contratista manifiesta que se hace necesario también evaluar la estabilización del talud superior porque refiere un riesgo por desprendimiento de material.
Se iniciaron los recorridos de obra para identificar y evaluar en campo la implantación de los diseños de estabilización de taludes aprobados.
El contratista informa que las actividades programadas para lo restante de la vigencia son: construcción de obras de contención y alcantarillas y explanaciones hasta la cota de subrasante, no se tiene prevista la construcción de pavimento. Las actividades intervenciones se ejecutarán hasta el PR70+920. Adicionalmente la construcción del muro de contención en tierra armada del PR71

En el desarrollo de las actividades de tala y aprovechamiento forestal, la interventoría solicita que se realicen todas las actividades necesarias para la recolección y disposición adecuada de los residuos generados ya que se encuentran sobre los taludes y en un costado generando condiciones de riesgo para los actores viales, adicionalmente pueden generar conatos de incendio dado que ya es material vegetal seco.

La interventoría solicita al contratista la instalación de capa de cobertura de los filtro longitudinales que a la fecha se encuentran desprotegidos, se realizará un recorrido conjunto para evaluar la necesidad de reemplazo de los mismos por daños, esto no implica un sobrecosto para el proyecto. La interventoría entregará al contratista la relación de actividades inconclusas que deberán ser atendidas en la brevedad.

RUTA 6007

Se avanza con la construcción del muro 3N, a la fecha hay construidos 3 módulos. Durante la excavación de la pila 7 a 12,1m de profundidad se encontró una roca de gran tamaño que debe ser superada para alcanzar la profundidad de desplante a los 13 m de acuerdo a las evaluaciones e indicaciones de especialistas y consultor. En este muro falta finalizar la excavación de 2 pilas. El contratistas informa que la construcción de esta obra de contención finaliza el 30 de agosto.

La interventoría requiere la programación e inicio de la construcción de los muros en gaviones: PR52+040,674-52+070,674; 52+410,483-52+470,878 y 52+614,529-52+640,403. El contratista de obra informa que está ingresando el personal para la ejecución de actividades de construcción de cunetas, alcantarillas y apoyo a la construcción de obras de contención. El día 2 de septiembre se realizará una reunión entre interventoría y contratista d obra para realizar la programación y análisis de las actividades pendientes.

Muro de contención en voladizo PR50+634: es necesario que se continúe con la gestión para el traslado del poste de energía para dar inicio a la excavación del módulo 4.

En este corredor está pendiente la construcción de 2 muros de cimentación directa y 26 alcantarillas, de las cuales, en su mayoría son prolongaciones de las existentes

El contratista de obra informa que en el transcurso de la jornada finalizan las actividades de aprovechamiento forestal. Adicionalmente confirma que el día 20 de agosto se retomarán actividades de construcción de cunetas y que no tienen actualmente programación para hacer actividades de mantenimiento periódico en los tramos que se encuentran en afirmado ni las intervenciones bajo el intercambiador en el acceso al casco urbano de Chiquinquirá, aprox. PR88
La interventoría solicita que, en el tramo de 60 m que se encuentra en capa de base granular, se instale material de fresado en tanto se programan actividades de instalación de mezcla, esto con el fin de mejorar la transitabilidad en el tramo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA: 15/08/24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Presentar de manera oficial el informe técnico con la propuesta para estabilidad el talud del PR75+850 de la ruta 6006	20/08/24	SUDINCO S.A.
Realizar jornada de recolección de residuos de tala en los corredores 6006 y 6007	23/08/24	SUDINCO S.A.
Recorrido de obra para revisión de los frentes y desarrollo de las actividades	28/08/24	CONSORCIO ECOVISIÓN 188/SUDINCO S.A.
Remitir informe de actividades inconclusas en los frentes	16/08/24	CONSORCIO ECOVISIÓN 188
Presentar informe técnico actualizado del estado e intervenciones a realizar en el box culvert del PR50+300 de la ruta 6007	26/08/24	SUDINCO S.A.
Presentar la información actualizada de personal y equipos por frente de obra	16/08/24	SUDINCO S.A.
Confirmar fecha de reunión de veeduría en Otanche	16/08/24	CONSORCIO ECOVISIÓN 188

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 2/09/24 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luisa María Meneses	Residente de interventoría	CONSORCIO ECOVISIÓN	
Óscar Martínez	Residente de obra	SUDINCO S.A.	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	15/08/2024. (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA .....
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Oscar Martínez P.	Residente Obra	SUDINCO	
Luisa Meneses	Residente Int.	Consorcio Ecovisión 183	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 18/09/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 101
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2023". MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N.A.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Avance de las obras
Actividades programadas para el último trimestre del año

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	18/09/24 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

RUTA 6006

El contratista de obra informa que, en la parte baja del corredor se continúa con el desarrollo de activides de explanaciones y construcción de estructura de pavimento. En el transcurso de la semana se dará inicio a la instalación de aprox. 300m de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19.

En la parte alta se avanza con la construcción de muros de contención incluyendo aquellos que tienen cimentaciones profundas tipo pilas, se avanza con la construcción de obras de drenaje tipo alcantarillas. Se dará continuidad a la construcción de capas granulares de la estrcutra del pavimento para preparar pista para instalar primera capa de mezcla asfáltica MDC-19 y la reparación de las áreas que han mostrado fallas en la estrucutra de tramos ya pavimentados. No se tiene aún fecha prevista para la actividad de instalación de la carpeta en mezcla asfáltica.

RUTA 6007

La fecha prevista inicialmente para finalización de la construcción de obras de contención y de drenaje en los 3Km de mejoramiento era finales del mes de octubre, se amplía el plazo hasta finales de noviembre. El contratista de obra informa que por disponibilidad de recursos y los tiempos de ejecución, no alcanza a extender la segunda capa de la carpeta de rodadura.

RUTA 6009

Actualmente se llevan 2,45 Km a primera capa de mezcla asfáltica. Se tiene programada la instalación 0,55 Km de primera capa de mescla asfáltica y 1 Km de segunda capa.

El contratista de obra informa que se encuentra en proceso de contratación el prestador de servicio que se encargará de la construcción de anclajes y drenes horizontales. No hay ítem contractual para la construcción de anclajes activos, la interventoria solicita la presentación de los APU´s correspondientes.

La interventoría solicita la presentación del cornograma de ejecución de actividades para las estructuras y obras de drenaje de los 4,2 Km de mejoramiento.

VARIOS

Se define que, para la atención de la PQRS presentada por el señor Leonardo Muñiz, de la ruta 6006, se programará una visita conjunta con los profesionales de compretencia para desglosar cada uno de los puntos del derecho de petición y establecer cómo se abordaran en la reunión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA: 18/09/24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Presentación de APU´s de ítem no previsto para anclajes activos	30/09/24	SUDINCO S.A.
Solicitar a la alcandía de Otanche los diseños del zodme del predio del sr. Leonardo Muñoz	30/09/24	CONSORCIO ECOVISIÓN 188
Presentar cornograma de actividades específico para las obras de contención y de drenaje del tramo de mejoramiento de la 6009	30/09/24	SUDINCO S.A.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Hernán Patrico Estrella	Director de obra	SUDINCO S.A.	
Julio César Sánchez	Director de interventoría	CONSORCIO ECOVISIÓN 188	
Luisa María Meneses	Residente de interventoría	CONSORCIO ECOVISIÓN 188	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Comité de obra N°101

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 18/09/2024.
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA .....
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Hernán Estrella M.	Director Interventor	Ecovisión 188	
Luisa Meneses M.	Director Obra Resid. Interv.	Sudinco S.A. Consorcio Ecovisión 188	Luisa M. M.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.9.5 ACTAS DE REUNIÓN

FORMATOS MEPI-MN-IN-14-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/08/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 135
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Evaluar los avances existentes en torno a los compromisos derivados de recorrido conjunto entre Contratista e Interventoría, con fecha 08 al 10 de julio de 2024, correspondiente al Acta de Reunión N° 127.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Revisión compromisos Ruta 45BY01.
2. Revisión compromisos Ruta 6006.
3. Revisión compromisos Ruta 6007.
4. Revisión compromisos Ruta 6008.
5. Revisión compromisos Ruta 6009.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	15/08/2024
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

RUTA 45BY01

Prórroga de la Res. 2123 de 2022: Con relación a este compromiso, dado que no es posible tramitar nuevamente prórroga, el Contrartista solicitó a CORPOBOYACA mediante la comunicación RL-TB-430-2024 con radicado N° 0020325 de 23/07/2024, suspensión de términos mientras los predios objeto de expropiación son entregados al INVIAS, a efectos de dar inicio a las actividades constructivas, lo cual incluye la construcción de las obras hidráulicas transversales.

RUTA 6006

Donación de material predio la sofía en la Vereda La pizarra, PR16+000 (predio paralelo a la zona posterior de la Planta de Asfalto de SUDINCO S.A.: Con fecha 09/07/2024 se determinó que era necesario validar a través del área social de SUDINCO S.A.qué compromisos se adquirieron con el propietario y que a la esa fecha se encontraban pendientes de atención. Lo anterior, con base a lo reportado directamentye por el propietario con fecha 09/07/2024 a personal del área técnica de la Interventoría.

Sobre lo anterior, el Contratista reporta en la mesa de trabajo que se dejará el material conformado, así como la instalación de la cerca entre el 19 y 23 de agosto de 2024, a efectos de obtener paz y salvo en ese mismo periodo.

Explotación Temporal N° 509084 (Resolución n° RES-210-8182 de 10/04/2024: Se aclara por parte de la Interventoría que el Contratista es el responsable de obtener la Licencia Ambiental, por lo tanto, debe acometer todas las acciones necesarias y que, una vez se obtenga la Licencia, se hará el seguimiento respectivo en campo y a través del formato de seguimiento a actos administrativos con base en la Licencia Ambiental.

Se debe aclarar si el material a explotar, una vez se obtenga la Licencia Ambiental, puede ser llevado a la planta de asfalto La Ceiba en el PR16+000 de la R6006, lo cual deberá ser aclarado por la Agencia Nacional de Minería, ANM, como autoridad minera que otorgo la AT. El Contratista manifiesta que una vez se tengan avances en el trámite de la licencia, se hará dicha consulta.

Patio de acopio de materiales PR16+000: Se acordó dar alcance a CORPOBOYACA en el sentido de aclarar que, el patio de acopio de materiales ubicado en el predio La Ceiba del PR16+000 no tiene relación con el proyecto o contrato de obra. Se acuerda enviar comunicación a la Corporación con fecha límite de 23/08/2024.

Donaciones de material PR23+000 sector el Marfíl: El Contratista solicita reprogramar fecha de entrega de documentación para la última semana de agosto de 2024.

Caso Fernando Montes: El trámite de AF continua con base en la comunicación RL-TB-431-2024. El Contratsita solicita tiempo para que se allegue concepto de CORPOBOYACÁ respecto de la necesidad o no de trámite de permiso de AF sobre árboles en condición de cerca via o barrera rompevientos.

De otro lado, se está trabajando en el cierre de compromisos, aunque hay algunos relacionados con las batientes de las puertas que constructivamente no se pueden resolver enb la inmmediatez.

La Interventoría enfatiza en que es necesari cerrar compromisos con el fin de que no se afecte el trámite de aprovechamiento forestal.

El Contratista manifiesta que es muy probable qeu no se requiera permisos de AF, lo cual dependerá de concepto de CORPOBOYACÁ y que es muy probable que este proceso pase a expropiación.

ZODME PR60+400: El Contratista reporta que con fecha 05/08/2024 se generó oficio de la Secretaría de Planeación solicitando visita de CORPOBOYACÁ para el cierre de esta área, lo cual incluye las ZODME del PR93+500 y PR94+000, por lo que se solicita al Contratista tramitar copia de de la solicitud de la alcaldía a la Corporación con el respectivo número de radicado.

ZODME PR73+000: La Interventoría manifiesta la preocupación frente a la no atención de los diferentes requerimientos realizados con relación a esta sona de disposición, pues se tiene pendiente la entrega de los estudios y diseños ajustados, obras para el manejo de aguas (previo diseño aprobado por la Interventoría, delimitación de áreas de sitio temporal y visita de las áreas SST para almacenamiento de sustancias, por lo que se reitera desde la competencia del profesional y especialista ambiental del Contratista, gestionar lo que corresponda al interior de SUDINCO para subsanar.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	15/08/2024
	(Día / Mes / Año)

ZODME PR93+500: Dado que a la fecha el titular del predio no es el mismo que autorizó la ZODME en su momento, se recomienda hacer cierre con el propietario actual.

ZODME PR94+000: Se plantea obtener paz y salvo total de la ZODME y del sitio temporal Hotel El Minero, considerando que este será entregado aproximadamente a 30 de agosto de 2024. Se acuerda obtener paz y salvo a más taradr a 06 de septiembre de 2024.

Dado que se realizará la entrega del hotel El minero, se considerará como sitio temporal a incluir en la información a documentar, las oficinas que se habilitaron cerca a la iglesia más las oficinas en la sliada hacie P/Boyacá próximo al Hotel El Minero, de las cuales se deberá presentar la documentación respectiva.

RUTA 6007

ZODME PR15+400: Cuenta con diseños aprobados.

ZODME PR37+500: Se encuentra pendiente concepto de Interventoría sobre diseños presentados.

Sitio temporal de parqueo de maquinaria, PR51+300: Pendiente la instalación de señalización. Se reprograma para el 30/08/2024.

Sitio de donación PR54+100: Se precisa que hasta que no se compacte con un vibrocompactador el material, el Titular no suscribirá paz y salvo. La Interventoría solicita gestionar lo correspondiente para cerrar y obtener paz y salvo.

ZODME PR57+500: Se debe proceder a presentar el ajuste a los estudios y diseños, así como la instalación de señalización. Sobre estudios y diseños el Contratista manifiesta consultará al área técnica y la señalización se instalará a 30/08/2024.

RUTA 6008

Donación de los PR40+600 y PR41+530: Se tiene el paz y salvo de ambos predios. Sólo queda pendiente el Acta de Vecindad de Cierre, AVC del PR41+530.

RUTA 6009

Pendiente entrega de documentación de sitios de donación: Se debe ir adelantando la gestión correspondiente a la documentación faltante de estos sitios de donación (contacto con el propietario y demás).

Revisar la información faltante indicada por interventoría mediante archivo (Excel) consolidado y enviado mediante correo electrónico al Contratista. La misma que se refleja en el acta de reunión N°127 del 08/07/2024.

ZODME R6009: El Contratista debe subsanar lo correspondiente a ajuste de estudios y diseños para esta ruta.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	15/08/2024 (Día / Mes / Año)

Ruta 6006		
Donación de material predio la sofía en la Vereda La pizarra, PR16+000 (predio paralelo a la zona posterior de la Planta de Asfalto de SUDINCO S.A.: se dejará el material conformado, así como la instalación de la cerca entre el 19 y 23 de agosto de 2024, a efectos de obtener paz y salvo en ese mismo periodo.	23/08/2024	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
Patio de acopio de materiales PR16+000: Enviar comunicado a CORPOBOYACA aclarando que el patio de acopio de materiales ubicado en el predio La Ceiba del PR16+000 no tiene relación con el proyecto o contrato de obra. Se acuerda enviar comunicación a la Corporación con fecha límite de 23/08/2024.	23/08/2024	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
Donaciones de material PR23+000 sector el Marfil: El Contratista solicita reprogramar fecha de entrega de documentación para la última semana de agosto de 2024.	31/08/2024	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
ZODME PR60+400: Suministrar copia de solicitud de visita reallizada a CORPOBOYACÁ con el respectivo númerod e radicado.	Inmediato	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
ZODME PR73+000: Gestionar la atención de los diferentes pendientes relacionados con entrega de los estudios y diseños ajustados, obras para el manejo de aguas (previo diseño aprobado por la Interventoría, delimitación de áreas de sitio temporal y visita de las áreas SST para almacenamiento de sustancias.	Inmediato	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
ZODME PR93+500: Dado que a la fecha el titular del predio no es el mismo que autorizó la ZODME en su momento, se recomienda hacer cierre con el propietario actual.	Inmediato	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
ZODME PR94+000: Entrega de paz y salvo total de la ZODME y del sitio temporal Hotel El Minero.	06/09/2024	
Entrega de documentos de sitios temporales: - Oficinas habilitadas cerca a la iglesia de Otanche. - Oficinas habilitadas en la sliada hacia P/Boyacá.	Inmediato	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
Ruta 6007		
Sitio temporal de parqueo de maquinaria, PR51+300: Pendiente la instalación de señalización. Se reprograma para el 30/08/2024.	30/08/2024	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
Sitio de donación PR54+100: Gestionar compactación de material, para garantizar suscripción de paz y salvo.	15/08/2024.	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
ZODME PR57+500: Entrega del ajuste a los estudios y diseños.	Inmediato	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
Instalación de señalización.	30/08/2024	
Ruta 6008		
Donación del PR41+530: Consolidación de Acta de Vecindad de Cierre, AVC del PR41+530.	Inmediato	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
Ruta 6009		
Entrega de documentación de sitios de donación	Inmediato	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.
ZODME: El Contratista debe subsanar lo correspondiente a ajuste de estudios y diseños para esta ruta.	Inmediato	Profesional y Especialista Ambiental del Contratista.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

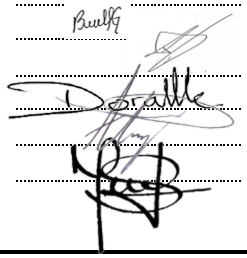
FECHA: 15/08/2024
(Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 24/07/2024
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
BERNARDO ANDRÉS MUÑÓZ GARCÍA	Profesional Ambiental	Contratista	
PEDRO DANIEL GUZMÁN RUBIANO	Especialista Ambiental	Contratista	
DORALBA ALVÁREZ CASTRILLÓN	Especialista Ambiental	Interventoría	
ALEJANDRA VILLADA ALFARO	Profesional Ambiental	Interventoría	
MAURICIO LIBREROS SANNA	Profesional Ambiental	Interventoría	



Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

FECHA: 17/09/2024 (Dia / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 138
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: ..... DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDINCO SUCURSAL COLOMBIA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ-OTANCHE-CHIQUINQUIRÁ-PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030 MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. .....
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

REUNIÓN EN ATENCIÓN DE PQRSD INSTAURADA POR PROPIETARIOS Y MEJORATARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO PREDIAL DEL TRAMO DE PUERTO BOYACÁ- RUTA 6006

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Aclaración de inquietudes por parte de Interventoría del proceso predial y sociopredial

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 17 sep/2024 en atención a la solicitud radicada por propietarios y mejoratarios del sector La Pizarra del municipio de Puerto Boyacá, Ruta nacional 6006, se realiza reunión por parte de Interventoría con el propósito de escuchar y aclarar dudas prediales y sociopredriales, reunión realizada en una vivienda del sector.

Es así que la profesional social de Interventoría Cecilia Cortés, brinda un saludo e informa cual es el objeto y dinámica de la reunión, a la vez presenta al director de Interventoría Ing. Julio Sánchez y el profesional predial Ing. Andrés Aguirre quienes junto con la profesional social estarán en la disposición de escuchar y brindar respuestas a las inquietudes.

Posteriormente, el Ing. Andrés Aguirre brinda una explicación del proceso predial establecido por el INVIAS, explicando el paso a paso, informando que a la fecha el contratista de obra- SUDINCO a través de los profesionales prediales han realizado las visitas prediales interactuando con cada uno de los involucrados en el proceso predial, han recolectado información y documentación necesaria para el proceso predial, donde el contratista debe elaborar los insumos prediales para la entrega a la interventoría para su revisión y aprobación y luego la interventoría los radicará al Invias para el concepto de no objeción. Visitas que se han realizado a cada predio dependiendo del caso y algunas han contado con el acompañamiento de interventoría desde el componente predial.

También realiza la explicación, que dependiendo de la situación jurídica del predio se realiza el proceso predial diferente, en este caso el proceso predial para mejoratarios es diferente que para los que son propietarios.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5
		FECHA	17/09/2024 (Día / Mes / Año)

Interviene una peticionario, quien manifiesta que ella se encuentra involucrada en el proceso predial, que efectivamente le han realizado visita desde el año paso, le solicitaron documentos, le hicieron firmar documentos y quedaron de entregarle copia de lo que firmó y a la fecha no se los han entregado, adicional realiza comunicación telefónica con el predial de SUDINCO y no le contesta las llamadas y si las contesta le comunica que próximamente se los entregará y que en el mes de agosto de 2024 contarían con las visitas del avalador, generándose poca credibilidad por parte de Sudinco.

Intervienen el Ing. Julio Sánchez director de Interventoría quien realiza una explicación de como se ha venido ejecutando el proyecto tanto del avance físico como lo financiero, el tramo de Puerto Boyacá desde el PR20+600 al PR32+800 no estaba incluido para la vigencia del 2024 para intervenciones con actividades de mejoramiento, y desde que la Entidad- INVIAS incluyó el tramo en la planeación, se empezó desde el año 2023 junto con el contratista de obra SUDINCO a trabajar para ello, realizando así la actualización de estudios y diseños, luego de contar con la aprobación de los mismos se emprendió la tarea de hacer las gestiones ambientales, sociales y prediales para poder ejecutar el diseño, al día de hoy se lleva un avance de obra, donde el contratista viene trabajando por tramos en los cuales puede trabajar de acuerdo a compromisos pactados con ciertos propietarios, de lo contrario no se tendría ningún avance de obra, por otra parte a la fecha se está a la espera de los permisos ambientales para los tramos que se necesitan. Del mismo modo manifiesta que en caso tal que no se pueda trabajar entre estos PR,s el proyecto no se puede quedar quieto pues tendría que ponerse en conocimiento del INVIAS y tratar de trabajar a lo largo de los 378 kilómetros de la Transversal de Boyacá, haciendo un llamado a la comunidad para que permitan trabajar y contribuir al avance.

Interviene Cecilia Cortés Rodríguez profesional social de Interventoría quien informa que las personas que están involucradas en el proceso predial llegaran a un termino final del proceso predial hasta la firma de escrituras de las franjas a favor del INVIAS y/o firma de contrato de mejoras para los que son mejoratarios, proceso predial que tiene una responsabilidad amparado además en normatividad o legislación, donde se debe entregar el cierre predial al INVIAS, no puede quedar ningún predio sin terminar el proceso predial. Adicional comenta, que el contrato va hasta el año 2029, y las personas que han firmado documentos prediales entre ellos; los permisos de intervención voluntario deben tener un parte de tranquilidad, teniendo la claridad que el proceso predial debe ser culminado, sin embargo aclara que en los proyectos el proceso predial se lleva tiempo dura varios meses, un proceso predial sin contratiempos dura aproximadamente 10 meses, comentando así que el proceso predial con propietarios y mejoratarios del tramo de Otanche ya se han cerrado unos y quedan otros, proceso que inicio desde el año 2022 y 2023.

Posteriormente, explica el proceso sociopredial que se realiza con mejoratarios para los factores de compensación social otorgados por INVIAS según la resolución 7310 del 2015, esto es un reconocimiento económico en función de resarcir los impactos socioeconómicos generados por la obra, aclarando que el contratista de obra hace el estudio socioeconómico que determinará a quien le aplica y a quien no dependiendo de la vulnerabilidad y ciertas condiciones plasmadas en la resolución. Explica cada uno de las compensaciones, entre ellas Factor por Unidad Mínima de Vivienda explicando los parámetros para el reconocimiento, e informando que el beneficiario que la acepte debe invertir ese dinero para la reposición de una vivienda demostrando así al INVIAS de la reposición, ante lo cual contará con el acompañamiento del sociopredial y a la vez se le realizar un seguimiento deberá firmar un acta de compromiso, del mismo modo debe entregar la vivienda o mejora que se le adquirió. Factor por Unidad Mínima Económica se reconoce por la suspensión temporal o definitiva de una actividad económica desarrollada en el predio, cuando los ingresos generados sean el único modo de subsistencia para la unidad social, Factor de arrendamiento y/o almacenamiento provisional (ARRT) este factor se reconoce y se hace la evaluación si es necesario o no, Factor por Traslado (TDO) es la compensación que se reconoce por concepto de gastos de mudanza a, mejoratarios, Factor por Hacinamiento (HTO) se reconoce el factor cuando la vivienda es habitada por una unidad social, que en su conjunto sumen seis (6) o más personas, siempre que el área de vivienda y su valor comercial sean menores a aquellos establecidos para la vivienda de interés social prioritario, de menor valor en el municipio. Adicionalmente explica que No serán objeto de reconocimiento económico o FCS las unidades sociales que accedan a la expropiación judicial.

Ante lo cual los peticionarios expresan que el profesional sociopredial del contratista de obra les ha explicado el proceso sociopredial y los lineamientos para el reconocimiento de factores de compensación social teniendo la claridad, sin embargo, existe es una preocupación por el proceso predial tan demorado que desde ya hace varios meses iniciaron el proceso y no se ve avance, ni tampoco les explicaron que era demorado, ante lo cual solicitan que les realicen las visitas que desde el área predial les fue informado la visita del avaluador, expresando así que han recibido información del predial que la visita la van a realizar en el mes de noviembre, postergando así esta visita que primero estaba para el mes de agosto, adicional solicitan que según el compromiso se les entregue copia de los documentos firmados. También solicitan que hasta tanto no haya un avance con la compra de las viviendas estas no se intervengan.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

FECHA: 17/09/2024 (Día / Mes / Año)

Ante lo cual el Ingeniero Julio Sánchez, manifiesta que hablará con el contratista de obra para que entregue los documentos solicitados y se revisará con ellos la fecha de visita de la lonja de avalúos, adicional comenta que esta lonja es aprobada por el INVIAS para dicha actividad, y se espera que con los documentos ya adelantados se avance en el proceso predial. También informa que nadie será trasladado de las viviendas sin previo acuerdo o contar con el reconocimiento predial para que puedan realizar la reposición.

Finaliza la reunión a satisfacción.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA

NOTA: Se anexa a la presente acta lista de asistencia- 2 folios

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	4 - 5

Reunión predial y sociopredial

FECHA 17-09-2024 (Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
YURANI Escobar	carta venta		YURANI
Sandra Gaviria	Avitante.		Sandra.
gladys asorio	avitante		gladys
REIDER MARTINEZ	AVITENTE		REIDER
Carlos Ordoñez	Avitante		
Jardinel Tique	Mejoratario		
Eudoro Barbosa	Mejoratario		Eudoro Barbosa
Elena Vasquez G.	Mejoratario		Elena Vasquez.
Cristhian Alfonso Palomi	Mejoratario		
ALEXANDER BP	MEJORATARIO		ALEXANDER BP
Marisol Barragan	carta venta		Marisol Barragan
gustavo Mondragon	mejoratario		gustavo Mondragon
José Alberto Beltrán	Mejoratario		José Alberto Beltrán
Alfredo Camargo	Mejoratario		
Luz Nelly Real	Mejoratoria		Luz Nelly Real.
Pedro Elvoz	Mejoratario		Pedro Elvoz
Gabriel R			Gabriel R
Jesus	Idepediente		
Belisa Jaramillo	avitante		Belisa Jaramillo
Edgar Aquino	avitante		
Nohora Delgado	avitante		Nohora Delgado
Anatolio Borrego	Propietario	propietario	
Alejandro Vera B	propietario		Alejandro Vera B
Favio Serguera	avitante		Fabio Serguera

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 - 5

FECHA 17-09-2024.
(Día / Mes / Año)

Reunión predial y sociopredial

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JoseAnibal	Propetario		JoseAnibal
Ivon T. Belhutia	propietario		
Juan carlos Bonta	mejoratario		
Julio C. Jaime C.		Director Int	
Andres Aguirre	Prof. predial	Ecovision Interventoria Ecovision 188.	
Cecilia Cortés Rodriguez	Prof. Social.		

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 31. Información general del contrato de Interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 962 de 2021	
Proceso de selección:	Concurso de mérito N° CMA-DT-188-2020
Resolución de adjudicación N°	1058 del 21 de abril de 2021
ID SECOP	CO1.SLCNTR.6722113
Objeto:	Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030". Módulo 2.
Contratista:	Consorcio Ecovisión 188
NIT:	901.481.141-1
Integrantes del consorcio:	TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, participación del 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, participación del 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, participación del 20% ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.190- 0, participación del 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%
Valor inicial:	$29.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	$3.000.000.000 M/CTE, incluido IVA
Valor acumulado del contrato	$32.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Modificación N°1	Según Acta No. 67 del 29 de septiembre de 2021 Modificación del parágrafo primero de la Cláusula Tercera: Apropiación Presupuestal del Contrato 962 de 2021. Redistribución de las vigencias del contrato 2021 y 2026
Aclaraciones:	No hay a la fecha
Suspensiones:	No hay a la fecha
Cesión de participación contractual	No hay cesiones a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	15 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	29 de agosto de 2029
Dirección:	Transversal 60 N°106 A-28 Ofc.401
Teléfonos:	57 (1) 8059450; 57 (1) 6434628

Actualmente, el contrato de interventoría cuenta con la Modificación N°1 aprobada en el mes de octubre de 2021 en donde mediante la cual se realizó la redistribución de los recursos del contrato trasladando recursos de la vigencia 2025 a la del año 2021.

En Comité de contratación N°33 del día 12 de julio de 2023, el INVIAS dio aprobación a la solicitud de adición de recursos al contrato de interventoría por un monto total de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000.000.000) a la vigencia 2023, con el fin de garantizar la ejecución de todas las labores de interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, a la gestión social, ambiental, sostenibilidad y predial

En la Tabla 33 se presenta el detalle de las modificaciones de las cuales ha sido objeto el contrato de interventoría N°962 de 2021.

Tabla 33. Modificaciones al Contrato 962 de 2021

AÑO	VALOR ANUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO REPROGRAMACIÓN
2021	$ 371.287.129	$ 907.166.603	$ 1.278.453.732
2022	$ 1.856.329.972		$ 1.856.329.972
2023	$ 2.970.297.030	$ 3.000.000.000	$ 5.970.297.030
2024	$ 3.712.871.287		$ 3.712.871.287
2025	$ 4.455.445.545		$ 4.455.445.545
2026	$ 5.198.019.802	$ (907.166.603)	$ 4.290.853.199
2027	$ 4.826.732.673		$ 4.826.732.673
2028	$ 3.712.871.287		$ 3.712.871.287
2029	$ 2.896.039.603		$ 2.896.039.603
TOTAL	$ 29.999.894.328	$ 3.000.000.000	$ 32.999.894.328

En el mes de noviembre de 2023, el Consorcio Ecovisión 188 en consideración a lo contemplado en el contrato de interventoría 962 de 2021 en su CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO fue aprobada la solicitud de anticipo adicional con cargo a la vigencia presupuestal 2024 por valor de $875.500.000. El desembolso del anticipo se realizó el día 28 de febrero y, en la siguiente tabla se presenta el detalle de la amortización del mismo.

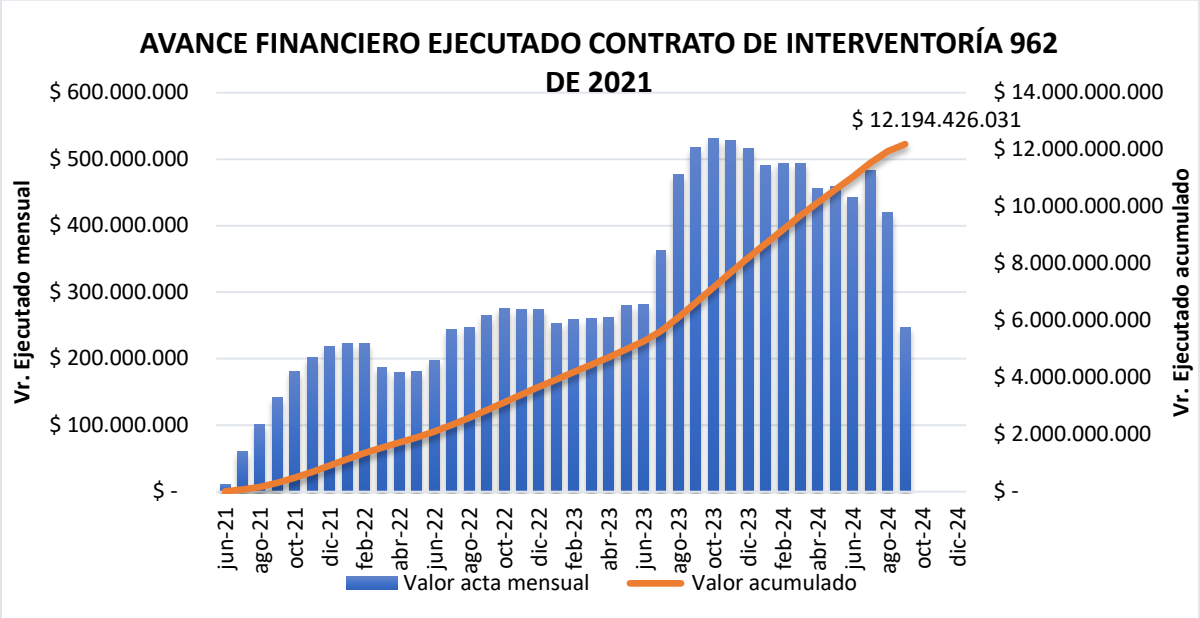
Tabla 34. Control de amortización de anticipos. Contrato N°962 de 2021

ANTICIPOS	
Valor Otorgado	$ 1.241.502.995
Amortizado	$ 819.878.142
Saldo	$ 421.624.853

*Valores con respecto al acta de costos N°38.

En la siguiente gráfica, se presenta el avance en financiero del contrato de Interventoría con respecto a las vigencias aprobadas para el contrato N°962 de 2021 incluyendo las modificaciones. Se presenta el valor acumulado hasta el acta de costos N°38 correspondiente al mes de julio de 2024, la cual, a la fecha de cierre del presente informe de interventoría, se encuentra en elaboración para su presentación ante la Entidad Contratante.

Gráfica 5 Avance financiero mensual ejecutado, contrato de interventoría

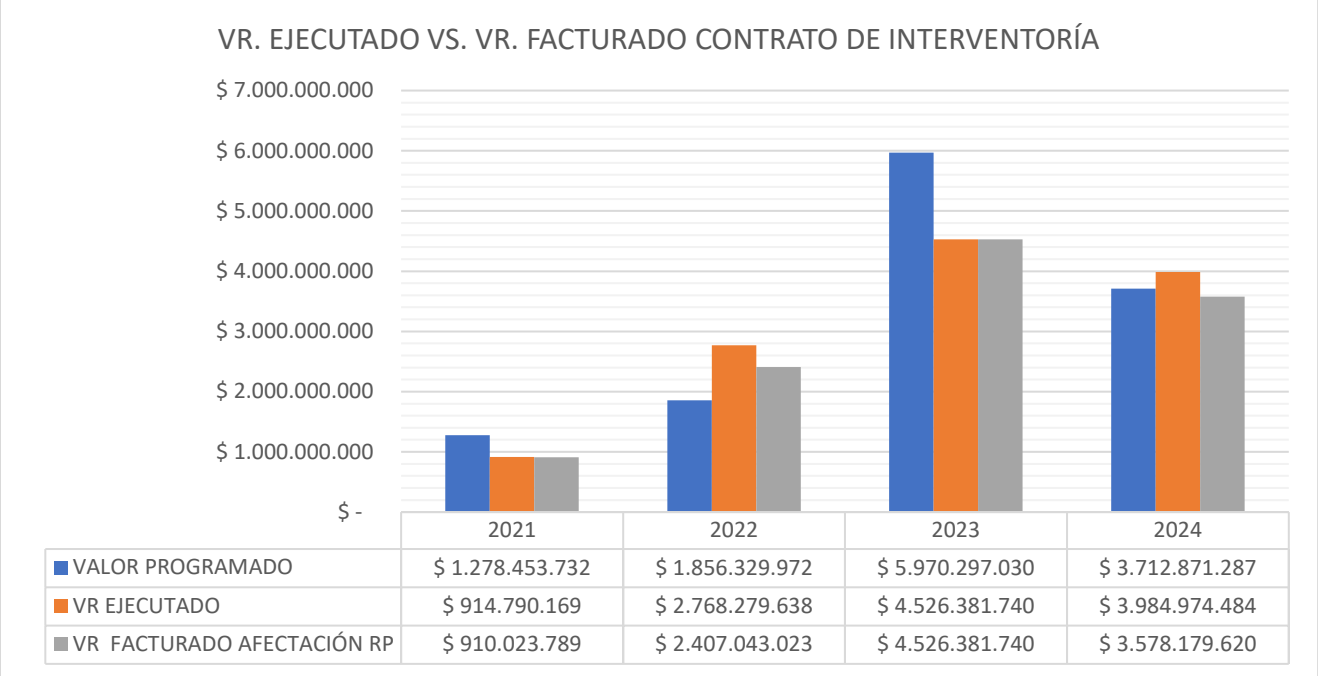


Para el mes de septiembre, se evidencia una disminución considerable del valor ejecutado, esto obedece directamente a la disponibilidad de recursos, aún más con la modificación por ajuste a los salarios por cumplimiento de la anualidad, por lo que el plan de cargas se actualizó y disminuyó de manera considerable el personal de interventoría y los costos indirectos como camionetas y oficinas, previendo que para el mes de octubre la disponibilidad de recursos continúa su disminución.

Con ello, y teniendo en cuenta que el contratista de obra ha sostenido los rendimientos de ejecución de actividades de obra, principalmente de mejoramiento, el Consorcio Ecovisión ha presentado sus necesidades de adelantos de recursos ante la Entidad contratante.

Adicionalmente no se cuenta con disponibilidad de recursos en lo que resta de vigencia para cubrir los gastos correspondientes a los servicios prestados por la gran mayoría de los especialistas técnicos, limitando la revisión de estudios y diseños que se están adelantando actualmente y las asesorías técnicas que se requiriesen.

Gráfica 6 Facturación contrato de Interventoría



	2021	2022	2023	2024
VALOR PROGRAMADO	$ 1.278.453.732	$ 1.856.329.972	$ 5.970.297.030	$ 3.712.871.287
VR EJECUTADO	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 4.526.381.740	$ 3.984.974.484
VR FACTURADO AFECTACIÓN RP	$ 910.023.789	$ 2.407.043.023	$ 4.526.381.740	$ 3.578.179.620

*La diferencia entre el valor ejecutado y la facturación corresponde a la amortización de los anticipos otorgados.

Con base en las gráficas anteriores se puede inferir que el contrato de interventoría tiene un avance financiero ejecutado acumulado al mes de septiembre de 2024 de $ 12.194.426.031 y tiene un saldo de la vigencia de $ 312.702.141.

5.2 RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las actividades desarrolladas por la Interventoría corresponden a las funciones técnicas, administrativas, financieras y socio ambientales al contrato de obra, utilizando los recursos físicos, de personal y equipos propuestos en el concurso de méritos que derivó en el contrato de Interventoría N°962 de 2021.

Dentro de las funciones de la interventoría se encuentra el desarrollo de actividades financieras y administrativas, entre ellas:

- Seguimiento a los avances físicos, financieros y el cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos en los comités de obra, la interventoría requirió a través de diferentes comunicados oficiales al contratista el incumplimiento en la fecha de entrega de la información e inicio de las actividades priorizadas para la vigencia.
- Participación en comités de obra.
- Durante el periodo se elaboraron los informes semanales correspondientes los cuales se anexan al presente documento, de igual forma se diligenció el libro de la bitácora correspondiente hasta el día 30 de septiembre de 2024.
- Se realizó registro fotográfico y fílmico de las actividades ejecutadas.
- Revisión de correspondencia y elaboración de comunicados oficiales. La relación de correspondencia enviada y recibida se anexa la relación en formato resumen.
- Se ha realizado diariamente el control de equipos y personal en obra. Registro diario en bitácora de obra, en la cual se plasman las actividades desarrolladas durante la jornada, se han registrado las actividades equipo de obra y personal, con anotaciones de los diferentes componentes.
- Elaboración y presentación de la información requerida por la Entidad Contratante.

Técnico

- Programación y celebración de comités de obra.
- Elaboración de informe diario, semanal y mensual de actividades por parte de los auxiliares técnicos y asignados por cada ruta, en el cual se registran las actividades más relevantes durante la jornada.
- Recorridos a campo por el corredor vial de cada una de las rutas a intervenir, para verificación del estado actual de las vías y localización de los puntos críticos de acuerdo a la información suministrada por la administración vial.
- Verificar la correcta implementación de la señalización del PMT sobre las actividades realizadas en la Ruta 6006, 6007, 6008 y 6009.
- Interventoría realiza seguimiento a la actividad de remoción de derrumbes presentados en el corredor vial y se verifica que el material producto de la actividad está siendo depositado en cada uno de los zodmes autorizados.
- Interventoría realiza seguimiento técnico, ambiental, social y SST a la actividad de parcheo verificando que los procedimientos cumplan con la normatividad INVIAS y tomando anchos y espesores.
- Interventoría realiza control de medidas y verificación de la calidad del material instalado sobre las actividades de parcheo.
- Verificación de la remoción de derrumbe en la Ruta 6006, 6007, 6008 y 6009.
- Se hace control de instalación de mezcla asfáltica en las rutas 6006 en las actividades de parcheo.
- Se realiza acompañamiento en las actividades de mantenimiento de vía en la ruta 6006.
- Atención a emergencia vial por material de derrumbes sobre Ruta 6006. El contratista de obra atiende la actividad de remoción logrando la transitabilidad desde el municipio de Otanche - Puerto Boyacá.
- Se realizan reuniones con el contratista y los administradores viales para verificar y dar pronta respuesta a algunas PQRS allegadas al contratista.

Gestión Predial:

- Verificación de los chaflanes.
- Seguimiento, aprobación y control de las fichas prediales.
- Seguimiento, aprobación y control de los estudios de título.
- Seguimiento, aprobación y control de los avalúos.
- Seguimiento, aprobación y control de la sabana predial.
- Seguimiento, aprobación y control de la tira predial.
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.
- Comité mensual de seguimiento.

Gestión Ambiental:

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.

- Convocatoria y direccionamiento de mesas de trabajo convocadas por la Interventoría con fecha 17, 18, 19, 20, 24, 25/09/2024 para unificar criterios en torno a los soportes documentales y fotográficos de los diferentes permisos ambientales vigentes.
- Entrega de Informe mensual de actividades entre el 20 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024, mediante comunicación DO-TB-2163-2024 de 02/09/2024.
- Recepción y revisión de comunicación de DO-TB-2165-2024 de 04/09/2024, por medio de la cual se remitió oficio respuesta de CORPOBOYACÁ N° 150-14605 del 29 de agosto de 2024, con aprobación de patio de acopio de materiales del PR73+000 de la ruta 6006.
- Recepción y revisión de comunicación RL-TB-452-2024 de 06/09/2024 de pago de servicios de evaluación, como parte de trámite de AF para la Ruta 6009 para el tramo PR61+150 al PR61+500.
- Recepción y revisión de comunicación de DO-TB-2176-2024 de 06/09/2024, por medio de la cual se remitió Resolución N° 2072 del 04 de septiembre de 2024, a través de la cual se da la aprobación del PUEAA asociado a la Resolución N° 2124 del 19 de octubre de 2022. Expediente OOCA-00084-22.
- Recepción y revisión de comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024, por medio de la cual se remitió solicitud de información catastral al IGAC con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER para proceso de compra de predios, como parte de cambio de medidas de compensación de permisos ambientales de la zona Occidente del departamento de Boyacá.
- Recepción y revisión de comunicación RL-TB-450-2024 de 05/09/2024, por medio de la cual se remitió oficio N° 150-13627 del 15 de agosto de 2024, con concepto de CORPOBOPYACÁ sobre la necesidad o no de trámite de permiso de AF para árboles en derecho de vía.
- Mediante comunicación 055-2-2280-2024 de 12/09/2024, solicitud al Contratista de suministro de PUEAA de la Resolución 0254 del 15 de febrero del 2024 – Expediente OOCA-00112-23,
- Recepción y revisión de comunicación DO-TB-2222-2024 de 20/09/2024, por medio de la cual se remitió Auto N° 0706 de 17/09/2024 mediante el cual “admite solicitud de trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados” y apertura el Expediente AFAA-00086-24, como parte de trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 265 Árboles Aislados entre los PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300 CI de la R6006.
- Recepción y revisión de comunicación RL-TB-462-2024 de 20/09/2024 (pendiente de número de radicado), por medio de la cual se solicitó a CORPOBOYACA PAF de árboles aislados entre los PR PR25+670 al PR26+670 de la R6006.
- Solicitud al Contratista mediante comunicación 055-2-2290-2024 de aclaraciones sobre oficio respuesta de CORPOBOYACÁ N° 150-14605 del 29 de agosto de 2024, con aprobación de patio de acopio de materiales del PR73+000 de la ruta 6006.
- Recepción y revisión de comunicación DO-TB-2227-2024 de 27/09/2024, por medio de la cual se remitió el Auto N° 0729 de 25/09/2024 mediante el cual “admite solicitud de trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados” y apertura el Expediente AFAA-00103-24, como parte de trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 59 Árboles Aislados entre los PR61+150 al PR61+500 de la R6009.
- Recepción y revisión de comunicación RL-TB-464-2024 de 27/09/2024 (pendiente de número de radicado), por medio de la cual se solicitó a CORPOBOYACA PAF de árboles aislados en el PR23+926 para la construcción de box culvert.

Gestión Social:

- Interventoría realizó seguimiento a la oficina SAU, a oficios y PQRSD realizando las gestiones correspondientes.
- Seguimiento al cierre de PQRSD.
- Revisión documental de PQRSD
- Respuesta al Radicado INVIAS 2024S-VBOY-038064 - Traslado por Competencia del Radicado 2024E-VUVR-050301-Derecho de Petición señor José Ballesteros - solicitud mantenimiento vía primaria Tunja - Páez. Código 6009, efectuando el debido cierre de PQRSD.
- Se recibe del INVIAS el traslado de la PQRSD correspondiente al señor Ademar Torres, quien eleva reclamación por intervención en su predio sin autorización- ruta nacional 6006- PR72+300

- Atención al señor Carlos William Parra ubicado en el PR PR74+565- ruta 6006 quien solicita visita para evaluar posibles afectaciones al predio por agua de escorrentías.
- Por medio de oficio de Interventoría se dio traslado al contratista de obra del derecho de petición instaurado por mejoratarios y propietarios ubicados en la Vda. La Pizarra del municipio de Puerto Boyacá- Ruta Nacional 6006., reclamación por proceso de adquisición predial
- Interventoría brinda respuesta al derecho de petición instaurado por mejoratarios y propietarios ubicados en el Vda. La Pizarra del municipio de Puerto Boyacá- Ruta Nacional 6006, cita a los peticionarios a reunión aclaratoria del proceso predial y sociopredial
- Mediante el oficio de Interventoría 055-2-2242-2024 se dio aprobación de tres (03) Fichas Socioeconómicas 03-188-M7-I-TU-MCTB, 04- 188-M6-D-TU-MCTB y 05- 188-M9-I-TUMCTB, correspondiente al expediente predial de los mejoratarios, OMAR MARTÍNEZ, LAURA CAROLINA VALERO TRIANA y NANCY BLANCO TÉLLEZ. Vereda Pénjamo, del Municipio de Otanche, Boyacá para el reconocimiento de FCS. A la vez se realizó la respectiva radicación al INVIAS para el concepto de no objeción y firma de las actas de compromiso.
- Se recepcionó oficio DA200-10-2024-089 de la alcaldía del municipio de Otanche- Ruta 6006 mediante el cual solicita reprogramación de la reunión de veeduría a efectuare el día 12 de septiembre en el municipio de Otanche, con la participación de alcaldes de los municipios entre Puerto Boyacá- Chiquinquirá, veedores, personerías, JAC del AID, gerente y gestor técnico del INVIAS, dado que los alcaldes deben asistir durante los 12 y 13 de sep./2024 a cumbre de Alcaldes a nivel Nacional convocado por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.
- Interventoría mediante oficios personalizados realizo el aplazamiento a la reunión de veeduría a efectuare el día 12 de septiembre en el municipio de Otanche, con la participación de alcaldes de los municipios entre Puerto Boyacá- Chiquinquirá, veedores, personerías, JAC del AID, gerente y gestor técnico del INVIAS, dado que los alcaldes deben asistir durante los 12 y 13 de sep./2024 a cumbre de Alcaldes a nivel Nacional convocado por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible
- El Contratista de Obra- SUDINCO mediante el oficio DO-TB-2202-2024, brinda respuesta a Interventoría sobre la instalación y reposición de la valla PR10+000 de la Ruta 6006.
- Interventoría realiza reunión en atención a la PQRSD con mejora arios y propietarios de la Pizarra- ruta 6006 municipio de Puerto Boyacá, se aclaran inquietudes prediales y sociopredíales.
- Revisión de 15 actas de vecindad de cierre de predios ubicados en la ruta 45BY01 del municipio de Puerto Boyacá.
- Mesa de trabajo sociopredial junto con el contratista de obra en revisión de tres fichas socioeconómicas de mejoratarios de la ruta 6006 del municipio de Otanche.
- Mesa de trabajo virtual junto con el contratista de obra-SUDINCO en revisión del Plan de Intervención Social V3
- Seguimiento al contratista de obra a la ejecución del plan de información y divulgación.
- Seguimiento a las publicaciones de las vacantes en la bolsa de empleo y grupos de WhatsApp.
- Revisión y aprobación de la Pre-acta social N°40, la cual se tramita en cero.

Gestión SST:

- Seguimiento de las medidas de seguridad durante las actividades constructivas realizadas en campo: Aplicación de Asfalto, Trabajos en alturas, Espacios confinados, Excavaciones profundas, Construcción de Pilas, Muros y Cunetas.
- Realización de inspecciones de orden y aseo e inspecciones locativas en los frentes de obra del contratista.
- Verificación del debido cumplimiento de los respectivos documentos del SG-SST en los frentes de obras, tales como: Autorizaciones de Trabajo Seguro (ATS), permisos de trabajo, listas de verificación previas a la operación de los equipos menores, vehículos y maquinaria en los frentes de obra.
- Radicación y respuesta de oficios a contratista de obra SUDINCO, teniendo en cuenta las observaciones encontradas durante los recorridos en frentes de obra.
- Inspección al uso y estado de los Equipos de Protección Personal (EPP) y de la dotación del personal en campo.
- Verificación del cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en la instalación de señalización preventiva en los frentes de obra donde se concentran las actividades de mejora de vías y obras transversales.
- Elaboración de Informes Semanales de las actividades de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) del contratista e interventoría.

- Inspección y validación de trabajos de alto riesgo (ESPACIOS CONFINADOS) y (TRABAJO EN ALTURAS) realizadas por el contratista.
- Validación de la documentación del personal y equipo recién ingresado al proyecto, remitida por el contratista SUDINCO.
- Pausas activas con el personal de Interventoría, para evitar enfermedades osteomusculares.
- Recorrido conjunto desde el componente SST de interventoría y Contratista en los diferentes frentes de obra.
- Entrega de EPP al personal de interventoría de acuerdo a las necesidades de las actividades constructivas.
- Entrega de Dotación en cumplimiento a la normatividad al personal que devenga menos de dos SMLV.
- Capacitaciones enfocadas en gestión integral de residuos sólidos, Ergonomía en los puestos de trabajo.
- Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009.
- Recorrido conjunto desde el componente SST de interventoría y componente ambiental del Contratista en los diferentes frentes de obra para la verificación de envasado y etiquetado de sustancias químicas.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

5.3.1 INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

+

INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

CONTRATO Nº 962 DE 2021





INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.

SEPTIEMBRE DE 2024

1. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA.

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.

- Participación en mesas de trabajo convocadas por la Interventoría con fecha 17, 18, 19, 20, 24, 25/09/2024 para unificar criterios en torno a los soportes documentales y fotográficos de los diferentes permisos ambientales vigentes.

- Entrega de Informe mensual de actividades entre el 20 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024, mediante comunicación DO-TB-2163-2024 de 02/09/2024.

- Remisión mediante comunicación DO-TB-2165-2024 de 04/09/2024, de Oficio respuesta de CORPOBOYACÁ N° 150-14605 del 29 de agosto de 2024, con aprobación de patio de acopio de materiales del PR73+000 de la ruta 6006.

- Remisión mediante comunicación RL-TB-452-2024 de 06/09/2024 de pago de servicios de evaluación, como parte de trámite de AF para la Ruta 6009 para el tramo PR61+150 al PR61+500.

- Remisión mediante comunicación DO-TB-2176-2024 de 06/09/2024, de Resolución N° 2072 del 04 de septiembre de 2024. Por medio de la cual se da la aprobación del PUEAA asociado a la Resolución N° 2124 del 19 de octubre de 2022. Expediente OOCA-00084-22.

- Remisión mediante comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024, de solicitud de información catastral al IGAC con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER para proceso de compra de predios, como parte de cambio de medidas de compensación de permisos ambientales de la zona Occidente del departamento de Boyacá.

- Remisión mediante comunicación RL-TB-450-2024 de 05/09/2024, de oficio N° 150-13627 del 15 de agosto de 2024, con concepto de CORPOBOPYACÁ sobre la necesidad o no de trámite de permiso de AF para árboles en derecho de vía.

- Remisión mediante comunicación DO-TB-2222-2024 de 20/09/2024, de Auto N° 0706 de 17/09/2024 mediante el cual "admite solicitud de trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados" y apertura el Expediente AFAA-00086-24, como parte de trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 265 Árboles Aislados entre los PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300 CI de la R6006.

- Remisión mediante comunicación DO-TB-2227-2024 de 27/09/2024, de Auto N° 0729 de 25/09/2024 mediante el cual "admite solicitud de trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados" y apertura el Expediente AFAA-00103-24, como parte de trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 59 Árboles Aislados entre los PR61+150 al PR61+500 de la R6009.

- Mediante comunicación RL-TB-462-2024 de 20/09/2024 (pendiente de número de radicado), se solicitó a CORPOBOYACA PAF de árboles aislados entre los PR PR25+670 al PR26+670 de la R6006.

- Mediante comunicación RL-TB-464-2024 de 27/09/2024 (pendiente de número de radicado), se solicitó a CORPOBOYACA PAF de árboles aislados en el PR23+926 para la construcción de Vox Coulvert.

2. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA.

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.

- Convocatoria y direccionamiento de mesas de trabajo convocadas por la Interventoría con fecha 17, 18, 19, 20, 24, 25/09/2024 para unificar criterios en torno a los soportes documentales y fotográficos de los diferentes permisos ambientales vigentes.

- Entrega de Informe mensual de actividades entre el 20 de julio de 2024 al 20 de agosto de 2024, mediante comunicación DO-TB-2163-2024 de 02/09/2024.

- Recepción y revisión de comunicación de DO-TB-2165-2024 de 04/09/2024, por medio de la cual se remitió oficio respuesta de CORPOBOYACÁ N° 150-14605 del 29 de agosto de 2024, con aprobación de patio de acopio de materiales del PR73+000 de la ruta 6006.

- Recepción y revisión de comunicación RL-TB-452-2024 de 06/09/2024 de pago de servicios de evaluación, como parte de trámite de AF para la Ruta 6009 para el tramo PR61+150 al PR61+500.

- Recepción y revisión de comunicación de DO-TB-2176-2024 de 06/09/2024, por medio de la cual se remitió Resolución N° 2072 del 04 de septiembre de 2024, a través de la cual se da la aprobación del PUEAA asociado a la Resolución N° 2124 del 19 de octubre de 2022. Expediente OOCA-00084-22.

- Recepción y revisión de comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024, por medio de la cual se remitió solicitud de información catastral al IGAC con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER para proceso de compra de predios, como parte de cambio de medidas de compensación de permisos ambientales de la zona Occidente del departamento de Boyacá.

- Recepción y revisión de comunicación RL-TB-450-2024 de 05/09/2024, por medio de la cual se remitió oficio N° 150-13627 del 15 de agosto de 2024, con concepto de CORPOBOPYACÁ sobre la necesidad o no de trámite de permiso de AF para árboles en derecho de vía.

- Mediante comunicación 055-2-2280-2024 de 12/09/2024, solicitud al Contratista de suministro de PUEAA de la Resolución 0254 del 15 de febrero del 2024 – Expediente OOCA-00112-23,

- Recepción y revisión de comunicación DO-TB-2222-2024 de 20/09/2024, por medio de la cual se remitió Auto N° 0706 de 17/09/2024 mediante el cual "admite solicitud de trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados" y apertura el Expediente AFAA-00086-24, como parte de trámite de Permiso de

Aprovechamiento Forestal de 265 Árboles Aislados entre los PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300 CI de la R6006.

- Recepción y revisión de comunicación RL-TB-462-2024 de 20/09/2024 (pendiente de número de radicado), por medio de la cual se solicitó a CORPOBOYACA PAF de árboles aislados entre los PR PR25+670 al PR26+670 de la R6006.

- Solicitud al Contratista mediante comunicación 055-2-2290-2024 de aclaraciones sobre oficio respuesta de CORPOBOYACÁ N° 150-14605 del 29 de agosto de 2024, con aprobación de patio de acopio de materiales del PR73+000 de la ruta 6006.

- Recepción y revisión de comunicación DO-TB-2227-2024 de 27/09/2024, por medio de la cual se remitió el Auto N° 0729 de 25/09/2024 mediante el cual "admite solicitud de trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados" y apertura el Expediente AFAA-00103-24, como parte de trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 59 Árboles Aislados entre los PR61+150 al PR61+500 de la R6009.

- Recepción y revisión de comunicación RL-TB-464-2024 de 27/09/2024 (pendiente de número de radicado), por medio de la cual se solicitó a CORPOBOYACA PAF de árboles aislados en el PR23+926 para la construcción de Vox Coulvert.

3. SEGUIMIENTO PERMISOS Y A TRÁMITES AMBIENTALES.

3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS:

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36"). Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	**Primera Prórroga** por 11 meses, es decir, **hasta el 18/08/2024,** otorgado mediante Resolución N° 2337 de 15/09/2023. El contratista mediante comunicado RL-TB-430-2024 con radicado N° 0020325 de 23/07/2024, solicita a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante la Resolución 2337 de 15/09/2023 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante.	Siembra de 140 árboles de especies nativas, con su respectivo aislamiento, en áreas de recarga o áreas de interés ambiental del municipio de Puerto Boyacá y/o en áreas de interés ambiental del municipio, incluyendo su aislamiento y mantenimiento por tres (3) años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida a Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de 06/01/2023. A la fecha el Contratista se encuentra trabajando en el proyecto de cambio de medida de compensación. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances. El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
	Plazo inicial de 11 meses, es decir, **hasta el 19/09/2023.**	pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargo, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como*

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.*

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024 De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio*

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.* - *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.* • *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.* • *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.* • *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.*

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.* • *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).* • *Plano predial o carta catastral.* • *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.* • *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.* *(…) todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024.* En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Quebrada Velázquez, Quebrada la	5 años, es decir, **hasta el 13/09/2027**	Siembra de 952 árboles, incluyendo aislamiento y mantenimiento por 3 años.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Cristalina y Quebrada la Honda Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1797 del 13/09/2022 Expediente OOCA-00033-22.		El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de 06/01/2023. En Mesa de trabajo de 02 y 03 de febrero de 2023 se solicitó por la Interventoría celeridad al respecto, plasmado esto en Acta de Reunión N° 55. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp. OOCA-00033-22 - Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que "(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible". En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	4 años, es decir, **hasta el 22/11/2026**	Plantar 24.433 árboles y arbustos de especies nativas en las zonas de recarga hídrica del área de influencia del proyecto, áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos (02) años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. Dada la magnitud de la medida de compensación, la Interventoría mediante comunicación 055-2-815-2022 de 02/12/2022 solicitó al Contratista presentar recurso de reposición a CORPOBOYACA con el fin de, obtener información sobre cómo se tasó la medida de compensación, obtener reducción de la medida considerando la afectación de la provisión para la Gestión Ambiental y, obtener precios de referencia para la actividad de siembra. El Contratista mediante comunicación DO-TB-819-2022 de 06/12/2022 preciso que: Presentaría recurso de reposición sobre la reducción de la medida de compensación, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-125-2022 de 05/12/2022 con radicado N° 029395 de 07/12/2023, pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. De otro lado, manifestó en la comunicación DO-TB-819-2022 que la solicitud de tasación de medida de compensación y precios de referencia, se realizaría mediante solicitud independiente, lo cual fue atendido mediante

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		comunicación RL-TB-138-2022 remitida a CORPOBOYACA con radicado N° 030855 de 23/12/2023; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. La Interventoría realizó pronunciamiento sobre la posición y el procedimiento adelantado por el Contratista frente a los recursos de reposición mediante comunicación 055-2-930-2023 de 09/02/2023, sobre lo que se obtuvo respuesta del Contratista mediante comunicación DO-TB-904-2023 del 13/02/2023 y en la que no acoge lo conceptuado por la Interventoría. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a los requerido en el recursos de reposición interpuesto mediante comunicación RL-TB-125-2022 con radicado N° 029395 de 07/12/2023 y consulta sobre tasación de medida y valores de referencia solicitado mediante comunicación RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2023, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-986-2023 de 28/03/2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría., en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a lo requerido mediante comunicaciones RL-TB-125-2022 de 05/12/2022 con radicado N° 029395 y RL-TB-138-2022 con

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		radicado N° 030855 de 23/12/2023, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. Con fecha 01/06/2023 (Acta de Reunión Nº 72) funcionario de CORPOBOYACA manifestó que la respuesta sobre recursos de reposición, tasación de medidas está en manos de la Subdirección de Ecosistemas. Dado lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023 precisó que dicha solicitud será realizada ante CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación RL-TB-224-2023 con radicado Nº 016259 de 22/06/2023 y RL-TB-225-2023 con radicado Nº 016261 de 22/06/2023, elevó nuevamente solicitud de respuesta a CORPOBOYACA sobre recurso de reposición, tasación de medidas y valores de referencia. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1152-2023 de 23/06/2023. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1193-2023 de 25/07/2023 dio traslado a la Interventoría de oficio Nº 1602-012490 de 07/07/2023, por medio del cual CORPOBOYACA refiere que, con relación al recurso de reposición y demás consultas sobre tasación de medidas y valores de referencia, "(…)se encontró que esta entidad proyectó acto administrativo con el fin de dar respuesta a los mismo, los cuales se encuentran en el área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental , para revisión. Una vez sean aprobados y firmados pasará al área de notificaciones para que se notifique al titular de la solicitud, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (…)".

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. CORPOBOYACA expidió la Resolución N° 2103 de 30/08/2023 por medio de la cual en su ARTÍCULO SEGUNDO establece "(…) no reponer la Resolución 2436 del 22 de noviembre de 2022, en consecuencia, esta permanecerá incólume en todas sus partes y cobra ejecutoria formal con la notificación en debida forma del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (…)", de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-256-2023. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 de 21/12/2023 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.* - *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.* • *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.* • *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.* • *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.* • *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).* • *Plano predial o carta catastral.* • *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.* • *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.* *(…) todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA	4 años, es decir, **hasta el 23/11/2026**	Plantación de 16.491 árboles y arbustos de especies nativas en las zonas de recarga hídrica del área de influencia del proyecto, áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22		(02) años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. Dada la magnitud de la medida de compensación, la Interventoría mediante comunicación 055-2-815-2022 de 02/12/2022 solicitó al Contratista presentar recurso de reposición a CORPOBOYACA con el fin de, obtener información sobre cómo se tasó la medida de compensación, obtener reducción de la medida considerando la afectación de la provisión para la Gestión Ambiental y, obtener precios de referencia para la actividad de siembra. El Contratista mediante comunicación DO-TB-819-2022 de 06/12/2022 preciso que: Presentaría recurso de reposición sobre la reducción de la medida de compensación, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-124-2022 de 05/12/2022, radicada a CORPOBOYACA con radicado N° 029397 de 07/12/2023; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. De otro lado, manifestó en la comunicación DO-TB-819-2022 que la solicitud de tasación de medida de compensación y precios de referencia, se realizaría mediante solicitud independiente, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-138-2022 remitida a CORPOBOYACA con radicado N° 030855 de 23/12/2022; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. La Interventoría realizó pronunciamiento sobre la posición y el procedimiento adelantado por el Contratista frente a los recursos de reposición mediante comunicación 055-2-930-2023 de 09/02/2023, sobre lo que se obtuvo respuesta del Contratista mediante comunicación DO-TB-904-2023 del 13/02/2023 y en la que no acoge lo conceptuado por la Interventoría. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a los requerido en el recursos de reposición interpuesto mediante comunicación RL-TB-124-2022 con radicado

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		N° 029397 de 07/12/2022 y consulta sobre tasación de medida y valores de referencia solicitado mediante comunicación RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2022, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-986-2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría, en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a lo requerido mediante comunicaciones RL-TB-124-2022 con radicado N° 029397 y RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2023, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. Con fecha 01/06/2023 (Acta de Reunión N° 72) funcionario de CORPOBOYACA manifestó que la respuesta sobre recursos de reposición, tasación de medidas está en manos de la Subdirección de Ecosistemas. Dado lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023 precisó que dicha solicitud será realizada ante CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación RL-TB-223-2023 con radicado N° 016262 de 22/06/2023 y RL-TB-225-2023 con radicado N° 016261 de 22/06/2023,

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		elevó nuevamente solicitud de respuesta a CORPOBOYACA sobre recurso de reposición, tasación de medidas y valores de referencia. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1152-2023 de 23/06/2023. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1193-2023 de 25/07/2023 dio traslado a la Interventoría de oficio Nº 1602-012490 de 07/07/2023, por medio del cual CORPOBOYACA refiere que, con relación al recurso de reposición y demás consultas sobre tasación de medidas y valores de referencia, "(…)se encontró que esta entidad proyectó acto administrativo con el fin de dar respuesta a los mismo, los cuales se encuentran en el área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental , para revisión. Una vez sean aprobados y firmados pasará al área de notificaciones para que se notifique al titular de la solicitud, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (…)". El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. CORPOBOYACA expidió la Resolución Nº 2106 de 30/08/2023 por medio de la cual en su ARTÍCULO SEGUNDO establece "(…) no reponer la Resolución 2438 del 23 de noviembre de 2022, en consecuencia, esta permanecerá incólume en todas sus partes y cobra ejecutoria formal con la notificación en debida forma del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (…)", de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-256A-2023.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.* - *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.* • *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.* • *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.* • *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.* • *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.* • *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • *Plano predial o carta catastral.* • *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.* • *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.* *(…) todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024.* CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que *"(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible".*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal de 78 Árboles Aislados para la ZODME del PR73+000 Otorgado por CORPOBOYACA	Tres años, es decir, **hasta el 03/02/2026**	Establecimiento forestal de 1.464 árboles, de las cuales mínimo el 30% deben corresponder a la especie forestal Cedro (Cedrela Odorata) (…) y el 70% con especies nativas (…), incluyendo aislamiento y mantenimiento por tres años. La Interventoría mediante comunicación 055-2-945-2023 de 15/02/2023, solicitó al Contratista presentar a CORPOBOYACA solicitud de cambio de medida de compensación, en línea con lo actuado para los otros permisos otorgados. El seguimiento al avance de esta gestión se proyectó como parte

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023 Expediente AFAA-00079-22.		del orden del día de mesa de trabajo del 14 y 21/03/2023, sin embargo, esta debió ser suspendida por no disponibilidad del Contratista y se encuentra pendiente de reprogramación. En mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, el Contratista manifestó no ha realizado la solicitud de cambio de medida de compensación, por lo que la Interventoría le solicitó proceder frente a lo requerido sin dilación alguna, por lo que el Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación DO-TB-1030-2023 de 18/04/2023. Ante la no respuesta de CORPOBOYACA, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023 precisó que dicho cambio de medida de compensación quedará como parte de un único expediente una vez se aprueben los cambios de medidas de la totalidad de los permisos ambientales. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		AFAA-00079-22 - Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 de 21/12/2023 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…)* https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	Establecimiento de 580 Plántulas en 1,45 hectáreas, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal y dando prioridad a la especie Cedrela odorata L, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018, así mismo debe realizar la compensación forestal en áreas que correspondan al ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.		De acuerdo al ARTÍCULO QUINTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión N° 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la SS del INVIAS procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	Establecimiento de 1984 Plántulas en 4.96 hectáreas, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal y dando prioridad a la especie Cedrela odorata L, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018, así mismo debe realizar la compensación forestal en áreas que correspondan al ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio. De acuerdo al ARTÍCULO QUINTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión Nº 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 03/07/2024**, otorgado mediante Auto N° 0650 del 03/04/2024 Tres meses, es decir, **hasta el 30/10/2023**	Establecimiento de 813 plántulas en 2.03 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Así mismo, siembra de 15 árboles por el aprovechamiento de (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.)(factor de reposición 1:15). Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión Nº 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión Nº 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 31/10/2023**	Establecimiento de 1964 plántulas en 0.6 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión N° 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)".* En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce PR15+350 para la construcción de los estribos del Puente Vehicular quebrada Velásquez, para repotenciación de la estructura. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	Veinticuatro meses, es decir, **hasta el 10/08/2025**	Establecimiento forestal de 3.660 árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio o aledañas al proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación (equivalentes a 3.3 ha), incluyendo aislamiento y mantenimiento por tres (3) años. La Interventoría solicitó al Contratista mediante comunicación 055-2-1285-2023 de 23/08/2023, presentar a CORPOBOYACA solicitud de cambio de medida de compensación. El Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-1282-2023 en la cual precisó que, está a la espera de mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACA para evaluar el camino más expedito para presentar solicitud de cambio de medidas de compensación de todos los permisos. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp. OPOC-0002-23 -Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024**, otorgado mediante Auto N° 0154 de 13/03/2024.	Establecimiento de 1.424 plántulas en 3.56 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Así mismo, siembra de 15 árboles por el aprovechamiento de (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) (factor de reposición 1:15).

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	El contratista mediante comunicado RL-TB-393-2024 con radicado N° 0014835 de 27/05/2024, solicita a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante el Auto No 0154 del 13 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 13/11/2023**	Mediante comunicación 055-2-1286-2023 de 23/08/2023 se solicitó al contratista presentar solicitud de cambio de medida de compensación. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79;	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 20/06/2024**, otorgado mediante	Establecimiento de 1.712 plántulas en 4.28 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	Resolución N° 0578 de 20/04/2024. El contratista mediante comunicado RL-TB-392-2024 con radicado N° 0014834 de 27/05/2024, solicitó a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante la Resolución 0578 del 20 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 14/11/2023**	Mediante comunicación 055-2-1287-2023 de 23/08/2023 se solicitó al contratista presentar solicitud de cambio de medida de compensación. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles y (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) entre los PR67+406.04 al 67+960.14;	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024,** otorgado mediante	Establecimiento de 2.192 plántulas en 5.48 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Así mismo, siembra de 15 árboles por el aprovechamiento de (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) (factor de reposición 1:15).

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	Auto N° 0153 de 13/03/2024. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…)* https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua entre los Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21;	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024**, otorgado mediante Auto N° 0155 de 13/03/2024.	Establecimiento de 1.712 plántulas de guadua en 1.07 ha correspondiente a ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio que debe corresponder a la subzona hidrográfica del proyecto. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2124 de 19/10/2022 Expediente OOCA-00084-22	5 años, es decir, **hasta el 19/10/2027**	Siembra de 952 árboles, incluyendo aislamiento y mantenimiento por 3 años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA no incluyo dentro del concepto de viabilidad de cambio de medida de compensación 160 – 00019094, la CAS de la Resolución N° 2124 de 19/10/2022 toda vez que, en la comunicación DO-TB-780-2022 se presentó un error consistente en la asignación de un número de expediente errado. El número de expediente al cual corresponde la Resolución N° 2124 es OOCA-00084-22 y no OOCA-00033-22 como se refirió en la comunicación DO-TB-780-2022, por lo que se procedió a referir tal situación al Contratista mediante comunicación 055-2-900-2023 de 17/01/2022. Lo anterior fue atendido mediante comunicación DO-TB-917-2023 de 17/02/2023, a través de la cual dio traslado a la Interventoría de comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023 mediante la cual se presentó a CORPOBOYACA Fe de Erratas sobre la comunicación DO-TB-780-2022, con el fin de incluir el expediente OOCA-00084-22 en aceptación de cambio de medidas de compensación, proferido a través de oficio 160-00019094 del 29/12/2022. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a lo requerido en la comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023, en el sentido de incluir el expediente OOCA-00084-22 en aceptación de cambio de medidas de compensación, proferido a través de oficio 160-00019094 del 29/12/2022, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		DO-TB-986-2023 de 28/03/2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría, en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a la comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023, mediante la cual solicitó cambio de medida de compensación y de lo cual se espera respuesta. Ante la no respuesta de CORPOBOYACA, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		OOCA-00084-22 - Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. CORPOBOYACA mediante oficio 103 – 022605 del 21/112023 solicitó al Contratista "presentar un informe técnico del establecimiento y mantenimiento de las 952 plantas de especies nativas en áreas de recarga hídrica o áreas de protección ambiental en las microcuencas de las fuentes hídricas objeto de concesión, y/o en áreas de interés ambiental de los municipios de Pauna y San Pablo de Borbur con su respectivo registro fotográfico y demás soportes que acrediten el cumplimiento. Igualmente, se debe presentar un informe periódico cada seis (6) meses para verificar el mantenimiento realizado durante los tres años". Al respecto, el Contratista mediante comunicación DO-TB-1551-2023 de 07/12/2023 con radicado N°

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		0000141 de 04/01/2024, realizó las aclaraciones pertinentes del por qué no se ha ejecutado la medida considerando que se encuentra en trámite el cambio de medida de compensación. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. En respuesta a la comunicación DO-TB-1551-2023, CORPOBOYACA emitió el oficio 103-0615 de 12/01/2024 se solicita al Contratista que, una vez se resuelva lo correspondiente a la medida de compensación le sea notificado de ello a lo cual se dio respuesta mediante comunicación RL-TB-316-2024 con radicado N° 0001786 del 24/01/2024 acogiendo lo recomendado. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:*

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Ocupación de Cauce Puente Tambrías, PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	Permanente por el tiempo de vida útil de las obras construidas para mejorar el estribo occidental del puente vehicular.	Siembra de trescientos cuarenta (340) árboles de especies nativas en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio o aledañas al proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación, incluyendo aislamiento y mantenimiento por dos (2) años. Con base en mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor*

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que *"se solicitó cronograma de ejecución de obras, y se informó que en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.3.2.19.10. Construcción de obras de defensa sin permiso, podrá intervenir el puente y ejecutar las obras para mitigar y conjurar el riesgo, y simultáneamente adelantar el trámite de ocupación de cauce ante esta Corporación. Adicionalmente se remitió recibo de pago.* *Mediante la Resolución No. 610 del 1 de abril de 2024, se otorgó el permiso de Ocupación de Cauce (…)".* En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024	3 meses, es decir, **hasta el 11/09/2024**	Establecimiento forestal de 310 plántulas y/o árboles de especies nativas o pioneras de la zona, producto de regeneración natural o siembra, de los árboles, los cuales se deben establecer en áreas a de recarga hídrica o áreas de protección ambiental del predio y/o de la vereda; si en el predio objeto de aprovechamiento no hay área disponible para establecer la compensación, la misma se puede realizar en áreas de interés ambiental del municipio de Pauna (Boy). Dicho material vegetal deberá ser de buena calidad, con alturas superiores a 50 cm. Para la siembra se deberá utilizar

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Expediente AFAA-00035-24. PR50+000 al PR53+000 En jurisdicción del municipio de Pauna		técnicas adecuadas como; trazado, ahoyado (30 X 30 X 30), siembra, fertilización orgánica y química, mantenimiento frecuente durante mínimo Dos (2) años posterior a la siembra con el fin de garantizar el prendimiento y supervivencia de las mismas. El Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024, de lo cual se espera respuesta. Aunque no se ha dado respuesta de CORPOBOYACA sobre la solicitud de cambio de medida de compensación, con relación a este permiso, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra,

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22	No se específica un número específico. Se refiere que la vigencia es por la vida útil del mismo, es decir, hasta 14/03/2024 acorde a los tiempos establecidos para la ejecución del tercer y último mantenimiento de los árboles sembrados.	Siembra de 111 árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación (equivalente a 0,1 ha), incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida a Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de 06/01/2023. En Mesa de trabajo de 02 y 03 de febrero de 2023 se solicitó por la Interventoría celeridad al respecto, plasmado esto en Acta de Reunión N° 55. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances. En mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, agilizar la gestión del proyecto de cambio de medida de compensación. El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó dar espera a que se obtengan el resto de permisos ambientales que se encuentran en trámite para la ruta 6009 y una vez ocurra ello, agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para el sector Miraflores. CORPOBOYACA emitió oficio N° 150-18525 de3l 28/09/2023 en el que se precisa entre otras cuestiones que, con relación a las obligaciones cumplidas, el cumplimiento es parcial sobre el ARTÍCULO OCTAVO "(…) puesto que se encuentra pendiente el cambio y modificación de la compensación ambiental (…)", por lo que se acota como observación general para SUDINCO S.A. que "(…) una vez la autoridad ambiental defina de fondo la solicitud de (…) modificación de la compensación ambiental (…) deberá proceder al cumplimiento atendiendo lo ordenado en el respectivo acto administrativo" y que "una vez sea aprobado y/o negado el cambio de la medida de

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		compensación, deberá allegar los respectivos soportes y las demás actuaciones donde se evidencie el cumplimiento del artículo octavo (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1356-2023 de 03/10/2023. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta, sin embargo, preciso que el cambio de medida de compensación de la Resolución 0399, se tramitará en su momento cuando se obtengan la totalidad de los permisos ambientales de la Ruta 6009 que a la fecha se encuentran en trámite. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*".

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…)* https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ *(…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.* • *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.* • *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.* • *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.* • *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.* • *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).* • *Plano predial o carta catastral.*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.* • *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024.* En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(…) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación". Por lo anterior, "(…) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquira y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.
Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0254 de 15/02/2024 Expediente OOCA-00112-23	5 años, es decir, **hasta el 15/02/2029** Quebrada Honda PR53+800 En jurisdicción del municipio de Rondón	Siembra de 1778 árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica de abastecimiento, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. Con base en mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la oriental. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…)*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010693 de 28/06/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental se pronunció en respuesta al radicado N° 0013695 de 15/05/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* El Contratista mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024 dio respuesta a lo solicitado por CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 y 160-010693 de 28/06/2024, lo cual se encuentra pendiente de respuesta de la Corporación y en revisión de la Interventoría. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(…) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación". Por lo anterior, "(…) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquira y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.
Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24.	3 meses, es decir, **hasta el 12/09/2024**	Renovación forestal correspondiente a la siembra de OCHOCIENTOS VEINTICICNCO (825) ÁRBOLES de especies nativas propias de la región (…). El material vegetal (…) con altura mínima de 30 cm, distancias de siembra entre 3 y 10 m, (…) mantenimiento frecuente con el fin de garantizar el establecimiento y supervivencia de los mismos, durante un periodo mínimo de dos años; se deberá hacer resiembra de ser necesario, con su respectivo aislamiento; a continuación, se describen sus características.

<table>
<tr><th colspan="3">RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES</th></tr>
<tr><th>PERMISO</th><th>VIGENCIA DEL PERMISO</th><th>MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO</th></tr>
<tr><td>PR50+000 al PR61+000 correspondiente a la Ruta Nacional 6009 - jurisdicción de los municipios de Rondón y Zetaquira</td><td></td><td>
Tabla 9. Características técnicas del aislamiento.
<table>
<tr><td>Tipo de poste</td><td>Madera</td></tr>
<tr><td>Dimensión (Largo m - Diámetro cm)</td><td>2 -10</td></tr>
<tr><td>Distancia entre postes (m)</td><td>2,5</td></tr>
<tr><td>Distancia entre pie de amigos (m)</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Calibre alambre de púa</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Número de hilos</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Distancia entre hilos (cm)</td><td>30</td></tr>
</table>
Fuente: Corpoboyacá.

El Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024, de lo cual se espera respuesta.

Aunque no se ha dado respuesta de CORPOBOYACA sobre la solicitud de cambio de medida de compensación, con relación a este permiso, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(…) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación".

Por lo anterior, "(…) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para
</td></tr>
</table>

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquira y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024 Expediente OPOC-0006-24. PR52+973 PR59+072 PR59+364 En jurisdicción del municipio de Rondón.	3 meses, es decir, **hasta el 24/09/2024**	Plantar MIL DOSCIENTOS (1.200) árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de las fuentes hídricas objeto de ocupación, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años (02) adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. El Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024, de lo cual se espera respuesta. Aunque no se ha dado respuesta de CORPOBOYACA sobre la solicitud de cambio de medida de compensación, con relación a este permiso, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(…) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación".

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Por lo anterior, "(…) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquira y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.

3.2 SEGUIMIENTO A PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE:

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 821 Árboles Aislados	Tramo 1 PR28+640 al PR29+300 CD PR28+640 al PR29+800 CI	**Tramo 1** El Contratista mediante comunicación DO-TB-1661-2024 de 27/01/2024 con radicado N° 2550 de 02/02/2024 presentó a CORPOBOYACA solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados. Sobre lo anterior la Corporación mediante oficio N° 103-01754 de 07/02/2024 solicitó al Contratista complementación de información y entrega de Plan de Aprovechamiento Forestal, lo cual fue remitido a la Interventoría mediante email de 18/02/2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
	Tramo 2 PR30+578 al PR31+400 CD Tramo 3 PR31+340 al PR32+550 CI PR30+950 al PR32+550 CD	El Contratista atendió lo solicitado por la autoridad ambiental mediante comunicación RL-TB-331-2024 con radicado N° 2550 de 02/02/2024. Con base en la comunicación RL-TB-331-2024, CORPOBOYACA mediante oficio 103-01754 de 07/02/2024 solicitó nuevamente complementación de información al Contratista, cual fue remitido mediante comunicación RL-TB-346-2024 de 17/02/2024. Mediante la misma comunicación con radicado N° 0004340 de 20/02/2024, presentó lo requerido por la autoridad ambiental. CORPOBOYACA emitió el oficio 103-04500 de 22/03/2024 mediante el cual liquidó lo correspondiente a servicio de valuación. El Contratista remitió comprobante de pago mediante comunicación RL-TB-364-2024 con radicado N° 0009878 de 08/04/2024, a través de la cual a su vez se dio traslado a la Interventoría. Se apertura el expediente AFAA-00036-24. **Tramo 2** El Contratista mediante comunicación DO-TB-1675-2024 de 03/02/2024 presentó a la Interventoría información y documentación para el trámite, a lo cual dio alcance mediante comunicación DO-TB-1723-2024 de 24/02/2024 por medio del cual se remitió para revisión el Plan de Aprovechamiento Forestal. El Contratista a través de email presentó ajuste de Plan de Aprovechamiento Forestal, sobre lo cual se realizaron las observaciones respectivas remitidas mediante el mismo medio con fecha 29/02/2024. El Contratista presentó a CORPOBOYACA solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados para el tramo 2 de la Ruta 6006,

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		mediante comunicación RL-TB-347-2024 con radicado N° 0005714 de 29/02/2024, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. CORPOBOYACA mediante oficio 103-05931 de 22/04/2024 emitió liquidación de servicios de evaluación. El Contratista remitió comprobante de pago mediante comunicación RL-TB-372-2024 con radicado N° 0011781 de 29/04/2024. Mediante la misma comunicación se dio traslado a la Interventoría. Se debe aclarar la inconsistencia existente entre el número de comunicación RL-TB-365-2024 con radicado N° 10547 que se refiere el oficio 103-05931 para el tramo 2, pues para la Interventoría el trámite inicial corresponde a la comunicación RL-TB-347-2024 con radicado N° 0005714 de 29/02/2024. Se apertura el expediente AFAA-00034-24. **Tramo 3** El Contratista remitió a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1784-2024 de 18/03/2024 el inventario consolidado, sobre lo cual se realizaron las observaciones respectivas mediante correo electrónico de 19/03/2024. El Contratista mediante comunicación RL-TB-355-2024 con radicado N° 0009525 de 04/04/2024 presentó a CORPOBOYACA solicitud de PAF. CORPOBOYACA mediante oficio 103-06309 de 29/04/2024 emitió liquidación de servicios de evaluación. El Contratista remitió comprobante de pago mediante comunicación RL-TB-377-2024 de 02/05/2024. Mediante la misma comunicación se dio traslado a la Interventoría. Se apertura el expediente AFAA-00034-24.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		<u>UNIFICACIÓN DE EXPEDIENTES</u> CORPOBOYACA mediante oficio 103-70088 de 09/05/2024 solicitó al Contratista unificar los trámites iniciados mediante comunicación RL-TB-331-2024 con radicado inicial N° 0002550 de 02/02/2024 (Tramo 1), comunicación RL-TB-347-2024 con radicado inicial N° 0005714 de 29/02/2024 (Tramo 2) y comunicación RL-TB-355-2024 de 21/03/2024 con radicado Inicial N° 0009525 de 04/04/2024 (Tramo 3), para el Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados toda vez que concurre en los tres trámites "identidad del solicitante, igualdad en el predio a intervenir y como referencia el contrato No. 973 de 2021, factores que permitirían realizar la acumulación de expedientes y continuar un solo trámite administrativo, lo que redunda en la economía procesal, disminuyendo la eventualidad de emitir decisiones contradictorias dentro de la actuación administrativa". Por lo anterior, el Contratista procedió a solicitar a CORPOBOYACA la unificación de RL-TB-379-2024 con radicado N° 0013330 de 10/05/2024. En virtud de lo anterior, CORPOBOYACA emitió el Auto N° 0295 de 14/05/2024 por medio del cual se ordenó la acumulación de los tres expedientes en un solo trámite correspondiente al expediente AFAA-0036-24, quedando pendiente la programación de visita de inspección por parte de funcionarios de CORPOBOYACA. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1914-2024 de 20/05/2024. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1957-2024 de 29/05/2024 remitió a la Interventoría el Auto No 0346 del 29 de mayo de 2024 mediante el cual se declara el inicio del trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal, por lo cual se desarrolló visita por funcionaria de CORPOBOYACA con fecha 13/06/2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Nota: Dentro de la reunión sostenida con el propietario del predio previo a la verificación de aprovechamiento forestal, se manifestó la inconformidad por algunas afectaciones, no estando de acuerdo con que se continue con el trámite, por lo cual se adquirió el compromiso por parte del Contratista de cerrar para avanzar en la obtención del permiso. Con fecha 15/06/2024 se realizó el recorrido entre el titular y Contratista estableciendo los acuerdos respectivos. Dado que en visita por funcionaria de CORPOBOYACA con fecha 13/06/2024 para verificación de inventario forestal se acotó que los individuos arbóreos que se encuentren como cerca viva y en el derecho de vía no requieren de trámite de aprovechamiento forestal, el Contratista procedió a elevar consulta a CORPOBOYACA sobre ello mediante comunicación RL-TB-431-2024 con radicado N° 0019598 de 18/07/2024, de lo cual se espera respuesta. CORPOBOYACA mediante oficio 150-11090 de 08/07/2024 (el cual sólo se suministró informalmente con fecha 23/07/2024) solicitó complementación y/o suministro de información así: "En atención al trámite de solicitud de Autorización de Aprovechamiento de Árboles Aislados adelantado a través del expediente del asunto, y de conformidad con la oposición presentada por el señor LUIS FERNANDO MONTES, Representante legal de la sociedad "GRUPO EMPRESARIAL AGROTEX IN S.A.S", propietaria del predio objeto de intervención de aprovechamiento forestal denominado "La Milagrosa", y compromisos adquiridos en acta suscrita entre los asistentes al desarrollo de visita técnica ambiental realizada por Corpoboyacá el día 13 de junio de 2024, ellos a saber: Señor LUIS FERNANDO MONTES, delegados empresa SUDINCO S.A., interventor del proyecto Vial y funcionaria CORPOBOYACÁ, en la que se exponen los motivos de oposición del señor LUIS FERNANDO MONTES, se pactan acuerdos a fin de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		poder dar trámite a la visita y se supedita la continuación de la decisión del trámite a la subsanación de daños ocasionados por la empresa SUDINCO S.A. en los predios de propiedad del señor LUIS FERNANDO MONTES, en un término de 15 días, y surtido este término, me permito informar que la Corporación le concede un (1) mes, a partir del recibo de la presente comunicación, para allegar el acta de subsanación de daños y consentimiento del señor LUIS FERNANDO MONTES para continuar el trámite. De otro lado, teniendo en cuenta que se puso en conocimiento de la Corporación oposición al aprovechamiento forestal, por uno de los propietarios de predio a intervenir, y si bien es cierto, la normatividad ambiental vigente, no exige autorización de aprovechamiento forestal para los árboles ubicados como cerca viva, es necesario aclarar que, dado que la actividad de aprovechamiento es requerida por persona distinta al propietario, en este caso, la Sociedad SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A, ésta sí debe contar con la autorización del propietario del predio. Por lo anterior, respecto de la revisión documental del trámite, en referencia a los predios a intervenir, no se evidencia en la información allegada, los documentos que acreditan la propiedad del inmueble ni autorización del propietario del predio denominado "El Jardín", así mismo, agradezco se aclare la intervención sobre el predio denominado "La Aurora", el cual de acuerdo con el Geoportal IGAC, no es colindante con la vía en intervención. Más bien, sí lo es, el predio registrado catastralmente con código No. 15572000200000004017000000000000 y denominado "El Diamante", el cual no figura dentro de la solicitud. La Corporación concederá el término de un (1) mes, calendario, contado a partir del recibo de la presente comunicación para que se pronuncie respecto de lo solicitado. En caso de que no obre pronunciamiento alguno, se

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		continuará con la etapa de evaluación respectiva y de conformidad con el procedimiento establecido por CORPOBOYACÁ". El Contratista dio alcance a lo requerido mediante el oficio 150-11090 de 08/07/2024, suministrando documentación de los predios El Diamante y La Aurora, a través de comunicación RL-TB-434-2024 con radicado N° 0021690 de 08/08/2024, quedando pendiente remisión de acta y paz y salvo de compromisos con el propietario FERNANDO MONTES. CORPOBOYACA mediante oficio 150-13627 del 15 de agosto de 2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-431-2024 con radicado N° 0019598 de 18/07/2024 precisando que: "Sea lo primero en indicar que, el Decreto 1532 de 2019, modificó la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y sustituyó la Sección 12 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales, lo que significa que hace parte integral de dicho Decreto Único Reglamentario, en tanto, estamos hablando de un mismo cuerpo normativo. Ahora bien, conforme a ello, y como bien se refiere en dicha normatividad, las cercas vivas y las barreras rompe vientos tienen unas características de orden técnico muy especiales y taxativas para ser consideradas como tales, lo cual solo podrá ser determinado a través de vista técnica en el lugar en el que se encuentren localizados, de tal suerte que, en uno u otro caso, es decir, bien sea como aprovechamiento forestal de árboles aislados o como cerca viva o barrera rompe vientos es necesario un pronunciamiento de orden técnico que determine, en uno u otro, el fundamento que dé lugar al procedimiento a seguir.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Por lo tanto, no puede inferirse de manera aleatoria que por ser vía de orden nacional debe aplicarse per se los criterios de cerca viva o barrera rompe vientos, ya que la norma ambiental no establece criterios en tal sentido". (…) "Como se indicó en el primer interrogante, su trámite deberá agotar el pronunciamiento técnico que determine las características de los árboles que se pretenden aprovechar, bien sea como cerca viva o barrera rompe vientos o como árboles aislados; por lo tanto, no podría decirse que la respuesta del primer interrogante sea afirmativa; razón por la cual, no hay lugar a indicar, por parte de esta autoridad ambiental, el mecanismo de apeo solicitado en el presente interrogante. Ahora, de determinarse técnicamente que los árboles objeto de intervención corresponden con la condición de Cerca Viva o Barrera Rompevientos, de conformidad con la normatividad ya referida, será procedente para el propietario del predio, acudir a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.1.12.9 del Decreto 1076 de 2015. En tal sentido, será responsabilidad del usuario garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas y en caso de incumplimiento, será causal de inicio del respectivo procedimiento sancionatorio de carácter ambiental en el marco de lo normado en la Ley 1333 de 2009 y/o la norma que la modifique o adicione. Finalmente, debe precisarse que la presente respuesta corresponde a un contenido eminentemente informativo conforme a lo solicitado por usted en el radicado de la referencia y expedida con base en la exigua información suministrada en el mismo. Por lo anterior, no podrá entenderse la presente

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		respuesta como un concepto de ninguna índole ni será vinculante en ningún sentido al entenderse como una petición de información". A la fecha sin más pronunciamientos de la Corporación.
Ocupación de Cauce	PR22+322, PR22+630, PR29+326, PR24+981, PR25+571, PR27+049, PR27+712, PR29+854, PR28+627, PR30+804, PR31+004, PR31+174	En mesa de trabajo de 26 de febrero de 2024, se concilio lo correspondiente a las obras que requieren POC, lo cual fue formalizado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1732-2024 de 27/02/2024, sobre lo cual se realizaron observaciones remitidas mediante la comunicación 055-2-1759-2024 de 05/03/2024. Mediante comunicación DO-TB-1756-2024 de 07/03/2024 el Contratista realizó aclaraciones generadas por la Interventoría mediante comunicación 055-2-1759-2024. El Contratista presentó a CORPOBOYACA solicitud de permiso de ocupación de cauce mediante comunicación RL-TB-348-2024 con radicado N° 0007203 de 12/03/2024 del cual se espera respuesta. CORPOBOYACA emitió el oficio N° 160-008116 de 27/05/2024 en respuesta a la comunicación RL-TB-348-2024, solicitando al contratista ajustar y allegar información, a lo cual se dio respuesta mediante la comunicación RL-TB-400-2024 con radicado N° 0016056 de 07/06/2024. El Contratista reportó a CORPOBOYACA que próximamente dará inicio a la construcción de las obras hidráulicas N° 8 del PR23+926 y N° 22 del PR27+049, aduciendo condición de riesgo, por lo cual adjunta acta de reconocimiento de condición de riesgo del CMGR del municipio de Puerto BOYACA. Lo

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		anterior se dio mediante comunicación RL-TB-408-2024 con radicado N° 0016469 de 13/06/2024 de lo cual se espera respuesta. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010965 de 05/07/2024 emitió recibo de pago de servicio de evaluación ambiental con código de liquidación N° 6694. El Contratista realizó pago por concepto de Servicios de Evaluación Ambiental, lo cual remitió a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-429-2024 (pendiente de número de radicado) y a su vez a la Interventoría con fecha 18/07/2024. CORPOBOYACA mediante Auto N° 0525 de 05/08/2024 expidió Auto de Inicio de Trámite y apertura el Expediente OPOC-00019-24, quedando pendiente la programación de la visita de inspección. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2111-2024 de 10/08/2024. Con fecha 11 de agosto de 2024 se realizó visita de inspección por parte de funcionarios de CORPOBOYACA. En la visita se determinó que, las obras asociadas a los PR32+809, PR31+830, PR31+800, PR28+858, PR25+394 que no hicieron parte de la solicitud de POC pero que fueron validadas en campo no requieren POC. De lo anterior se dios traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2206-2024 de 14/09/2024.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 265 Árboles Aislados	Tramo 4 PR20+670 al PR22+300 CD PR20+670 al R22+300 CI	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-397-2024 con radicado N° 0015655 de 05/06/2024. CORPOBOYACA mediante oficio 103-09665 de 18/06/2024 solicitó complementación de información. El Contratista dio respuesta a lo anterior mediante la comunicación RL-TB-421-2024 con radicado N° 0018266 de 04/07/2024, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-426-2024 con radicado N° 0019623 de 18/07/2024 dio alcance a la comunicación RL-TB-421-2024 y en respuesta al oficio 103-09665 de 18/06/2024, suministrando información complementaria. CORPOBOYACA mediante oficio N° 103-12592 de 30/07/2024 liquidó el valor a pagar por concepto de servicios de evaluación según recibo N° 6794. El Contratista remitió el pago a CORPOBOYACA mediante la comunicación RL-TB-441-2024 con radicado N° 0021562 de 08/08/2024. CORPOBOYACÁ emitió Auto N° 0706 de 17/09/2024 por medio del cual declara inicio de trámite administrativo. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2222-2024 de 20/09/2024. Visita de inspección programada para el 03/10/2024.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 65 Árboles Aislados	Box Coulvert de emergencia PR23+926.	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-462-2024 de 20/09/2024 con radicado N° 0026070 del 24/09/2024.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 242 Árboles Aislados	Tramo 5 PR25+670 al PR26+670 CI y CD	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-464-2024 de 27/09/2024 con radicado N° 0026583 del 30/09/2024.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Permiso de ocupación de Cauce	PR50+308, PR50+786, PR50+855, PR50+991, PR51+066, PR51+105, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR51+827, PR52+093, PR52+235, PR52+312, PR52+401, PR52+490, PR52+504, PR52+774.	La Interventoría mediante comunicación 055-2-1761-2024 de 06/03/2024, solicitó al Contratista tramitar POC para las obras hidráulicas de la R6007 parte baja. En mesa de trabajo de 13/03/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 104, se validó que las obras relacionadas requieren trámite POC. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1781-2024 de 16/03/2024 formalizó a la Interventoría las obras que requieren POC, sobre lo cual se realizaron las observaciones respectivas mediante email de 19/03/2024. Solicitud presentada mediante comunicación RL-TB-354-2024 con radicado inicial N° 0009534 de 04/04/2024. CORPOBOYACA emitió el oficio N° 160-08115 de 27/05/2024 en respuesta a la comunicación RL-TB-354-2024, solicitando ajustar y allegar información. El Contratista dio respuesta a lo requerido por la Corporación mediante comunicación RL-TB-399-2024 de la cual se espera el número de radicado. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010973 de 05/07/2024 emitió recibo de pago de servicio de evaluación ambiental con código de liquidación N° 6695. El Contratista realizó pago por concepto de Servicios de Evaluación Ambiental, lo cual remitió a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-428-2024 (pendiente de número de radicado) y a su vez a la Interventoría con fecha 18/07/2024. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010973 de 05/07/2024 remitió recibo de pago por concepto de servicios de evaluación ambiental. El Contratista mediante comunicación RL-TB-428-2024 con radicado N° 0020277 de

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		23/07/2024 remitió a la Corporación el comprobante de pago con código de liquidación N° 6695, de lo cual se espera respuesta. CORPOBOYACA expidió Auto N° 0554 de 12/08/2024 por medio de cual inicia trámite administrativo y genera Expediente OPOC-00022-24. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2129-2024 de 17/08/2024. Con fecha 10 de agosto de 2024 se realizó visita de inspección por parte de funcionarios de CORPOBOYACA. En la visita se determinó que, las obras asociadas a los PR52+367, PR51+105, PR52+0,93, PR52+367, PPR52+401, PPR51+827 y PR52+235 que no hicieron parte de la solicitud de POC pero que fueron validadas en campo no requieren POC. De lo anterior se dios traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2204-2024 de 13/09/2024.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Ocupación de Cauce	PR54+225, PR55+728, PR55+903, PR58+024, PR58+934, PR59+286, PR59+724, PR60+030, PR60+190, PR60+345 en Jurisdicción del	El Contratista presentó solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce mediante comunicación RL-TB-382-2024 con radicado inicial N° 0013462 de 14/05/2024. Sobre lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1971-2024 de 21/05/2024 solicitó desistir de la solicitud para el PR60+030 dado que no está asociado a una corriente.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
	municipio de Rondón	Sobre lo anterior el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1942-2024 de 25/05/2024 precisó que lo solicitado por la Interventoría se pedirá sea evaluado en la visita de evaluación de la Interventoría, una vez sea expedido el Auto de Inicio de Trámite y se programe la visita mencionada. CORPOBOYACA emitió el Auto N° 0423 de 25/06/2024 mediante el cual declara inicio de trámite de POC. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2034-2024 de 26/06/2024. Funcionaria de CORPOBOYACA realizó visita de inspección para otorgamiento con fecha 04/07/2024, sin novedades y a la espera de expedición de acto administrativo. CORPOBOYACA mediante oficio N° 101-15620 de 11 de septiembre de 2020, precisó que "la solicitud inicial esta para 12 puntos, sin embargo, se allegan diseños de obra de 10 , haciendo falta diseño del K60+090 y el KK57+820, adicionalmente, se evidencia, que con respecto a lo manifestado por quienes atienden la visita técnica, en algunos puntos, no se ejecutaran las obras descritas en los diseños, por ende, es necesario que alleguen los diseños de las obras que realmente se van a ejecutar en cada uno de los 12 puntos objeto de la solicitud, así mismo, verificar si el cronograma de obra debe ser ajustado teniendo en cuenta los nuevos diseños". El Contratista dio respuesta a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-460-2024 de 18/09/2024 mediante la cual también copió a la Interventoría.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 59 Árboles Aislados	Tramo 2 PR61+150 al PR61+500	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-435-2024 con radicado N° 0020885 de 30/07/2024.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio 101-14101 de 22/08/2024 emitió liquidación por concepto de servicios de evaluación N° 6875. El Contratista remitió comprobante de pago mediante la comunicación RL-TB-452-2024 de 05/09/2024 de la cual se espera número de radicado. CORPOBOYACA emitió el Auto N° 0729 de 25/09/2024 mediante el cual "admite solicitud de trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados" y apertura el Expediente AFAA-00103-24. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2227-2024 de 27/09/2024. La visita de inspección por funcionarios de CORPOBOYACA se realizó el 01/10/2024.
Ocupación de Cauce	PR61+340 y PR63+225	El Contratista presentó solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce mediante comunicación RL-TB-446-2024 con radicado inicial N° 000023028 del 23/08/2024. CORPOBOYACA emitió el Auto N° 0728 del 25/09/2024 por medio del cual declara inicio de trámite y crea el Expediente OPOC-00027-24. La visita de inspección por funcionarios de CORPOBOYACA se realizó el 01/10/2024.

4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS OTORGADOS Y EN TRÁMITE

4.1 AUTORIZACIONES TEMPORALES OTORGADAS.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Autorización Temporal Nº 505470 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución Nº 210-5054 de 24/05/2022.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-918-2023 de 20/02/2023 Presentó a la Interventoría formatos de pago de regalías y mediante comunicación DO-TB-963-2023 de 15/03/2023 remitió a la Interventoría copia de la AUTORIZACIÓN TEMPORAL Nº 505470- RESOLUCIÓN Nº 210-5054 DE 24/05/2022 de la ANM. Nota: Cronológicamente se refiere en la Resolución Nº 210-5054 DE 24/05/2022 que el trámite se autorización temporal se realizó de la siguiente manera: "(…) SUDINCO S.A. (…) radicó el día 04/ABR/2022, solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), ubicado en el (los) municipios de PUERTO BOYACÁ, YACOPÍ, departamento (s) de Boyacá, Cundinamarca, solicitud radicada con el No. 505470 (…)". "(…) el día 04/MAY/2022, el Grupo de Contratación Minera emitió concepto técnico donde se determinó que el área se encuentra libre de superposiciones con solicitudes y títulos; por tanto, el área libre susceptible de otorgar es de 57.5624 hectáreas, previo cumplimiento y aprobación de los requisitos establecidos por la autoridad minera y ambiental (…)".

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		"(…) 04/MAY/2022 se evaluó técnicamente la solicitud de Autorización No. 505470. y se determinó lo siguiente: "(...) Una vez evaluada la solicitud de Autorización Temporal No. 505470, se considera técnicamente viable continuar con el trámite y se observa: 1-. Medido el cauce del Rio Guaguaquí (Río Moras), se determina una longitud de dos (2) Km; por tanto, cumple con el Art. 64 de la Ley 685 de 2001 para cauce y ribera. Se le recuerda al solicitante que no podrá desarrollar actividades de explotación en el drenaje sencillo la cristalina, teniendo en cuenta que el mencionado artículo establece que debe corresponder a una sola corriente de agua (…)". "(..) Que el día 05/MAY/2022 el Grupo de Contratación Minera emitió concepto jurídico en el cual se determinó que la solicitud de Autorización Temporal cumple con la normatividad minera y en especial con el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, dado que el solicitante demuestra la calidad de entidad territorial y/o contratista de una entidad pública (…)". "(…) Que así las cosas de acuerdo con lo estipulado por artículo el 116 de la Ley 685 de 2001, la solicitud de autorización temporal N° 505470, es técnica y jurídicamente viable (…)". A partir de lo anterior, fue que la Interventoría tuvo conocimiento que para el Contrato de Obra se había obtenido una Autorización temporal, por lo que mediante comunicación 055-2-1032-2023 de 31/03/2023 solicitó al Contratista aclarar por qué no se le notificó de estas actuaciones y no omitir el suministro de información y documentación de manera oportuna, así como informar del estado de la elaboración del Plan de Trabajo de Explotación y aprobación del mismo por la Agencia Nacional de Minería – ANM y de la Licencia Ambiental y aprobación de la misma por parte de la o las autoridades ambientales

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		competentes, dado que este polígono se encuentra en jurisdicción de CORPOBOYACA y la CAR; estos considerando qué sólo se puso en conocimiento de este permiso sólo después de nueve (09) meses después de haber sido obtenido. Sobre los soportes de pago de regalías de los trimestres 2, 3 y 4 de 2022 remitidos mediante la comunicación DO-TB-918-2023, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1040-2023 de 10/04/2023 solicitó al Contratista aclarar el por qué del no pago de regalías dentro de los trimestres respectivos. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1006-2023 de 10/04/2023 atendió lo requerido mediante comunicación 055-2-1032-2023 realizando las aclaraciones correspondientes, aunque ello no subsana la omisión en el suministro oportuno de la información y documentación. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1028-2023 de 18/04/2023 atendió lo requerido mediante comunicación 055-2-1040-2023 realizando las aclaraciones correspondientes. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1168-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista "(…) notificar de manera inmediata a la Interventoría de los resultados de la evaluación realizada y, de la decisión tomada en cuanto al desistimiento o no de la autorización temporal, lo cual se estima está condicionado por "(…) dificultades en el entorno social y ambiental del AID del polígono que dificultan la consecución de la respectiva Licencia Ambiental, ya que el Municipio de Puerto Boyacá ha negado de manera reiterativa el Uso del Suelo correspondiente (…)", sin respuesta a la fecha del Contratista.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		La Agencia Nacional de Minería – ANM mediante oficio No: 20239030837771 de 09/08/2023 remitió la Resolución Informativa VSC-003 del 27/07/2023 y notificó al Contratista que, el Titulo Minero correspondiente a la Autorización Temporal Nº 505470 queda en custodia para todos los efectos del Punto de Atención Regional Medellín- PARM. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1288-2023 de 06/09/2023. La ANM publicó el Auto PARM-752 mediante el cual aprueba la declaración de regalías de los trimestres II de 2022 y III del 2023, sin embargo, el Contratista mediante comunicación RL-TB-312-2024 de 05/01/2024 precisa que se "ha presentado y declarado de manera puntual e ininterrumpida la contraprestación de regalías para la autorización minera del comento" y solicita "al Punto de Atención Regional Medellín PARM verificar los soportes que reposan dentro del expediente minero". De otro lado, la ANM a través del ESTADO No 68 EST-VSCM-PARM-008 del 28 de diciembre de 2023, requirió bajo apremio de multa se presente "Licencia ambiental para la explotación en el área de la autorización temporal y Plan de Trabajo de Explotación", sobre lo cual el Contratista mediante comunicación RL-TB-312-2024 de 05/014/2024 realizó las aclaraciones correspondientes en cuanto a las limitantes que han imposibilitado ello. Así mismo, a través de la comunicación citada, el Contratista aclara que el formato Básico Minero 2022 se presentó "en la plataforma ANNA mediante el radicado No 66555-0 del 14 de febrero de 2023" y que el Formato Básico Minero 2023 tiene para presentarlo hasta el "15 de febrero de 2024", así mismo, aclaró que el pago de regalías se realizó así:

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Tercer trimestre de 2022, mediante Oficio DO-TB-822-2023 del 07 de diciembre de 2022 con Radicado ANM No 20221002190572. Cuarto trimestre de 2022, mediante Oficio DO-TB-870-2023 del 11 de enero de 2023 con Radicado ANM No 20231002223082. Primer trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-186-2023 del 31 de marzo de 2023 con Radicado ANM No 20231002356112. Segundo trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-237-2023 del 30 de junio de 2023 con Radicado ANM No 20231002498712. Cuarto trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-310-2024 del 03 de enero de 2023 con Radicado ANM No 20241002818922. Aunque no se refiere en la comunicación RL-TB-312-2024, el Tercer trimestre de regalías de 2023, fue remitido mediante comunicación RL-TB-266-2023 de 27/09/2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-310-2023 de 03/01/2024 remitió a la Interventoría reporte de regalías del cuarto Trimestre de 2023. Mediante comunicación DO-TB-1646-2024 de 24/01/2024 se dio traslado a la Interventoría de respuesta de la ANM, acusando recibo de la información allegada mediante comunicación RL-TB-312-2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1689-2024 de 09 de febrero de 2024, remitió a la Interventoría copia del Formato Básico Minero de la vigencia 2023 presentado a la ANM con fecha 08/02/2024. El Contratista no realizó explotación de materiales y mediante la comunicación RL-TB-352-2024 con radicado ANNA Minería No 96611 del

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		19 de marzo de 2024 renunció a la Autorización Temporal, dadas algunas dificultades relacionadas con acceso al sitio, comunidades y dificultad en la obtención de concepto de uso favorable del suelo, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante la misma comunicación. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1792-2024 de 21/03/2024. El Contratista mediante comunicación RL-TB-359-2024 de 01/04/2024 presentó a la ANM, reporte de regalías del primer trimestre de 2024. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1915-2024 reiteró que se presentó desistimiento sobre la AT mediante comunicación RL-TB-352-2024 y que se está a la espera de acto administrativo de cierre. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-418-2024 de 02/07/2024 reiteró a la ANM pronunciamiento sobre el desistimiento presentado.
Autorización Temporal N° 509084 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° RES-210-8182 de 10/04/2024.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1790-2024 de 21/03/2024 dio traslado a la Interventoría de solicitud de autorización Temporal N° 509084 con radicado Plataforma ANNA Minería N° 547995 del 20 de marzo de 2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1850-2024 de 18/04/2024 remitió a la Interventoría la Resolución N° RES-210-8182 de 10 de abril de 2024 por medio de la cual se concede Autorización Temporal No. 509084. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1874-2024 de 27/04/2024, remitió copia a la Interventoría de la comunicación RL-TB-370-2024 del 24/04/2024 a través de la cual se manifiesta a ECOPETROL "intención de coexistencia entre el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 con la ATEI No. 509084 – Titular SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA", con la remisión

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		respectiva de copias a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH y Agencia Nacional de Minería, ANM. En la comunicación DO-TB-1874-2024 se identifica que lo actuado y referido con anterioridad, se da en marco de la Resolución 40303 de 2022, de la cual se desconoce su naturaleza toda vez que no ha sido remitida copia a la Interventoría. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-1952-2024 de 09/05/2024 solicitó al Contratista iniciar proceso de acuerdo de coexistencia con ECOPETROL y gestionar lo correspondiente a Programa Temporal de Obras y Licencia Ambiental, sobre lo cual mediante comunicación DO-TB-1905-2024 de 10/05/2024 se realizaron aclaraciones sobre los trámites por desarrollar. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1907-2024 de 11/05/2024 remitió a la Interventoría copia del Certificado de Registro Minero, que da cuenta de la inscripción de la AT en el catastro minero nacional. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1923-2024 de 20/05/2024 remitió a la Interventoría: - Radicado ANM No 20242100437131 del 16 de mayo de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Minería ANM da respuesta al radicado 20241003103892 del 25 de abril de 2024 – copia al carbón del oficio RL-TB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. Coexistencia títulos del sector minero energético precisando que "acusamos recibido, sin embargo, el

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		mismo fue remitido mediante memorando 20242100437093 del 15 de mayo de 2024 al Punto de Atención Regional NOBSA". - Radicado ANH No 20246410389771 Id:1608795 del 28 de abril de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH da respuesta al radicado ANH No 20246410416022 Id: 1608105 – copia al carbón del oficio RLTB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. precisando que, "Nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su solicitud a Ecopetrol S.A., entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento". - Según "EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A mediante el oficio Radicado No 2-2024-ELE-OT0018778 del 17 de mayo de 2024 dio respuesta al radicado interno No. 1-2024-ELE-OT0014844 en el siguiente sentido…Con base en ello, se propone coordinar la realización de mesas de trabajo entre los profesionales de las áreas competentes de cada empresa. Esto, con el fin de validar los diferentes aspectos que deben ser revisados en conjunto y de esta manera concluir sobre la procedencia de la suscripción del acuerdo de coexistencia operacional, con base en lo consagrado en la Resolución No. 40303 de 2022. De otra parte, es importante señalar que, en caso de que exista un trámite ambiental ante las autoridades administrativas competentes, Ecopetrol S.A. emitirá con destino a éstas el pronunciamiento, para lo cual igualmente se requiere la información antes referida. Esto, con base en lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015…", por lo cual el Contratista manifiesta que procederá a "procederemos a comunicarnos con el Dr. Geovanny Carrillo de ECOPETROL para

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		programar las mesas de trabajo y coordinar la reunión inicial de coexistencia". EL Contratista presentó a la ANM el reporte de regalías del segundo semestre de 2024, procediendo en este periodo considerando que la AT fue perfeccionada con fecha 10/05/2024. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2038-2024 de 28/06/2024.

4.2 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Solicitud de Autorización Temporal No. 506668	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación GG-SUDSUC-160-2023 de 28/09/2023 presentó a la Interventoría, copia de respuesta emitida al JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, en marco del trámite de Autorización Temporal sobre Contrato de Concesión No 506668 y de la Acción de Tutela en primera instancia 2023-000436 instaurada por los señores MHERLYS IRENE MORENO MOSQUERA y MARIO ALBERTO GIRALDO DUQUE contra la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM con fecha de radicado 22 de septiembre de 2023. Dado que la Interventoría no tenía conocimiento del trámite iniciado y no posee toda la documentación asociada al proceso, se procedió a solicitar mediante comunicación 055-2-1417-2023 de 19/10/2023 las aclaraciones correspondientes. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1494-2023 de 18/11/2023 dio respuesta a lo requerido por la Interventoría precisando

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		que por ahora no se puede suministrar información y solicita a la Interventoría "coadyuvar con el contratista para evitar sobrecostos asociados, a fin de garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente y colaborar con el Contratista con la finalidad de resolver en conjunto las dificultades que se presenten, tal como lo indica el manual de Interventoría", lo cual se encuentra en revisión de la misma.
Solicitud de Autorización Temporal No. 547995.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1790-2024 con radicado N° 547995 del 20/03/2024 presentó a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA solicitud de autorización temporal.

4.3 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Solicitud de Autorización Temporal No. 503084	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1122-2023 de 13 de junio de 2023 presentó a la Interventoría la Resolución N° RES-210-6069 de 31/05/2023 de la ANM, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° RES-210-4437 del 20/11/2021, sobre Autorización Temporal de la ANM. **Nota:** Cronológicamente se refiere en la Resolución N° RES-210-6069 de 31/05/2023 de la ANM que:

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		ANTECEDENTES "(…) ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", por lo dispuesto en la parte considerativa de la presente decisión. (…)". "(…) el CONSORCIO GROSUD identificado con NIT 901474570-9, radicó el día 05/OCT/2021, solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO) ubicado en el (los) municipio de PUERTO BOYACÁ, departamento (s) de Boyacá, solicitud radicada con el número No. 503084 (…)". "(…) Que mediante evaluación técnica de fecha 06/OCT/2021, el Grupo de Contratación determinó que: Una vez realizada evaluación a la solicitud de Autorización temporal 503084 esta área técnica considera que NO ES VIABLE continuar con el trámite; dado que, dentro del polígono de la solicitud se encuentran 2 corrientes de agua, el Río Guaguaquí (Río Moras) y la Quebrada La Colorada; por lo tanto NO CUMPLE con el Art. 64 de la Ley 685 de 2001, ya que debe corresponder a UNA corriente de agua (…)". "(..) Que la Agencia Nacional de Minería profirió la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", decisión adoptada debido a que la solicitud de autorización temporal NO CUMPLIA con las

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		disposiciones técnicas desarrolladas normativamente en el artículo 64 de la Ley 685 de 2001 (…)". "(…) la señora LILIANA NAVARRO MUÑOZ, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO GROSUD, mediante oficio con radicado 20211001584032 de fecha 03 de diciembre de 2021, interpuso recurso de reposición contra la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 (…)". **ANÁLISIS DEL RECURSO** "(….) En virtud de lo expuesto y con el objeto de garantizar el debido proceso (artículo 29 de la Constitución) y los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución, resulta imperativo REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE Página 6 de 7 2021" y ordenar continuar con el trámite correspondiente para la solicitud de autorización temporal. En consecuencia, se procederá a revocar la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 para que una vez que quede en firme, la autoridad minera habilite la función de modificar el área y previo requerimiento, el solicitante seleccione las celdas que son de su interés para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 685 de 2001 y el artículo 12 de la ley 1682 de 2013 conforme a las conclusiones de la evaluación técnica (...)". **RESUELVE**

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		"(…) ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", por lo dispuesto en la parte considerativa de la presente decisión (…)". A partir de lo anterior, fue que la Interventoría tuvo conocimiento que para el Contrato de Obra se había tramitado una Autorización Temporal mediante comunicación con radicado No. 503084 la cual como ya se indicó fue rechazada mediante Resolución Número No. RES-210-4437 de 20 de noviembre de 2021, por lo que mediante comunicación 055-2-1167-2023 de 22/06/2023 la Interventoría solicitó al Contratista aclarar por qué no se le notificó de estas actuaciones y no omitir el suministro de información y documentación de manera oportuna, además de precisar "(..) es importante tener en cuenta el inicio o no del Plan de Trabajo de Explotación, PTE y los estudios ambientales para el trámite de la licencia ambiental, dado que, si bien llega a obtenerse la autorización temporal por parte de la entidad competente, de esta no podrá hacerse uso hasta tanto se cuente con la respectiva licencia ambiental (..)". De igual manera, se precisó en la comunicación 055-2-1167-2023 que la Interventoría no acoge lo referido en la Comunicación DO-TB-1122-2023 en el sentido de no haber informado del trámite iniciado y de la negación respectiva, toda vez que "(..) es deber de SUDINCO S.A. informar y suministrar información de cualquier actuación o inicio de trámite, independientemente del desenlace de este (…). A la fecha continua pendiente respuesta del Contratista a la comunicación 055-2-1167-2023.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-263-2023 de 26/09/2023 presentada ante la ANM, realizó solicitud de cambio de Razón Social de GROSUD a SUDINCO S.A. El Contratista mediante comunicación RL-TB-264-2023 de 26/09/2023, solicitó a la ANM aclaración sobre habilitación de función de modificación del área. Sobre lo requerido mediante comunicación RL-TB-264-2023, la ANM se pronunció mediante oficio N° 20232100407271 de 26/10/2023 en el que precisa que "la Gerencia de Catastro y Registro Minero de manera involuntaria inscribió en el estado de la plataforma tecnológica de Anna Minería como "Activo" la solicitud de Autorización temporal No. 503084, que de acuerdo con la trazabilidad y el acto administrativo previamente citado debe continuar con el trámite de evaluación. Por lo tanto, le informo que esta coordinación remitió su solicitud junto con Resolución No. RES-210-6069 del 31 de mayo de 2023, a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, con el propósito de que realice las actuaciones administrativas a que haya lugar y así poder continuar con el trámite correspondiente de su solicitud". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1508-2023 de 23/11/2023. La ANM mediante oficio 20232200508051 de 19/12/2023, precisó al Contratista que el "Grupo de Catastro y Registro Minero de la ANM procedió con la actualización del estado jurídico de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084, registrando como SOLICITUD EN EVALUACIÓN", de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1593-2023 de 28/12/2023. La ANM mediante Radicado ANM No: 20242100436911 de 14/05/2024 precisó que "consultada la Plataforma tecnológica de Anna Minería y la

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		información que reposa del expediente objeto de consulta, se pudo evidenciar que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación profirió Resolución RES-210-8181 del 10 de abril de 2024 "*Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No. 503084" por lo tanto, le informo que la misma se encuentra en inicio de trámite de notificación a cargo del Grupo de Gestión de Notificaciones de conformidad con lo establecido en la Ley*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024, quedando pendiente allegar acto administrativo de cierre. La ANM mediante oficio Radicado ANM No: 20242100436911 reportó al contratista que, "una vez consultada la Plataforma tecnológica de Anna Minería y la información que reposa del expediente objeto de consulta, se pudo evidenciar que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación profirió Resolución RES-210-8181 del 10 de abril de 2024 "Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No. 503084" por lo tanto, le informo que la misma se encuentra en inicio de trámite de notificación a cargo del Grupo de Gestión de Notificaciones de conformidad con lo establecido en la Ley". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024. La ANM mediante Resolución Número No RES-210-8181 del 10 de abril de 2024, rechazó y se archivó la solicitud de Autorización Temporal No 503084. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1932-2024 de 23/05/2024.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Solicitud de Autorización Temporal No. 508733	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1536-2023 de 01/12/2023 presentó a la Interventoría, copia de documentos presentados a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA como parte de solicitud de autorización temporal, lo cual se encuentra en evaluación de la Interventoría. La ANM expidió la Resolución No. RES-210-7980 de fecha 21/DIC/2023 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 508733 respecto de un proponente y se rechaza respecto del otro", por lo cual el Contratista procedió a presentar recurso de reposición mediante comunicación RL-TB-313-2024 con Radicado ANM 85641-0 del 12 de enero de 2024 de lo cual se espera respuesta. De lo anterior, se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1622-2024 de 17/01/2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024 reportó que la Autorización Temporal fue "rechazada mediante la Resolución RES-210-8093 del 29 de febrero de 2024, la cual fue borrada y archivada en su momento por la Agencia Nacional de Minería ANM", de lo cual no se ha allegado documento soporte a la Interventoría.

5 PAGA.

El Contratista mediante comunicación DO-TB-1953-2024 de 29/05/2024 presentó nuevamente ajustes del PAGA V2, en atención a los requerimientos realizados por la Interventoría mediante comunicación 055-2-1960-2024 del 16/05/20204. La Información y documentación presentada se encuentra en proceso de revisión de la Interventoría.

El Contratista presentó nuevamente ajustes del PAGA V2 mediante la comunicación DO-TB-1953-2024 de 29/05/2024, sobre lo cual la Interventoría remitió observaciones mediante la comunicación 055-2-2032-2024 de 13/06/202, de lo cual se espera la entrega de los ajustes correspondientes, lo cual esta previsto para el 02/08/2024.

Con fecha 12/08/2024 el Contratista a través de correo electrónico, presentó ajuste a los capítulos 2, 5 y 8 del PAGA V2, lo cual se encuentra en revisión de la Interventoría, condicionado a la entrega de ajustes a diseños de ZODME, sobre lo cual también se está conciliando información.

6 PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL - PIA.

A la fecha de corte del Informe, CORPOBOYACA ha otorgado un total de 21 permisos ambientales, que imponen medidas de compensación relacionadas con siembra o establecimiento de árboles con el mantenimiento y aislamiento respectivo. De las medidas de compensación establecidas en los 21 permisos ambientales referidos, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de los 17 permisos ambientales que se relacionan a continuación:

Ruta 45BY01.

- Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") en la vía principal que de la Ruta del Sol conduce hacia el municipio de Puerto Boyacá (Conexión Intercambiadora margen derecha en sentido occidente - oriente, otorgada por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2123 de 19/10/2022 - Expediente OPOC-00029-22.**

Ruta 6006.

- Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) PR65+560 al PR73+700, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2436 de 22/11/2022 - Expediente OPOC-00057-22.**

- Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) PR73+700 al PR 75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2438 de 23/11/2022 - Expediente OPOC-00058-22.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65, otorgado por

CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1620 de 12/07/2023 - Expediente OOAF-00003-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+757.80; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR72+960.7 al PR73+378.14, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1621 de 12/07/2023 -Expediente OOAF-00004-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1801 de 31/07/2023 - Expediente OOAF-0005-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1808 de 01/08/2023 - Expediente OOAF-0002-23.**

- Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1907 de 11/08/2023 - Expediente OPOC-0002-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1928 de 14/08/2023 - Expediente OOAF-0008-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1929 de 15/08/2023 - Expediente OOAF-0006-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2214 de 13/09/2023 - Expediente OOAF-0007-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2215 de 13/09/2023 - Expediente OOAF-0009-23.**

Ruta 6007.

- Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0610 de 01/04/2024 - Expediente OPOC-00048-23.**

- Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados PR PR50+000 al PR53+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1315 de 12/06/2024 - Expediente AFAA-00035-24.**

Ruta 6009.

- Ocupación de Cauce PR83+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0399 de 14/03/2022 - Expediente OPOC-00012-22.**

- Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados PR50+000 al PR61+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1320 de 13/06/2024 - Expediente AFAA-00029-24.**

- Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1414 de 25/06/2024 - Expediente OPOC-0006-24.**

A la fecha se tiene en trámite el cambio de medidas de compensación, sobre lo cual se tiene:

CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.*

- *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.*

(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024

De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

- *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.*

- *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.*

Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:

- *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.*

- *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.*

- *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.*

- *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.*

- *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.*

- *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).*

- *Plano predial o carta catastral.*

- *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.*

- *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.*

(…) todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024.

Para el caso de las medidas de compensación de los permisos ambientales otorgados para las Rutas 45BY01, 6006 y 6007, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna.

Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso.

Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta.

La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega.

El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales

Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación.

La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

Para el caso de las medidas de compensación de los permisos ambientales otorgados para la ruta 6009, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(…) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación".

Por lo anterior, "(…) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquira y Miraflores".

Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.

Una vez se tenga la aprobación del cambio de medidas de compensación, se procederá a estructurar y presentar el PIA V2.

A continuación, la relación de medidas de compensación impuestas que serán objeto de cambio por compra de predios y reconocibles vía PIA.

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
45BY01	Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	140	1111	0,13	0,0	0,0	0,13	100,0	
6006	Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	24433	1111	22,0	0,0	0,0	22,0	100,0	
	Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	16491	1111	14,8	0,0	0,0	14,8	100,0	
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles.	580	400	1,45	0,0	0,0	1,45	100,0	

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.	69	462	0,15	0,0	0,0	0,15	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.	1984	462	4,96	0,0	0,0	4,96	100,0	
		231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles. Entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	813	400	2,03	0,0	0,0	2,03	100,0	
		97	462	0,21	0,0	0,0	0,21	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
									Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles. Entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	1964	400	4,91	0,0	0,0	4,91	100,0	
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	3660	1109	3,3	0,0	0,0	3,3	100,0	
	Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles. Entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al	1424	400	3,56	0,0	0,0	3,56	100,0	

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	185	462	0,40	0,0	0,0	0,40	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles. Entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	1712	400	4,28	0,0	0,0	4,28	100,0	
		231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles. Entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al	2192	391	5,48	0,0	0,0	5,48	100,0	
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua. Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	1712	1600	1,07	0,0	0,0	1,07	100,0	
6007	Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	340	1111	0,3	0	0	0,3	100	

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 43 Árboles Aislados, PR50+000 al PR53+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24.	310	1111	0,3	0	0	0,3	100	
6009	Ocupación de Cauce, PR83+450 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22.	111	1111	0,1	0	0	0,1	100	
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados, PR50+000 al PR61+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24.	825	1111	0,7	0	0	0,7	100	
	Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364.	1200	1111	1,1	0	0	1,1	100	

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024 Expediente OPOC-0006-24.								
TOTAL		**61.303**		**71,65**	**0,0**	**0,0**	**71,65**	**100**	

NOTA 1: En el caso de la compensación asociada a los procesos de rehabilitación ecológica, el cálculo de los individuos a sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada mediante el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.

NOTA 2: En el caso de la compensación derivada del aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.), se estableció como manejo por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.), un factor de reposición de 1:15, el cual debe ser articulado con la propuesta de rehabilitación ecológica de las especies no vasculares.

Así mismo, en el PIA se incluirá lo correspondiente al programa Escuelas Verdes, ejecutado con fecha 23 de noviembre de 2023 en la Escuela El Ocal de la Ruta 6006 en el municipio d Puerto Boyacá, lo cual consistió en la siembra de 75 plantas ornamentales, lo cual cuenta con la aprobación de la SS del INVIAS mediante oficio 2023S-VBOG-021626 de 21/11/2023.

7 CONCLUSIONES.

- Con fecha 12/08/2024 el Contratista a través de correo electrónico, presentó ajuste a los capítulos 2, 5 y 8 del PAGA V2, lo cual se encuentra en revisión de la Interventoría y condicionado a la entrega de diseños ajustados de ZODME.

- El Contratista dio cumplimiento a la obtención de 21 permisos ambientales de los 30 tramitados. Los 9 permisos ambientales pendientes de obtener, continúan en seguimiento por la Interventoría.

- Las medidas de compensación de los 21 permisos ambientales obtenidos a la fecha, consistentes en la siembra de 66.449 árboles con mantenimiento durante el primer año y dos años más en 74,68 ha con el aislamiento respectivo, no se han ejecutado por el Contratista, pues se encuentra en la evaluación jurídica de los predios que serán propuestos a la Corporación para compra de predios como parte del cambio de medida que ya fue solicitado.

- De las medidas de compensación establecidas en los 21 permisos ambientales obtenidos a la fecha, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de 17 permisos ambientales. Dichas medidas a reconocer vía PIA equivalen a la siembra de 61.303 árboles con siembra, mantenimiento en el primer año y dos años más y aislamiento en 71,65 ha. A la fecha, estas medidas no se han ejecutado pues se encuentran en la evaluación jurídica de los predios que serán propuestos a la Corporación para compra de predios como parte del cambio de medida que ya fue solicitado.

- La ANM no se ha pronunciado sobre la solicitud de desistimiento presentada por el Contratista sobre la Autorización Temporal N° 505470 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° 210-5054 DE 24/05/2022. Las solicitudes de Autorización Temporal N° 506668 y N° 547995 continúan en seguimiento por la Interventoría. El Contratista no realizó explotación de materiales y mediante la comunicación RL-TB-352-2024 con radicado ANNA Minería No 96611 del 19 de marzo de 2024 renunció a la Autorización Temporal, reiterando solicitud de respuesta mediante la comunicación RL-TB-418-2024 con radicado N° 20241003233682 de 02/07/2024.

8 RECOMENDACIONES.

- El Contratista debe gestionar como parte de la debida diligencia, respuesta a las diferentes solicitudes o trámites que se encuentran pendientes de pronunciamiento por parte de CORPOBOYACA u otra autoridad competente según sea el caso.

- El Contratista debe mejorar la planeación de actividades con el fin de mejorar la eficiencia administrativa, en torno a la unificación de trámites ambientales.

- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener los permisos ambientales que se encuentran pendientes de ser otorgados, así como de los pronunciamientos pendientes de emitir por parte de CORPOBOYACA articulando con la Interventoría dichas acciones.

- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener el cambio de las medidas de compensación.

- Para el caso de las medidas de compensación de los permisos ambientales otorgados para las Rutas 45BY01, 6006 y 6007, se debe hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna.

  Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso.

  En cumplimiento de los compromisos de las Actas de Reunión N° 134 y 135, el contratista debe presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra.

- Para el caso de las medidas de compensación de los permisos ambientales otorgados para la ruta 6009, se debe hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquira y Miraflores".

  Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.



MAURICIO LIBREROS SANNA
Ing. Ambiental y de Recursos Naturales
M.P. 76242101118 VLL
Prof. Ambiental de Interventoría.

5.3.2 INFORME EJECUTIVO SOCIAL

TRANSVERSAL DE BOYACÁ

Contrato de Interventoría No. 962 de 2021

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



ATENCIÓN PQRS MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ -RUTA 6006

INFORME EJECUTIVO SOCIAL

SEPTIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

5.1.2.1 PROYECTO 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

5.1.2.3 PROYECTO 3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.1.2.5 PROYECTO 5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

5.1.2.6 PROYECTO 6. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

5.1.2.7 PROYECTO 7. PROYECTOS PRODUCTIVOS

5.1.2.9 PROYECTO 8. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

5.1.2.10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Consolidado PQRSD
Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- SEPTIEMBRE de 2024.

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

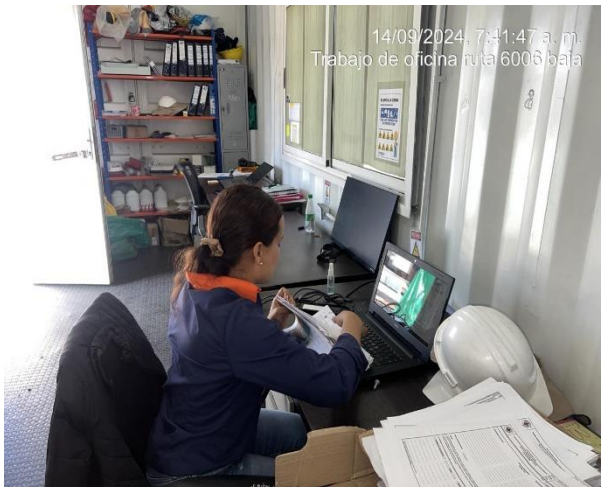
El presente informe contiene el seguimiento efectuado por parte de Interventoría Consorcio Ecovisión-188 al programa social, desarrollado por el Contratista de Obra, Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A. Actividades desarrolladas y comprendidas durante el periodo de septiembre de 2024, ejecutadas de acuerdo a las obligaciones contractuales y planteadas en el documento PAGA de la Guía de Manejo Ambiental establecida por el INVIAS.

5.1.2.1 Proyecto 1. Atención a la comunidad

En cumplimiento del objetivo, en ofrecer un servicio de atención a la comunidad, el contratista de obra mantuvo en funcionamiento la oficina del S.A.U., la cual permaneció, disponible y abierta a la comunidad en el barrio Acapulco del municipio de Otanche, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cuenta con el aviso publicitario en banner en el que está anunciado el horario de atención. Del mismo modo se realiza atención móvil.

Adicional para la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad y autoridades locales, se dispone con la cuenta de correo electrónico sauboyacafase4@gmail.com. y línea de celular **322- 834 14 55**.

Durante el periodo y desde la línea de atención al usuario se han mantenido los grupos de WhatsApp, como canales de comunicación, a través de los cuales se ha brindado información relevante del proyecto. Son tres grupos integrados entre los funcionarios de las alcaldías y juntas de acción comunal de los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Páez

	
Oficina S.A.U Ruta 6006 sep.	***Banner publicitario oficina SAU***

5.1.2.1.1 Instalación de Buzones y Puntos Satélites (PSI)

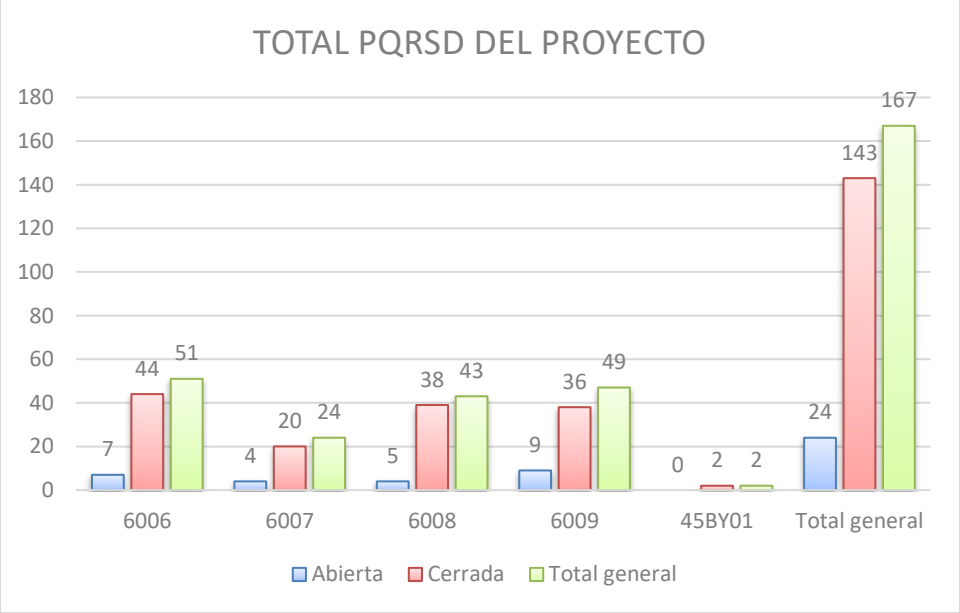
Los sitios para la fijación y funcionamiento de los Buzones y Puntos Satélites de Información, están en las alcaldías del área de influencia así:

- Puerto Boyacá
- Otanche
- Chiquinquirá
- Páez

La apertura del buzón se realiza en presencia de un testigo de la comunidad quien verificará la realización de la actividad y firma el acta de apertura.

5.1.2.1.2 Atención de PQRSD ciudadanas

En el periodo se recepcionaron un total de **cinco (5)** PQRSD cuales aún se encuentran con su respectivo seguimiento y gestión para su atención y posterior proceso de cierre. El acumulado de las solicitudes ciudadanas durante la vigencia del contrato responde al número de **ciento ochenta y cuatro (184)**, de las cuales; **ciento cuarenta y cinco (147)** se encuentran cerradas y **treinta y dos (30)** abiertas, atendidas y en proceso de cierre. Cabe aclarar que, según el seguimiento paulatino con el registro numérico en la base, el orden responde a **177** recibidas, sin embargo, hay que sumar **7 PQRSD** que fueron relacionadas en periodos posteriores a las fechas a las que pertenecen, estas recibieron su radicado con **88ª, 100ª, 101ª, 112ª, 118ª, 127ª, 153ª.**



	
Atención petición ruta 6006 PR+0+360	***Atención petición ruta 6009 PR+30+600***

A continuación, se describen las PQRS correspondientes al periodo, y a su vez el estado en que se encuentran:

1. **Solicitud ciudadana No 173 fecha (30/08/2024) Pablo Jaramillo Villegas - Atendida y en proceso de cierre:** el peticionario allega al INVIAS solicitud escrita en calidad de propietario del predio denominado La Selva ubicado en la ruta nacional 6006, municipio de Puerto Boyacá, quien reclama y refiere que SUDICNO pavimentó unos kilómetros de la vía 2 ½-Otanche, con el fin de construir las cunetas, el contratista corrió temporalmente el cerco de la finca La Selva que da contra la vía, en un tramo de 2 kms aproximadamente y reclama por la restitución de las cercas.
   La interventoría da traslado de la PQRSD al contratista de obra mediante el oficio 055-2-2247-2024, con el propósito de brindar atención, visita junto con interventoría y efectuar respuesta en los de los tiempos estipulados.

2. **Solicitud ciudadana No 174 fecha (04/09/2024) Mejoratarios y Propietarios involucrados en el proceso predial-Ruta 6006, Puerto Boyacá - Atendida y en proceso de cierre:** Interventoría recibe comunicación escrita de peticionarios en calidad de mejoratarios y propietarios ubicados en el Vda. La Pizarra del municipio de Puerto Boyacá- Ruta Nacional 6006, quienes expresan preocupación y manifiestan inconformismos argumentando que existe lentitud y falta de avance en el proceso de gestión predial.
   Interventoría realiza el traslado al contratista de obra con el comunicado 055-2-2253-2024, solicita atención como lo señala el sistema de atención a la comunidad, brindar respuesta directamente a los peticionarios en lo que respecta y en los términos de la ley.
   El día 13 de septiembre de 2024 Interventoría con el oficio 055-2-2282-2024 brinda respuesta a los peticionarios mediante el cual convoca a reunión aclaratoria sobre

el proceso predial y sociopredial.
El 17 de sep/2024, se realiza reunión con los peticionarios, en el que se aclaran las dudas prediales y sociopredriales.

3. **Solicitud ciudadana No 175 fecha (11/09/2024) ADEMAR TORRES PULIDO - Atendida y en proceso de cierre:** El día 11 de sep/2024 el peticionario radica solicitud escrita a SUDINCO mediante la cual solicita copia de autorización de las intervenciones realizadas en el predio por el cual es poseedor de manera quieta y pacífica del predio denominado Los Valcones ubicado en el PR73 entre la quebrada La Carchona y el chorro Chaparral del municipio de Otanche
El 20 de sep/2024 el peticionario radica comunicación escrita destinada a INVIAS, manifestando que SUDINCO ha realizado intervención en su predio sin autorización, realizando rocería y tala de bosques, sin realizar la correspondiente gestión predial, ni siquiera solicitar permiso de ingreso al predio.
Interventoría realiza el traslado de la PQRSD al contratista de obra para la respectiva atención y cierre.

4. **Solicitud ciudadana No 176 fecha (16/09/2024 SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE SAN PABLO DE BORBUR- JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ - Atendida y en proceso de cierre**: En calidad de secretario de planeación y obras públicas del municipio de San Pablo de Borbur- Ruta 6007 radica al contratista de obra- SUDINCO solicitud apoyo en el préstamo de un carrotanque para suministrar agua a la población de Santa Barbara dado a la emergencia de la escasez de agua que está sufriendo el municipio.

5. **Solicitud ciudadana No 177 fecha (25/9/2024) EVANGELISTA SANCHEZ NIÑO - Atendida y en proceso de cierre**: Interventoría recibe el radicado INVIAS No.2024-VUVR-058150– Solicitud de inicio de trabajos para evitar erosión y sedimentación del rio Sutamarchán en la parte superior del puente que conduce a Tunja- Chiquinquirá.
Interventoría con el comunicado 055-2-2295-2024 realiza el traslado a SUDINCO en el que le solicita brindar atención y realizar visita conjunta con Interventoría para evaluar la solicitud.

Seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas correspondientes a periodos anteriores generadas en el periodo reportado.

A la fecha de corte del presente informe se tiene que hay un total de **30** PQRSD abiertas contando las del periodo actual, a estas solicitudes se les está realizando seguimiento y ejecutando las acciones pertinentes para llevarlas al respectivo cierre. Dentro de este total de solicitudes **5** PQRSD son del presente periodo y se encuentran con el seguimiento para

la realización del cierre. Y en el presente periodo se logró el cierre de tres (**3**) PQRSD de los meses anteriores, y cero (0) PQRSD del presente periodo, A continuación, el registro de las solicitudes aquí descritas.

Cerradas en el periodo actual de reporte: En el presente mes se realizó cierre de tres (03) PQRSD generadas en periodos anteriores.

Cerradas en el periodo actual de meses anteriores tres (03):

1. **Solicitud ciudadana No 165 fecha (5/07/2024) - JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDAS DE OTANCHE Ruta 6006 Atendida y cerrada, fecha de cierre (03/09/2024)** Los representantes de la JAC radican a Interventoría oficio con Inconformidades constructivas, ambientales, entre otras del Corredor Transversal de Boyacá especialmente en el tramo de la vía Otanche — Puerto Boyacá.
   El día 22 de julio de 2024 Interventoría da Traslado al contratista de obra de la solicitud mediante oficio 055-2-2112-2024. El 03 de septiembre de 2024 SUDINCO brinda respuesta a los peticionarios mediante el oficio DO-TB-2167-2024, brindando información y aclarando los inconformismos manifestados.

2. **Solicitud ciudadana No 157 fecha (13/06/2024) José Ángel Ballesteros Guzmán - Atendida y cerrada, fecha de cierre, 06/09/2024:** El peticionario allega a la Dirección Territorial del INVIAS derecho de petición solicitando que se le dé claridad sobre cómo se atenderá un desplazamiento de tierra sobre la vía dentro de la zona urbana de Miraflores comprendida dentro de la vía de administración del proyecto para mitigar el riesgo debido a constante tránsito por el punto mencionado entonces solicita se le dé información sobre la intervención en este punto. Solicitud que es trasladada por el Invias a Interventoría mediante el radicado 2020E-VUVR-050301.
   Interventoría da traslado de la PQRSD mediante oficio 055-2-2039-2024 al contratista de obra para dar respuesta a dicha solicitud dentro de los tiempos estipulados. El contratista envía a la interventoría oficio DO-TB-2099-2024 el día 6 de agosto explicando que atenderá la solicitud siempre y cuando le sea definido la forma de pago de la actividad a lo que la interventoría responde mediante oficio el día 9 de agosto de 2024 055-2-2164-2024. El día 04 de septiembre de 2024 el contratista de obra responde a Interventoría con el oficio DO-TB-2169-2024, mediante el cual informa que el día 24 de agosto del presente año, se realizaron labores de mantenimiento vial, se realizó la intervención del tramo solicitado con actividades de riego de liga, adición de material fresado y su correspondiente imprimación, las cuales, posterior a su ejecución, quedaron a entera satisfacción del peticionario, para lo cual firmó el acta correspondiente, anexando además el registro fotográfico respectivo. El 06 de sep/2024 Interventoría con el oficio 055-2-2254-2024, brinda respuesta al radicado INVIAS 2024S-VBOY-038064 -mediante el cual informa que se realizaron las actividades de mantenimiento y se realizó el cierre de

la petición a satisfacción.

3. **Solicitud ciudadana No 158 fecha (22/06/2024) EUROFLEX REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO POSADA- Atendida y cerrada, fecha de cierre: 06/09/2024**
   El peticionario direcciona al contratista de obra carta en la que expresa la inconformidad por inconvenientes presentados por temas de cerca, acceso a embarcadero, debilitamiento de árbol, irrespeto por parte de personal, falta de comunicación, no manifestarse frente a la situación, solicita solución urgente y canales de comunicación con encargados para dar respuesta al requerimiento, a la vez radica copia al correo de Interventoría. El día 15 de julio la interventoría mediante oficio 055-2-2096-2024 realiza solicitud al contratista de obra de cumplimiento de obligaciones técnicas por intervención de obras. El 06 de septiembre de 2024, el contratista de obra brinda respuesta a Interventoría por medio del oficio DO-TB-2175-2024, en el que informa que se dio atención a cada una de las reclamaciones del peticionario, se efectuaron las visitas de campo para determinar las acciones y restituciones y se brindó la información predial pertinente, adicional adjunta las actas de reunión sostenidas con el representante.

Periodos anteriores pendientes (25)

1. **Solicitud ciudadana No 100A fecha (8/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JORGE ALBERTO VARGAS propietario ruta 6009.

2. **Solicitud ciudadana No 48 fecha (19/01/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos ruta 6009.

3. **Solicitud ciudadana No 51 fecha (10/02/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Omar Torres, José Guzmán, Nidia Ordoñez y Alexis Jiménez ruta 6006.

4. **Solicitud ciudadana No 65 fecha (24/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Del Carmen Guzmán Rincón-Omar Torres Suarez- Pedro Alexis Ramírez González- Leona Prado Batalla- María Nidia Ordoñez ruta 6006.

5. **Solicitud ciudadana No 66 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Yovanny Adolfo Tapasco Colorado-Intendente Policía Vial ruta 6009.

6. **Solicitud ciudadana No 67 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para**

proceso de cierre. Solicitante: Víctor Manuel Fonseca- director ejecutivo Cruz Roja ruta 6009.

7. **Solicitud ciudadana No 85 fecha (31/5/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Dora Rodríguez Muñoz ruta 6009.

8. **Solicitud ciudadana No 86 fecha (2/6/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Luis Antonio Montaña Mendoza ruta 6009.

9. **Solicitud ciudadana No 91 fecha (26/06/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos Gerente de la Empresa Los Delfines ruta 6009.

10. **Solicitud ciudadana No 98 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Carlos Parra Ruiz-Policía en Seguridad Vial, Intendente ruta 6008.

11. **Solicitud ciudadana No 99 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Herlein Andrés Pacheco Bohórquez ruta 6009

12. **Solicitud ciudadana No 100 fecha (3/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Alcaldía de Miraflores ANGIE NATALIA VARGAS RAMIREZ secretaria de Planeación ruta 6009

13. **Solicitud ciudadana No 108 fecha (13/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Linarco Tovar Padilla- Líder Comunal- Vda. Malacate ruta 6006.

14. **Solicitud ciudadana No 112 fecha (20/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra-Vereda Pénjamo ruta 6006.

15. **Solicitud ciudadana No 119 fecha (27/10/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Rafael Antonio Vargas Mendoza ruta 6009.

16. **Solicitud ciudadana No 125 fecha (10/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra Téllez ruta 6006.

17. **Solicitud ciudadana No 129 fecha (29/11/2023) - Atendida y en seguimiento**

para proceso de cierre. Solicitante: EDILFONSO RAMOS CASTELLANOS y QUILIAN ALBERTO VILLAMIL MURCIA ruta 6006.

18. **Solicitud ciudadana No 139 fecha (18/1/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Líderes de la vereda ruta 6008.

19. **Solicitud ciudadana No 146 fecha (8/2/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CONSORCIO ADMIVIAL CFAP-AB ruta 6007.

20. **Solicitud ciudadana No 156 fecha (29/05/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Andrés Felipe arias Vargas secretario de planeación / Luis Hernando Murcia caviles.

21. **Solicitud ciudadana No 160 fecha (27/06/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Heider Alberto Cumaco Vega- Ruta 6006.

22. **Solicitud ciudadana No 161 fecha (2/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** MIGUEL VALERO VERGEL -Ruta 6006.

23. **Solicitud ciudadana No 162 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** FELICIANO HERNADEZ MORENO-Ruta 6007.

24. **Solicitud ciudadana No 163 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JOSE LEONEL TRIANA LEÓN-Ruta 6006

25. **Solicitud ciudadana No 166 fecha (9/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CESAR MANUEL ACEVEDO VERGARA PERSONERO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ-Ruta 6007

Tabla 1. Consolidado PQRSD

CONSOLIDADO GENERAL MANIFESTACIONES POR TIPO	TOTAL
Solicitud de información	16
Presentación de queja	100
Presentación de reclamo	11
Presentación de sugerencia y/o solicitud	16
Manifestación de una observación / Notificaciones	8
Derecho de Petición	26
TOTAL, MANIFESTACIONES RECIBIDAS DURANTE EL CONTRATO 962 DE 2021	**177**
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES ABIERTAS	30
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES CERRADAS	**147**

5.1.2.1.3 Seguimiento y monitoreo de indicadores de cumplimiento

Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- SEPTIEMBRE de 2024.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO 1					
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Porcentaje de cumplimiento**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Instalación SAU	No de oficina SAU en funcionamiento 1/1 No de oficina SAU programadas * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencia fotográfica Oficina de Atención al Usuario
Instalación Puntos Satélites	No de buzones satélites instalados 3/3 No de buzones satélites programados * 100	Cuantitativo	0%	Mensual	Evidencia fotográfica y acta de apertura al Buzón satélite de Información
Atención a las PQRS.	No. De manifestaciones PQRS recibidas 5/5 No. de PQRSD * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencias de soportes de la atención

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

A continuación, se expone los avances del proyecto de Información y Divulgación ejecutados durante el periodo.

En el periodo se mantuvo la estrategia de divulgación la cual permite brindar información a la población del área directa del proyecto.

5.1.2.2.1 Reuniones Informativas de Inicio (En el periodo No aplica esta actividad, dado que el mes de octubre/2021 se finalizaron las reuniones con autoridades y comunidad del AID relacionadas a reuniones de inicio de obra del proyecto.

5.1.2.2.2 Reuniones Extraordinarias:

En el presente periodo NO se realizaron reuniones extraordinarias con comunidad.

5.1.2.2.3 Elaboración y distribución de piezas de comunicación

- **Vallas Informativas**

  Se cuenta con un total de cuatro (4) vallas informativas del proyecto instaladas en el corredor vial de la siguiente manera:

  - Ruta 6006 en la jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá - PR10.
  - Ruta 6006 jurisdicción del municipio de Otanche- PR75+890
  - Ruta 6007 jurisdicción del municipio de Chiquinquirá- PR88+650-
  - Ruta 6009 jurisdicción de Tunja- PR1+500

	
Valla ruta 6006 PR 10+ 050	*Valla ruta 6009 PR 1+ 040*

- **Cuñas radiales**

  Durante el mes de septiembre no se realizó la difusión de cuñas radiales.

- **Volantes Informativos**

  No se empleó en el periodo

Nota: Los oficios tanto generados como recepcionados se relacionan en el ítem de Información y Divulgación. Ver anexo 2.

5.1.2.3 Proyecto 3. Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos

5.1.2.3.1 Actas de Vecindad

El levantamiento de actas de vecindad se va realizando en la medida que se vaya avanzando las actividades de construcción del proyecto; no se realizó levantamiento de actas de vecindad.

En el presente mes se realizó la radicación por parte del contratista de obra-SUDINCO a Interventoría de quince (15) actas de vecindad de cierre de predios ubicados en la ruta 45BY01 para revisión y aprobación, las cuales a la fecha del informe se encuentran sin aprobación.

ACTAS DE COMPROMISO: En el mes de septiembre de 2024 no se realizó el levantamiento de actas de compromiso:

Del mismo modo se relacionan las actas de vecindad de cierre que se encuentran en proceso de revisaron y aprobación. Ver Anexo 3.

5.1.2.5 Proyecto 5. Cultura vial y Participación Comunitaria

Talleres pedagógicos de sostenibilidad

En el periodo no se realizó este ítem.

Comité de Participación Comunitaria

Respecto a este proyecto es pertinente resaltar que las reuniones con los grupos de control social del proyecto (Comité de Participación Comunitaria y Veedurías) en común acuerdo se estableció que se realicen bimestralmente, por lo tanto para el presente periodo de informe se realizó convocatoria con cartas personalizadas a los grupos de control social de las rutas 6006 y 6007, a actores sociales y alcaldes municipales del área de influencia de la Transversal de Boyacá entre Puerto Boyacá- Chiquinquirá, con el propósito de tratar el avance e inquietudes del proyecto en acompañamiento del Gerente Grupo Centro Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales Instituto Nacional de Vías - INVIAS y Apoyo a la Gerencia de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Contratista de Obra- SUDINCO S.A y la Interventoría Consorcio Ecovisión 188, reunión establecida para el día 12 de septiembre de 2024.

Posteriormente, en atención y solicitud remitida al Instituto Nacional de Vías- INVIAS y a Interventoría mediante el oficio DA200-10-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024 por el Alcalde señor Wiliar Peña Suaterna del municipio de Otanche, por medio del cual solicita que se aplace y reprograme la reunión con los grupos que ejercen el control social al contrato de obra de la referencia, con la Veeduría Ciudadana y el Comité de Participación Comunitaria convocada **para el día 12 de septiembre de 2024, a las 10:30 a.m.** por motivo que el Gobierno Nacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convocó a una Cumbre de Alcaldes a Nivel Nacional los días doce (12) y trece (13) de septiembre de

2024 en la ciudad de Florencia (Caquetá) como tema principal a trata la COP 16, por tanto se accedió y se aplazó la reunión, ante lo cual se remitieron por parte de Interventoría las cartas personalizadas dando aviso de la novedad a cada uno de los convocados a la reunión del 12 de septiembre de 2024. Los anexos se incluyen en la carpeta 2. De Información y Divulgación.

5.1.2.6 Proyecto 6. Contratación de mano de obra

- En el periodo correspondiente al presente informe se desarrollaron actividades con el objeto de divulgar la contratación de mano de obra local (calificada y no calificada) para el proyecto. A continuación, se describen las principales actividades:

  Para el mes de septiembre del 2024, la contratación de personal del contrato de obra, obedece a 178 personas en total, 45 personas corresponden a MOC local, con un 25,28 % de representación, Mano de Obra No Calificada MONC se presenta un total de 34 personas vinculadas representando un 19,10%.

- A la fecha del presente informe el porcentaje de mano de obra contratada de la región es de 44% que equivale a 79 personas vinculadas, dando cumplimiento a lo contractualmente establecido, Ver tabla No 4.

Acontinuación se registra el comportamiento de la mano obra del contratista correspondiente al periodo de septiembre /2024.

Tabla 3. Comportamiento Mano de Obra- Contratista de Obra

TOTAL, EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES DE SEPTIEMBRE 2024					
	SUDINCO S.A.					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Subtotal
178	45	89	134	34	10	44
100%	25,22%	50%	**75,28%**	19.10%	5.61%	**24.7%**

5.1.2.7 Proyecto 7. Proyectos productivos

Respecto a este proyecto, se iniciaron las reuniones con comunidades del AI del municipio de Otanche, con el objeto de socializar los lineamientos de proyecto productivos y Obras con Participación Comunitaria.

En el mes de diciembre de 2023 se radico el proyecto a interventoría para su respectivo concepto de aprobación y el respectivo proceso con la S.S. para el concepto de no objeción que permita dar inicio a la actividad denominada Placa Huella I.E Otanche.

En el presente mes se recibe la metodología de talleres placa huella Otanche. Y el cronograma de intervención esto mediante oficio: DO-TB-1686-2024 en respuesta a la solicitud realizada por la interventoría la formulación del proyecto.

5.1.2.8 Programa obras con Participación Comunitaria

Respecto a este proyecto, el contratista de obra ha adelantado el proceso para la identificación de la Obra con Participación Comunitaria para el tramo del municipio de Otanche- ruta 6006, es así que dando continuidad al proceso el día 06 de septiembre de 2023 mediante el comunicado DO-TB-1291-2023 radica a Interventoría las observaciones solicitadas por medio del comunicado 055-2-986-2023.

El día 25 de septiembre de 2023 contratista y la interventoría realizan mesas de trabajo virtuales con el objeto de subsanar correcciones a los componentes técnicos y financieros de la OPC. Ver Anexo 3. Acta de reunión.

Los oficios tanto del contratista de obra como de interventoría se relacionan en el presente informe en el Anexo 2. Información y Divulgación.

5.1.2.9 Proyecto 8. Protección del patrimonio arqueológico y cultural

A continuación, se realiza una trazabilidad de las gestiones, tramites y oficios que se han realizado con la entidad:

- Con el radicado DO-TB-004-2021 del 21 de julio de 2021, el Consorcio GROSUD elevó la consulta del estado y existencia de interés arqueológico en el corredor vial de la Transversal de Boyacá.
- El ICANH con el consecutivo 130 – 6815 - CR 6132 – 12 de agosto 2021, solicitó claridad si el Contrato 973 del 2021, requiere licencia ambiental o está sujeto a la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental.
- Mediante el oficio DO-TB-063-2021 del 18 de agosto de 2021, se da respuesta al ICANH, informándole que el Contrato No. 973 de 2021 bajo los parámetros establecidos en la Resolución 769 de 2014 no requiere de licencia ambiental, por lo

tanto, el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS.

- El 3 de septiembre 2021 el ICANH, mediante el radicado 130 – 7669- CR 6487, solicitó información si en el contrato se contempla construir ZODMEs, explotar fuentes de materiales o realizar otras obras que requieran licencia ambiental o la aprobación de Planes de Manejo Ambiental. Con el fin de emitir un concepto sobre la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva.
- Con el oficio DO-TB-112-2021, se da respuesta al Radicado 130 – 7669- CR 6487, aclarando que dando alcance al Contrato 973 de 2021, se programan desarrollar Zodmes, tramitar Autorizaciones temporales y que el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS".
- El día 29-09-2021 se recibió el oficio ICANH 130-8599 en el que expresa que el área de Influencia del contrato 973 de 2021 no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.
- El día 21 de febrero de 2023, el contratista de obra reforzo la capacitación con los trabajadores del tema Hallazgos Arqueológicos Fortuitos. Ver Anexo 4. Soportes de capacitación.

Se relaciona documento: en por medio del cual el ICANH Resuelve que:

"el proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3", localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad."

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICANH

La cultura es de todos — Mincultura

ICANH 130 – 8599 – 29/09/2021
No. Recibido 7691

Bogotá, D. C.

Señor
NESTOR ALONSO BEDOYA PÉREZ
correspondencia.boyaca@sudinco.com

Asunto: Respuesta al "Oficio ICANH 130 – 6815 – 12/08/2021" – Rad. 6487." – Rad.7691.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la solicitud citada en el asunto. Al respecto, nos permitimos informarle lo siguiente:

- De conformidad con lo previsto en el numeral 1.6. del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 131 del Decreto 2106 del 2019, *"Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras".*

- En virtud del anterior marco normativo, el proyecto *"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3"*, localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

- No obstante lo anterior, el ICANH, como única autoridad nacional en materia de patrimonio arqueológico, se permite informar que, conforme lo previsto en el artículo 2.6.1.8. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, si en el desarrollo del proyecto se hicieren hallazgos arqueológicos de manera fortuita, el responsable tendrá que detener las actividades en el lugar y *"deberá dar aviso inmediato a las autoridades civiles o de policía más cercana las cuales tienen como obligación informar el hecho al ICANH dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo del aviso".*

Calle 12 n.° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530

5.1.2.10 Gestión Socio Predial

Para el mes de septiembre del 2024 se realizan visitas a los predios que llevan procesos de gestión socio predial; verificando los factores de compensación FCS social a tener en cuenta. Se encuentra pendiente la generación del diagnóstico socio predial por parte del contratista de obra.

- Para el mes de septiembre de 2024, se tienen identificados 58 predios, se continúan realizando visitas a los predios que llevan procesos de gestión socio predial; verificando los factores de compensación FCS social a tener en cuenta.

- El avance para este corredor en el mes de septiembre de 2024, desde la gestión predial en cuanto a la totalidad de predios a adquirir, entre predios privados, predios con mejoras, predios de puntos críticos, predios denominados como baldíos, predios con pasivos prediales (hasta el momento uno identificado para esta ruta) número total de diagnósticos prediales en proceso sobre la ruta y etapa o porcentaje de la adquisición predial. Son datos que se encuentran supeditados al diagnóstico predial que se halla en gestión en la actualidad, con el avance de fichas socioeconómicas y estudio de títulos hasta el momento; en el instante en el que se cuente con el resultado de dicho diagnóstico se entregará la información relacionada previamente.

DESCRIPCION		%JUNIO 2024
PREDIOS	58	
FICHAS APROBADAS	52	91%
ESTUDIOS	52	91%
AVALUOS	52	90%
PERMISOS DE INTERVENCION	43	74%
OFERTAS ELABORADAS	49	88%
OFERTAS INSCRITAS	32	55%
PROMESAS	29	67%
ESCRITURAS A FAVOR INVIAS	8	18%
EXPROPIACIONES	5	11 %
LONGITUD LIBERADA	15,2	62 %

TRAMO	DESCRIPCION	Cantidad de predios
1. TRAMO 45BY01 PUERTO BOYACA	PREDIOS	2
2. TRAMO K65+890-K75+890 DEL CORREDOR 6006	PREDIOS	35
	MEJORAS	15
3. PREDIOS PUNTO CRITICO	PREDIOS	4
4. PREDIOS PASIVOS PREDIALES	PREDIOS	2
TOTAL	58	

Durante el periodo, se realiza mesa de trabajo junto con el profesional sociopredial del contratista de obra-SUDINCO con el objeto de efectuar revisión y ajustes a tres fichas socioeconómicas; ficha socioeconómica identificada con el consecutivo de Ficha Predial No 188-M7-I-TU-MCTB correspondiente a Omar Javier Martínez Morales, Ficha No 188-M6-D-TU-MCTB -Laura Carolina Valero Triana y Ficha 188-M9-ID-TU-MCTB perteneciente a Nancy Blanco Téllez - James Neumar Morales Henao, mejoratarios involucrados en el proceso de adquisición predial del tramo del PR 65+620 a K 75+660 ruta nacional 6006 del municipio de Otanche, las cuales contaron con la revisión y aprobación por parte de Interventoría y se efectuó la posterior remisión a la Subdirección de Sostenibilidad para revisión y no objeción al INVIAS y respectivas firmas. Se anexan los oficios de revisión y aprobación, y radicación a la Entidad. Ver Anexo 4.

5.1.2.10 Seguimiento al Plan de Inversión Social

En el mes de septiembre de 2024, se realizó el trámite del pre-acta de cobro N°40, conforme a los lineamientos designados para los cobros sociales.

5.1.2.11 Actividades adicionales

- Acompañamientos sociales en el corredor vial de las rutas 6006 y 6009.
- Acompañamientos en visitas para atención reuniones extraordinarias.
- Acompañamientos en visitas sociopredriales.

5.1.2.12 Informes reportados en el periodo y otros

- Informes semanales
- Informe mensual social del Contratista.



_____

Pro. Social
Interventoría-Consorcio Ecovisión 188

5.3.3 INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2.”



INFORME MENSUAL SST N° 40

PERIODO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024

ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS"

CONTRATISTA DE OBRA

SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.
SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3"

CONTRATO DE OBRA Nº

973 DE 2021

INTERVENTORÍA

CONSORCIO ECOVISION 188

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030" MODULO 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº

962 DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

TABLAS 3
1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVO 6
2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST 6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST 6
2.3. MARCO LEGAL 6
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA 8
3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES 8
3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 9
3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA 12
3.4. INDUCCIONES 13
3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN 15
3.6. EXÁMENES DE INGRESO 17
3.7. COMITÉS DEL SG-SST 17
4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT 17
4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT 19
4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS 21
4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD 22
4.4. TRABAJOS DE ALTO RIESGO 24
4.5. ACCIDENTABILIDAD 25
5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 26
6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST 28
6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 28
6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 28
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 29

TABLAS

Tabla 1 Descripción del Marco legal SST 7
Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188 9
Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A. 9
Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría 13
Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO 13
Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO 26
Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188 26
Tabla 8 Correspondencia Enviada 28
Tabla 9 Correspondencia Recibida 29

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Preparó y Elaboró **INGRI YULIETH MORENO FORERO** Tecnólogo SST Fecha: 30 septiembre del 2024	Firma
Revisión y Aprobó **JULIO CESAR SÁNCHEZ C.** Director de Interventoría Fecha: 30 septiembre del 2024	Firma

1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta el seguimiento efectuado por la Interventoría **CONSORCIO ECOVISION 188** a la gestión de seguridad y salud en el trabajo llevada a cabo por el contratista **SUDINCO S.A.** El período de evaluación abarca del 1 al 30 de septiembre del 2024.

Esta Interventoría está comprometida a liderar una acción continua para identificar, eliminar y controlar todos los riesgos que podrían ocasionar daños a las personas, a la propiedad y/o interrupciones en los procesos, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores, considerando que todo accidente se puede prevenir, que cada cual es responsable por su seguridad y la de su entorno, que el control de los riesgos jamás se debe desestimar por alcanzar metas de producción, y que un trabajo bien hecho requiere de una conducta preventiva. El compromiso activo y permanente de toda la organización permitirá lograr un ambiente de trabajo libre de accidentes.

Durante este periodo, se propende que la gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) se desarrolle dentro del cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, teniendo en cuenta que la salud y seguridad de los trabajadores en el entorno laboral representan en la actualidad una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad.

La aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como ventaja el mejoramiento del clima organizacional, el bienestar y calidad de vida de los trabajadores. Disminución en el índice de ausentismo por enfermedad y reducción en las tazas de accidentalidad; así como un incremento en la productividad.

Se valida y verifica que el personal tanto del contratista como de la Interventoría cumplan las respectivas afiliaciones, soportes y pagos de seguridad social para la ejecución de la labor. El artículo 210 de la Ley 100 de 1993 consagra la obligación de todos los empleadores, del sector público y privado, de pagar su respectivo aporte al Sistema General de Seguridad Social, y establece sanciones para quienes no cumplan con este deber.

En este documento se realiza una breve descripción del marco legal y objetivos del cumplimiento del SG-SST. Posteriormente se describe el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades propias del contratista e Interventoría

2. OBJETIVO

Cumplir con las regulaciones y obligaciones de la normatividad vigentes en relación a la Salud y Seguridad de los trabajadores y los pliegos de condiciones del contrato, esto a través de la implementación y el seguimiento del SG-SST del Contratista SUDINCO S.A. E interventoría Consorcio Ecovision 188, de tal manera que facilite la programación y ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo en el proyecto.

2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

Dar cumplimiento con la normatividad legal vigente aplicable para el cumplimiento del SG-SST, verificar y cumplir con el PMT y plan de manejo de seguridad y salud en el trabajo presentado por el contratista, a través de las medidas implementadas durante el desarrollo del proyecto para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos negativos que se generen.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

- Propender por el cumplimiento del Plan de Manejo en seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto.
- Revisar y monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST del contratista.
- Verificar y dar cumplimiento con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar y dar cumplimiento con el Plan de Manejo de Transito (PMT) en el desarrollo del contrato, a través de procedimientos seguros en las actividades de obra teniendo en cuenta el riesgo de la labor ejecutada.

2.3. MARCO LEGAL

A continuación, se relaciona un breve listado de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplirse para el normal desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto de este contrato.

Tabla 1 Descripción del Marco legal SST

Norma	Descripción
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 797/2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
Ley 828 de 2003	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas.
Resolución 2346/2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se reglamenta la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 614 de 1984	Determina las bases para la organización administrativa de la salud ocupacional.
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo
Resolución 1401 de 2007	Disposiciones para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Ley 1562 de 2012	Sistema general de riesgos laborales
Resolución 2400/1979	Elementos de protección personal
Ley 769/2002	Código Nacional de tránsito terrestre
Resolución 1565/2014	Plan de seguridad vial
Resolución 1885 De 2015	Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia
Resolución 2413 de 1979	Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo
Resolución 1111 de 2017	Por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes
Resolución 0312 del 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Resolución 4272 del 27 diciembre del 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas.
Resolución 0491 de 2020	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

A continuación, se presenta el informe de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre del 2024. Es importante destacar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es llevado a cabo y gestionado por el contratista SUDINCO S.A, bajo la supervisión de la Interventoría Consorcio Ecovision 188.

Este informe se basa en los seguimientos a diarios realizados por la Interventoría en los diferentes frentes de obra del proyecto. Además, se han considerado los insumos proporcionados por el contratista para la elaboración del informe, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en el SG-SST.

Se detallan las medidas de seguridad establecidas en el Plan de Manejo de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista durante la ejecución del proyecto, con el fin de proporcionar una visión integral de las acciones implementadas en materia de seguridad y salud laboral.

3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES

Durante este período, se ha proporcionado a la Interventoría la documentación respaldatoria de los pagos correspondientes a las planillas de seguridad social integral de todo el personal activo en el proyecto, perteneciente al contratista SUDINCO S.A. Asimismo, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ha verificado el pago de seguridad social integral para todo el personal activo de la interventoría del Consorcio Ecovisión 188.

Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión de la seguridad social y documentación de ingreso del personal ingresado como proveedor para la ejecución de actividades en obra.

3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se establece un proceso integral de formación y capacitación para el personal, llevado a cabo mediante modalidades presenciales y virtuales. El propósito primordial es proporcionar a los colaboradores, contratistas y partes interesadas las herramientas necesarias para identificar, analizar, evaluar y comprender los riesgos presentes en el entorno laboral, tales como químicos, biológicos, de seguridad y físicos. Este conocimiento les capacita para prever incidentes, accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como para saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.

Adicionalmente, se llevan a cabo pausas activas tanto antes como durante las actividades laborales. Estas pausas tienen como finalidad recuperar energía, mejorar el desempeño y la eficiencia en el trabajo. Se emplean diversas técnicas y ejercicios que contribuyen a reducir la fatiga laboral, prevenir trastornos osteomusculares y mitigar el estrés.

Por lo tanto, se presenta una tabla que describe las capacitaciones llevadas a cabo durante el período por parte del Contratista SUDINCO S.A. y la Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

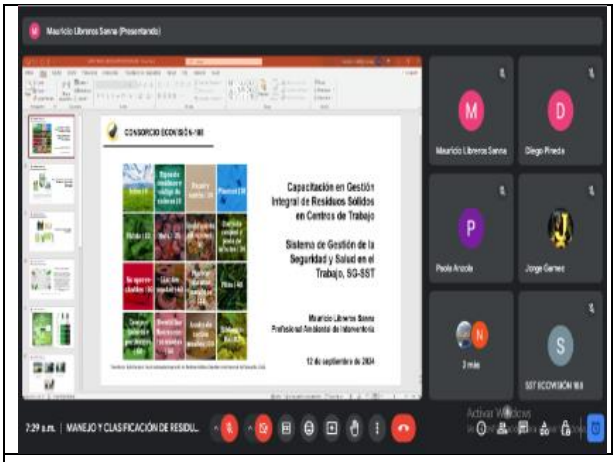
Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188

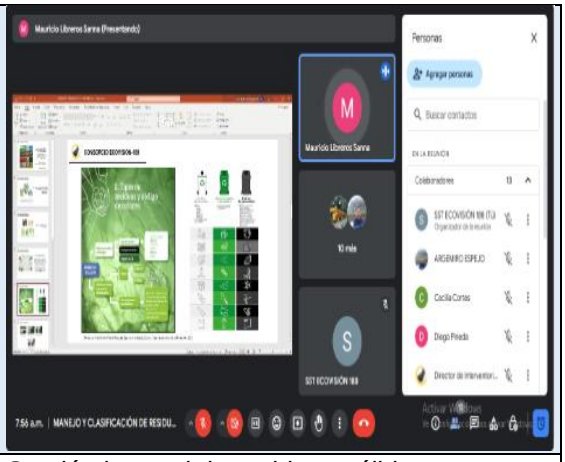
TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Gestión integral de residuos sólidos	13 septiembre del 2024	Ingri Moreno
Ergonomía en los puestos de trabajo	20 septiembre del 2024	Ingri Moreno

Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A.

TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Comité de convivencia laboral	13 septiembre del 2024	Lizet Katherine Saavedra Luz Myriam Ariza Claudia Milena Prieto Angelica María Ricaurte
Manejo de sustancias peligrosas	25 septiembre del 2024	Lizet Katherine Saavedra Luz Myriam Ariza Claudia Milena Prieto Angelica María Ricaurte

Manejo de extintor – Control de Incendios	24 septiembre del 2024	Nacim Acero





Registro fotográfico N° 1 y 2: Registro capacitación en Gestión integral de residuos sólidos





Registro fotográfico N° 3 y 4: Registro capacitación en Comité de convivencia laboral





Registro fotográfico N° 5 y 6: Registro capacitación en Comité de convivencia laboral





Registro fotográfico N° 7 y 8: Registro capacitación Manejo de extintor – Control de Incendios





Registro fotográfico N° 9 y 10: Registro capacitación Manejo de sustancias peligrosas





Registro fotográfico N° 11 y 12: Registro capacitación Manejo de sustancias peligrosas





Registro fotográfico N° 13 y 14: Registro de Pausas actividades antes y durante las jornadas laborales contratista





Registro fotográfico N° 15 y 16: Registro de Pausas actividades antes y durante las jornadas laborales interventoría**.**

3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA

Durante el último periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre 2024, se ha registrado un total de 178 trabajadores por parte del contratista SUDINCO S.A. y un total de 20 trabajadores de Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría

CARGOS	CANTIDAD
CADENERO	1

CAMPAMENTERA	1
CONDUCTOR	3
DIRECTOR	1
INGENIERO AUXILIAR	1
INGENIERO RESIDENTE	1
INSPECTOR	1
INSPECTOR SST	1
LABORATORISTA INSPECTOR	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL TÉCNICO PREDIAL	1
SECRETARIA	1
TOPOGRAFO	1
ESPECIALISTAS	4
TOTAL, GENERAL	**20**

Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO

Tabla 4 Generación de Empleo mes de septiembre de 2024

TOTAL, EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES DE SEPTIEMBRE 2024					
	SUDINCO S.A.					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Subtotal
178	45	89	134	34	10	44
100%	25.28%	50%	**75.28%**	19.10%	5.61%	**24.7%**

3.4. INDUCCIONES

En este periodo, se llevaron a cabo inducciones y reinducciones para el personal recién ingresado, incluyendo evaluaciones de conocimiento. Durante estas sesiones, se informó y aseguró el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como de los reglamentos y normas que deben ser seguidos, incluyendo el Plan Maestro

de Seguridad y Salud en el Trabajo (PMSST). Se proporcionó información detallada sobre los riesgos a los cuales podrían estar expuestos durante las actividades laborales.

Temas Tratados

- Políticas y normas de la empresa
- Misión y visión
- Reglamento interno
- Reglamento de higiene y salud en el trabajo
- Objetivos en SST
- Elementos de protección personal
- Peligros asociados de acuerdo a la actividad
- Separación adecuada de residuos
- Ahorro eficiente de agua y energía
- Identificación de riesgo
- Reporte de incidentes y accidentes de trabajo –ambientales
- ATS específicos de cada actividad y cargo
- Permisos de tareas de alto riesgo

Entre otros.





Registro fotográfico N° 17 y 18: Registro Inducción personal ingresado nuevo al proyecto, contratista SUDINCO





Registro fotográfico N° 19 y 20: Registro reinducción personal que lleva más de un año en el proyecto de Interventoría.

3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

El contratista e interventoría durante este periodo realiza entrega de Dotación y EPP a los trabajadores al momento de su ingreso y de acuerdo a los riegos asociados de las actividades constructivas, con la finalidad de contar con los elementos de protección necesarios para mitigar los impactos que puedan generar accidente e incidentes laborales, en cumplimiento al Art 230 código sustantivo del trabajo: contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Un trabajador permanente debe recibir por parte de su empleador, de forma habitual y gratuita, un suministro de uniformes que consta de un par de zapatos y un vestido de labor, cada cuatro meses.

Por otro lado, se continúan con las inspecciones de los EPP y dotación en los frentes de obras a cada uno de los trabajadores con el fin de realizar la respectiva reposición de acuerdo al estado que se encuentre.

De igual manera, esta interventoría verifica en los frentes de obras del proyecto, que, cada uno de los trabajadores al momento de realizar sus actividades constructivas cuente con la dotación y EPP adecuado para la actividad, informando al contratista sobre el obligatorio cumplimento y velar para que todos los trabajadores que cuenten con la respectiva dotación del manual de obra pública aplicable.





Registro fotográfico N° 21 y 22 Registro Entrega de Dotación al personal del contratista SUDINCO





Registro fotográfico N° 23 y 24 Registro Entrega de EPP al personal del contratista SUDINCO, de acuerdo a las actividades y necesidades de obra.



Registro fotográfico N° 25: Registro Entrega de Dotación al personal de Interventoría

3.6. EXÁMENES DE INGRESO

Durante este periodo se anexa exámenes del personal ingresado nuevo, el cual, se verifica que estos se encuentren aptos para desempeñar su labor y se cumpla con la normatividad legal vigente y con el PMSST e insumos solicitados, de igual manera se verifica la realización de estos exámenes médicos a los proveedores del contratista.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

3.7. COMITÉS DEL SG-SST

En el transcurso de este periodo y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente respecto a las reuniones de los comités del COPASST, el contratista e interventoría, a través del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), hace entrega de las actas de comité de COPASST periodo de septiembre del 2024, así mismo llevó a cabo la tercer reunión trimestral del comité de convivencia laboral, cumplimiento con los requisitos y la normativa aplicable en la materia.

4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT

Se realiza recorrido y acompañamiento en los diversos frentes de obra, con el fin de validar el cumplimiento de señalización y adherencia al PMT establecido y aprobado por parte de la interventoría, con el objetivo que en las rutas de trabajo el personal tenga instalado sus respectivas señales preventivas, informativas, y reglamentarias como lo estipula el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Y EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL INVIAS 2015.

Se hace énfasis al personal en la importancia de delimitar las zonas de trabajo y demarcar áreas críticas; así como dar aviso a los diversos actores viales de los trabajos realizados. Esto con el fin de prevenir y evitar accidentes o incidentes de tránsito en la vía.





Registro fotográfico Nº 26 y 27 Ubicación de señalización con delineadores y cintas de peligro en los puntos críticos a lo largo del corredor vial.





Registro fotográfico N.º 28 y 29: Señalización con cintas de peligro en los frentes de obras actividades constructivas





Registro fotográfico Nº 30 y 31: Se realiza verificación a instalación de kits de señalización móviles preventivas instaladas en el corredor vial.





Registro fotográfico Nº 32 y 33: Instalación de señales verticales preventivas instaladas en el corredor vial, en cumplimiento con el PMT.

4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT

Durante las actividades constructivas, el contratista ha proporcionado personal para controlar el tráfico en los frentes de obra donde se llevan a cabo actividades de construcción en la ruta 6006, 6007, 6008 y 6009.

Como medida de seguridad continua, se están llevando a cabo Capacitación y certificación como controladores viales, así mismo, se realizan sesiones de sensibilización con el personal encargado del control del tráfico. Estas sesiones se centran en la importancia de contar con todos los elementos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera segura y eficiente en los frentes de obra.

Se realiza una verificación periódica para garantizar que estos trabajadores dispongan de los elementos correspondientes para desempeñar sus funciones de manera adecuada. Esto incluye señalización para su identificación en el proyecto, como maletines con cinta reflectante y señales de "pare" y "siga", así como equipos de comunicación y la dotación necesaria para el desarrollo de sus actividades.





Registro fotográfico N.º 34 y 35: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6006 baja





Registro fotográfico N.º 36 y 37: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6006 alta





Registro fotográfico N.º 38 y 39: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6007





Registro fotográfico N.º 40 y 41: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6009.

4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

La maquinaria o vehículo que se encuentran laborando en este proyecto, se verifica la documentación Soat, Técnico Mecánica, Tarjeta de propiedad, Declaración de importación y licencia del conductor u operación antes de su previo ingreso, de tal manera que se encuentre al día antes y durante la ejecución del proyecto.

De la misma manera se realiza una revisión constante a los equipos de primeros auxilios y emergencia a la maquinaria amarilla y vehículos que se encuentran activos en el proyecto; y se verifica mediante recorridos en campo en conjunto con la Interventoría.





Registro Fotográfico N° 42 y 43: Inspección a los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos por parte de la interventoría.





Registro Fotográfico N° 44 y 45: Inspección a los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos por parte del Contratista.

4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se llevan a cabo inspecciones de seguridad en los frentes de trabajo para verificar el estado de las herramientas, los Equipos de Protección Personal (EPP) y la dotación del personal. Asimismo, se realizan inspecciones pre-operacionales diarias a la maquinaria y vehículos, siendo responsabilidad de los conductores u operadores realizarlas, mientras que, en los frentes de trabajo, estas inspecciones son lideradas por el responsable del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista SUDINCO S.A

Se realizaron pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria a todos los trabajadores con el objetivo de verificar su estado de salud y garantizar un ambiente laboral seguro en el proyecto. Estas medidas preventivas son fundamentales para evitar posibles accidentes laborales relacionados con el consumo de alcohol. La realización de pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria demuestra el compromiso del proyecto con la seguridad y el bienestar de su personal.

Por otro lado, se llevan a cabo jornadas de orden y limpieza en los distintos frentes de obra de cada ruta, con el objetivo de mantener un entorno laboral organizado y prevenir posibles accidentes.





Registro Fotográfico N° 46 y 47: Verificación al diligenciamiento de las preoperacionales de los vehículos y maquinaria del proyecto., por parte de la Interventoría





Registro Fotográfico N° 48 y 49: Seguimiento por parte del contratista en el cumplimiento de preoperacionales por parte de los conductores y operadores de obra.





Registro Fotográfico N° 50 y 51: Verificación a la realización de pruebas alcoholimetrías a los trabajadores de manera aleatoria.





Registro Fotográfico N° 52 y 53: Orden y aseo en los diferentes frentes de obra, durante y finalizando la jornada laboral.

4.4. TRABAJOS DE ALTO RIESGO

Durante el período mencionado, se llevaron a cabo diversas actividades constructivas en el proyecto, algunas de las cuales fueron identificadas como de alto riesgo. Entre estas actividades se destacan los trabajos en altura para la construcción de Muros de Contención y los espacios confinados en la actividad constructiva de PILAS.

Ante estas consideraciones, se implementaron procedimientos para garantizar la seguridad de los trabajadores involucrados. Esto incluyó la verificación de los permisos de trabajo antes de la ejecución de las actividades, así como la inspección detallada y el uso adecuado de los equipos contra caídas. Además, se llevó a cabo un monitoreo continuo del aire en los espacios confinados para garantizar condiciones seguras de trabajo.

Es fundamental destacar que la realización de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y la emisión de Permisos de Trabajo son prácticas indispensables. Estas acciones permiten a los trabajadores estar plenamente conscientes de los riesgos potenciales asociados con sus labores, capacitándolos para tomar las medidas de precaución necesarias y ejecutar sus tareas de manera segura y eficiente.





Registro Fotográfico N° 54 y 55: Verificación a los permisos para trabajos de alto riesgos





Registro Fotográfico N° 56 y 57: Inspección estado y al uso correcto de los Equipos para trabajos de alto riesgo

4.5. ACCIDENTABILIDAD

Con base en los seguimientos efectuados por la interventoría y la gestión realizada por el contratista SUDINCO S.A., conforme a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, los pliegos del contrato y el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) presentado ante la interventoría por parte del contratista, es imperativo realizar el reporte oportuno de todos los eventos ocurridos durante la ejecución del proyecto. Además, se debe proceder al cierre de los planes de acción generados conforme a las investigaciones realizadas en concordancia con la normativa legal vigente.

Durante el período del 1 al 30 de septiembre de 2024, se presentó un accidente laboral relacionado con el contratista SUDINCO. El informe y la investigación del accidente han sido enviados.

Por otro lado, en la interventoría del Consorcio Ecovisión 188 no se reportaron accidentes durante este período.

A continuación, los indicadores de frecuencia año 2024 del contratista SUDINCO S.A e Interventoría Consorcio Ecovision 188.

Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO

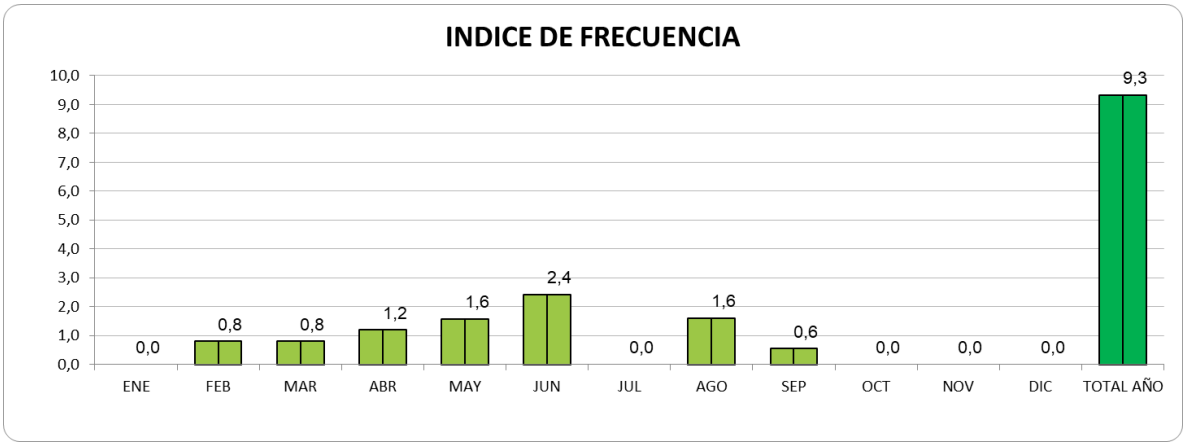
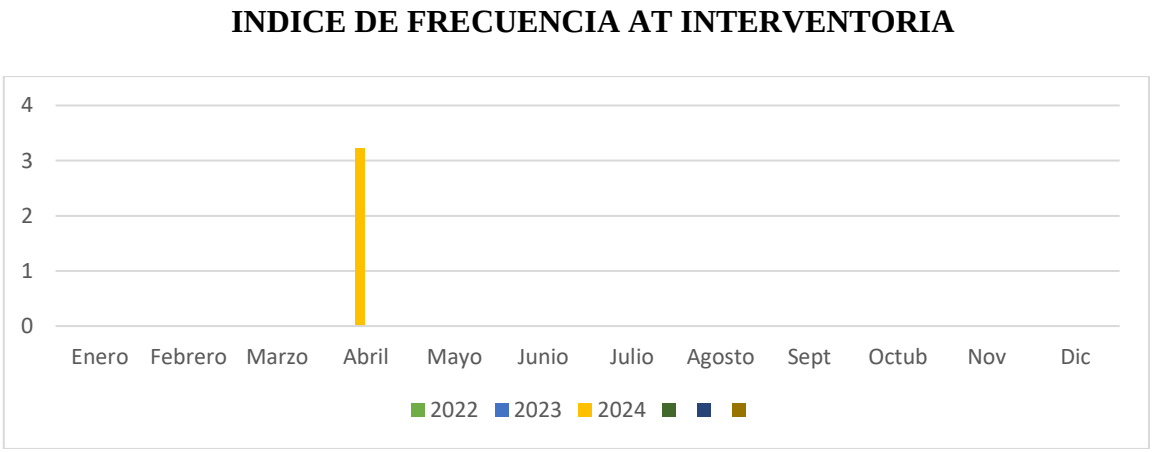


Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188



5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las funciones y el seguimiento de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la interventoría al Contratista SUDINCO S.A., son realizadas con base a la

normatividad legal vigente citada dentro de este documento, así como también se fundamenta en los pliegos del contrato de obra.

- Se realizan recorridos a lo largo de todo el corredor vial del proyecto, con el objetivo de identificar posibles riesgos y peligros en los diferentes frentes de trabajo. Estas inspecciones permiten notificar al contratista sobre cualquier deficiencia encontrada en el campo y tomar medidas correctivas, preventivas o de mejora tanto con el personal como con las condiciones de trabajo en la vía a intervenir. Esta práctica proactiva contribuye a garantizar un entorno laboral seguro y a minimizar el riesgo de accidentes en el proyecto.

- Mensualmente, se lleva a cabo la verificación del pago de los aportes parafiscales correspondientes a todos los trabajadores identificados durante este período para el Consorcio Ecovision 188 y Contratista SUDINCO S.A. Se informa que estos pagos están al día, en cumplimiento con la fecha de pago establecida de acuerdo al Número de Identificación Tributaria (NiT) de la empresa. Este seguimiento regular asegura el cumplimiento de las obligaciones laborales y contribuye al bienestar financiero de los trabajadores y la empresa contratista.

  Así mismo, se verifica el pago y afiliaciones de los proveedores que se encuentran activos en el proyecto.

- Se elaboran comunicados basados en los seguimientos realizados en campo a las actividades constructivas ejecutadas por el contratista. Estos comunicados documentan cualquier incumplimiento de las medidas de seguridad. Esta documentación es fundamental para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales en materia de seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo.

- Se realiza un seguimiento diario al cumplimiento de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria de obra instalada en los diferentes frentes de trabajo donde se llevan a cabo las actividades constructivas. Esto incluye la verificación de la instalación de señales con delineadores tubulares con tres franjas de cinta de peligro, de acuerdo con lo establecido en el manual de señalización de la resolución 1885 del 2015 y PMT establecido para el contrato de obra.

- También se lleva a cabo un seguimiento diario y aleatorio para supervisar la entrega y utilización de la dotación por parte de los trabajadores del contratista en los distintos frentes de obra y actividades de construcción. Esta supervisión asegura que los trabajadores cuenten con el equipo de

protección personal necesario para llevar a cabo sus labores de manera segura y que lo utilicen correctamente en todo momento.

- Elaboración del informe mensual N°40 de la gestión de seguridad y salud en el trabajo adelantadas por el contratista durante este periodo.

- Se realiza acompañamiento día por medio a las actividades constructivas realizadas en los diferentes tramos, identificando las medidas de seguridad en cada una de ellas.

- Se lleva a cabo una verificación documental al contratista de obra en los frentes de trabajo para asegurar el cumplimiento del diligenciamiento de diversos formatos, tales como los de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), los Preoperacionales y las inspecciones de herramientas y equipos. Esta verificación se realizará antes del inicio de las actividades operativas, con el objetivo de garantizar que todas las medidas y protocolos necesarios estén debidamente implementados y documentados conforme a los estándares establecidos.

- Se llevó a cabo recorrido en conjunto contratista e interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad a lo largo del corredor vial.

6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST

6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

En este mes no se enviaron comunicados al contratista relacionados con seguridad y salud en el trabajo durante el periodo de septiembre de 2024. Se realizaron mesas de diálogo para subsanar de forma inmediata las solicitudes planteadas por la interventoría, con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y los actores viales.

6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En la siguiente tabla 8, se relacionan los comunicados remitidos a la Interventoría por el contratista durante el periodo de septiembre del 2024.

Tabla 8 Correspondencia Recibida

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:
DO-TB-2168-2024	4 septiembre del 2024	Alcance a comunicado DO-TB-2062-2024. Seguimiento a respuesta de oficio 055-2-2045-2024 "Solicitud de medidas preventivas y atención a posible situación de riesgo en poste con redes eléctricas activas, tramo 4 entre los PR 55+610 – PR 55+995 de la R6009."	Consorcio ECOVISIÓN – 188
DO-TB-2174-2024	6 septiembre del 2024	Respuesta al comunicado 055-2-2156-2024 – "Hallazgos relacionados con la no entrega de elementos de protección personal al personal operativo en la Ruta 6009"	Consorcio ECOVISIÓN – 188
DO-TB-2214-2024	17 septiembre del 2024	Respuesta al comunicado 055-2-2185-2024 – "Solicitud de ajuste en la presentación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA"	Consorcio ECOVISIÓN – 188

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión

La seguridad es responsabilidad de cada miembro de la organización, tanto colectivamente como individualmente. El aprendizaje continuo, la capacitación inicial y recurrente en el desempeño laboral, y la pronta notificación de actos o condiciones inseguras son acciones que reducen significativamente el número de

incidentes y accidentes en el trabajo. Es crucial priorizar la prevención sobre la corrección.

Además, considerando las deficiencias observadas a lo largo del corredor vial en relación con la instalación de señalización preventiva e informativa en los puntos críticos donde se han evidenciado fallas geológicas, esta interventoría ha remitido al contratista los comunicados pertinentes. Esto tiene como objetivo fortalecer la señalización y responder a la solicitud de autorización para la adquisición de señalización vial en los puntos críticos de la Transversal de Boyacá, mediante la correspondencia 055-2-2134-2024 del 19 de julio de 2024, la interventoría ha solicitado Implementación de Señalización adecuada en Puntos Críticos sobre el corredor vial Ruta 6009, se reiteró el comunicado 055-2-2186-2024 del 20 de agosto. No hemos recibido respuesta alguna relacionada con este asunto.

Recomendaciones

Se establece la obligación de cumplir con el cambio oportuno de la dotación y Equipos de Protección Personal (EPP) para los trabajadores, adaptándola según la actividad a realizar. Es importante destacar que dicha dotación debe llevar el logo del manual de obra pública, y se prohíbe expresamente el uso del antiguo logo en los frentes de obra del proyecto.

Además, se enfatiza en la necesidad de llevar a cabo un acompañamiento continuo por parte del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista en cada frente de obra. Esta medida se toma debido a la constante falta de presencia del área en los frentes donde se desarrollan las actividades constructivas.

Se solicita al contratista que garantice la presencia de personal controlador de tráfico en todos los frentes de obras donde se estén ejecutando actividades constructivas, sin excepciones.

Asimismo, se insta al contratista a realizar un mantenimiento continuo de la limpieza y retirar material de manera constante en los frentes de obras. Esto se hace con el propósito de prevenir posibles accidentes derivados de partículas de material sobre el corredor vial, así como para evitar el incumplimiento de los estándares de limpieza en cada frente.

5.3.4 INFORME GESTIÓN PREDIAL

Tabla de contenido

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL 2
1.1 GENERALIDADES 2
1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2
1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL 5
1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL 6
1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO 6
1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS 8
1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PREDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN 9
1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PREDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO 11
1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES 11
1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO 11
1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS 12

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Avance programación de insumos 3
Tabla 2. Resumen de la gestión predial 5
Tabla 3.Tabla de resumen de gestión predial 9

ANEXOS

Sabana predial mes de septiembre 2024
Cronograma de adquisición predial mes de septiembre 2024.
Sabana avalúos mes de septiembre 2024
PIV

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

La Gestión Predial consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Contratista SUDINCO para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021,** mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial, todo con base en el plan de adquisición predial y el cronograma de obra vigente.

1.1 GENERALIDADES

Este informe hace referencia al seguimiento sobre las metas establecidas para el mes de septiembre de 2024, el cual sirve como herramienta para el seguimiento y control del contrato Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" módulo 3. De acuerdo a lo establecido en el **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021**.

1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

En la siguiente tabla se puede ver reflejado la cantidad de predios que están dentro de la gestión predial y cuál ha sido el avance según lo programado y las necesidades de la obra para tener la disponibilidad de predios según el cronograma de obra, cabe resaltar que esta estimación está proyectada sobre los PR 75+890 hasta el PR 65+890, ruta 6006, puntos críticos, pasivos y ramal de la ruta 45BY01.

En total se cuenta con 15 mejoras y 32 predios en el tramo 6006, en la ruta 45BY01 se cuentan con 2 predios, 2 pasivos prediales y 6 puntos críticos, para un total de 57 expedientes prediales.

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE NOV 2023 A DE 2024												
		Nov-23	**Dic-23**	**Ene-24**	**Feb-24**	**Mar-24**	**Abr-24**	**May-24**	**Jun-24**	**Jul-24**	**Ago-24**	**Sep-24**
Total, Insumos	Ficha	58	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57
	ET	58	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57
Total, Insumos	Ficha aprobada	52	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57
	ET aprobada	52	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Programado	52	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Aprobado	49	49	52	54	54	54	54	54	54	54	54
Total, ofertas	Programado	42	44	46	54	57	57	57	57	57	57	57
Total, ofertas	Aprobado	45	46	47	48	48	48	48	48	48	48	50
Total, promesas	Programado	24	32	38	46	46	46	46	46	46	46	46
Total, promesas	Aprobado	12	12	13	25	29	29	29	29	29	29	32
Total, minutas	Programado	5	5	15	17	17	46	46	46	46	46	46
Total, minutas	Aprobado	0	0	0	0	0	8	8	8	8	8	10
Total, disponible	Programado	50	55	58	58	57	57	57	57	57	57	57
Total, disponible	Aprobado	22	24	31	31	42	42	42	42	42	42	43

Tabla 1. **Avance programación de insumos.**

Según lo evidenciado en la tabla anterior el Contratista SUDINCO tiene un 98% de ejecución con respecto a lo programado de los insumos de reconocimiento predial en fichas prediales, y un 98% de avance en los estudios de títulos, y se tiene un 98 % de avance en los avalúos, y un 88 % en ofertas ejecutadas, y un total del 21.73% en minutas.

En la ruta 45Y01, se definió que solo se iba a construir el segundo carril por lo que, con base en este escenario, solo se requieren 2 predios dentro de este corredor. Se tiene una demanda admitida por el juzgado y se consigno su respectiva oferta de compra.

Se ingresan 6 predios para gestión predial, al ser unos sitios críticos y fueron incluidos a este contrato, para dar continuidad en la operación de corredor.

Se tiene en estudio comunicado 2024S-VBOG-043374 “Solicitud requerimiento para continuar con proceso de un pasivo predial. “SOLICITUD GESTIÓN PREDIAL CASO FELICIANO HERNANDEZ MORENO”

Se ingresan dos predios para gestión predial, al ser pasivos que están dentro de la influencia del proyecto, estos fueron incluidos a este contrato, para dar continuidad y finalización en los trámites

pendientes por ejecutar en los corredores que hacen parte de la influencia directa de este contrato.

El Contratista aprobó el diagnostico predial sobre las rutas 6006 baja, 6007 y 6009 ya que por diseños de mejoramiento se requieren predios, por lo cual se está a la espera de identificar el total de predios requeridos, para elaborar el presupuesto predial para solicitar adición al presupuesto de la bolsa predial.

- Según diagnostico predial de la ruta 6006 Baja se identificaron 20 predios privados y 21 mejoras.
- según diagnostico predial de la ruta 6007 se identificaron 35 predios privados.
- según diagnostico predial de la ruta 6009 se identificaron 77 predios privados.

En el momento los predios que se relacionan anteriormente, se le realizo visita de campo, en su mayoría en acompañamiento de los propietarios o administradores, y se dejó constancia de ficha predial de campo, las cuales han sido firmadas. Actualmente se está en la aprobación del presupuesto para la adquisición de los terrenos y construcciones identificadas en las fichas de campo, para continuar con la adquisición de predios y mejoras.

En la actualidad se está en la aprobación, para adición y reajuste de la bolsa predial, para asumir los compromisos de adquisición predial que se derivan del mejoramiento de las rutas que se mencionaron anteriormente, y de los cuales se esta a la espera de las directrices que se puedan dar desde la Unidad Ejecutora para dar traslado o adición a la bolsa predial.

1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL								
PREDIOS		**IDENTIFICACION PREDIAL**			**OFERTA**	**PROM**	**MIN**	**CV MEJORAS**
Unidad Funcional	**Número Total de Predios**	**Ficha Predial aprobadas**	**E.T aprobada**	**AV aprobados Invias**	**INS**	**Aprobadas**	**Aprobadas**	**Aprobadas**
Pasivos	2	n/a	2	n/a	2	1	1	0
6006	47	47	47	46	24	17	8	7
45BY01	2	2	2	2	2	0	0	0
Sitios críticos	6	4	4	4	2	1	1	0
28/09/2024	57	56	56	54	30	19	10	7

Tabla 2. **Resumen de la gestión predial.**

Hasta el mes de referencia de este informe se cuenta con un total de 57 predios identificados de los cuales 15 son mejoras, los cuales se requieren para la construcción, según diseños definitivos y demás obras complementarias que hacen parte del proyecto de la ruta 6006, puntos críticos (6009), Pasivos y la ruta 45BY01. Según la tabla anterior el Contratista SUDINCO, tiene un porcentaje de avance general ejecutado, 66.77 %, con respecto a la identificación inicial, por lo anterior, este porcentaje de ejecución, está por debajo a lo programado según lo establecido en el cronograma de adquisición predial.

Con respecto al mes anterior se tuvo un avance del 0.0%, con respecto al avance general ejecutado. Lo anterior esta calculado con base a los 10 primeros kilómetros de estudios y diseños de la ruta 6006, lo cual puede ir modificando, a medida, que se vayan estableciendo nuevas metas, y los predios requeridos en la ruta 45BY01, puntos críticos y Pasivos prediales.

Cabe resaltar que en este mes se realizó mesas de trabajo técnicas y jurídicas para dar gestión al tramo 6006 y ruta 45YB01, 6009,6006 baja y 6007, donde se pudieron revisar algunos informes e insumos para aprobación por parte de la Interventoría y el Invias lo que ya se dieron primeros pagos a 29 predios, por medio de enajenación voluntaria. **Anexo 1. cronograma mensual MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA GESTION Y ADQUISICION PREDIAL.**

Se realizo acompañamiento al diagnostico predial de las diferentes rutas las cuales están dentro del cronograma de obra, el cual requiere nuevos predios para el mejoramiento de las diferentes rutas, según estudios y diseños aprobados, y los cuales requieren presupuesto adicional para los predios identificados como requeridos dentro de los diseños.

1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL

Con base en los instrumentos de gestión y control como sabana predial, tira topográfica e insumos de cada predio identificado, los cuales deberán ser suministrados por el Contratista SUDINCO según metodología pactada, para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría y el Invias.

a. Predios con tiempos de avaluó mayores a 30 días, se tienen 2 predios sin tramite alguno. Para este mes de referencia se cuentan con 54 avalúos aprobados por interventoría y con visto bueno de Subdirección de Sostenibilidad. Se anexa, **anexo 2**. MASPS-MN1-IN-5-FR-7 SABANA DE AVALUOS.

b. Se cuentan con 30 inscripciones de oferta de compra dentro de los términos de las 36 ofertas aprobadas, y 6 ofertas sin gestión por más de 30 días.

c. Predios con promesa de compraventa, se cuenta con 30 ofertas inscritas, y se cuenta 18 promesas con visto bueno y tramitadas, se tienen 12 ofertas sin gestión.

d. Predios con minuta se cuenta con 10 aprobadas con visto bueno e inscritas en folio de matrícula, de las 18 promesas tramitadas.

e. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita. Se cuenta con 43 Permisos de Intervención. **Anexo 3**

1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO

Los problemas de cada tramo vienen asociados a la adquisición de predios para mitigar problemas de emergencia derivados por las intensas lluvias, lo que ocasiona la necesidad de contar con esas franjas de manera inmediata para dar operación a la vía, lo que se le sugiere al Contratista SUDINCO, vaya adelantando la gestión en la solicitud de los permisos de intervención voluntaria.

De igual forma se le solicitó al Contratista SUDINCO, fueran adelantado la gestión de la adquisición de toda la documentación necesaria en los diferentes entes territoriales, para identificar posibles problemas jurídicos los cuales debe ser abordados de manera anticipada para así informar posibles problemas que interfieran en la ejecución de la obra.

De igual forma se debe contar con la aprobación del diseño definitivo, para poder saber la afectación predial, la cual ya se tiene establecida, según los chaflanes o obras requeridas para el mejoramiento de los corredores.

Para este mes se identifico un pasivo predial en el PR 89+447, que tiene cedula catastral 15507000000037000 2000 y folio de matrícula 072-32840, el cual esta siendo sujeto a remoción de masa y al verificar la situación jurídica del predio se pudo evidenciar que existe una oferta de compra por parte del INVIAS, y el cual no ha culminado el proceso de negociación, pero se tiene previsto, cancelar la oferta de compra y reiniciar proceso de adquisición.

Para este mes se identificó un sitio crítico para la construcción de un muro en el PR 30+600 hasta el PR 30+630, de la ruta 6009 el cual se requiere construir un muro de contención para dar normalidad y continuidad a la operación de la vía.

En el PR 70, se tiene identificado un caserío, que tiene características de centro poblado, lo que conlleva a la posible adquisición de construcciones, las cuales están destinadas a la residencia de unidades sociales, los cuales no cuentan con un justo título, y se presume que el predio en el cual está asentada estas familias, se encuentre en un predio baldío.

En reunión llevada a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Entidad, el pasado 9 de junio del presente año, que tuvo como finalidad lograr el avance en la revisión de los insumos prediales a cargo de la Entidad, se expuso por parte de la Entidad, los predios que a continuación se relacionan y que hacen parte del pasivo predial correspondiente al Proyecto: “Estudios y Diseños Gestión Social, Predial, Ambiental y Mejoramiento del Proyecto Corredor Transversal de Boyacá”:

Nº CEDULA	TERRENO REQUERIDO M2	CONSTRUCCIÓN REQUERIDA (M 2)	VALOR TOTAL PREDIO O MEJORA	VALOR CANCELADO	%	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	%	GASTOS DE ESCRITURACION	INDICE DE ACTUALIZACIÓN A MAYO DE 2020	ACTUALIZACIÓN AVALÚOS A 2020	ACTUALIZACIÓN GASTOS ESCRITURACIÓN A 2020	VALOR TOTAL REQUERIDO A MAYO 2020
4.092.498	21.331,78	128,87	$ 55.973.301,00	$ 0,00	0%	$ 55.973.301,00	100%	$ 2.238.932,04	1,2771475	71´486.161.44	2´859.446.46	
	3.783,86	59,22	$ 43.419.464,00	$ 0,00	0%	$ 43.419.464,00	100%	$ 1.736.778,56	1,2771475	55´453.059.90	2´218.122.40	
23.881.289	3.441,64	0	$ 6.498.870,00	$ 0,00	0%	$ 6.498.870,00	100%	$ 259.954,80	1,2771475	8´300.015.57	332.000.62	
4.198.534	1.398,30	0	$ 3.168.294,00	$ 0,00	0%	$ 3.168.294,00	100%	$ 126.731,76	1,2771475	4´046.378.76	161.855.15	
28.881.828	1.155,85	3,26	$ 1.854.769,00	$ 0,00	0%	$ 1.854.769,00	100%	$ 74.190,76	1,2771475	2´368.813.59	94.752.54	
	10.449,21	208,31	$ 166.214.281,00	$ 62.330.355,00	37%	$ 103.883.926,00	62%	$ 6.648.571,24	1,2771475	132´675.096.38	8´491.206.14	
23.882.063	480,75	0	$ 13.254.377,00	$ 10.603.501,60	80%	$ 2.650.875,40	20%	$ 530.175,08	1,2771475	3´385.558.89	677.111.78	
9.495.509	5.131,58	0	$ 20.278.342,00	$ 16.231.513,00	80%	$ 4.046.829,00	20%	$ 811.133,68	1,2771475	5´168.397.54	1´035.937.35	
1.109.706	817,68	0	$ 4.005.498,00	$ 3.204.398,40	80%	$ 801.099,60	20%	$ 160.219,92	1,2771475	1´023.122.35	204.624.47	
			$ 6.172.815,00	$ 3.703.689,00	60%	$ 2.469.126,00	40%	$ 246.912,60	1,2771475	3´153.438.10	315.343.81	
			$ 372.267,00	$ 223.360,20	60%	$ 148.906,80	40%	$ 14.890,68	1,2771475	190.175.95	19.017.59	
						$ 224.915.460,80		**$ 12.848.491,12**		**$287´250.218.47**	**$16´409.418.31**	**$303´659.636.78**

Se solicito se revise presupuestalmente la bolsa predial y se realicen los análisis correspondientes para presentar la viabilidad o no sobre la adquisición de los predios mencionados.

Lo cual, una vez elevada la consulta al Contratista, este manifiesta que se debe solicitar una adición a la bolsa social, ambiental, predial y sostenibilidad, ya que no se cuenta con los recursos suficientes para asumir la continuidad de esos pasivos prediales.

En la ruta 6006 los mejoratarios y algunos propietarios no han aceptado las ofertas o propuestas de compras por lo que se han manifestado con comunicados, y de ahí se espera la respuesta de la Lonja que realiza los avalúos del proyecto, para que se pronuncie sobre la propuesta de valores emitida por la Lonja.

Se solicito apoyo para concluir con un pasivo predial ubicado en la ciudad de Tunja, por lo cual se está solicitando la información para mira la viabilidad de los insumos.

Hasta este mes, dado las urgencias de intervención se evidencio que no se cuenta con los recursos suficientes desde el componente predial, para compra y oferta de los predios requeridos para el mejoramiento de los diferentes tramos, los cuales fueron aprobados en estudios y diseños.

Se solicito al contratista una actualización de la proyección de la bolsa predial, para solicitar a la unidad ejecutora y así concluir con la gestión predial de los nuevos tramos en desarrollo.

Se solicito a la unidad ejecutora que nos diera las directrices para dar una adición a la bolsa predial, por alerta en los recursos disponibles para la adquisición de predios en los nuevos tramos.

Para el desarrollo de nuevos frentes de obra con los diseños geométricos aprobados de la ruta 6006 baja, tramo ubicado entre las abscisas K20+610 -K32+939 RUTA 6006 OTANCHE - PUERTO BOYACÁ, ruta 6007, tramo ubicado entre las abscisas PR50+226 al PR53+226 RUTA 6007 PAUNA – CHIQUINQUIRÁ, y ruta 6009, tramo ubicado entre las abscisas K52+790 - K63+400 RUTA 6009 ZETAQUIRA-TUNJA los cuales son de mejoramiento, y según diagnóstico predial presentado por el contratista, se solicita adquirir unas franjas de terreno con sus respectivas mejoras y construcciones.

Según actualización del PLAN DE INVERSIÓN PREDIAL FORMATO MASPS-MN1-IN-5-FR-3, proyectado por el contratista, se calculó un presupuesto de valor básico de $**10.701.970.082,00** + IVA $**2.033.374.315,58**, para un total de $**12.735.344.397,58**.

Con respecto a la situación actual se cuenta con recursos de **$3.165.433.082** de la bolsa predial, y tendríamos un déficit de recursos **$9.569.911.315.**

Por lo anterior la Subdirección de Sostenibilidad dio concepto de No Objeción, al plan de inversión presentado por el Contratista, y de esta forma, se requiere solicitar a la Unidad Ejecutora de la directrices para continuar con el proceso de adquisición necesaria para los diferentes frentes de mejoramiento.

1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS

Al mes de agosto del 2024 se cuenta con diseños definitivos no objetados, el Contratista SUDINCO tiene un análisis de predios afectados y requeridos según las necesidades sujetas al cronograma de obra, aprobado por la Interventoría y avalado por el INVIAS en el mes de abril del 2022.

Se tiene en diagnostico predial

A continuación, se muestra el cuadro resumen de la gestión predial que se tiene realizada.

Tabla 3.**Tabla de resumen de gestión predial**

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL													
		INSUMOS REALIZADOS			INSUMOS PREDIALES APROBADOS			AVALÚOS			OFERTAS		PROMESAS
Trayecto	Cantidad predios para gestión	Ficha predial	E.t. elaborados	Ficha social elaborada	Ficha predial. Aprobados	Estudio de títulos aprobada	Ficha social elaborada	Avalúos en elaboración	Avalúos aprobados por interventoría	Avalúos aprobados Invias	Notificación oferta	Ofertas de compra inscritas	Aprobadas
PASIVOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1
6006	49	49	49	1	49	49	0	0	48	48	25	20	17
45BY01	2	2	2	0	2	2	0	0	2	2	2	1	0
Punto Critico	4	2	2	0	2	2	0	0	4	4	4	4	1
28/09/2024	**57**	**53**	**53**	**1**	**53**	**53**	**0**	**0**	**54**	**54**	**36**	**30**	**19**

La información reflejada en la tabla 3, corresponde a la gestión adelantada a nivel general sobre los predios identificados.

Se requiere hacer un análisis y requerimiento de adición a la bolsa predial, para continuar con el proceso de compra en los nuevos tramos de mejoramiento, que se pretenden realizar en los nuevos tramos.

Se anexa sabana predial de seguimiento, en el **Anexo 3.** Sabana predial.

1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PREDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN

La metodología para realizar la gestión predial se tiene consensuado entre el Contratista SUDINCO, la Interventoría y el Invias, para poder definir la forma para revisar y aprobar los insumos y demás documentos necesarios para la adquisición de los predios:

- **Jurídico**: Contiene estudio de títulos, certificados de libertad y tradición, escrituras públicas de tradición, certificado de la Unidad de Restitución de Tierras y demás documentos requeridos para estudio.
- **Técnico**: Está conformado por la ficha predial, plano de afectación, certificado de norma de uso de suelo, certificado catastral y registro fotográfico
- **Social:** Lo integra la ficha de caracterización del inmueble, registro fotográfico y diagnóstico socioeconómico.

- Se realizo mesa de trabajo para abordar derecho de petición referente al señor Leonardo Muñoz, quien envía comunicado para ser abordado por las diferentes áreas.
- Por medio del comunicado 2024S-VBOG-061262. Se da respuesta al comunicado 055-2-2241-2024 y se da visto bueno a la preacta 39.
- Se recepción derecha de petición por parte de mejoratarios y propietarios quienes solicitan información de la adquisición de los predios en la ruta 6006 baja, y se da traslado al Contratista.
- Se hace entrega de informe mensual correspondiente al mes de septiembre para visto bueno por parte del SS.
- Se realizo análisis de la propuesta para el ajuste del Presupuesto de inversión predial, para solicitar adición de presupuesto bolsa predial.
- Por medio del comunicado 2024S-VBOG-061262. Se da respuesta al comunicado 055-2-2241-2024 y se da visto bueno a la preacta 39.
- Se recepción derecha de petición por parte de mejoratarios y propietarios quienes solicitan información de la adquisición de los predios en la ruta 6006 baja, y se da traslado al Contratista.
- Se hace entrega de informe mensual correspondiente al mes de septiembre para visto bueno por parte del SS.
- Por medio del comunicado 055-2-2284-2024. Se da Alcance comunicado 2024S-VBOG-060568 en respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-073756 entrega para revisión y aprobación – PLAN DE INVERSION PREDIAL – ACTUALIZACIÓN PLAN DE INVERSIÓN PREDIAL FORMATO MASPS-MN1-IN-5-FR-3-
- Se realizo recepción de petición del Señor Torres sobre presunta invasión en el predio denominado Vulcano.
- Se atendió comunicado del señor Torres predio Volcanes.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2224-2024. se realiza entrega de tres (03) Avalúos Comerciales para su revisión y aprobación.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2225-2024. se realiza petición sobre reunión realizada por la Interventoría en la Pizarra.

1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PREDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO

Hasta el mes de junio de 2024 se ha realizado la aprobación de las preacta No 12,15,17 ,18,19,20,21, 22, 23 ,24,25,26, 27,28,29.30,31,32,33,34,35,36,37,38,39y la preacta 40, se pasó en ceros (0).

BOLSA PREDIAL	EJECUTADO
$ 3.165.433.082,00	$ 2.902.437.950,52

.

1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES

Para el mes de julio del 2024 se tiene identificado el predio en el TRAMO PUNTO CRITICO K 55+700 Y K 56+000, donde se evidencia un punto crítico, el cual está en zona de riesgo por deslizamiento, y dicho punto en invierno remueve mucho material que está dentro de la influencia de varias viviendas inhabitadas por su eminente riesgo.

Se debe evaluar que diseño se contempla en ese sector, para desde el área predial poder determinar el área de influencia que se requiere y poder establecer el área de compra.

1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO

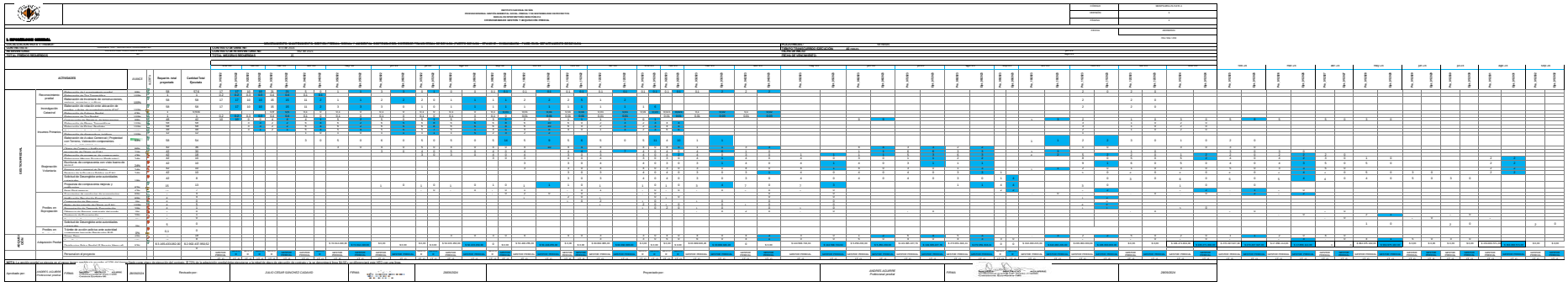
Hasta el momento no se han identificado invasiones que el Contratista SUDINCO halla reportado, y comunicado a las diferentes alcaldías a las cuales corresponda recibir la notificación, para que a través de las alcaldías se gestionen el desalojo y restitución del espacio público.

1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS

Los predios recibidos y comprados a nombre del Invias deben ser cercados según las especificaciones técnicas del manual de cercado del Invias, y de esta forma delimitar las zonas aledañas y las colindancias entre las franjas adquiridas y el área sobrante de los predios adquiridos, hasta el mes de noviembre se tiene la entrega definitiva de 18 predios para entrega material definitiva y cercado del área de adquisición.



ANDRES MAURICIO AGUIRRE
Profesional predial
Consorcio Ecovisión-188
Ing. Catastral y geodesta
Mat-Profesional 25222-319866
Especialista en gestión del territorio y avalúos



	No ficha	Nombre	Abscisa Inicial	Abscisa final
1	173-ID-TU-MCTB	SANTOS NAVARRETE AVILA	K 55+700,	K 55+890,26
2	174-ID-TU-MCTB	ANGEL CUSTODIO ROMERO	K 55+890,26	K 56+000,28
3	178-ID-TU-MCTB	MARCO ANTONIO ALFONSO VILLAMIL BLANCA LILIA MUÑOZ JOSE AUDELINO MOLANO GALINDO CLELIA MARIA MAHECHA ESPEJO	K 65+798,49	K 67+492,7
4	179-I-TU-MCTB	MARIA DEL CARMEN PRIETO GONZALEZ	K 66+700,	K 66+998,86
5	181-I/D-TU-MCTB	CLAUDIA MILENA PRIETO GONZALEZ	K 67+406,04	K 67+960,14
6	182-B-I-TU-MCTB	MARIA EMILSE VALERO	K 68+897,05	K 69+201,13
7	182-C-I-TU-MCTB	MIGUEL VALERO	K 69+201,13	K 69+581,13
8	183-I-TU-MCTB	DARIO ALBERTO VALERO GALINDO	K 68+348,5	K 68+443,77
9	184-D-TU-MCTB	AUDALINDA LOPEZ MENDOZA	K 68+354,78	K 69+288,2
10	186-D-TU-MCTB	BLANCA BERENICE WALEROS GONZALEZ	K 69+537,68	K 69+735,4
11	186-A-D-TU-MCTB	MARCO TULIO VALERO VERGEL	K 69+531,13	K 69+666,98
12	187-D-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 69+735,4	K 69+958,07
13	188-M8-ID-TU-MCTB	CARLOS ANDRES BORDA	K 70+434,94	K 71+157,94
14	189-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+666,98	K 69+696,98
15	189-A-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+950,87	K 70+018,79
16	191-I-TU-MCTB	JOSE ALBERTO PEREZ ECHEVERRY	K 71+798,86	K 72+163,21
17	191-A-ID-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 72+191,61	K 72+272,54
18	192-I-TU-MCTB	LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ	K 72+720,73	K 72+960,7
19	193-I-TU-MCTB	SOCIEDAD SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA	K 72+960,7	K 73+378,14
20	194-I-TU-MCTB	LUZ MILA ROCHA ACOSTA	K 73+378,14	K 73+757,84
21	195-I-TU-MCTB	JOSE ANGEL PINEDA ORTIZ	K 73+757,84	K 74+060,65
22	196-D-TU-MCTB	MARIA LUCIA TELLEZ DE MUÑOZ	K 72+296,97	K 73+762,79
23	197-D-TU-MCTB	BLANCA ELVIA RUIZ DE TELLEZ Y JOSE VICENTE MARTINEZ RIVERA	K 73+762,79	K 74+304,2
24	198-ID-TU-MCTB	KAREM IVON CASTRO ARANGUREN Y YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ	K 74+060,65	K 74+570,56
25	199-I-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+565,53	K 74+977,27
26	200-D-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+525,38	K 74+730,05
27	201-I-TU-MCTB	MOISES ANZOLA	K 74+054,29	K 75+355,48
28	202-D-TU-MCTB	BLANCA LILIA RUIZ	K 75+301,13	K 75+335,11
29	203-I-TU-MCTB	ANA VITELIA VILLAMIL	K 75+365,09	K 75+697,
30	204-D-TU-MCTB	GODEARDO PINEDA RUIZ	K 75+589,42	K 75+615,96
31	206-I-TU-MCTB	FLOR MARIA CUERVO DE ESPITIA	K 30+598,94	K 30+635,15
32	004 DI	ALVARO ROURE ESPITIA FORERO	K 15+593,49	K 18+101,7

5.3.5 CONCEPTOS E INFORMES ESPECIALISTAS

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME MENSUAL DE ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA N.º 38
CONTRATO Nº 962 DE 2021
CONTRATO DE OBRA N° 973 DE 2021 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

SEPTIEMBRE DE 2024

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

SEGUIMIENTO AL INFORME

COPIAS DIGITALES

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. BOGOTÁ	1
COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO	1

COPIAS IMPRESAS

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 – SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FERREA	1

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Elaboración **DORALBA ALVAREZ CASTRILLON** Especialista Ambiental Fecha 9 de Octubre de 2024	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT
Revisión y aprobación: **JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID** Director de Interventoría Fecha 9 de Octubre de 2024	 Firma

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
2.1 LOCALIZACIÓN 5
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 6
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 6
4. GESTIONES 8
5. RECOMENDACIONES 16
6. CONCLUSIONES 31

ANEXOS

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de Especialista Ambiental N°37 de interventoría perteneciente al periodo entre el 01 al 30 de septiembre de 2024, del contrato de obra N° 973 -2021 "***MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".***

Paralelamente, la interventoría es realizada mediante el contrato N° 962 de 2021. "***INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".***

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta información general del contrato de obra, actividades implementadas de seguimiento y control por parte de la interventoría, recomendaciones ambientales que debe tener en cuenta el contratista para la adecuada gestión ambiental durante la ejecución de la obra en el contrato de intervención y conclusiones finales.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico Modulo 3, "... La Transversal de Boyacá cuenta con una longitud de 378,23 km entre Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja - Páez y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá, como se muestra en el mapa.

Las intervenciones propuestas para mantenimiento periódico del corredor se llevarán a cabo a lo largo de la Transversal de Boyacá desde Puerto Boyacá hasta Páez, según se requiera, correspondientes a las rutas: 6006, 6007, 6008 y 6009.

La continuidad de segunda calzada se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal a Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados al municipio de Puerto Boyacá.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche – Chiquinquirá, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

El corredor vial del tramo Dos y Medio – Chiquinquirá, inicia en el municipio de Puerto Boyacá (sector dos y medio) en el PR0+000 con una altura de 144 m.s.n.m; asciende hacia el suroriente hasta los 1036 m.s.n.m en el municipio de Otanche

PR95+300 de la ruta 6006 y PR0+000 de la ruta 6007. Finalmente, asciende hasta los 2558 m.s.n.m en el municipio de Chiquinquirá PR90+000 marcando el fin del tramo…".

2.1 Localización

En la siguiente imagen se registra la localización del corredor objeto de intervención con la ejecución del presente proyecto.

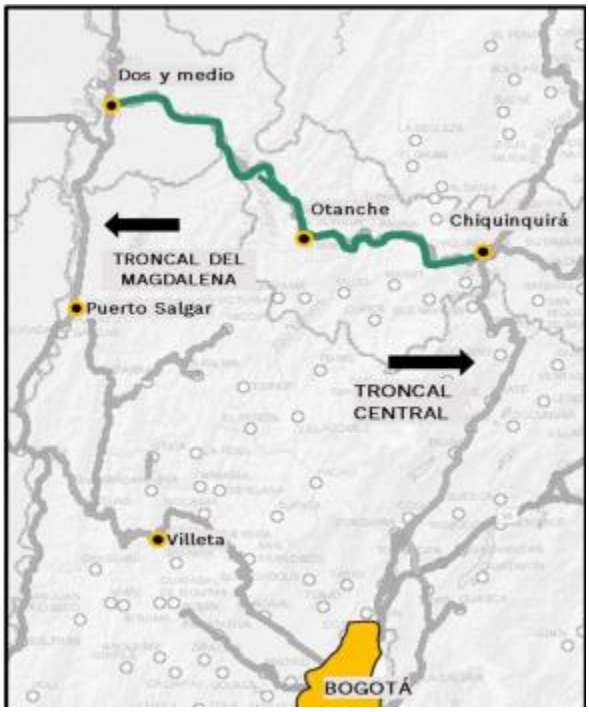


Figura 1Localización del proyecto Corredor TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ)

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

A continuación, Se presenta la información contractual del contrato de obra como interventoría.

Tabla 1. Datos generales de contrato Obra

Contrato	973-2021
Objeto	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3”.
Numero de contrato	973 -2021
Contratista	CONSORCIO GROSUD con NIT. 901.474.570-9 (Integrado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. con NIT. 860.506.688-1, con una participación del 50% y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, con una participación del 50%).
Valor Inicial	$ 358.871.764.334 M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor inicial +adición 1 y 2	$ 406.967.087.388,00 M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	25 de junio de 2021

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Tabla 2. Datos generales de Interventoría

Contrato	**962-2021**
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".
Numero de contrato	962 de 2021
Contratista	CONSORCIO ECOVISION – 188 con NIT. 901.481.141-1 (Integrado por TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEN~O, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, con una participación del 17%, GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, con una participación del 3%, RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, con una participación del 20%, ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.1900, con una participación del 40%, y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%).
Valor Inicial	$ 29.999.894.328) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	15 de Junio de 2021

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

4. GESTIONES

A continuación, se presentan las gestiones realizadas por la interventoría, durante el presente mes de septiembre de 2024 con el fin de dar cumplimiento al objeto: **“ INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2”.**

1. Se revisó el día 3 de septiembre de 2024 mediante correo electrónico comunicado de respuesta del contratista DO-TB-2146-2024 al comunicado de interventoría 055-2-2162-2024 con asunto “Respuesta comunicado DO-TB-2083-2024 Diseño ZODME Ruta 6007 PR57+300. Al respecto se recomendó estar pendiente del concepto del Especialista de Hidráulico de Interventoría, y solicitar el estudio de geotecnia que de acuerdo a compromiso de acta de recorrido el día 8 de julio se acordó entrega el día 15 de agosto de 2024 de este ZODME. Como también realizar un balance de estado de cumplimiento a las fechas acordadas en esta acta del 8 de julio de 2024 y de acuerdo a esto realizar un comunicado de los estudios y diseños que hacen falta al día de hoy incluyendo el del ZODME del PR 73.

   Ver Anexo 1. Correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2024.

2. También se revisó el día 3 de agosto de 2024 el comunicado elaborado por el Profesional ambiental de interventoría sobre observaciones al comunicado del contratista DO-TB-2134-2024 relacionado con el seguimiento y control al Puente del PR83+340 de la RN60099. Resolución N° 0399 de 14/03/2022 – Expediente OPOC-00012-22. Recomendándose hacer ajustes en cuanto a lo requerido al contratista de emitir comunicación dirigida a CORPOBOYACA dando alcance a las comunicaciones RL-TB-226-2023 con radicado N° 0016384 de 28 de junio de 2023 y RL-TB-387-2024 con radicado N° 0014090 de 20/05/2024, aclarando que los conceptos geotécnico y estructural corresponden a las vigencias 2022 y 2023 de tal manera que ello sea validado por la autoridad ambiental a efectos de que se declare el cumplimiento, especialmente de lo correspondiente a 2023. **Ver Anexo 2. Correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2024.**

3. El día 3 de septiembre de 2024 se revisó el comunicado del contratista DO-TB-2161-2024de fecha 30 de agosto de 2024, en respuesta a comunicado Atención a comunicado 055-2-1700-2024 con asunto: “Solicitud de atención a observaciones generadas de la revisión de documentación de los proveedores de materiales del proyecto”, recomendándose al profesional de interventoría que de manera conjunta revisaremos este, dado que contiene los soportes para el trimestral 12 y del Cap 2 del PAGAV2. **Ver Anexo 3. Correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2024.**

4. El día 3 de septiembre de 2024 se solicitó al profesional ambiental de interventoría verificar solicitud realizada por el contratista mediante comunicado DO-TB-2148-2024 de fecha 27 de agosto de 2024 en cuanto a la aprobación para donación de material en el predio La Fortuna Ruta Nacional 6006, donde la cantidad si fuera requerida por la comunidad para el uso solicitado sin impactar recursos naturales. **Ver Anexo 4. Correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2024.**

5. El día 5 de septiembre de 2024 se realizó reunión ambiental con el contratista con el fin de socializar pendientes ambientales de actos administrativos, ZODMES, y proveedores entre otros, programando acciones que conllevarían a resolver estos, acordándose programar reuniones ambientales semanales. **Ver Anexo 5. Correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2024.**

6. Se realizó el día 11 de septiembre de 2024 reunión interna con el profesional ambiental de interventoría con el fin de revisar la PQR allegada del ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006 y tomar acciones para dar respuesta a este, acordándose:

    - Revisar cómo soportar el comunicado de interventoría 055-2-728-2022 - REQUERIMIENTO AMBIENTAL ZODME PR73+000 RUTA 6006, para lo cual revisar la pata del lleno al borde de la quebrada. De acuerdo a esto se tomarán medidas.
    - Recoger evidencias desde que inicio el uso del ZODME las medidas implementadas de acuerdo a lo presentado a la Secretaria del Municipio de OTANQUE

- Remitir comunicado de ZODME PR 73 el día de mañana y proceder a elaborar el comunicado de la PQRD.

Ver Anexo 6. Correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024.

7. Se revisó el día 12 de septiembre de 2024 comunicado proyectado por el profesional ambiental de interventoría con el fin de solicitarle al contratista la aprobación por parte de la Corporación ambiental del PUEAA de la Resolución 0254 del 15 de febrero del 2024 - OOCA-00112-23, solicitado por este a la Corporación mediante comunicado RL-TB-371-2024 de fecha 24 de abril de 2024, recomendándose ajustes a éste. **Ver Anexo 7. Correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024.**

8. Se revisó el día 12 de septiembre de 2024 comunicado proyectado por el profesional ambiental de interventoría con el fin de solicitarle al contratista aclararle a CORPOBOYACA el comunicado RL-TB-400-2024 con radicado N° 16469 de 05/06/2024, que el PAGA vigente corresponde a la V1 y no a la V2 que fue suministrado a la autoridad ambiental considerando que esta versión no se encuentra aprobada. **Ver Anexo 8. Correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

9. Se revisó el día 12 de septiembre de 2024 comunicado proyectado por el profesional ambiental de interventoría con el fin de solicitarle al contratista documentación predial para cambio de medidas de compensación en respuesta a comunicaciones RL-TB-296-2023 y RL-TB-453-2024, de acuerdo a mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 128. Lo anterior con el fin de proceder a entregar toda la documentación consolidada con el respectivo concepto de la viabilidad jurídica de los predios. Además, se recomendó que si bien se están gestionando predios para la compensación ambiental de acuerdo a los árboles autorizados, recordar que no todos los árboles autorizados han sido intervenidos, por lo cual se debe solicitar al contratista tal como quedó en una acta de reunión de gestionar ante la Corporación la disminución de la compensación de los permisos que apliquen. **Ver Anexo 9. Correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2024.**

10. Los días 11 y 14 de septiembre de 2024 se revisó comunicado proyectado por el profesional ambiental de interventoría con el fin de solicitarle al contratista con carácter de apremio atención de requerimientos del ZODME del PR73+000 de la R6006, en cuanto realizándose revisión de trazabilidad de requerimientos realizados al contratista en actas de reunión, correos y comunicados, recomendándose remitir de manera inmediata el comunicado al contratista y si no entregaba los estudios y diseños actualizados notificarlo de presunto incumplimiento y proceder a solicitar este ante el INVIAS. Lo anterior teniendo en cuenta que han sido muchos requerimientos hechos al contratista sin que a la fecha haya llevado a cabo lo requerido por la interventoría en este ZODME. Además, que este sitio es objeto de una PQRD. **Ver Anexo 10. Correos electrónico de fechas 11 y 14 de septiembre de 2024.**

11. Los días 17, 19 y 20 de septiembre de 2024 se llevaron a cabo mesas de trabajo de manera conjunta con el contratista con el fin de revisar los pendientes de soportes de las obligaciones ambientales de los actos administrativos de los permisos de aprovechamiento forestal. Acordándose que se remitirían los registros fotográficos, formatos de rescate y traslados de epifitas ajustados y demás soportes. **Ver Anexo 11. Correo electrónico de fechas programadas de links de reuniones con fechas 17, 19 y 20 de septiembre de 2024.**

12. Los días 12, 13 y 24 de septiembre de 2024 se revisó comunicado proyectado por el profesional ambiental de interventoría con el fin de solicitarle al contratista sobre patio de acopio de materiales del PR73+0000 en la R6006 con número de matrícula No.072- 25059, registro 900788957-009 y expediente RFPA-00004-24, recomendándose que se incluya requerir al contratista para que dé cumplimiento a la Resolución 2889 del 22 de diciembre de 2022 haciendo énfasis en los artículos más relevantes que a la fecha se deban fortalecer en este sitio, y máxime que este acto administrativo ingresa para el trimestral 13 y para lo cual debe contarse con los respectivos soportes de cada artículo: **Ver Anexo 12. Correo electrónico de fechas 12, 13 y 24 de septiembre de 2024.**

13. Los días 24, 25 y 30 de septiembre de 2024 se llevaron nuevamente a cabo mesas de trabajo de manera conjunta con el contratista con el fin de revisar los pendientes de soportes de las obligaciones ambientales de los actos administrativos de los permisos de aprovechamiento forestal. Acordándose que se remitirían los registros fotográficos, formatos de rescate y traslados de epifitas ajustados y demás soportes. **Ver Anexo 13. Correo electrónico de fechas**

programadas de links de reuniones con fechas 24, 25 y 30 de septiembre de 2024.

14. El día 27 de septiembre de 2024 se revisó comunicado proyectado por el profesional ambiental de interventoría con el fin de solicitarle al contratista Solicitud de medidas de manejo en procesos constructivo del Muro del PR72+420, costado derecho de fuente hídrica asociada a POC Res. 2436 de 2022 PR72+420, solicitándole presentar el método constructivo a desarrollar y las medidas a implementar para retirar el material de excavación del sitio una vez se genera, toda vez que no se puede almacenar en el sitio y este no se puede disponer en el cauce de la fuente hídrica. Recomendándose que estas actividades deben ir evidenciadas en el informe mensual ambiental correspondiente. **Ver Anexo 14. Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2024.**

15. El día 30 de septiembre de 2024 se revisó comunicado proyectado por el profesional ambiental de interventoría en relación a solicitarle al contratista implementar medidas relacionadas con el POC Puente Tambrías PR1+230, Resolución N° 0610 de 01/04/2024, Expediente OPOC-00048-23 Vs lo solicitado en oficio por la Administración Vial CE-CS ADMON NACIONAL-INVIAS-1918-2024-024 (informe daños Pontón, Vía Otanche - Chiquinquirá,PR 1+0230). **Ver Anexo 15. Correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2024.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

16. Se revisó oficio de la SS de INVIAS Numero 2024S-VBOG-069677 de fecha 26 de septiembre de 2024, con respecto a lo observado en el informe trimestral N°11, recomendándose atender lo observado por la SS. **Ver Anexo 16. Correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2024.**

17. El día 30 de septiembre de 2024 se revisó derecho de petición que allego el INVIAS de queja interpuesta por propietario del predio por intervención de presunta tala de árboles en su predio sin su permiso. A lo cual se recomendó al contratista que se averigüe que personal de SUDINCO estuvo en esos días que menciona la queja, y revisar con el área predial la consistencia del predio con los predios que se tienen autorizados para tala. **Ver Anexo 17. Correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2024.**

5 RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan en general las recomendaciones para implementar por parte del contratista e interventoría para la adecuada gestión ambiental del proyecto:

Pendientes a ser aclarados de meses anteriores:

1. El contratista debe obtener respuesta del comunicado RL-TB-371-2024 mediante el cual entregó el PUEAA el 24 de abril de 2024 con el fin de dar cumplimiento resolución 0254 del15 de febrero de 2024, de acuerdo al Concepto Técnico N°OH-851-23, con el fin de poder implementar el PUEAA y evidenciar su cumplimiento en obra quedando soportado en los informes mensuales.

2. Revisar oportunamente por parte de la interventoría los informes mensuales del contratista, con el fin de evitar incumplimientos a las obligaciones definidas en los permisos otorgados por parte de la Corporación Ambiental.

3. El contratista deberá presentar de acuerdo a lo solicitado en comunicado del mes de mayo, los informes de aprovechamiento forestal de manera individual de las resoluciones de aprovechamiento. Además de soportar debidamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en estos permisos.

4. El contratista debe propender realizar la entrega de los informes mensuales, en los tiempos definidos según el Apéndice y la interventoría garantizar dar respuesta en el tiempo que corresponde.

5. Entrega de informe trimestral 12 correspondiente al segundo trimestre de 2024, el cual a la fecha no han sido allegados a la SS de INVIAS por parte de la interventoría.

6. Dar cierre a lo propuesto por el contratista en comunicado DO-TB-1888-2024 de fecha 6 de mayo de 2024 con el fin de dar cierre a la solicitud instaurada ante la Secretaría de Gobierno del municipio de Rondón por parte del señor Jorge Alberto Vargas, correspondiente al Municipio de Rondón, vereda Ricaurte, sector Rancho Grande (PR54+450 R6009).

   Se recuerda que el día 25 de mayo de 2024 se hizo visita en conjunto con el contratista e interventoría en el sitio, y en corrido del 9 de julio de 2024 se definió realizar adecuación como patio de acopio de zona de parqueo.

7. Atender las observaciones realizadas por la interventoría a informe ambiental N°32, 33, 34 y 35 del mes de enero, febrero, marzo y abril de 2024, las cuales son reiterativas.

8. Dar respuesta clara y soportada a la PQR del señor LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TÉLLEZ en relación a su predio ubicado aledaño al ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006.

9. El contratista debe dar cumplimiento a lo indicado en el comunicado DO-TB-2011-2024 18 de junio de 2024, con respecto a las situaciones de emergencias presentadas en fecha del 02 de junio de 2024 correspondiente de los sitios de disposición final empleados frente a la contingencia presentada en esta fecha, en cuanto a ser retirado y llevado el material al sitio 97+500.

10. Aclarar con el contratista la solicitud de inscripción de patio de acopio de minerales y materiales - patio denominado La Ceiba, hasta qué punto este sitio de acopio de La Ceiba está directamente relacionado con el proyecto, dado que SUDINCO tiene un permiso directamente de emisiones de la planta de asfalto, por lo cual el patio de acopio debiera también ser a nombre de ellos directamente sin mezclar el proyecto, sin embargo se observa que lo relacionan e incluyen en el proyecto ante la solicitud realizada ante la Corporación Ambiental para inscripción de patio de acopio. Por lo anterior aclarar para ser definido en el PAGAv2

11. Con respecto a la respuesta del comunicado DO-TB-1979-2024 Diseño de ZODME Ruta 6007 PR15+400 se solicita al contratista de dejar evidencias de requerimientos donde se inste a entidades municipales y veredales a realizar el respectivo seguimiento a las aguas residuales de los propietarios de este predio, y por último estar pendiente que el contratista acoja las últimas recomendaciones remitidas por la interventoría para ser mejoradas e incluidas en este informe hidrológico e hidráulico.

12. Obtención del permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados Ruta 6006 – Solicitud denominada Tramo No 4 Forestal Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, la cual se encontraba tramitada ante la Corporación desde el 30 de mayo de 2024.

13. Obtener respuesta del comunicado del contratista RL-TB-430-2024 radicado ante la Corporación solicitando suspensión de términos por motivos prediales del permiso de ocupación de cauce de la Ruta 45BY01 de la Resolución No 2123 del 19 de octubre de 2022 prorrogada mediante la Resolución No 2337 del 15 de septiembre de 2023.

14. Realizar seguimiento de interventoría a los compromisos dejados en acta de fecha 29 de julio de 2024 en relación a oficio de respuesta a la Corporación del predio del señor Luis Fernando Montes.

15. Dar respuesta a comunicado remitido por la interventoría en respuesta a comunicado DO-TB-2032-2024 del 26/06/2024. Remisión copia Resolución No 1414 del 25 de junio de 2024. Expediente OPOC- 0006-24 (Permiso de Ocupación de Cauce Ruta 6009).

16. Teniendo en cuenta reunión ambiental entre contratista e interventoría el día 5 de agosto de 2024 dar cumplimiento a los siguientes compromisos por parte del contratista:

    1. Atención de pendientes ambientales de actos administrativos expedidos a 31/03/2024.
    2. Suministro de fecha de entrega de concepto jurídico de los predios identificados para la compensación ambiental que contemple la favorabilidad en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de estos predios, los cuales fueron presentados a la Interventoría mediante correo electrónico con fecha 24/07/2024 sobre lo cual la Interventoría mediante correo electrónico de 27/07/2024 solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados.

3. Entrega de PIA actualizado incluyendo proyección sobre permiso ambientales pendientes de otorgamiento.
4. Entrega de certificados de calibración de las CAS 1797 y 2124 de 2022
5. El Contratista proyectará comunicación para ser remitida a la Interventoría para la revisión respectiva para remitir a la Corporación frente al articulo 9 de la resolución 1907 de 2023 que dice: "(...) se prohíbe el vertimiento de (...) residuos en la fuente y el uso de maquinaria dentro de la fuente o en su franja de protección (...)" lo cual constructivamente demandará la demolición de la estructura existente, estribos, recolección y retiro de RCD, entre otras cuestiones como la instalación de la subestructura, lo que conllevará sin duda alguna la intervención y ocupación del cauce.
6. Considerando que el material a obtener de la AT Nº 509084 es de exclusividad para el proyecto, el contratista debe gestionar concepto jurídico respecto de si este puede ser llevado para ser procesado en la planta de asfalto y concreto La Ceiba, ubicada en el PR16+000 de propiedad de SUDINCO S.A., que en calidad de Contratista manifestó que la producción de dicha planta no es de exclusividad del proyecto, por lo tanto podrá comercializar a terceros, por lo tanto, se requiere dirimir en términos de si es posible llevar el material a obtener de la explotación de la AT a una planta que no es de exclusividad para el proyecto y que tiene como parte de su portafolio contemplado la comercialización de material a terceros, incluyendo el Contrato de Obra.

17. Teniendo en cuenta lo acordado en reunión ambiental anterior del 05 de agosto de 2024 y la de fecha 19 de julio de 2024, se debe reiterar la solicitud al contratista de dar alcance a los comunicados de la Corporación 160-07099 del 10 de mayo de 2024 y 160-010693 del 28 de junio de 2024 en relación a cambios de medida de Compensación sobre permisos ambientales, donde se le dé respuesta a la Corporación de manera amplia y puntual a lo que ésta requiere en esos comunicados, que si bien el contratista dio respuesta no fue esta de manera específica.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

18. El contratista desde el área social, técnico y ambiental debe dar cumplimiento a los compromisos acordados en acta de visita realizada el día 13 de junio de 2024 en compañía con funcionarios de la Corporación Ambiental y propietario del predio del Luis Fernando Montes con el fin de poder continuar con el trámite de Aprovechamiento Forestal AFAA-00036-24. Tener en cuenta que el contratista dio respuesta a oficio de la Corporación sobre esto el día 12 de agosto de 2024 comunicado RL-TB-434-2024 manifestando a la corporación que: "… a la fecha se continúa con las acciones de cumplimiento de compromisos pactados; sin embargo, por la negativa y oposición tenida con el señor LUIS FERNANDO MONTES, desconocemos la fecha de cierre de los compromisos pactados con este propietario…".

19. El contratista debe obtener respuesta a comunicado DO-TB-2109-2024 de fecha 9 de agosto de 2024 ante la Corporación mediante el cual solicitan se informe sobre el radicado N° 0014072 relacionado con el Formato FGP-89 de costos totales de operación del proyecto para la vigencia 2022, con el fin de dar cumplimiento al artículo decimo noveno de la resolución 399 de marzo de 2022.

20. Solicitarle al contratista que realice la entrega de los capítulos 2, 5 y 8 del PAGA V2 allegados mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, y demás capítulos faltantes de manera formal a la interventoría mediante comunicado.

21. Dar respuesta a oficio del INVIAS con radicado No. 2024E-VUVR-071272 de fecha 7 de agosto de 2024 allegado a la interventoría mediante correo electrónico y remitido al contratista desde el área social, relacionado con el Derecho de Petición interpuesto por el abogado ANDRÉS LEONARDO MONTEALEGRE GONZÁLEZ, quien actúa como apoderado judicial del señor LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TÉLLEZ predio aledaño al ZODME ubicado en el PR 73 de la ruta 6006.

22. Solicitarle al contratista con apremio implementar medidas inmediatas en el ZODME del PR 73 de la ruta 6006 dejadas en acta de recorrido realizada el día 8 de julio de 2024. Así mismo recordarle al contratista la urgencia de implementar medidas en este sitio, teniendo en cuenta los antecedentes de este ZODME dejados en comunicados y actas por la interventoría.

23. Continuar realizando reuniones ambientales de manera semanal con el fin de realizar seguimiento a los compromisos dejados en actas de reuniones ambientales de las fechas: julio 8 (Recorrido de obra), Julio 19 (Medidas de compensación), Julio 29 (Predio de Fernando Montes y cantidades de material de construcción y de ZODMES), Agosto 5 (Pendientes de actos administrativos entre otros temas), Agosto 16 (Seguimiento a las actas de reunión ambiental del mes de julio de 2024) y 29 de agosto (Socialización de pendientes y recomendaciones dejados en informe Trimestral N°11)

24. Revisar el comunicado del contratista DO-TB-2115-2024 de respuesta a comunicado de interventoría relacionado con recomendaciones dentro de la Matriz de Seguimiento de Actos Administrativos - informes mensuales ambientales Resolución No 2123 del 19 de octubre de 2022 Expediente OPOC-

00029-22, sea en reunión ambiental y/o elaborar respuesta a este comunicado para acordar y/o aclarar diferencias de conceptos que tiene la interventoría frente a lo manifestado por el contratista.

25. Revisar el comunicado del contratista DO-TB-2121-2024 de respuesta a comunicado de interventoría relacionado con recomendaciones dentro de la Matriz de Seguimiento de Actos Administrativos - Informes mensuales ambientales Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022 Expediente OOCA-00084-22, sea en reunión ambiental y/o elaborar respuesta a este comunicado para acordar y/o aclarar diferencias de conceptos que tiene la interventoría frente a lo manifestado por el contratista.

26. Revisar nuevamente las respuestas dadas por el contratista en el comunicado DO-TB-2128-2024 de fecha 16 de agosto de 2024 con respecto a lo solicitado por la corporación con respecto al artículo octavo parágrafo relacionado con el cumplimiento de la resolución 472 de 2017 y la resolución 1257 de 2021 y dar claridad al acta solicitada de inicio por parte de la Corporación.

27. Obtener los paz y salvo de los ZODMES PR 93+500 y 94+000 - Ruta Nacional 6006 ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Otanche solicitados por el contratista mediante comunicado DO-TB-2132-2024 de fecha 21 de agosto de 2024.

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S. ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

28. Dar respuesta al comunicado de interventoría 055-2-2211-2024 de fecha 24 de agosto de 2024 mediante el cual se indica la objeción de los estudios y diseños hidráulicos presentados del ZODME ubicado 37+500 de la ruta 6006.

29. Dar respuesta al comunicado de interventoría 055-2-2212-2024 de fecha 24 de agosto de 2024 mediante el cual se indica la objeción de los estudios y diseños hidráulicos presentados del ZODME ubicado 97+500 de la ruta 6009.

30. Teniendo en cuenta concepto de la corporación con radicado 150-13627 del 15 de agosto de 2024 remitido a la Interventoría mediante comunicado DO-TB-2138-2024 de fecha 24 de agosto de 2024 con respecto a los árboles ubicados en el derecho de vía si requieren o no de permiso, solicitar de manera previa visita para que la autoridad ambiental determine o no si se debe iniciar el trámite administrativo de interés.

Pendientes y/o recomendaciones para el presente periodo de septiembre de 2024

1. Estar pendiente del concepto del Especialista de Hidráulico de Interventoría del ZODME de la Ruta 6007 PR57+300 entregado por el contratista mediante comunicado DO-TB-2146-2024 de fecha 26 de agosto de 2024.

2. Solicitar al contratista el estudio de geotecnia del ZODME de la Ruta 6007 PR57+300 que de acuerdo a compromiso de acta de recorrido el día 8 de julio se debió entregar el día 15 de agosto de 2024 de este ZODME.

3. Realizar un balance de estado de cumplimiento a las fechas acordadas en acta del 8 de julio de 2024 y de acuerdo a esto implementar acciones que conlleven al cumplimiento de los estudios y diseños faltantes.

4. El contratista debe emitir comunicación dirigida a CORPOBOYACA dando alcance a las comunicaciones RL-TB-226-2023 con radicado N° 0016384 de 28 de junio de 2023 y RL-TB-387-2024 con radicado N° 0014090 de 20/05/2024, aclarando que los conceptos geotécnico y estructural corresponden a las vigencias 2022 y 2023 de tal manera que ello sea validado por la autoridad ambiental a efectos de que se declare el cumplimiento, especialmente de lo correspondiente a 2023. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a obligaciones ambientales del permiso de ocupación de cauce resolución N° 0399 de 14/03/2022 – Expediente OPOC-00012-22, Puente del PR83+340 de la RN60099.

5. Presentar a la Interventoría los monitores y controles topográficos realizados en el primer semestre de 2024 para dar cumplimiento, acompañados del concepto respectivo de profesional idóneo, a efectos de que sea revisado y aprobado por la Interventoría, previo al radicado a la Corporación. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a obligaciones ambientales del permiso de ocupación de cauce resolución N° 0399 de 14/03/2022 – Expediente OPOC-00012-22, Puente del PR83+340 de la RN60099.

6. Revisar el comunicado del contratista TB-2161-2024 de fecha 30 de agosto de 2024 con respecto a los soportes de Proveedores de materiales, para verificar lo relacionado con el trimestral que ese esta elaborando a la fecha y el Cap 2 del PAGAV2.

7. Revisar las medidas implementadas en el ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006.
   de acuerdo a lo presentado por el contratista a la Secretaria del Municipio de OTANQUE, y requerir al contratista para dar respuesta a la PQR allegada de este ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006.

8. Verificar la interventoría la solicitud realizada por el contratista mediante comunicado DO-TB-2148-2024 de fecha 27 de agosto de 2024 en cuanto a la aprobación para donación de material en el predio La Fortuna Ruta Nacional 6006, donde la cantidad solicita si fuera requerida por la comunidad para adecuación de un acceso sin impactar recursos naturales.

9. Remitir el contratista la documentación consolidada de los predios propuestos para el cambio de compensación con el respectivo concepto de la viabilidad jurídica de estos predios para realizar la compensación de los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce, de acuerdo a lo acordado en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 128.

Además, se recomendó que si bien se están gestionando predios para la compensación ambiental de acuerdo a los árboles autorizados, recordar que no todos los árboles autorizados han sido intervenidos, por lo cual se debe solicitar al contratista tal como quedó en una acta de reunión de gestionar ante la Corporación la disminución de la compensación de los permisos que apliquen. No obstante antes de solicitar la disminución de la medida de compensación debe contarse con el informe forestal que soporte los árboles intervenidos y que todos los actos administrativos cuenten con sus debidos soportes.

10. Realizar entrega inmediata de estudios y diseños actualizados del ZODME del PR73+000 de la R6006, en caso que no sean entregados se solicita notificarlo de presunto incumplimiento y proceder a solicitar este ante el INVIAS, dado que han sido muchos requerimientos hechos al contratista sin que a la fecha haya llevado a cabo lo requerido por la interventoría en este ZODME. Además, que este sitio es objeto de una PQRD.

11. Remitir el contratista pendientes de soportes de las obligaciones ambientales de los actos administrativos de los permisos de aprovechamiento forestal. Tales como registros fotográficos, formatos de rescate y traslados de epifitas ajustados entre otros.

12. El contratista a partir de este mes de septiembre de 2024 debe dar cumplimiento a la Resolución 2889 del 22 de diciembre de 2022 aplicada al patio de acopio materiales ubicados en el PR73 de la ruta 6006 e incluir en el informe mensual ambiental a través del Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-2 - MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS los soportes de cumplimiento de esta resolución que da lugar a evidenciar el cumplimiento del expediente RFPA-00004-24..

13. Atender lo solicitado por la Administración Vial CE-CS ADMON NACIONAL-INVIAS-1918-2024-024 (informe daños Pontón, Vía Otanche - Chiquinquirá,PR 1+0230), relacionado con el POC Puente Tambrías PR1+230, Resolución N° 0610 de 01/04/2024, Expediente OPOC-00048-23.

14. Dar respuesta la interventoría al oficio de la SS de INVIAS Numero 2024S-VBOG-069677 de fecha 26 de septiembre de 2024, con respecto a lo observado en el informe trimestral N°11, teniendo en cuenta lo siguiente:

    1. "...NO se evidencia la inclusión ni reporte de la Resolución 0254 del 15 de febrero del 2024 (concesión de aguas superficiales), por lo cual se solicita a la firma interventora realizar los ajustes...", se debe remitirla, y dar respuesta.

    En cuanto a los otros comentarios, dejados por la Gestora:

2. ."...En cuanto al formato MASPS-MN1-IN-2-FR-3 Matriz de cumplimiento ambiental PAGA fechado a 6 de abril de 2024, en el cual se consigna la evaluación de los indicadores de los programas y proyectos de gestión ambiental aplicables durante el período, reportando cumplimiento y encontrándose debidamente soportado documentalmente, sin embargo, se evidencia que existen actividades que no reportan el 100% del cumplimiento, para lo cual se solicita a la firma interventora aunar esfuerzos con el contratista logrando así el 100% del cumplimiento...". Se debe revisar que para este trimestre 12 los indicadores que no cumplieron con el 100% que estén cumplidos, lo que obedece a contar con todas las zonas de depósito legalizadas, y revisar los demás indicadores.
3. "...Adicionalmente se considera necesario reiterar la recomendación expuesta mediante comunicaciones anteriores y reiterada mediante oficio 2024S-VBOG-023287 del 22 de abril de 2024 acerca de la actualización del documento PAGA, donde deberá tenerse en cuenta los permisos ambientales obtenidos a la fecha para la actualización del documento...", con respecto a este comentario es urgente terminar la revisión del trimestral N°12 para poder entregar el documento PAGAv2.
4. ."...Finalmente, y dado que a la fecha no se ha recibido el informe de estado ambiental No. 12 correspondiente al segundo trimestre del año 2024, se solicita a la firma interventora allegar la documentación respectiva de manera inmediata, es decir en un plazo NO mayor a cinco días después de recibida esta comunicación, lo anterior a fin de evitar posibles incumplimientos generados, de acuerdo con lo establecido en el manual de interventoría vigente del instituto...", se debe realizar entrega del trimestral N 12 de manera urgente .

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

15. Dar respuesta a derecho de petición que allegó el INVIAS de queja interpuesta por propietario del predio por intervención de presunta tala de árboles en su predio sin su permiso.
16. Obtención ante la corporación ambiental del permiso de Aprovechamiento Forestal de 59 árboles aislados No 2 Ruta 6009 Municipio de Zetaquira-Boyacá.

5. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta las conclusiones de las gestiones realizadas durante el periodo:

1. Se revisó información de comunicados allegados por el contratista e interventoría y se emitió los conceptos y/o recomendaciones.

2. Se continuo con el seguimiento a los permisos ambientales tramitados por el contratista ante la Corporación ambiental con el fin de conocer el estado ambiental de los permisos tramitados a la fecha.

3. Se realizó participación activa de mesas de trabajo durante el mes de septiembre de 2024 con el fin de revisar cada uno de las obligaciones ambientales de los actos administrativos de los permisos de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados AFAA y permisos de Aprovechamiento Forestal Únicos PAFU pendientes de soportes y/o evidencias.

4. El proyecto a la fecha cuenta con veintiún (21) permisos ambientales obtenidos:
    - ✓ Siete (7) permisos de ocupación de cauce.
    - ✓ Tres (3) permisos de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados AFAA.
    - ✓ Ocho (8) permisos de Aprovechamiento Forestal Únicos PAFU.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

- ✓ Tres (3) concesiones de agua.

a. Nueve (9) permisos en trámite de los cuales de la Ruta 6006 se tienen:

-Dos (2) trámites de permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados (Tramos 1 y 4) y un (1) permiso de ocupación de cauce.

De la ruta 6007

- Dos (2) trámites de permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados (Tramos 5 y otro) y un (1) permiso de ocupación de cauce.

De la ruta 6007

-Dos (2) permisos de ocupación de cauce.

- Un (1) permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados (Tramos 2)

- ✓ Por otro lado, se cuenta con una autorización temporal.

5. Durante el plazo del contrato se cuenta a la fecha con once (11) sitios de disposición final, de los cuales se encuentra unos en proceso de cierre, y otros en uso y en proceso de legalización.

Cordialmente,

Elaboración **DORALBA ALVAREZ CASTRILLON** Especialista Ambiental Fecha 9 de octubre de 2024	Firma Matricula profesional 05238086393ANT

Informe Sostenibilidad Mensual -septiembre 2024
Contrato Interventoría No.962/2021
Consorcio Ecovisión 188

“INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRAPÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2023" MÓDULO 2”.



Elaboró:

Alejandra Marín Pérez
Ingeniera Ambiental
Esp. En Gerencia Ambiental
M.P. 7624209299 VLL

Octubre 01 de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVO GENERAL 3
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
3 INFORMACIÓN GENERAL 4
3.1 LOCALIZACIÓN 4
3.2 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD 5
4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD 5
4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA 5
4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA 5
4.1 HUELLA DE CARBONO 6
4.1.1 CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA 8
4.1.2 CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA 9
5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS 11
5.1 EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL 19
5.2 ACTIVIDADES DE OBRA DESARROLLADAS 22
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades por ejecutar y alcance 5
Tabla 2. Personal sostenibilidad contratista de obra 5
Tabla 3. Personal sostenibilidad interventoría 5
Tabla 4. Relación combustible septiembre 2024 6
Tabla 5. Relación combustible por vehículo 6
Tabla 6. Relación combustible por maquinaria 7
Tabla 7. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto) 8
Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto). 8
Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono 8
Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica 9
Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 10
Tabla 12. Consumo Energía kw/h - mes Septiembre_24 10
Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 11
Tabla 14. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 19
Tabla 15. Actividades para el seguimiento del componente de sostenibilidad 22
Tabla 16. Actividades desarrolladas por SUDINCO en septiembre 2024 22
Tabla 17. Consolidado – Huella de carbón 27

1 INTRODUCCIÓN

En el presente informe mensual de sostenibilidad, se presenta el registro de las actividades desarrolladas por el contratista SUDINCO durante el mes de septiembre del 2024 del proyecto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

Para el desarrollo de este informe mensual, se tuvo en cuenta la política de sostenibilidad del INVIAS, el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No.319 del 26 de febrero del 2022, para lo cual se presentan los siguientes formatos y documentos que hacen parte integral del informe, los cuales fueron revisados por la interventoría:

1. MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones correspondiente al mes de septiembre de 2024.
2. MASPS-MN1-IN-6-FR-7 Cálculo de consumo de energía en contrato de obra del mes de septiembre de 2024.
3. Formato de Inclusión Social del mes de septiembre de 2024.
4. Anexos y soportes fichas técnicas de equipos.

2 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento y control a la empresa SUDINCO en relación con la implementación del componente de sostenibilidad, específicamente con el cálculo de emisiones y el cálculo de consumo de energía en el contrato de obra para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor Transversal de Boyacá (Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Páez) En el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” Módulo 3.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar huella de carbono y consumo de emisiones en contrato de obra para el mes de septiembre de 2024 de acuerdo con el Formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones en contrato de obra.
- Reportar consumo de energía en contrato de obra para el mes de septiembre de 2024 MASPS-MN1-IN-6-FR-7.
- Reportar actividades sociales en el formato de inclusión social.
- Revisar el informe mensual del mes de septiembre de 2024 presentado por el contratista de obra.
- Reportar las actividades relacionadas con la sostenibilidad en el contrato de obra No.973 de 2021.

3 INFORMACIÓN GENERAL

3.1 LOCALIZACIÓN

El Contrato de obra No.973/2021 se localiza sobre el corredor Transversal de Boyacá, el cual comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central. Este corredor vial perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23 kilómetros entre Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro (4) Ruta Nacionales:

Ruta 6006: Vía que conduce el municipio de Puerto Boyacá desde el sector conocido como Dos y Medio hasta Otanche. Localizado entre PR0+000 – PR95+300.

Ruta 6007: Vía que inicia en Otanche y finaliza en el municipio de Chiquinquirá, se localiza entre los PR0+000 y PR90+000. Comunica los Municipio de Otanche, San Pablo de Borbur, Pauna y Chiquinquirá.

Ruta 6008: Carretera Chiquinquirá – Tunja con una longitud total de 72,976 km se localiza entre el PR0+0000 a PR73+000. Cruza los municipios de Chiquinquirá, Tinjacá, Sutamarchán, Sáchica, Villa de Leyva, Samacá, Cucaita, San Pedro de Iguaque y termina en Tunja.

Ruta 6009: Con una longitud total de 117,926 km se localiza entre el PR0+0000 y el PR118+0000 de la carretera Tunja – Páez ruta 60 tramo 6009. Comunica las provincias de Márquez y Lengupá. Cruza por los municipios de Tunja, Soracá, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Ciénega, Rondón, Zetaquira, Miraflores, San Eduardo, Berbeo y Páez.

La Transversal de Boyacá perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23km entre Puerto Boyacá – Otanche- Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro Ruta Nacionales 45BY01, 6006, 6007, 6008, 6009.

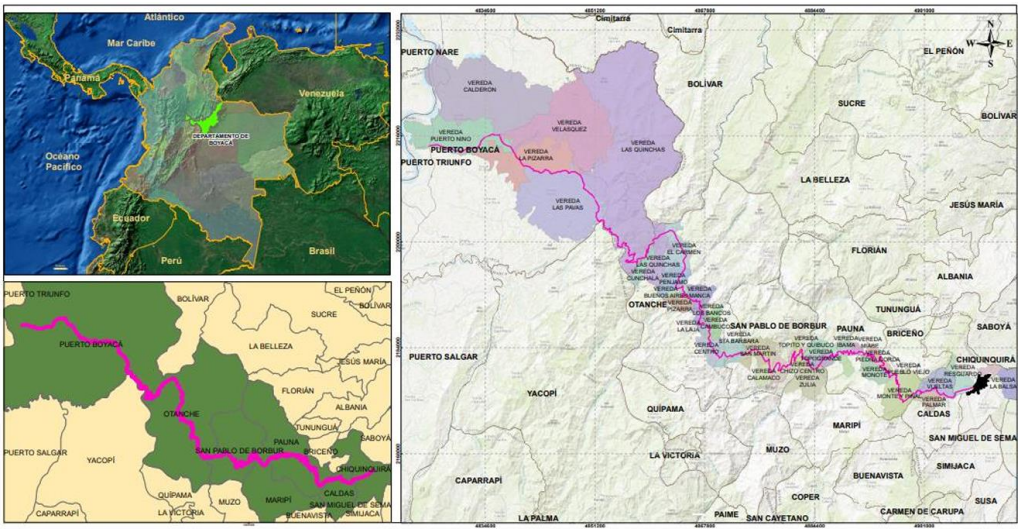


Figura 1. Localización del proyecto.

3.2 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD

Las actividades de seguimiento en sostenibilidad por parte del contratista estuvieron dirigidas en su totalidad por profesionales aprobados por la Interventoría Ecovisión188 y con la experiencia en el sector, estipulada en los pliegos de condiciones que hacen parte integral de este Contrato.

Tabla 1. Actividades por ejecutar y alcance

Actividad	Alcance
Registro de datos y cálculo de consumo de combustible en obra	Registro mensual del consumo de combustible en obra
Registro de datos y cálculo de consumo de energía en obra	Seguimiento mensual del consumo de energía

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024

4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD

4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA

Tabla 2. Personal sostenibilidad contratista de obra

Nombre	Cargo
Hernán Patricio Estrella	Director de Obra
Edwin Gerardo Martelo	Especialista en sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA

Tabla 3. Personal sostenibilidad interventoría

Nombre	Cargo
Julio César Sánchez	Director de Interventoría
Alejandra Marín Pérez	Especialista en sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.1 HUELLA DE CARBONO

A continuación, se presenta el cálculo de emisiones y consumo de energía en contrato de obra para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024. A continuación, se relaciona datos, para el cálculo de emisiones del presente periodo:

Tabla 4. Relación combustible septiembre 2024

EQUIPO/PROCESO	CATEGORÍA	COMBUSTIBLES	CONSUMO DE COMBUSTIBLE (gal)
Vehículos	PC	Diesel	111,00
Vehículos	LCV	Gasolina	99,17
Vehículos	LCV	Diesel	1,136,68
Volqueta – Camión	HCV	Diesel	7,160,10
Maquinaria	-	Diesel	12,214,49
Planta de generación energía eléctrica	(40 kWh)	Diesel	2,139,20

Fuente: SUDINCO septiembre 2024

Relación combustible por vehículo:

01/09/24 – 31/09/24 Para el periodo correspondiente del mes de septiembre del 2024 se relacionaN los siguientes datos referente al consumo de combustible de los vehículos: camionetas, camión, carro tanque y Volquetas que se utilizó en campo para el proyecto:

Tabla 5. Relación combustible por vehículo

Código	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CVB008R	BUSETA	PC - Diesel	111,0
TOTAL, VEHICULO PC - DIESEL			**111,0**
CVL003 - CVL 002	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2022	LCV - Gasolina	99,17
TOTAL, VEHICULO LCV - GASOLINA			**99,17**
CVL003 - CVL 002	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2022	LCV - Diesel	401,00
CVL006 - CVL004	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA CON PLATON	LCV - Diesel	735,68
TOTAL, VEHICULO LCV - DIESEL			**1,136,68**
CVV002 - CVV001	VOLQUETA Doble Troque 7600 6X4 HARDOX	HCV- Diesel	468,00
CVV003 al CVV009	VOLQUETA MACK	HCV- Diesel	3,575,10
CVV198R / CVV205R / CVV011 / CVV167R	Volqueta Doble Troque Internacional 7600 WORKSTAR	HCV- Diesel	10,00
CVV003	CONCRETERA DOBLE TROQUE (ANTES VOLQUETA)	HCV- Diesel	38,00
CVS001 / CVS002	CAMION CHASIS CABINADO	HCV- Diesel	355,85
CVS003R / CVS009R	CAMION DE SERVICIOS HINO DUTRO	HCV- Diesel	178,02
CDA002R	CAMION IMPRIMADOR DE ASFALTO DE 2000 GALONES 4300	HCV- Diesel	126,00
CVC001R	TRACTO CAMIÓN	HCV- Diesel	770,00
CTA002R	CARROTANQUE 3500 GLS (TANQ- AGUA)	HCV- Diesel	755,00
CMX003R	MIXER	HCV- Diesel	884,13
TOTAL, HCV- DIESEL			**7,160,10**

Fuente: SUDINCO septiembre 2024

La interventoría revisó la información presentada en el anexo 8 Soporte Consumo Combustible como registro y soporte de los movimientos relacionados en la tabla anterior.

Relación combustible por maquinaria:

01/09/24 – 30/09/24. Para el periodo correspondiente del mes de septiembre del 2024 se relacionan los siguientes datos referente al consumo de combustible de maquinaria retroexcavadora y herramienta menor que se utilizó en campo para el proyecto del cual se relaciona a continuación:

Tabla 6. Relación combustible por maquinaria

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CR061 y CCR070	CARGADORA	Diesel	1556,0
EX140; EX 023 EX142 CEX105	EXCAVADORA CATERPILLAR 329/ EX105 / 336/EX117	Diesel	3754,5
COEM13	CALDERO DE PLANTA DE ASFALTO (CPA001)	Diesel	2286,0
CFI002/FA007	PAVIMENTADORA VOGELE SUPER 1300 / FRESADORA WIRTGEN	Diesel	347,0
CBM026R	BARREDORA MECANICA	Diesel	47
CMC001	MINICARGADOR CATERPILLAR 232D	Diesel	36,0
CMN040	MOTONIVELADORA KOMATSU GD655-3E0	Diesel	900,5
CRE036	RETROCARGADOR CATERPILLAR	Diesel	190,0
CRE036	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E	Diesel	742,22
CRL028/CBR002/ CRA082 / CRN011 / CRL025/CRB015R	RODILLO AFIRMADO/LISO VIBRATORIO/ NEUMATICO / COMPACTADOR.	Diesel	700,00
CTO112	TRACTOR DE ORUGA D65PX-16	Diesel	542,54
CMS001	MOTOSOLDADORA 305D MOTOR DIESEL	Diesel	27,0
CTS010/CCB016 / CBM026R	TRITURADORA / CRIBADORA BARREDORA MECANICA	Diesel	769,0
CCM002	COMPRESOR DE AIRE	Diesel	54,2
COEM18	HORMIGONERO	Diesel	262,6
TOTAL, MAQUINARIA DIESEL			**12214,49**

Fuente: Consorcio SUDINCO septiembre 2024

Para los valores de densidad de combustible, el contratista de obra tomó como referente los valores reportados por Biomax, convertidos de unidades de gravedad especifica de los combustibles líquidos a Kg/gal y fueron verificados en el Anexo 6 Densidades combustible.

Relación Fuente fijas Transversal Boyacá:

Producción de concreto

01/09/24 – 30/09/24 Se aclara que para el presente periodo se generó consumo de concreto, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 7. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto)

Fuente Fija (Concreto)				
ITEM	**m^3**	**Densidad**	**Categoría**	**Origen**
Concreto generado proyecto septiembre de 2024	153,60	2426	Tto continuo	Planta de concreto La Ceiba
TOTALIDAD (m^3)				
TOTAL CONCRETO/ TRATAMIENTO CONTINUO	**153,60**			

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024.

Producción de pavimentos (Asfaltico) - Mezcla asfáltica densa en caliente

Para el presente periodo del 01/09/24 – 30/09/24 se generó consumo de asfalto, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto).

Fuente Fija (mezcla de asfaltos)				
ÍTEM	**m^3**	**Densidad**	**Categoría**	**Origen**
Mezcla densa en caliente tipo MDC – 19 septiembre de 2024	2855,40	2299	Tratamiento continuo	Planta de asfalto La Ceiba
TOTALIDAD (M3)				
TOTAL, ASFALTO Tratamiento continuo	2855,40			

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024.

4.1.1 CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de emisiones en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CALCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA para el mes de septiembre, el cual contiene unos datos generales, personal de sostenibilidad, información presupuestal, ubicación y descripción del proyecto, cálculo de emisiones y cálculo de la huella de carbono.

Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono

CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO					
Fuentes	**Emisiones principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e)**				**Emisiones totales principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e)**
	CO	**Nox**	**CO2**	**CH4**	
Fuentes móviles	2127422,00	592643823,14	86407697,36	0,0	681.178.942,50
Fuentes fijas	1280805,94	23011089,72	108852262,4	820584,14	**133.964.742,20**
TOTAL HUELLA DE CARBONO					**815.143.684,71**

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024.

Las fuentes móviles presentaron un valor total de 681.178.942,50 gCO2eq en emisiones totales de gases que producen el calentamiento global. En contraste, las fuentes fijas

presentaron un valor total de 133.964.742,20CO2eq. Finalmente, para este período se registró un valor total para la huella de carbono de 815.143.684,71gCO2eq.

4.1.2 CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de consumo de energía en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPRSO- MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA EN CONTRATO DE OBRA, el cual contiene unos datos generales, personal de sostenibilidad, información presupuestal, ubicación y descripción del proyecto, cálculo de emisiones y cálculo de la huella de carbono.

01/09/24 – 30/09/24 Para el periodo correspondiente del mes de septiembre del 2024 se empleó el uso de planta de generación de energía, para los frentes de obra y producción como se relaciona en la tabla No 10. Adicionalmente, se utilizó la red de energía eléctrica por parte del equipo de trabajo del proyecto de obra en actividades de oficina ubicada en Campamento Hotel Minero (ruta 6006 PR 94) del municipio de Otanche y oficina de Puerto Boyacá; por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA, por tal motivo se adjunta la factura correspondiente al presente informe, cuyo consumo total es de 3496,0 kw/h.

Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica

PLACA	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	CATEGORÍA – TIPO COMBUSTIBLE	GALONES COMPRADOS
CVL003 - CVL 002	Planta Eléctrica 5KVA Torre de iluminación	Diesel	1133,2
CGE004/CGE005/CGE012R/ CGE 001 / CGE 032R / CGE 042R CGE 014R / CGE 026R/ CGE 031R y CGE 017R	Generador eléctrico de planta La Ceiba y rutas 6006 y 6009.	Diesel	1006,0
TOTAL, PLANTA ELECTRICA - DIESEL			**2,139,20**

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024

Nota: El Campamento Hotel Minero (ruta 6006 PR 94), su funcionamiento fue hasta el 30 de agosto del 2024, por tal motivo no se registra dicho consumo para el mes de septiembre del 224 y de aquí en adelante.

A continuación, relacionamos listado de plantas eléctricas operativas en el proyecto:

- ✓ Ruta 6006 baja
- ✓ Veracruz: CGE 012R / CGE 001.
- ✓ Planta La Ceiba
- ✓ CGE 004, CGE 005, CGE 032R, CGE 042R.
- ✓ Ruta 6006 Alta
- ✓ CGE 014R / CGE 026R / CGE 031R.
- ✓ Ruta 6009
- ✓ CGE 017R: Operativa

Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

Equipo / Proceso	Categoría	Combustibles	Consumo de energía-combustible	
			Dato	Unidades
Planta de generación energía eléctrica	Entrada de combustible	Diesel	2139,20	gal
	Salida de potencia	Diesel	0	kwh
Energía Eléctrica Red	-	-	3496	kwh

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024.

Relación de consumo de energía Campamentos Transversal Boyacá

Tabla 12. Consumo Energía kw/h - mes Septiembre_24

Factura EBSA	No Cuenta	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Hotel Minero 1 *	449240145	174	155	Fue entregado 30/08/24
Hotel Minero 2 *	1158869676	261	199	
Oficina Puerto Boyacá No1	961650909	450	631	524
Oficina Puerto Boyacá No2	505965482	1021	1111	1378
Planta La Ceiba	1260956667	4217	3614	952
Campamento Rancho Grande	1241693986	539	539	539
Oficina Barrio Centro Otanche		0	4	103
TOTAL		**6662**	**6253**	**3496**
Promedio		5470,33		

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024

Nota: El campamento (Hotel minero, ruta 6006), fue entregado a su propietario a partir del 30 de agosto del 2024; por lo tanto, ya no se registrarán equipos y energía de este campamento Hotel Minero.

Desde el mes de julio del 2024 se viene relacionando el consumo de energía de la planta La Ceiba, puerto Boyacá y Campamento Rancho Grande en el municipio de Zetaquira fecha en la cual se cuenta con el registro y número de cuenta del consumo energético por parte de la empresa EBSA encargada del suministro de la facturación de energía del departamento de Boyacá.

Para las oficinas y campamentos relacionados de la Transversal Boyacá, se cuenta en las oficinas administrativas iluminarias LED, contemplando un tiempo de uso de veinte y cinco (25) días hábiles laborales de operación.

Computadores, portátiles y pantallas: Elementos utilizados para un tiempo de uso de veinte y cinco (25) días hábiles laborales, no se relaciona domingos y festivos.

Los equipos eléctricos utilizados en el campamento para un tiempo de uso veinte y cinco (25) días hábiles laborales.

Bombillos, y reflectores LED: Elementos utilizados para un tiempo de uso de treinta (30) días hábiles laborales.

Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

REPORTE DE ENERGÍA Y EMISIONES			
Factor de emisión reportado por kgCO2e/kWh UPME	**0,112 KgCO2eq/kWh**	Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia	**2293,47 kWh/mes**
Emisiones totales por consumo de energía	**942,26 kgCO2eq/kWh**	Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia	**256,87 KgCO2eq/kWh**

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024.

Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 942,26 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 256,87 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO2eq/kWh.

Para este mes de septiembre se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 2293,47 kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 8413,04 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 6119,57kWh/mes.

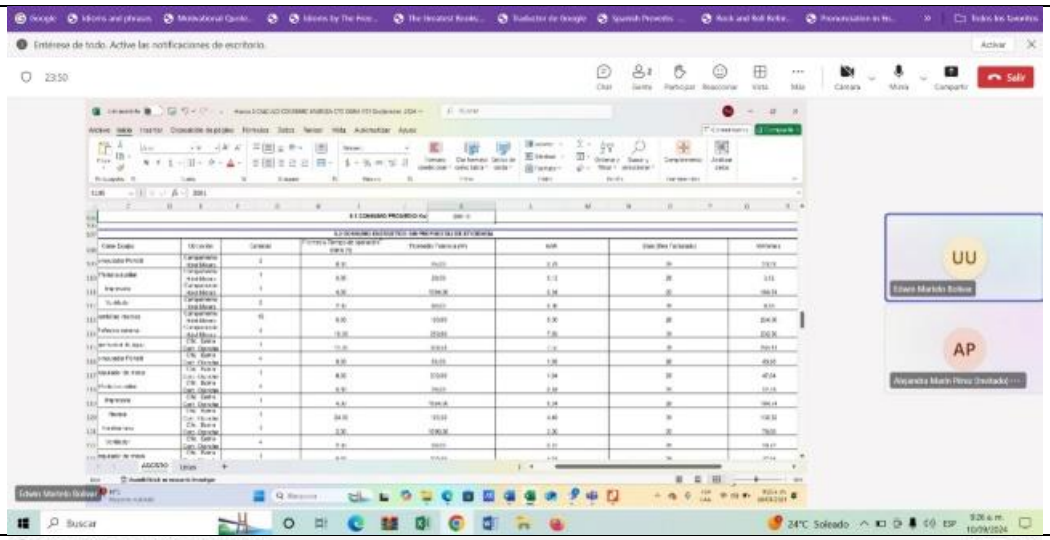
5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS

De acuerdo con los alcances del contrato del proyecto y lineamientos de la política de sostenibilidad del INVIAS en relación con el tema de sostenibilidad, en el mes de septiembre del 2024, se tienen las siguientes actividades:

a) Desarrollo de visita y recorrido de obra por parte del especialista de sostenibilidad de SUDINCO los días del 02 al 07 de septiembre del 2024 frentes de obra desde Puerto Boyacá hasta Zetaquira, Boyacá.
b) Elaboración y difusión de plegable objetivos desarrollo sostenible mes de septiembre 24.
c) Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
d) Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
e) Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de julio a septiembre del 2024.
f) Análisis de facturación de energía e inclusión de la facturación de energía del campamento Rancho Grande, Zetaquira y Campamento Planta La Ceiba, Puerto Boyacá.
g) Elaboración y publicación de piezas de comunicación en sostenibilidad Objetivo de Desarrollo Sostenible No 7 Energía asequible y no contaminante.
h) Descargar facturas de energía de las oficinas EBSA – Departamento de Boyacá.

i) Envío de informes de julio y agosto de sostenibilidad a interventoría ajustado a conformidad con inclusión de energía.
j) Diligenciamiento de formato Cálculo Emisiones Contrato Obra septiembre 2024.
k) Diligenciamiento de formato Cálculo Consumo Energía Septiembre 24.
l) Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.
m) Gestión de facturas de campamentos Rancho grande y planta la ceiba y oficinas.
n) Mesa de trabajo entre especialistas de obra e interventoría Edwin martelo y Alejandra Marín (septiembre 10) sobre consumo de energía julio a septiembre del 2024 campamentos: Puerto Boyacá, planta La Ceiba, Hotel Minero y Oficina centro de Otanche y Ramiriquí: rancho grande, Boyacá.

Ilustración 1. Registro Mesa de trabajo virtual interventoría Sep 10 2024



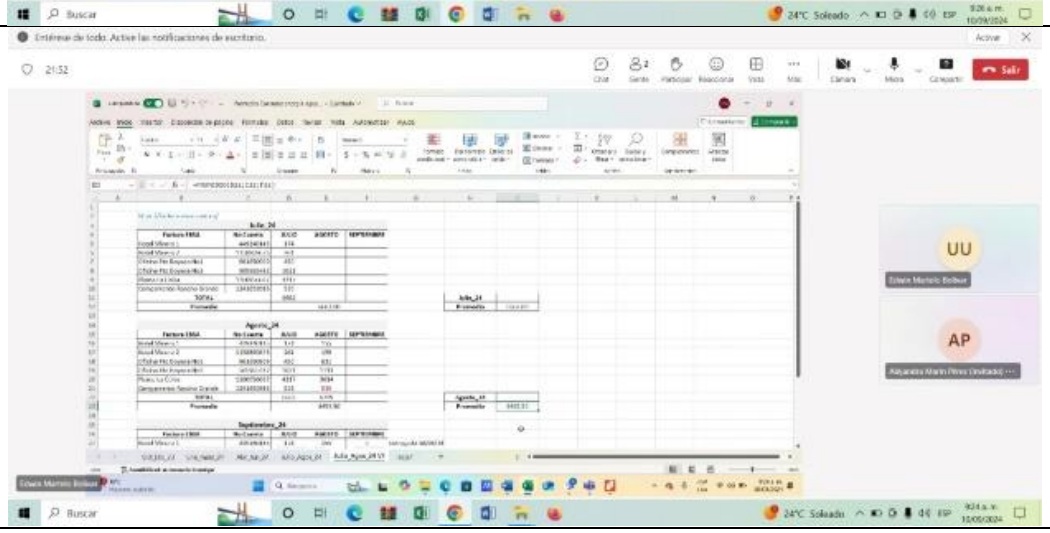


Foto 1 y 2. Registro fotográfico mesa de trabajo esp. Sostenibilidad de obra e interventoría.

Actividades Desarrolladas Recorrido Gestión de sostenibilidad (02/09/24 a 07/09/24)

Lunes 02/09//24 07:30 a.m. a 04:00 p.m.

1. Capacitación en Sostenibilidad: Lugar **Oficina Barrio Centro Otanche**: temáticas: Huella de carbono, Objetivo Desarrollo Sostenible y socialización política de sostenibilidad, a personal operativo y administrativo.

Ilustración 2. Registro Fotográfico Capacitación Otanche Sep_2024





Foto 1 y 2. Registro fotografico Capacitación sostenibilidad

SUDINCO — RECURSOS HUMANOS
FORMULARIO
REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: FO-180-09
Versión: 02
Fecha: 24/04/2018

REGISTRO DE:	☐ INDUCCIÓN	☐ CHARLA	☒ CAPACITACIÓN	Página Nº: ___ de ___
	☐ REUNIÓN	☐ TALLER / ENTRENAMIENTO	☐ OTRA:	
AREA:	☐ RECURSOS HUMANOS	☐ SSA	☐ GESTIÓN DE CALIDAD	☒ OTRA: Sostenibilidad
REALIZADO EN:	☐ OFICINA CENTRAL	☐ PROYECTO / PEAJE / SUCURSAL:	Transversal Bayaca	
		☐ OTRA UBICACIÓN (Detalle):	Oficina Centro Otanche	

TEMA / ASPECTOS TRATADOS: Sostenibilidad, Política Sostenibilidad, Huella de Carbono, Derechos Humanos

NOMBRE DEL INSTRUCTOR / MODERADOR: Edwin Montelo Bolivar — FIRMA INSTRUCTOR / MODERADOR:

DIRIGIDA A:	Todo el Personal operativo y adm.			Fecha:	02/09/24
DURACIÓN (horas):	0,5 h	Hora inicial:	09:00 a.m.	Hora final:	12:30 p.m.	Total h/H:	3,0 h/H

	NOMBRE Y APELLIDO	No. CÉDULA / PASAPORTE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1.	Yuly Tatiana Roldán	1014298209.	Aux Administrativo	SUDINCO	
2.	Sonny Cornejo	1033559115	ASIS Adm.	Sudinco	
3.	Jhon Pedro Pinzu	1719981258	Bodega	SUDINCO	
4.	Juan Pablo	1007691139	Conductor	Sudinco	
5.	Lina Arcila Pérez	1055567696	Aux. RR-HH.	SUDINCO	
6.	Diego Torres S	1007423669	Laboratorio	SD	
7.					
8.					
9.					
10.					

Imagen 1. Lista asistencia Cap. ODS No 7, política de sostenibilidad y D.H.
Fuente: SUDINCO Sep2024

2. Verificación de conexiones eléctricas, equipos, portátiles e iluminación LED, de la oficina Otanche, para Consumo de energía informe de sostenibilidad.
3. Desplazamiento de Otanche a Zetaquira. Descenso en Puntos de intervención por Construcciones Sudinco SA.

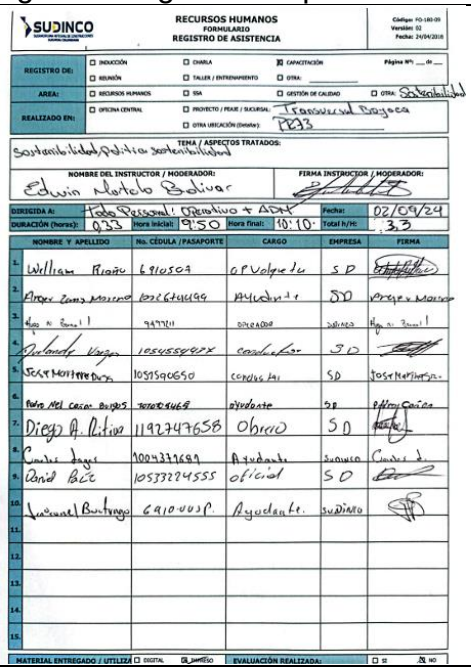
4. Capacitación en Sostenibilidad, Lugar: **PR 73 Ruta 6007** Otanche – Pauna, temática: Huella de carbono, Objetivo Desarrollo Sostenible y socialización política de sostenibilidad, a personal operativo y administrativo.

Ilustración 3. Registro Fotográfico Capacitación Pauna Sep_2024





Foto 3 y 4. Registro fotografico Capacitación sostenibilidad



SUDINCO — RECURSOS HUMANOS
FORMULARIO
REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: FO-160-09 Versión: 02 Fecha: 24/04/2018

REGISTRO DE: ☐ INDUCCIÓN ☐ CHARLA ☒ CAPACITACIÓN ☐ REUNIÓN ☐ TALLER / ENTRENAMIENTO ☐ OTRA: ____ Página Nº: ___ de ___

AREA: ☐ RECURSOS HUMANOS ☐ SSA ☐ GESTIÓN DE CALIDAD ☐ OTRA: Sostenibilidad

REALIZADO EN: ☐ OFICINA CENTRAL ☐ PROYECTO / PEAJE / SUCURSAL: Transversal Boyaca PR73 ☐ OTRA UBICACIÓN (Detalle): ____

TEMA / ASPECTOS TRATADOS: Sostenibilidad, Política sostenibilidad

NOMBRE DEL INSTRUCTOR / MODERADOR: Edwin Alarcón Bolivar — FIRMA INSTRUCTOR / MODERADOR:

DIRIGIDA A: Todo Personal Operativo + ADM — Fecha: 02/09/24
DURACIÓN (horas): 0,33 — Hora inicial: 9:50 — Hora final: 10:10 — Total h/H: 3,3

	NOMBRE Y APELLIDO	No. CÉDULA / PASAPORTE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1.	William Prieto	6910504	OP Volquetas	SD	
2.	Angie Zuma Moreno	1022647499	Auxiliar	SD	Angie Moreno
3.	[illegible]	9977211	Operador	SUDINCO	[illegible]
4.	Orlando Vega	1054559497X	conductor	SD	
5.	Jose Matthew Duran	1051590650	Conductor	SD	Jose Matthew
6.	Ruth Mel Cacua Burgos	1070924669	ayudante	SD	Ruth Cacua
7.	Diego A. Pitino	1192747658	Obrero	SD	
8.	Carlos Vargas	1004337689	Ayudante	SUDINCO	Carlos V.
9.	David Bitt	1053327455 5	oficial	SD	
10.	Jhonnel Buitrago	6910003 P.	Ayudante	SUDINCO	
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

MATERIAL ENTREGADO / UTILIZA: ☐ DIGITAL ☐ IMPRESO — EVALUACIÓN REALIZADA: ☐ SI ☐ NO

Imagen 2. Lista asistencia Cap. ODS No 7, politica de sostenibilidad y D.H.H.
Fuente: SUDINCO Sep2024

Martes 03/09//24 06:40 a.m. a 04:30 p.m. Lugar Planta Rancho Grande, Zetaquira

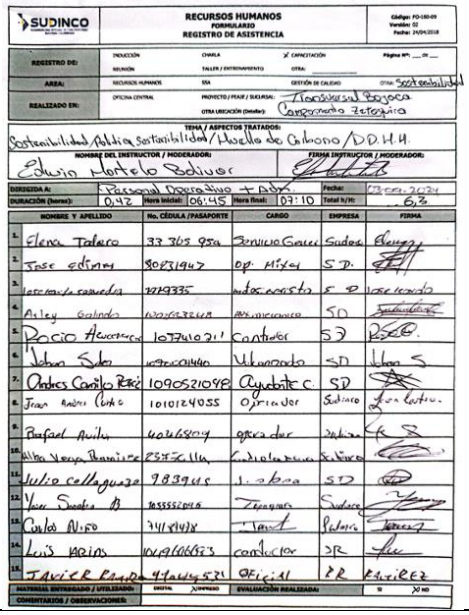
1. Capacitación en Sostenibilidad, Huella de carbono, Objetivo Desarrollo Sostenible y socialización política de sostenibilidad, a personal operativo y administrativo. Lugar: **Campamento Rancho Grande**, Duración 28 minutos.

Ilustración 4. Registro Fotográfico Capacitación Zetaquira Sep_2024





Foto 5 y 6. Registro fotografico Capacitacion sostenibilidad



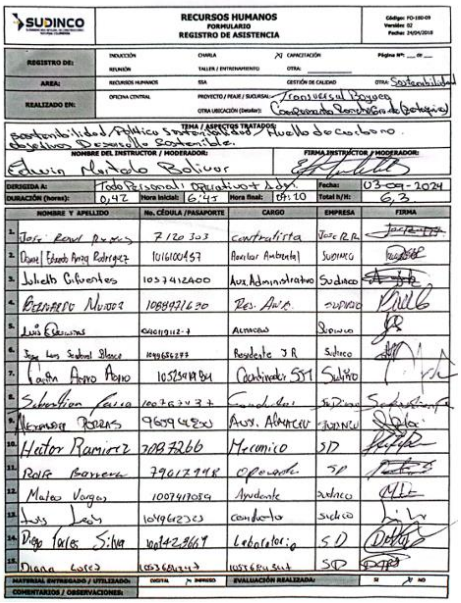


Imagen 3 y 4. Lista asistencia Cap. ODS No 7, politica de sostenibilidad y D.H.H

Fuente: SUDINCO Sep 2024

2. Verificación de conexiones eléctricas, equipos, portátiles e iluminación LED, del Campamento Rancho Grande, para Consumo de energía, huella de carbono.
3. Charla con administración sobre datos de factura de energía de Campamento Rancho Grande y verificación de medidor.
4. Recorrido de planta la ceiba en compañía de almacenista, Bodega, acopio, taller.
5. Reunión virtual con interventoría sobre informe de sostenibilidad de agosto y consultas.

Miércoles 04/09//24 06:30 a.m. a 04:30 p.m. Lugar Planta Rancho Grande, Zetaquira

1. Publicación en cartelera Portería y Oficinas técnica administración campamento Rancho Grande política de sostenibilidad y plegable de Objetivos de desarrollo sostenible 7 energía limpias y ODS No 5 Igualdad de género.
2. Acompañamiento tala de árbol Sitio Box Culver, PR 54+500
3. Recorrido en sitios de intervención ruta 6009, PR 59+070 Alcantarillada, PR 58+916 Formaleta y PR 58+025 Falla, conformación de la calzada existente PR59+799-PR61+150. PR 57+900, Recorrido en general ruta 6009 zona baja y alta.
4. Validación de equipos y maquinaria en obra para Consumo de emisiones.

Jueves 05/09/24, 04:00 a.m. a 04:00 p.m.

1. Traslado de Zetaquira hasta Otanche, Boyacá.
2. Registro Fotográfico de iluminación exterior Campamento Planta La Ceiba por horario nocturno.
3. Revisión rápida de actividades ruta 6008 y 6007.
4. Validación en formato de consumo de energía de sostenibilidad Equipos eléctricos, e iluminación LED, de la oficina barrio centro Otanche.
5. Charla General sobre ahorro y uso eficiente en oficina.
6. Conversación con administración sobre factura de energía de oficina de Otanche y Planta la Ceiba.
7. Impresiones de plegable sostenibilidad para publicar en cartelera de Oficina Otanche.

Viernes 06/09/24, 07:00 a.m. a 04:00 p.m.

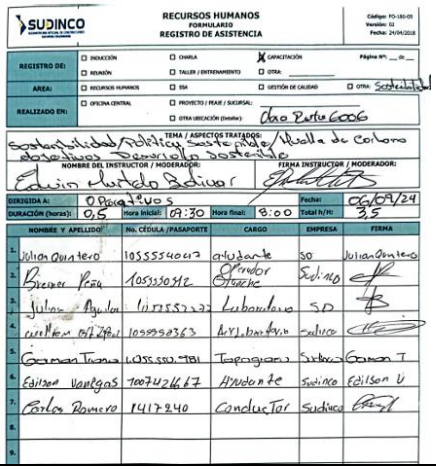
1. Recorrido de Otanche a Planta La Ceiba Ruta 6006. Descenso en Puntos de intervención por Construcciones SUDINCO SA.
2. Capacitación de sostenibilidad personal Ruta 6006, Temas: Huella de carbono, Objetivo Desarrollo Sostenible y socialización política de sostenibilidad, Duración 30 minutos.

Ilustración 5. Registro Fotográfico Capacitación Ruta 6006 Sep2024





Foto 7 y 8. Registro fotografico Capacitacion sostenibilidad



SUDINCO

RECURSOS HUMANOS
FORMULARIO
REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: FO-181-03
Versión: 02
Fecha: 24/04/2018

REGISTRO DE: ☐ INDUCCIÓN ☐ CHARLA X CAPACITACIÓN Página Nº: __ de __
☐ REUNIÓN ☐ TALLER / ENTRENAMIENTO ☐ OTRA: _____

ÁREA: ☐ RECURSOS HUMANOS ☐ SSA ☐ GESTIÓN DE CALIDAD ☐ OTRA: Sostenibilidad

REALIZADO EN: ☐ OFICINA CENTRAL ☐ PROYECTO / FRAVE / SUCURSAL: _____
☐ OTRA UBICACIÓN (Detallar): Otro Portu 6006

TEMA / ASPECTOS TRATADOS: Sostenibilidad/Politica Sostenibilidad/Huella de Carbono Objetivos Desarrollo Sostenible

NOMBRE DEL INSTRUCTOR / MODERADOR: Edwin Alvarado Bolivar

FIRMA INSTRUCTOR / MODERADOR:

DIRIGIDA A: Operativos | Fecha: 06/09/24
DURACIÓN (horas): 0,5 | Hora Inicial: 09:30 | Hora final: 10:00 | Total H/H: 3,5

	NOMBRE Y APELLIDO	No. CÉDULA /PASAPORTE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1.	Julian Quintero	1055554017	ayudante	SD	Julian Quintero
2.	Brenner Rosa	1053330472	Operador Retroexc	Sudinco	
3.	Julian Aguilar	1117557222	Lubricador	SD	
4.	[illegible]	1094950363	Ayudante	Sudinco	
5.	German Tuiran	1055550781	Topografo	Sudinco	German T
6.	Edilson Vanegas	1007426467	Ayudante	Sudinco	Edilson V
7.	Carlos Romero	1417240	Conductor	Sudinco	
8.					
9.					

Imagen 5. Lista asistencia Cap. ODS No 7, politica de sostenibilidad y D.H.H.
Fuente: SUDINCO Sep2024

2. Recorrido y verificación de conexiones eléctricas, equipos, maquinaria e iluminación LED, del PR 73 Ruta 6006.
3. Publicación en cartelera de Campamento PR 73 la política de sostenibilidad y plegables de Objetivos Desarrollo Sostenible: Igualdad de género y energía asequible y no contaminante.
4. Recorrido y verificación de conexiones eléctricas, equipos, maquinaria e iluminación LED, de la Planta La Ceiba.
5. Publicación en cartelera de Planta La Ceiba La política de sostenibilidad y plegables de Objetivos Desarrollo Sostenible: Igualdad de género y energía asequible y no contaminante.

Sábado 07/09//24 06:45 a.m. a 01:30 p.m. Planta La Ceiba Puerto Boyacá y Oficina Puerto Boyacá

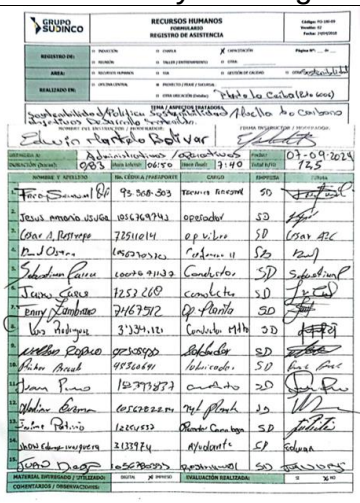
1. Capacitación en Sostenibilidad, Huella de carbono, Objetivo Desarrollo Sostenible y socialización política de sostenibilidad, a personal operativo y administrativo Campamento La Ceiba

Ilustración 6. Registro Fotográfico Capacitación Planta La Ceiba Sep_2024





Foto 9 y 10. Registro fotográfico Capacitación sostenibilidad



GRUPO SUDINCO — RECURSOS HUMANOS — FORMULARIO REGISTRO DE ASISTENCIA

REGISTRO DE: ☐ INDUCCIÓN ☐ CHARLA ☒ CAPACITACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ TALLER / ENTRENAMIENTO ☐ OTRA: _____

AREA: ☐ RECURSOS HUMANOS ☐ SSA ☐ GESTIÓN DE CALIDAD ☐ OTRA: Sostenibilidad

REALIZADO EN: ☐ OFICINA CENTRAL ☐ PROYECTO / PEAJE / SUCURSAL: _____ ☐ OTRA UBICACIÓN (Detalle): Planta la Ceiba (Rda 6004)

TEMA / ASPECTOS TRATADOS: Sostenibilidad y Política Sostenibilidad Huella de Carbono

NOMBRE DEL INSTRUCTOR / MODERADOR: Edwin Hurtado Bolivar — FIRMA INSTRUCTOR / MODERADOR:

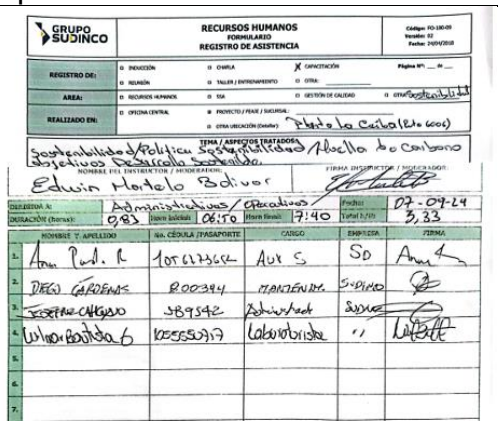
CELEBRADA A: Administrativos / Operativos — FECHA: 07-09-2024

DURACIÓN (horas): 0.83 — Hora Inicial: 06:50 — Hora Final: 7:40 — Total (h/d): 12.5

	NOMBRE Y APELLIDO	No. CÉDULA / PASAPORTE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1.	Pérez Samuel Bol	93.508.303	Tecnico Forestal	SD	
2.	Jesus Amado USUGA	1036749743	operador	SD	
3.	Cesar A. Restrepo	72511014	op. vulco	SD	Cesar ARC
4.	M. J Osorio	1040703363	Auxiliar II	SD	
5.	Sebastian Parra	1007049139	Conductor	SD	
6.	Jhonny Garcia	7252269	conductor	SD	
7.	Ronny Zambrano	71467972	Op. Planta	SD	
8.	Yeis Rodriguez	1'134.121	Conductor Mixto	SD	
9.	[illegible]	9858490	Soldador	SD	
10.	Felipe Bravo	9858691	Soldador	SD	
11.	Juan Pino	1027773877	auxiliar	SD	
12.	Wilmer Serrano	1057082204	Mtto planta	SD	
13.	Julian Patiño	1026145532	Operador Cosechadora	SD	
14.	[illegible]	2133974	Ayudante	SD	Colpuya
15.	Juan Diaz	1057865553	Ayudante mtto	SD	

MATERIAL DISPENSADO / UTILIZADO: DIGITAL ☒ IMPRESO — EVALUACIÓN REALIZADA: SI ☐ NO ☐

COMENTARIOS / OBSERVACIONES:



GRUPO SUDINCO — RECURSOS HUMANOS — FORMULARIO REGISTRO DE ASISTENCIA — Código: FO-130-05 — Versión: 02 — Fecha: 24/04/2018

REGISTRO DE: ☐ INDUCCIÓN ☐ CHARLA ☒ CAPACITACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ TALLER / ENTRENAMIENTO ☐ OTRA: _____ — Página Nº: ___ de ___

AREA: ☐ RECURSOS HUMANOS ☐ SSA ☐ GESTIÓN DE CALIDAD ☐ OTRA: Sostenibilidad

REALIZADO EN: ☐ OFICINA CENTRAL ☐ PROYECTO / PEAJE / SUCURSAL: _____ ☐ OTRA UBICACIÓN (Detalle): Planta la Ceiba (Rda 6004)

TEMA / ASPECTOS TRATADOS: Sostenibilidad y Política Sostenibilidad Huella de Carbono Objetivos Desarrollo Sostenible

NOMBRE DEL INSTRUCTOR / MODERADOR: Edwin Hurtado Bolivar — FIRMA INSTRUCTOR / MODERADOR:

CELEBRADA A: Administrativos / Operativos — FECHA: 07-09-24

DURACIÓN (horas): 0.83 — Hora Inicial: 06:50 — Hora Final: 7:40 — Total (h/d): 3,33

	NOMBRE Y APELLIDO	No. CÉDULA /PASAPORTE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1.	Ana Paul. R	1057673654	AUX S	SD	
2.	DIEG CARDENAS	800344	MANTENIM.	SUDINCO	
3.	[illegible]	389542	Administrat	SUDINCO	
4.	[illegible]	1055553717	Laboratorista	"	
5.					
6.					
7.					

Imagen 6 y 7. Lista asistencia Cap. ODS No 7, politica de sostenibilidad y D.H.H

Fuente: SUDINCO Sep 2024

2. Revisión de equipos de laboratorio, recorrido planta la ceiba.
3. Recorrido de planta la ceiba a Dos y Medio Puerto Boyacá.
4. Capacitación de sostenibilidad personal Oficina Puerto Boyacá, Temas: Huella de carbono, Objetivo Desarrollo Sostenible y socialización política de sostenibilidad, Duración 30 minutos.

Ilustración 7. Registro Fotográfico Capacitación Oficina Pto Boyacá Sep2024



SUDINCO — RECURSOS HUMANOS — FORMULARIO — REGISTRO DE ASISTENCIA

REGISTRO DE: ☐ INDUCCIÓN ☐ CHARLA ☒ CAPACITACIÓN ☐ REUNIÓN ☐ TALLER / ENTRENAMIENTO ☐ OTRA

AREA: ☐ RECURSOS HUMANOS ☐ SSA ☐ GESTIÓN DE CALIDAD ☒ OTRA: Sostenibilidad

REALIZADO EN: ☐ OFICINA CENTRAL ☐ PROYECTO / PEAJE / SUCURSAL: ☐ OTRA UBICACIÓN (Detalle): Oficina Puerto Boyaca

TEMA / ASPECTOS TRATADOS: sostenibilidad / politica ambiental / Huella de Carbono. Objetivos Desarrollo Sostenible.

NOMBRE DEL INSTRUCTOR / MODERADOR: Edwin Hurtado Bolivar — FIRMA INSTRUCTOR / MODERADOR:

DIRIGIDA A: Seguridad Salud Ocupacional Ambiental — Fecha: 07/09/24

DURACIÓN (horas): 0,75 — Hora inicial: 10:00 — Hora final: 10:45 — Total h/H: 3,5

	NOMBRE Y APELLIDO	No. CÉDULA /PASAPORTE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1.	Natalia Revelo	1.085.336.569	Ing. Pos Nac	Sudinco	
2.	Diego Alfonso Rios M	1.032.458.094	Residente Oficina 7.	Sudinco	
3.					
4.					
5.					

Foto 11. Imagen 8. Registro fotografico Capacitacion sostenibilidad

Fuente: SUDINCO Sep2024

5.1 EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL

Tabla 14. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

ACTIVIDAD	ESTADO	GENERALIDADES
Diligenciamiento y seguimiento continuo formatos de Consumo de Energía y cálculo de emisiones en contrato de obra	Ejecutado	Se cumple, al presenta mes a mes el informe de sostenibilidad
Realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de trasporte utilizados durante la ejecución del proyecto. Mediante el diligenciamiento de formatos suministrado por la entidad contratante	Ejecutado	Se cumple, al presentar mensualmente el informe de sostenibilidad
Emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo en la iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra	Ejecutado	Se cumple, en la infraestructura existente y en el reporte de formatos de Consumo de energía del informe de sostenibilidad presentado para cada periodo, se relaciona la iluminación existente.
Elaboración y entrega de informes de sostenibilidad: Informes mensuales Informe de avance y seguimiento al proyecto	Ejecutado	Se cumple radicando mensualmente
Elaboración y socialización de plegable o folleto o mensaje informativo para colocar en las carteleras localizadas en los distintos sitios de obra, relacionado a la política y temática de sostenibilidad	Ejecutado	Se cumple, con la publicación de mensajes de sostenibilidad y plegable en Objetivos de Desarrollo Sostenible No.4 Educación de calidad” y No.5 “Igualdad de género”.

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024.

Publicación de medios: Plegable o mensaje en cartelera y listado de asistencia.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico como soporte de las acciones desarrolladas:

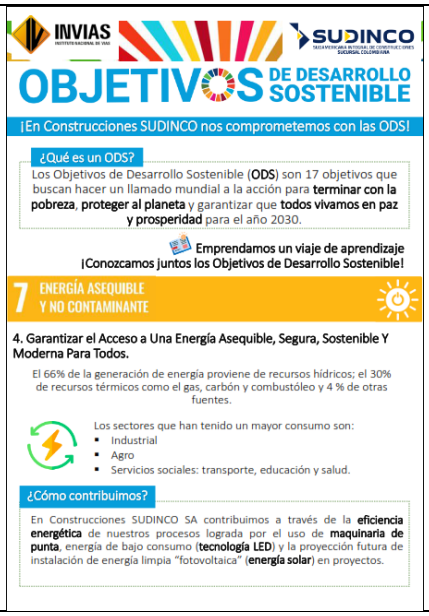


Foto 12. Publicación O.D.S. No 7 Energia Asequible y no contaminante



Foto 13. Publicación O.D.S.No.5 Igualdad de género

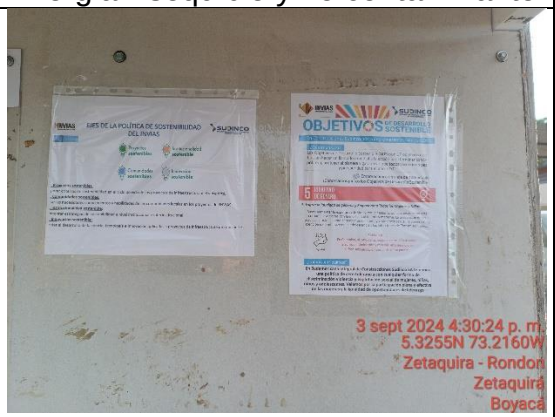




Foto 11 y 12. Publicación cartelera Rancho Grande

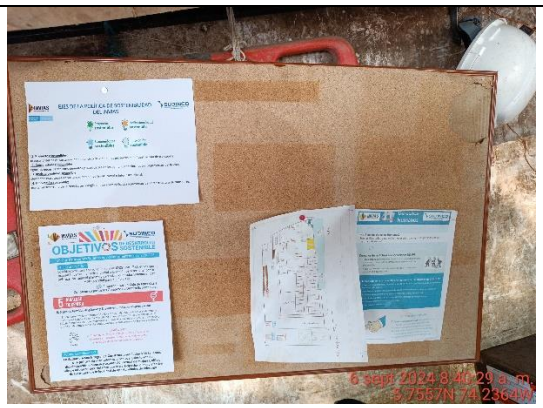


Foto 13. Pulicación cartelera ruta 6006



Foto 14. Pulicación cartelera Planta La Ceiba



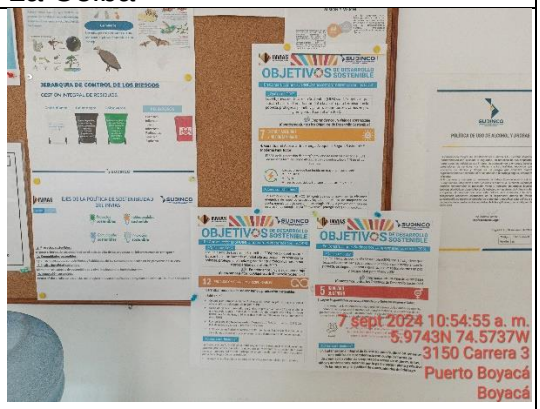


Foto 15 y 16. Publicación cartelera Puerto Boyacá

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024.

Para implementar el seguimiento del componente de sostenibilidad, se tuvieron en cuenta las siguientes actividades y sus verificadores o productos, los cuales poseen su criterio, sus respectivos créditos y metodologías enmarcadas en el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No 319 del 26 de febrero del 2022.

Tabla 15. Actividades para el seguimiento del componente de sostenibilidad

Actividad	Verificador	Estado	Observación
Estimado del consumo de combustible durante la construcción –septiembre 2024.	Documento – estimado mensual	100%	En este documento en el numeral 4.1
Estimación del consumo energético durante la construcción y Análisis de iniciativas que permitan la reducción del consumo energético en el proceso de construcción de la infraestructura de transporte – septiembre 2024	Documento – estimado mensual	100%	En este documento Numeral 4.3 y formato MASPS-MN1-IN-6-FR-7 de consumo de energía
Elaboración y difusión de plegable en Objetivos de Desarrollo Sostenible y política de sostenibilidad	1 documento con el estimador mensual	100%	En este documento en el numeral 4.1

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024.

5.2 ACTIVIDADES DE OBRA DESARROLLADAS

Tabla 16. Actividades desarrolladas por SUDINCO en septiembre 2024

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR23+950-PR24+000 COMPLETO	PR 023+950
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR26+000-PR26+120 COMPLETO	PR 026+000
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR26+000-PR26+120 COMPLETO	PR 026+000
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR25+970-PR26+000 COMPLETO	PR 025+970
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M) PR26+000-PR18+500 DERECHO	PR 026+000
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR72+439-PR72+461 IZQUIERDO	PR 072+439
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	AFIRMADO PR74+040-PR74+040 IZQUIERDO	PR 074+040
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR72+006-PR72+006 DERECHO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR72+006-PR72+006 DERECHO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR52+568-PR52+596 IZQUIERDO	PR 052+568
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR52+568-PR52+596 IZQUIERDO	PR 052+568
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR52+568-PR52+596 IZQUIERDO	PR 052+568

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR50+694-PR50+714 IZQUIERDO	PR 050+694
6009	RICAURTE	RONDÓN	CONCRETO CLASE 21 MPA PR59+070-PR59+010 IZQUIERDO	PR 059+070
6009	RICAURTE	RONDÓN	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR59+015-PR59+021 IZQUIERDO	PR 059+015
6009	RICAURTE	RONDÓN	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR56+700-PR56+800 IZQUIERDO	PR 056+700
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	AFIRMADO PR60+060-PR60+090 IZQUIERDO	PR 060+060
6009	RICAURTE	RONDÓN	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR56+650-PR56+650 IZQUIERDO	PR 056+650
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR24+820-PR24+895 COMPLETO	PR 024+820
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR25+920-PR25+970 COMPLETO	PR 025+920
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR25+920-PR25+970 COMPLETO	PR 025+920
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO PR22+780-PR22+920 DERECHO	PR 022+780
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO PR23+220-PR23+292 IZQUIERDO	PR 023+220
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO PR23+296-PR23+330 IZQUIERDO	PR 023+296
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO PR23+910-PR23+944 DERECHO	PR 023+910
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO PR22+683-PR22+717 DERECHO	PR 022+683
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR71+900-PR71+910 DERECHO	PR 071+900
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR71+900-PR71+910 DERECHO	PR 071+900
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR71+900-PR71+910 DERECHO	PR 071+900
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR71+900-PR71+910 DERECHO	PR 071+900
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CONCRETO CLASE 14 MPA PR72+006-PR72+006 DERECHO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CONCRETO CLASE 28 MPA PR72+100-PR72+100 DERECHO	PR 072+100
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR74+740-PR74+780 IZQUIERDO	PR 074+740
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR74+740-PR74+780 IZQUIERDO	PR 074+740
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+883-PR52+931 IZQUIERDO	PR 052+883
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA PR52+834-PR52+834 DERECHO	PR 052+834
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR51+977-PR51+996 IZQUIERDO	PR 051+977
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR60+060-PR60+090 IZQUIERDO	PR 060+060
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+968-PR52+974 DERECHO	PR 052+968
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+974-PR52+977 DERECHO	PR 052+974
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+968-PR52+977 IZQUIERDO	PR 052+968
6009	RICAURTE	RONDÓN	AFIRMADO PR58+874-PR58+874 IZQUIERDO	PR 058+874
6009	RICAURTE	RONDÓN	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR56+650-PR56+650 IZQUIERDO	PR 056+650
6009	RICAURTE	RONDÓN	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS CONCRETO CLASE FC=28 MPA DE DIÁMETRO 1.2 M, (INCLUYE EXCAVACIONES, Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) PR57+900-PR57+900 IZQUIERDO	PR 057+900
6009	RICAURTE	RONDÓN	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR56+650-PR56+650 IZQUIERDO	PR 056+650

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6009	RICAURTE	RONDÓN	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR58+874-PR56+650 IZQUIERDO	PR 058+874
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR51+769-PR51+769 IZQUIERDO	PR 051+769
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR53+142-PR53+162 IZQUIERDO	PR 053+142
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR53+176-PR53+220 IZQUIERDO	PR 053+176
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR51+996-PR52+011 IZQUIERDO	PR 051+996
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR51+964-PR51+972 DERECHO	PR 051+964
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS CONCRETO CLASE FC=28 MPA DE DIÁMETRO 1.2 M, (INCLUYE EXCAVACIONES, Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) PR59+799-PR59+864 IZQUIERDO	PR 059+799
6009	RICAURTE	RONDÓN	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR59+060-PR59+100 COMPLETO	PR 059+060
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR60+060-PR60+090 IZQUIERDO	PR 060+060
6009	RICAURTE	RONDÓN	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR56+650-PR56+650 IZQUIERDO	PR 056+650
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR53+385-PR53+400 IZQUIERDO	PR 053+385
6009	RICAURTE	RONDÓN	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR59+070-PR59+080 DERECHO	PR 059+070
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEOS PR00+080 IZQUIERDO	PR 000+080
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEOS PR00+210 IZQUIERDO	PR 000+210
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEOS PR00+242 IZQUIERDO	PR 000+242
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO PR00+080 IZQUIERDO	PR 000+080
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO PR00+210 IZQUIERDO	PR 000+210
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO PR00+242 IZQUIERDO	PR 000+242
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR24+087 IZQUIERDO	PR 024+087
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR24+256 IZQUIERDO	PR 024+256
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS PR00+300 - PR5+000 COMPLETO	PR 000+300
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS PR00+300 - PR00+950 COMPLETO	PR 000+300
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS PR00+950 - PR1+245 COMPLETO	PR 000+950
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS PR1+245 - PR2+587 COMPLETO	PR 001+245
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS PR2+587 - PR2+786 COMPLETO	PR 002+587
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS PR2+786 - PR4+731 COMPLETO	PR 002+786
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS PR4+731 - PR4+852 COMPLETO	PR 004+731
6006 BAJA	PUERTO NIÑO	PUERTO BOYACÁ	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS PR4+852 - PR5+000 COMPLETO	PR 004+852
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR71+865 - PR71+880 DERECHO	PR 071+865
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR71+865 - PR71+880 DERECHO	PR 071+865

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR71+865 - PR71+880 DERECHO	PR 071+865
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR71+865 - PR71+880 DERECHO	PR 071+865
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR72+006 - PR72+006 DERECHO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR74+720 - PR74+740 IZQUIERDO	PR 074+720
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR74+720 - PR74+740 IZQUIERDO	PR 074+720
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR71+840 - PR71+840 DERECHO	PR 071+840
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M) PR71+840 - PR73+000 DERECHO	PR 071+840
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA PR51+769 - PR51+769 IZQUIERDO	PR 051+769
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA PR51+769 - PR51+769 IZQUIERDO	PR 051+769
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR53+110 - PR53+142 IZQUIERDO	PR 053+110
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR53+186 - PR53+222 DERECHO	PR 053+186
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR51+7.1 - PR51+9.1 DERECHO	PR 051+927
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR51+9.1 - PR51+.45 DERECHO	PR 051+929
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+011 - PR52+017 IZQUIERDO	PR 052+011
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR51+9.1 - PR51+.45 DERECHO	PR 051+929
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR52+.19 - PR52+.65 IZQUIERDO	PR 052+568
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR52+834 - PR52+834	PR 052+834
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR51+827 - PR51+827	PR 051+827
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR53+110 - PR53+142	PR 053+110
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR53+186 - PR53+222	PR 053+186
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR51+7.1 - PR51+9.1	PR 051+927
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR51+9.1 - PR51+.45	PR 051+929
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR52+011 - PR52+017	PR 052+011
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS CONCRETO CLASE FC=28 MPA DE DIÁMETRO 1.2 M, (INCLUYE EXCAVACIONES, Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) PR59+799 - PR59+864 IZQUIERDO	PR 059+799
6009	RICAURTE	RONDÓN	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR59+060 - PR59+100 COMPLETO	PR 059+060
6009	RICAURTE	RONDÓN	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR59+350 - PR59+390 COMPLETO	PR 059+350
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR60+060 - PR60+090 COMPLETO	PR 060+060
6009	RICAURTE	RONDÓN	CONCRETO CLASE 28 MPA PR58+874 - PR58+874 IZQUIERDO	PR 058+874
6009	RICAURTE	RONDÓN	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR58+874 - PR58+874 IZQUIERDO	PR 058+874
6009	RICAURTE	RONDÓN	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR56+650 - PR56+650 IZQUIERDO	PR 056+650
6009	RICAURTE	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR55+730 - PR55+742 DERECHO	PR 055+730
6009	RICAURTE	RONDÓN	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR59+130 - PR59+134 DERECHO	PR 059+130
6009	RICAURTE	RONDÓN	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M) PR59+132 - PR56+700 IZQUIERDO	PR 059+132
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR24+190 - PR24+240 COMPLETO	PR 024+190
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR24+190 - PR24+240 COMPLETO	PR 024+190
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR71+353 - PR71+353 DERECHO	PR 071+353
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR71+353 - PR71+353 DERECHO	PR 071+353
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	AFIRMADO PR74+040 - PR74+040 IZQUIERDO	PR 074+040
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR72+400 - PR72+450 COMPLETO	PR 072+400
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	BASE GRANULAR CLASE A PR50+653 - PR50+674 IZQUIERDO	PR 050+653
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	BASE GRANULAR CLASE A PR50+653 - PR50+674 IZQUIERDO	PR 050+653
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+027 - PR52+037 IZQUIERDO	PR 052+027
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+067 - PR52+073 IZQUIERDO	PR 052+067
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR53+042 - PR53+084 IZQUIERDO	PR 053+042
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 28 MPA PR53+171 - PR53+171 IZQUIERDO	PR 053+171
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS PR53+171 - PR53+171 IZQUIERDO	PR 053+171
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR53+171 - PR53+171 IZQUIERDO	PR 053+171
6009	RICAURTE	RONDÓN	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSONS CONCRETO CLASE FC=28 MPA DE DIÁMETRO 1.2 M, (INCLUYE EXCAVACIONES, Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) PR57+900 - PR57+913 IZQUIERDO	PR 057+900
6009	RICAURTE	RONDÓN	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR59+065 - PR59+070 DERECHO	PR 059+065
6009	RICAURTE	RONDÓN	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR59+384 - PR59+384 DERECHO	PR 059+384

Fuente: SUDINCO – Informe mensual septiembre 2024.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tabla 17. Consolidado – Huella de carbón

MES	EMISIONES TOTALES PRINCIPALES QUE GENERAL CALENTAMIENTO GLOBAL (gCO^2e)
Junio 2021	0
Julio 2021	65.500.715,25
Agosto 2021	274.454.052,50
Septiembre 2021	595.970.241,80
Octubre 2021	139.730.399,02
Noviembre 2021	227.675.470,50
Diciembre 2021	196.154.776,86
Enero 2022	52.387.576,51
Febrero 2022	316.612.033,87
Marzo 2022	338.199.892,77
Abril 2022	164.368.420,85
Mayo 2022	717.522.383,31
Junio 2022	601.082.247,67
Julio 2022	905.282.697,43
Agosto 2022	1.506.364.945,10
Septiembre 2022	307.628.657,52
Octubre 2022	236.159,374,11
Noviembre 2022	428.318.080,99
Diciembre 2022	534,755,914.73
Enero 2023	355.947.552,42
Febrero 2023	461.643.696,76
Marzo 2023	427.179.601,64
Abril 2023	371.687.421,44
Mayo 2023	609.885.629,70
Junio 2023	404.611.772,95
Julio 2023	793.003.462,79
Agosto 2023	736.279.459,25
Septiembre 2023	746.622.555,86
Octubre 2023	439,910,750.85
Noviembre 2023	865.508.157,63
Diciembre 2023	786.168.483,14
Enero 2024	691,058,711.13
Febrero 2024	1.106.906.886,92
Marzo 2024	1.027.675.081,17
Abril 2024	899.275.124,76
Mayo 2024	1.138.100.085,33
Junio 2024	982.879.784,75
Julio 2024	1.104.100.012,11
Agosto 2024	823.307.729,57
Septiembre 2024	815.968.264,71
TOTAL HUELLA DE CARBONO	**23.198.227.742,32**

Fuente: Consorcio Ecovisión188

Para dar cumplimiento al aporte en bonos de carbón requerido por el INVIAS de hasta un 10% del total de emisiones y hasta un máximo de 12.000 toneladas de CO_2, se tiene el siguiente análisis y consolidado desde el inicio del contrato junio 2021 hasta el corte del presente informe, septiembre de 2024.

- Para este mes de septiembre se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 2293,47 kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 8413,04 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 6119,57kWh/mes.

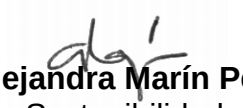
- Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 942,26 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 256,87 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO2eq/kWh.

- Las fuentes móviles presentaron un valor total de 681.178.942,50 gCO2eq en emisiones totales de gases que producen el calentamiento global. En contraste, las fuentes fijas presentaron un valor total de 133.964.742,20CO2eq. Finalmente, para este período se registró un valor total para la huella de carbono de 815.143.684,71gCO2eq.

- Se realizó el consolidado de los resultados de la huella de carbono hasta el corte del período del presente informe, dando como resultado un total de **23198,23 TonCO2eq** para el presente contrato No. 973 del 2021 Transversal Boyacá.

De acuerdo con lo anterior se concluye que para el periodo de septiembre de 2024 se tuvo un consumo energético:

- Consumo Energético Sin Propuestas de Eficiencia= 8413,04 kWh/mes
- Consumo de Energía con Implementación de las Propuestas de Eficiencia= 6119,57 kWh
- Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia= 2262,57 kWh/mes
- Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia = 253,41KgCO2eq/kWh
- Emisiones totales por consumo de energía = 942,26 kgCO2eq/kWh



Ing. Alejandra Marín Pérez
Esp. En Sostenibilidad
Consorcio Ecovisión 188
M.P. 7624209299 VLL

CONSORCIO ECOVISION 188

INFORME DE GESTION CALIDAD – SEPTIEMBRE

Introducción

La interventoría es ejecutada por el **CONSORCIO ECOVISION 188** a través del contrato No. 962 de 2021, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030”. MODULO 2, para el contrato de obra No. 973 de 2021, que es ejecutado por SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., contrato que tiene por objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

Generalidades

Todas las actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de vías (INVIAS), tanto para los materiales utilizados como para ensayos de laboratorio, de tal manera, que se garantice la correcta ejecución del contrato de manera integral. En el plan de inspección, medición y ensayo tanto del contratista como de la interventoría se especifican los controles a implementar, donde el área de gestión de calidad verifica que se cumplan las especificaciones técnicas en cuanto a ensayos y mediciones que garanticen la calidad de los materiales y su correspondiente instalación.

Conclusiones y recomendaciones de la especialidad durante el periodo

- En el período de del mes de septiembre, el consorcio Ecovisión 188, realizó acompañamiento al contratista de obra en la toma de ensayos de laboratorio, además, ejecutó ensayos con el proveedor de este servicio, de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

- En este período se reportan los ensayos de resistencia de concretos

- En el mes de septiembre, el contratista presentó el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 con los respectivos resultados de los ensayos realizados, todos los resultados cumplen con las especificaciones técnicas. Por parte del contratista tomaron 838 ensayos a la mezcla asfáltica MDC-19, pedraplén, afirmado, subbase granular, base granular, relleno estructural, concreto estructural y material drenante.

- Además, el formato de SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA, reportando el resultado de todos los indicadores.

- Se verificaron los certificados de calibración del equipo de laboratorio del contratista.

- El contratista presentó los certificados de calidad de los materiales utilizados en este mes, entre otros: hierro corrugado (diferentes diámetros), alambre, emulsión asfáltica, asfalto, tubería perforada, geomalla biaxial, geotextil NT 2500, geomalla, acero corrugado, tubo alcantarilla, lámina, malla electrosoldada, cemento Holcim, tubería PVC, eucon 537, emulsión asfáltica multinsa, todos cumplen con las especificaciones técnicas.

- Se realizó el seguimiento a los indicadores tanto del contratista como de la interventoría y están dentro de los límites de cumplimiento.

- En este período la interventoría reportó diez (10) ensayos de laboratorio correspondientes a resistencia a la compresión del concreto, todos cumplen con la resistencia de diseño.

- Continuar la implementación del plan de inspección y ensayo tanto del contratista de obra como de la interventoría y actualizar el mismo cada vez que se considere necesario.

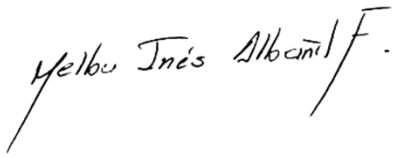
- Se revisa y actualiza en el formato de seguimiento al plan de calidad de la interventoría, la vigencia de los certificados de calibración de los equipos de topografía, usados por la interventoría, en el momento algunos se encuentran en proceso de calibración/verificación.

- Revisar los certificados de los equipos de topografía y laboratorio, para detectar los que estén próximos a vencerse y prevenir su uso, cuando estén descalibrados.

Otras actividades desarrolladas por el área de calidad en este mes fueron:

CONSORCIO ECOVISION 188

- El diligenciamiento del formato “Seguimiento al plan de calidad” MEPI-MN1-IN-15-FR- 15, correspondiente al mes de septiembre de 2024 con la gestión de la interventoría.



MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
ESPECIALISTA GESTIÓN CALIDAD

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC

5.4 INFORMES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

Para el proyecto el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) se define como lo establecido en el programa de inversiones y para el caso del contrato de obra y en el plan de cargas de la interventoría, esto con el objetivo de verificar el cumplimiento de la programación financiera para ambos contratos. La programación del PAC permite, de manera anticipada a la Entidad contratante planear los gastos para el proyecto por concepto de facturación.

Se presenta la información del avance financiero en actas y de facturación para cada uno de los contratos para el mes 40 de ejecución del proyecto correspondiente a septiembre de 2024:

- Contrato de obra

El PAC generalmente se informa de manera bimensual y se plantea con base en el programa de inversiones que, teniendo en cuenta que este solo considera la programación de inversión del valor básico de obra, se estima el IVA, valor aproximado de ajustes del acta inmediatamente anterior dada la periodicidad en la que la DIAN publica los índices correspondientes y la ejecución de las gestiones.

El avance financiero acumulado en actas presentadas es de $ 137.996.543.562 teniendo en cuenta que el acta parcial de obra N°40 correspondiente al mes de septiembre de acuerdo a la conciliación realizada, el valor acumulado facturado es de $124.553.656.799, este último corresponde al valor facturado hasta el acta parcial de obra N°39, sin tener en cuenta el acta de ajuste N°35 que está pendiente de aprobación por parte del INVIAS para facturación.

En la tabla 35 se presenta el detalle de las actas presentadas y valores facturados en cada mes, siendo estos valores los programados para pago en el periodo mencionado. En la tabla 35 se presenta el valor acumulado presentado en actas y el valor realmente facturado por vigencias.

Tabla 35. PAC contrato de obra N°973 de 2021

ACTA N°	MES	VR DEL ACTAS MENSUALES	VR AMORTIZADO	VR ACTAS DE AJUSTE	PAC	OBSERVACIONES
32	ene-24	$ 0	$ 0	$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
33	feb-24	$ 0	$ 0	$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
34	mar-24	$ 15.756.186.458	$ 1.390.363.684	$ 2.364.449.731	$ 16.730.272.505	En este mes se radicaron las actas de ajuste definitivas de noviembre y diciembre del año 2023. Las actas parciales de obra de enero y febrero de 2024 y el acta de ajuste definitiva de enero
35	abr-24	$ 4.999.040.818	$ 476.493.588		$ 4.522.547.230	En este mes se radicó el acta parcial de obra de marzo de 2024
36	may-24	$ 5.843.240.141	$ 567.466.416	$ 3.114.742.698	$ 8.390.516.423	En este mes se radicaron las actas de ajuste definitivas de febrero y marzo de 2024 y el acta parcial de obra de abril de 2024
37	jun-24	$ 5.952.531.502	$ 469.448.507		$ 5.483.082.995	En este mes se radicaron las actas parciales de mayo y junio de 2024

ACTA N°	MES	VR DEL ACTAS MENSUALES	VR AMORTIZADO	VR ACTAS DE AJUSTE	PAC	OBSERVACIONES
38	jul-24	$ 6.931.179.579	$ 641.154.026	$ 1.667.049.631	$ 7.957.075.184	En este mes se radicó el acta de ajuste definitiva de abril de 2024
39	ago-24	$ 687.172.174	$ 68.417.234		$ 618.754.940	Valor correspondiente al acta parcial de obra de julio que se radicará en agosto. Se presenta el valor del acta parcial de agosto la cual se factura en el mes de septiembre
40	sep-24	$ 965.453.506	$ 334.855.884		$ 630.597.622	Se incluye el valor del acta de ajuste definitiva 35 presentada en el mes de julio y que no ha sido aprobada al final del mes de agosto para su facturación. Se incluye el valor de las actas de ajuste definitivas de los meses de mayo y junio de 2024. Estas actas a la fecha no han sido presentadas de manera oficial al INVIAS dada la disponibilidad de recursos del RP actual
41	oct-24	$ 690.826.964	$ 68.781.118		$ 622.045.846	Incluye el acta parcial de obra del mes de septiembre de 2024
42	nov-24				$ 628.000.000	Con base en la disponibilidad actual de recursos, se proyecta el PAC para el último bimestre del año.
43	dic-24				$ 704.235.968	
TOTAL		$ 41.825.631.142	$ 4.016.980.457	$ 7.146.242.060	$ 46.287.128.713	

*Los valores se reportan de acuerdo al informe financiero, y corresponden a la fecha de radicación de las facturas de las actas en cuentas por pagar, adicionalmente los valores presentados corresponden al valor de las actas parciales de obra y la amortización del anticipo y las actas de ajuste provisiones y definitivas efectivamente facturadas en el periodo correspondiente.

Es importante mencionar que, dado que ya fueron publicados por la DIAN los índices para ajustes de precios unitarios de los meses de mayo a agosto, los valores correspondientes a las actas de ajuste definitivas 36 a 39 corresponden, mas dada la disponibilidad presupuestal que se tiene de la vigencia, no es posible presentarlas de manera oficial a la Entidad contratante ya que el Registro presupuestal no cuenta con saldo suficiente para que sean pagadas y aún más, que quedaría la vigencia sin recursos ni para la ejecución de actividades de mantenimiento, lo que va en contravía de uno de los objetivos del proyecto que es garantizar la transitabilidad del corredor de la Transversal de Boyacá.

Con base en esto, se presenta en la siguiente tabla la relación de actas de ajuste definitivas que a la fecha no han sido presentadas debido a la disponibilidad presupuestal, mediante el comunicado 055-2-2101-2024 de interventoría, el Consorcio Ecovisión 188 requirió de manera oficial al INVIAS las directrices con referencia a la presentación y gestión de las actas de ajuste teniendo en cuenta la limitación presupuestal para inversión en actividades de obra. A la fecha no se han recibido pronunciamiento por parte del INVIAS.

Tabla 36. Actas de ajuste pendientes de presentación

N°	MES	ACTA OBRA	ACTA DE AJUSTE
36	may-24	$ 5.483.082.995	$ 1.451.119.115
37	jun-24	$ 6.290.025.553	$ 2.508.195.954

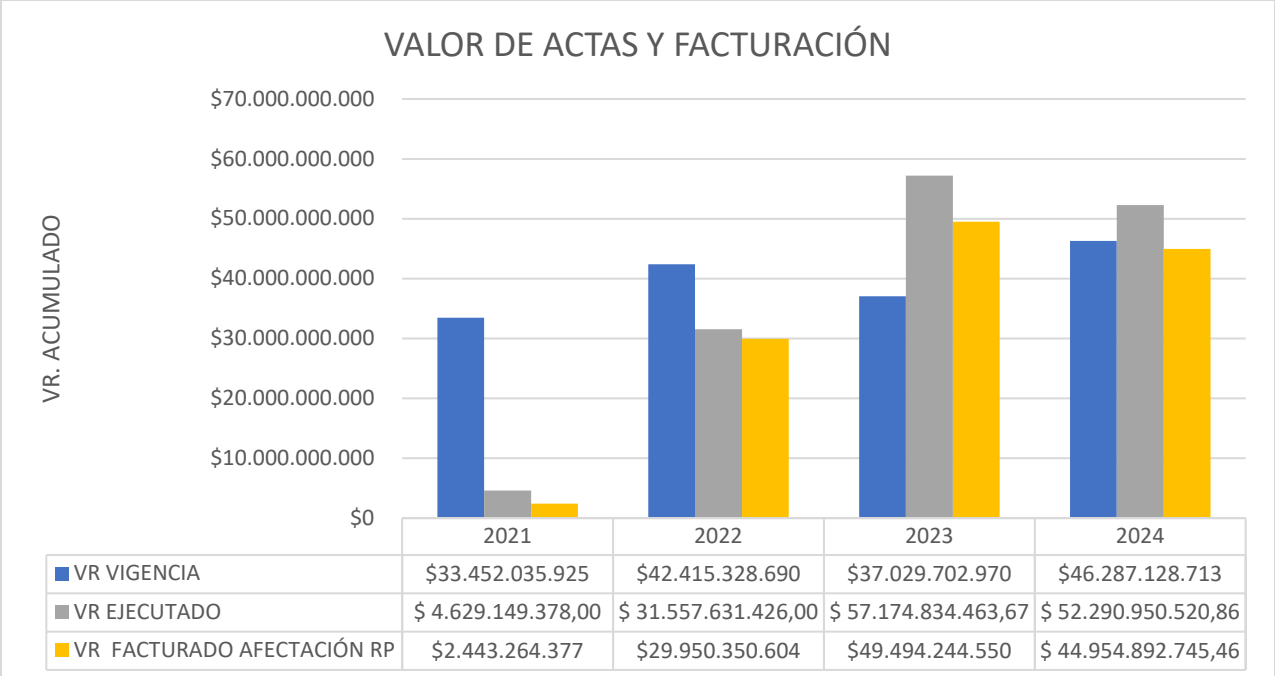
N°	MES	ACTA OBRA	ACTA DE AJUSTE
38	jul-24	$ 618.754.940	$ 141.995.916
39	ago-24	$ 630.597.622	$ 46.808.440
TOTAL			$ 4.148.119.425

En seguimiento al avance financiero y la inversión de los recursos disponibles para la ejecución del contrato de obra, se presenta de manera gráfica y tabulada el avance financiero por vigencias y la facturación; se presenta para cada una de las vigencias contractuales se relacionan con valor ejecutado y el valor acumulado en actas, esto incluye tanto las actas parciales de obra y de ajuste.

Tabla 37. Facturación acumulada por vigencias para el contrato de obra

VIGENCIAS CONTRACTUALES		VR EJECUTADO	VR PRESENTADO EN ACTA	VR FACTURADO AFECTACIÓN RP
2021	$ 33.452.035.925	$ 4.629.149.378,00	$ 4.627.509.726	$ 2.443.264.377
2022	$ 42.415.328.690	$ 31.557.631.426,00	$ 31.620.850.140	$ 29.950.350.604
2023	$ 37.029.702.970	$ 57.174.834.463,67	$ 52.776.310.494	$ 49.494.244.550
2024	$ 46.287.128.713	$ 49.392.209.222,81	$ 47.315.592.732	$ 42.035.199.646
TOTAL	$ 159.184.196.298	$ 142.753.824.490,48	$136.340.263.092	$ 123.923.059.177

Gráfica 7 Fracturación acumulada contrato de obra



De lo anterior es importante tener en cuenta:

- La diferencia entre el valor presentado en actas y el valor facturado obedece a que el acta parcial de obra N°40 y el acta de ajustes definitiva N°35 no han sido aprobadas por la Entidad Contratante. Adcicionalmente al valor de la amortización del anticipo

La sumatoria de los valores de las vigencias corresponde a $ 159.184.196.298 que incluyen $ 31.009.208.054 de anticipo, se han afectado los RP en $ 157.851.960.330,46 de los cuales están pendientes de amortización $ 19.855.416.768. Por lo que el saldo disponible para inversión en lo que queda de vigencia es del $ 1.332.235.968.

Tabla 38. Detalle contro PAC contrato de obra

VR ACUM VIGENCIAS	VR PRESENTADO EN ACTAS	PEND AMORTIZAR AL ACTA 40	SALDO
$ 159.184.196.298,00	$ 157.851.960.330,46	$ 19.855.416.768,00	$ 1.332.235.967,54

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal se prioriza la inversión en actividades de mejoramiento y se adelantan las gestiones necesarias para el traslado de recursos a fin de concluir con las metas físicas inicialmente aprobadas para su desarrollo en la vigencia.

El contratista de obra y la interventoría, han notificado a la entidad contratante la necesidad de recursos adicionales o traslados de recursos de otras vigencias para dar continuidad a las actividades de obra.

- Contrato de interventoría

El avance financiero acumulado $ 12.194.426.031 el valor acumulado facturado a $ 11.421.628.172 la diferencia equivale a la amortización al anticipo, esto sin incluir el acta de costos N°40 correspondiente al mes de septiembre.

En la Tabla 38 se presenta el Plan Anual de caja para el contrato interventoría basado en el plan de cargas actualizado y presentado a la Entidad contratante, el cual se ajusta al programa de intervenciones aprobado para el contrato de obra. Cabe indicar que el plan de cargas a la fecha no ha sido aprobado por el Supervisor del contrato de interventoría.

En la Tabla 40 se registra el avance financiero en actas acumulado para cada una de las vigencias del contrato de interventoría.

Tabla 39. PAC contrato de Interventoría N°962 de 2021- Vigencia 2024

MES	VR DEL ACTAS MENSUALES	VR AMORTIZADO	PAC	OBSERVACIONES
ene-24	$ 0	$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
feb-24	$ 0	$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
mar-24	$ 984.389.660	$ 79.319.889	$ 905.069.771	En este mes se radicaron las actas de costos de enero y febrero de 2024
abr-24	$ 492.787.276	$ 79.094.428	$ 413.692.848	En este mes se radicó el acta de costos de marzo de 2024
may-24	$ 456.319.532	$ 73.241.202	$ 383.078.330	En este mes se radicó el acta de costos de abril de 2024
jun-24	$ 902.064.117	$ 144.785.081	$ 757.279.036	En este mes se radicaron las actas de costos de mayo y junio de 2024
jul-24			$ 0	El acta de costos N°38 se radicó en el mes de agosto de 2024
ago-24	$ 482.445.606	$ 77.434.547	$ 405.011.059	Valor correspondiente al acta de costos N°38- Pend aprobación para facturar
sep-24	$ 419.514.653	$ 67.333.865	$ 352.180.788	Valor correspondiente al acta de costos N°39 (agosto)

MES	VR DEL ACTAS MENSUALES	VR AMORTIZADO	PAC	OBSERVACIONES
oct-24	$ 247.453.640	$ 41.588.847	$ 185.705.606	Valor correspondiente al acta de costos N°40 (septiembre)- No se ha radicado ante el INVIAS
nov-24			$ 206.688.545	Con base en la disponibilidad actual de recursos, se proyecta el PAC para el último bimestre del año.
dic-24			$ 104.165.304	
TOTAL	$ 3.984.974.484	$ 562.797.859	$ 3.712.871.287	

Tabla 40 Facturación acumulada contrato de Interventoría

VIGENCIAS CONTRACTUALES		VR PRESENTADO EN ACTAS	VR FACTURACIÓN VIGENCIA
2021	$ 1.278.453.732	$ 914.790.169	$ 910.023.789
2022	$ 1.856.329.972	$ 2.768.279.638	$ 2.407.043.023
2023	$ 5.970.297.030	$ 4.526.381.740	$ 4.526.381.740
2024	$ 3.712.871.287	$ 3.984.974.484	$ 3.578.179.620
TOTAL	$ 12.817.952.021	$ 12.194.426.031	$ 11.421.628.172

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS

El proyecto cuenta dentro de los documentos contractuales iniciales con la matriz de riesgos asociada a la ejecución del contrato, en cumplimiento del Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 con referencia a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados, esta herramienta facilita el trabajo al detectar peligros y amenazas a la estabilidad del proyecto. Además, facilita el establecimiento de acciones de respuesta ante estos posibles problemas para agilizar y guiar el accionar en dichas situaciones.

Para la interventoría es viable que se realice la revisión de la matriz de riesgos inicial del proyecto para presentar, por parte del contratista de obra, la propuesta de ajuste con referencia al contexto y condiciones actuales en las que se está desarrollando el proyecto.

Con base en la necesidad de evaluar la bolsa de recursos disponible para los ajustes de precios, la Entidad contratante deberá revisar desde el área jurídica lo dispuesto en la matriz de riesgos del proyecto a fin de emitir el concepto correspondiente para la aprobación de la solicitud de modificación de la bolsa ya que, una vez balanceado el contrato de obra, faltan recursos para el reconocimiento de las actas de ajuste de todo el plazo del contrato. La interventoría no tiene potestad para hacer la interpretación unilateral de la matriz y de los documentos contractuales firmados entre las partes (INVIAS y contratista de obra).

De acuerdo a la matriz de riesgo y a la evaluación permanente del desarrollo del proyecto, los únicos factores externos que pueden llegar a impactar el cumplimiento del objeto, son las emergencias viales de mayor volumen e impacto sobre la transitabilidad del corredor, como las que se generan por las lluvias entre los PR43 y PR57 de la ruta 6006, en donde el gran volumen de material de deslizamiento y la pérdida de la estabilidad de la calzada comprometen los recursos físicos y financieros disponibles en la vigencia para las actividades de mantenimiento de todo el corredor de la Transversal de Boyacá, y la atención de estas emergencias, así como de aquellas emergentes, en su mayoría en puntos no considerados potencialmente de riesgo en la evaluación inicial del corredor, requieren de la atención inmediata para dar transitabilidad segura a los actores viales y al auscultación técnica para la toma de decisiones de intervención una vez presentadas y expuestas las situaciones ante la Entidad Contratante.

Una vez establecidos los alcances de las actividades de mejoramiento en cada una de las rutas, la interventoría solita al contratista la actualización de la matriz de riesgos para el proyecto considerando la posible incorporación de nuevas variables

que deben ser monitoreadas y evaluadas con regularidad que pueden o no desestabilizar financieramente el contrato y/o el óptimo desarrollo del alcance contractual.

Para el corredor de la ruta 6009 se tienen en conocimiento y monitoreo 4 puntos atípicos de mayor impacto sobre la transitabilidad que están siendo evaluados entre las partes involucradas del desarrollo del proyecto.

Se presenta la evaluación y monitoreo de cada uno de los riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato de obra.

Tabla 41. Matriz de riesgos

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO SEPTIEMBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
1	Riesgo Económico	DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO. Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Demora en la entrega de las obras.		X	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	Durante el periodo no se presentó el riesgo.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO SEPTIEMBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
2	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	X	X	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS. Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual	Este riesgo se deberá evaluar por las partes dada la disponibilidad de recursos para el reconocimiento de los ajustes de precios unitarios.

3	Riesgo Económico	Riesgos de la salud: Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Tanto en el proceso de selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	La Interventoría deberá verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los frentes de obra.	diario	Dado el alto índice de vacunación en las áreas de intervención el riesgo es mínimo, se continúa con la implementación de los protocolos de bioseguridad
4	Riesgo Económico	Riesgo de limitación en la movilidad: por causa de salubridad pública en los Departamentos,	Atraso en el cronograma previsto para la ejecución de las obras	X	X	El Contratista deberá garantizar la presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación por parte del Interventor de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	mensual	No se presenta el riesgo a la fecha

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO SEPTIEMBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
		Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.				existencia de los transportes necesarios para ellos.						
5	Riesgo Económico	Riesgos laborales: Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte	Impacto económico al Contratista		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la gestión del Contratista para la implementación de las medidas de bioseguridad que eviten la propagación de virus y/o enfermedades infecciosas.	semanal	No se han presentado durante el tiempo de ejecución del contrato

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO SEPTIEMBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
6	Riesgo Económico	Riesgo Financiero de alteración del PAC: Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual	Dadas las metas físicas para ejecución aprobadas en el programa de intervenciones, el monto disponible para inversión en la vigencia es insuficiente, por lo que se deberá presentar la solicitud justificada de adición de recursos para el año 2024 A la fecha no se han recibido recursos adicionales. El saldo de la vigencia es insuficiente para cubrir el PAC del segundo semestre del año

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO SEPTIEMBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
7	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	Los diferentes gremios, principalmente el de volqueteros, demandan con recurrencia que se les asigne exclusivamente los contratos de prestación de servicios, encareciendo los costos de transporte al no permitir laborar las volquetas propias del contratista de obra